

BOLETÍN

de la

SOCIEDAD CASTELLONENSE

DE CVLTVRA



* * *

TOMO XXII

— 1946 —



CASTELLÓN

EST. TIP. HIJO DE J. ARMENGOT

BOLETÍN

de la

SOCIEDAD CASTELLONENSE

DE CULTURA

+ + +

TOMO XXII

1918



CASTELLÓN

IMP. DEL MUNICIPIO



BOLETIN

DE LA

SOCIEDAD CASTELLONENSE DE CVLTVRA

Tomo XXII * Enero-Febrero 1946 * Cuaderno I

Intentos frustrados de instalación de un Colegio de Padres Escolapios en la Villa de Castellón, en los siglos XVIII y principios del XIX

(Continuación)

IV

Segundo intento de implantación del Colegio de Padres Escolapios

TRAS el citado período de resurgimiento vuelven a decaer las Aulas de Gramática, con motivo del ruidoso expediente instruido al Preceptor Dr. Sanchis Albella, por la implantación de un nuevo método de enseñanza, las funestas interinidades y ausencias de los maestros y trastornos motivados por la guerra de la Independencia y sucesivas discordias políticas.

Por todo ello, iníciase otra vez, el fracasado propósito de establecer en la Villa un Colegio de PP. Escolapios y en mayo de 1818, fueron a Tortosa, comisionados por el Consejo, los Sres. Decano y D. José Catalá, para tratar con el Obispo de la Diócesis sobre dicha instalación y en sesión de 2 de junio siguiente, dieron aquéllos cuenta de su cometido, exponiendo que el Prelado habíales manifestado su aplauso por tan noble propósito, hasta el extremo que de serle posible, cedería gustoso a dicho fin el edificio del palacio del Obispado en Castellón, lo que no podía por ser propiedad de la mitra, ofreciendo en cambio 4.000 libras para ayuda de la fundación; el Ayun-

tamiento, agradeciendo tan generoso rasgo, comisionó a don Francisco de Paula Giner para que fuese a la Cartuja de Vall de Cristo, al objeto de ver si dicha Comunidad, como administradora de la Parroquia y perceptora de sus rentas, se mostraba tan generosa como el Sr. Obispo ¹.

Transcurren cerca de diez años y en sesión de 6 de diciembre de 1828, «se dió lectura a un borrador para informe al Supremo Consejo, sobre la solicitud del Establecimiento de un Colegio de Padres Escolapios», cuyo borrador fué aprobado por el Ayuntamiento, acordando se remitiese a dicho Supremo Tribunal, por mano de su secretario Manuel Abad ². En la sesión de 10 de febrero de 1829, «se dió cuenta de una carta del Rvdmo. Padre General de los Escolapios, fecha 7 del actual, dirigida a esta Ilustre Corporación, mostrando un singular reconocimiento por el laudable celo del Cuerpo en haber solicitado de S. M. el establecimiento de un Colegio de Escuelas Pías en esta población, interesándose a que se proceda concordemente por una y otra parte, a fin de que se llenen los deseos de unos y otros».

Acompañábase a la misma, copia del último dictamen del Fiscal del Consejo, cuya aprobación, se decía, daría por tierra el interés que tenía el Ayuntamiento a favor de la población o al menos la retardaría notablemente y a fin de allanar las dificultades, que se oponen a la plantificación del proyecto, soli-

1 Regresados de Tortosa los Sres. Decano y D. José Catalá dieron cuenta de su cometido acerca de conferenciar con S. I. sobre el Colegio de P. P. Escolapios que este Ayuntamiento ha proyectado deve establecerse en esta villa para enseñanza pública diciéndo haverles manifestado dho. señor Obispo serle del mayor aplauso este pensamiento que a no ser de que el Palacio es otra de las fincas propias de la mitra de que no puede desprenderse su Señoría Ilma. por no tener facultades para ello, cedería gustoso dicho edificio a favor de esta villa para que sirviese de tal Colegio a los Religiosos destinados; pero que no obstante esta Corporación recibirá sobre quatro mil libras que cedía S. I. para ayuda de las obras. Y oída por los Sres. esta exposición, acordaron el dar comisión al Sr. D. Francisco de Paula Giner para que pase en representación del Cuerpo a la Cartuja de Val de Christo con el objeto de ver si dicha Comunidad hará igual demostración que el referido Sr. Obispo.

2 Se dió lectura del borrador hecho para informe al Supremo Consejo sobre la solicitud del Establecimiento de un Colegio de Padres Escolapios. El Ayuntamiento lo aprobó y acordó remítase a dho Supremo Tribunal por mano de su Secretario Don Manuel Abad.

citaba del Ayuntamiento se sirva contestarle sobre qué clase de enseñanza y qué número preciso de maestros haya de obligarse la Escuela Pía a mantener en esta Villa, como principal condición del establecimiento, para que comparada la dotación con lo que exija la manutención de los profesores, pueda la Religión solicitar del Real Consejo, la aprobación y si lo estimaba conveniente pasarían a esta Villa uno o dos individuos de su Colegio, autorizados por su Reverendísima, con el fin de arreglar concordemente todos los puntos en que dificulta el Fiscal del Consejo.

Enterado de todo ello el Ayuntamiento, acordó se contestase su satisfacción a la atentísima carta, manifestándole, que dentro de unos días se presentaría un individuo de su seno, con todos los antecedentes y con voz de esta corporación se pondrá de acuerdo con su Reverendísima, en las dificultades que se presenten a impedir el establecimiento ¹.

En la sesión de 7 de junio de 1830, el regidor Decano dió

1 Se dió cuenta de una carta del Reverendísimo Padre General de los Escolapios, su fecha siete del actual, dirigida a esta Ilustre Corporación, mostrando un singular reconocimiento por el laudable celo del cuerpo en haber solicitado de S. M. el establecimiento de un Colegio de Escuelas Pías en esta Población, interesándose a que se proceda concordemente por una y otra parte, a fin de que se llenen los deseos de unos y otros; acompaña una copia del último dictamen del Sr. Fiscal del Consejo, cuya aprobación si llegara a recaer, desgraciaria todas las interesantes ideas que tiene el Ayuntamiento a favor de la población, o al menos retardaría notablemente el logro de su honrosa solicitud. Y a fin de allanar las dificultades que se oponen a la plantificación del proyecto establecido, solicita del Ayuntamiento se sirva contestarle sobre que clase de enseñanza y que número preciso de Maestros haya de obligarse la Escuela Pía a mantener en esta Villa, como principal condición del Establecimiento, para que comparada la dotación con lo que exija la manutención de los Profesores, pueda la Religión solicitar del Real Consejo la Real aprobación y asimismo que si parece al Ayuntamiento oportuno, pasarían a esta Villa uno o dos individuos de su Colegio, autorizados por Su Reverendísima, con el fin de arreglar concordemente todos los puntos en que dificulta el Sr. Fiscal del Consejo. El Ayuntamiento se enteró de todo su contenido y acordó se le conteste de cuanta satisfacción ha servido al Ayuntamiento su atentísima carta y por lo que hace a los puntos que ella abraza, dentro unos días se presentará un señor de este seno, con todos los antecedentes que haya sobre el negociado, y como voz de esta Corporación, se pondrá de acuerdo con Su Reverendísima en las dificultades que se presenten a impedir el Establecimiento.

cuenta del resultado de la comisión que se le había encargado, referente al establecimiento de las Escuelas Pías ¹.

En la de 20 de marzo de 1831, anunció el Decano, la venida del Padre General de los Escolapios y a propuesta de aquél y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas, nombróse a don Ramón Climent, regidor y a D. Patricio Zaragoza, síndico general, para cumplimentarle.

Igualmente dió cuenta el citado Decano, de las bases para la instalación de este establecimiento, por si el Ayuntamiento tenía alguna objeción que hacer no se viera embarazado ante la presencia de dichos Padres, acordándose a propuesta del síndico procurador general, que se fijase un plazo de dos años para la realización de las obras que debían efectuarse por los PP. Escolapios, manifestando el regidor Sr. Climent, que aunque conforme con todo, «en vista de la poca ansiedad que se notaba en este negocio, podía recomendárseles a dichos PP. la brevedad en la plantificación del Establecimiento» ².

1 El Sr. Regidor Decano dió cuenta que consecuente a la Comisión que se le dió con respecto al establecimiento de las Escuelas Pías que daba conocimiento de haber recibido la cantidad importante de los gastos ocurridos en el expediente sobre este negocio el P. General de la Orden y conforme en un todo con los deseos del Ayuntamiento haría cuantos esfuerzos fueran posibles al logro y que a este fin se apersonaría en esta Villa en el Ayuntamiento a tener una entrevista sobre el particular; a que si el Ayuntamiento le parecía contestaría; tendría la Corporación un particular gusto en ello y que si menester fuere lo suplicaría puesto que debía ser el acomodamiento de la idea que a todos les animaba en beneficio de la educación de la juventud. El Ayuntamiento quedó enterado y conforme con esta contestación.

2 El Sr. Decano manifestó el objeto de la presente reunión que lo fué el anunciar la venida del Rvdo. Padre General y Asistente Gral de los Padres Escolapios en el día de mañana y siendo estas personas de las marcadas en la Ordenanza Municipal debía quedar nombrada la diputación del Cuerpo para cumplimentarles, que consecuente a lo acordado lo fueron los Sres Don Ramon Climent, Regidor y Don Patricio Zaragoza Síndico Procurador Gral.

El mismo Sr. Decano en su consecuencia hizo un manifiesto de las bases con que se había el Cuerpo para la instalación de este establecimiento en razon de que algunos señores de esta Corporación no estaban enterados del pormenor de la marcha que había llevado este expediente con la Cámara sobre este negociado con el fin de que si el Ayuntamiento tenía alguna observación que hacer para que no se viera embarazado a la presentación de dichos Padres. Por el Síndico Procurador General se hizo presente que

Gran importancia revistió la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento en 23 de marzo de 1831, a la que concurrieron, el General de las Escuelas Pías, P. Lorenzo Ramón y su secretario, el Padre Bernardo de Jesús y Marfa, sesión presidida por el Gobernador, con asistencia de Antonio Chamochin, alcalde mayor, cuya lectura demuestra la gran importancia que nuestros antepasados concedían a las ceremonias y etiquetas protocolarias y el sumo interés que dispensaban a la enseñanza de sus administrados ¹.

Tras detenido estudio y laboriosa discusión, establecieron las bases para enjugar el déficit resultante de los 12.000 reales ofrecidos para los maestros de las Aulas, proponiéndose para cubrirlo las rentas de los censos correspondientes a las obras pías fundadas por José Mas y Lorenzo Martorell ², por la gran analogía de las mismas con el establecimiento que se intentaba implantar.

Reducir las obras que habían de realizarse a las más precisas y absolutamente indispensables para la instalación de las aulas y habitaciones para los profesores.

acaso podría causar algun perjuicio puesto que habia el Ayuntamiento comprometido con ponerles al pie de las obras que pensasen hacerse por los P. P. fundadores para su Establecimiento el que este comprometido fuese general y podía acaso ponerse el acoto de algun tiempo que acaso podría ser un par de años. El Ayuntamiento oyó la proposición y la aprobó. El Sr. Climent dijo: Que estaba en un todo conforme con todo lo dicho mas era de opinión en vista de la poca ansiedad que se notaba en este negocio podía recomendárseles a dhos Padres la brevedad en la plantificación del Establecimiento.

1 Doc. II.

2 El notario Lorenzo Martorell, en 26 junio de 1407, dejó en su testamento, varias cantidades para distribuir las anualmente entre los pobres de Castellón y 200 sueldos para la redención de cautivos.

El notario José Mas, dispuso en su testamento, otorgado en 26 mayo de 1617, ante Francisco Jover, la fundación que lleva su nombre, dejando censos valuados en 6.000 libras, que reditaban 300, destinando 100 para estudiantes pobres parientes del testador y en su defecto vecinos de la Villa; otras 100 para casar cada año dos huérfanas parientes del testador y en su defecto doncellas virtuosas hijas de la Villa; 50 para pobres vergonzantes parientes o en su defecto hijos o residentes en la Villa y 50 para redención de cautivos cristianos, hijos de la Villa y de no existir, para pobres vergonzantes.

Con ello, tan benemérito patricio, se adelantó varios siglos, a las modernas subvenciones de becas para estudios y premios a la nupcialidad, modernamente establecidas.

Nombrar una comisión compuesta por Gaeta y Climent, para que fueran a Tortosa a dar cuenta al Obispo, del estado del asunto y deseos del Ayuntamiento y del Padre General, de que se realice y solicitar de S. E. alguna cantidad para ayuda al objeto y el que se hiciera igual invitación a la Comisaría General de Cruzada, a los señores partícipes del Diezmo, Cabildo de Tortosa, Hospitalario, Sacrista, Marqués de Santiago y Administrador del Real Noveno y al Monasterio de Vall de Christo, como dueños de la primicia y a los hacendados forasteros, terratenientes de la Villa.

En sesión de 9 de abril de 1831, previa su lectura, aprobóse el borrador del informe dirigido al Supremo Consejo, mandando se ponga en limpio y se remita por el primer correo ¹.

En la del 23 del propio mes y año, leyéronse dos oficios del Obispo, uno fecha 15 de dicho mes, participando haber dado orden a su apoderado en esta Villa D. José Vicente, para que tan luego se recibiera la R. O. para el establecimiento de los Padres Escolapios en la misma y se diese principio a prepararles el edificio, pusiera a disposición del Ayuntamiento la cantidad de 6.000 reales vellón; y otro oficio fecha 20, en el que después de reproducir lo indicado en el anterior, manifestaba, que en otras circunstancias menos apuradas, hubiera tenido la satisfacción de costear por sí solo las obras proyectadas para la habilitación de la casa a los Padres Escolapios, lo que expresaba en contestación a la representación que le dirigió el Ayuntamiento en 16 de dicho mes ².

1 Se leyó el borrador del informe al Supremo Consejo sobre el establecimiento de Escuelas Pías y fué aprobado mandando se ponga en limpio y por el primer correo se dirija.

2 Se dió lectura de un oficio del Excmo. e Ilmo. Sr. Obispo de esta Diócesis fecha 15 del actual en el que da conocimiento al Ayuntamiento de que para el establecimiento de las Escuelas Pías en esta Villa ha dado orden a su apoderado en esta Don José Vicente, para que luego se reciba la R. O. para el establecimiento de los P. P. Escolapios y se dé principio a prepararles el edificio, ponga a disposición del Ayuntamiento la cantidad de 6.000 rs. vellón. El Ayuntamiento acordó contestar dándole las mas expresivas gracias por esta generosidad.

Se dió cuenta de otro oficio de dho Sr. Excmo. fecha 20 del mismo en el que reproduciendo su oficio del 15, manifiesta que en otras circunstancias menos apuradas hubiera tenido la satisfacción de costear por sí solo las

En 7 de mayo de 1831, se dió cuenta de un oficio de don Francisco Javier Argai, sacrista de la Iglesia Catedral de Tortosa y otro del prior de la Comunidad de Vall de Christ en los que contestando a los requerimientos del Ayuntamiento manifestaban el primero estar dispuesto a contribuir al establecimiento de las Escuelas Pías y expresando el segundo, que daría cuenta a la Comunidad ¹.

Ante el requerimiento de la Inspección de Instrucción pública, ordenando al Ayuntamiento que cuando vacase alguna cátedra de latinidad dotada con fondos de propios o de fundación piadosa se diera aviso a la Inspección, acordó la Corporación en 23 de julio de 1831, que aun cuando existían dos vacantes, en atención a haberse solicitado de S. M. el establecimiento de un Colegio de Escuelas Pías, cuya resolución, según noticias, estaba muy inmediata y al fin de evitar los inconvenientes que pudieran sobrevenir de cubrirlas se suspendiese, por el pronto el dar cuenta de las vacantes ².

obras proyectadas para la habilitación de la casa a los P. P. Escolapios, lo que manifestaba a consecuencia de la representación dirigida a S. E. por este Cuerpo en 16 del corriente.

1 Se dió cuenta del oficio del Excmo. Sr. Don Francisco Xavier Argai, Dignidad Sacrista de la Iglesia Catedral de Tortosa, en contestación al oficio invitatorio del Ilre Ayuntamiento de 21 de Abril último, en el que manifiesta los bellos sentimientos que animan a la Corporación en el objeto del Establecimiento de Escuelas Pías en esta Villa y dice: Que no pudiendo desatenderse de él, ruega admita el Ayuntamiento aquella cantidad que libre para últimos de este mes.

Se dió cuenta de otro del Prior de la Comunidad de Vall de Cristi fecha 23 de Abril último en el que dice dará cuenta a la Comunidad de la invitación que se le habla hecho por la Corporación para el establecimiento de Escuelas Pías. El Ayuntamiento quedó enterado.

2 Se dió cuenta de una orden de la Inspección de Instrucción Pública del Reyno, mandando que cuando vacase alguna cátedra de Latinidad dotada de fondos de Propios o de fundación piadosa, el Ayuntamiento dé aviso a la Inspección a los efectos mandados por Reglamento. El Ayuntamiento discutió sobre la materia pues que es constante que en esta Villa hay vacantes dos establecimientos de los que la orden reseña y en su vista se acordó: Queda enterado el Ayuntamiento y en atención a haber solicitado de S. M. el establecimiento de un Colegio de Escuelas Pías en el que han de estar embebidos no solo estos dos si que tambien en todos los de instrucción pública de esta Villa cuya resolución está muy inmediata, según los datos que constan a la Corporación, con el fin de evitar los inconvenientes que puedan seguirse de dar cuenta de estas vacantes pues que precisamente debía llevarse a efecto cuanto el Reglamento del ramo previene

El Padre General de los Escolapios ¹ y el Obispo de Tortosa ², comunican al Ayuntamiento, en 17 y 24 de julio de 1832 la noticia de haber sido concedida por la Superioridad, la autorización para la fundación del Colegio de las Escuelas Pías, acordándose expresarles su satisfacción por tan grata noticia y darles las gracias por su celo en el asunto.

En 1 de Febrero de 1833 ³, se da cuenta de un oficio del Obispo de Tortosa, que transcribe una orden del Supremo Consejo de Castilla, de 15 del mismo mes, en el cual se participa que el Rey se había dignado conceder permiso al Ayuntamiento de esta Villa, para el establecimiento de Padres Escolapios que tenía solicitado; en 5 de febrero siguiente ⁴, se notifica oficialmente al Ayuntamiento, dicho permiso.

Oblenida la tan ansiada autorización de instalación del Co-

sobre el particular en perjuicio de los que saliesen agraciados en la propiedad, se suspende por ahora el dar conocimiento y así se conteste en el caso de ser el Ayuntamiento reconvenido por la falta de cumplimiento a esta orden.

1 Por el Sr. Decano se ha presentado un oficio del P. General de los Escolapios fecha 13 del actual, en que comunica la plausible noticia de haber S. M. servídose aprobar la fundación de P. P. Escolapios en esta Villa. Quedó sumamente complacido el Cuerpo y acordó así se manifieste al Rvmº P. Gral.

2 Se dió cuenta de un oficio del Excmo. Sr. Obispo de esta Diócesis fecha 18 del actual, en que inserta otro del P. General de Escuelas Pías de 13 del mismo, comunicando la agradable noticia de haber aprobado el Rey N. S. en 5 del anterior, el establecimiento de P. P. Escolapios en esta Villa y lo comunica para conocimiento del Cuerpo, tomándose la parte que debe en esta satisfacción. Se acordó: Enterado el Ayuntamiento y se den las gracias a S. E. por su buen celo y que espera este Cuerpo que cuando el caso venga cooperará con su eficacia a obra tan grandiosa.

3 Se dió cuenta de un oficio del Excmo. Sr. Obispo de esta Diócesis fecha 29 de Enero último, en el que transcribe una orden del Superior Consejo de Castilla de 15 del mismo, en que da conocimiento que el Rey N. S. se ha dignado conceder su Real permiso al Ayuntamiento de esta Villa para que tenga efecto el establecimiento de P. P. Escolapios que ha solicitado. El Ayuntamiento quedó enterado.

4 Se dió cuenta de un oficio del Real Acuerdo del Reyno fecha 30 de Enero último, en que se sirve transcribir la carta orden del Real y Supremo Consejo de Castilla de 15 del mismo mes, en que dá conocimiento S. A. que el Rey N. S. se ha dignado en 9 de dicho mes, conceder su Real permiso a este Ayuntamiento para que tenga efecto el Establecimiento de P. P. Escolapios que solicitó de S. M. El Ayuntamiento quedó enterado y acordó se trasladase al Rvmº Padre General del Convento de P. P. Escolapios para su inteligencia y la satisfacción que cabe de lleno a esta Corporación.

legio vino a Castellón el P. Bernardo de Jesús y María, exprovincial de dicha Orden, con delegación del P. Preposición General de la misma, a tomar posesión de los edificios designados para Colegio, ofrecidos por el Ayuntamiento y éste, en sesión de 2 de Julio de 1833 ¹, después de designar una comi-

1 Por el Sr. Gobernador Presidente se dijo: que en el día de ayer se le había presentado en su casa alojamiento el Padre Bernardo de Jesús y María, exprovincial de los clérigos regulares de las Escuelas Pías de esta Provincia dándole conocimiento de que por delegación del Padre Propósito General de la Religión había sido enviado a esta Villa con el Real permiso para el establecimiento del Colegio que tenía solicitado en esta Villa su Ilre Ayuntamiento y tomar posesión de los edificios designados para Colegio y demas ofrecido por dha Corporación; de consiguiente creia del deber de la Corporación felicitarle en su venida y ofrecerle los respetos de la Corporación por medio de una Diputación que al efecto debía nombrarse. El Ayuntamiento aprobó la proposición, alabó el celo de su Presidente por el mejor nombre de la Corporación que preside y convino con el acto de urbanidad que acaba de proponer, que de justicia se merecia la persona a quien se indica, no solo por las circunstancias que reunia sino por el interesante objeto a que era enviado; y al efecto fué nombrada una Comisión compuesta de los Sres. D. Simón Cienfuegos y D. Ramon Climent.

Retornada la Comisión y cumplido el objeto para que había sido nombrada dieron cuenta dhos Sres. al Ayuntamiento de quedar cumplida en todos la misión para que habían sido nombrados; que el Padre Bernardo de Jesús y María a quien se dirigia el acto de urbanidad que acababa de hacerse, había recibido la Comisión con toda la atención que le es propia y se había mostrado satisfechísimo por el honor que se le había dispensado dando las gracias mas expresivas a la Corporacion que representaba la Comision por tanta atención; que asimismo había manifestado la mayor complacencia por la comisión que le había conñado su Revmº Padre Propósito General, de la cual podrian servirse dar conocimiento por medio de las presentes letras delegatorias que les habían sido presentadas y Rl cédula expedida a favor del Ayuntamiento de esta Villa, para el establecimiento de P. P. Escolapios en ella, todo lo cual presentaba a los efectos para que le habían sido entregados.

Acto continuo por el infrascrito Secretario fueron leidas las expresadas letras, libradas en 28 de Junio ultimo, por el Révmº P. Lorenzo Ramon de San Blas, Preposición General de los clérigos regulares pobres de la Madre de Dios de las Escuelas Pías, en favor del P. Bernardo de Jesús y María Ex-Provincial de la Provincia de Valencia, delegado nombrado con facultades amplias para la exhibicion del Rl permiso y toma de posesión legal y verdadera de los edificios designados para Colegio de Escuelas Pías, subsistencia de sus profesores y convenio para la plantificación del edificio para el ministerio de la enseñanza, de las cuales quedó enterado el Ayuntamiento. Asimismo fué leida la Rl cédula expedida por S. M. y Sres del Real y Supremo Consejo en 15 de Enero último en favor del Ayuntamiento de esta Villa, para el establecimiento de P. P. Escolapios en la misma, en los

sión compuesta por Simón Cienfuegos y Ramón Climent, para entrevistarse con dicho delegado, verificada la entrevista, dieron cuenta los comisionados del resultado satisfactorio de la misma.

Al siguiente día, en sesión extraordinaria ¹, presidida por el Gobernador, con asistencia del mencionado Padre exprovincial, que penetró con gran solemnidad en la sala de sesiones, acompañado de los comisionados Cienfuegos y Climent y previa explicación del asunto motivo de la reunión, el citado Padre presentó las bases según las cuales se obligaba la Orden a educar a cuantos niños concurriesen a sus clases según su capacidad y sea susceptible su número al buen orden:

1.º En el santo temor de Dios, Doctrina cristiana y demás ejercicios de verdadera y sólida piedad al tenor de sus reglas y constituciones que prescriben cuanto pueda desearse en esta parte y simultáneamente en las máximas de compostura y buena crianza que completan la educación moral y política.

2.º En lo perteneciente a la educación científica, primeras letras o sea el arte de leer y escribir, Aritmética, Gramática española y latina y Humanidades, sin perjuicio de extender en lo sucesivo esta enseñanza a la de Lógica y demás partes que comprende el curso completo de Filosofía, según se amplíe el local y proporcionen medios de subsistencia para los maestros.

3.º Los PP. se ocuparán en confesionarios, pláticas, sermones y demás auxilios espirituales, en cuanto lo permita el desempeño de la enseñanza que es el objeto principal de su Instituto, sin que por esto se entienda quedar obligados de justicia.

Después de oídas por el Ayuntamiento dichas bases y hechas por los Alcalde mayor y regidor Decano, las observaciones que estimaron pertinentes, se acordó se estudiarían las mismas y se contestaría con otras, a cuyo cumplimiento

términos y bajo las bases que en ella se expresan y en consecuencia de lo en ella mandado fué acordado su obediencia y cumplimiento sin perjuicio de ser cumplimentada por el R^o Acuerdo del Reyno extendiendo en su virtud la correspondiente diligencia que deberá firmar el Sr. Gobernador Presidente con el infrascrito Secretario.»

1 Doc. III.

se obligaría del modo que fueran convenientes, nombrándose una comisión compuesta por los regidores Antonio Martí y José Oliver, quienes en unión del Gobernador, como Justicia, se constituyeran en los locales y diesen posesión de los edificios destinados al objeto, señalándose para dicho acto las seis horas de la tarde del citado día.

En sesión extraordinaria de 5 de Julio de 1833, después de un minucioso y serio examen, aprueba por su parte el Ayuntamiento, las bases ¹ para el establecimiento de los PP. Escolapios, obligándose la Corporación municipal, a ceder a las Escuelas Pías, los cuatro edificios de su propiedad destinados en el día para la enseñanza pública, a saber:

El de las Aulas de Gramática, en la plaza del Hospital; el de la escuela de San Vicente Ferrer en la misma plaza; el de la escuela de la plaza de Santa Bárbara y el de la escuela de la plaza del Real.

Tenía que hacer en el local cedido, las obras más precisas para la colocación de las aulas y habitaciones de los maestros que deben enseñar y para su realización obligábase a los vecinos a conducir los materiales necesarios al pie de la obra; invitaría el Ayuntamiento a los partícipes del Diezmo, Comisaría de Cruzada y demás personas pudientes, para que proporcionasen los caudales precisos, creyendo el Ayuntamiento, que siendo ciertas las ventajas que reportaría la implantación de dicho Colegio al vecindario, los individuos que en adelante compusieran la Corporación, cooperarán en cuanto esté de su parte a pedir los auxilios necesarios en los mismos términos que el Ayuntamiento acababa de obligarse, dado caso, que en tiempos posteriores, precisase extender los locales destinados a la enseñanza.

El Ayuntamiento tenía que satisfacer, para la subsistencia de los maestros, la cantidad de 12.000 reales al año, de los que 9.348 reales y 30 maravedís, procedían del importe de la dotación fija asignada por el Real Supremo Consejo de Castilla para la instrucción pública y 1.500 reales asignados en censos de la obra pía fundada por D. José Mas, pagaderos del fondo de Propios así como la anterior dotación y los 1.151

1 Doc. IV.

reales y 4 maravedís restantes del alquiler de los edificios que quedaban sin ocupar por los PP. Escolapios.

Ofrecía el Ayuntamiento cumplir lo estipulado en dichos capítulos, siempre que los PP. Escolapios se encargasen de la educación de la juventud de la Villa, en las primeras letras, Latinidad, Humanidades y Filosofía, de conformidad al contenido de la Real Cédula expedida para el establecimiento de dicho Colegio, de 15 enero del citado año.

Invitado a la sesión el P. Bernardo, leyóse el articulado de dichas bases, facilitándosele copia de las mismas para presentarlas al Padre General y demás componentes del Consistorio de la Orden, para su correspondiente aprobación.

En 30 de abril de 1834, preguntó el Subdelegado de Instrucción al Ayuntamiento, el estado en que se hallaba el establecimiento del Colegio de PP. Escolapios y los inconvenientes que lo tenían paralizado, acordándose en 3 mayo siguiente, se le contestase dándole conocimiento del estado del asunto ¹.

Igual petición hizo el Gobernador en 3 de octubre siguiente ² y reiteró el 8 el Corregidor y en 9 de dicho mes se acuerda remitir a dicha autoridad todos los antecedentes tan pronto sea posible ³.

VICENTE GIMENO MICHAVILA

1 Se dió cuenta de otro del Sr. Subdelegado fecha 30 del mes último previniendo a esta Corporación manifieste en que estado se halla el establecimiento del Colegio de PP. Escolapios en esta Capital y que inconveniente le tienen paralizado.

El Ayuntamiento acordó se conteste a S. S. dándole conocimiento del verdadero estado de dho. Establecimiento.

2 Se dió cuenta de un oficio del Sr. Gobernador Civil fecha de ayer, recordando otro que pasó en 30 de Abril último, preguntando el estado en que se hallaba el establecimiento del Colegio de Escolapios de esta Capital. Y el Ayuntamiento acordó se le diese sobre el particular cuantas noticias pedía.

3 Se dió cuenta de un oficio del Sr. Corregidor fecha de ayer, en que expresa que el Sr. Gobernador Civil pide al Ayuntamiento le remita a la mayor brevedad los antecedentes que tengan relacion sobre el establecimiento en esta Capital del Colegio de Escuelas Pías. Y el Ayuntamiento acordó contestésele que las noticias remitidas en oficio del 6 del corriente son extractadas de todos los documentos que obran en Archivo, dudando si por este nuevo pedido desea S. S. copia certificada de dhos documentos suplicándole en tal caso que conceda la espera necesaria para dar salida al pedido por los muchos negocios urgentes que despachar.

COLECCIÓN DE CARTAS PUEBLAS

LXIX

Carta Puebla de Borriol por Jaime I, en Morella
a 12 de Febrero de 1250

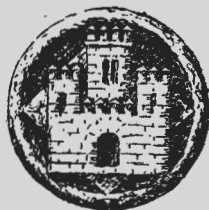
*Pridie jdus ffebruarij anno natiuitatis Domini
millessimo cc.º quinquagesimo. ✱ 12 Febrero
1250. ✱ Jaime I enfeuda a Bernardo de Maderes,
Bernardo Agulló, Raimundo y Berenguer de
Aguiló, Arnaldo Barberá, Guillermo Escuder,
Ferrer de Brusca, Bernardo de Quadres y Be-
renguer de Bertrán y los suyos la villa y término
de Borriol, excepto host y cavalcada y causas
civiles y criminales, según la Costum de Valen-
cia. ✱ Pergamino 0'44 × 0'27 m. sig. ant. n.º 8.
Archivo Municipal de Castellón ✱ Angel Sán-
chez Gozalbo. ✱ ✱ ✱ ✱ ✱ ✱ ✱ ✱ ✱*

Hoc est translatum de uerbo ad uerbum bene et fideliter sumptum vide-
lizet pridie nonas Julij anno domini millessimo ccc.º xvlij.º cum actoritate
tamen et decreto venerabilis Johannis de Bruscha justicie Morelle aquodam
priuilegio regio in pergamento scripto sigillo cereo apendicio sigillato non
raso nec cancellato nec in aliqua sui parte abolito seu viciato tenor cuius
sequitur in hunc modum. Nouerint vnũersi quod nos Jacobus dei gracia
Rex Aragonum Majoricarum et Valencie, comes Barchinone et Vrgelli et
dominus Montispesulani per nos et nostros damus et concedimus per here-
ditatem propriam francham et liberam uobis Bernardo de Maderes, Bernardo
Agullo, Raymundo et Berengario d Agilo, Arnaldo Barbera, Guillelmo Es-
cuder, Fferrario de Bruscha, Bernardo de Quadres et Berengario Bertrandj
et uestris et cui uolueritis imperpetuum totam villam de burriol quam villam
habeatis cum pratis, pascuis, herbis, lignis, siluis, venacionibus, aquis,
molendinis, furnis factis et faciendis, et omnibus terminis et montibus et
plantis et quibuscumque alijs terminis heremis et populatis jntroitus exiitibus

affrontacionibus et suis pertinencijs vniuersis a celo in abissum ad omnes uoluntates uestras et uestrorum culcumque uolueritis faciendas exceptis militibus, clericis et uiris religiosiis. Retinemus tamen ibi hostes et caualcatas et causas criminales et ciuiles et quod faciatis secundum quod fecerint alij habitatores Valencie et quod hinc ad decem annos aliqua predictorum non vendatis. Concedimus etiam uobis quod predictam villam cum suis terminis possitis inter vos diuidere et ibi alios populatores quot et quos uolueritis populare et retinere uobis et dare illis quos ibi populaueritis secundum uoluntatem et arbitrium uestrum et diuisionem quam inde feceritis laudamus concedimus et confirmamus. Datum Morelle pridie idus february anno natiuitatis domini millessimo cc.^o quinquagesimo. Sig ✠ num Jacobi dei gracia regis Aragonum Maioricarum et Valencie comitis Barchinone et Vrgelli et domini Montispesulani. Testes sunt P. Cornelli majordompnus Aragonum. Petrus de Montecatheno. Raymundus de Montecatheno. Guillelmus de Angularia. Eximius Petri. Sig ✠ num A. de Ulmo qui mandato domini regis pro Gonzalbo Petri eius notario hec scripsit loco die et anno prefixis

Sig ✠ num Johannis de Bruscha justicie Morelle predicti qui huic translato actorjtatem suam prestitit et decretum. Presentibus testibus Raymundo Castell notario de Xiua et Dominico Sent Marti

Sig ✠ num Mathei d Albarels publici notarii Morelle qui uiso originali huic translato me proteste subscribo. Sig ✠ num Dominici Ros notarii Morelle publici qui uiso originali huic translato pro teste me subscribo. Sig ✠ num Bartholomei d Almenar actorjtate domini regis aragonum publici notarii per totam terram et dominacionem eiusdem qui predictum translatum scripsit et demandato dicti justicie eius jussu actorjtatem suam aposuit et clausit die et anno in prima linea contentis.



LXX

Carta Puebla de Borriol por Poncio de Torrellas, Obispo de Tortosa, a 15 de Septiembre de 1250.

Septimo decimo kalendas octobris anno Domini millessimo ducentesimo quinquagesimo. ✥ 15 Septiembre 1250. ✥ Poncio, obispo y Guillermo prior, con asenso y voluntad del Cabildo de Tortosa dan a poblar Borriol a Bernardo de Maderes, Bernardo Agulló, Raimundo y Berenguer Aguilar, Arnaldo Barberá, Guillermo Escuder, Ferrer de Brusca, Bernardo de Quadres, Berenguer de Bertrán, Bernardo Armiger, Ferrer de Tenes y los suyos, según la Costumbre de Valencia ✥ Pergamino 0'43 × 0'38 m. bastante destruido por la polilla. Archivo Municipal de Borriol. ✥ Angel Sánchez Gozalbo. ✥ ✥ ✥

In Dei nomine. Noverint universsi. Quod nos Poncio Dei gracia Dertusensis Episcopus et Guillelmus prior, assensu et voluntate Capituli Ecclesie Dertusensis per nos et omnes successores nostros cum hoc presenti publico instrumento perpetuo valituro damus et concedimus in hereditate propria franca et libera vobis Bernardo de Maderes, Bernardo Agullo, Raymundo et Berengario Aguilar, Arnaldo Barbera, Guillermo Scuder, Ferrario de Bruscha, Bernardo de Quadres, Berengario Bertrandi, Bernardo Armiger et Ferrario de Tenes et vestris et cui volueritis Imperpetuum totam villam de Burriol quam villam damus cum pratis, pascuis, herbis, lignis, silvis, venacionibus aquis, molendinis, furnis factis et faciendis et omnibus terminis et montibus et planis et quibuslibet aliis terminis heremis et populatis introitibus et exitibus affrontacionibus et suis pertinenciis universis a celo in abissum ad omnes voluntates vestras et vestrorum cuicumque volueritis faciendis, exceptis militibus, clericis et viris religiosis. Retinemus tamen ibi hostes et cavalcatas et causas criminales et civiles et quod faciatis secundum quod fecerint alii habitatores Valencie; et quod hinc ad decem annos aliqua

predictorum non vendatis. Concedimus eciam vobis quod predictam villam cum suis terminis possitis inter vos dividere et ibi alios populatores quot et quos volueritis populare et retinere vobis et dare illis quos ibi populaveritis secundum voluntatem et arbitrium vestrum, et divisionem quam vos feceritis laudamus, concedimus et confirmamus. Predictam autem donacionem sub hac condicione vobis facimus. Quod vos et successores vestri faciatis nobis et successoribus nostris homagium et fidelitatem (*agujereado*) quando cumque (?) a nobis fueritis requisiti. Verum cum Dominus Rex villam de Burriol a nobis recuperaverit cum nostra voluntate et assensu a predicto homagio et fidelitate sitis a nobis liberi (*agujereado*) et absoluti. Quod est actum septimo decimo kalendas Octobris anno Domini Millesimo ducentesimo quinquagesimo. Ego Poncius Dertusensis Episcopus subscribo. Sig ✠ num G. prioris. Sig ✠ num Arnaldi sacriste. Sig ✠ num B. precentoris Dertusensis. Sig ✠ num R. de Tallata Dertusensis canonici. Sig ✠ num Petri de Podio Dertusensis camerarii. Sig ✠ num Dominici Dertusensis hospitalarii. Sig ✠ num G. de Tamarito Dertusensis canonici. Sig ✠ num Petri de Tamarito notarii Dertusensis publici qui hoc scripsit cum literis rasis et emendatis in prima linea ubi dicitur, et Guillelmus prior et. die et anno prenotatis.



BORRIOL Y SUS DOS CARTAS PUEBLAS

Entre el 16 y 20 de julio de 1233 se entregaba Burriana al rey Conquistador. Tras la conquista de esta plaza, llave de la Plana, fueron rindiéndosele a Jaime I todos los castillos comarcanos. «Nos haviem donats dos mesos a D. Pere Cornell que seriem a Burriana, quan vingué a un mes nos hi forem... Quan forem aquí hagueren gran alegria aquells que nos hi haviem deixat, i estan aquí feyen cavalcades los nostres... i guanyarem Castelló de Burriana i *Burriol*, i les Coves de Vinroma, i Alcalaten, i Vilahameç», refiere la Crónica real.

Estos castillos no podían resistir ya las incursiones de las armas cristianas y, sin opción, entréganse al rey; éste, hábil guerrero y mejor diplomático acepta la rendición entre otros de Borriol y deja a sus moradores, los moros, con sus predios y sus casas que cultiven las tierras. Un alcaide y una corta guarnición cuidan del castillo cimero en 1233 y vigilan a los agricultores musulmanes, prontos a sublevarse en ocasión favorable como con el alzamiento de Alazarb, que motivó el decreto de expulsión de 1247.

Borriol, poblado de moros desde los días de su entrega en 1233, permaneció siempre en poder del rey si bien en 1242 —en virtud del laudo episcopal dictado en 10 de junio de 1242 por Fr. Pedro Albalat, arzobispo de Tarragona, Ferrer de Pallarés, arzobispo de Valencia y Vidal de Canelles, obispo de Huesca, que falló las diferencias habidas entre Poncio de Torrellas, obispo de Tortosa y Jaime I sobre la posesión del distrito o demarcación del Castillo de Fadrell, incluido en la dotalfa—quedó hipotecado al obispo dertusense. Fallan los árbitros que el rey tenga Fadrell y quede del obispo de Tortosa la alquería de Benimocar y la propiedad franca alodial del Castillo de Almazora que regateó Jaime I, mediando nueva avenencia que deja Almazora como simple y nuda propiedad en poder del obispo previa entrega por el rey de mil mazmutinas, que al no tenerlas las ofrece con garantía hipotecaria sobre el poblado de Borriol¹.

1 MANUEL BETÍ, *Orígenes de Castellón. Sus primeros señores*. Castellón, 1926, p. 22.

Poco a poco fué el rey satisfaciendo al obispo la deuda contraída. Reconoce el obispo a Jaime I, en 11 de octubre de 1246, que ha cobrado 2.350 sueldos a cuenta de la hipoteca que pesaba sobre el castillo y villa de Borriol, habiendo dado parte a Zalema, judío de Monzón y a Abrafim Avincol, judío de Barbastro prestamistas del rey ¹.

Decretado el extrañamiento de los moros, después del alzamiento de Alazarb, en 1247 dase prisa D. Jaime a poblar de cristianos viejos los castillos y villas que acaban de abandonar los moros, en número de 100.000, como refiere la Crónica real. En 28 de abril de 1248 Onda y Tales, y Murviedro en 29 de Julio del mismo año, son poblados por cristianos viejos; de 1249 son las donaciones a Marqués de Benviure, P. de Barberá, P. de Pedrinyano, R. de Benviure, Peretó de Fraga, Esteban de Barberans y otros cristianos en Benarrabe, Almalafa, Benifayren y Benimarra ², alquerías del término de Castellón.

Aprobada la expulsión en 1247 reunía el rey Cortes en Alcañiz en 1249 bajo su vigilancia desde Morella, donde residía. Desde allí mandó poblar de cristianos el término de Borriol formalizando el acto en Morella el día 12 de febrero de 1250, dándolo a Bernardo de Maderes y ocho pobladores más reclutados entre los viejos cristianos de Morella. Nótese que algunos como Berenguer Aguiló tenía un molino en el término ³; Bernardo de Maderes y Ramón de Aguiló recibían licencia del rey en 1259 para construir casas en la zona que se extendía entre la iglesia y el castillo ⁴ y los Brusca, Quadres, Bertrán y Escuder son familias de honda raigambre morellana.

No quería que sus tierras despobladas quedaran sin cultivo y a repoblarlas acude presuroso sin tener en cuenta que tenía hipotecada la villa y término de Borriol desde 1242 al obispo Poncio de Torrellas.

Debió de protestar el obispo, no reintegrado todavía de todas aquellas mil mazmutinas que el rey cargó sobre Borriol

1 J. MIRET SANS, *Itinerari de Jaume «El Conqueridor»*. Barcelona, 1918, p. 183.

2 PRÓSPERO DE BOPARULL, *Colección de documentos inéditos del Archivo de la Corona de Aragón*, t. XI, p. 388, 399 y 400.

3 JESÚS E. MARTÍNEZ FERRANDO, *Catálogo de la documentación relativa al antiguo reino de Valencia*, t. I, Jaime I, el Conquistador, p. 189.

4 J. E. MARTÍNEZ FERRANDO, *op.*, cit. p. 58.

—deuda derivada del acuerdo habido sobre la posesión del castillo de Almazora—al no disponer de dinero cantante y sonante. Advertido el rey de la copropiedad que el obispo disfrutaba sobre Borriol se allana a su justa demanda y ocho meses después, a 15 de Septiembre del mismo año, Poncio, obispo y Guillermo, prior del Cabildo dertusense con el completo asentimiento de éste dan a poblar a Bernardo de Maderes y otros diez cristianos viejos (dos más que en la donación de D. Jaime) la villa y término de Borriol.

Reproduce la carta del obispo de 15 de septiembre de 1250 la donación hecha por Jaime I el 12 de febrero del mismo año. En ambas se conceden las tierras por diez años dejando al arbitrio de los nueve cristianos de la primera y de los once de la segunda el poderlas repartir y dividir siguiendo la Costumbre de Valencia—*quod fecerint alii habitatores Valencie*—entre ellos o entre nuevos pobladores. Exceptúan a los militares, individuos de órdenes religiosas y clérigos. Retiéndense los impuestos de hueste y cabalgada—*hostes et cavalcatas*—y las jurisdicciones criminal y civil.

Reclama la carta episcopal homenaje de fidelidad de los enfuendados y sus sucesores siempre que se les requiera, hasta tanto que el rey no recupere para sí la villa de Borriol.

Don Poncio no descuidaba tampoco la repoblación de sus tierras jurisdiccionales y en este mismo año 1250 que otorgaba la carta puebla de Borriol, daba a poblar Benlloch ¹ el 5 de marzo, y unos años antes, el 19 de junio de 1243, repoblaba Cabanes ², a la vez que curaba de todas las tierras de la contribución de los castillos de Miravet y Zufera.

Aún tardó unos años el rey en liberar la carga hipotecaria sobre Borriol, pero en 1254, estando en Játiva, hace donación del castillo y villa de Borriol a Ximén Pérez de Arenós, su lugarteniente en el reino de Valencia, con todas sus alquerías y términos y con plena jurisdicción civil y criminal. Citan este diploma Balbás (*El Libro de la provincia de Castellón*, p. 82) y Miret y Sans (*Itinerari de Jaume I*, p. 244); lo copia Manuel Ferrandis Irlles como apéndice a su trabajo *Orígenes de la ba-*

1 BOL. SOC. CAST. DE CVLTVRA, t. II, p. 297.

2 *Loc. cit.* p. 183.

ronía de Borriol ¹, baronía que en 1459 señoreaba Antonio de Thous ²; en 1479 Antonio de Thous y su hijo Perot de Thous *Senyor de la honor de Borriol e Orpesa* ³; en 1525 Nicolás Casalduch, señor territorial de las baronías de Borriol, Sierra Engarcerán, Puebla Tornesa, Montornés y Benicasim, a quien sucedió en el vínculo su hijo Jaime José de Casalduch primero y después su nieta Violante, casada con Bernardo Luis de Assio ⁴. Pasó la baronía de Borriol a los Boil de Arenós: en 30 de septiembre de 1608 figura un *Don Antonius Boil de Arenos nobilis ac miles, domjnus castri ac baronie de boil et de boriol et locorum de alfafar et masanasa...* ⁵ y en 3 de julio de 1682 un *Don Pedro Boyl de Arenos, Marques de Boyl, Baro y Señor de la vila de Borriol...* ⁶ que tuvo de tutor en su menor edad a D.^a María Boil y de Ixar, viuda de Bernardo Boil de la Escala.

El estudio de los Arenós, Tous, Casalduch, Boil y otras familias que señorearon Borriol y su término rebasa el marco que nos propusimos al comentar las poblaciones que anteceden, dadas por Jaime I el Conquistador y por Poncio de Torrellas, obispo de Tortosa.

ANGEL SÁNCHEZ GOZALBO

1 *Ayer y hoy*, Año II, n.º 38, 15 julio 1903, p. 333.

2 Véase Sección 1.^a, legajo X, n.º 1 del Archivo Municipal de Castellón donde se guardan las «Concordias y pleitos entre la villa de Castellón y los Señores de Borriol, Benicasim y Montornés» en que consta la cuestión habida entre Castellón y el señor de Borriol Antonio de Thous por reclamación de éste contra unos moros de Borriol que habían trasladado su residencia a Castellón.

3 Vide pleito por tránsito de ganado por caminos del término de Borriol entre Antonio de Thous, tutor de su hijo Perot, señor de Borriol y Oropesa y la villa de Castellón (Sec. 1.^a, legajo X, n.º 2, Arch. Mun. Castellón).

4 Véase nuestra apostilla *El Señorío de Yolanda de Casalduch en Benicasim* a la carta de población de aquel pueblo en Bol. Soc. CAST. DE CVLTURA, t. XIX, p. 48.

También en el legajo antes citado se conservan los pleitos y concordias habidos entre Nicolás de Casalduch en 1525 y entre Violante de Casalduch en 1555, 1565, 1600 y 1614 y la villa de Castellón por pastos, veredas, linderos, etc.

5 Prof. Francisco Jover. Arch. Mun., Castellón.

6 Prof. José Cebriá, Arch. Mun., Castellón.

Geografía valenciana

(Reseña geográfica actualizada del Reino de Valencia)

(Continuación)

VI

FLORA Y FAUNA VALENCIANAS ¹

Características de la flora valenciana.—La flora valenciana se distingue por la extraordinaria variedad de especies vegetales y de tipos de vegetación, consecuencia de la diversidad de relieve de la región y la proximidad del Mediterráneo. Entre los tipos de flora cabe señalar la *flora alpina* (helechos, musgos, ciperáceas, algunas saxifragáceas y pequeñas crucíferas) en las cumbres de los macizos montañosos más elevados; la de los *bosques*, escasamente representada con sus pinos, robles, encinas, alcornoques, etc., propios de parajes montuosos; la de *matorral o monte bajo*, todo él de carácter mediterráneo, muy complejo, formado por arbustos, matas y plantas leñosas, de follaje persistente, olorosas y aromáticas, dominando las cistáceas (jara, etc.), las labiadas, (romero, tomillo, pebrella, espliego; cantueso, salvia, mejorana, etc.), timeleáceas (torvisco), mirtáceas (mirto, arrayán o murta), los madroños, lentiscos, brezos y, a lo largo de los secos cauces, las adelfas o baladres, interviniendo en la constitución de este matorral las palmáceas, siendo digna de mención una palma enana, el palmito o margalló (*chamoerops humilis*), típico de esta formación; la *flora esteparia*, con sus espartales, plantas barrilleras y quenopodiáceas de forma arborescente, propias de suelos salinos, escaseando las matas altas y reduciéndose

¹ Algunas indicaciones botánicas y zoológicas sobre la materia de este capítulo he de agradecerlas al antes ya citado naturalista, Sr. Marín.

a ciertas especies de *salvola* y algunas *ephedra*, todo característico de las extensas zonas donde no alcanzan los riegos, comarcas accidentadas de relieve, con cerros brillantes al sol con sus rocas calizas, casi sin arbolado; la *flora mediterránea*, con sus plantas arbustivas, achaparradas, de hoja siempre verde, como naranjos, limoneros, olivos, etc., verdaderos oasis de privilegio representados por las feracísimas huertas; hasta ofrecer, por último, en las zonas más cálidas del S., la *flora subtropical*, con sus granados, palmeras, pita (agave americana) y la higuera chumba (*opuntia*).

Zonas de vegetación.—Las tierras valencianas corresponden a dos de las zonas de vegetación que se pueden señalar en la Fitogeografía española: la sudoriental y la oriental. La *sudoriental* viene a comprender las tierras de la provincia de Alicante, de clima muy seco y cálido, y ofrece como tipos de flora predominantes la estepa y la mediterránea, teniendo grandes analogías con la flora africana: palmeras, caña de azúcar, bananas, pitas y chumberas en las partes bajas, y las esteparias en las elevadas. La *oriental* corresponde a las provincias de Valencia y Castellón, siendo zona de transición entre la anterior y la central de la Península, predominando el tipo de flora mediterránea, con algunas especies de la flora alpina en las comarcas de mayor altitud.

La fauna valenciana.—Se distingue, como la flora, por su originalísima variedad, en consonancia con la infinita diversidad del suelo y relieve, de clima y flora excepcional. Entre las regiones zoológicas en que se divide la Península hispánica, las tierras valencianas hallanse incluidas en las denominadas *edetana*, *oriental* o *mediterránea*, caracterizada por la ausencia de ardillas, común al resto de España, y la presencia de una especie típica de topo roedor (*Pitymys ibericus fuscus*), y localizada en los derrames orientales de la Meseta a los que corresponden las provincias de Valencia y Castellón; y *orospedana*, típica por el lobo chacal (*canis lupus deitanus*), una especie propia de ardilla (*Sciurus vulgaris securæ*), ratones y conejos, estando situada en el SE. peninsular y comprendiendo de nuestra región las tierras de la provincia de Alicante.

En las zonas bajas del litoral, en que dominan las vegas y huertas abiertas al mar y singularmente en los terrenos incultos semiencharcados a lo largo de la costa valenciana, pre-

dominan las especies animales terrestres o palustres, ofreciéndose en cantidades enormes los artrópodos, insectos singularmente, y ciertos peces, anfibios y reptiles, algunas serpientes, aunque ninguna venenosa, salvo la víbora, y aves acuáticas palmípedas como los patos, y zancudas como las garzas, no faltando pequeños mamíferos roedores tal como el lirón, o quirópteros cual el murciélago, y alguna fiera como la comadreja y la nutria.

Por su singularidad merece consideración especial en esa zona baja la fauna palustre albuferense, constituida por especies volátiles características: flamencos, pelícanos, garzas blancas, siveris, cúa de junchs, collverts, cercetas, fochas, fúlicas, buixcarrots, alcaravanes, chorlitos, avefrías, becadás, etc., y numerosos patos silvestres, que hacen famosas las cercas en esos parajes; y peces típicos: lisas, lubinas, carpas, cachos, anguilas, etc., con especies que se extienden por las aguas fluviales de los más caudalosos ríos de la región.

En la región montañosa del interior se encuentran nuevas especies zoológicas según las diferentes altitudes, grado de sequedad del ambiente, orientación y calidad del suelo y sobre todo la vegetación y flora particular dominante. Así, en las colinas y bajas laderas hay clásicos insectos, moluscos o aves; en las pequeñas masas forestales y zonas de monte bajo, predominan los animales xilófagos y florícolas montañeses; en laderas orientadas al N., más húmedas y sombrías y en no pocas grietas y cuevas anidan determinadas especies de animales como las conocidas babosas y caracoles y ciertos crustáceos y arácnidos e insectos humícolas o cavernícolas; en las peñas más escarpadas y en oquedades y cornisas, tan frecuentes en las elevadas sierras de la región, son sitios preferidos por las aves de rapiña: águilas, halcones, gavilanes, milopas (*Neophron pernopterus*) milanos, etc., y aun las palomas torcaces (*Columba palumbus*) y las zuritas (*Columba ænas*) como en los escarpados saltos de Chulilla. En una de las zonas más abruptas y bravías de la provincia de Valencia, alrededor de la Muela de Cortes de Pallars, uno de cuyos flancos desciende en vertical despeñado al curso del Júcar, se ha señalado no hace mucho (1942) la existencia de algún ejemplar de la típica cabra montesa española (*capra pyrenaica Victorix*) así como también se han cazado en la parte N. de la

provincia de Castellón algunos buenos ejemplares, especialmente en la abrupta zona de Fredes. En parajes más o menos intrincados se encuentran otros animales dañinos como el gato montés (*gat serval*); en lugares más inaccesibles y desiertos como en el Alto Maestrazgo, las Cabrillas, Canal de Navarrés, pico de Chelva, etc., se suele hallar algún mamífero de caza mayor (zorra, tejón, gineta y jabalíes) y alimañas menores (comadreja, hurones, así como también erizos y ardillas) y con más frecuencia liebres, conejos, lirones y otros roedores. En las secas y áridas comarcas alicantinas hay especies muy genuinas.

Fauna marina valenciana.—En las más conocidas playas levantinas, con fondos de finísimas arenas, fangos y casquijos, abundan las almejas o tellines, peces extraplanos como rayas y lenguados, ciertos cangrejos, gusanos y pólipos. En los cabos, peñones y costas acantiladas abundan los peces de presa o de roca, pulpos y moluscos fijos, como los mejillones, ostras y lapas, las folas o dátilos de mar y los cangrejos cortos y erizos marinos, corales y determinadas esponjas. Las aguas medio saladas de las desembocaduras de los ríos y en las golas de las albuferas constituyen un medio favorito para especies como las bogas, lisas, etc. Los peces y demás animales clásicos de mar libre corren por frente a las costas valencianas, especialmente se les encuentra en la zona marítima situada entre los cabos alicantinos y la isla de Ibiza: tales las especies comestibles de mejor calidad y más apreciadas, como salmonetes, sardinas, besugos, pajeles, doradas, bogas, merluzas, langostinos, etc.

VII

LA POBLACIÓN DEL REINO DE VALENCIA

La población absoluta actual.—El Reino de Valencia está bien poblado en la actualidad en general. La cifra absoluta de su población pasa un poco de los *dos millones de habitantes*. Los datos de población absoluta del Reino de Valencia y de sus tres provincias son, según el último censo de 1940:

Provincia de Castellón:	311.668	habitantes
» » Valencia:	1.256.633	íd.
» » Alicante:	607.667	íd.

Reino de Valencia: 2.175.968 habitantes

Su desarrollo.—Desde épocas muy remotas las fértiles tierras de la región valenciana, especialmente las zonas hortícolas, han ejercido sobre los hombres poderosa atracción. La dominación musulmana hizo aumentar mucho la riqueza del país, contribuyendo a ello también los cristianos sometidos, los mozárabes, y en aquellos siglos contaba nuestra región con gran número de habitantes, con muchas ciudades populosas y prósperas que disfrutaban de magnífica situación económica. Castellanos y aragoneses se disputaron la posesión de las rientes tierras valencianas: Valencia del Cid se llamó y se llama la capital por haber sido el famoso caballero castellano el primero que realizó la conquista de estas tierras; aunque la definitiva incorporación de ellas a la España cristiana la llevó a cabo Jaime I, el gran monarca Conquistador aragonés, que se apoderó de los territorios de esta región organizándolos de manera admirable en Reino de Valencia. El cultivo de los campos valencianos quedó todavía en manos de los moriscos, cuya expulsión en los comienzos del siglo XVII, fué un golpe perjudicial para la economía del Reino, y que se remedió en parte con la repoblación del territorio con gentes procedentes de otras regiones, especialmente catalanes. Posteriormente la fertilidad de las tierras y la abundancia de riegos fueron factores que atraieron a la población, y en la actualidad esta región es una de las más pobladas de España.

La población de la región, lo mismo que la de toda España, ha experimentado un incremento extraordinario en estos últimos años, según revela la comparación de cifras estadísticas del censo de 1930 y del último verificado en 1940, aumento que ha tenido lugar a pesar de los desastres del período rojo y de tantísimos millares de víctimas; y así como España de censo a censo ha experimentado un aumento de millón y medio de habitantes, las tres provincias valencianas han aumentado su población de 1.987.901, que era la cifra asignada por el censo de 1930, a 2.175.968, que es la cifrada en el de 1940; es decir que

en ese decenio se ha producido un incremento de 188.067 habitantes. De las tres provincias, la de Alicante, que en 1930 tenía 575.194 habitantes ha ascendido ahora a 607.667 habitantes, y la de Valencia, de 1.047.591 a 1.256.633; mientras que la de Castellón ha sufrido merma, pues de 364.911 habitantes en 1930 ha bajado a 311.668 habitantes.

Densidad: Distribución de la población.—Los datos de densidad son los siguientes:

Provincia de Castellón: 46'94 habitantes por km ²			
Id.	Valencia: 114'67	Id.	Id.
Id.	Alicante: 104'78	Id.	Id.
Reino de Valencia: 92'80 habitantes por km ²			

Los habitantes del Reino valenciano se reparten muy desigualmente. En general la población decrece hacia el interior, escaseando en las comarcas montañosas del N. y W. y concentrándose extraordinariamente en las vegas y llanuras litorales. Hay que tener, pues, en cuenta las condiciones y circunstancias de cada zona dentro de la región para tener una idea lo más exacta posible de la distribución del elemento humano, y no ver el fenómeno de la población solo *en huerta*, pues ello induciría a error, ya que todo no es fertilidad en estas tierras. Así, las zonas, a las que no alcanzan los riegos, que son además las de peor clima, tienen una escasa densidad: en la provincia de Valencia, el partido judicial de Ayora no tiene más que unos 15 habitantes por km²; Requena, 27; Chelva, 20; Chiva, 32. Contrastando con tan exigua densidad se encuentra la superpoblación de las zonas de riego, la de las huertas. Y aunque la irrigación no es la única fuente de riqueza, juega un papel preponderante, cuyos efectos se perciben claramente en la acumulación de la población. Las superficies regadas constituyen siempre verdaderas islas de gran densidad llegándose a cifras máximas en las magníficas tierras de aluvión; bajo un cielo amable esas tierras clásicas, donde florece el limonero y el naranjo, con un régimen tradicional de riegos admirablemente organizado y con cultivos intensivos perfectamente entendidos, cuya abundante producción asegura el sostenimiento de aglomeraciones humanas solo comparables a las llanuras de China, el delta del Ganges o el

valle del Nilo, zonas las más superpobladas del mundo. La huerta de Valencia ofrece el ejemplo más interesante de esta concentración de población, agrupando en un espacio de unos 400 km² cerca de 350.000 habitantes. Y aun dejando aparte la ciudad capital, tan perturbadora siempre en cuestiones de distribución de población, que hay geógrafos que no las tienen en cuenta cuando exceden de cierto número de habitantes, su densidad es de 436 habitantes o más. Fenómeno semejante se repite en todas las huertas de la llanura litoral (Plana de Castellón, Riberas del Júcar, Huertas de Gandía, Alicante y Orihuela), que figuran entre las comarcas más ricas y pobladas de España, pues viven en ellas grandes acumulaciones humanas, con cifras que pasan de 200 a 300 habitantes por km².

La forma de la distribución de la población: Los pueblos y las ciudades.—Las zonas montañosas, más áridas y pobres y de peores condiciones climáticas, y que vienen a ser territorios de transición hacia las regiones españolas limítrofes con el Reino de Valencia, presentan escasas concentraciones de habitantes: los pueblos de esas zonas son pequeños y semejantes a los de la Meseta castellana y a los de los macizos turolenses, y ya van perdiendo el carácter genuinamente valenciano. En cambio, en todas las zonas bajas del centro y litoral, por donde se extienden las huertas, los núcleos urbanos tienen mayor población y carácter propio, siendo precisamente en el litoral o en sus inmediaciones donde se encuentran los de mayor vecindario e importancia. En el centro de cada comarca de huerta existe el grupo habitado que da nombre a aquélla, pero los huertanos no viven todos en ese núcleo, sino que se esparcen por toda la extensión de la misma. El cuidado meticuloso del cultivo intensivo y la labor necesaria del riego, sujetan al huertano a su huerta, y el hombre es esclavo de la tierra más que en ninguna otra parte, sujetándolo a ella. En cada parcela, a la sombra de las higueras, entre limoneros, naranjos y flores, construye el labrador su barraca con ligeros materiales. Por esta razón, a pesar de las altas cifras que nos dan las estadísticas, las ciudades valencianas tienen en realidad un vecindario escaso. Así, Orihuela, Elche, Gandía, Torrente, Catarroja, Burjasot, Manises, Paterna, etc., presentan centros urbanos relativamente reduci-

dos, porque la mayor parte de sus habitantes se reparten por las huertas respectivas. En cambio los grupos rurales continúan sin interrupción en las huertas del Segura, Serpis, Júcar y Turia, formándose masas compactas de viviendas, sin que sea posible separar una huerta de otra, y desde Denia a Castellón, y de Elche a Orihuela, hállase la población diseminada y alojada en barracas y alquerías que aparecen siempre como indispensables elementos del paisaje. La riqueza de estas huertas explica la importancia de las ciudades y pueblos valencianos.

De las principales ciudades, pueblos, villas, etc., del Reino de Valencia se hará la debida referencia al reseñar la geografía de las comarcas del mismo; pero de la capital de éste, de la ciudad de Valencia, se fija a continuación su valor geográfico, lo mismo que de las otras ciudades capitales de provincia, Alicante y Castellón.

La ciudad de Valencia.—Entre todas las de su Reino destaca como su capital natural e histórica, como su centro intelectual y económico, como exponente de la vitalidad del pueblo valenciano, la ciudad de Valencia, aglomeración urbana la más fuerte de España, pues es probable pase de los 400 habitantes por km², donde es difícil distinguir dónde termina la ciudad y empieza la huerta, pues ambas están plenamente compenetradas. Debe su importancia a su emplazamiento en comarca tan privilegiada, a orillas del Turia y no lejos del mar. Asentada en sus tiempos primitivos sobre pequeñas colinas, dentro de un islote del Turia, se levanta en el centro de inmensa llanura; la ciudad nace estratégicamente como una colonia romana de soldados veteranos y logró un gran florecimiento bajo la dominación musulmana. Al fraccionarse el Califato cordobés, fué Valencia la capital de un poderoso reino de Taifas, cayendo más tarde en poder del Cid Campeador, que dándole su sobrenombre (*Valencia del Cid*) coronó al conquistarla sus prodigiosas y gloriosas gestas. Mas recuperada por el poder islámico a la muerte del héroe castellano, cayó definitivamente conquistada por las armas de Jaime I. A pesar de los suntuosos edificios antiguos, preciados monumentos artísticos e históricos de gran valor (catedral con su hermosa y gótica torre, el *Micalet*, la afligranada Lonja, el palacio de la antigua Generalidad, las torres de Serranos y

Cuarte, el Patriarca, capilla de la Virgen de los Desamparados, torre de Santa Catalina, etc.), bellos y típicos rincones, y palacios señoriales magníficos (el de Dos Aguas, los de la calle de Caballeros, etc.), era Valencia hasta hace pocos años una inmensa ciudad de tipo rural, pero cuya urbanización y embellecimiento corresponde a época bien reciente, habiendo progresado extraordinariamente en su aspecto urbano, abriéndose magníficas avenidas, plazas, calles y paseos, construyéndose bellos edificios públicos (Correos y Telégrafos, Ayuntamiento, Palacio Municipal, Estación del Norte, etc.), y privados, de tipo modernísimo, dotándose a la ciudad de la mejor pavimentación de España. A pocos kilómetros de la capital se abre el puerto del Grao, que tanto hubo de sufrir durante la etapa marxista y guerra de Liberación. Junto a la población de Villanueva del Grao o simplemente Grao se propaga la concentración urbana por los poblados del Cañamelar y Cabañal, que fundidos se llamaron desde 1888 Pueblo Nuevo del Mar. Ambos núcleos de población, Villanueva del Grao y Pueblo Nuevo del Mar, fundieron en 1897 sus municipios en uno solo que ha sido incorporado y absorbido por el de la capital, constituyendo todos estos poblados marítimos el distrito del puerto de Valencia, parte integrante de la ciudad, y núcleo urbano importantísimo, por el creciente tráfico del puerto, unido a la capital por tranvías eléctricos y líneas férreas diversas, siendo el camino del Grao un hermoso paseo-pista de intenso movimiento. El dilatado contorno de la capital valenciana, de un suelo de fecundidad excepcional que hace aparecer por todas partes la vivienda humana, condensada en una multitud de pueblos que han ido agregándose al conjunto de la capital, existiendo una corriente de intercomunicación entre el agro y la urbe, la mayor que se puede señalar en España, lo que impregna a Valencia de ese indudable ruralismo con que algunos la motejan sin fijarse en que la raíz y fuerza vital de un pueblo se fundamenta en la naturaleza prodigiosamente fecunda que la rodea. Valencia, luminosa y de brillantes coloridos, siempre ha sido ciudad abierta, no desde el punto de vista militar, ya que sucesivos recintos amurallados la han circundado en diferentes épocas, siendo la causa de la estrechez y tortuosidad de las calles del antiguo casco urbano, sino para el fácil acceso de los huertanos a la

ciudad y de los moradores de ésta a los campos de las cercanías. Valencia progresa y se desarrolla para ser visitada por los que acuden a ella a ofrendarle constantemente los productos de su exuberante huerta y para contemplar desde la ciudad, desde sus azoteas y terrazas, torres y pináculos de sus edificios el propio conjunto de su masa urbana y el panorama esplendoroso de su huerta, de su mar, de sus pueblos y de sus caseríos.

En cuanto a la cifra absoluta de su población asciende a 450.756 habitantes según el censo último, el de 1940, afirmándose así en el tercer puesto entre las ciudades más grandes de España, después de Madrid y Barcelona, pues Sevilla que la sigue, se le asigna en el mismo censo de 1940, la de 253.203. Valencia en 1930 tenía 327.000 habitantes, habiendo experimentado un aumento de 123.756 habitantes, crecimiento muy superior al logrado por las dos capitales de mayor densidad de España, Barcelona y Madrid, que han aumentado en proporción mucho menor. A pesar de estos recientes datos estadísticos y teniendo en cuenta que éstos, por las indudables e inevitables ocultaciones, siempre son parcos e inferiores a la realidad, puede afirmarse, sin que haya en ello exageración, que hoy la aglomeración urbana de Valencia llega al *medio millón de habitantes*. Entre las causas que cabe señalar de este fenómeno demográfico del crecimiento de Valencia puede citarse como más importante la gran atracción que ejerce nuestra ciudad sobre el espíritu de los demás españoles y sus grandes posibilidades de carácter industrial; todo lo cual hace presagiar que, siguiendo este ritmo de crecimiento, en unos 25 años más, Valencia logrará con la obligada anexión de los pueblos que de hecho ya forman parte de su vecindario, un censo próximo al millón de habitantes, tipo de las grandes ciudades de importancia mundial.

La ciudad de Alicante.—Es la segunda de las capitales valencianas por el número de habitantes, 96.729, según el censo de 1940. Es Alicante, una bella, animada y riente población mediterránea, de moderno aspecto en su gran parte, con avenidas y calles rectas, despejadas y anchurosas por lo general. Dotada de un clima magníficamente suave, con inviernos muy templados, con una media casi siempre superior a los 10°, y veranos muy calurosos, y purísimo ambiente, con

un cielo normalmente azul y sereno, y con un mar típicamente levantino, son éstos los mayores atractivos de la luminosa ciudad alicantina, que es considerada como estación invernal de primer orden.

Se atribuye su fundación al cartaginés Amílcar Barca, que erigió en lo alto del Benacantil una ciudadela, que más tarde fortificó Publio Escipión. Después de las dominaciones visigoda y musulmana, fué reconquistada e incorporada a la España cristiana por las armas castellanas de Alfonso X el Sabio, y más tarde anexionada con otros territorios del Reino de Valencia a éste en el reinado de Jaime II de Aragón.

Los primitivos núcleos urbanos alicantinos se fueron agrupando por las faldas meridionales del alto cerro de Benacantil, buscando la protección del viejo castillo de Santa Bárbara, probablemente de origen cartaginés, emplazado en la cumbre del mencionado cerro, al E. de la ciudad, habiéndose extendido luego por las estribaciones del monte hacia el mar, hasta alcanzar las mismas playas, y por la orilla de éstas creció la población hacia el barrio de Benalúa, separado del resto de la ciudad por el barranco de San Blas, y cubriendo las laderas S. y W. del cerro de Benacantil, extendiéndose por el lado occidental y en dirección N. hacia el cerro de Tossal, dominado por el castillo de San Fernando.

Lo mejor de Alicante es su frente o fachada al mar, con los más hermosos edificios urbanos, separados de la orilla de la playa y del puerto por una serie de paseos de airosas palmeras muy característicos, a continuación de los cuales se abre la playa del Postiguet, cubierta de elegantes y cómodos establecimientos balnearios.

Tiene Alicante preciados monumentos de su brillante pasado, destacando entre ellos el ya citado castillo de Santa Bárbara, que tan eminentes servicios estratégicos prestó a la ciudad y que era en tiempos pretéritos considerado como inexpugnable, constituyendo hoy un glorioso recuerdo histórico para los alicantinos; y el también mencionado castillo de San Fernando, levantado a comienzos del siglo XIX con ocasión de la guerra de la Independencia. Son importantes monumentos también el Palacio Municipal o Casas Consistoriales, donde se han albergado siempre distintas dependencias oficiales; la iglesia de Santa María, la Colegiata de San Nico-

lás, el convento de la Sangre, la iglesia del Carmen, etc.; y entre sus modernas edificaciones sobresalen el Teatro Principal, el Hospital Provincial, la Plaza de Toros y la Fábrica de Tabacos, y la que fué cárcel y lugar de inmolación de José Antonio, convertida en Capilla en honor y memoria del Fundador de la Falange. En la actualidad se está levantando un magnífico edificio para Instituto Nacional de Enseñanza Media.

Los arraigados sentimientos religiosos de los alicantinos se hacen ostensibles en el fervoroso culto que se tributa a sus Santos Patronos la Virgen del Remedio y San Nicolás de Bari, y la gran veneración que se otorga a la sagrada reliquia de la Santa Faz, que se guarda en un Santuario emplazado en las inmediaciones de la capital, en pintoresco paraje de la huerta alicantina.

En los alrededores de Alicante destacan, además del referido Santuario de la Santa Faz, el cerro de San Julián, bloque de piedra que ha sido la cantera que ha proporcionado material pétreo suficiente para la construcción de la mayoría de los edificios alicantinos y de su puerto, por lo que a dicho cerro se le puede considerar materialmente como la madre de la hermosa ciudad; y como expansión de ésta es también digna de consignarse la cercana playa de San Juan, al N. de la capital y cubierta de atrayentes casas de recreo.

Entre las fiestas populares alicantinas destacan por su importancia creciente las famosas *fogueres* de San Juan, de análogo carácter a las fallas de Valencia, y que son motivo de regocijo del pueblo alicantino.

Tiene Alicante bastante riqueza agrícola y un mayor desenvolvimiento industrial. Su puerto, de muy bella traza y que tanta vida y movimiento da a la ciudad, debe su importancia a ser uno de los mejores del Mediterráneo y estar a una proximidad de la capital de España superior a la de los demás puertos españoles, gracias a la línea férrea directa de Alicante a Madrid, circunstancia que hasta ahora no reúne el puerto de Valencia, que, con estar más cerca de Madrid en línea recta, carece de una comunicación ferroviaria directa con la capital española, como la tiene Alicante. El puerto de Alicante hállase emplazado en la bahía que se abre entre los cabos de la Huerta y de Santa Pola. Su tráfico va incrementándose cada vez más, estando bien dotado de servicios, y constituye por su inme-

diación a la ciudad una de las causas que más contribuyen a hermosearla, siendo de las tres capitales valencianas la que puede decirse que vive más cara al mar.

La ciudad de Castellón de la Plana.—La capital de la más septentrional de las provincias valencianas es la ciudad de Castellón de la Plana, emplazada a la cabeza de la fértil comarca de la Plana, en la parte N. de ésta, junto al río Seco de Borriol, que pasa por las afueras septentrionales de la población. Siempre ha sido Castellón una de las más importantes y ricas ciudades del Reino de Valencia. En tiempos de la reconquista de las tierras valencianas por Jaime I, Castellón no era más que un pequeño caserío, que se levantaba en un árido collado a legua y media del Castellón de hoy, dándole nombre un castillo, por lo que se denominaba *Castelló*. Algunos años después de terminarse la conquista del Reino valenciano los vecinos de este caserío solicitaron de don Ximén Pérez de Arenós, lugarteniente del rey en Valencia, el traslado del poblado al llamado Palmeral de Burriana, cosa que fué concedida por el soberano que otorgó grandes privilegios a los castellonenses. Este hecho histórico es el que anualmente conmemora la ciudad con las famosas fiestas de la Magdalena. Actualmente la capital de la Plana cuenta, según el censo de 1940, con 46.876 habitantes. Es ciudad alegre y graciosa, sin vanas pretensiones monumentales. Sin embargo, entre sus más preciados monumentos contaba con su bellísima arciprestal de Santa María, que fué derribada en la etapa marxista, aunque ya tras la liberación de la ciudad surgió la idea de reconstruirla ampliando tan bello edificio, propósito que ya está en vías de realización. Deben citarse además la famosa e histórica torre-campanario, que domina toda la edificación de la ciudad, emplazada en la inmediación de la iglesia arciprestal; es de forma octogonal y construída en piedra y pertenece al Ayuntamiento de Castellón, que comenzó a construirla en 1591, terminándose la obra en 1604, aunque el templete terminal no se acabó hasta 1735; la Casa Capitular o Consistorial, sólido edificio comenzado a levantar a fines del siglo XVII, etc.

Conserva Castellón sus peculiaridades características de labradora y artesana, adecuadas a su economía e historia, pero con los naturales afanes de expansión urbana. Para lograr ésta ha de resolver uno de los más importantes problemas:

el saneamiento de la zona pantanosa comprendida entre la capital y el mar, su camino de comunicación con el Grao, poblado que es complemento de la ciudad, con su bello puerto. Esta zona insalubre de enorme extensión por la que la laboriosidad de los castellonenses va extendiendo el cultivo del arroz, con un esfuerzo individual que no es suficiente para el rápido saneamiento a que se aspira acabando con los focos de infección allí existentes y para que se logre también la finalidad urbana de expansión que en Castellón ha de orientarse, por su situación geográfica, por esa zona en busca de la bella playa de Benicasim, pudiendo tener las futuras avenidas castellonenses adecuado desarrollo. Todos los progresos le son atribuibles para el futuro, y es palpable lo grandioso que sería un ensanche de la capital de la Plana por esa extensa zona situada entre el mar, Castellón y Benicasim, y como perspectiva los montes del Desierto de las Palmas cerrando el horizonte.

Se distingue también Castellón por sus hermosos y atractivos alrededores, pues la extensa llanura de la Plana en medio de la cual hallase asentada la ciudad, se encuentra cubierta de frondosísimos naranjales, que perfuman el ambiente al abrir sus flores y lo embellecen con sus encendidos frutos, y de pequeñas casas de campo, los deliciosos *masets*, en un paisaje de cielo constantemente azul y de temperatura casi siempre deliciosa. En uno de estos atractivos parajes se levanta el santuario de la Santísima Virgen del Lidón, patrona de los castellonenses y objeto de gran veneración y fervor; y en una colina a cinco kilómetros de la capital se levanta el sencillo ermitorio de la Magdalena, lleno de poesía, lugar de la típica anual romería en el emplazamiento del antiguo castillejo, el primitivo Castellón.

La vida cultural es de bastante consideración, pues aparte de las instituciones docentes de carácter oficial como el Instituto de Enseñanza Media «Francisco Ribalta», Escuelas Normal y de Trabajo, las Bibliotecas Provincial y Municipal, el Museo y varios grupos escolares y colegios, tiene su tradición un grupo de intelectuales auténticos que creó desde hace más de veinticinco años la revista «Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura» que se hizo famosa no solo en España sino fuera de ella. La actividad artística tiene cierta importan-

cia: el ser patria de los Ribalta padre e hijo, dos glorias de la pintura española, obliga a mucho, pues el brillo de ellos no debe extinguirse en ningún momento. A Ribalta le ha consagrado Castellón su mejor paseo y su primer centro de enseñanza.

En estos últimos años ha adquirido notoriedad Castellón por sus aficiones deportivas, singularmente futbolísticas; y en este orden de hechos debe destacarse la construcción de un magnífico y grandioso estadium, que está en vías de terminación.

La vivienda humana en la región: Tipos de casas rurales.—Uno de los aspectos más interesantes de un país desde el punto de vista de su geografía humana, por ser un hecho esencial de ésta, es el de los distintos tipos de casa o vivienda, determinados por las condiciones naturales del medio. Esta dependencia se revela lo mismo en las casas de los núcleos urbanos, pero es sobre todo ostensible en las casas rurales, pues en las viviendas del campo es donde hay que buscar el verdadero tipo, el característico, no el excepcional. Refiriéndome a los territorios de nuestro Reino hay que distinguir las viviendas rurales de las montañas de las del centro y litoral.

Las casas de las zonas montañosas son suficientemente amplias y hallanse construídas a base de piedra y madera. Las del centro y litoral suelen ser más alegres, encaladas o pintadas por dentro y por fuera de blanco, con abundancia de ventanas o balcones, por donde penetra el aire aromatizado de sus huertas. Suelen ser de mampostería o ladrillos, madera o hierro. Delante de estas casas casi siempre existe un emparrado matizado de flores y macetas. Para el valenciano la casa suele tener escasa importancia, no le tiene apego a la vivienda. Construye en medio del campo sus casas (alquerías, barracas), edificios en su más mínima expresión por la necesidad de tener en alguna parte guardado el ajuar de sus bodas y el producto de sus cosechas para tener como base un punto de referencia o de partida; pero la casa para él no es más que un apeadero; su verdadera vivienda es el campo; por eso en nuestra región tiene principal importancia para el labrador el carro, tanto o más que la casa, ya que viene a ser una habitación que anda. Del Ebro al Segura es frecuente encontrar a

los miembros de las familias labradoras haciendo sus respectivas faenas y labores en pleno campo, y familias enteras en el carro, que se desengancha en el huerto, para guisar y permanecer allí día y noche. El único interés de la vivienda en la región es la amalgama de choza o barraca y carro.

Los caseríos aislados, masías en el campo, alquerías y barracas en la huerta se extienden por todo el país. La *masía* generalmente está aislada de las demás casas del pueblo, y más propiamente se conocen por tal denominación las situadas en el campo; además de las habitaciones para vivienda de los colonos, suelen poseer otras dependencias en el piso superior para los dueños. Por lo general todas tienen pozo o aljibe (*aljub*) para recoger el agua de las lluvias.

La *alquería*, cuyo nombre es de origen árabe, es la vivienda rural localizada en las llanuras de las huertas; suelen vivir en ellas no solamente los colonos sino también los dueños de las tierras. Lo mismo que la masía, suele estar la alquería enjabelgada de blanco. Tanto las masías como las alquerías son por lo general de planta rectangular o cuadrada, y entre sus dependencias interiores se cuentan: el *estudi* o dormitorio, donde se colocan el lecho conyugal y junto a él una cómoda, una mesita y las arcas con ropas y alhajas tradicionales; la *llar* u hogar, en departamento abierto, y la *andana* o desván en el piso superior, donde se recogen los productos de las cosechas, cría del gusano de seda, etc.

La *barraca*, limpia y alegre, es la más típica construcción de la huerta, la morada genuina y tradicional del labrador valenciano; pero que en la actualidad está en vías de desaparición, escaseando cada vez más. Es una pequeña vivienda rectangular, de dos pisos, construída con elementos propios de la localidad, materiales ligeros, *barro*, *adobes*, *cañas*, *paja* y *yeso*; sus cuatro muros son de adobes y los cubren dos planos inclinados, dos vertientes, construídas con largas pajas o cañas que los labradores designan con los vulgares nombres de *booró*, *trochera* y *mansega*, vegetales que no se dan en la Huerta sino en la Albufera; las dos vertientes unidas en ángulo bastante agudo en su parte alta forman a manera de una caperuza o tienda de campaña. En los extremos de la intersección de ambos planos, dos cruces de madera pintadas de negro, como signos de creencia purísima y sagrada, cul-

minan la vivienda huertana. Sus dependencias interiores son: *estudi, llar, andana* y *corral*, lo mismo que en la alquerfa. Por lo general la barraca no suele presentarse aislada; lo más corriente es que esté asociada con otra, utilizándose una como vivienda y la otra se destina a cuadra y cocina, de suerte que el par de barracas es como una unidad en este tipo de habitación del labrador valenciano.

En las cercanías de Valencia, en Paterna, Burjasot y Benimamet, existen viviendas de tipo troglodita: las *coves* (cuevas), que constituyen una singularidad bien característica en punto a tipos de vivienda. En la misma provincia de Valencia son también muestra de habitación por demás curiosas las llamadas popularmente *casetes dels moros* en Bocairente, construídas en una peña que parece cortada, inmediata al barranco de Fos, de las cuales solo se afloran a la superficie varios agujeros que responden a cavernas artificiales; de estas viviendas hay unas cincuenta distribuídas en varios pisos y algunas se comunican entre sí; las más bajas hállanse a una altura de ocho metros; estas cavernas fueron viviendas del hombre primitivo.

En la Plana de Castellón hállanse pequeñas casitas de recreo, los típicos *masets*, lugar de esparcimiento de los castellonenses; y en las zonas montañosas de la provincia de Castellón, singularmente en el Maestrazgo, son característicos los típicos *masos* o *masías*, algunos muy grandes, desde donde los *masoveros* vigilan y atienden al cultivo de los campos.

En las tierras alicantinas son construcciones típicas las barracas de la huerta de Orihuela, los *riu-raus* de Denia y comarcas vecinas, y las casas subterráneas de Crevillente. Las barracas de la huerta de Orihuela son análogas a las de Murcia, pues ambas pertenecen a la misma vega del Segura, y no difieren mucho de las valencianas. Los *riu-raus* del marquesado de Denia, no son más que pórticos o cubiertas adosados a las casas de labor, bajo los cuales se colocan los racimos de uva que, tendidos sobre cañizos, van secándose al sol para convertirse en las deliciosas pasas; en las explotaciones importantes los *riu-raus* constituyen una construcción exenta e independiente de la casa de campo. Las casas subterráneas de Crevillente son la gran mayoría de las de este pueblo; excavadas a lo largo de barrancos, aprovechando las laderas de

éstos, consisten en un vestíbulo a cuyos lados se abren sendas estancias que reciben luz por ventanas en la fachada, y otras dependencias como cocina, cuadra, etc., todo dispuesto en las laderas del barranco, de suerte que las chimeneas de las cocinas salen por arriba a una nueva calle de viviendas subterráneas, y a veces por encima a una tercera y más alta fila de cuevas en la parte superior de la pendiente; en frente, la otra pendiente del barranco ofrece igual número de escalones y cuevas habitadas, presentando un conjunto por demás curioso y original.

Etnografía valenciana: Tipo etnográfico.—La población del Reino de Valencia corresponde a la región llamada por Olóriz *valenciana*, fundándose en sus estudios acerca de la distribución del índice cefálico en España; que la caracteriza como «la más dolicocefala y de índice cefálico más uniforme» de todas las de la Península hispánica.

El tipo *ibero-africano* o *mediterráneo*, que se distingue por el color marfileño de la piel, la poca talla, cabellos negros o castaños, cráneo dolicocefalo y cara ovalada, tiene en la región valenciana su principal y más típica representación.

Psicogeografía: Carácter del pueblo valenciano.—El valenciano es pueblo activo, inteligente, de gran vitalidad, y forma el grupo humano más optimista y alegre de la Península. Dotado de un gran sentido artístico, es amigo de diversiones y fiestas populares, bailes y cantos. Su fino sentimiento artístico se pone de manifiesto en todos los actos de su vida, y si sus campos de cultivo semejan verdaderas obras de jardinería, jardines rientes se encuentran en ciudades y pueblos, y las fachadas de sus viviendas tanto en las humildes barracas y alquerías como las casas de las poblaciones aparecen adornadas con plantas y flores, que alegran la vida, siendo el arte cualidad esencial del alma colectiva del pueblo valenciano. El exceso del calor y la luminosidad del ambiente lo mitiga el valenciano al aire libre, bajo la sombra de los naranjos de sus huertas, exaltándose con la oleada ardiente y cegadora, y salen de las viviendas a desarrollar y dar expansión a su carácter estrepitoso, alegre y amigo de fiestas, y a cantar y a quemar pólvora, dando rienda suelta a sus aficiones. Hay que ver, pues, en estas características del valenciano una positiva influencia del medio geográfico natural.

Ese amor de los valencianos al aire libre es el creador de ese perfectísimo cultivo intensivo de sus huertas, hijo de su laboriosidad, pues la actividad agrícola ha exigido a los pueblos labradores vivir en constante dependencia de su propia labor. La laboriosidad es, pues, otra nota del carácter valenciano, trabajo incansable de los moradores de esta región que ha podido crear la agricultura de exportación más perfecta y rica de España, y ha iniciado poderosamente un resurgimiento industrial de verdadera consideración.

Por último, para completar este panorama psicológico del pueblo valenciano no debe omitirse entre las cualidades de su carácter su religiosidad y su patriotismo; distinguiéndose además por ser los valencianos buenos amigos de los que los tratan con afecto, así como tienen fama de vengativos contra los que les perjudican u ofenden.

Folk-lore valenciano.—Se mantienen entre los valencianos con gran fervor y viveza sus sentimientos religiosos. Objeto de especial culto y veneración lo constituye Nuestra Reina y Madre de los Desamparados, cuyo patronazgo se ha extendido a toda la región valenciana, lo mismo que el de San Vicente Ferrer. En todo el Reino, por todos sus pueblos se acostumbra a celebrar grandes fiestas en honor de sus respectivos patronos, simultaneando los actos religiosos con las diversiones populares, bailes, cantos, al son de la típica dulzaina y tamboril (*tabalet*), de indudable influencia mora, poniéndose de manifiesto el rumbo y esplendor de los valencianos, destacándose entre sus más famosas y características fiestas las de *moros y cristianos* en Alcoy; las hogueras (*fogueres*) de San Juan en Alicante; los *milacres* de San Vicente Ferrer y, sobre todo por su creciente impulso, las *fallas* de San José en Valencia; la fiesta del Misterio de la Asunción de la Virgen en Elche; las de la Magdalena, de gran celebridad, en Castellón de la Plana, conmemorativas de la verdadera fundación de la ciudad y que tienen lugar alrededor del tercer domingo de Cuaresma; etc., etc. En todas estas fiestas se hace gran consumo de pólvora, costumbre de raigambre árabe de correr la pólvora, que se manifiesta en cohetes, tracas, morteretes y estupendos castillos de fuegos artificiales, en que los pirotécnicos valencianos son consumados maestros, que aumentan con sus ruidosos disparos la animación y algazara propias

de estas manifestaciones del regocijo popular. Buen complemento de tales festejos y como popularísima muestra del sentido artístico de este pueblo es la afición a la música, que se revela en las abundantes bandas de música existentes en casi todos los pueblos de la región, algunas de verdadero prestigio, afición fomentada por los correspondientes certámenes anuales. Los bailes y cantos populares son estimulados asimismo con actuaciones y certámenes públicos.

En el folk-lore debe incluirse también la gastronomía típica: cada comarca valenciana tiene sus propios y peculiares condimentos, guisos, etc., pero entre todos destaca la paella valenciana, plato de la cocina regional que ya ha adquirido, al generalizarse, carácter de verdadero plato nacional en toda España.

En punto a indumentaria hay que anotar que el valenciano labrador ciñe sus sienes con cofia o red de seda o hilo, pero más corrientemente con el pañuelo de seda, pita o percal, de varios colores, que doblado en forma de triángulo cubre la cabeza dejando caer sobre el cogote una de las puntas y rodeando con las otras dos la frente hasta anudarlas sobre la sien derecha, siendo ésta la forma más valenciana, habiendo otras disposiciones, como la de *fumeral* a modo de turbante. Cubre su cuerpo con gruesa camisa, chaleco de terciopelo negro o de color, y amplios zaragüelles de blanco lienzo: usando también manta o capa, y calzando alpargatas. La antigua indumentaria de la valenciana es bien conocida: peinado de picaporte con rodetes en las sienes, atravesados con doradas agujas, adornados con peinetas y horquillas de oro, grandes pendientes en las orejas, faldas floreadas de mucho vuelo, pequeños delantales ordinariamente de seda negra, corpiños de terciopelo y pañoleta de encaje.

El traje del alicantino difiere del valenciano, asemejándose algo al del murciano; consiste en sombrero cañí, especie de calañés, chaquetilla y pantalón corto, faja y alpargatas. El del castellonense es traje de *setí*, pantalón corto, faja y *chopetí* los hombres, y antiguos vestidos de seda bordada las mujeres.

El uso de estos trajes regionales, cual sucede en las demás regiones españolas, tiende a desaparecer, utilizándose solo en ocasiones determinadas de fiestas o solemnidades, imponiéndose en todas las clases sociales las características uni-

formes de la indumentaria contemporánea general a todos los países civilizados.

La más famosa supervivencia de derecho consuetudinario valenciano es el Tribunal de las Aguas de Valencia, que constituido por cada uno de los síndicos labradores de las siete acequias de la Huerta de Valencia, excluida la de Moncada, se reúne todos los jueves a medio día en la puerta de los Apóstoles de la Catedral de Valencia, resolviendo con carácter inapelable y procedimiento oral y sumarsísimo cuantos litigios surgen relativos al régimen de los riegos de la huerta.

Geografía lingüística del Reino de Valencia.—De las lenguas neolatinas o romances se hablan en las provincias valencianas el castellano y el valenciano. Aunque todos los habitantes del Reino entienden y hablan el castellano o español, lengua oficial de todo el territorio nacional español, es frecuente el empleo del habla valenciana en las relaciones familiares y privadas.

El valenciano es una de las variedades dialectales del grupo llamado oriental o catalán, que es uno de los grupos lingüísticos en que se clasifican las lenguas neolatinas de la Península, hermano de las lenguas del tipo *d'oc*, del Mediodía de Francia, y que se distingue del catalán propio por su mayor dulzura y armonía. Se habla el valenciano sin uso oficial ninguno, como lengua vernácula, no en toda la extensión del Reino de Valencia sino sólo en las zonas centro y litoral del mismo; con diversas formas dialectales en las diferentes comarcas en que se utiliza, habiendo producido bellas composiciones literarias y coexistiendo con la lengua oficial española, de dominio general en todo el Reino valenciano no sólo por su carácter de oficialidad, sino además por ser la lengua propia y exclusiva de las zonas occidental y meridional de la región, tales como las de Segorbe y Alto Mijares, en la provincia de Castellón; Rincón de Ademuz, Chelva, Hoya de Buñol, Requena, Ayora y Enguera, en la de Valencia, y Orihuela, Dolores, Sax y Villena, en la de Alicante. Se puede afirmar respecto a la distribución lingüística de castellano y valenciano, que de los 23.500 km². que tiene en cifras redondas la superficie total de las tres provincias, 14.360 km². son de tierras de habla vernácula valenciana, y 9.140 km². de habla castellana:

Además de este bilingüismo castellano y valenciano, que

es una realidad de la geografía humana del Reino de Valencia, se habla también el churro o aragonés, especial modalidad dialectal, con ingerencias castellanas y valencianas, típico hablar de ciertas partes de los partidos judiciales de Segorbe, Viver, Lucena, una pequeña parte del de Morella y de una cuarta parte de la provincia de Valencia (Carlet, Liria, Alberique y Enguera) por razones de vecindad y relación con la región aragonesa.

VIII

GEOGRAFÍA POLÍTICA DEL REINO DE VALENCIA

La región valenciana dentro de España: Organización político-administrativa.—Como formando parte de la nacionalidad de España el suelo y el pueblo valencianos hallanse organizados en la actualidad dentro del Estado español como elementos destacadísimos de éste, que uniendo todas las regiones españolas en admirable conjunto geográfico, nacional y estatal, tiene como misión principal la de declarar el Derecho y velar por su cumplimiento, encarázando todas cuantas actividades constituyen el conjunto de la vida nacional española, obra realizada por el Gobierno nacional por medio de los órganos adecuados para el cumplimiento de tan elevados fines, siendo él el único, regido por la suprema dirección del Jefe del Estado, que dirige, por medio de los diferentes ministerios, toda la política y administración española, tanto en lo pequeño como en lo grande. Para ponerse en relación con las diferentes provincias en que el Estado español ha dividido el territorio de su soberanía, el Gobierno tiene sus delegados, los gobernadores civiles, cuya misión es ejercer en cada provincia las funciones gubernativas. La administración de cada provincia hállase a cargo de las Diputaciones provinciales. Las ciudades y pueblos dentro de cada provincia son gobernados, administrados y dirigidos por sus respectivos Ayuntamientos.

División político-administrativa: Las provincias valencianas.—La entidad política denominada Reino de Valencia, fundada en el siglo XIII por el Conquistador Jaime I como parte integrante de la Corona de Aragón, juntamente con las

tierras aragonesas y catalanas, no desapareció en el siglo XV con el establecimiento de la unidad nacional española por los gloriosos Reyes Católicos, sino que subsistió durante este reinado y los de sus sucesores los monarcas españoles de la Casa de Austria, que, como aquéllos, mantuvieron la singularidad regional y organización peculiar de los diversos reinos de la imperial Monarquía española, persistiendo hasta comienzos del siglo XVIII, en que la política centralizadora de los Borbones, implantada por Felipe V, impuso el uniformismo político y administrativo en la organización del Estado español. Sin embargo, aunque reformado interiormente el Reino de Valencia existió íntegro como una de las divisiones territoriales del Estado, que si bajo los Austrias estuvo gobernado por un Virrey, desde el Decreto de Nueva Planta de Felipe V quedó regido por una Real Audiencia, de atribuciones político-administrativas además de judiciales. Fué en el siglo XIX cuando el Reino de Valencia perdió territorialmente todo su ser oficial, repartiéndose las tierras que habían constituido la secular entidad política, intentándose diversas divisiones administrativas territoriales, unas que respetaban la unidad del antiguo Reino y otras desconociéndola, todas las cuales en definitiva cristalizaron en la vigente de 1833 (R. D. de 30 de noviembre de ese año), que partió el Reino en las actuales tres provincias, que fueron agrupadas con las demás provincias españolas en varias clases: Valencia, Alicante y Castellón de la Plana, que eran y son respectivamente provincias de primera, segunda y tercera clase. Tal división, completamente artificiosa, que no se ajustaba a las condiciones geográficas de la región y de sus diferentes comarcas naturales, dió a las provincias un valor puramente administrativo, y sin embargo, esta división provincial, con todos sus defectos de orden geográfico, histórico, económico y social, ha tenido fortuna y ha sido el fundamento de casi todas las demás divisiones territoriales implantadas para atender los principales servicios del Estado (militar, marítima, judicial, docente, agraria, minera, forestal, obras públicas, hacienda, etc.), ya que el poder público del Estado español ha procurado acoplar a ella todas las divisiones territoriales que ha tenido necesidad de establecer; y si bien es verdad que, recién implantada la división provincial

de 1833, no existía un espíritu provincial, ni los habitantes se sentían más unidos por pertenecer a una misma provincia, la larga persistencia de más de un siglo y las modificaciones y adaptaciones que tan largo tiempo han impuesto por medio de las comunicaciones, centros de cultura, intereses que se han creado, etc., ha dado por resultado el que cada provincia haya adquirido una suerte de personalidad absolutamente imposible de desdibujar, resultando realidad innegable lo que en un principio fué artificioso y antinatural.

Las tres provincias valencianas de 1833 han sufrido agregaciones y modificaciones posteriores en el mismo siglo XIX. Así, en 1836 se incorporó a la provincia de Alicante, Villena y su pequeña comarca; en 1851 la comarca mesetaria de Requena y Utiel fué segregada a la provincia de Cuenca y añadida a la de Valencia (R. O. de 25 de junio de ese año); el límite interprovincial de Valencia y Alicante fué modificado en 1847 en el sentido de incluir en la provincia de Valencia el pueblo de Oliva, que en la división de 1833 había quedado dentro de la provincia de Alicante.

Divisiones militar, docente y judicial.—Son divisiones que respetan la jurisdicción territorial de las provincias, sin partir nunca el territorio de ninguna de ellas.

En la división militar de España las tres provincias valencianas forman parte de la *Tercera Región militar*, regida por un General con el título de Capitán General de la Región, que reside en Valencia.

En la división naval española, las costas valencianas corresponden al Departamento marítimo que tiene su capital fuera de la región valenciana, en Cartagena. Y en la subdivisión del Departamento marítimo de Cartagena en Tercios navales, la zona litoral de la provincia de Alicante corresponde al Tercio naval de Cartagena, y las costas de las provincias de Valencia y Castellón al Tercio naval de Valencia.

Para los servicios docentes las tres provincias forman el Distrito Universitario de Valencia, a cuyo frente se halla el Rector de la Universidad de Valencia, teniendo el Rector jurisdicción administrativa y disciplinaria sobre todos los centros de enseñanza del Distrito, en los tres grados de ella: escuelas Nacionales de enseñanza primaria, Institutos Nacionales de Enseñanza Media, Escuelas especiales diversas, etc.,

existiendo además escuelas y colegios de carácter privado.

Para la administración de justicia las tres provincias del Reino se incluyen en el Territorio Judicial de la Audiencia Territorial de Valencia, al que corresponden las Audiencias provinciales de la región valenciana. El territorio de cada provincia se divide judicialmente en porciones más pequeñas, los *partidos judiciales*: la que tiene más es Valencia, que posee 25, Alicante tiene 14, y Castellón 9. Al frente de cada partido judicial existe un Juez de 1.^a Instancia y de Instrucción, con el número de auxiliares necesarios. Dentro del territorio de cada Juzgado de Instrucción suele haber varios Municipios y en cada uno de éstos hay por lo menos un Juzgado de inferior categoría, que toma el nombre de Juzgado municipal, que entiende en asuntos de menor importancia judicial. En el municipio de una gran ciudad como Valencia hay seis Juzgados. Hay establecidos además en las tres provincias tribunales especiales, como el de Menores, los Militares y de Marina, el Consulado de la Lonja, el de las Aguas, etc.

Los partidos judiciales y los municipios de las provincias valencianas.—Cada provincia española se subdivide en *partidos judiciales*, subdivisión que se confirmó en 1870. Para esta subdivisión no se tuvo en cuenta la realidad de las pequeñas comarcas geográficas naturales e históricas. Por ejemplo, dentro de la provincia de Castellón quedó incluido el Maestrazgo, pero no fué tenida en cuenta la realidad comarcal de éste, que quedó fraccionado en diferentes partidos judiciales: San Mateo, Albocácer, Lucena, Vinaroz y Morella. En la provincia de Alicante, una comarca tan singularizada y de nombre bien conocido también, la Marina, no se la hizo coincidir tampoco con ningún partido judicial.

Los partidos judiciales de la provincia de Castellón son los siguientes: Castellón, Albocácer, Lucena del Cid, Morella, Nules, San Mateo, Segorbe, Vinaroz y Viver.

Los de Valencia son: seis en Valencia y además los de Albaida, Alberique, Alcira, Ayora, Carlet, Chelva, Chiva, Enguera, Gandía, Játiva, Liria, Onteniente, Requena, Sagunto, Sueca, Torrente y Villar del Arzobispo.

Los de Alicante son: Alicante, Alcoy, Callosa de Ensarriá, Concentaina, Denia, Dolores, Elche, Jijona, Monóvar, Novelda, Orihuela, Pego, Villajoyosa y Villena.

El territorio de las provincias distribuido en los partidos judiciales que anteceden se subdivide en términos municipales más o menos extensos. En cada término municipal existe un pueblo, núcleo de población de mayor o menor importancia, que es el municipio, administrado por un Ayuntamiento. Los Ayuntamientos, como las Diputaciones provinciales, dependen también en su vida administrativa, del Gobernador civil de la provincia. La provincia de Castellón consta de unos 140 municipios; la de Valencia más de 260, y la de Alicante alrededor de 140.

Las divisiones eclesiásticas del Reino de Valencia.—La única división territorial española que no concuerda ni se acomoda a la división provincial es la división eclesiástica, por tener un origen muy antiguo y en gran parte ajustado a factores geográficos e históricos de gran importancia. El territorio de las tres provincias valencianas forma parte de cinco provincias eclesiásticas o archidiócesis españolas, que son: Toledo, Valencia, Granada, Tarragona y Zaragoza, de las que dependen los obispados o diócesis sufragáneas de Cuenca (del arzobispado de Toledo), Orihuela y Segorbe (del de Valencia), Cartagena (del de Granada), Tortosa (del de Tarragona) y Teruel (del de Zaragoza), con arreglo al siguiente cuadro sinóptico, en que se indican los arciprestazgos que comprende cada diócesis en tierras valencianas:

Arzobispados	Obispados	Arciprestazgos
Toledo....	Cuenca....	Requena.....
		Albaida, Alberique, Alcira, Carlet, Chiva, Enguera, Gandía, Jarafuel, Játiva, Liria, Moncada, Onteniente, Sagunto, Sueca, Torrente, Valencia (capital), Valencia (pueblos), Villar del Arzobispo.....
		Prov. Valencia
	Valencia... (diócesis)	Villahermosa.....
		P. Castellón
Valencia...		Alcoy, Callosa de Ensarriá, Centaína, Denia, Jijona, Pego y Villajoyosa.....
		P. Alicante
		Ayora.....
		P. Valencia
	Orihuela...	Orihuela, Alicante, Callosa de Segura, Dolores, Elche, Monóvar, Muchamiel, Novelda y Torrevieja.)
		P. Alicante
	Segorbe...	Ademuz, Chelva y Alpuente.....
		P. Valencia
		Segorbe, Jérica y Montán.....
		P. Castellón

Arzobispados	Oblepados	Arciprestazgos	
Granada...	Cartagena .	Villena	P. Alicante
Tarragona.	Tortosa ...	Albocácer, Castellón, Lucena, Mo- rella, Nules, San Mateo, Villarreal,	P. Castellón
		Vinaroz.....	
Zaragoza..	{ Zaragoza (dioc.)	Olocau (parroquia).....	P. Castellón
	{ Teruel.....	Bechí (parroquia).....	

Cada arciprestazgo se subdivide en un número variable de parroquias.

LUIS QUEROL ROSO

Catedrático. Director del Instituto «Francisco Ribalta»

(Continuará)

Amorosa

*Amorosa paraula
medicina del cor.
Amorosa mirada
que redressa i fa fort.*

*Amorosa carícia
de la mà de l'ànima.
Amorós el somriure
que és claror de migdia.*

*Amorosa mentida
com la llum que t'encega.
Amorosa delícia
que en la vida t'anega.*

E. SOLER GODES



Iconografía rupestre de la Gasulla y Valltorta

ESCENAS BÉLICAS

Como tema más inmediato al anteriormente publicado en estas mismas páginas sobre *Danzas de arqueros ante figuras humanas sacrificadas*¹ insertamos a continuación todo el conjunto de temas bélicos descubiertos hasta la fecha en las demarcaciones de nuestra tierra.

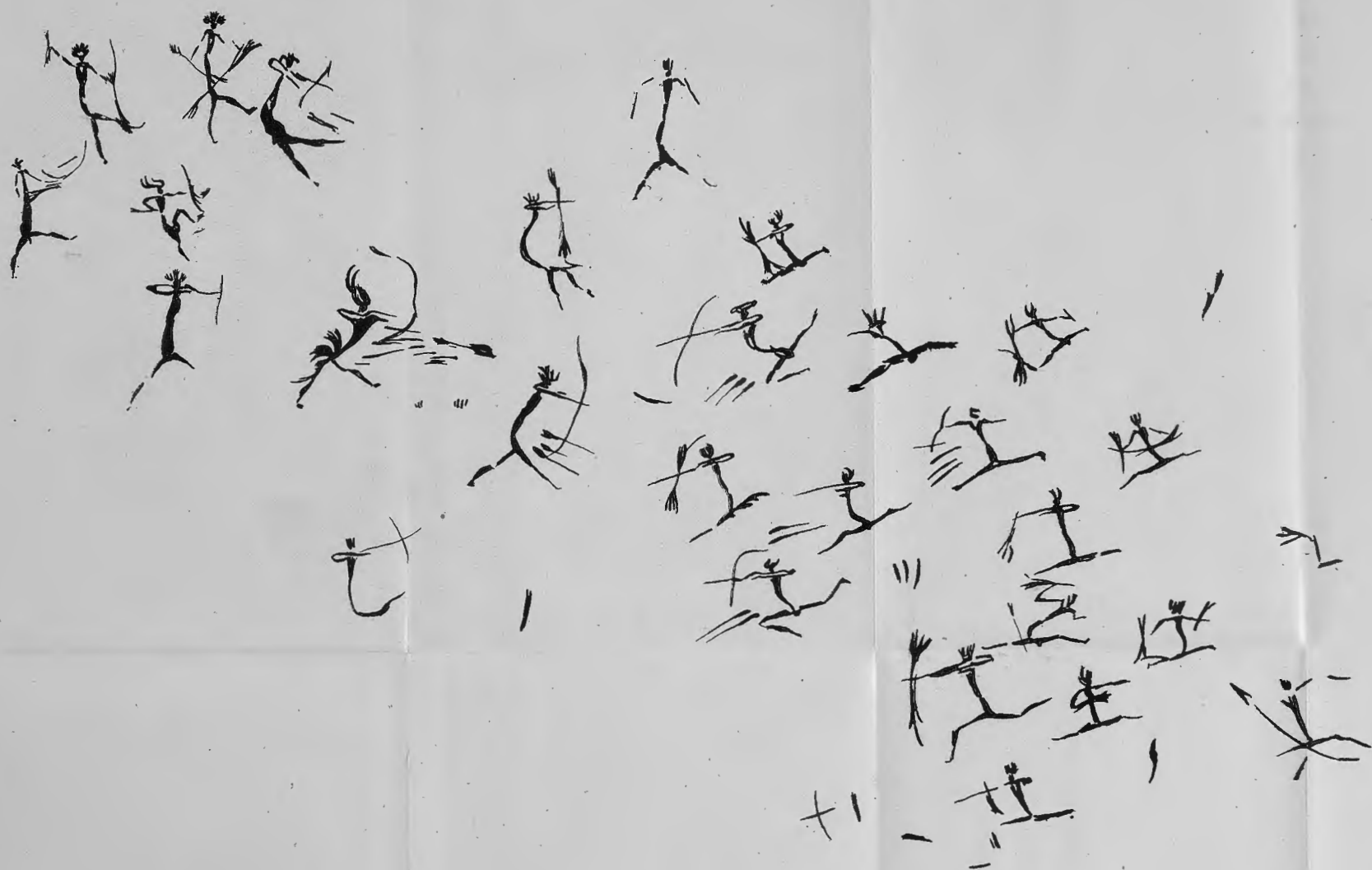
A juzgar por estas pinturas el período bélico en estas culturas íticas debió de ser muy intenso, pues su arte nos ha legado escenas pictografiadas como la de Dogues de un valor extraordinario en el conocimiento de tácticas guerreras.

Supone Cabré que las principales determinantes de este belicismo fueron los largos períodos de escasez de cierta fauna preferida, obligando estas épocas a un desplazamiento de tribus que, al inmiscuirse unas en el terreno de otras, producirían fricciones y choques desagradables.

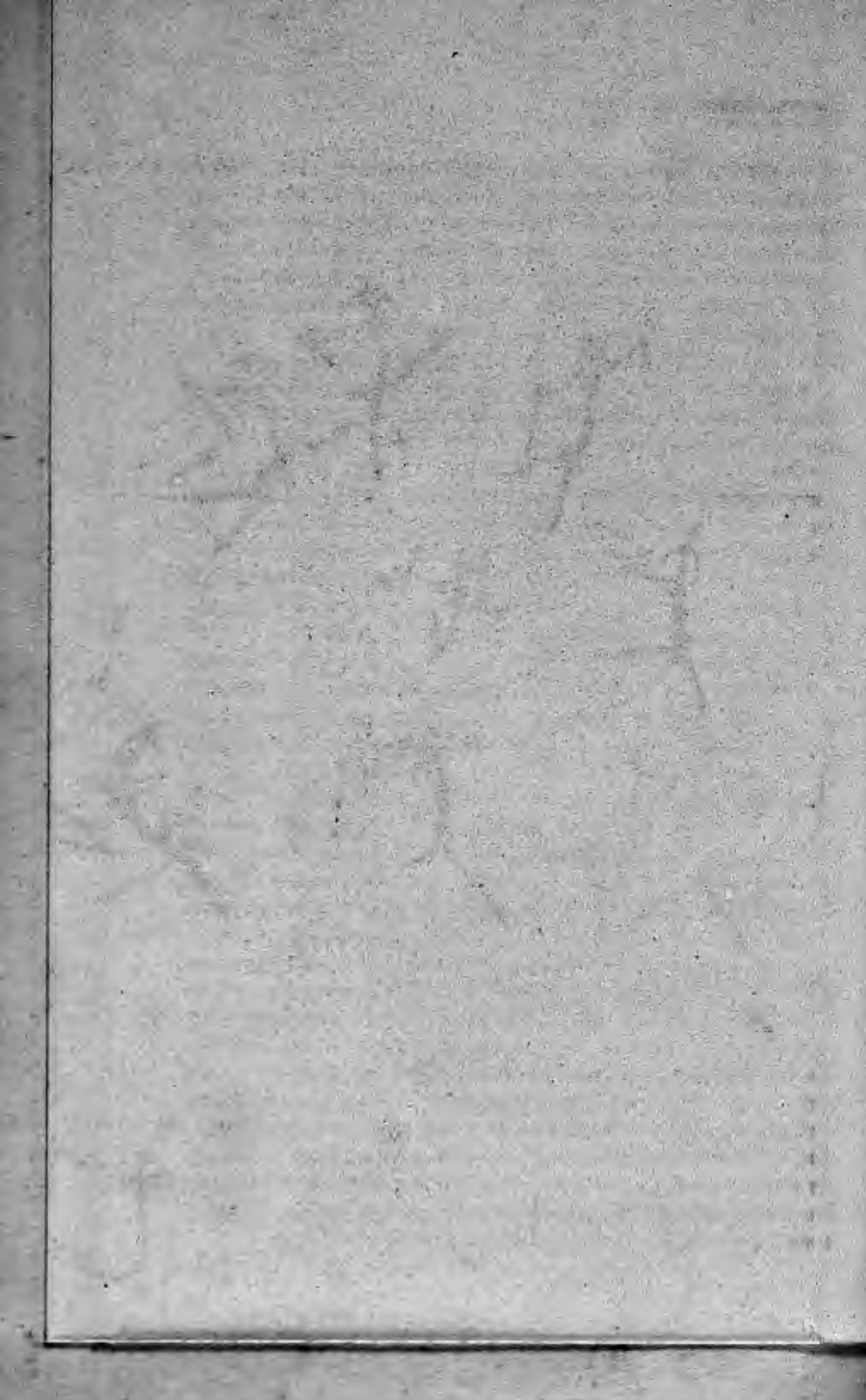
Si el arte parietal, en su génesis, es consecuencia del sentido imitativo en una supraposición o transformación, el tema puede responder a orden iconográfico distinto, esto es, al individual o privado, al escolástico o estilista, y también al infantil o accidental.

En el primer caso el artista, del todo libre, obra espontáneamente, sin sujeción de tema ni norma alguna. En el segundo seguirá supeditado a su escuela o filiación estilística, sujeto a determinado repertorio iconográfico confeccionado

¹ BOL. SOC. CAST. DE CULTURA, t. XXI, pág. 146 y sigs.



Escena bélica del barranco de les Dogues



de antemano. Y en el tercer caso cabe lo casual y la réplica, siendo esto último lo más complicado para el estudio e investigación de estas artes. En este sentido podríamos decir que las siluetas de manos humanas representadas en la Cueva del Castillo (Santander) responden a un primer o último caso, es decir, al individual o privado o al infantil o accidental, ya que en el repertorio de la gran escuela animalista del arte cantábrico no entra la representación de la figura humana.

La tesis de Hernández Pacheco, sobre un supuesto período en el arte rupestre del levante español en el cual existe una primera fase sin la representación de la figura humana tiene puntos de apoyo favorables en ciertas particularidades de algunos temas iconográficos del Maestrazgo. No obstante existen otras características que abonan la tesis mantenida por Breuil y Obermaier de que la representación de la figura hu-

mana pertenece a fases más antiguas. Unas y otras particularidades serán señaladas en la próxima publicación de otros temas.

Localizar científicamente el lugar que corresponde a cada uno de los temas en el curso evolutivo de este arte continúa siendo todavía un apasionado problema.

Es de suponer

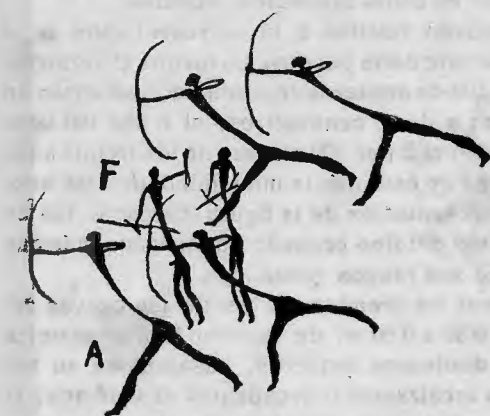


Fig. 1.-Formación ordenada de arqueros en ataque.
Cueva del Civil, Valltorta

(Escala 1:2)

que las representaciones de fauna habrán sido siempre acompañadas de signos y señales pictografiadas, relacionados con el mismo interés y acción que en la realidad tenía el hombre con la misma. Esta conexión se manifiesta por los indumentos representados en torno y el acuse de heridas representadas por flechas clavadas en sectores o partes del más vital interés para la res.

Las trampas y trayectorias tectiformes de huellas han sido el inicio de las escenas en las cuales interviene la figura del arquero en acciones combinadas. No parecen estas escenas concebidas bajo un punto de vista sentimental u ornamental de lo bello y pintoresco, sino más bien son como argumentos o conceptos vertidos en la roca sobre tácticas y sistemas de acción, necesarias e imprescindibles en la cinegética.

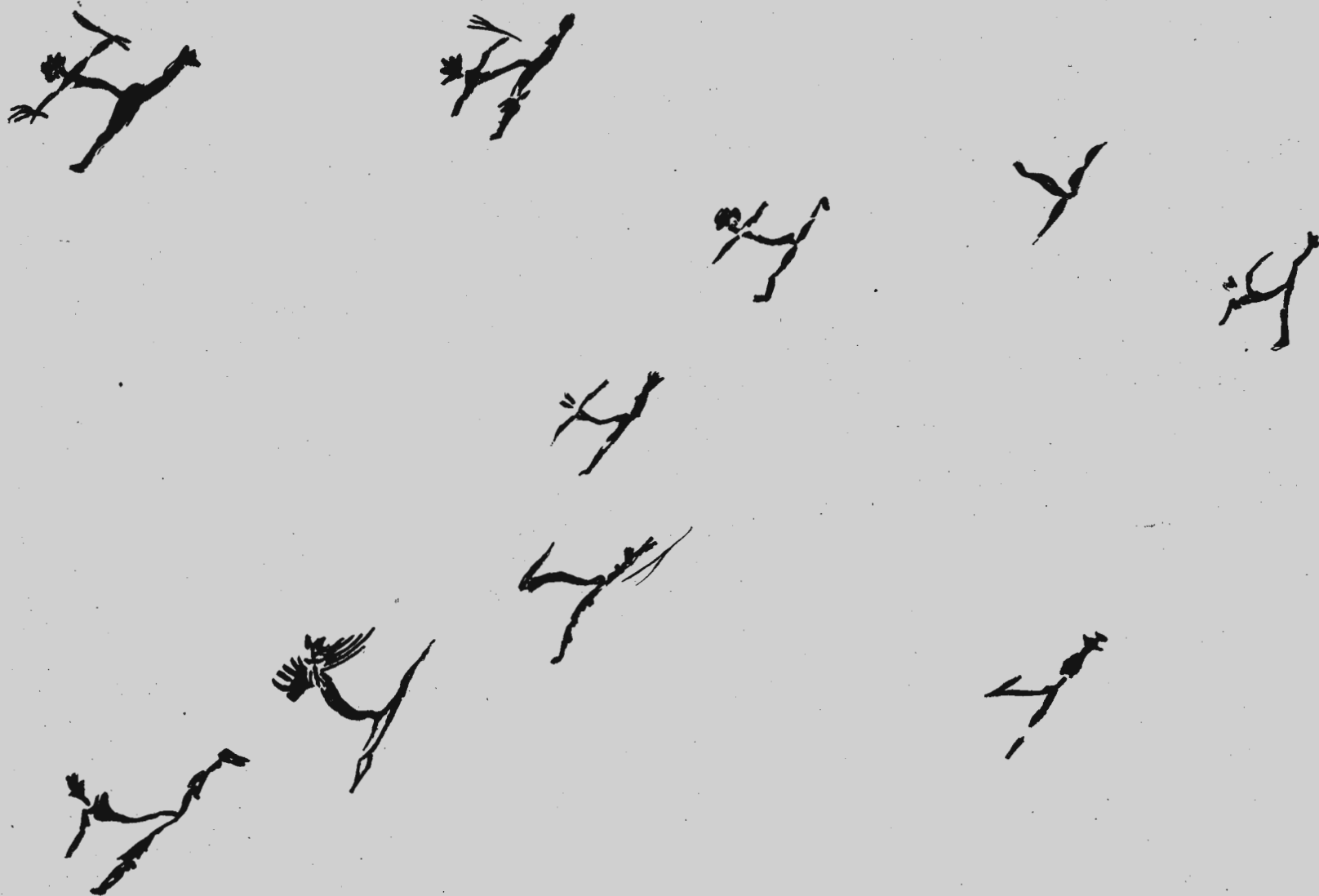
No está representada la figura humana bajo el aspecto totémico de efígie adorable; sino bajo especie de signo convencional esquemo-realista componente, como elemento heterogéneo que entra o ha de entrar en acción inmediata del hecho o de la idea.

En estas pinturas el zoólogo podrá con facilidad clasificar la especie a que pertenece la fauna representada, pero no así el arqueólogo que quedará perdido ante el esquema de trazos que le ofrece el pintor en estos diminutos arqueros.

Una escala de tamaño relativa a la representación de la figura humana en este arte daría poco más o menos el siguiente resultado. El 90 por 100 de arqueros reproducidos alcanzan un tamaño que va de uno a doce centímetros; el 8 por 100 tiene de doce a treinta y sólo el 2 por 100 alcanza de los treinta a los sesenta, deduciéndose de ésto que la modalidad de este arte, con respecto a la representación de la figura humana, fué en principio el predominio del tipo pequeño no logrando más que un interés secundario sus rasgos somáticos.

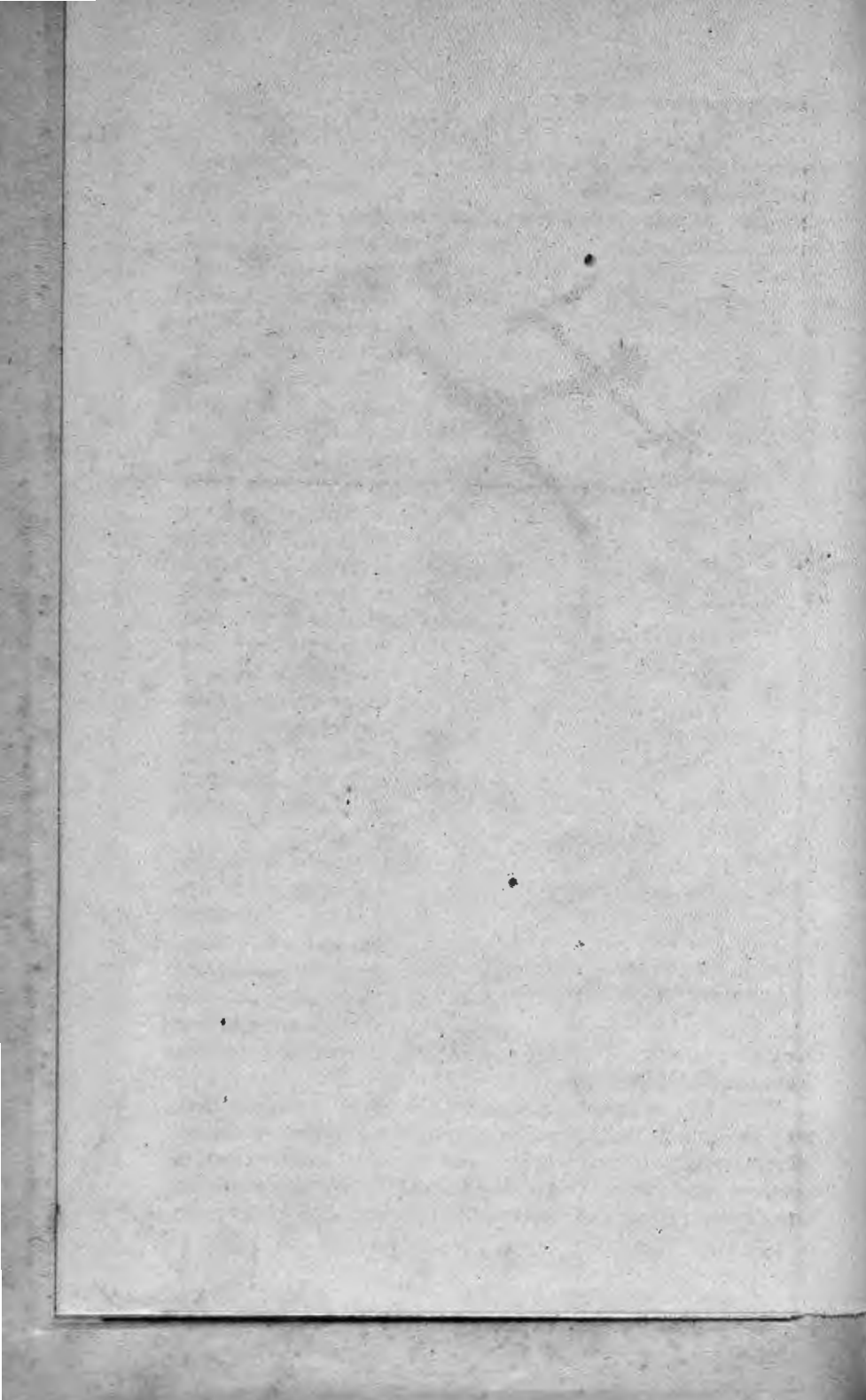
No se pueden tomar las grandes figuras de las cuevas del Civil y de Remigia—0'30 a 0'60 m. de tamaño—como simples ampliaciones de los diminutos arqueros, basados en su nomenclatura de trazos arcaizantes o decadentes de este arte, si no que dichas figuras de tamaño grande responden a la misma estilización escolástica que otras pequeñísimas figuras rojas de gran estilo situadas en la amalgama de superposiciones, esto es, dualidad objetiva formada por siluetas reales y trazos amorfos, conjunto al que los arqueólogos atribuyen valores simbólicos figurados.

El hecho de deleitarse dibujando atentamente las formas musculares, según el estilo de alta escuela animalista, tan sólo para la pelvis y miembros inferiores articulados en los coxales, interpretando a continuación por trazos incognoscibles las partes más voluminosas y más características de la especie,



Arqueros desplegados en orden de ataque. Abrigo cuarto de la Mola

Rojo obscuro sobre rojo claro transparente. Tamaño del original



como es el tronco y los rasgos faciales, debe interpretarse como hecho premeditado y consciente. Este marcado interés en esconder el cuerpo y eliminar rasgos fisonómicos humanos corresponde a factores morales, quizá los mismos

que motivaron la ausencia absoluta de la forma humana en Altamira y Parpalló.

La amalgama de superposiciones, transformaciones y réplicas, así como la estilización sistemática de la figura humana, más la descripción escénica sobre un plano tacitil oblicuo de intuición primaria hace que nuestra retina académica no comprenda en principio en toda su integridad la idea de representación del genio rupestre.

Antes de describir estos conjuntos bélicos trataremos de analizar separadamente las acciones gimnásticas combativas que pre-



Fig. 2.—Línea de ojeo en cacería de ciervos.
Cueva dels Cavalls. Valltorta

(Escala 1:3)

sentan los arqueros, clasificándolos en la descripción por el siguiente orden de tipos:

TIPO 1.º Arquero que dispara el arco en posición estable o de pie (*fig. 1 A*). Esta acción naturalista de apuntar inclinando el cuerpo hacia adelante hace que en algunas figuras oscile la intención en dos aspectos distintos: el de apoyar fuertemente las piernas previniendo la propulsión de la flecha

o el de aparecer como que anda, arma tensa, en progresión hacia el objetivo.

TIPO 2.º Arquero que dispara doblando la rodilla delantera (*fig. 2 B*). También esta acción puede interpretarse de distintas maneras: el de estar presto a progresar o el de simplemente apoyar el pie o rodilla sobre algún saliente o relieve del suelo en que se halla.

TIPO 3.º Arquero que dispara rodilla en tierra, en posición militar (*fig. 3 C*). Es posición de indudable necesidad en caso de que las circunstancias obliguen al arquero a esconderse entre matorrales y estar pronto y listo a saltar al acoso.

TIPO 4.º Arquero que dispara el arco en posición sentada (*fig. 2 D*). Cabe suponer que el artista al pintar las piernas paralelas al suelo haya querido representar, no actitud de descanso o reposo del cazador o combatiente, si no más bien arquero emboscado entre matas altas que esconde el volumen de su cuerpo aprovechándose de algún desnivel o trinchera como destacamento.

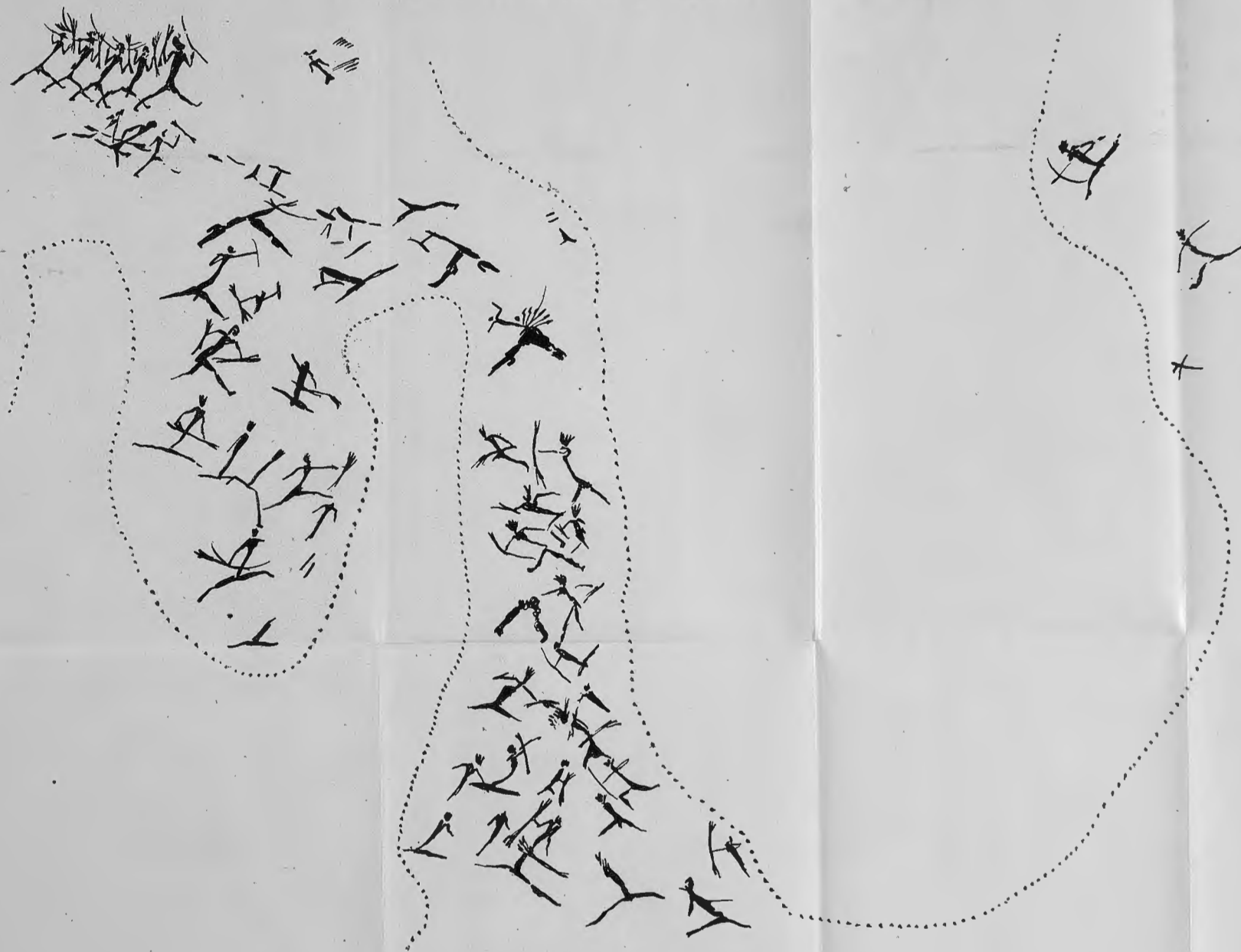
TIPO 5.º Arquero en posición doblada apuntando el arco hacia abajo (*fig. 4*). Esta posición suele ofrecer el mismo esquema estilizado que la

anterior por lo que es fácil confundirla, pues si la oblicuidad descriptiva se acerca a la vertical resulta éste y si a la horizontal aparece la figura como sentada. Para traducirlas hay que relacionarla con el plano de fuga de su acción en la escena que forma, ya que tiene dos significados distintos: el de atacar estratégicamente sobre un altozano y el de atacar des-

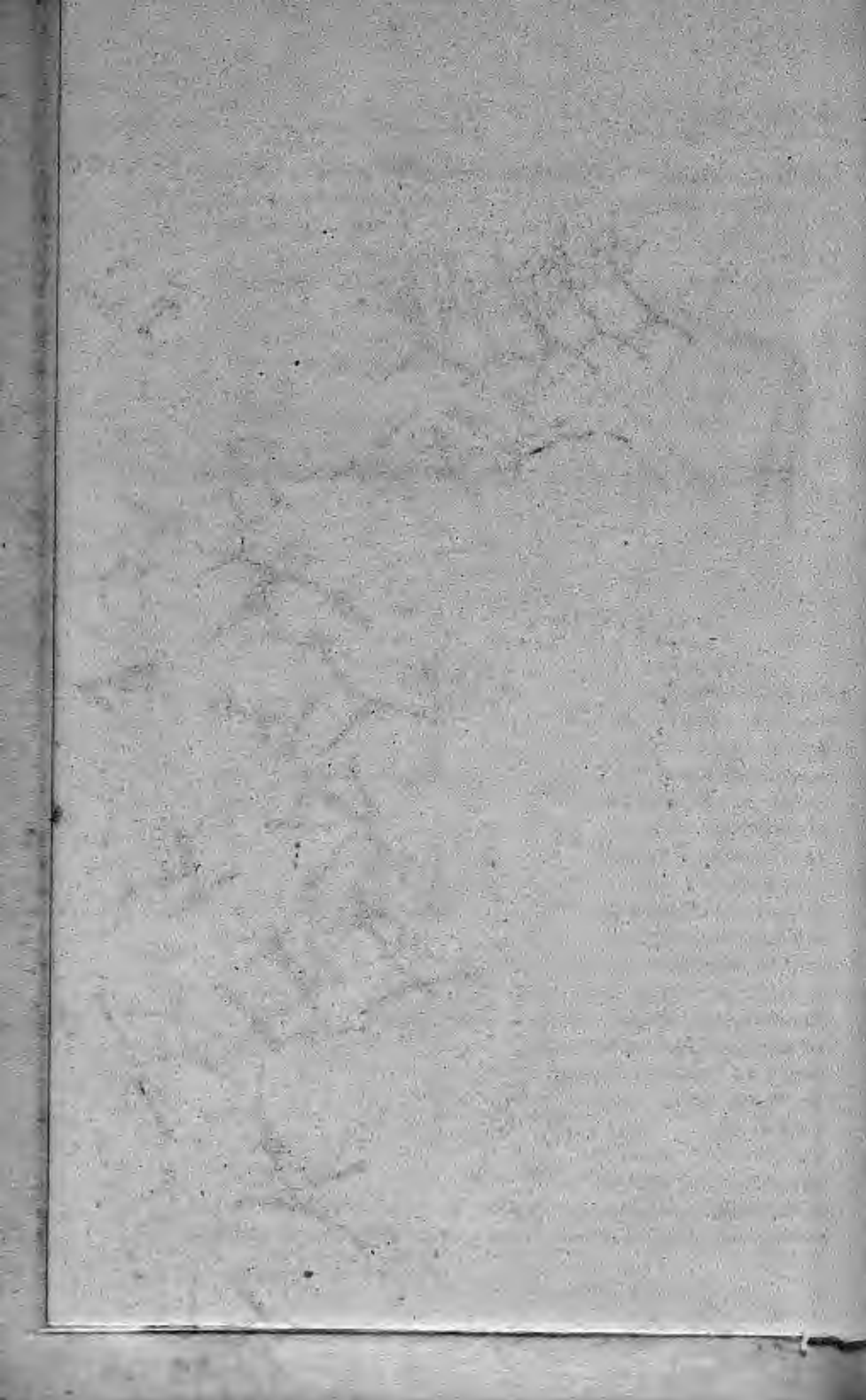


Fig. 3.—Primera línea de combate de formación regular de arqueros Les Dogues

(Escala 1:2)



Conjunto de la composición bélica del abrigo noveno de la Mola



tacado o escondido o camuflado en una hondonada u hoyo.

TIPO 6.º Arquero disparando el arco y apuntando hacia arriba (fig. 5). Existen sólo dos ejemplares en la Gasulla; ahora bien,



Fig. 4.—Arquero con el arco a tierra. Primera covacha de la Araña según Hernández Pacheco. Bicorp

(igual tamaño)

este arquero del primer abrigo de la Mola es muy similar a los de la escena bélica de Morella la Vella, los cuales mientras uno de sus muslos queda extendido en la misma recta del tronco, el otro acentúa mucho su flexión sobre el abdomen. La ligera o acentuada flexión de las rodillas imprime en este arquero variados aspectos, debido también

a la oblicuidad descriptiva del pintor; bien corren avanzando o bien parece se baten cuerpo a tierra arrastrándose entre las zarzas y jarales de la abundante maleza.

En muchos casos parece ser fué un sistema estilista de representar el arquero como demuestran estas pinturas del barranco de las Dogues y de las cuevas de Morella la Vella.

TIPO 7.º Arquero «carrista al vuelo» disparando el arco en su fuga (fig. 3 E). En toda la evolución de este arte el endopatismo producido por este esquema estilizado llegó a sistema-



Fig. 5.—Arquero disparando arriba. Primer abrigo del Cingle de la Mola

(igual al natural)

tizar cómodamente a muchos artistas, tipo que adoptaron quizás para acusar una más sobresaliente distinción de bandos (?) —como se vislumbra en las pinturas de las Dogues—o para simular una mayor fiereza o bravura.

TIPO 8.º Arqueros portadores de flechas (*fig. 1 F*). Aunque esta acción está representada en diversos esquemas estilistas de arqueros, por su táctica u oficio la incluimos en un solo tipo. Estos individuos suelen ser de menor tamaño



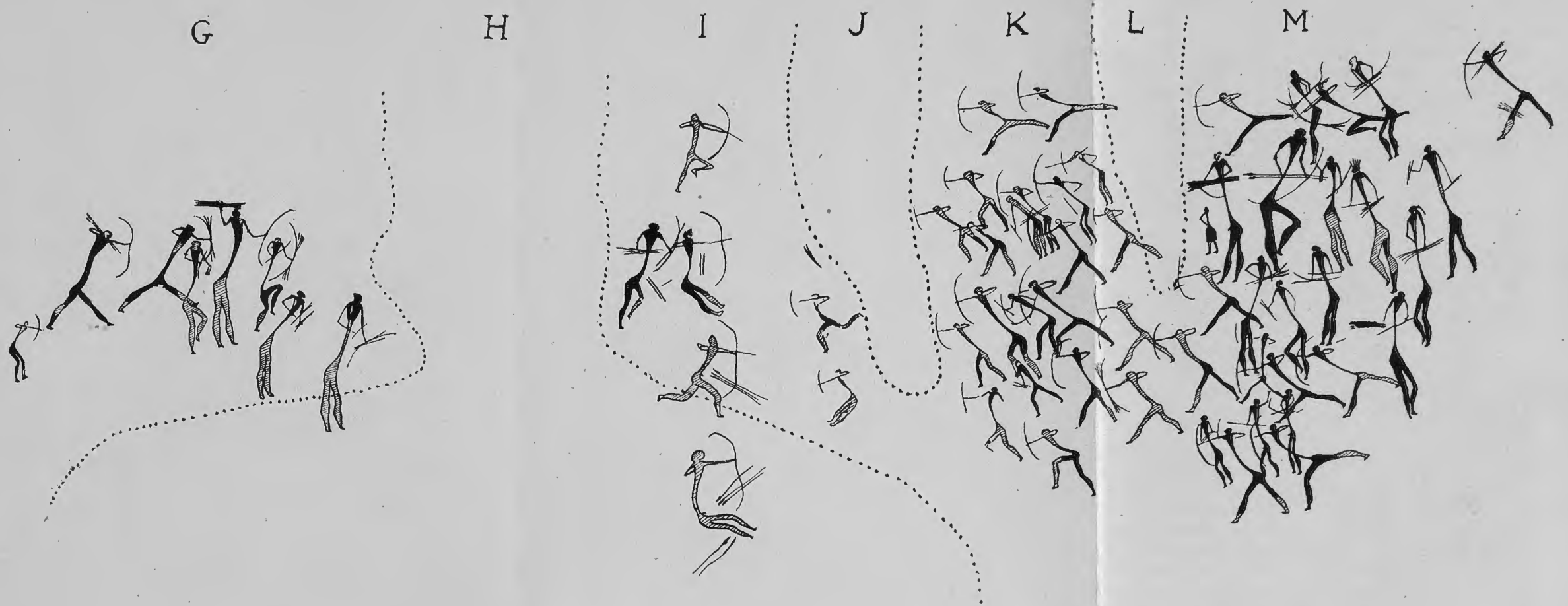
Fig. 6.—Grupo con flechas en alto. Cueva del Civil. Valltorta

que sus adláteres tiradores, si actúan en vanguardia, pero se figuran o pintan de tamaño mayor cuando están en la retaguardia. Pensámoslos representando respectivamente jóvenes adolescentes y hombres ya maduros, casi provechosos, que se destinan, en las avanzadillas los primeros y en la retaguardia—lugar de menos peligro—los segundos, a este servicio de aprovisionamiento o de intendencia.

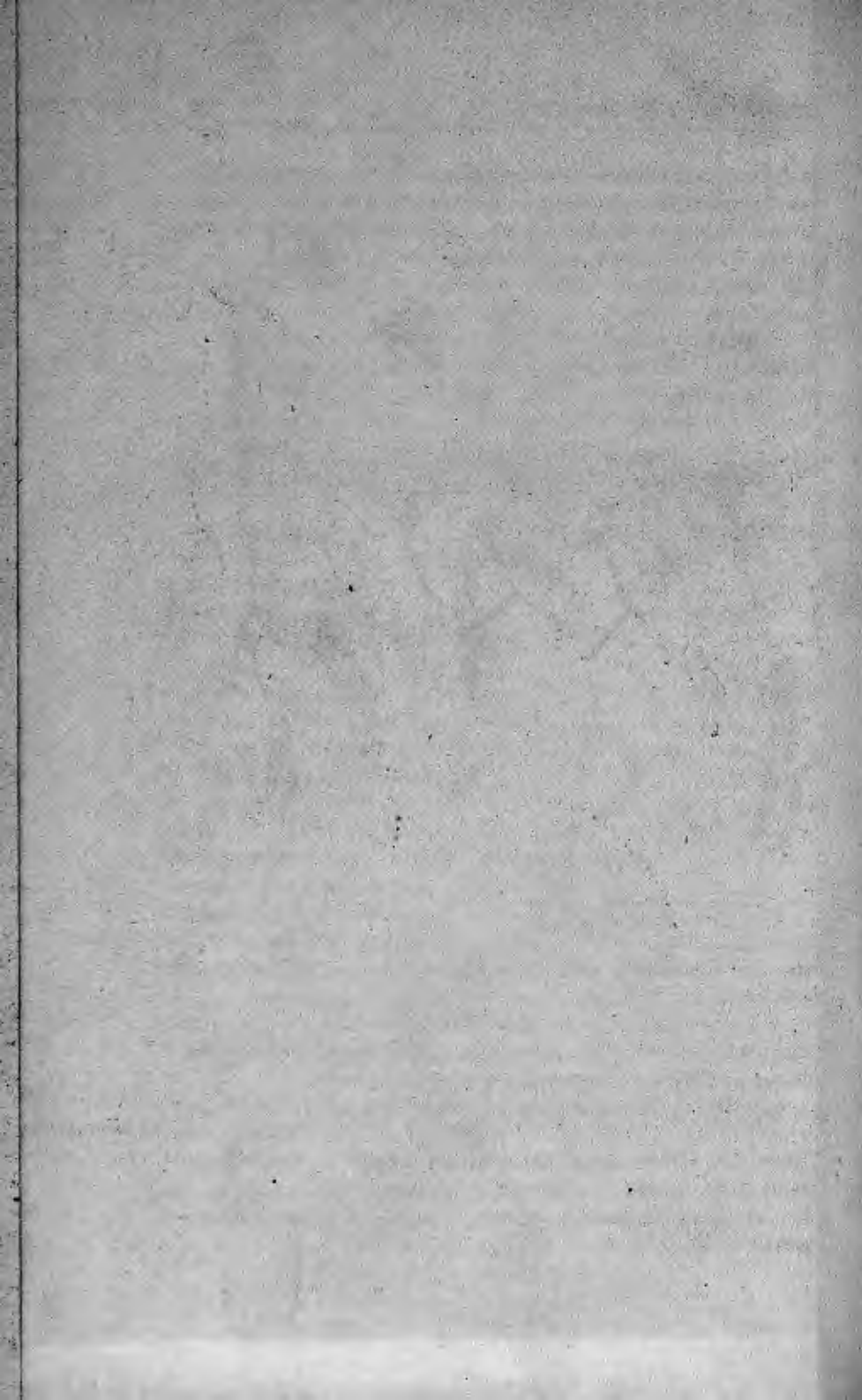
TIPO 9.º Arqueros en actitud de levantar las armas por sobre su

Entre las escenas bélicas descubiertas hasta el presente en el arte rupestre de Levante se pueden establecer dos tipos determinados: el sencillo compuesto por un reducido número

ICONOGRAFÍA RUPESTRE DE LA GASULLA Y VALLTORTA



Reconstrucción parcial de la escena bélica de la Cueva del Civil, Valltorta (Tinig)



de arqueros, y el grande formado por gran número de arqueros divididos en dos bandos preparados en cierto orden de batalla. Al primero pertenecen las pinturas de Morella la Vella, Alpera y quizá Bicorp; al segundo, las cuevas del Civil, Charco del Agua Amarga, Minateda, Cingle de la Mola y Dogues.

MORELLA LA VELLA (fig. 9).—La pintura tal como nos la transmite E. Hernández Pacheco se compone de siete arqueros, cuyas acciones contrapuestas de ataque dividen la composición en dos bandos beligerantes que se acometen unos a otros fieramente.



Fig. 7.—Arqueros acompasados.—Cueva del Civil. Valltorta

El bando de la izquierda del panel está formado por tres individuos que concentran su acción dispuestos a lanzar la flecha del arco contra un enemigo cercano, el más próximo hasta lograr alcanzarle (?). En el bando opuesto de la derecha, tres arqueros, situados más a retaguardia, acuden presurosos en su ayuda atacando abiertamente, a la vez que el ala derecha de su guerrilla

hace un movimiento de tenaza, acometiendo al adversario por la espalda.

Si juzgamos por la acción estilizada, todos los arqueros pertenecen al tipo 6.º, siendo la composición concebida a vista de pájaro, representada sobre plano táctil.

DOGUES (lám. I).—Esta pintura revisada y aprobada en el propio abrigo donde se encuentra por los profesores Hugo Obermaier y Eduardo Codina en su campaña de 1935, está formada por un conjunto de más de veintisiete arqueros que divididos en dos bandos se atacan unos a otros ordenadamente, en gran estilo.

El beligerante de la derecha del panel compuesto por unos once individuos armados, ataca de la siguiente forma: Su primera línea de combate la componen cuatro arqueros formados



Fig. 8.— *Arqueros en victoria. Les Dogues*

(Escala 1:2)

en guerrilla, separados unos de otros por distancias regulares. Sus acciones de ataque responden a los tipos 1.º y 4.º respectivamente, si simultaneándose unos y otros; los dos arqueros del centro de la guerrilla llevan flechas de repuesto, bien en el suelo o en el manajo del arco.

La segunda línea de combate, un poco más a retaguardia, está confluída a un solo arquero tipo 1.º, cuyo apa-

ratoso indumento, de cola y tocado, tiene apariencias de figurar un tipo señero de gran tirador. A éste le sigue otra guerrilla, paralelamente extendida, compuesta por tres arqueros; mientras los flancos de esta guerrilla atacan, el individuo del centro, más pequeño en estatura, tipo 8.º, llevando en sus manos grandes manojos de flechas, parece dar grandes saltos. Cierra el cuerpo combativo la propia retaguardia, formada por tres distinguidos personajes con grandes haces de armas, pertenecientes al tipo 9.º. El personaje del centro levanta las armas en actitud de arenga, a la manera de altos jefes que dirigen la operación.

El beligerante de la izquierda lo forman dieciséis arqueros bien visibles, en su mayoría «carreristas al vuelo» siendo su orden de batalla el siguiente: La primera línea del frente está formada por una guerrilla compuesta por cuatro arqueros, dis-

tanciados unos de otros por intervalos iguales, alternando el tipo 7.º con el 5.º; estos últimos con flechas de repuesto parecen proteger, rodilla en tierra, el avance carrerista de los primeros (*fig. 3*). Paralela a esta guerrilla queda desplegada otra guerrilla formada por cuatro arqueros tipo 7.º, los cuales recíprocamente cubren los espacios descubiertos de la primera línea con el fin, quizás, de dar paso a los disparos de sus arcos

o para evitar que nadie se inmiscuya y penetre por estas aberturas en sus líneas.

En la refaguardia de este mismo bando, oleadas sucesivas de guerrillas formadas por guerreros tipo 8.º avanzan, con idéntico orden desplegado, hacia el frente llevando sendos manojos de armas. Uno de estos arqueros carreristas parece se retira herido (?).

Debido sin duda a la posición for-

zada que tuvo que adoptar su autor al realizar esta pintura en el reducido espacio transitable del abrigo, aparece en marcada oblicuidad su eje descriptivo. Su técnica pictórica, de trazo caligráfico, la aproxima estilísticamente a la de Morella la Vella. No ha sufrido superposiciones ni transformaciones y resta aún formando un solo panel en lugar semiescondido del abrigo.

ABRIGO CUARTO DE LA MOLA (*lám. 2*).—Insertamos la pintura dentro de este tema iconográfico por estimarla paralela a una de las refaguardias de la existente en Dogues. Estos diez arqueros tipo 8.º carreristas, presentan un orden des-

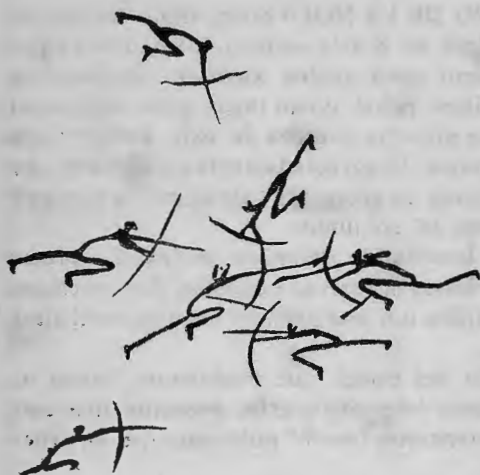


Fig. 9.—*Combate de arqueros. Morella la Vella.*
Según Hernández Pacheco

(Escala 1:3)

plegado en fuga, táctica que acusa un acercamiento al objetivo. Este grupo descendente, al igual que lo del Charco del Agua Amarga, parece entra más por el tema bélico que por el de caza.

Cargados con haces de flechas (?) se dirigen velozmente hacia la parte baja del panel, donde hoy nada de pintura queda, por formar la parte baja del respaldo del abrigo, que el uso hizo desaparecer.

ABRIGO NOVENO DE LA MOLA (*lám. III*).—Aunque no de una manera absoluta, en el arte parietal, los asuntos afines que tratan de un mismo tema suelen siempre representarse aglutinados en un mismo panel, como lugar para ellos destinado. En Gasulla han sido las paredes de este abrigo donde vemos lo más importante. Desgraciadamente épocas húmedas han acumulado chorreras de secreción estalagmítica borrando las dos terceras partes del conjunto.

No obstante este lamentable deterioro podemos apreciar todavía como las acciones agresivas opuestas dan un choque de dos bandos, divididos por una primera línea de combate de marcada oblicuidad.

La parte más alta del panel, que podríamos llamar ala izquierda del beligerante inferior derecha, presenta una estupefaciente alineación de arqueros tipo 9.º publicada ya en artículos anteriores.

Hemos de hacer constar que este panel ha sufrido superposiciones y transformaciones; por debajo de estos arqueros de marcado paso y armas al aire, se dejan ver otras alineaciones de guerrilleros, pero de mano y factura más torpe.

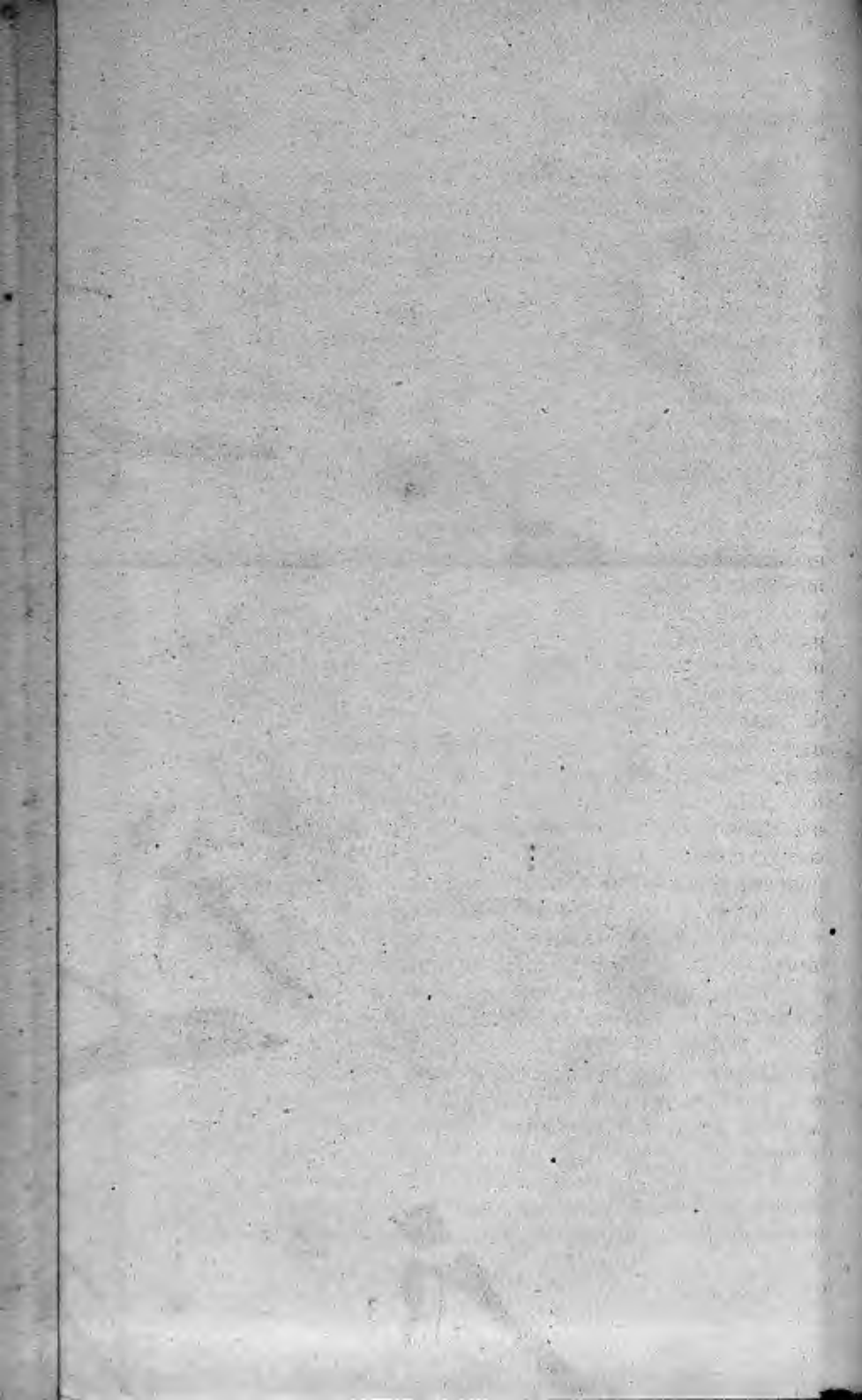
En la parte más baja del panel arqueros de dos tipos, 7.º y 8.º, luchan a quemarropa formando uno de los extremos del frente (*lám. V, fig. 10*). Los arqueros situados más hacia atrás en el bando superior izquierda, acusan, por la distancia que hay de uno a otro, la amplitud y fondo que debería abarcar la escena.

RESTAURACIÓN PARCIAL DE LOS CONJUNTOS BÉLICOS DEL CIVIL Y RECONSTRUCCIÓN IMAGINARIA DE SU PRIMERA LÍNEA DE COMBATE

Es en el abrigo principal de la Cueva del Civil donde el núcleo de pinturas de la Valltorta tiene representado su panel bélico (*lám. IV*).



Fig. 10.—Choque de dos fuerzas enemigas
Abrigo noveno de la Mola



Nuestro punto de partida para la tesis gráfica de una supuesta primera línea de combate divisoria de los grupos contendientes se basa en las características señaladas en Dogues y Caballos y su relación o concordancia con las pinturas números 31 y 32 de la monografía de este abrigo explorado por los arqueólogos Hugo Obermaier y Paul Wernert, en la campaña de 1917.

Dichas pinturas (fig. 11), restos difusos de arqueros, han casi hoy desaparecido por el consiguiente abuso de humedecer con malos procedimientos la roca, los turistas que acuden a visitar estos abrigos. No obstante, la reconocida pericia de sus investigadores garantiza la solidez de sus calcos sobre los que sustentamos nuestra tentativa de reconstrucción.



Fig. 11.—Vanguardia de beligerantes.
Cueva del Civil

Según dicha monografía las pinturas a que aludimos se encontraban en la parte media (I) de los grupos subsistentes de arqueros (G y M) que en opinión de la mayoría de arqueólogos trátase de dos bandos contrarios puestos en contienda.

Ahora bien, en nuestro orden tipológico esta pintura 32 por la doblez del cuerpo y posición de las piernas responde al tipo 4.º, el cual tanto en las tácticas cinegéticas como en la bélica resulta ocupa siempre una primera línea de ataque, tal como podemos ver en Cova Alta del Lladoner, Cueva de los Caballos, Segunda Covacha de la Araña y Dogues, respectivamente.

En cuanto a la pintura 31 que le acompaña responde al tipo 8.º, que como arquero de intendencia puede acompañar a los tiradores tanto en el frente como en la retaguardia, tal como

se deja ver en las *figuras 1 y lám. V, fig. 10*. En este sentido ambos arqueros formaban parte de la vanguardia del beligerante de la derecha del panel, que según la manera y estilo de la escena de las Dogues y Caballos debería formar la guerrilla de primera línea, alternando el tipo 4.º con otros tipos, que es como nos la imaginamos (*figs. 2 y 3*).

Una ancha zona borrada **H** separa los restos de estos arqueros de su retaguardia **G**, la cual, muy similar a la de las Dogues, la constituyen arqueros del tipo 8.º y 9.º portadores de carcaj y manojos de flechas, levantándolas sobre su cabeza de igual forma y manera como lo hace el gran cacique de Alpera, el cual, en opinión de Cabré propaga a los cuatro vientos alguna proclama de guerra.

El bando opuesto lo constituyen los grupos **K** y **M** separados por regueros de estalagmitas **J** y **L** que lógicamente hemos unido valiéndonos de la restauración estilística de los restos de arqueros subsistentes. En este sentido el conjunto forma una masa cerrada de arqueros tipo 1.º y 8.º que avanzan atacando a la manera de Minateda, presentando una gradación de tamaños, de estaturas, que va de mayor a menor hacia la vanguardia, en igual sentido que ofrece la fuga de arqueros del Charco del Agua Amarga; dejándose ver también cierto paralelismo de escuadras sucesivas, pero no tan acusadas como en las Dogues.

Finalmente la retaguardia **M** la forman gran cantidad de personajes tipo 8.º y 9.º que a la vez que parecen repartir armas llevan un movimiento de piernas que semeja contrapaso, en grupos simétricos de tres o cuatro (*fig. 7*).

Esta especie de Estado Mayor de arqueros queda fuertemente protegido por escuadras de arqueros tipos 1.º y 8.º que se batían en ambos flancos con gran estilo (*fig. 1*).

JUAN PORCAR RIPOLLÉS

Delegado Provincial de Excavaciones Arqueológicas

Calcos del autor.

DEL CASTELLÓN OCHOCENTISTA

Los ciegos de la Pasión

Son las nueve de una noche de marzo de 187... Las calles están desiertas. Las puertas de las casas cerradas como si hubiera sonado el toque de queda. Por una ventana, luz interior delata algún trabajo urgente. Acaso una modista remata la prenda que habrá de lucirse el próximo Domingo de Ramos. Maulla un gato a lo lejos. Sentados a la puerta del Parador del Moro, los guardias Parejo y su compañero arrebujados en sus recios capotes, velan por la tranquilidad del vecindario hasta que salgan los serenos, según tiene mandado el Inspector Miranda. Los faroles del alumbrado público se resienten ya, de falta de petróleo. El parpadeo de sus luces indica que para entonces era aquélla, hora avanzada, en la que una quietud de sueño envuelve a la ciudad en el más absoluto reposo.

Cuatro hombres se reúnen en lo que dió en llamarse Cuatro Esquinas. Uno de ellos, bajo y esmirriado obedece al apodo de *Cacherola*. El otro, alto y de rostro aniñado responde por *el del Forn*. Hombre más fornido y grueso es el otro que se distingue por mote no muy limpio y el cuarto, flaco y desgarrado es conocido por el *Carrero*. A los cuatro les falta la vista y se apoyan en fuertes garrotes. Llevan rafdas capas que otros dejaron por inservibles.

Divídense en parejas, entrando cada una en distinta calle, siguiendo marcado itinerario. Ya en ella, se disponen a emprender la marcha situándose uno y otro en la acera que le corresponde. Empiezan el recorrido y entonan clásica salmodia que relata alguno de los pasos de la Pasión del Señor. Saben lo que cantan pero no entienden lo que dicen. Aprendieron la letra con la tonadilla y replten sus motivos por ser

el repertorio escaso. Dijéronles que el dúo de bajo y tenor tiene sus acordes y los atacan con valentía procurando que las notas graves del final, suenen, ya, delante de cada puerta a la que llaman con un golpe de garrote, interrumpiendo el canto con el implorante grito de *al seguet*. La llamada es casi siempre correspondida. Unas veces la desgana y lentitud con que se abre la puerta y entrega la limosna, significa que el donante, descabezó de velada más de un sueño. Otras, la chiquillería descosa de ver al ciego, deposita en sus manos la moneda que les dió la madre para que su curiosidad quedara satisfecha y no pocas, permanece la puerta cerrada recibiendo por contestación el ladrido del perro acompañado de la conocida frase de *atra volta será* y que no es nunca. Siguen, siguen cantando aquellos cruentos pasos con el ritmo y entonación con que los comenzaron sin que alteren sus cadencias tristes los adversos resultados que obtuvieron algunas de sus llamadas.

Llegan al final de la carrera y reúnen de nuevo para el reparto de la colecta. No es muy cuantiosa. Abunda *el diner del Moro, el reyet, el cuarto*, moneda fraccionaria de aquellos tiempos, y la suma no puede dar cantidad importante. Dividen de memoria, en lo que son duchos, la cantidad recogida. No es mucho: Dos, tres pesetas, pero es un ingreso más que refuerza el conseguido en el *acapte* hebdomadario.

Retíranse a sus casas. En el camino unos jóvenes trasnochadores se encuentran con el *Carrero*. Gente ineducada y al parecer de francachela, insulta por su apodo al pobre ciego. Enarbola éste el garrote y dándole dos vueltas lo dispara contra aquéllos con vertiginosa velocidad de catapulta. Renuévanse los improperios. Se asoman los vecinos. Increpan a los promovedores del lance y procuran aplacar el furor del *Carrero* que echando venablos y lanzando interjecciones sigue su camino y termina la jornada que comenzó con el canto de aquellas notas tan sencillas y tan sentidas y que acaso se hayan perdido para muchos pero no para nosotros, ya que su recuerdo evoca sentimientos que despertaron las más delicadas y dulces emociones.

JOSÉ SIMÓN

Notas bibliográficas

LA «ORATIO PRO CAECINA» Y LA INTERPRETACIÓN ESPIRITUALISTA, por *José Santa Cruz*.—[Del «Anuario de Historia del Derecho Español»].—Madrid.—s. i.—1945.—7 págs.—239 × 170 mm.

En el trabajo presenté, en que andan parejos lo breve y lo sustancioso, al recoger y estudiar el nervio de la argumentación en la famosa «oratio» ciceroniana, no ha mucho primorosamente editada por el profesor Alvaro d'Ors, el autor, además de cumplir lo que en el título promete señalando el valor de aquélla en la historia de la interpretación romana de los preceptos jurídicos, apunta la vitalidad que entre los juristas alcanzó la posición contraria de rigidez y apegamiento a la letra, lo cual supone una lucha que se adivina pero quizá escape siempre a la investigación histórica; y ayuda a comprender mejor el espíritu amplio, noble y humano de Cicerón, en esto quizá más original de lo que se ha dado en creerle, y que ha sido moda, ya un tanto de baja por fortuna, desfigurar y deprimir por un partidismo anticientífico, no menos ilógico y dañino que aquel otro con que algunos renacentistas trocaron a aquel hombre verdaderamente genial y, sobre todo, verdaderamente humano, en un fetiche del pensamiento y de la literatura.—L. R. C.

CENTENARIO DE LA ESTANCIA DE FRANZ LISTZ EN VALENCIA, por *Eduardo Ranch*.—Valencia.—La Semana Gráfica.—1945.—24 págs.—195 × 127 mm.—Ilustrado.

En este folleto, tirada aparte, corregida y aumentada del trabajo publicado en *Valencia Atracción* (febrero 1945), Eduardo Ranch nos ofrece una curiosa página de la vida valenciana de fuerte sabor romántico. Se trata de la estancia de Listz en Valencia durante la primavera de 1845 y las actuaciones de este gran músico en el teatro Principal de la ciudad, recogiendo a través de la prensa coetánea y testigos presenciales las críticas, comentarios, menciones y aplausos que merecieron sus conciertos, con preciosos detalles de época que realzan el valor del interesante folleto de Ranch. El notable trabajo ilustrado con reproducciones de los programas de los conciertos y diversas fotografías, contribuye a aportar datos documentados para la biografía del gran músico.—E. C. A.

UN BIBLIÓFILO VALENCIANO DESCONOCIDO, por *Salvador Carreres Zaca-rés*. [Del Almanaque de «Las Provincias» para 1945].—Valencia.—Imp. F. Doménech, S. A.—1945.—6 págs. + Colofón.—220 × 156 mm.

El bibliógrafo y librero Justo Pastor Fuster fué nombrado en 1822 perito-tasador de la biblioteca del canónigo D. Antonio Roca Pertusa. Este inventario que estudia el autor, descubre las aficiones del buen canónigo y le sirve para darnos a conocer el precio que tenían libros, hoy muy codicia-dos, en el primer tercio del siglo XIX. Si bien no se hallan en esta biblioteca rarezas bibliográficas abundan libros que hoy en día alcanzan condición de tales: así la edición de los Fueros de 1548 que se tasa en 15 ptas. y en 7'50 un ejemplar del *Aureum Opus*.—A. S. G.

LOS MAESTROS DE LA ESCULTURA RENACIENTE EN CATALUÑA, por *José Ma-ría Madurell Marimón*.—Barcelona.—Seix y Barral, Hnos.—1945.—62 págs.—240 × 170 mm.

Presentado como publicación aparte de «Anales y Boletín de los Mu-seos de Arte de Barcelona», este folleto recoge gran cantidad de notas do-cumentales sobre la vida y obras del notable escultor renacentista Martín Díez de Llatasolo y de sus consocios y colaboradores Joan Mariques y Joan de Tours, en la fábrica de los retablos de Mollet, Canyamás, Dosrius y Marata. La incesante labor de investigación en los Archivos históricos, llevada a cabo por D. José M.^a Madurell ha puesto en manos del autor, nueva y afortunada aportación a lo mucho que tiene ya estudiado y publi-cado sobre escultura del Renacimiento en Cataluña. Las notas perfecta-mente documentadas, nos dan a conocer la total producción artística, indi-vidual y colectiva, de Llatasolo, figurando en el catálogo el retablo de la iglesia parroquial de San Jaime de Barcelona; el de los Santos Justo y Pas-tor, el de la Lonja del Mar, el de San Miguel de los Carniceros, el del doncel D. Jaime de Agullar, retablo de la Capilla del Palau, retablo de la iglesia parroquial de San Esteban de Castellar, obra de grandes proporciones; re-tablo de San Magín de la iglesia monasterial de San Pedro de las Puellas y los arriba citados, entre otros, y diversas imágenes escultóricas. El estu-dio está basado en gran cantidad y variedad de referencias documentales, refiriendo las circunstancias de los contratos, plazos de ejecución, gastos y condiciones de pago. Es muy digno de tenerse en cuenta este interesan-tísimo folleto de José M.^a Madurell.—E. C. A.



BOLETIN

DE LA

SOCIEDAD CASTELLONENSE DE CVLTVRA

Tomo XXII * Marzo-Abril 1946 * Cuaderno II

Jesuítas castellonenses ilustres

ESPIGANDO entre los innumerables papeles del fondo de Jesuítas que se conservan en el *Archivo General del Reino de Valencia* y con los datos que nos han proporcionado Sommervogel, Carlos: *Bibliothèque de la Compagnie de Jésus*, Balbás en sus *Castellonenses ilustres*, Ximeno en sus *Escritores del Reino de Valencia* y Fuster en su *Biblioteca Valenciana*, hemos deseado contribuir a que no se extinga el recuerdo de aquellos religiosos de la Compañía de Jesús, que, nacidos en los actuales límites de la provincia de Castellón, dieron lustre, con sus virtudes y su ciencia, no menos a su *patria chica*, que a su madre espiritual, la Orden de Ignacio de Loyola.

Citaremos sólo a aquellos jesuítas castellonenses que pertenecieron a la antigua Compañía o sea a los siglos XVII y XVIII y que, como decimos, merecieron singular renombre y gozaron del aprecio y admiración de sus contemporáneos y que, por tanto, es justo no ignoren las generaciones que les siguen; corregiremos al paso, algunas fechas que hemos creído menos exactas de las que hemos hallado, así en la *Enciclopedia Espasa*, como en el tomo dedicado a Castellón de la *Geografía General de España*.

En la relación seguimos el orden cronológico de los respectivos nacimientos.

P. Juan Bta. Miralles

Nació en Vinaroz, el 14 de febrero de 1635; de los datos que figuran en un Catálogo contemporáneo, que se conserva en el Archivo General de Valencia, consta que fueron sus padres Pedro Miralles y Bárbara Pujalt y que ingresó en el Noviciado que por entonces tenía la Provincia de Aragón de la Compañía de Jesús en Huesca, el 29 de mayo de 1650 y que hallado sin impedimento alguno fué admitido por escolar. Había estudiado dos años de Gramática en Vinaroz, Alicante y Gandía. Donosamente nota Ximeno, que el Instituto de la Compañía «le vino tan a molde que parecía sujeto vaciado en el espíritu de San Ignacio»¹.

Es cierto que no habiendo podido el P. Miralles ver realizados sus ardientes deseos de ir a predicar el Evangelio a los infieles de China y Filipinas, se entregó infatigable a la tarea de la salvación de las almas en Valencia particularmente; con singular atención cultivó los estudios teológicos que juntó con los matemáticos.

Fué notable la devoción que profesó al Patriarca San Joaquín. Aplicó todo su esfuerzo para aumentar en este Reino y otros de España, como dice Ximeno,² su devoción y culto; a él se debió el altar a San Joaquín erigido en la Iglesia de la Casa Profesa de Valencia.

Testimonios que confirman lo dicho son los «Gozos del Patriarca San Joaquín, dignísimo Padre de la Madre de Dios» que aparecen al frente de la vida del mismo San Joaquín escrita por el P. Juan Bta. de León³ impresa en Orihuela, 1699, dos vols. Además el Memorial dirigido por el mismo P. Miralles al Romano Pontífice Inocencio XI para obtener que sea de obligación la fiesta de San Joaquín.

La carta de edificación escrita por el P. José Vidal e impresa en Valencia a poco de la muerte del P. Miralles, contiene, obra también del P. Miralles, un *Elogio de San Ignacio*

1 Vic. Ximeno, *Escritores del Reino de Valencia*, t II, pág. 107.

2 *Ibíd.*

3 Nació en Valencia, 6 enero 1661; entró en la Compañía el 6 de octubre de 1674 y murió en Madrid el 2 de diciembre de 1729.

de Loyola compuesto en parte por los elogios de los Romanos Pontífices.

Murió el santo P. Miralles en Valencia el 16 de abril de 1689. La Congregación de la Buena Muerte, erigida canónicamente en la Iglesia de la Casa Profesa, de la cual había sido muchos años Prefecto, le dedicó solemnísimas exequias, a que asistió la ciudad con la circunstancia de haber mandado feriar el día con público pregón. Su cadáver fué depositado el 7 de febrero de 1695 en la Capilla de San Joaquín, que, como dijimos, había erigido el mismo P. Miralles.

En las exequias predicó el Dr. D. Pedro Granel, cura párroco de San Martín y más tarde obispo de Barbastro, un sermón que forma un folleto de 35 páginas, 1689.

P. Joaquín Tomás

En Lucena del Cid vió la luz el 4 de febrero de 1640; cursó los primeros años en Játiva y Valencia; cuando contaba los 15 de su edad entró en el Noviciado de la Compañía de Jesús en Huesca; para perfeccionarse en las Humanidades pasó al Colegio de Calatayud y después a Gandía, donde estudió Facultades mayores; una vez ordenado sacerdote, se dedicó allí mismo a la enseñanza de la Gramática por espacio de dos años y luego leyó Filosofía en aquella Universidad; el año que se llama en la Compañía de Tercera Probación, pasó en la Casa Profesa de esta ciudad de Valencia; terminada la cual, se consagró por espacio de 16 años a la enseñanza de la Teología en el Colegio de San Pablo de la misma ciudad; hizo su solemne profesión el 15 de agosto de 1673; hasta su muerte acaecida en el mismo Colegio de San Pablo, el 30 de noviembre de 1708, gozó fama de teólogo profundo, de escritor distinguido y de varón de grandes virtudes; concurrió a dos de las Congregaciones Generales celebradas en Roma; desde 1683 fué Calificador de la Inquisición; Examinador Sinodal, etc.

Dejó manuscritas varias obras en latín y español; en 1705 dió a luz aquí en Valencia su *Tratado sobre el contrato de cambios usado en la Ciudad y Reino de Valencia*.

En el Prólogo explica el motivo que tuvo para escribirlo y fué que, habiendo mandado Felipe V que el Marqués de Villa-

garca, Virrey y Capitán General de este Reino, congregase una junta de teólogos, juristas y hombres versados en negocios y de buena conciencia para resolver si los cambios dirigidos a Medina del Campo eran lícitos o no; ordenó Su Majestad que si alguno disintía del parecer de la mayor parte, expusiese al Rey las razones, disintió nuestro P. Tomás dando por lícitos los intereses del 10 %, todo lo cual expuso en este tratado y las razones en que fundaba su parecer.

P. Apolinar Escrig

Nació en Segorbe el 23 de julio de 1652; ingresó en el Noviciado que la Compañía de Jesús tenía en Tarragona, el 28 de diciembre de 1669; estudió letras humanas y retórica en el Colegio de la Compañía de Urgel; Filosofía en el de Calatayud y Teología en éste de San Pablo de Valencia; el 15 de agosto de 1685 hizo su Profesión solemne en el Colegio de la Seo de Urgel; aunque dedicado a la enseñanza, alternaba la cátedra con los ministerios por los que sentía especial atracción; así le vemos predicar varias cuaresmas y misiones en Alicante y Gandía, durante los años que enseñó Teología en dicho Colegio de San Pablo; agotadas sus fuerzas, pasó a la Casa Profesa de la misma ciudad, donde todavía se dedicó con ahinco y asiduidad al ministerio de oír confesiones, sobre todo en los Conventos de Religiosas, en el Hospital y en la cárcel; en ésta campeó su heroico celo con ocasión de la peste que se cebó en los reclusos pasando el P. Escrig días y noches seguidos en su auxilio hasta llegar a contraer el contagio.

Al erigirse la Casa de Misericordia, fué nombrado uno de sus Administradores; entre los cargos que desempeñó en la Compañía figuran los de Vice Prepósito de la Casa Profesa de Valencia y Rector del Colegio de San Pablo. Falleció en esta ciudad de Valencia en 1735.

En el Archivo General del Reino de Valencia se conserva la carta de edificación escrita a raíz de su muerte; de ella hemos sacado estas noticias del P. Escrig.

P. Cristóbal Grangel

Fué natural de Alcora, donde nació el 6 de septiembre de 1676; entró en la Compañía de Jesús el 22 o el 27 de abril de 1692 según Sommervogel; de 1698, según Ximeno; estudió Gramática en nuestro Colegio de Calatayud, Filosofía en Gandía, Teología en San Pablo de Valencia; hizo su Profesión el 15 de agosto de 1712; durante varios años fué profesor de aquel Colegio; logró fama de excelente orador. Murió en Valencia siendo Rector del Colegio de Gandía, el 3 de mayo de 1732 a los 56 años de edad.

Publicó: Oración fúnebre en las exequias que celebró en la Santa Iglesia Catedral de Tortosa la Nación Francesa, por la muerte de los tres serenísimos Príncipes los Señores Delfines de Francia. Impresa en Valencia, junto al Molino de Rovella, 1712, en 4.º, y Oración histórica panegrica gratulatoria de la milagrosa Imagen de Cristo Nuestro Redentor Crucificado, venerada en la Parroquial Iglesia de San Salvador de la ciudad de Valencia. En Valencia por Antonio Bordazar, 1723, en 4.º.

Además: *Historia et Chronologia Sacrae Scripturae ad Scholae usum propugnatae*. T. I, Valentiae, Joann. Gonzalez, 1731, en 4.º. El autor quería continuar este trabajo que contiene quince disertaciones sobre el Pentateuco, abarcando toda la Sagrada Escritura; pero la muerte no le permitió realizar este proyecto, dejando manuscrito el segundo volumen, así como dos tomos de sermones cuaresmales.

P. José Díaz

El 5 de mayo de 1713, nació en Peñíscola; vistió la sotana de la Compañía de Jesús el 12 de febrero de 1729; enseñó letras humanas en el Colegio de Belén de la Compañía en Barcelona; estudió Filosofía y Teología en el Colegio de la Seo de Urgel; hizo su Profesión el 15 de abril de 1746; desempeñó el cargo de Rector del Colegio de Tortosa; cuando la expulsión de Carlos III pasó con los demás jesuitas españoles a Italia, acabando sus días en Ferrara el 26 de abril de 1783, según Balbás ¹; de 1793, según Fuster ².

1 Castellonenses ilustres, pág. 333.

2 Biblioteca Valenciana, t. II, pág. 137.

«Poseyó, dice Fuster, la oratoria en sumo grado y fué un poeta de mucho numen y gran facilidad para la invención» y añade: «Habiendo llegado a Tortosa cuando vino de Nápoles, Carlos III con su Real familia, presentó a Su Majestad, al tiempo de visitar los alumnos de su Colegio, un libro de hermosa letra, que contenía varios cantos en latín y español, compuesto por el P. Dfáz, aunque ocultó su nombre.»

Sommervogel cita también como del P. Dfáz un tomo de «Poesías que presenta al Rey nuestro Señor Don Carlos III (que Dios guarde) el Seminario de Nobles de Madrid en ocasión de haberlo honrado con su Real presencia en el tiempo de su exaltación al trono. Madrid, por Joaquín Ibarra, 1760».

H. Mariano Rodríguez

A la serie de jesuítas castellonenses ilustres que venimos enumerando queremos unir el nombre de un humilde Hermano Coadjutor, hijo de Jérica, que si no logró fama de sabio, por lo menos, sí mereció la gloria de que por sus muchas virtudes haya pasado su nombre a la posteridad con la aureola de la más alta ejemplaridad.

Hijo de fervorosos labradores, a la vida del campo dedicó los primeros 28 años de su vida. A los pies de la Virgencita de la Cueva Santa se sintió llamado a dejar el mundo y abrazar el humilde estado de Hermano Coadjutor de la Compañía de Jesús.

Había nacido el 8 de septiembre de 1732 y el 23 de agosto de 1761, ingresaba en el Noviciado de Torrente; dió tan buena cuenta de sí, que al año y medio de Noviciado fué destinado, aun antes de pronunciar sus primeros Votos religiosos al Colegio de Huesca para ponerse al frente de la finca que los Padres poseían, llamada La Granja; con ello volvía a sus tareas agrícolas, avaloradas ahora con el mérito de la obediencia; el 24 de agosto de 1763, al cumplir los dos años de probación se consagró al Señor con el holocausto de los santos Votos. Pocos meses después le hallamos otra vez en Torrente; allí le sorprendió la tempestad que arrojó de España a la Compañía de Jesús. Durísimas fueron las pruebas a que sujetó el Señor a los jesuítas españoles; como prófugos fueron a parar a Cór-

cega, de allí a Génova y nuestro H. Rodríguez, por fin a Ferrara, que había de edificar con sus ejemplos de caridad y de todas virtudes.

Aunque el espíritu estaba pronto para todas las pruebas, sucumbió la naturaleza y con santa muerte, como lo había sido toda su vida, hubo de morir en Pesaro. Siglo y medio desde mayo de 1784 en que murió, hasta fines de 1935, reposaron sus restos en la capilla del Santísimo Sacramento de la Iglesia de los PP. Franciscanos de Pesaro. La solicitud de los Hermanos del P. Mariano, los jesuitas desterrados nuevamente, unida a las gestiones del piadoso canónigo de Segorbe, paisano del H. Rodríguez, D. José M. Pérez Martín, lograron que los restos del santo Coadjutor fueran a ocupar lugar distinguido y apropiado en la Iglesia parroquial de Jérica.

Por designios inexcusables de la Providencia, en su patria misma habían de ser profanados los restos del que ya en vida hubo de sufrir el destierro.

P. Pedro Roca

El 6 de noviembre de 1744, nació en Caudiel; estudió Gramática en las escuelas de la Compañía de Jesús, del Colegio de San Pablo en Valencia; vistió la sotana de la Compañía de Jesús, en agosto de 1761, a los 17 años, al ingresar en el Noviciado de Tarragona; se hallaba estudiando la Filosofía en Gandía, cuando sobrevino la expulsión de Carlos III (1767); terminó el estudio de aquella en Génova y pasó a cursar la Teología en Ferrara, donde permaneció después de la supresión de la Compañía por Clemente XIV en 1773; en Cesena recibió las sagradas Órdenes.

Parece que en 1798 pudo regresar a España y que permaneció una temporada en su villa natal. Vuelto a Italia, una vez restablecida la Compañía en Nápoles (1805), allí pasó el P. Roca para ser nuevamente recibido en la Compañía por el P. Pignatelli; pero ocupada Nápoles por los franceses, José Bonaparte, por decreto de 5 de julio de 1806, mandó a los jesuitas salir de Nápoles en el término de tres días. Nuestro P. Roca buscó refugio en el recién fundado Colegio de Orvieto donde enseñó Retórica y Lengua griega.

Por fin, restablecida la Compañía por Fernando VII en España (29 de mayo 1815), se instaló el P. Roca en el Colegio Imperial de Madrid, donde enseñó también Retórica y Griego hasta su muerte acaecida en Madrid el 2 y según otros el 14 de abril de 1826, a los 82 años.

Como obras suyas conocemos: *Ad instauranda artium studia Collegii Imperialis Matritensis*, S. J., *adhortatio ad studiosos adolescentes habita XV Kalendas Novembris anno 1816 a Patre Roca valentino, eloquentiae et poeseos professore. Matriti, apud Franciscum Martínez Dávila, tipógrafo de S. R. Majestad*, en 4.º, 16 págs.

In studiorum instauratione Collegii Imperialis Matritensis Societatis Jesu, oratio de praestantia linguae graecae habita VI Kal. Nov. 1817. Imprenta Buenaventura Cano. Madrid, 1817, en 4.º, 19 págs.

In studiorum... de laudibus linguae latinae. Madrid, Martínez Dávila, 1819.

Además, dejó manuscritas varias traducciones al español de Isócrates.

No queremos terminar esta relación sin mencionar a un ilustre castellonense, que, si bien no perteneció a la Compañía de Jesús, fué insigne bienhechor de ella; nos referimos a D. Pedro de Miralles, hijo de Begís y fundador del Colegio que desde 1635 a 1767, tuvo la Compañía de Jesús en Segorbe.

No concedió Dios a D. Pedro de Miralles, poder ver ni siquiera iniciada la obra de su proyectado y anhelado Colegio de Segorbe, pues falleció en Valladolid el 16 de abril de 1627: Sus restos reposaron en la capilla del Colegio de San Pablo de Valencia, hasta su traslado al mausoleo que se le erigió en el Colegio por él fundado.

En nuestros días, el vandalismo rojo, al saquear y profanar la antigua Iglesia de la Compañía, que, desde la expulsión de Carlos III lo es del Seminario, dejó casi destruído el sepulcro del fundador Miralles.

Con lo dicho creemos dejar probados los antiguos y estrechos vínculos que unen a la provincia de Castellón con la Compañía de Jesús.

PEDRO BLANCO TRÍAS, S. J.

Geografía valenciana

(Reseña geográfica actualizada del Reino de Valencia)

(Continuación)

IX

GEOGRAFÍA ECONÓMICA DEL REINO DE VALENCIA; MINERÍA, RIQUEZA FORESTAL, GANADERÍA Y AGRICULTURA

Características generales.—La región valenciana es una de las de mayor porcentaje en la vida económica española. La agricultura es la fuente de riqueza principal, superior a las demás actividades económicas de la región, gracias no sólo a las buenas condiciones de suelo y clima sino al trabajo y esfuerzo del labrador valenciano. La vida económica valenciana es esencialmente agrícola, con su típica nota de la huerta, acabado modelo de cultivo intensivo, exponente magnífico del triunfo del hombre por el trabajo.

Sobre la base de su floreciente riqueza agrícola, la región valenciana tiene planteados innúmeros problemas, todos relacionados con la mayor vibración de su vida económica. País de exportación, se halla colocado por ello en una situación especial con respecto a otras regiones de diferente tipo económico. Ello unido al creciente aumento de su industria, con reservas minerales a su espalda, y el ser la ruta más corta para entrar en la meseta, hacen de nuestra región un lugar de porvenir económico.

Sin embargo, el problema definitivo es de comunicaciones con Madrid y el Atlántico, y además con el Norte europeo, como zona de paso para la costa de Africa.

Claro está que en la actualidad nuestra región, como todas

las de España, está sufriendo la hondísima crisis económica, consecuencia del período de convulsiones que nuestra Patria ha padecido durante la etapa de dominio marxista y guerra de Liberación, y, terminada ésta, cuando España podía dedicar toda su actividad y todos sus afanes, recursos y energías a su propia reconstrucción nacional ha surgido la guerra mundial actual, de repercusiones económicas hondísimas en nuestra Patria, que está dificultando y entorpeciendo tan meritoria y patriótica labor.

La minería valenciana.—El Reino de Valencia tiene escasa importancia por sus minas, con la sola excepción de mármoles y piedras de construcción, que abundan bastante. Los yacimientos mineros en la provincia de Castellón están casi sin explotar, principalmente por la escasez de comunicaciones, complemento indispensable a la explotación minera. Existen en estas condiciones yacimientos de hierro, cobalto, cobre, cinabrio, blenda, pirolusita, petróleo, betunes, lignito, plomo, canteras y tierra para cerámica y alfarería.

Más escasos son los yacimientos mineros de las provincias de Valencia y Alicante, tanto que no merecen especial mención. Lo único que tiene alguna importancia es la arcilla para alfarería en Biar, Petrel y Agost; las canteras de Novelda y la sal gema de Pinoso, y las verdaderamente ricas salinas de Torrevieja; todo en la provincia alicantina.

Mayor interés suelen ofrecer los manantiales de aguas minero-medicinales. Los principales, son en la provincia de Castellón, los de Villavieja de Nules, Ntra. Sra. del Avellá, en Catí; las bicarbonatadas de Montanejos; las conocidísimas de Benasal y otras menos importantes en Morella, Jérica, Navajas y Vistabella. En la provincia de Valencia son bien conocidos los balnearios de Hervideros de Cofrentes, de aguas bicarbonatadas-ferruginosas; Bellús, Onteniente, Fuente Podrida (sulfurado-cálcicas) a orillas del Cabriel, etc.; y en la provincia de Alicante, las de Busot, Novelda, Benimarfull, Orihuela, Monforte, etc.

Riqueza forestal.—Antiguamente eran bastante más extensos que en la actualidad los bosques del Reino de Valencia, pues el hombre con las talas abusivas, ha contribuido mucho a destruir el arbolado y monte bajo, extremándose más así la natural aridez de determinadas comarcas, y las aguas, al no

encontrar en su camino ningún obstáculo, arrastrando paulatinamente la tierra vegetal, la depositan a lo largo de las playas o la llevan al mar. Sin embargo, la riqueza forestal de nuestra región es bastante importante en las zonas montañosas, por ejemplo en el Desierto de las Palmas, Peñagolosa, Sierras de Espadán, Pina, Porta-Coeli, La Murta, La Umbría, etc., abundantes en pinos, robles y encinas; en el abrupto Maestrazgo, con abundancia de carrascas, y aun con localización más baja, como en el Vedat (Torrente), Dehesa de la Albufera, Rodanes de Villamarchante, la Cañada, etc. Existen además zonas de monte bajo con su vegetación de matorral, romeros, jaras, tomillo, espliego, salvias, aliagas, poleo, etc.

Los productos de las zonas forestales, singularmente en las limítrofes con Cuenca y Teruel, se sacan fuera de sus comarcas de producción siguiendo tradicional costumbre, aprovechando la corriente de los ríos Turia, Cabriel y Júcar, que son típicos ríos madereros.

Riqueza animal: Ganadería valenciana.—Por ser la valenciana una región seca y por consiguiente de pocos pastos, tiene poca importancia en ella la riqueza ganadera, especialmente en los valles y en la zona litoral; pero en cambio ofrece cierto valor en determinadas comarcas del W. de las provincias de Valencia y Castellón, pudiéndose afirmar de un modo general que constituye una positiva riqueza de ellas, singularmente las del Maestrazgo. En las montañas ricas en pastos abunda el ganado lanar y tiene cierta importancia el de cerda, vacuno, cabrío, caballar y asnal en las tres provincias. Estas clases de ganados no bastan para alimentar a la población de la región, que tiene que comprar carne en otras regiones españolas, como tampoco son suficientes para producir animales que trabajen los campos y hagan el pequeño transporte de carretería.

La apicultura no tiene desarrollo considerable y la sericultura ha decaído notablemente desde mediados del siglo XIX, habiendo desaparecido casi completamente en la provincia de Castellón y perdiendo toda la importancia que antiguamente tuvo en las comarcas valencianas y alicantinas.

La cría de los animales de corral y granja más corrientes, pollos, gallinas, palomas, patos, conejos, etc., son de interés económico general en las tres provincias, simultaneándose en

las explotaciones agrícolas como complemento del trabajo del campo.

Caza y pesca.—La caza mayor puede decirse que ha desaparecido totalmente de la región valenciana, y la caza menor ha disminuído mucho, circunscribiéndose a simple recurso y diversión para los deportistas cinegéticos, que satisfacen su afición en la caza de liebres, tordos, perdices, codornices, etc., que suelen encontrar en los diversos parajes de las comarcas valencianas.

Importancia especial tiene, sin embargo, la caza en los marjales de la Albufera, cazadero de consideración, como ya se dijo al tratar de la fauna albuferense. Los precedentes cinegéticos de la Albufera se remontan a mediados del siglo XIII, en que la zona del lago, con la dilatada y poblada faja de pinos de su Dehesa, constituía un hermoso y delicioso rincón en el que abundaban los jabalíes, cabras montesas, ciervos, perdices, liebres, conejos y un sinnúmero de aves acuáticas. Jaime I al conquistar Valencia, atraído por la belleza de la Albufera y sus alrededores, lo declaró todo anexionado al real patrimonio, iniciándose el tradicional prestigio de la zona albuferense como coto regio. Sobre él se dictaron por los sucesores de Jaime I copiosas disposiciones para su mejoramiento y guarda, teniendo singular interés las debidas, siglos más tarde, a Carlos III, encaminadas a fomentar la riqueza forestal, cinegética y piscícola. En 1865, reinando Isabel II, adquirió el Estado la propiedad del lago, y hace algunos años el Municipio valenciano entró en posesión del mismo, cediéndose desde entonces el usufructo de la caza en la Albufera en pública subasta al mejor postor. Los vedados artificiales en la zona de la Albufera fueron iniciados por el Ayuntamiento de Cullera hacia el año 1830, que llevó a cabo la idea de vedar un gran embalse rodeado de juncares y cañizos, situado al N. del monte que forma el cabo de Cullera, al que acudían gran cantidad de fúlicas después de realizada la siega del arroz en los terrenos circundantes; el acotamiento se extendió a parte del monte inmediato, prohibiéndose tirar a las fúlicas desde 1.º de septiembre hasta fin de noviembre, solemnizándose todos los años la apertura de la tirada. Poco a poco los Ayuntamientos de los términos limítrofes adoptaron la misma costumbre del de Cullera, embalsando y convirtiendo en lagunas artificiales

los campos de arrozal, llegándose así a la actual y tradicional organización, que proporciona excelentes ingresos a los Municipios, al mismo tiempo que se da satisfacción a las aficiones cinegéticas, habiendo adquirido estos vedados artificiales fama y nombre no solo nacionales sino también internacionales, por la peculiar manera de cazar las aves acuáticas emigrantes inventada por los cazadores valencianos, detenidamente estudiada y certeramente adaptada a las particularidades del ambiente en que ha de desenvolverse y a las singularidades no de estas aves en general sino de cada especie en particular.

La pesca fluvial tiene regular valor económico en ciertos ríos de la región, y la lacustre de la Albufera es de gran interés.

No ocurre igual con la pesca marítima, que tiene una mayor valoración, pues hay en nuestras costas gran variedad de peces y animales marinos, que son la base del desarrollo de la riqueza pesquera de pueblos marineros como Vinaroz, Benicarló, Peñíscola, Moncófar, Graos de Castellón, Burriana y Valencia, y otros pueblos pesqueros de las costas alicantinas.

La agricultura valenciana: Características.—Bien sabido es que la base de la prosperidad económica y la fama de región rica entre todas las de España la tienen las tierras valencianas por su sorprendente y extraordinario florecimiento agrícola. Y es frecuente hacerlo depender de las condiciones naturales del país, creyéndose con error que es la valenciana una tierra que ofrece sus cosechas sin esfuerzo alguno. Efectivamente, la fertilidad de sus valles y huertas, y la suavidad del clima son buena base para el desenvolvimiento del trabajo agrícola, pero sin éste, sin el esfuerzo tenaz y constante del labrador valenciano, sin su inteligencia, interés, experiencia y laboriosidad, no hubieran llegado a convertirse estas tierras en los deliciosos vergeles que hoy son.

Hay otras causas que explican la gran riqueza agrícola valenciana, contándose entre las principales el inteligente y cuidadoso aprovechamiento de las aguas de sus ríos, que quedan exhaustos para enriquecer y fertilizar su suelo, y, no bastándole ello, el agricultor de la región ha abierto las entrañas de la tierra y día por día va arrebatando al secano árido nuevas

zonas, que los alumbramientos de agua convierten en feraces huertas.

En los lugares llanos se cultivan tan esmeradamente los campos y se laboran con tan eficaz constancia que los bancales son como jardines siempre en producción, ya que tras una cosecha viene otra, sin dar reposo a la tierra ni tomarse el hombre descanso alguno. También las zonas montañosas se cultivan con entusiasmo y esmero; las laderas dispónense en graderías abancaladas, mantienen mucho arbolado y, si pueden regarse, rinden asimismo grandes cosechas, que ocasionan cuantiosos beneficios.

Circunstancia que favorece y contribuye a la prosperidad agrícola de la región es el hecho de hallarse la propiedad muy repartida (minifundios), lo que consiente la intensidad de los cultivos. Especialmente se dan esos minifundios en las ricas zonas del arrozal inmediatas a la Albufera. Hállase allí la propiedad disgregada en innúmeros predios de extensión superficial muy limitada (0'2 hectáreas como media por cultivador), dándose la sensación de que existe un esfuerzo individual que va creando su propiedad, que no es consecuencia del fraccionamiento del patrimonio familiar, sino que es el resultado de la conjunción de esfuerzos que se van acumulando y son base de patrimonios familiares crecientes. Es la propiedad fundamentada en el esfuerzo individual, uno de los más característicos aspectos de la economía agrícola de Valencia.

Además, el empleo de las materias fertilizantes, los abonos químicos y orgánicos, enmendando y mejorando las condiciones de los suelos, y la utilización de buenos aperos de labranza y máquinas agrícolas y, en una palabra, el perfeccionamiento de la técnica han contribuído poderosamente a esta pujante situación agrícola.

El cultivo de huerta.—Lo verdaderamente característico de la agricultura valenciana es la *huerta*, que se muestra como espléndido y hechizador vergel en medio de tierras cálidas, áridas y secas, gracias a los riegos artificiales organizados desde remotos siglos de manera magnífica e insuperable. El labrador valenciano, el *huertano*, se entrega a estas pródigas tierras de regadío con todas sus energías, alcanzando el máximo perfeccionamiento el cultivo intensivo y recolectándose hasta cuatro cosechas cada año, óptimo resultado que

le compensa de todos sus afanes y desvelos. Y así, las huertas valencianas son famosas y de notoriedad universal y sus naranjas inundan los grandes mercados extranjeros, figurando entre los productos de exportación mundial la cebolla, la uva fresca y pasa. Con gran cantidad de agua, que le proporciona la tupida red de acequias, buena cantidad de abonos y un sol espléndido y brillante, la tierra de las huertas no descansa nunca, sucediéndose sus cultivos (trigo, cebada, arroz, maíz, cebollas, hortalizas de todo género, tomates, melones, pimientos, sandías, plantas forrajeras, etc., etc.), en una alternancia bien entendida. Cultívanse todos los frutales mediterráneos y algunos subtropicales, figurando también entre las producciones más típicas las flores, que aparecen matizando y embelleciendo huertas, cuando no se cultivan con fines industriales en campos y bancales.

Principales cultivos agrícolas valencianos.—A continuación se enumeran los cultivos agrícolas que predominan en el Reino de Valencia.

Los *cereales*: trigo, maíz y en menor cantidad el centeno, la avena y la cebada, destacando entre todos por su excepcional importancia, el arroz, en las tierras húmedas y pantanosas. La *vid*, generalmente en terrenos secos, produce deliciosas uvas destinadas al consumo como fruta fresca (uva blanca de Jijona, moscatel de Benicasim, etc.), o pasa (muy importante la de Denia), y que más generalmente se destina a la elaboración de vinos, algunos famosos como los de ciertas zonas de Castellón y Valencia y los preciadísimos de Alicante, Villena y Monóvar. Muy cultivados son el *olivo* y el *algarrobo*, propios de suelos secos extendidos por las tres provincias; las *higueras*, cuyos frutos para consumir frescos y más generalmente secos constituyen una riqueza de cierta importancia en comarcas de Castellón (Benicasim, Onda, Vall de Uxó, etc.); el *almendro*, de gran valor en los secos de todo el Reino; el *naranja*, de destacadísima importancia entre los más típicos cultivos de la región; el *limonero* y otros árboles frutales propios de los países mediterráneos, tales como el *cerezo*, *manzano*, *peral*, *níspero*, *melocotonero*, *granado*, etc. General importancia tienen en las tierras regadas las *leguminosas* (*habas*, *guisantes*, *alubias*, etc.); los *tubérculos* (*patatas*, *moniatos* o *boniatos*, etc.), y las *hortalizas* de todo género: *tomates*

(siendo muy apreciados los primerizos de Novelda, Callosa y Altea, en tierras alicantinas) y *chufas*, *cacahuet*, *pimientos*, *lechugas*, *melones*, *coles*, *sandías*, etc.; y gran extensión tiene el cultivo de la *cebolla*, producto de gran exportación e importancia económica considerable.

Valor singular tiene en Valencia el cultivo de las flores; su abundancia es extraordinaria, aunque no se hallan al paso los jardines que las producen, contra lo que pregona la fama y tópico de *para jardines Valencia*. La producción floricultora valenciana es de importancia. Solo en los alrededores de la capital puede fijarse en 550 hanegadas la extensión de tierras dedicada al cultivo de flores, siendo las clases más corrientes las rosas, claveles, dalias, nardos, crisantemos, violetas, narcisos, alhelfes, jacintos, jirasoles, peonías, etc., que se cultivan para el comercio de exportación, con destino a Madrid, Zaragoza y otros puntos de España, aparte de las que se consumen en Valencia.

Por último, en las tierras más calientes de determinadas comarcas de Alicante se dan en buenas condiciones de clima y suelo y proporcionan pingües beneficios, plantas propias de países subtropicales, tales como la *palmera datilera*, que constituye la singularidad del paisaje de la comarca de Elche, y cuyos palmerales, si bien no producen dátiles de la dulzura de los asiáticos y de Berbería, proporcionan palmas hermosamente blanqueadas que abastecen a toda España en las fiestas del Domingo de Ramos; la *morera*, cuyo cultivo ha decaído notablemente de forma paralela a la sericicultura; las *plantas textiles* (cáñamo, en la vega del Segura; lino, en Alicante; Muro y Concentaina, y esparto, en Elda, etc.), producen buenas primeras materias industriales; las *plantas barrilleras* (Elda y Alicante) y, finalmente, la *caña de azúcar*, importada por los árabes, pero cuyo cultivo casi ha desaparecido desde el descubrimiento del Nuevo Mundo; el *plátano*, el *aguacate*, y aun el *algodón* y el *tabaco*, de cultivo muy limitado en esas tierras cálidas del Sur del Reino.

El arroz y la naranja.—Son cultivos que merecen especial consideración por su extraordinario valor económico.

El *arroz* es un factor primordial en la economía regional. Tiene una zona de cultivo muy limitada dentro del Reino de Valencia, pero bien característica. Tierras arroceras han de ser

húmedas y pantanosas, enclavadas en climas cálidos: por eso las más adecuadas son las de la Albufera y Ribera Baja del Júcar, en las que se dan cosechas espléndidas, con un rendimiento medio por hectárea el más elevado del mundo. Su cultivo es algo penoso, pero como sus rendimientos son considerables, su área de extensión va ensanchándose continuamente, singularmente en la zona de marjal albufereña, donde los labradores hacen esfuerzos titánicos para robar a las aguas el dominio de las tierras, con la ilusión de ver extenderse cada vez más los bancales arroceros sobre la gran laguna. Tiene también su valor, aunque más limitado por su menor extensión, la zona arrocerá llamada «El Cuadro», entre Castellón y Benicasim.

El otro gran cultivo valenciano es el del *naranja*. La naranja llegó a ser en tiempos de normalidad el más saneado ingreso de la región, base de su comercio de exportación. Es una planta de tipo mediterráneo, cuyo cultivo requiere costosas y esmeradas labores, siendo las heladas el mayor enemigo de esta producción. El cultivo del naranja alcanza su mayor desarrollo en las tierras cálidas y bien regadas de la zona litoral de las tres provincias valencianas: desde los llanos de Vinaroz y Benicarló, la Plana de Castellón, las Riberas del Júcar, hasta las huertas de Gandía, Alicante, Elche y Orihuela, se cultiva con toda la perfección imaginable. Cuando llegan los meses de abril y mayo y florecen los naranjos, el aire de las huertas se perfuma intensamente, embriagando los sentidos. La cosecha del dorado fruto se hace en noviembre y diciembre, y, cuidadosamente empaquetadas las naranjas en cajas de madera, se transportan a los grandes mercados extranjeros (Londres, Hamburgo, Amberes, Amsterdam, Nueva York, etc.). La cosecha de la naranja había llegado en tiempos anteriores a nuestra guerra de Liberación al millón de toneladas anuales; se sufrió, naturalmente, una merma considerabilísima durante los años de aquélla, y ya después, en la temporada de 1940 a 41 fué de 594.811 toneladas, y posteriormente, las recientes campañas naranjeras hasta la actualidad se han sentido, claro está, altamente perjudicadas por los efectos de la situación actual del mundo en guerra.

Tanto la producción naranjera como la arrocerá están recibiendo en la actualidad un gran impulso por parte del Go-

bierno nacional español, que ha organizado los servicios respectivos a ambas producciones para encauzarlos convenientemente en medio de la gran crisis económica que se está atravesando.

Los riegos en el Reino de Valencia.—Las zonas valencianas de riegos artificiales están establecidas por lo general en los llanos litorales, tierras cálidas y secas, de escasas lluvias, que para ser productivas requieren fertilizarse por la irrigación artificial, lograda con la construcción de pozos o con el aprovechamiento de las aguas de los ríos por medio de acequias, canales y pantanos. Tal sistema de riegos es el resultado de los esfuerzos de muchas generaciones para dominar el medio físico adverso. De origen remotísimo, anterior a la dominación musulmana en nuestro país y completada más tarde por los árabes, la utilización de las aguas para el riego constituye la más acabada forma del cultivo inteligente y la manifestación más completa y perfecta de la armonía entre la tierra y el hombre, de ahí su interés geográfico, apareciendo la más típica organización de riegos, preciosa muestra del interés, inteligencia y laboriosidad de nuestros antepasados.

Las principales zonas de riegos y obras hidráulicas que aprovechan las aguas de los ríos de la región hallanse distribuidas en diversos núcleos, siendo los principales los siguientes: la zona de riegos de la Plana de Castellón, que toma aguas del Mijares por medio de diversas acequias; la del Palancia, que las toma de este río y riega campos de Sagunto y Jérica y los de Segorbe, Altura y Alcora; las zonas de riegos del Turia y del Júcar, que son las que revisten una primordial importancia; las de las vegas de Játiva, Montesa y Albaida; la de la huerta de Gandía, que se surte del Serpis; la de la huerta de Orihuela, que se nutre del Segura, y, por fin, otros riegos de la provincia de Alicante, en la que es más frecuente el sistema de embalsar las aguas en pantanos, los cuales sirven a importantísimas zonas de riego.

Los principales pantanos de la provincia de Alicante son: *el de Tibi*, cuyas aguas provenientes del Monegre están cuidadosamente distribuidas para salvaguardar los intereses de la comunidad de regantes de la huerta de Alicante; *el de Elche*, que riega la huerta de su nombre y es alimentado por el caudal del Vinalopó; y *el de Elda*. Otros pantanos de la región

son: *el de María Cristina*, cerca de Castellón; los de *Azuébar*, *Buseo* y *Olocau*, en la provincia de Valencia, en la cual está en construcción, entre ellos, el denominado *del Generalísimo*, en honor de nuestro Caudillo Franco, en Benagéver, junto al Turia; y el de Alarcón, que aunque emplazado fuera de la región, regularizará las acequias del Júcar.

De todas estas zonas de riego conviene destacar por su capital importancia y porque son uno de los sólidos fundamentos del esplendor agrícola valenciano, la del Turia y la del Júcar.

Zonas de riego del Turia y del Júcar.—El río Turia desde el rincón de Ademuz a Ribarroja alimenta cerca de treinta acequias, fertilizando los campos de sus orillas. Aguas abajo de Ribarroja se halla asentada la presa de *Moncada*, que alimenta la acequia o canal del mismo nombre, llamada también *Real*, que llega hasta Puzol después de un recorrido de 30 kilómetros, es la primera de las nueve importantísimas acequias, siendo las otras ocho las de *Cuarte*, *Tormos*, *Mislata*, *Mestalla*, *Fabara*, *Rascaña*, *Robella* y *Oro*, cuyas aguas alimentan los campos de la bellísima huerta de Valencia, que presenta el modelo más acabado del sistema de aprovechamiento de aguas, ejemplo de ordenada y buena administración, y que ya existía cuando Jaime I conquistó Valencia, aunque su origen se remonta a época anterior. El monarca Conquistador hizo cesión de este sistema de acequias a los habitantes de Valencia, excepto la de Moncada que se reservó para sí, por lo que se llama acequia Real, aunque luego la vendió a los propietarios de tierras inmediatas. Esta acequia se administra por una junta integrada por representantes de los pueblos de la zona regada, con la obligación de socorrer en años de gran sequía a los de los otros pueblos con determinadas cantidades estipuladas conforme a las disposiciones reales de Jaime I. Es el llamado régimen de *tandeo* por el que los *pueblos castillos* (Ribarroja, Villamarchante, Pedralva, Benaguacil, Puebla de Vallbona) y la Real acequia de Moncada, dejan de tomar las aguas del Turia en determinados días de sequía, para que no se perjudiquen las otras acequias de la huerta, las regidas por el Tribunal de las Aguas. El gobierno de las acequias restantes corresponde al Tribunal de las Aguas de Valencia, formado por síndicos labradores delega-

dos de los regantes de cada una de las acequias, viejos huertanos conocedores de las antiguas prácticas del riego, que se congregan todos los jueves en la puerta de los Apóstoles de la Catedral de Valencia, fallando sin apelación y por procedimiento oral y sumarísimo, todos los pleitos de los regantes, sin que se redacte documento alguno ni de las actuaciones ni de la sentencia. La cantidad de aguas que estas acequias recogen del Turia es tan grande, que el río, que sería caudaloso por su largo curso, abundancia de sus fuentes y aportes de sus afluentes, pasa por la ciudad casi agotado; estas aguas son las que se aprovechan para el cultivo intensivo de la huerta, y, hasta, por fin, el movimiento de las aguas de los canales es utilizado por numerosos molinos, rindiendo así las aguas todas sus posibilidades a la agricultura y a la industria.

La otra gran zona de riegos es la del Júcar. La más importante de sus acequias es la *Acequia Real*, llamada así porque se atribuye su construcción al rey D. Jaime I en 1242, y si no la construyó por lo menos mejoró el canal ya existente, prolongándolo hasta el paraje Punta de Diamante, en Algemesí, concediéndole privilegios el monarca Martín I el Humano, terminándose su construcción bajo Carlos III, según consta en la lápida colocada en la casa de compuertas, donde se toman las aguas del río, situada junto a Antella; tan magnífica presa da origen a la gran acequia, cuidadosamente construída y atendida por una junta de síndicos que para ello existe, la cual regula también, siguiendo el sistema general de la región, y administra los intereses de los regantes y pueblos que tienen derecho al agua, habiendo además un *acequero* y varios guardas cuya misión es recorrer frecuentemente y vigilar la acequia. Esta acequia riega los términos de Antella, Gabarda, Alcira, Benimuslen, Alberique, Masalavés, Benimodo, Guaduasuar, Alcudia, Algemesí y Albalat, y con la prolongación se alcanzan los términos de Alginet, Almusafes, Benifayó, Silla, Picasent, Alcácer, Beniparrell, Albal y Catarroja.

Otras acequias importantes derivadas del Júcar son: *La de Carcagente*, construída en el siglo XVII, que empezando en Sumacárcel es más estrecha y menos profunda que la Real; *la de Escalona*, propiedad exclusiva de Villanueva de Castellón por privilegio de Felipe II, toma sus aguas en la confluencia del río Escalona al Júcar, en término de Tous, subdivi-

diéndose en varios ramales: *la de Alfait* y otras menos importantes. En la cuenca del Júcar hay además otras comunidades de regantes, siendo las principales las de Requena, Alginet, Sueca, Cullera, Carlet, Cárcer, Enova, Barcheta y Puebla Larga.

X

Geografía económica del Reino de Valencia (continuación):
Industria, Comercio y Comunicaciones

La industria valenciana: Característica general.—Aunque la región valenciana es predominantemente agrícola no deja de tener un desenvolvimiento industrial de bastante consideración, tanto en industrias de artesanía, de larga tradición en el Reino, aunque algunas en notable decadencia, como en industrias de tipo moderno, de gran industria, ofreciendo la mayor actividad las derivadas de la agricultura. De manera general puede afirmarse que en la provincia de Alicante tiene el movimiento fabril mayor importancia y florecimiento que en las otras dos provincias de la región, pues es mayor el número de ciudades industriales, a cuya cabeza figura Alcoy, la que más lo es de todo el Reino, pudiendo decirse que es la síntesis de la industria regional y aun nacional, ya que es rara la producción fabril de España que no se halle representada allí. No puede omitirse tampoco el gran valor industrial de la provincia de Valencia, especialmente la concentración fabril representada por la capital de la región. Valencia es la ciudad de España que posee en la actualidad, según la matrícula oficial correspondiente, un mayor número de motores de energía industrial. También Castellón y su provincia han progresado notablemente en su desenvolvimiento industrial en pocos años, radicando en ella empresas modelo.

Principales industrias valencianas.—A continuación se hace breve reseña de las más importantes.

Industrias metalúrgicas: La gran industria de tipo moderno, que utiliza gran maquinaria, está poco desarrollada: así puede verse en la siderúrgica, metalúrgica e hidroeléctricas. Como la riqueza minera de la región no es de considera-

ción, como ya se dijo, la actividad siderúrgica y metalúrgica valenciana no puede ser grande, y, aparte de algunas fundiciones de mayor o menor valor en Castellón, Alicante y Valencia, hállase concentrada sobre todo en las importantes factorías del Puerto de Sagunto (Siderúrgica del Mediterráneo), en cuyos altos hornos se trabaja el mineral procedente de Sierra Menera y Ojos Negros (Teruel), traído por el ferrocarril minero que hay construído al efecto; este establecimiento siderúrgico es de los más importantes de España.

El aprovechamiento de los saltos de agua de los accidentados ríos valencianos tiene bastante interés industrial, habiendo fábricas de energía eléctrica en las tres provincias para las necesidades de las ciudades y pueblos de la región.

Industrias agrícolas: De todos los aspectos de la industria valenciana el cultivado en mayor escala y que proporciona más elevados rendimientos es el de las industrias que derivan de la fuente de riqueza primordial de la región, la agricultura, siendo muy diversas las industrias de este género.

La industria harinera es de limitada importancia, ya que la producción triguera de la región es exigua. Es tradicional, ya desde la época árabe y aun antes, la existencia de molinos harineros, diseminados por diversos lugares del Reino. De ellos existen también en la actualidad en las tres provincias, como también los hay para mondar cebada, arroz y elaborar sémolas.

La elaboración de vinos y mostos tiene un singular valor y perfeccionamiento y hállase localizada en algunos pueblos de la Plana y otros de la misma provincia de Castellón, como Vinaroz, Benicarló y Segorbe; en zonas de la provincia de Valencia, que elaboran vinos tan apreciados como los de Sagunto, Turís, Requena y Utiel; siendo famosos en el mundo los de la provincia de Alicante, tales como los de Villena, Monóvar y Alicante (el *fondillón*), que eran objeto de exportación bastante activa. Como derivada de la industria vinícola tiene singular interés económico la fabricación de aguardientes, licores y destilerías, que se pueden localizar en la provincia de Castellón, en Villarreal, Alcora, Desierto de las Palmas (licor carmelitano) y en la propia capital; en la de Valencia en la capital, Játiva, etc.; y en la de Alicante, de manera especial, en Monóvar y Villena.

Aceites de oliva y orujo se elaboran bien en Sierra Espadán, Segorbe, Valencia, Villena, etc.; y grande y creciente desenvolvimiento ofrece en la región la industria de conservas vegetales y frutas de todo género, localizada en las huertas de las tres provincias. También son importantes en las zonas naranjeras las industrias de los subproductos de la naranja (zumos, mermeladas, harinas, esencias, etc.).

La fabricación de azúcar de caña y de remolacha existe, aunque poco importante, y como derivación de ella es de extraordinario valor y de carácter bien típico y local la elaboración de turrone y confituras, peladillas y cascás y demás aspectos de dulcería, habiéndose logrado en estas elaboraciones fama universal por la exquisitez y esmero de sus productos, sobre todo en Jijona, Alcoy, Alicante, Biar, Onteniente, etc.; chocolates en Castellón y Valencia y en pueblos de ambas provincias.

Industrias textiles y del papel.—Otra industria de raigambre tradicional en el Reino es la textil, la segunda de España por su importancia: hilados y tejidos de algodón, lana y seda, paños, mantas, fajas, bayetas, etc., en Alcoy con mayor intensidad, y además en Morella (mantas y alforjas artísticas) y pueblos del Maestrazgo, como Castellfort y Cincinorres, Cortes de Arenoso y otros pueblos castellonenses y en Valencia, singularmente en la capital; linos y lienzo de hilo crudo en la zona del Palancia; sedas, rasos y cintas, hilos de coser, etc., en Valencia y sobre todo en Alcoy, que es el primer centro textil de todo el Reino valenciano; fabricación de géneros de punto en Castellón, etc.

El trabajo del cáñamo y esparto, de excepcional importancia en las comarcas alicantinas (Callosa de Segura, etc.), da lugar a la valiosa industria de alpargatería y esterería, característica labor de verdadera artesanía en Elche, Aspe, Tibi, Biar, Crevillente (esteras de pita, junco y esparto), teniendo también esta industria alpargatera gran tradición en Vall de Uxó, Castellón y Valencia, lo mismo que la de capachos de esparto en Artana (Castellón), etc.

La industria del papel y cartón, también de larga estirpe en la historia industrial del Reino, tiene su centro más destacado en Alcoy, donde se fabrica toda clase de papel, especialmente los finos de fumar. Fábricas de papel importantes las hay en

las provincias de Castellón (en Burriana y Soneja) y de Valencia. En tiempos pasados fué Játiva la ciudad que tuvo la gloria de haber implantado, en los días de la dominación musulmana, la primera fábrica de papel que existió en España: de sus fábricas salieron las primeras piezas de papel, primorosamente confeccionadas.

Industrias de artesanía: Está hoy día muy estimulado su desarrollo por el Gobierno nacional español, que considera esta faceta de nuestro tradicional artesanado como base indispensable para el resurgir de nuestra patria. Se trata de industrias de especialísima importancia y remota tradición que constituyen la base de los distintos aspectos de la artesanía valenciana, algunos de verdadera calidad artística. Entre ellas, aparte de algunas ya mencionadas anteriormente, se pueden enumerar las siguientes.

En primer lugar la *cerámica* y la *alfarería*, industrias de tradición musulmana brillante, que terminada la dominación árabe siguieron cultivándose, haciéndose famosos los nombres de Manises y Paterna, Alcora y Onda, donde se crearon industrias cerámicas con una técnica propia y de donde salieron piezas de diversidad de formas y aplicaciones de gran valor artístico y azulejerías de verdadera maravilla. El arte del alfarero, que construye tejas, ladrillos, platos, tazas, jarros, garrafas, cántaros, redomas, tinajas, barreños, cazuelas, botijos, etc., etc., se encuentra localizado en Manises, Paterna, Valencia, Alcora, Onda, Ribesalbes, Bechí, Cabanes, Torreblanca, Villarreal, Albocácer, Traiguera, Petrel y Agost.

Otra industria de mucho cultivo y desarrollo en otro tiempo, hoy extraordinariamente decaída, es la *sericicultura*, que alcanzó tal desenvolvimiento en tiempos pasados que era frecuente que los huertanos pagaran sus arriendos y contribuciones con los productos de la cría del gusano de seda; esta industria, llamada en sus buenos tiempos *arte mayor de la seda*, ha desaparecido completamente de la provincia de Castellón y ha quedado reducidísima en las de Valencia y Alicante.

Quedan por considerar otras industrias de tipo artesano, tales como la carpintería, tornería y ebanistería; el trenzado de maderas y cestería, trenzados de paja, caña, mimbres y juncos; la orfebrería y la herrería, cerrajería, armería, todas

de tradición musulmana y morisca, en diversos pueblos de las provincias de Castellón y Valencia y en las propias capitales especialmente; la de cerería de Albaida (Valencia) y en Biar (Alicante); la de muebles en Benisa (Alicante) y sobre todo en Valencia, donde ha logrado una extraordinaria perfección y valor artístico; la de muñecas, típica de Onil (Alicante) y la de juguetes, de mucho desarrollo en Biar (Alicante); la de abanicos y la de lámparas, industrias artísticas de extraordinaria belleza y desenvolvimiento en Valencia; y otras muchas industrias entre las que no se debe omitir la de libros y encuadernaciones, de tanto arraigo en Valencia, y la de pirotecnia, en Valencia y pueblos inmediatos.

Pieles y curtidos y otras industrias: Quedan por último por considerar como industrias de bastante valor la preparación de pieles, correas y curtidos, que se halla concentrada en Alcoy y Castellón y en la propia capital valenciana; y su principal derivación, la zapatería y fabricación de calzados, ha adquirido una gran fama en Elda y Concentaina y más aún en Vall de Uxó, donde radica la importante factoría Segarra.

Esta industria del cuero ofrece en Valencia una importantísima rama de gran valor artístico: la elaboración de cordobanes y guadamecés, utilizados para embellecimiento de muebles del más distinto carácter (bancos y sofás, sillas y sillones, arcas y arquetas), cajas y cofres, frontales y colgaduras, monturas y arneses, encuadernaciones y adornos diversísimos y hasta pinturas sobre cuero (cueros de guadamecés), etc.

Las *industrias químicas* tienen más limitada valoración, debiendo citarse entre las principales la fabricación de ácido cítrico en Valencia; abonos químicos en Alicante; gas del alumbrado en ambas capitales; perfumería en Valencia y Alcoy, lo mismo que jabones; refinerías de petróleo en Alicante; cementos y cales hidráulicas en Muro, Novelda, etc.; piedras artificiales en diversos pueblos de la provincia de Castellón, etc., etc. Y sin pretender agotar en esta relación ni mucho menos todo el panorama de las diferentes industrias de las tres provincias, hay que considerar, para terminar, con que en el Grao de Valencia existen importantes astilleros y construcciones navales, industria también establecida en menor escala en algunos otros lugares del litoral de la región.

Tráfico y comercio de la región.—La actividad comercial

de la región tiene remotos antecedentes históricos en todas las épocas de nuestro pasado, pero es sobre todo en los tiempos de la dominación musulmana donde hay que buscar las raíces de muchas de nuestras instituciones y costumbres mercantiles, pesas y medidas, etc., hecho que se revela en la nomenclatura mercantil, todavía en uso, de traficantes y gentes de comercio (*adarm, quilat, arroba, caffs, almud, fanecá, almodí, aduana, tahona, almagasén, arancel, tarifa, alcabala*, etc., etc.).

El movimiento mercantil de la región tiene en general regular desarrollo en el interior y ofrece muchísima más importancia en el exterior.

Comercio interior: Ferias y mercados.—Los diferentes aspectos del comercio interior no son tan apreciables como los del exterior, ya que sus transacciones son difíciles de constatar por la imposibilidad de intervenir de una manera absoluta todas cuantas compras y ventas se realizan dentro de las tres provincias valencianas. Desde luego no es extraordinariamente grande; se reduce al necesario, al consumo y vida de los pueblos en los diferentes órdenes. Alguna idea pueden dar acerca del comercio interior las antiguas instituciones llamadas ferias y mercados.

Las ferias y los mercados, instituciones que tienen sus orígenes en la época árabe, siguen efectuándose en muchísimas poblaciones de la región, aunque en muchas de ellas no sean de tan remoto origen; por lo general, en los diferentes pueblos y ciudades suele tener lugar por lo menos una feria anual y un mercado semanal, éste en determinado día de la semana. Así, en Villarreal se celebra mercado los sábados; en Lucena del Cid los domingos; en Castellón los lunes; Burriana lo celebra los martes; Nules, los miércoles; Onda, los jueves; Jijona, los martes; Biar, los miércoles, etc., etc.

Las ferias se suelen espaciar más: una o dos veces al año. Entre las principales no se deben omitir las de Valencia (la de Navidad y la de Julio), aparte de las de las principales ciudades del Reino: Castellón (la de la Magdalena y la de Todos Santos), Játiva (en agosto), Vinaroz (en junio), etc. Especialísima mención merece la Feria Muestrario Internacional de Valencia, que desde hace varios años se viene celebrando en esta capital durante el mes de mayo, con éxito creciente, cer-

tamen que, aunque por su carácter internacional expone productos de muy diferentes países y regiones, es sobre todo exposición de productos valencianos lo que predomina, viniendo a constituir todos los años el exponente magnífico de la producción valenciana en todos los órdenes de la economía, gozando del privilegio, concedido oficialmente por el Estado español, de ser la primera de las que se celebran en su género en nuestra Patria y cuenta con un local propio, construído expreso, que cada vez va perfeccionándose más y más.

Comercio exterior.—Las relaciones comerciales de nuestra región con el extranjero y con las demás regiones españolas son importantísimas. Singularmente son artículos de exportación los productos agrícolas tales como la naranja, cebolla, arroz, pasas, higos, frutas, almendras, legumbres, hortalizas, vinos, etc., productos que son vendidos en otras regiones españolas y en los mercados de Europa (Inglaterra, Holanda, Alemania, Francia, Bélgica, Italia, Suiza, Suecia, Noruega, etc.) y América (Antillas, Estados Unidos, Argentina, Méjico, etc.).

De todo este comercio de exportación tiene excepcional importancia el de la naranja que se envía en la época de recolección del dorado fruto a los grandes mercados extranjeros (Hamburgo, Londres, Amberes, Amsterdam, Nueva York, etc.), aparte de la que se manda a otras regiones de España. Pero el más grave inconveniente de este comercio naranjero, sin contar con la competencia de otras regiones naranjeras de creciente importancia, como California y otras, es que no se pueda satisfacer con las demandas del mercado nacional español, y es necesario buscarle otras salidas y más lucrativas demandas; hallándose siempre pendiente de las oscilaciones de la balanza comercial extranjera y política arancelaria de sus respectivos gobiernos. Eso refiriéndonos a tiempos de paz; pero el caso es más grave cuando los países afectados por esa exportación se hallan en guerra, como sucedió en la etapa de 1914 a 1918, y está aconteciendo en la actualidad, en que se están sufriendo las consecuencias de la guerra mundial que estamos presenciando, no obstante los buenos oficios y negociaciones con diversas potencias llevadas a cabo por el Gobierno nacional actual de España. En una de las últimas temporadas de exportación naranjera, la de 1941 a 1942, re-

sultó que la cosecha alcanzó la cifra de medio millón de toneladas, cuya distribución se hizo así: 251.700 toneladas distribuidas entre Alemania, Francia, Inglaterra, Suiza, Grecia, Holanda, Dinamarca, Irlanda, Bélgica, Noruega, Finlandia, Islandia y Eslovaquia; para el consumo nacional se destinaron 240.000 toneladas y más de 10.000 para usos industriales.

La exportación de la cebolla tiene también mucho valor, siguiendo al de la naranja en importancia; y la de vinos, en tiempos pasados de tan extraordinario desarrollo en esta región, ha quedado posteriormente en un estado decadente.

También exporta Valencia y su región los productos de su creciente industria, tales como cerámica, muebles, sal común, alpargatas, etc., y conservas vegetales.

El comercio exterior de importación es mucho más reducido: consiste principalmente en guanos y abonos químicos y maquinarias agrícolas, lo cual revela el progresivo estado de nuestra agricultura; carbón mineral, petróleo, maderas y materiales de construcción para nuestras industrias, a más de bacalao y frutos y productos coloniales.

Para atender a tan desarrollado movimiento mercantil exterior, funciona una importante banca local nacional y extranjera, con copiosas ramificaciones por las principales poblaciones de la región.

Puertos principales y tráfico marítimo.—El tráfico marítimo tiene lugar por los puertos del litoral valenciano, a cuya cabeza figura el de Valencia, uno de los puertos de mayor movimiento de España y de servicios mejor dotado, que se halla en la actualidad ya reconstruido después del lamentable estado en que hubo de quedar por los efectos que sufrió durante la guerra de Liberación desde 1936 a 1939. El puerto del Grao de Valencia tiene extraordinario tráfico por ser la salida natural al exterior de la mayor parte de la región valenciana y de una gran porción de España, pues Castilla la Nueva y Aragón se sirven de él para sus relaciones mercantiles con el exterior. Es puerto de primer orden, predominantemente exportador.

Siguen después y son muy frecuentados los de Alicante, de magníficas condiciones, el del Grao de Castellón y Grao de Burriana, Sagunto, Denia, Torrevieja, y de menor tráfico los de Vinaroz, Gandía, Jávea, Villajoyosa, etc.

Respecto al tráfico marítimo es de interés consignar que la

región valenciana no tiene todavía la marina mercante necesaria para atender al desarrollo cada vez mayor de su economía. Si existieran buques fruteros en las debidas condiciones para realizar en ellos los transportes rápidamente; sus productos aumentarían en grado sumo sus precios de venta.

Vías de comunicación: Estado general de las comunicaciones terrestres.—Valencia es el centro de las comunicaciones con toda la región. En general las vías de comunicación son escasas, con la sola excepción acaso de los pueblos inmediatos a la capital, y además están mal coordinadas. Dentro de la región son deficientísimas las comunicaciones entre las dos grandes e importantes ciudades del Reino, Valencia y Alicante. En la provincia de Castellón son notoriamente insuficientes, sobre todo en el N., C. y W. de la provincia, en que no hay ferrocarriles. Y por último el problema más grave y destacado cuando de la viabilidad de la región valenciana se trata es el de la falta de una comunicación rápida y directa por vía férrea entre la capital valenciana y la de la nación: es el viejo problema del directo a Madrid, aspiración constantemente sentida y a punto de realizar hoy día con la construcción del trayecto Utiel-Cuenca.

Ferrocarriles.—Como líneas generales de ferrocarril hay que señalar las siguientes. La de Madrid a Alicante, con el ramal que desde la Encina llega a Valencia; esta es la actual comunicación férrea entre la región valenciana y la capital y centro de España. La línea de Valencia a Barcelona por Castellón y Tarragona: es la comunicación ferroviaria costera, que establece una fácil relación entre nuestra región y Cataluña. El llamado Central de Aragón, desde Valencia y Sagunto a Teruel y Calatayud, con el ramal de Caminreal, que ha facilitado la relación con Zaragoza. La de Alicante a Murcia, con un ramal de Torrevieja a Albátera. Están además los ferrocarriles que enlazan las líneas principales. Tales son los de Silla a Cullera; Játiva a Alcoy; Alcoy a Gandía; Villena a Jumilla y Yecla; Villena a Muro; Carcagente a Denia; Denia a Alicante, que se complementa con el anterior y comunica los pueblos de La Marina; y, por último hay ferrocarriles de carácter más local, algunos de ellos de vía estrecha. Los más importantes de éstos son los que relacionan Valencia con Rafaelbuñol, Bétera, Liria (dos líneas, de vía estrecha por Pa-

terna y ancha por Manises) Grao de Valencia, Alberique y Villanueva de Castellón y Utiel, siendo este último el que en breve tendrá su natural prolongación hasta Cuenca y enlazará con el ya existente de Cuenca a Madrid, lográndose por fin la tan deseada comunicación férrea con la capital del Estado. Por último, no deben omitirse los de Carcagente a Oliva, Silla a Cullera; el minero de Ojos Negros y el trenecito del Grao de Castellón a Onda por Castellón y Burriana.

Carreteras.—El tráfico y el desarrollo del comercio interior se verifica por una red de buenas carreteras, bastante tupida en la parte llana, más escasa en la zona montañosa. Las hay del Estado, provinciales y caminos vecinales; en general bien construídas y atendidas desde el tiempo de la Dictadura. Además del tráfico antiguo de carretería desenvuelven su actividad por todas estas carreteras el automovilismo, el camiónaje y las líneas fijas de autobuses, servicios que se han generalizado mucho para la comunicación de viajeros o transporte de mercancías entre los diferentes pueblos y ciudades de la Región.

La comunicación por carretera con Madrid se establece por medio de las carreteras generales de Madrid a Castellón, que viene del centro de la Península y entra en la región por el puerto de Contreras, y por Requena llega a Valencia, prolongándose hasta Castellón; y el ramal de la carretera de Madrid al Mediodía, que arranca de Ocaña para terminar en Alicante.

Desde Castellón hacia el N. sigue por el litoral la carretera general que va a Tarragona y a Barcelona, realizando la comunicación natural con Cataluña. La de Ocaña a Alicante tiene un ramal a Murcia (carretera de Alicante a Murcia) y otro de Almansa a Valencia, del cual parte el de Silla a Alicante, que asegura una de las comunicaciones por carretera entre Valencia y Alicante por Gandía y Benisa, como así mismo quedan relacionadas por otro ramal, el de Játiva a Alicante. El lejano Rincón de Ademuz está comunicado por una carretera: Ademuz a Valencia. Con la región aragonesa hay diversas carreteras desde tierras valencianas: Teruel a Sagunto; Castellón a Zaragoza por San Mateo y Morella, con un ramal de La Serafina a Vinaroz; la de Alcalá de Chivert a Albocácer y Villafranca, etc. Quedan de menor trayecto: Concentaina a Denia; Novelda a Torre Vieja; Alcoy a Yecla; Aspe a Santa

Pola; Pego a Benidorm; Gata a Jávea; Onda al Grao de Burriana; Lucena a Castellón; Jérica a Montanejos; las de Nules a diversos pueblos inmediatos (Vall de Uxó, Eslida y Villavieja), etc., etc.

Otras comunicaciones.—Como complemento del transporte material existe la comunicación e intercambio por medio del correo, telégrafo, teléfono, cable (el de Jávea a Baleares) y radiotelegrafía y radiotelefonía. Estos servicios están organizados por el Estado español y por Compañías diversas, lo mismo que el servicio aéreo postal y de viajeros. El aeródromo de Manises es muy importante: desde él han sido establecidas líneas aéreas con Madrid y Baleares.



SEGUNDA PARTE

GEOGRAFÍA COMARCAL VALENCIANA

XI

LAS COMARCAS CASTELLONENSES

La geografía comarcal del Reino de Valencia.—Reseñada en conjunto y de modo general lo que es la geografía valenciana, es de interés para el conocimiento cabal de nuestra región la referencia a cada una de las partes que, como individualidades geográficas naturales, constituyen la totalidad de las tierras de nuestro Reino, las cuales, aunque no tienen efectividad oficial ninguna, están dotadas de mayor valor desde el punto de vista exclusivamente geográfico. Dentro de la unidad geográfico-histórica del Reino de Valencia conviene conocer la diversidad de sub-regiones o comarcas naturales, que, lejos de mostrar oposición con el todo regional, son una confirmación de éste. Estas comarcas son a manera de entidades geográficas naturales de menor extensión, que a veces tienen nombre especial, típico y popular, que, o bien expresa y precisa no solo una unidad determinada sino su característica comarcal (por ejemplo, La Plana, La Ribera), o bien, conviniendo con la unidad geográfica tiene su denominación un valor genuinamente histórico (por ejemplo, el Maestrazgo). Tales comarcas naturales integrantes de la región valenciana permanecen inmutables a través de los tiempos, de la artificialidad de las divisiones políticas y de la voluntad humana, y tienen una realidad y personalidad geográfica de que carecen, por lo general, los partidos judiciales, de notable arbitrariedad geográfica. Conviene advertir que estas comarcas naturales no tienen límites precisos y concretos como los de las divisiones políticas y administrativas, sino que existe una diversa gradación por la que estas comarcas se esfuman y funden, pasándose insensiblemente de cada una a sus inmedia-

tas, habiendo unas mejor definidas que otras, unas son más típicas y caracterizadas, otras constituyen verdaderas zonas de transición ¹.

Estas comarcas del Reino de Valencia se reseñan a continuación, estudiándose en este capítulo las correspondientes a la provincia de Castellón, y en los dos siguientes las relativas a las provincias de Valencia y Alicante, respectivamente.

El Maestrazgo.—Recibe este nombre el territorio que perteneció a la Orden militar de Montesa, instituida por Jaime II en 1317, de cuyos Maestres procede la denominación. Hállase situada al N. y C. de la provincia de Castellón y comprendía históricamente una jurisdicción muy extensa, desde el llano de Vinaroz y Benicarló, que constituía una de las encomiendas de la Orden, hasta Peñagolosa y la desembocadura del río Segarra por el S. Tal territorio no es otra cosa que la prolongación de las mesetas y páramos de la Idúbeda en la zona señalada dentro de la provincia castellonense, rebasando un poco el límite septentrional de ésta, pues llega hasta el puerto de Beceite y orilla derecha del Ebro que separan la región geográfica levantina de Cataluña.

La mayor porción de la comarca llamada históricamente el Maestrazgo, que es la que corresponde a la provincia de Castellón, se encuentra emplazada entre el río Cenia y el cabo Oropesa, quedando dentro de ella las cuencas de los ríos Cenia, Cerbol, Cáliz y Segarra, tributarios del Mediterráneo directamente, y el Monlleó, afluente del Mijares, y la superior del Bergantes y del Herbés, subafluentes del Ebro. Orográficamente es un país de mesetas pedregosas con montañas formadas por gruesos estratos, semejantes a ingentes ciudades coronadas por dilatadas planicies, montañas en forma de conos truncados llamadas *molos* o *moletas*, como la Peña de Bel, Molos o Muelas de Miró, Ares y Peñagolosa, que separa esta comarca de la del Alto Mijares. Estas ásperas sierras, cruzadas por profundos barrancos, producen en sus campos cultivados cereales y patatas, dominando en sus bosques (de escaso arbolado, en parte destruido en el siglo pasado cuando

1 En la distribución de las tierras de la región en comarcas naturales, sigo la orientación trazada por mi antiguo compañero el catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras de Valencia D. Felipe Mateu y Llopis en su interesante obra «El País Valencià», Valencia, 1933.

las guerras carlistas) los pinares, que las visten con su nobleza, y las fuertes carrascas, de obscura coloración, y altas matas de espliego, de romero, de tomillo y otras muchas plantas aromáticas que hacen que estas bravías tierras no sean del todo adustas. Estas agrestes mesetas y páramos son de clima continental, de gran aridez, de vida dura y pobre, con grandes porciones casi improductivas, aunque no faltan pequeños llanos donde se cultivan cereales, verduras, patatas y judías, verdaderas vegas en que se da hasta la vid y el olivo en las lomas y lugares más soleados. Los pastos podrían ser mejor aprovechados, y, aunque se han perjudicado mucho con la abusiva tala del monte, hace un siglo alimentaron muchos miles de cabezas de ganado lanar, cuyas lanas se emplearon en la típica fabricación de fajas y mantas, que dieron gran fama a Morella. La población, de habla valenciana, es de tipo rural, extendida en casas aisladas llamadas *masos*, desde donde vigilan y atienden las labores agrícolas. Los montes del Maestrazgo hallanse matizados por blancas ermitas y ruinas de castillos, famosos en otro tiempo, guardando recuerdos vivos de tiempos de grandeza.

La comarca del Maestrazgo se puede subdividir en cuatro subcomarcas: el Llano de Vinaroz y Benicarló, el Bajo Maestrazgo, el Alto Maestrazgo y la comarca de Morella.

Llano de Vinaroz y Benicarló.—Esta subcomarca es zona bastante amplia y abierta al litoral mediterráneo, viniendo a ser la zona marítima del Maestrazgo. Hállase enclavada en el extremo NE. de la provincia de Castellón, limítrofe por el N. con la de Tarragona, de la que la separa el curso del Cenja; aparece cubierto este llano por fértiles campos, últimas manifestaciones hacia el N. de las ricas huertas valencianas que definitivamente concluyen en Tortosa, campos regados por los ríos Cenja, Cerbol, Cáliz y Segarra en sus bajos cursos y por las aguas de numerosos pozos (*cenjas*) con pueblos bastante grandes y ricos como Vinaroz (más de 9.000 habitantes), cabeza de su partido judicial, ciudad agrícola y pesquera, con buen puerto y alguna industria; Benicarló (más de 9.500 h.) de riqueza agrícola y también industrial; Peñíscola (3.000 h.) en elevado promontorio que avanza en el mar, sobre el que se levanta majestuoso el castillo que albergó hasta su muerte al famoso Papa aragonés Pedro de Luna (Bene-

dicto XIII); Torreblanca (más de 3.500 h.) y Oropesa, de menor importancia. Los campos de Vinaroz y Benicarló eran de la *ochena* de la Orden de Montesa. Otros pueblos pequeños de esta subcomarca son: Santa Magdalena de Pulpis, Cáliz, San Jorge, Traiguera, La Jana, Canet lo Roig, y en el extremo N. San Rafael del Río, a orillas del Cenia.

Bajo Maestrazgo.—Es el valle que se extiende desde San Mateo a Cabanes, o sea la cuenca alta del río Segarra o de las Cuevas y la de la rambla de la Viuda, afluente del Mijares, situadas entre Sierra de Engarcerán y los montes de Cervera por el W. y N., hasta las montañas de Irtá y Atalayas de Alcalá y las que forman el Desierto de las Palmas y Agujas de Santa Agueda, que separan esta subcomarca de los llanos litorales. Esta parte del Maestrazgo es más abierta que la occidental o Alto Maestrazgo, apareciendo llanos más extensos, cual el de San Mateo, cuya población (3.000 habitantes) es capital del Bajo Maestrazgo y de su partido judicial, con olivares, viñas, algarrobos, almendros e higueras. Este pueblo con otros varios forma la comunidad de pastos y hierbas llamada la *setena*. Hacia el S. se encuentra Villafamés (3.700 h., 7.800 con todo su término), Puebla Tornesa y Cabanes (cerca de 3.500 h.) en cuyas inmediaciones se alza el conocido arco romano; Vall d'Alba; Els Ibarsos y La Barona; las colinas de Alcalá y las montañas de Irtá cierran la pequeña Plana de Alcalá de Chivert (5.000 h.). Hállanse dentro del Bajo Maestrazgo: Salsadella, Cuevas de Vinromá (más de 3.000 h.), Sarratella, Torre Endoménech, Sierra Engarcerán, Villanueva de Alcolea, Benlloch, Chert, Tírig y Cervera del Maestre.

Alto Maestrazgo.—Viene a ser la cuenca de la rambla de la Viuda, que afluye al Mijares, recogiendo aguas de la rambla Carbonera, río Monlleó, etc., y comprende toda la zona montañosa donde se encuentran Ares del Maestre, al pie de la Muela de su nombre, con las famosas pinturas rupestres de Mola Remigia y barranco de les Dogues; Villafranca del Cid (más de 3.500 h.) con grandes fábricas de medias y de género de punto; Benasal (más de 2.200 h.), con su famoso balneario de Fuente En Segures; Culla (2.500 h.), Molinell, Villar de Canes y Torre Embesora. Tienen además importancia Albocácer (3.000 h.), pueblo de bastante consideración, cabeza de partido; Adzaneta del Maestre (3.000 h.), Benaflgos, Chodos y Vistabe-

lla. Tiene esta subcomarca las características de clima, suelo y vida señaladas a todas las tierras del Maestrazgo, distinguiéndose especialmente por su mayor altitud.

Comarca de Morella.—Es una importantísima zona de las tierras altas o Puertos de Morella que tiene acusada personalidad histórica, geográfica y económica; viene a extenderse aproximadamente por el actual partido judicial de Morella. Incluida en la comarca morellana ha de consignarse la zona más septentrional del Reino de Valencia, conocida con el nombre de Tenencia de Benifazá, territorio que estaba bajo la jurisdicción del monasterio cisterciense de Benifasar, fundado por el Conquistador Jaime I; comprende la cuenca alta del río Cenia y de su afluente el río Mangraner, con pueblos como Ballestar, Puebla de Benifasar, Bel y Fredes, teniendo perfecta unidad geográfica con las tierras de Morella, extendidas por la cuenca superior del Bergantes, subafluente del Ebro como tributario del Guadalope. Una pequeña zona de esta comarca da también sus aguas al Ebro, como ya se dijo, por medio del río Herbés, afluente del Matarraña, que lo es del Ebro, y en ella se hallan pequeños pueblos como Castell de Cabres y Herbés. La subcomarca morellana toma el nombre de su capital Morella (más de 5.000 h.), la famosa ciudad que se suele considerar como cabeza de todo el viejo Maestrazgo y de los Puertos de Morella, se encuentra edificada sobre unas rocas bastante inaccesibles que se levantan más arriba de una excelente y pintoresca vega, y es notable por sus conocidas fajas y mantas, siendo importantes restos monumentales de su brillante pasado: la iglesia Arciprestal de Santa María, las murallas con bellos portales como el de San Miguel, el acueducto medieval y algunos de sus antiguos palacios, siendo de gran veneración en toda la comarca el santuario de Nuestra Señora de Vallivana, uno de los más grandiosos de la provincia de Castellón. Pueblos de esta subcomarca son: Chiva de Morella, Catí, cerca del santuario de Nuestra Señora del Avellá, con excelentes aguas; Portell, Castellfort, Cincorres, Olocau del Rey, Forcall, La Mata, Todolella, Sarañana, Ortells, Villorres, Zorita y Palanques entre los más destacados.

Alto Mijares.—Esta comarca viene a coincidir más o menos con las tierras del partido judicial de Lucena del Cid. Se extiende al S. del áspero macizo de Peñagolosa por la cuenca

superior del río Mijares y de su afluente el Villahermosa, desde su entrada en tierras del Reino hasta que penetra en las zonas bajas de la Plana de Castellón, de la que la separa la sierra de Espadán, que, con la de Espina, aislan por el S. el territorio de esta comarca de la segorbina; por el W. limita con Aragón. Hay una zona, más occidental, de habla aragonesa, donde se sitúan los pueblos de Villahermosa (3.500 h.) y Cortés, Puebla y Campos de Arenoso, Montañejos, Montán, Fuente la Reina, Villanueva de la Reina, Zucaina, Ludiante, Castillo de Villamalefa, Argelita, Cirat, Arañuel, Torrechiva, Ayódar, etc., y otra zona más oriental en que se localizan pueblos de habla valenciana: Lucena del Cid (4.000 h.), cabeza de partido; Alcora (4.000 h.), con sus fábricas de cerámica y porcelana de fama mundial; Useras, Costur, Chodos, etc.

La Plana de Castellón.—La fértil Plana de Castellón es una comarca litoral, camino natural entre Valencia y Cataluña, llana como indica su nombre, pero delimitada al N. por las montañas que arrancando del cabo Oropesa y siguiendo por las estribaciones del Desierto de las Palmas y montañas de Borriol, al W. por las estribaciones de la sierra de Espadán, cerrándose al S. por las colinas de Almenara. Tiene La Plana una anchura de 12 kilómetros por 40 de largura. Las citadas montañas del S. encierran el valle bajo del Mijares y toda la cuenca del río Seco o de Bechí, aparte de otros riachuelos o barrancos como el de Fontfreda y el Belcaire. La Plana es una serie ininterrumpida de huertas, regadas por las acequias que derivan del Mijares y de abundantísima vegetación, cultivándose gran cantidad de hortalizas y árboles frutales, a cuya cabeza figuran sus lozanos y magníficos naranjales, base de la prosperidad de la región y su principal artículo de exportación. El centro de la Plana es la ciudad de Castellón (46.876 habitantes, según el censo de 1940), capital de la provincia de su nombre y de la que ya se ha tratado de una manera especial. Toda la Plana está muy bien poblada (de 120 a 200 habitantes por km².), pues aparte de la capital, existen varias ciudades bastante populosas, tales como Villarreal de los Infantes (con cerca de 22.000 h.), llamada así porque su fundador Jaime I, enamorado de lo ameno de sus campos, construyó allí un palacio para sus hijos los infantes; es población eminentemente naranjera, laboriosa, inteligente y ahorrativa, de

acendrado espíritu religioso: en ella se conservaba el cuerpo de su patrono San Pascual Bailón, del que solo se salvaron algunos restos después del incendio de 1936 que sufrió el templo dedicado al Santo; Burriana (con unos 18.500 h.), con puerto exportador de naranja, el Grao, de importancia creciente; y otras más pequeñas como Almazora (más de 8.200 h.), Nules (con más de 6.300 h.), cabeza de partido y de importancia agrícola y algo industrial, en vías de reconstrucción tras los grandes estragos padecidos en nuestra pasada guerra de Liberación; Onda (7.600 h.), en las estribaciones de la sierra de Espadán, villa muy antigua, de origen ibérico, muy bien cuidada, con alcantarillado y la mayoría de sus calles pavimentadas, con importante escuela de cerámica, que quedó destrozada en el período de la pasada guerra, como asimismo su iglesia, poseyendo importantes fábricas de cerámica, alfarería y azulejería; Artesa, Tales, Bechí, Vall de Uxó (con más de 9.600 h.), con la importante factoría de industrias de calzados; Villavieja, con sus famosas aguas minerales; Artana, Eslida, Alfondeguilla, Chilches y La Llosa, y cerca del litoral Almenara (2.500 h.), dominada por su antiguo y ruinoso castillo; Moncófar (2.700 h.), y hacia el N. de la capital, Borriol; Benicasim (1.800 h.), inmediato a la hermosa playa de la Olla, llena de residencias veraniegas, Las Villas, al pie de las sierras del Desierto de las Palmas, paraje de sugestiva belleza.

Comarca o vega segorbina.—Es el camino o enlace natural entre Valencia y Aragón; se abre entre la sierra Espina y la de Espadán, el macizo de Javalambre (Teruel) y las colinas limítrofes entre las provincias de Castellón y Valencia; es el valle alto del río Palancia, fertilizado por las aguas de este río, nacido en Peña Escabia y admirablemente cultivado, con sus plantaciones de viñas, olivos, algarrobos, dispuestas en escalones a ambas vertientes de la vega, en cuya parte baja se dan con gran rendimiento buenas cosechas de cereales, verduras y frutales. Casi coincide con los partidos judiciales de Viver y Segorbe. Lingüísticamente es de habla aragonesa, como zona de transición entre el Reino de Valencia y Aragón. La población más importante y capital natural de la comarca es Segorbe (7.000 h.) ciudad antigua, cabeza histórica de la Celtiberia, y sede episcopal de muy remoto origen, que hizo de esta población una de las capitales espirituales del antiguo

Reino valenciano, con antiguos y bellos monumentos como la Catedral, con su bello y evocador claustro gótico, muy maltratados por la reciente guerra y en vías de restauración; el Ayuntamiento, instalado en el antiguo palacio de los Duques de Medinaceli; la parroquia de San Pedro, interesante templo mozárabe reconstruido actualmente con acertado gusto, y el Seminario, gran edificio también certeramente restaurado; esta población disfruta de encantadores alrededores, con abundantes fuentes y bellos parajes, entre los que destaca, en un cerro de la sierra de Espadán, la Cueva Santa, centro de alegres, devotas y pintorescas romerías de todas las gentes de la comarca.

A lo largo del Palancia deben citarse los pueblos de Sot de Ferrer, Soneja, Villatorcas y Navajas; Jérica (3.000 h.), Viver (más de 2.000 h.), cabeza de partido judicial; Teresa y Begís. Otros pueblos de la comarca son: Altura (3.000 h.). Azuébar, Barracas, Pina, Toro, Torós, Sacañet, Caudiel, Gátova, etc., y los enclavados hacia la sierra de Espadán, tales como Benitandús, Veo, Alcudia de Veo, Ahín, Almedfjar, etc.

XII

Las comarcas valencianas

Las comarcas enclavadas dentro de los límites de la actual provincia de Valencia son las que a continuación se estudian.

Los Valles de Sagunto.—Constituyen una pequeña y rica comarca de transición entre la Plana de Castellón y la Huerta de Valencia, como formando parte con éstas de la zona litoral que bordea el golfo de Valencia. Son unos pequeños, amenos y pintorescos valles llamados *vall* o *valletes* de Segó o Sagunto, o simplemente *Los Valles*, delimitados por las últimas estribaciones de la sierra de Espadán y las del cerro de Sagunto, regados por las aguas del bajo curso del Palancia y la acequia Mayor de Sagunto. Ofrece esta comarca naranjales que aroman y matizan los huertos y campiñas, muchas viñas y parras que proporcionan excelentes uvas para embarque y se utilizan también para la fabricación de exquisitos vinos. El centro de la comarca es Murviedro, que ha recuperado oficial-

mente desde 1868 su antiguo nombre de Sagunto, con 20.253 habitantes, emplazado sobre el Palancia y en la falda del cerro de la Calderona; es la heroica ciudad destruída por Aníbal y reconstruída luego por los romanos, de cuya época conserva grandes ruinas (castillo, teatro y circo romanos, etc.), siendo también en la actualidad el principal mercado en medio de hermosa huerta, nudo ferroviario importante en la línea de Valencia a Barcelona y término del llamado Central de Aragón. El Puerto de Sagunto es de tráfico creciente y junto a él se ha ido formando un pueblo con la población obrera acumulada en la factoría de Altos Hornos, en que se trabaja el mineral de Sierra Menera, llevado allí por el ferrocarril minero. Otros pueblos de la comarca son: Algar de Palancia, Algimia y Alfara, Torres-Torres y Estivella, en cuyo término municipal se levanta el pintoresco y agreste monte Garbí, que domina la Huerta de Valencia; Gilet, con el santuario de Sancti Espíritu del Monte, uno de los más concurridos de la región y en paraje de gran belleza; Petrés, Albalat de Segart y los pueblecitos de los Valles: Faura (1.800 h.), Benifairó, Cuart, Cuartell y Benavites.

La Huerta de Valencia.—No es otra cosa que la zona baja del Turia, abriéndose a ambos márgenes de este río, separándola del mar la faja o cordón de arenas que es como la protección de los terrenos de la huerta de los embates de las aguas del golfo de Valencia. Es la más típica y famosa de todas las huertas levantinas y la más rica agrícola y de toda España y aun del mundo, admiración de propios y extraños, especialmente de los viajeros que llegan de los brumosos y fríos países del N. de Europa. La armonía entre las condiciones naturales del suelo, clima y posibilidades de riego y el esfuerzo constantemente secular de muchas generaciones han convertido estas tierras cálidas y soleadas en un verdadero vergel por la abundancia y diversidad de sus productos. Es una llanura de 27 kms. de larga por 11 de anchura, extendida desde Puzol hasta Catarroja y desde Manises al mar, encuadrada por cerros o lomas calizos que iniciados en Puzol con sierra Calderona y continuados por la de Palenchisa, señalan sus confines por Bétera, Villamarchante, Cheste y Chiva, Turís, Monroy y Niñerola, ya pertenecientes a las comarcas limítrofes, dispuestos en arco de círculo que cierra el campo de la

Huerta, tampoco de una horizontalidad absoluta, pues hállase el llano ligeramente interrumpido por colinas donde se levantan varios pueblos, como el Puig, con el histórico monasterio de Mercedarios y un conjunto de tradiciones y monumentos expresión de las más puras glorias valencianas; Rocafort y Godella; Burjasot, Benimámet y Paterna, en cuyas lomas se abren cuevas o habitaciones subterráneas en las que vive una población bastante considerable, existiendo en las inmediaciones del último de los citados pueblos el Campamento militar y la Cañada, que hoy son puntos veraniegos muy concurridos.

Al N. del curso del Turia, que divide a la Huerta en dos mitades, se encuentra un abundantísimo número de pueblos: a más de los últimamente citados deben mencionarse Rafelbuñol (2.600 h.), Puebla de Farnals, Masamagrell (4.000 h.), Museros (2.200 h.), Vinalesa, Foyos (3.000), Albalat dels Sorells, Casas de Bárcena; Mirambell y Bonrepós, que forman un solo municipio; Almácer (2.600 h.), Meliana (4.500 h.), Venta de Emperador, Mahuella, Masalfasar, Albuixech, alcanzando hasta las mismas arenas y marjales de la costa mediterránea, todos ellos situados entre el barranco de Carraixet y el mar, zona en que existen algunos parajes pantanosos como los *senillars* de Puzol, la *Tancá* del Puig y las zonas arroceras de los ya mentados pueblos de Albuixech, Masalfasar y Masamagrell.

Al S. de esa zona litoral, entre la desembocadura del Carraixet y la del Turia, se encuentra la playa de El Machistre, continuada por las llamadas de Levante, constituidas por la de la Malvarrosa, con el poblado de La Cadena, la playa de Cap de Fransa y a continuación las del Cabañal y Cañamelar, con los poblados de estos nombres, cuyos municipios quedaron fundidos en 1838 en el que se denominó Pueblo Nuevo del Mar, que a su vez en 1897 fué unido al de Villanueva del Grao, formando un nuevo Municipio absorbido actualmente por el de la capital valenciana, constituyendo todos estos poblados marítimos el distrito del Puerto, de Valencia.

Más inmediatos a Valencia hállanse emplazados en la zona izquierda o septentrional del curso del Turia, Benimaclet, Alboraya, Tabernes Blanques, San Miguel de los Reyes, con el famoso monasterio fundado por Germana de Foix y el Duque

de Calabria, hoy habilitado para establecimiento penitenciario; Orriols y Benicalap, que ya son como barriadas de la capital valenciana, y más hacia el W., Campanar, Beniferri, Benimámet, ya mentado, Borbotó, Benifaraig, Alfara del Patriarca (2.200 h.) llamado así por haber sido comprado este lugar por el Beato Juan de Ribera que luego lo cedió al Colegio del Corpus Christi; Moncada (con cerca de 6.000 h.), en paraje semi-montañoso que culmina en el Tos Pelat; Masarrochos, Rocafort, punto magnífico para contemplar el panorama de la Huerta, y los ya citados Godella (cerca de 4.500 h.), Burjasot (más de 11.000 h.), con sus famosos silos, depósitos excavados en una colina para almacenamiento de cereales; y Paterna (más de 10.000 h.), con su vieja torre de tiempos romanos y sus conocidos testares, restos de la antigua tradición cerámica de época musulmana, teniendo en estos pueblos singular importancia la industria pirotécnica, y siendo además todos ellos puntos veraniegos que sirven de expansión natural a las gentes de la capital, algunas de las cuales suelen tener en estas poblaciones su residencia habitual, gracias a la fácil comunicación establecida por las líneas de tranvías y ferrocarriles de la Compañía Valenciana, de un tráfico siempre en aumento.

En la zona de la Huerta situada al S. del curso del Turia, localízanse pueblos como Manises (con cerca de 8.000 h.), con sus famosamente célebres cerámicas; Cuart de Poblet (4.000 h.), Aldaya (4.500 h.), Alacuás (4.000 h.), con su histórico castillo; Torrente (con más de 13.500 h.), antigua ciudad, cabeza de partido judicial, junto a la zona alta del Vedat; Picaña (3.000 h.), Chirivella (3.000), Mislata (cerca de 7.000 h.) en los alrededores de la propia capital, como asimismo Patraix, Païporta (más de 5.000 h.) y Jesús, y a lo largo de la carretera y ferrocarril que saliendo de Valencia toma dirección S. se encuentran, ya en la zona de transición a la Ribera, Benetúser (3.500 h.) y Masanasa (5.000 h.), Alfafar (4.000 h.) y Catarroja (cerca de 10.500 h.), y como prolongación de Valencia, Ruzafa, verdadero barrio valenciano, y hacia el mar, Sedaví (2.800 h.), el Saler, Pinedo, el caserío de la Punta y Nazaret. Al S. de la desembocadura del Turia encuéntranse playas arenosas que sufren las frecuentes embestidas del mar, siguiendo en la zona litoral el bosque de la Dehesa, cuyos pinos contienen las aguas de la

Albufera y del mar, existiendo una hermosísima playa hasta el Perellonet y el Perelló, puntos por donde se establece la comunicación de las aguas del lago con las del Mediterráneo.

El clima de la Huerta valenciana, de inviernos templados (media no inferior a 10°) aunque a veces se sufren heladas bastante fuertes, y veranos cálidos y sofocantes (media superior a los 20° y máximas de 43°), con un régimen lluvioso predominante en otoño. La base de la prosperidad de esta rica comarca es el admirablemente organizado sistema de irrigación, del que ya se trató, que aprovecha hasta la última gota de agua del Turia, que es de esta manera el alma de la Huerta. Además del Turia, surcan las tierras de la Huerta las aguas del barranco del Picador, en Puzol; la rambla de Palos, entre Masamagrell y Puebla de Farnals; el barranco de Carraixet y el de Masanasa, aparte de las ya mentadas acequias derivadas del Turia. Las aguas subterráneas, en ciertos parajes de la Huerta manan por la superficie y determinan zonas algo pantanosas (*aiguamolls*), rebeldes a todo cultivo.

Naranjales y arrozales, en primer lugar, y todo género de hortalizas y frutales son los productos de esta estupenda zona, cuya densidad de población alcanza las cifras máximas, sin posibilidad de separación entre la población huertana y la urbana, núcleo del que ya se hizo la debida referencia. Los poblados más inmediatos, algunos ya referidos, como Benicalap, Benimaclet, Campanar, Jesús, Marchalenes, Montelivete, Orriols, Patraix, Ruzafa, etc., y los poblados marítimos del Puerto (Grao, Cañamelar y Cabañal) son verdadera continuación de la población de la capital y van quedando poco a poco anexionados a la hermosa ciudad, corazón de la Huerta.

Las Riberas del Júcar.—La de las Riberas del Júcar o simplemente la Ribera es una extensa comarca extendida de N. a S. desde Catarroja, donde termina la Huerta valenciana, hasta las inmediaciones de Játiva (44 kms.) y de E. a W. su mayor anchura, desde el mar hasta el valle de Cárcer, comprendiendo todas las huertas regadas por el Júcar y las acequias de él derivadas (Real de Alcira, Enova, Carcagente, etc.), con las tierras de la Albufera y las dunas y marjales del litoral. Se puede dividir la Ribera en dos subcomarcas, la Alta y la Baja.

La Ribera Alta.—Se extiende desde Antella hasta Alcira y está formada por terrenos de arcilla roja y compacta sobre la que se destacan algunos cerros calizos. En esta parte de la Ribera tiene mayor importancia el cultivo de los árboles frutales, singularmente el naranjo. Los riegos no ofrecen en la Alta Ribera una organización tan perfecta como en la Huerta de Valencia, en cambio es un sistema de irrigación mucho más extenso, ya que sus beneficios se hacen sentir en una zona más grande, merced al abundantísimo caudal del Júcar y sus afluentes. Comunica y enlaza con la Ribera Baja y con la Falaguera y Canal de Navarrés. La población más grande y capital de la Ribera Alta es Alcira, con más de 16.000 h. y más de 24.518 si incluimos la población de su huerta, donde se cultivan con esmero ricos huertos de naranjos, y con gran movimiento comercial, habiendo sido en tiempos pasados emporio de la industria de la seda; es hoy cabeza de partido judicial, ciudad antigua, ya existente en la época romana, aunque cuando adquiere verdadero relieve y hasta su propio actual nombre fué durante la dominación musulmana, convirtiéndose después en una de las más destacadas ciudades del Reino de Valencia, urbanizándose y engrandeciéndose al calor de su gran prestigio agrícola, pudiendo considerársela como la más rica y populosa de la provincia de Valencia. Son también pueblos importantes de esta comarca: Carcagente (con más de 18.000 h.) rica y risueña ciudad, cuyo origen se remonta al siglo XIV, en que se agruparon un conjunto de alquerías emplazadas en terrenos bien cultivados, teniendo hoy día buena pavimentación y alcantarillado y calles espaciosas, siendo pueblo muy progresivo, envaneciéndose con la excelente calidad de sus naranjas; Algemesí (con cerca de 17.500 h.), ciudad de origen morisco como revela su nombre, situada en medio de un término fertilísimo, con riquísima producción de naranja, arroz, cacahuete, etc.; Puebla Larga (4.000 h.), Alberique (7.000 h.), cabeza de su partido, bella y alegre villa, de nombre que denuncia su origen árabe, es población preponderantemente agrícola con un dilatadísimo término municipal cubierto de frondosísimos naranjales, tempraneros arrozales y cultivos hortícolas excelentes, destacando como nota típica de este pueblo sus famosos panquemados; Carlet (más de 8.000 h.), antigua alquería en la época de Jaime I, convertida

más tarde en caserío de carácter señorial, luego transformado en Condado, cuyo castillo señorial fué derribado hace ya algunos años, siendo hoy cabeza del partido judicial de su nombre, ostentando el ífultu de ciudad desde 1926, población muy progresiva cuya básica riqueza es agrícola, singularmente naranjera, teniendo bastante movimiento industrial; no debiéndose omitir Alcudia de Carlet (5.600 h.), Masalavés, Montortal, Guaduar (4.000), Enova, Manuel, Villanueva de Castellón (6.000 h.), Antella y Sumacárcel, hasta llegar al valle de Cárcer con los pueblos de Cotes, Cárcer, Alcántara del Júcar y Benegida.

La Ribera Baja.—Esta subcomarca, de tierras pantanosas, se halla emplazada contorneando el lago de la Albufera y extendida por ambas márgenes del curso del bajo Júcar, desde Alcira hasta la desembocadura de este río al S. del cabo de Cullera. En gran parte encuéntrase cubierta por extensos arrozales, de los que se obtienen copiosísimas cosechas; a este cultivo se dedican preferentemente las orillas de la Albufera, cuyo fondo de légamos, limos y turberas va poco a poco conquistando el labrador para convertirlo en campos de arroz. En esta zona albuferense hállanse los pueblos de Silla (con casi 7.000 h.), muy bien comunicado, de gran riqueza agrícola y bastante desenvolvimiento industrial; Catarroja y Masanasa, ya mencionados por corresponder a los bordes de la Huerta valenciana; Alcácer (4.000 h.) y Albal (3.500 h.), Beniparrell, Alginet, antigua alquería mora en tiempos de la fundación del Reino de Valencia, cuya propiedad fué transmitiéndose a diversos dueños hasta que la adquirió un gobernador general de Valencia, Cavanilles, que inició la construcción de su castillo, todavía subsistente en parte, creciendo posteriormente el caserío hasta convertirse en la actual villa de cerca de 7.500 habitantes, siendo la riqueza agrícola la base de su economía; Benifayó (más de 7.000 h.), Almusafes (3.000 h.), Sollana (4.000 h.); y en las inmediaciones del río, Albalat de la Ribera (3.000 h.), Poliñá (3.000 h.), Riola, Fortaleny, Corbera (3.000 h.), y sobre todo los dos centros principales de la Ribera Baja, Sueca (20.000 h.), cabeza de partido, y Cullera (15.000 h.), ambas con buenos huertos de naranjos y ricos arrozales. Al N. de esta última población, junto a la cual el Júcar tributa sus aguas, muy diezmadas por los riegos, al mar,

se alzan unas montañas que sobresalen en las tierras inundadas y forman el cabo de Cullera.

Valldigna.—Es una pequeña comarca emplazada a orillas del mar al S. de la Ribera y al N. de la Huerta de Gandía, sirviendo de comunicación natural entre ambas. Está cerrada al N. por sierra de Corbera, al E. por la de las Agujas y al S. por el Mondúber, y sus aguas salen al mar por medio del río Jaraco. Es de aspecto montuoso, formándose entre sus montañas (Mondúber, Peñalva y Puigmola) valles pintorescos como los de Barig, Aguas Vivas y Alfandech. El centro del valle de Valldigna es Tabernes de Valldigna (11.000 h.), y los pueblos del mismo son: Simat (3.500 h.), Benifairó de Valldigna, Jaraco y Teresa. El territorio de Valldigna está formado por diversas porciones de los partidos judiciales de Alcira, Sueca y Gandía.

La Huerta de Gandía.—Es un hermoso territorio tendido en forma de anfiteatro abierto a las playas mediterráneas y apoyado en las estribaciones del Benicadell y del Mondúber e integrado por el valle inferior del Serpis, disfrutando como todas las zonas del litoral valenciano de un clima benigno y un cielo despejado. El Serpis, que desciende a este su valle bajo por entre gargantas y precipicios, engrosado cerca de Beniarjó por el Bernisa, atraviesa la comarca que queda así dividida en dos partes desiguales: la de la izquierda menos extensa, pero de más valor por disponer de mayor abundancia de aguas, y la de la derecha, de suelo más elevado. Otro pequeño río, el San Nicolás, acrece con sus copiosas fuentes el riego de las marjales gandienses. Las montañas que limitan la Huerta de Gandía abundan en mármoles de diversos colores. Se cultivan en esta Huerta de una manera maravillosa trigo, maíz, arroz, leguminosas, hortalizas y frutas tempranas en cantidades considerables, teniendo singular importancia la uva, que se exporta fresca y pasa. En esta hermosa comarca hállanse, ya tendidos en el llano, ya recostados en las faldas montañosas, más de veinte pueblos, entre ellos Beniatjar, (patria de Ausias March), que sirven de morada a más de 60.000 habitantes de tan bello paraíso, que así puede denominarse esta fertilísima huerta. En el centro de ella se levanta la hermosa ciudad de Gandía (20.000 h.), cabeza de partido judicial, con puerto de bastante tráfico, cuna del Santo Duque Fran-

cisco de Borja, y con hermosos monumentos tales como la Colegiata destruída durante la etapa marxista y hoy en vías de reconstrucción y el palacio de los Duques. El Santo Duque imprime un sello genuino de religiosidad a Gandía y su comarca, y por ello en uno de sus cerros elevóse y se consagró, impetrando la divina protección a todo el territorio del antiguo Reino de Valencia la imagen del Sagrado Corazón de Jesús; teniendo además Gandía entre sus peculiares características la tradición de sus centros de enseñanza y cultura. Otros pueblos importantes de la comarca son: Oliva (18.400 h.), ciudad de gran abolengo, con excelente riqueza naranjera; Daimuz, Guardamar, Miramar, Piles, inmediatos al mar, y más adentro Real de Gandía, Palma, Palmera, Beniarjó, Fuente de Encarroz (3.000 h.), Villalonga (3.000 h.), etc., etc.

Rincón de Ademuz.—Es una apartada comarca de 370 kms². de superficie y 10.000 habitantes, que si físicamente debiera ser de la provincia de Teruel, siempre ha sido valenciana, y aunque sin conexión territorial con la provincia de Valencia, pues se halla limitada y rodeada por tierras de las provincias de Teruel y Cuenca, enlaza a Valencia con estas provincias, estando relacionada con el grueso de la provincia valenciana por el río Turia, pero separado de ella por la cuesta del Romeroso (confín con Cuenca) y por las estribaciones de Javalambre (confín con Teruel). Este bien llamado Rincón por su aislamiento del resto del Reino de Valencia, hállase atravesado por el río Turia a su salida de la meseta turolense, deslizándose por esta comarca muy metido en su cauce, entre las peñas de ambas orillas, las cuales forman con las estribaciones montañosas que encuadran la comarca una especie de hoya u hondonada, acreciendo sus aguas con riachuelos como el Boigas y el Ebrón, por la derecha del río principal, y las ramblas de El Vall y Riodeva por su izquierda. En sus campos se cultivan cereales, vinos y frutas, singularmente las manzanas son famosas. Este territorio lingüísticamente es de habla aragonesa; eclesiásticamente pertenece al obispado de Segorbe. El pueblo más importante es Ademuz (con 3.600 h.), capital de la comarca; siendo menores Castelfabib (2.000 h.), Casas Altas y Casas Bajas, Vallanca, Puebla de San Miguel y Torre Baja.

Comarca Chelvana o de los Serranos.—Hállase emplazada

al SW. de la comarca segorbina y al S. de la provincia de Teruel, teniendo como límites al W. y S. la divisoria de aguas entre el Turia y el Magro (afluente del Júcar), y al N. las sierras de Sabinar, Salada, pico de Andilla y Cueva Santa; y siendo una porción del valle del Turia (valle de Chelva) desde que este río vuelve a entrar en el Reino de Valencia al dejar la provincia de Cuenca hasta el pueblo de Pedralva, en que el río penetra en el Campo de Liria. En esta sección de su curso el Turia recibe algunos afluentes: río de Chera o rambla de Sot por la derecha, y por la izquierda el barranco del Regajo o Canales, que baja de Aras de Alpuente y Titaguas, el río de Chelva y la rambla de Artax o Castellarda. Las principales eminencias orográficas de esta montuosa comarca son la Atalaya y la Muela de Chelva. El nombre de *Els Serrans* (Los Serranos) expresivo de la naturaleza montañosa o serrana de esta zona es poco usado, a causa de que estas tierras fueron designadas en el antiguo Reino más frecuentemente con el nombre de las jurisdicciones señoriales a que pertenecían (condado de Sinarcas, vizcondado de Chelva, baronía de Chulilla, condado de Gestalgar, etc.), conservándose el de Serranos solo tradicionalmente en la ciudad de Valencia para designar el puente, las torres y una calle en el sector de la población por donde solían tener acceso a ella los naturales de esta comarca chelvana. Lingüísticamente esta zona serrana es de habla castellano-aragonesa, encontrándose Pedralva, en el confín con el Campo de Liria, en el límite lingüístico entre el valenciano y el castellano. Sus tierras vienen a coincidir aproximadamente con los partidos judiciales de Chelva y Villar. En el centro de esta comarca se encuentran los pueblos de Chelva (4.400 h.), cabeza de partido judicial, pintoresca villa, enclavada en los terrenos más fértiles de la serranía de su nombre, regados por el río Chelva y su afluente el Alcotar, siendo la agricultura (aceite, cereales, legumbres y frutas) la base de su prosperidad, sin dejar de tener un cierto valor industrial, siendo población que ya en la época romana empezó a tomar importancia, acrecida bajo el dominio musulmán, conquistándola Don Jaime I después de la toma de Valencia, e instituyéndose más tarde en cabeza del vizcondado de su nombre, cuyo palacio se habilitó para Casa Consistorial, figurando esta villa en destacados acaecimientos históricos pos-

teriores, y conservando ruinas de su histórico pasado tan notables como los restos del acueducto romano llamado de Peña Cortada o Serrada; Tuéjar (2.400 h.), Calles, Domeño, Loriguilla, Losa del Obispo y Villar del Arzobispo (5.000 h.), también capital de partido judicial, población de fundación remota, cuyo origen se relaciona con el de un antiguo pueblo, ya desaparecido, llamado en la época árabe Benaduf, ya existente en tiempos romanos, y cuyos restos abundan en la partida de La Torre, pasando esta población después de la conquista de las tierras valencianas a la jurisdicción de la mitra valentina, cuyos arzobispos tuvieron en este pueblo un palacio donde gustaban pasar algunas temporadas, pues tiene fama El Villar de ser punto de gran salubridad hasta el extremo de haber sido recomendada su estancia en él al emperador Carlos I para alivio de sus enfermedades; es pueblo viejo, de calles estrechas y aspecto campesino, cuya economía se basa en la producción vinícola, cultivándose también en sus campos el olivo, cereales, frutas y ganado, siendo excelente estación veraniega, de bellos paisajes y abundantes y saludables fuentes. En las zonas extremas de esta comarca se localizan los pueblos de Aras de Alpuente, Titaguas, Sinarcas, Benagéver, siendo desplazado para dar lugar a la construcción del pantano del Generalísimo; Chera, Chulilla, Gestalgar y Bugarra.

Campo de Liria.—El hermoso Campo de Liria, recorrido por el Turia, limita al N. y W. con las comarcas chelvana y segorbina; al NE. tiene una zona montañosa llamada La Calderona, formada por las sierras de Segart, Serra, Náquera, Olocau y el cortado Garbí, con parajes con magníficas aguas, ya en el término municipal de Estivella; y las montañas de Marines y Cucaló o montes de Portacœli, con pueblos de famosas aguas y campos llenos de pinos, en uno de los cuales se levanta el célebre monasterio cartujano, enclavado en el valle de Lullén, al que han vuelto a reintegrarse recientemente (abril, 1944) los monjes de San Bruno; al SE. termina el Campo de Liria en el punto donde comienza el Llano de Cuarte, que es como su continuación o transición a la Huerta de Valencia. Además del Turia, varios barrancos y ramblas surcan el Campo de Liria, tales como la de Casinos o Castellana y la de Liria, que van al Turia, y la de Olocau, que va al barranco de Carraixet.

Está cubierto de olivos y viñas, cultivos de grandes condiciones para sus suelos secanos, y de pequeños pero frondosos terrenos de huerta, especialmente en Benaguacil (con cerca de 8.000 h.), Puebla de Vallbona y el caserío de La Eliana, todo a la izquierda del Turia, y Villamarchante (4.000 h.) y Ribarroja (cerca de 5.000 h.), a la derecha. En medio de su campo se levanta la vieja ciudad de Liria (10.624 h.), la capital de la antigua Edetania, junto al monte de San Miguel, donde radica el santuario del santo patrono de Liria y donde las excavaciones arqueológicas han revelado la existencia del antiguo poblado ibérico, habiéndose realizado importantes hallazgos. El nombre ibérico de esta ciudad, Edeta, fué sustituido luego por los romanos por el de Lauro o Laurona; posee buenos y abundantes monumentos de su glorioso pasado (palacio ducal, hoy Casa Capitular, iglesia de la Sangre, etc.); centro agrícola importante, con apreciados vinos. Deben mencionarse además en el Campo lirianio los pueblos de Benisanó, con su histórico castillo, albergue que fué por breves días de Francisco I de Francia al ser vencido en Pavía; Pedralva (2.500 h.), en el punto de enlace de la comarca liriania con la chelvana; etc. Lingüísticamente corresponde a zona de habla valenciana.

Llano de Cuarte.—Es un territorio de transición entre el Campo de Liria, la Huerta de Valencia y la Hoya de Buñol, comarcas con las que limita por el N., E. y SW. Es el camino natural entre Valencia y Castilla por el W. Se dilata por la cuenca del barranco de Torrente, que tributa sus aguas a la Albufera por la orilla N. de ésta, recibiendo como afluentes las ramblas de Chiva y Cheste, formadas en las vertientes de las Cabrillas. Hacia el W., la parte más elevada, el terreno es áspero, con barrancadas y montes rocosos; casi todos los cerros aparecen cultivados (olivos, algarrobos, vid), existiendo algunas preciosas huertas: en esta parte hallanse los pueblos de Chiva (5.000 h.), cabeza de partido, y su inmediato Cheste (6.000 h.), de valor eminentemente agrícola, con buenas cosechas de vid y algarroba. La parte oriental va perdiendo altitud y confundiéndose con la Huerta de Valencia, a la que insensiblemente se pasa, y los pueblos de Manises y Cuart de Poblet, Aldaya, Alacuás y Torrente son ya de plena Huerta valenciana. Lingüísticamente las tierras de la parte oriental del Llano de Cuarte son de habla valenciana, mientras las de Cheste y

Chiva señalan el término del dominio del castellano de la Hoya de Buñol hasta la Huerta valenciana.

Hoya de Buñol.—Se extiende por la vertiente izquierda del río Magro, afluente del Júcar, y se encuentra recorrida por los ríos de Buñol y su tributario el Juanes, y el Millares, que dan sus aguas al Magro. La accidentan altos montes, como los de Siete Aguas, Malacara y Montrotón; y hacia el S. la sierra de Martés, la Muela de Oro y la sierra de Dos Aguas. El suelo es fértil para la agricultura, cultivándose la vid, olivo y algarrobo, pero en determinadas zonas montañosas es de mayor aspereza, abundando los pastos para el ganado. Existen numerosas aldeas y casas de labor que se diseminan por los dilatados términos municipales de Buñol (6.000 h.), con secaríos calcáreos de no muy buenas condiciones para el cultivo, y huertas fértiles regadas por numerosas fuentes; Yátova (2.000 h.); Macastre, el pueblo más antiguo de la Hoya, Alborache, Siete Aguas y Dos Aguas, en terreno montuoso, áspero y pedregoso.

Región mesetaria de Requena y Utiel.—Es una zona de características completamente mesetarias por su altitud, clima extremado y vegetación. Antiguamente no perteneció nunca al Reino de Valencia, habiendo sido anexionada a la provincia de Valencia por R. O. de 25 de junio de 1851, segregándose de la de Cuenca. Su desigual superficie está accidentada por alturas y estribaciones montañosas, por ejemplo la de Moluengo, Peña del Buitre y sierra de Rubia al W., y más hacia el N. la de Bicuerca y Utiel, y hacia el E. la de Pico Tejo, que perdió sus hermosos pinares talados de antiguo. Sus principales ríos son el Cabriel, de sinuoso curso, que delimita la región describiendo un gran arco en su límite W. (con la provincia de Cuenca) y SW. (con la de Albacete), y que recoge las aguas de numerosos riachuelos o ramblas; y el Magro que transcurre por las inmediaciones de las dos mayores poblaciones de la comarca, Utiel y Requena, y cuya confluencia al Júcar se halla muy alejada de esta comarca, lo mismo que la del Cabriel al Júcar, que tiene lugar en el vecino valle de Cofrentes.

Esta zona mesetaria de Requena y Utiel ha estado de antiguo sembrada de trigo y cebada, y ahora especialmente de ricas viñas, siendo país vinícola importante. Sus campos rieganse a más de por sus ríos, por numerosas fuentes. Entre

éstas es famosa Fuente Podrida, cuyas aguas sulfurado-cálcicas han dado lugar al conocido balneario al S. de esta comarca, inmediato al río Cabriel.

La capital de la comarca es Requena (20.000 h.), cabeza de partido judicial, con el recuerdo de leyendas cidianas, que atestiguan la importancia que ya tenía esta ciudad en el siglo XI; es población de tipo castellano, pues fué reconquistada por Castilla del poder musulmán y no ha sido valenciana hasta mediados del siglo XIX (1851), con vetustas y artísticas iglesias y viejos y blasonados edificios; modernamente va perdiendo su antiguo señorial aspecto, acentuándose la característica agrícola y mercantil, que le dan sus extensos y ricos viñedos y sus importantes industrias, siendo actualmente la segunda población de la provincia de Valencia después de Alcira; tiene Instituto Nacional de Enseñanza Media y otros centros importantes.

Además de Requena, hállanse en su término, que históricamente era del antiguo marquesado de Villena, las villas de Utiel (con cerca de 12.500 h.), con un término municipal dentro del que se comprenden las aldeas Las Casas, La Torre, Las Cuevas, Los Corrales, La Vega, etc., en las inmediaciones del río llamado allí Ranera, Oleana y Vega, que no es otro que el Magro, afluente del Júcar; Venta del Moro (4.500 h.), Fuenterrobles, Camporrobles (2.500 h.), Caudete de las Fuentes y Villargordo del Cabriel.

Valle de Ayora y de Cofrentes.—Es una pequeña estepa al S. de la meseta de Requena y Utiel, que viene a coincidir más o menos con el partido judicial de Ayora; tierra de aspecto bravo y montaraz, poco poblada, de clima algo destemplado. La comarca aparece cerrada al N. por las sierras de Dos Aguas, Muela de Oro y Mariés; al E. por los montes de Bicorp y el Caroche, y al S. por la Muela de Bicorp y la sierra de Ayora, que conduce al Mugrón de Almansa, fuera ya del Reino. La línea que separa esta comarca valenciana de la provincia de Albacete es completamente arbitraria. Es territorio quebrado y pobre, laberinto montuoso en que tiene que excavar cortes profundísimos el Júcar y el Cabriel, que confluyen en Cofrentes. Generalmente los páramos de esta región tienen algunos picachos en forma de *muelas*, como las del Oso y Cortes de Pallars, y el ya citado de Bicorp, y las tam-

bién mencionadas sierras de Caroche y Ayora, pobladas en otro tiempo de espesos pinares y abundante maleza. Además del Cabriel, que no tiene en esta comarca más que su confluencia con el Júcar, ha de mencionarse este importante río que al salir de las tierras de Albacete atraviesa una prolongada y gigantesca garganta, tortuosa y profunda hendidura, de donde va saliendo el río al acercarse a Jalance, donde recibe como afluente el Regajo de Jalance y poco después el río Reconque o de Ayora, para penetrar luego en otra zona intrincada de desfiladeros a que le obligan las peñascosas estribaciones de la Muela de las Cortes de Pallars, parajes inaccesibles habitados por cabras monteses, lobos, etc. El citado río Reconque reúne las aguas del valle de Ayora, localizado desde Ayora a Cofrentes de S. a N., por un sinnúmero de arroyos, ramblas y barrancos, e incluso recibe un canal de desagüe de la laguna de desecación llamada de San Benito o Deseada.

En las partes montañosas la escabrosidad del terreno y pendientes exageradas no consienten los cultivos agrícolas, pero abundan en cambio en ellas los pastos, la caza y algunos pinares; en los valles se cultivan cereales, vid, olivo y azafrán.

Los principales pueblos de esta comarca son: las villas de Ayora (7.000 h.), cabeza de partido y capital de la comarca con alguna riqueza agrícola e industrial y restos de su antiguo castillo, que albergó un día a la reina Germana de Foix y que fué residencia de los condes de Oliva, de los duques de Calabria, de los marqueses de Zenete y de los duques del Infantado, y que posee además otros preciados monumentos; Zarra, Teresa de Cofrentes, pueblo rico y montaraz; Jarafuel (2.500 h.), ciudad clara y limpia; Jalance (2.500 h.), antiquísima población coronada también por su castillo; Chirel y Palazuelos, todas en el valle de Ayora; y Cofrentes (más de 1.600 h.), en el extremo septentrional del valle de su nombre, sobre un monte rodeado por los ríos Cabriel y Júcar, que confluyen en sus inmediaciones, encontrándose cerca el balneario denominado de los Hervideros de Cofrentes, de aguas bicarbonatadas-ferruginosas entre inmensos pinares; Cortes de Pallars (2.000 h.), lugar situado a gran altura del cauce del Júcar, donde existen los famosos *chorradores*; y Millares, pueblo que confronta con la zona de habla valenciana, pues toda esta comarca es de lengua castellana.

Comarca de Enguera y Montesa.—Hállase emplazada en la zona montuosa de la sierra de Enguera y el llano que se extiende al SE. de ella en forma de larga cañada, surcada por el río Cañoles o de Montesa, por donde pasan los caminos más fáciles (carretera y ferrocarril) que van desde los llanos de Albacete y Murcia a las tierras de Valencia, comunicación dominada por el puerto de Almansa, ya en tierra manchega. Este llano de Montesa está al S. separado del valle de Albaida por la sierra Grosa. La zona septentrional, la de la sierra de Enguera y sus derivaciones, es muy accidentada, y el cultivo agrícola sólo prospera en las fértiles cañadas y pequeñas llanuras formadas entre los macizos montañosos, pero en general el suelo es ingrato y poco productivo.

La villa de Enguera (6.000 h.), cabeza de su partido es el principal núcleo de población; pero la zona del llano de Montesa está más poblada con pueblos como Mogente (4.000 h.), con su torre medieval; Montesa, en medio de su frondoso valle, con el célebre castillo de la Orden de su nombre, destruido por un terremoto a mediados del siglo XVIII que lo dejó en estado ruinoso; Vallada (2.500 h.), y en la parte alta del valle, más allá del nacimiento del río Cañoles, la villa de Fuente la Higüera (3.000 h.), en los confines del Reino de Valencia.

La Canal de Navarrés.—Es la salida septentrional de la comarca anterior, hallándose separada del valle de Ayora por la sierra de la Solana y la Muela de Bicorp, y constituida por las cuencas de los ríos Escalona y Sallent, con todos los riachuelos, barrancos y ramblas que a ellos afluyen. Ambos ríos son tributarios de la derecha del Júcar. El suelo encuéntrase accidentado por unos cerros yesosos y por los montes de Sumacárcer. Hay abundancia de fuentes que manan de un suelo gredoso y rojo, fértil y delicioso cuando no aparece cubierto de chinasy cascajos, cultivándose la vid, trigo, panizo, algarrobas, frutas y hortalizas. La Canal de Navarrés es de habla castellana y valenciana, como zona de transición, y sus más destacados núcleos de población son: en los barrancos y ramblas del río Escalona, Navarrés (3.000 h.), Quesa y Bicorp; y en las márgenes del Sallent, Bolbaite, Chella (3.000 h.), Anna (2.500 h.) y Estubeny, siguiendo, aguas abajo del río, el pueblo de Sallent, donde comienza ya la Ribera Alta del Júcar.

Palenchisa y la Falaguera.—Es una región de transición entre las tierras altas y montañosas del W. de la provincia de Valencia y las Riberas del Júcar, limitando con la Hoya de Buñol por el NW., la comarca de Cofrentes-Ayora por el W., y la Canal de Navarrés y las montañas de Tous y de la Mañana junto al curso del Júcar, por el S. La sierra de la Falaguera, situada al E., se prolonga y enlaza por medio de la de Aledúa con la de Palenchisa, que se extiende hacia el W., por el N. de esta comarca, separando Godelleta de Turís. Por el S. de los macizos montañosos mencionados, generalmente incultos, corre el río Magro, acrecido ya por el río de Buñol, y deslizado por el hondo valle donde están Monserrat (2.000 h.), Real de Montroy, continuando después por las tierras que fueron del Marquesado de Llombay, lamiendo las faldas de la sierra Falaguera, dejando a su derecha a Llombay (2.000 h.), Catadau y Alfarp, con alguna producción agrícola (vid, algarrobo, olivo, trigo y algo de huerta), entrando más abajo por tierras de Alginet y Carlet, ya emplazadas en la Ribera Alta.

Huertas de Játiva y la Costera.—Componen una comarca muy rica delimitada por la Ribera, Valldigna, la Canal de Navarrés y el valle de Albaida, comprendiendo la baja cuenca del río de Albaida y de su afluente el Cañoles, que confluyen en esta zona. Menos por el lado N., que es llano y no hay por esta parte separación de la Ribera Alta, por sus demás confines está rodeada esta comarca por macizos montañosos; al W. por los montes de Toro, Puigmola y Buixcarró; al E. la sierra de las Agujas, derivada de los montes de Valldigna, y al S. las estribaciones de sierra Grosa y los montes Cairent, barrera que tiene que sortear por grandes estrecheces el río Albaida al entrar de S. a N. en esta comarca. Entre estos montes hay alguna llanura, siendo la más importante la vasta huerta de Játiva, en declive al río Cañoles, que en término de la ciudad tiene su confluencia al Albaida, en un paraje en extremo pintoresco y rico agrícolaemente, muy bien regado no sólo por las aguas de los antedichos ríos sino por la de copiosas fuentes, prolongando los beneficios de la irrigación hasta el extremo N. de la comarca la acequia de Enova. Del valle de Játiva forma parte la llamada Costera de Ranes, cuyos principales pueblos son: Novelé, Anaur, Canals (con cerca de 6.000 h.), patria del pontífice Calixto III, pueblo de remoto

origen, que comenzó siendo lugar, después baronía, luego universidad y por último villa, situado en lo más alto de la Costera, en la confluencia del Cañoles y Santas; Alcudiet, Ayacor, Cerdá, Torrella, Llanera, Granja de la Costera, Roglá y Corbera. Los más importantes de la Huerta de Játiva son: Genovés, Lugar Nuevo, Manuel (2.500 h.) y Barcheta, y al S. Bellús, con su conocido balneario. En estas fértiles tierras setabenses se cultiva desde la naranja, arroz, hortalizas, frutas, propios del regadío, hasta el olivo, la vid, algarrobo, almendros, etc., peculiares de los suelos secanos. En medio de tan feraz vega se levanta la antigua ciudad, Játiva (con 18.500 h.), la población de mayor riqueza arqueológica del Reino valenciano, que puede considerársela como la segunda ciudad del mismo por su importancia y alcornia históricas, en la falda del monte Bernisa, y dominada por el importantísimo castillo, de alta significación en tiempos pasados y prisión que fué de tan diversos y egregios personajes, poseyendo además la población otros interesantísimos monumentos (la Colegiata, la ermita de San Félix, etc.), siendo patria del papa Alejandro VI y del pintor Ribera, entre tantos otros. Es además un centro de población donde radica un Instituto Nacional de Enseñanza Media; destacando además sobre manera su importancia industrial, singularmente alcoholera; teniendo entre sus más antiguas actividades el haber sido, en la época musulmana, la primera ciudad de España en que se estableciera una fábrica de papel.

Valle de Albaida.—La comarca así llamada es el valle del río de este nombre en su parte más alta, desde su nacimiento hasta la zona de los estrechos por donde sale al llano de Játiva. Bien definida comarca, limita al NW. con la sierra Grossa, al W. por la de Onteniente, al S. las de Mariola y Agullent, y al E. las de Benicadell y Gandía. En la sierra Grossa, de bravos paisajes, profundas barrancadas y agudas cresterías, hallanse los puertos de Benigánim y Ollería, salidas septentrionales del valle, ofreciendo grandes contrastes, pues al lado de montes incultos hay hermosas plantaciones en sus acentuadas pendientes. Entre la sierra de Agullent y la de Benicadell se abre el puerto de Albaida. El macizo de Agullent es más áspero, sobre todo en Peñalisa, con estratos dispuestos verticalmente y grandes cuevas; a su falda está el pueblo de

su nombre, con buenos terrenos de regadío y viñedos, olivares y algarrobos en secano.

El hermoso valle de Albaida se encuentra esmeradamente cultivado, con deliciosas campiñas regadas por innumerables fuentes y arroyos en Ayelo de Rugat, Montichelvo, Terrateig, Cuatretonda (2.000 h.), Luchente, Benigánim (4.000 h.), cerca del puerto de este nombre, y muy conocido por sus famosos arropes; excelentes vegas en Otos y Belgida. El río Albaida riega las feraces huertas de Albaida (5.000 h.), de arábigo nombre, la *ciudad blanca*, por hallarse en un altozano de tierra caliza, es pueblo de remota y brillante historia, que guarda entre sus costumbres populares las típicas y clásicas *dansaes*, famosas por toda la región con el nombre de *danzas de Albaida*, siendo este pueblo capital de la comarca y del partido judicial, con buena industria, destacando la fabricación de cirios. El río Albaida baña luego los pueblos de Adzaneta, Palomar, Bufali y Montaverner, Alfarrasí, Benisuera, Sempere y Guadasequies; acreciendo sus aguas con las del Clariano o río de Onteniente, el mayor del valle, en cuya parte alta pasa por Bocairente, situada cerca de sus fuentes, industriosa y pintoresca villa (4.000 h.), de remoto origen, acreditado por las viviendas denominadas *casetes dels moros* y por los importantes hallazgos arqueológicos, entre ellos el llamado *león de Bocairente* (Museo de Valencia), joya ibérica notable. El Clariano pasa después por Onteniente (13.500 h.), cabeza de partido, con industria y fecundas huertas que verdean en las blanquecinas márgenes del río. Ya más crecido el mismo río transcurre por Ayelo de Malferit (2.500 h.), donde describe un recodo muy fértil, rodeado de algunas elevaciones. Más alejada del río se encuentra Ollería (4.000 h.), en las proximidades de su puerto.

Todas estas tierras son en parte secanos, con buenas cosechas de aceite, vino, algarrobos y trigo; en las vegas tienen excelentes regadíos, servidos por ríos, barrancos, fuentes y un pantano. Tiene importancia la caza, pastos y ganadería. Cerca de Onteniente existe un conocido balneario.

Luis QUEROL ROSO

Doctor en Ciencias Históricas. Catedrático
Director del Instituto «Francisco Ribalta»

¿Participación en los beneficios o partición de los beneficios de la empresa?

ENTRE los más modernos postulados sociales y, sin duda alguna, entre los de más trascendencia, figura el de la *participación* de los obreros en los beneficios de la empresa.

Evidentemente que con este postulado social se da un gran paso en el justo reconocimiento del valor que encierra el trabajo, se justiprecia la influencia enorme que éste tiene en orden a la producción y por consiguiente se recaba para él una nueva y más acentuada y proporcional distribución de los beneficios obtenidos por la empresa. Ya no es el *salario justo y familiar* lo que exclusivamente se propugna a favor del obrero; ya la justicia social no se satisface con el otorgamiento al obrero de *pagas extraordinarias anuales* o de *donativos*, aunque crecidos, *provisionales*. Hoy se va más allá y se exige para el obrero una remuneración económica *perenne* y *proporcional* a los beneficios que se obtengan en la empresa, aparte del *salario* y los *sobresueldos*. El régimen del liberalismo económico ha pasado ya a la Historia y una nueva aurora de protección al obrero aparece en el horizonte de la Economía de los pueblos. Sin embargo hay que convenir en que esta importantísima y trascendental cuestión de la distribución de los beneficios de una empresa se enfoca mal y el problema tan interesante que de ello se desprende, se plantea peor y de aquí que no se dé en el clavo, por otra parte, tan sencillo y tan claro de la solución.

Se sabe, sí, que el obrero tiene derecho a *algo más* que al salario, se ve que el obrero no *puede* ni *debe* satisfacerse con

el jornal, aunque sea justo y familiar, que las leyes estipulen, pero se ignora la *cuantía* de la retribución que exige por su naturaleza el trabajo, se desconoce el *por qué* exacto de la proporcional distribución de beneficios y los economistas no alcanzan a comprender cómo las *Matemáticas*, con su fallo inexorable, pueden venir a resolver este intrincado y moderno problema social. En pocas palabras; se va a tientas, sin rumbo en esta cuestión y por eso no se soluciona debidamente. No obstante, y aunque parezca algo o mucho *pretencioso* mi propósito, voy a tratar de resolver, con toda exactitud, este tan interesante problema social valiéndome al efecto de los principios básicos de la Economía. Espero que me lean con atención los entendidos en la materia; pido que *sopesen* las razones en que me fundo. Y si después de leídas y meditadas las razones que aduzco para sostener y defender mi punto de vista, en lo referente a la solución de este problema social, no quedan convencidos los economistas de la verdad de mi aserto, es que la pasión les ciega o algún prejuicio les domina. De todas maneras les invito a la discusión serena y desapasionada de esta cuestión ya que con ella contribuiremos al esclarecimiento de uno de los capítulos más importantes de la Economía y al propio tiempo ayudaremos a la justicia que se le debe al obrero en la remuneración de su trabajo.

* * *

Dígame lo que se quiera, es evidente que son *dos* los elementos esenciales de toda producción, a saber: el *capital* y el *trabajo*. De la conjunción de estos dos elementos brota el *opus æconomicum*. El trabajo viene a ser el *principio activo* de la producción y el capital el *elemento pasivo*. Cada elemento, en su género, contribuye esencialmente y *por igual*, esto es *ex æquo* a la formación del producto. De manera que éste no pertenece más a uno que a otro elemento por razón de la mayor o menor influencia o eficacia que estos elementos esenciales de la producción hayan podido tener en la formación del producto económico ya que *ambos a dos* la han tenido esencial para su integración. Por eso el producto económico no es *patrimonio exclusivo* como pretenden los marxistas, del trabajo, ni éste debe atribuirse un *papel prepon-*

derante sobre el capital, en la producción, como afirman los marxistoides, a veces disfrazados de demócratas cristianos, así como tampoco el capital debe arrogarse un papel *más importante y más decisivo* en la elaboración del producto económico, sino que debe establecerse ya como principio inconcuso y claramente definido que el capital y el trabajo *por igual*, pero cada uno en su esfera, *contribuyen esencialmente* a la elaboración del *opus æconomicum* y que a los dos debe, por consiguiente, atribuirse la participación en los beneficios que se derivan de la sustanciación del producto. Para confirmar más esta doctrina conviene que propongamos el siguiente ejemplo:

El hijo, evidentemente, es el fruto de la unión fecunda del padre y de la madre. El padre interviene como elemento activo y la madre como elemento pasivo, pero ambos a dos concurren esencialmente para la formación del hijo. Y así como el hijo no se dice ni puede decirse que pertenece más al padre que a la madre por razón de su contribución activa, ni a la madre más que al padre por motivos de su fecundidad, sino que pertenece esencialmente y por igual a ambos, así también el producto económico que viene a ser el *hijo* del capital y del trabajo, ya que brota de la unión fecunda de entrambos, no puede ni debe atribuirse más a uno que a otro de esos dos elementos porque cada uno, como el padre y la madre, concurren esencialmente y por igual, aunque en distinta esfera, a la elaboración del producto económico.

Si, pues, esta doctrina es tan clara como la luz y nadie con razón puede negarla, dedúcese evidentemente que la distribución de los beneficios de una empresa cualquiera ha de realizarse a tenor de esta doctrina expuesta, y esta doctrina recaba inexorablemente para cada uno de estos dos elementos esenciales de la producción la *mitad de sus beneficios*, esto es, el *50 por ciento*. Las matemáticas, pues, vienen con su inexorable fallo a solucionar este pleito económico que tanto ha sido debatido, y que hoy figura como una de las conquistas más avanzadas del trabajo. Sin embargo hay que advertir que este *porcentaje* se debe al capital y al trabajo, únicamente en el caso en que estos dos elementos concurren a la producción de igual manera, es decir, con idénticas ventajas y desventajas, como ocurre en el *contrato de trabajo*. Porque si el trabajo, como ocurre hoy de ordinario, concurre a la producción

con la *ventaja* del *anticipo* del salario y con la *mayor ventaja* de no estar a las *resultas de las pérdidas* y sí sólo de las ganancias de la producción, entonces la partición de los beneficios de la empresa hay que aumentarlo a favor del capital en un *20 por ciento* (10 por cada ventaja del trabajo) quedando por consiguiente el trabajo remunerado únicamente en el *30 por ciento*, con respecto a la partición de los beneficios de la empresa. En resumen; en el régimen actual de asalariado, al capital le corresponde el *70 por ciento* de los beneficios y al trabajo el *30 por ciento* distribuido en la siguiente forma; el *20 por ciento* para el trabajo técnico y el *10 por ciento* para el *trabajo manual*. Si el capital y el trabajo se uniesen en forma de contrato de trabajo, entonces correspondería a cada uno de estos dos elementos el porcentaje del 50 por ciento, distribuyendo el correspondiente al trabajo en el *30* o el *35 por ciento* para el técnico y el *20* o *15* para el manual. Quizás a algún espíritu apocado parezca excesivo el porcentaje que atribuímos al trabajador en el contrato de trabajo, y sin embargo, es éste el porcentaje que ordinariamente por estas serranías de Morella y tierras del viejo Maestrazgo de Montesa se otorga al trabajador. De sobras son conocidos los *medieros* en el cultivo de los campos. No son *arrendadores* de tierras que pagan el canon estipulado en el contrato, lo mismo en los años de buena que de mala cosecha y cuyo canon viene a ser como una renta del capital, no; los *medieros* son gente trabajadora que se obligan a cultivar la tierra de otro y de los beneficios que se obtienen se hace una partición, *mitad para el dueño* de la tierra y *mitad para el trabajador*. He aquí, una forma de contrato de trabajo muy en consonancia, como se ve con las doctrinas expuestas, tan avanzadas y sin embargo tan antiguas, que su creación se remonta al tiempo de los romanos. Todos la veíamos y la utilizábamos y no obstante, no sospechábamos que ella llegase a ser, como es hoy, el último postulado más importante del avance social puesto ya en práctica y funcionando con toda exactitud y escrupulosidad, sin estridencias ni alteraciones de ningún género. Lo que hoy se estima como la última palabra del avance social, tiene ya varios siglos de existencia.

De todo lo expuesto se deduce, pues, que al obrero se le debe ese porcentaje en la distribución de los beneficios. Ese

porcentaje es de justicia. Luego a mi entender, está más en consonancia con esta doctrina la palabra *partición* que no la de *participación*, porque la primera entraña *exigencia* distributiva y la segunda sólo indica *conveniencia* o *decoro*.

De todas maneras como se trata de una doctrina tan interesante y al propio tiempo tan vidriosa, sería muy conveniente que los entendidos en estas materias económicas se interesaran en su estudio y avalaran, con su prestigio científico, este problema social que he planteado y, a mi entender, resuelto a tenor de los dictados de la justicia.

MIGUEL SEGARRA Y ROCA, Pbro.

Una veu

*El vent porta una veu
llunyana i a deshora
i el pobre cor es creu
que és ell mateix, que plora.*

*No sap si és prop o és lluny;
si's plany, o si dalerta:
No sap més que s'esmuny
endins, com una quera.*

*I el pobre i trèmul cor
tot és plé d'esperança
creient-se que és l'amor
que vol entrar en dança.*

*¡Es veu que no li han dit
que amor, la llum admira!
Amor, quan va de nit,
no canta, que sospira.*

B. ARTOLA TOMÁS

Epístola farcida de Navidad *

INTENTO estudiar en este trabajo las dos «Epístoles farcidas» existentes en los Epistolarios Valentinos, Códices 68 y 100, del Archivo Capitular Eclesiástico de la Iglesia Metropolitana de Valencia.

Pertenecen los textos con farsia a la gran familia gregoriana denominada *Tropos*: a su vez el tropo, última floración

* En la amplia sala de «La Devesa»—masía de nuestro inolvidable don Salvador Guinot—cara al mar, en los caliginosos días estivales, ofamos al Maestro Ripollés varios amigos hablar de las *epístoles farcidas*. Preparaba entonces su estudio para acudir a un congreso internacional de musicografía, que creemos recordar se celebró en Basilea. En veranos sucesivos, y en nuestra obligada visita a la masía de Benadresa—invitados por D. Salvador Guinot—cuando allí descansaba el músico eminente y maestro admirado, una y otra vez, muchas veces, el Maestro Ripollés regalábanos con la emoción de su palabra sencilla y sabia, que al parafrasear los viejos textos de los dos códices valencianos, elevábase a las altas regiones del espíritu su alma de artista sublime y de sacerdote ejemplar.

El día que se estudie la restauración de la música sacra en nuestra patria se verá cuánto y cómo trabajó por ella el Maestro Ripollés, figura señera que el tiempo valorará más a medida que las generaciones venideras estudien su obra fecunda y sabia.

Granazón de artista inspirado y de sabio erudito, cosecha copiosa hoy desperdigada en libros y revistas que hay que reunir para que a esta cantera acudan discípulos y estudiosos. Para llenar afanes venideros, nosotros—que tanto le queríamos y admirábamos—hemos rescatado dos trabajos caudalosos que empezamos a publicar en estas páginas tan caras al maestro. Del otro sobre «Los ministriles de la Catedral de Valencia» cuyo paradero ignora también el M. I. Sr. Canónigo Dr. D. Guillermo Hijarrubia, Prefecto de Rúbricas de la S. C. B. Metropolitana de Valencia, haremos cuanto esté en nuestra mano para hallarle y publicarle.

Deberemos la publicación de estos trabajos a D. Vicente Traver Tomás,

directa del grande y frondoso árbol gregoriano, ¹ queda exactamente definido con las siguientes textuales palabras de León Gautier: «El Tropo consiste en intercalar un texto litúrgico auténtico y oficial, el propio texto fijado tan sabiamente por

correo erudito y diligente de la carta autógrafa de D. Guillermo Hijarrubia que dice así:

«16 Junio 1945

»Mi querido D. Vicente:

»Días antes de su muerte puso en mis manos el Maestro Ripollés estos »sus trabajos. Yo le aseguré que verían la luz pública, ora en los «Anales »del Centro de Cultura Valenciana» o en el «Boletín del Arzobispado», o como »fuera. Mi promesa sigue en pie. Con todo, si los hace suyos el «Boletín »de la Sociedad Castellonense de Cultura», los entrego con gusto interpre- »tando el del autor. Supongo que en aquel momento aún no se habría rea- »nudado la publicación del mismo.

»De la Epístola de S. Esteban va también el original, con sus tachadu- »ras, etc. Si no ando frascordado, fué la que le sirvió de ingreso en el Cen- »tro de Cultura. Debí ser en el año 20 (?).

»Creo recordar que me dijo D. Vicente que «Los minístriles de la Cate- »dral de Valencia» estaba inédito. Quién tendrá esa obra? Estará en el Pa- »triarca?

»Suyo afmo. que le abraza

Guillermo Hijarrubia.»

El docto canónigo y el arquitecto genial bien merecen el reconocimiento de la SOCIEDAD CASTELLONENSE DE CULTURA, la primera en la devoción y en el recuerdo del sabio Maestro Ripollés, hijo que tanto honra la musicología española y esta tierra de Castellón.

1 Llamo a los tropos *última floración directa* del árbol gregoriano por que la virtualidad germinativa del gregorianismo no se agotó, ni podía agotarse con las formas musicales hasta entonces ensayadas, y por que, aunque por otros caminos y por otros medios, la melodía litúrgica no cesó de influir en el desarrollo de las formas musicales. Hija de esa melodía es toda la rica serie de composiciones polifónicas cinco y seiscientistas, última evolución y quintaesencia de los procedimientos y tentativas rudimentarias de los músicos medioevales, fundamentados en las mismas modalidades y diatonicismo y hasta cierto punto en los movimientos naturales y bellamente flexibles del canto gregoriano. Aún en algunas modernas obras religiosas se siente flotar el perfume saludable del antiguo canto litúrgico, y en ciertos casos invade éste hasta la tribuna del drama lírico y de los conciertos, por medio de sus tonalidades especiales, fuente perenne de novedades y emociones. El malogrado P. Eustoquio Uriarte en su bello libro sobre el canto gregoriano, llega a emparentar la música instrumental con la antigua monodía gregoriana. Véanse sus palabras: «En el género complejo o florido del canto gregoriano, aunque parezca afirmación alarmante, se inicia la música instrumental; pues fuera de que las largas series de vocalizaciones parecen solos de instrumento, y del instrumento más perfecto, que es la voz humana, la sentencia de S. Agustín sobre el mismo punto esclarece filosóficamente el origen de la música instrumental y legítima esa conquista».

San Gregorio hasta en sus menores detalles, con otro texto nuevo sin autoridad alguna litúrgica reconocida». O más ampliamente explicado según el propio León Gautier: «El Tropa es una pieza litúrgica en la que con el fin piadoso de aumentar la solemnidad de una fiesta mediante la prolongación del oficio divino, se han intercalado nuevas palabras, cuyo evidente destino es la preparación o mayor desarrollo del texto primitivo».

Los primeros elementos, con que se inició el nuevo culto cristiano los recibió la Iglesia católica, como herencia sagrada, de la Sinagoga ¹.

La adaptación de los elementos greco-romanos en los cantos de las primeras comunidades cristianas debió ser posterior a la época de las persecuciones. Cuando la Iglesia, libre de la tiranía pagana, comenzó a utilizar las bellas artes en las manifestaciones del culto, la música seguiría la ruta de sus artes hermanas y asociaría los elementos propios de la civilización greco-romana a los ya existentes de la Sinagoga ²; las

1. Sobre las fuentes que suministraron los primeros elementos, en parte judíos, en parte griegos, al canto sagrado cristiano, se leerán y estudiarán con mucho provecho las siguientes obras: Dr. Pierre Wagner, profesor de la Universidad Católica y Director de la Academia Gregoriana de Friburgo (Suiza): *Origine et Développement du Chant Liturgique jusqu'à la fin du moyen age*, capítulo I y III. La edición original en alemán; hay traducción francesa e italiana.

Amedée Gastoué: *Les origines du chant romain. Le Graduel et l'Antiphonaire Romains*, capítulo I. *Encyclopédie de la musique et Dictionnaire du Conservatoire*, parte primera, antigüedad y edad media, capítulos sobre, *La Musique Byzantine et le Chant des églises d'orient* y *La Musique occidentale*.

2. En la obra *Origine et Développement du Chant Liturgique jusqu'à la fin du moyen age*, sabiamente escrita por el Dr. Pierre Wagner, se encontrarán testimonios abundantes para comprobar estas afirmaciones. Cítanse allí textos del antiguo historiador Eusebio, de los Santos Basilio, Ambrosio, Gregorio Nacianceno, Crisóstomo, Cesáreo de Arlés, Páconio, Epifanio, Jerónimo, etc., todos ellos hablan del canto de los salmos como cosa usual por toda clase y condición de personas. Y algunos, como Tertuliano (Lib. 2.º *ad uxorem*), aseguran haberse introducido en el seno de las familias cristianas la plegaria salmódica, hasta tal punto, que el vehemente escritor africano exhorta a los esposos cristianos a rivalizar en el piadoso canto de los salmos, y Clemente de Alejandría (Stromata 7) atestigua que antes y después de las comidas como al acostarse era común práctica el salmodiar. Se ve, pues, que los salmos formaban la base principal y por no decir única, del canto sagrado y del familiar. Y no debe ésto maravillarnos ya

iglesias más florecientes de la Siria, cuna de casi todas las innovaciones litúrgicas y musicales en los cultos sagrados cristianos, transmitieron al Occidente las nuevas melodías y las nuevas formas; y fruto de la fusión de las herencias judía y griega fueron los cantos que, sabiamente seleccionados y organizados por San Gregorio y otros Santos Pontífices, formaron en definitiva el tesoro musical de la Iglesia latina, transmitido hasta nosotros a través de tantos siglos, y modernamente depurado y restaurado, gracias a la solicitud de los monjes benedictinos de Solesmes.

Cuando el emperador Constantino incorporó oficialmente el imperio romano al catolicismo triunfante, pudo la Iglesia abrir en sus cultos la válvula de sus místicas expansiones, largos años cohibidas, y entregarse con voz plenamente sonora, a la exteriorización de sus más caros y hondos sentimientos.

Entonces es cuando se cultivan y desarrollan los gérmenes latentes de la salmodia responsorial; se engalanan los cultos con todos los ornatos de una música divinamente concebida; o la música delinea, en vastas vocalizaciones, interesantes arabescos que, a manera de caprichosos intentos, van dibujando en el espacio líneas sonoras dulcemente sorprendentes ¹.

que, aparte de ser una tradición judaica trasladada como cosa figurativa a los primitivos cultos cristianos, el contenido ideológico de los salmos explica satisfactoriamente la adopción de los mismos; pues no hay sentimiento religioso que no tenga su expresión piadosa y poética adecuada en algunos de los salmos; lo cual hizo decir bellamente a San Atanasio que, «las palabras del Psalterio abarcan toda la vida humana, todos los estados del espíritu y todas las emociones del alma». (Epíst. ad Marcellinum).

1 En una conferencia académica pronunciada por el eminente musicólogo Francisco Augusto Gevaert y publicada luego en 1890 con el título *Les origines du chant liturgique de l'Eglise latine*, pretendió entre otras cosas, negar a San Gregorio Magno la gloria que le pertenece en la organización del canto litúrgico y dividir la producción de este canto en dos épocas; la primera, entre 425 y 552, caracterizada por la simplicidad melódica; y la segunda de 552 a 700, período de la mayor florecencia, en el que se componen la rica serie de cantos melismáticos que formaron y se han conservado en nuestros graduales, versos aleluyáticos y responsorios del oficio nocturno.

Ambos extremos han sido repetida y victoriosamente impugnados especialmente por Don Germain Morin en su incontestable y documentado opusculo *Les véritables origines du Chant Gregorien*. Como en el curso de mi estudio asigno yo el origen y composición de las melodías ornadas a los

Al propio tiempo que se desarrolla en el culto sagrado la salmodia responsorial melismática, enriquecía la Iglesia su patrimonio litúrgico con nueva importación siro-oriental, los Himnos, que, iras larga gestación y variada fortuna, fueron por fin incorporados al caudal sagrado de la Iglesia romana.

siglos que inmediatamente siguieron al reconocimiento del cristianismo por el Imperio, y por otra parte desde la ya lejana fecha del renacimiento humanista, no han dejado de protestar en una u otra forma contra el pretendido barbarismo de estos cantos, cuantos han exagerado el fervor renacentista, pareceme oportuno aducir algunos testimonios en favor de la antigüedad de estos cantos, que revelen al propio tiempo, el simbolismo místico y artístico de los mismos.

El más antiguo texto que habla de la existencia del canto melismático en el oficio litúrgico, está tomado del monje Casiano y lo reproduce Migne en su *Patrología latina*. Dice así: «Quidam enim vicanos seu tricenos psalmos, et hos ipsos antiphonarum protelatos melodiis et adjunctione quarundam modulationum debere singulis noctibus censuerunt».

En las palabras *adjunctione quarundam modulationum* ven los comentaristas los melismas por medio de los cuales se alargaba y amplificaba el canto de los salmos. Casiano, al parecer de origen provenzal, vivió largos años en Palestina, desiertos de Egipto y Constantinopla, muriendo, después de fundar dos monasterios en los alrededores de Marsella, en esta misma ciudad el año 435. El testimonio de este sabio monje alcanza pues, a los últimos años del siglo IV.

A esta cita de Casiano pueden añadirse otras entresacadas de las reglas de San Benito que textualmente transcribo de las constituciones monacales de los Santos Pablo y Esteban y que claramente establecen la distinción de las dos especies de canto: «quae cantanda sunt... in modum prosae et quasi lectionem ne mutemus; et quae ita scripta sunt, ut ordine lectionum utamur, in tropis et cantinelae arte nostra praesumptione ne vertamus».

Todo el capítulo VI del excelente libro de Don Pothier, *Les melodies gregoriennes d'apres la tradition*, defiende esta misma tesis aduciendo argumentos y autoridades que, en parte transcribimos. «Se ha pretendido—dice el sabio Abad benedictino—que las líneas melódicas que se prolongan sobre una sola sílaba no pertenecen al primitivo canto ordenado por S. Gregorio; mas este aserto no puede sostenerse ante los monumentos de la tradición, unánimes en testificar en valor de la existencia de estas largas series de notas, por lo menos en lo que respecta a los versos graduales y aleluiáticos y a ciertos pasajes de los ofertorios... Ciertamente en tiempo de S. Gregorio la liturgia admitía estas líneas melódicas más o menos prolongadas sobre una sola sílaba del texto. Y como es cosa por todos aceptada, que este gran Pontífice, más que inventor fué compilador de las melodías que llevan su nombre, precisa lógicamente deducir que aquellos cantos exuberantemente melismáticos existían ya con anterioridad a dicho Santo con las series largas de notas con que él nos las transmitió. San Agustín habla repetidas veces de estas vocalizaciones explicando la razón íntima de las

Hasta tal punto se multiplicaron las expansiones melismáticas de los cantos responsoriales, que la memoria de los ejecutantes se declaró impotente para sostener tan larga serie de notas. Fué necesario que los más esclarecidos monjes de las grandes abadías acudieran a solucionar este conflicto e inventando ingeniosamente secuencias y tropos, formas nuevas que obedecieron a la necesidad de facilitar la ejecución

mismas. El canto no tiene como fin único la manifestación del pensamiento; más bien sirve y se destina a la expresión del sentimiento. Ahora bien, si el pensamiento, para poder ser comunicado a otros, necesita el auxilio de la palabra articulada, no ocurre lo mismo al sentimiento. Cuando el sentimiento es intenso las palabras que han comenzado a exteriorizarlo son más bien un estorbo que un medio; el corazón en estos casos no encuentra palabras que adecuadamente manifiesten lo que él siente y la voz modula sin necesidad de acompañar el canto con palabras.

«De manera especial los grandes transportes de alegría necesitan y naturalmente tienden a desahogarse por medio de modulaciones musicales libres de toda clase de trabas». Es lo que tan bellamente había notado y escrito el genio elevado de San Agustín con las siguientes palabras: «*Illi qui cantant, sive in messe, sive in vinea, sive in aliquo opere fervent, cum coeperint in verbis canticorum exultare laetitia, veluti impleti tanta laetitia, ut eam verbis explicare non possint, avertunt se a syllabis verborum et eunt in sonum jubilationis*», (*Enarrationes in psalmum XXXII, 8*).

Si pues las exaltaciones naturales del corazón necesitan esta libertad para expansionarse ¿con cuánta mayor razón las alegrías propias del sentimiento profundamente religioso necesitarán de esta válvula para no torturar el corazón y entregarse a estas sublimes vocalizaciones para cantar la majestad inefable de Dios? «*Quem decet ista jubilationis inefabilem Deum? Inefabilis enim est Deus quae fari non potest et tacere non debes, quid restat nisi ut jubiles: ut gaudeat cor sine verbis, et immensa latitudo gaudiorum metas non habeat sillabarum*». El propio Santo de Hipona, en su exposición del Salmo XLIX, repite estas mismas ideas: «*Qui jubilat, non verba dicit sed sonus quidam est laetitiae sine verbis: Vox est enim animi difusi laetitia quantum potest exprimentis affectum, non sensum comprehendentis. Gaudens homo in exultatione sua ex verbis quibusdam, quae non possunt dici et intelligi, erumpit in vocem quandam exultationis sine verbis; ita ut appareat eum ipsa voce gaudere quidem, sed quasi repletum nimio gaudio non posse verbis explicare quod gaudet. Maxime jubilant qui aliquid in agris operantur; copia fructuum jucundati vel mesores, vel vindemiatores, vel aliquos fructus metentes, et ipsa fecunditate terrae et feracitate gaudentes, exultando cantant; et inter cantica quae verbis enuntiant, inserunt voces quasdam sine verbis in elatione exultantis animi, et haec vocatur jubilatio. Si quis forte propterea non recognoscit, quia numquam advertit, advertat de coetero*».

Puédense también aducir en favor de la antigüedad de las series largas de vocalizaciones y de su simbolismo los siguientes testimonios de San Je-

difícil de los versos graduales y aleluyáticos, por medio de la conversión de las grandes vocalizaciones en cantos silábicos, adaptando para ello textos más copiosos a la serie de *longissimae modulationes* propias de los géneros musicales antedichos.

Ya expuse la verdadera naturaleza del tropo, que puede condensarse en las siguientes palabras: «Versiculi ante, interval, post alios ecclesiasticos cantus appositi». Baste añadir que la paráfrasis, latina en un principio como el texto, bien pronto pasó a escribirse en lengua romance, sin duda con el fin plausible de suplir, con un texto vulgar, el desconocimiento del latín por el pueblo, en unos tiempos en que formadas ya las nuevas lenguas, había desaparecido del uso vulgar el idioma oficial de la Iglesia y del Imperio.

La nueva forma literario-musical debió halagar gratamente el oído de las muchedumbres, por cuanto la vemos multiplicarse con rapidez y difundirse desde su centro del monasterio de San Gallo, por todas las regiones del imperio carlovingio. Y aun más allá, traspasando las fronteras.

Lo que en un principio habíase circunscrito a interpelar las invocaciones del Kyrie eleison, no tardó en extenderse al himno angélico «Gloria in excelsis», al Trisagión Sanctus, al Agnus Dei, a las partes variables de la Misa, acabando por invadir, ornándolas con melodías especiales, las lecturas del Antiguo y parte del Nuevo Testamento, que preceden y preparan la acción del Santo Sacrificio. Solo el Credo, fórmula exacta de la fe, y el Evangelio, palabra adorable de Jesucristo,

rónimo, de Casiodoro y de Ruperto el piadoso. «Jubilus dicitur quod nec verbis nec syllabis, nec litteris, nec voce potest erumpere aut comprehendere, quantum homo Deum debeat laudare», (*Jeronimi in psal. XXXII*).

«Hoc, (Alleluja) ecclesiis Dei votivum, hoc sanctis festivitatibus decenter accomodatum. Hinc hornatur lingua cantorum; istud aula Domini laeta respondet et tanquam insatiabile bonum tropis semper variantibus innovatur», (*Casiodoro in Psal. CIV*). «Jubilamus magis quam canimus unamque syllabam in plures pneumas vel neumarum distinctiones protrahimur, ut jucundo auditu mens atonita repleatur, et illi rapiatur ubi sancti exultant in gloria», (*De Officiis Liber Ius*). «Verbum est breve, sed longo protrahitur pneumate. Nec mirum, si vox humana deficit ad loquendum ubi mens non sufficit ad cogitandum», (*Etienne d'Autun, De Sacramento altaris*).

escaparon a la avasalladora corriente troparia que llegó a constituirse en un elemento eminentemente popular ¹.

Antes de proseguir nuestro estudio anotemos, sin comentarla, la aserción de no pocos eruditos que vislumbran cierto parentesco o relación de descendencia entre la moderna dramaturgia y las formas troparias que analizamos ².

Parte no despreciable de esa gran familia gregoriana que

1 Amedée Gastoué, ilustre gregorianista parisién y autor de muy excelentes obras de erudición y cultura gregorianas, al hablar, en su libro *Le Graduel et l'Antiphonaire Romains*, de las secuencias y tropos, afirma que esta clase de piezas tienen como base el procedimiento musical que los modernos tratadistas denominan desarrollo, o mejor, variación amplificadora, y establece un doble principio generador del tropo. Unos tropos son efecto de la adaptación de un texto a una serie preexistente de vocalizaciones: en este caso el tropo afecta únicamente al texto y es tropo de palabras. Otros tropos se forman por medio de interpolaciones de texto y música entre los miembros y frases de un canto litúrgico oficial, y se llama entonces tropo de palabras y de música. Los Kyries tropados pertenecen al primer grupo; los Gloria, Sanctus, Agnus y Epístolas farcides, forman la segunda especie.

El Dr. Wagner en su obra ya antes citada, hablando de los textos interpolados, dice: «Los tropos se esparcieron profusamente en todos los cantos de la Misa y del Oficio: solo el Credo se salvó de esta invasión». A esta afirmación del Dr. Wagner opondría discretamente H. Villetard la observación de que aquella no es rigurosamente exacta, pues en el *Office* de Pierre Corbell encontramos tropados los dos Credos, a saber el del Oficio y el de la Misa.

2 Ampliando la idea apuntada sobre la influencia del tropo en el desarrollo del drama, pareceme pertinente copiar aquí las palabras con que el P. Sablayrolles se ocupa de este mismo punto en sitios diversos de su *Viatge a través els manuscrits gregorians espanyols*. Estudia el P. Mauro la epístola farcida del día solemne de la Resurrección de Cristo, sacada de los códices manuscritos XXXI y CXI del Museo episcopal de Vich, y dice: «Nostra epístola se compona, donchs, del text sagrat i de dos chors: és tot un petit drama ¿Qui no veuria aquí un recort dels principis dels drames litúrgichs sobre la Resurrecció i sobre els misteris, que prengueren naixement a la Iglesia, que hi restaren al principi com en son lloch propi, i dels quals la pietat expansiva de la Església Miltjana fon tan àvida? Tothom sap que aquets drames se formaren progressivament, i que no alcançaren de cop, sino gradualment, tot son desenroblament i tota sa importància. Se començà per dramatisar les festes cristianes que n'eren més susceptibles, com les de Nadal, les dels Rams, la de Pasqua. Guanyaren per aquest medi en solemnitat, i els fidels, atrets per aquestes escenes literàries i musicals que les tornaven vivents, hi corrien apressats i mes nombrosos. Donchs és precisament a la gran festa cristiana, an aquella a que pertanyen els més bells drames litúrgichs, que correspon la epístola dramatisada dels codexs

denominamos tropo forman las epístolas farcidas; lecturas litúrgicas de la misa interpoladas con otros textos que, unas veces en la misma lengua oficial de la liturgia, y otras en lengua romance, amplificaban o simplemente traducían o exponían, a manera de glosa, paráfrasis o comentarios, el texto oficial autorizado.

La moderna erudición gregoriana señala varios centros litúrgicos en donde aparecen las epístolas tropadas: pero en donde se han encontrado éstas en mayor número ha sido en el norte de Francia y poblaciones limítrofes de Bélgica. Ello nos autoriza a pensar que el foco primordial de este género

XXXI y CXI del Museu de Vich. ¿Seria, donchs, temeritat el veure en ella un dels ensajos precursors de les composicions d'aquet genre?».

En los prenotandos que pone luego al examen de la epístola farcida propia de la segunda Misa de Navidad, denominada *Misa de Luce*, escribe el propio monje benedictino: «El resultat d'aquestes paráfrasis aplicades a les epístoles es el de donarlos un caràcter escènic o dramàtic que la música mateixa contribueix a fer més evident. ¿Aquesta barreja, en efecte, de recitatius i de chors, no'ls fa semblar veritables petits drames? ¿I aquesta semblança no esdevé mes frapant quan se pren per terme de comparació les epístoles farcides en llengua vulgar, tal com foren compostes i executades a França? (Y también en Valencia y Cataluña, según testifican *els Planchs de Sent Esteve*). Això es lo que ens feia dir en el número precedent que's podia veure en l'epístola parafrasejada de Pasqua que hi reproduïem, un recort del començament dels drames o *Misteris*, com se'ls anomena, de vent llur origen o inspiració als oficis tropats en general, tant a causa de llur naturalesa com per la manera com se celebraven, sobre tot en certes iglesies».

Puede estudiarse más ampliamente este asunto en *Les Origines du Theatre lyrique moderne*; en los *Origines latines du theatre moderne*, Du Meril; *Histoire de L'Opera en Europe*, de Romain Rolland, y en el capítulo XVI de la *Estetica della musica* de Amintore Galli. «En todas las partes del mundo—dice A. Galli—el culto a la divinidad se exteriorizó por medio de ciertas acciones o gestos del hombre; y entre los pueblos civilizados estos actos externos del culto primitivo dieron origen al arte dramático».

Los cantos dialogados de San Efrén, diácono de la iglesia siria, entre los cuales precisa recordar el de la Virgen con los tres Reyes Magos, musicado según las maneras del canto ambrosiano; los ensayos dramáticos atribuidos a la monja roswita (Rosa blanca); Las Vírgenes sabias y las Vírgenes necias, con música enteramente igual a las melodías homofonas del canto gregoriano; el diálogo alemán entre la Virgen y San Juan, en el que alternan la melodía mensuralista y la gregoriana, son otras tantas pruebas de la derivación musical de estas representaciones de las fuentes del canto gregoriano en sus aspectos más dramatizados como son los tropos, pasiones y epístolas farcides.

de composiciones, si no estaba concretamente en los dos principales centros gregorianos medioevales, San Gallo y Metz, radicaba seguramente en la comarca y poblaciones que, por su proximidad, más directa y eficazmente sentirían la influencia de las mencionadas potentes escuelas. Los trabajos realizados por los eruditos franceses especialistas en esta rama de la cultura musical, Lebeuf, D'Ortigue, Rigollot, Guibert y Meyer, sabiamente aprovechados por la penetración y segura crítica de Pierre Aubry, y acrecentados con estudios posteriores de Henri Villetard, Maur Sablayrolles y el publicista italiano G. Vale, han formado una lista bastante numerosa de epístolas tropadas, recogidas en su mayor parte en códices pertenecientes a las iglesias más insignes de las antiguas Galias, y procedentes otras de los archivos del Mediodía de Francia, del Norte de Italia y de algunas regiones de España.

De las noticias aportadas por los mencionados eruditos, se deduce que el ciclo litúrgico más rico en composiciones de este género es el de Navidad, festividades comprendidas entre el Adviento y la Purificación de Nuestra Señora: a él pertenecen las epístolas tropadas de las Misas, *in nocte y de luce* de Navidad, y de las fiestas de la Circuncisión, Epifanía, y protomártir San Esteban, San Juan Evangelista, Santos Inocentes y Santo Tomás de Cantorbery. Fuera de este ciclo, los códices hasta hoy encontrados sólo ofrecen al estudioso composiciones aisladas, entre ellas las pertenecientes a las solemnidades de la Resurrección, Dedicación de la Iglesia, Asunción de Nuestra Señora, San Blas, San Nicolás de Bari y San Cristóbal ¹.

1 Para formarse idea de la difusión copiosa de las epístolas farsides por todas las Iglesias de Francia pueden leerse con fruto seguro el *Dictionnaire Liturgique, Historique et Theorique de Plaint-Chant et de Musique d'Eglise* de Joseph d'Ortigue en su artículo *Epitre farsie*, columna 565; y el folleto de Pierre Aubry, titulado *L'Idée religieuse dans la poesie lyrique et la musique francalse au moyen age*. De manera especialísima el *Glosaire* de Du Cange, nos muestra el uso universal de la epístola farsida de San Esteban en todas las provincias de Francia. Otros muchos autores, estudian este punto con abundancia de datos; entre ellos, Lebeuf, en su disertación *De l'etat des sciences dans l'etendue de la Monarchie francaise sous Charlemagne* y en su otra obra, *Tralte trist sur le chant Ecclesiastique*; Edmon Martene, Fefs, Raynouard (*Choix des poesies originales des troubadors*), M. Ronard (*Notice sur la Bibliotheque d'Aix*) etc.

Respecto a la fecha en que tales obras aparecieron, pueden asignarse los siglos X y XI para las epístolas con paráfrasis latina, y el siglo XII para las de glosa en lengua romance, fundándose esta opinión en varios textos que recoge Pierre Aubry para comprobarla. Don Martene cita una epístola farscida con la glosa en romance, cuyo arcaísmo parece remontarla a principios del siglo XII: del año 1198 hay un texto de Odon de Sully, obispo de París, que dispone lo que sigue: «Missá similiter cum ceteris horis ordinate celebrabitur ab aliquo predictorum, hoc addito quod epistola cum farsia dicetur a duobus in capis sericeis, et postmodum a subdiacono». A los tiempos de Novelón I se remonta la cita que tomamos del *Ordinaire* de Soissons: «Epistolam debent cantare tres subdiacono induti solemnibus indumentis: Entendez tuit a cest sermon». También en 1248 con motivo de la visita pastoral del obispo de Rouen al monasterio de la Santísima Trinidad en Caen, se dió el siguiente decreto: «In festo Innocentium cantant lectiones cum farsis: hoc inhibuimus».

Si se tiene en cuenta que todas estas citas se refieren a epístolas glosadas en lengua vulgar, y que éstas indudablemente aparecieron con posterioridad a las epístolas con paráfrasis latina, seguramente se dará por aceptable la fecha de los siglos X y XI para estas últimas.

Pero a mayor abundamiento vienen a corroborar esta tesis las dos epístolas tropadas transcritas por el P. Mauro Sablayrolles, de los códices 31-Ripoll y III de Vich, que coinciden con la contenida en el manuscrito 1139 de la Biblioteca Nacional de París, calificado del siglo XI, cuando menos por los más reputados paleógrafos de la vecina república¹.

¿Puede señalarse algún precedente literario a esta clase de composiciones? La vista perspicaz de Pierre Aubry, descubre cierta remota analogía entre la manera literaria de las epístolas

¹ En Lebeuf y D'Ortigue pueden verse otras pruebas en favor de la antigüedad de las *epístoles farscides* en lengua vulgar; especialmente son dignas de notarse las acertadas y concluyentes consideraciones sobre el *Martilogio (sic)* de Adon, (875) Arzobispo de Vienne, y la reproducción del mismo en 1318, por acuerdo del Cabildo Metropolitano. El P. Villanueva al describir y copiar el *Planchs de Sent Esteve* de un manuscrito de Ager, califica esta pieza de poesía, de estimable, y juzga ser del siglo XIII cuando menos.

las farcidas y el centón, género literario muy en boga en tiempos ya decadentes, de la cultura romana. Consistía el centón en hilvanar una pieza poética con versos, o fragmentos de versos, tomados de varios poetas anteriores o de uno solo de ellos; así fué cosa corriente durante los siglos II y III de la era cristiana la composición de centones con versos exclusivamente de Virgilio.

He aquí como explica y describe Henri Villetard en su magistral estudio sobre el códice de la metropolitana de Sens, denominado *Office de Pierre Corbeil*, la génesis y formación de las primeras epístolas tropadas. «Las epístoles farcidas centonizadas se distinguen claramente de las simplemente farcidas. Aquéllas como éstas están efectivamente parafraseadas puesto que unas y otras se amplifican por medio de interpolaciones; pero mientras el comentario en las simplemente farcidas es obra exclusivamente personal del tropista, en las centonizadas se compone de frases tomadas de obras y autores preexistentes. A las palabras intangibles del texto oficial el autor añade en los centones, no una exposición de propia minerva como en las obras farcidas, sino una frase ya existente, también intangible, por lo menos en su mayor parte. Esta frase, o mejor este fragmento de frase el tropista ha tenido sumo cuidado en escogerla del repertorio gregoriano, tomándola unas veces de una pieza estrictamente litúrgica, otras de un tropo o de una secuencia, pero siempre de una obra anterior. La diferencia entre unas y otras epístolas, como se ve, es considerable y muy distinta la manera de componerlas».

«El objeto de estas interpolaciones, centones, tropos y farsias, claramente se ve que era acrecentar la duración, y con ella la solemnidad del oficio divino; mas al propio tiempo obedecía esta práctica al intento de explicar, por medio del comentario, las lecturas litúrgicas a la multitud ignorante. Es probable que en un principio la misma veneración al texto sagrado impidiera a los centonizadores parafrasearlo con un comentario personal: la palabra de Dios no debía mezclarse con elementos literarios puramente humanos. Estas mismas consideraciones naturalmente sugirieron a los liturgistas la idea de buscar la farsia-comentario en otros pasajes de la Sagrada Escritura o de la liturgia, máxime encontrando tal procedi-

miento autorizado por el uso corriente en los tiempos decadentes de la literatura romana.»

El pasaje transcrito por H. Villetard evidentemente legitima el aserto de Pierre Aubry, dando por buena la procedencia y el nexo, no puramente cronológico, sino también en el orden de las ideas y desenvolvimiento de las formas literarias, entre las composiciones farcidas centonizadas y el antiguo centón de la literatura romana. Esto sin embargo, no impide que continuemos considerando las epístolas tropadas como vástagos directos e inmediatos de los tropos.

En España, y particularmente en Valencia y Cataluña, se han registrado varias epístolas tropadas, pero en muy escaso número. Indiquemos en primer término las pertenecientes a las festividades litúrgicas de la Natividad y Resurrección de Cristo Salvador, publicados por el monje benedictino francés Dom Maur Sablayrolles en su notabilísimo estudio *Un viatge a través els manuscrits gregorians espanyols*; la copiada por el P. Villanueva en su *Viaje literario a las Iglesias de España*, de un códice perteneciente a la Colegiata de Ager; las dos existentes en el Archivo Capitular eclesiástico de la Basílica Metropolitana de Valencia y otras pocas citadas por Higini Anglés, sagaz musicógrafo, en su obra *La Musica a Catalunya fins al segle XIII*.

Aunque pertenecientes a la antigua nacionalidad catalana, no señalo como españolas las versiones manuscrita e impresa de Elna, las de otras poblaciones hoy francesas, y los fragmentos recogidos de una versión inutilizada de Perpiñán. Respecto a las noticias bastante confusas sobre un códice de Solsona, no pueden éstas tomarse en cuenta para nuestro estudio ante la existencia problemática de tal versión, limitándome a señalarla como a hipotética.

Los dos códices de nuestro Archivo Capitular que contienen las dos epístolas tropadas, llevan las signaturas números 68 y 100 y el común título de *Epistolarium Valentinum*; estaban pues destinados para el canto de la Epístola por el subdiácono en las misas solemnes. La escritura del códice núm. 100 es sobre vitela y los 185 folios que contiene, tamaño 340 × 240, reducidos en la caja de escritura a 235 × 160, pueden distribuirse en tres grupos: el primero, desde el folio primero hasta el 118, comprende las epístolas del *Proprio de*

tempore, es decir, las pertenecientes a las festividades que forman el ciclo litúrgico completo de todo el año eclesiástico; el segundo, entre el folio 119 y el 176 está destinado a las epístolas de *Sanctis*; y el tercero, con los folios restantes, contiene las epístolas de las festividades y santos incluidos en el rezo eclesiástico con posterioridad a la primera escritura de este volumen. La ornamentación es notable en los folios 1.º y 119, primera epístola de *tempore* uno, y primera de *Sanctis*, otro; ambos folios van orlados con sobrios dibujos de líneas finas y elegantes de traza gótica, combinándose sabiamente el oro con los colores azul, rojo, verde, morado y verde-violeta. Los acentos marcados con tinta roja han dado a este volumen el nombre vulgar de código de los acentos rojos.

El primer folio lleva además dibujadas en colores dos pequeñas figuras de orantes en la base de la orla, por desgracia medio cortadas por la cuchilla implacable del encuadernador; y el folio 119 va enriquecido con varias figuritas bien trazadas, representando a San Esteban arrodillado en actitud estática con la vista fija en el cielo entreabierto y tras el santo un judío en ademán de lanzar piedras sobre el protomártir, y con otras figurillas algo grotescas jugando con piedras como aludiendo a la lapidación del diácono mártir ¹.

1 Ampliación de la descripción del código 100: Las líneas que marcan el cuadro de todas las páginas, dobles en sus cuatro lados, así como las dos paralelas entre las cuales se escriben y se encuadran para mayor uniformidad las letras del texto, están trazadas con mina de plomo. Las letras son minúsculas, de trazo grueso y tamaño más que regular, de escritura cuidada y lectura cómoda, de 5 a 7 mm. En las *Epístolas farcides* las iniciales del texto son mayores que las de la farcia, de 40 a 45 mm., ornadas con dibujos interiores y exteriores y escritas alternativamente con tinta roja y azul; las de farcia de tamaño de 30 a 35 mm., están siempre escritas en negro y con adornos mucho más sencillos. Nótese la ausencia total de dip-tongos, la *d* presenta siempre la forma inicial y la *s* final es en todo caso mayúscula; constantemente la *i* sustituye a la *j*, y la *u* a la *v*. En las páginas de sólo texto hay dieciséis rayas, en las de música cinco pautas.

Las notas en negro, de trazo bastante abultado en el código 100; algo menos en el 68, sobre pauta de cinco líneas en rojo, presentan las tres conocidas formas de punto cuadrado, inclinado y virga, y nunca salen de la pauta; lo cual consigue el copista mediante el cambio frecuente de las claves. En la profecía de Isaías y Epístola de San Pablo simultanean las claves de *Do* en cuarta línea y *Fa* en segunda, que pasan repetidas veces a de *Do* en quinta y *Fa* en tercera; en la Epístola de San Esteban alternan

Comienza al folio 8.^o la epístola de la misa *In Gallicantu*, *Misa del Gall* entre nosotros, texto y melodía con notación gregoriana de parecido casi completo a la medieval modernamente restaurada por los monjes de Solesmes, y con las iniciales del texto litúrgico variadamente dibujadas y coloreadas, y las de la glosa con dibujos variados en negro.

Los folios 161 a 166 contienen la epístola de San Esteban, conocida con el nombre de *Planchs de Sent Esteve*, con la misma profusión de dibujos y colores que la anterior de la misa de *In Gallicantu*.

las claves de *Do* en cuarta y *Do* en tercera; la virga nunca se presenta aislada en la notación del códice 100, aplicándose siempre al principio de *clivis*, *climacus* y *porrectus*; en algunos pasos de la Epístola de San Pablo y de la de San Esteban, la última nota de *climacus resupinus* es asimismo una virga; en cambio en el manuscrito 68 encuéntrase no raras veces notas virgas aisladas y algunas dobles virgas; las notas virgas coinciden en unos casos con sílabas acentuadas, otras con finales, y las menos con sílaba inicial de miembro o de palabra. Los neumas van escritos según las formas tradicionales, abundando las figuras licuescentes, más en el códice 68 que en el 100, que se indican por medio de dos pequeñas líneas colocadas a las partes anterior y posterior de la nota y con dirección ascendente o descendente según que la nota licuescente deba subir o bajar. Obsérvase gran profusión de pequeñas líneas divisorias, que de ordinario carecen de significación rítmica, y cuya única finalidad es marcar claramente la distinción de las palabras.

Dije en el texto que la gráfica musical gregoriana de estas epístolas es la usual en los cantorales del siglo XIII y XIV; fué esta notación el término de una serie de evoluciones progresivas lentas y trabajosas. Los primeros vestigios de semiografía gregoriana reducíanse a una línea continua cuyas sinuosidades ascendentes y descendentes marcaban el subir y bajar de la curva sonora; el primer avance dividió esta continuidad de la línea en pequeños fragmentos constituyendo, según frase de D'Indy verdaderas sílabas musicales que debían cantarse con un solo aliento impulsivo; ensayáronse luego nuevas tentativas para comunicar mayor precisión a la escritura musical ideográfica; de ahí los sistemas de Hucbaldo, Romanus, Contractus y el último definitivo de Guldo Arezo; después de constituido y adoptado el tetragrama con sus letras-claves se transforma la escritura neumática-quirónfónica, con sus diversas formas, sangaliana, francesa, catalana y mozárabe, en la diastemática de puntos sobrepuestos, cuya variedad aquitana fué la única conocida y aceptada en España, excepción hecha de Cataluña; finalmente nuevos perfeccionamientos y combinaciones de los puntos sobrepuestos con otros signos propios de la gráfica neumática llevaron la escritura musical gregoriana a su término último que es precisamente el modernamente restaurado gracias a la solicitud del Pontífice Pío X y a los trabajos incansables de los monjes benedictinos de Solesmes.

Contemporáneamente a las antedichas evoluciones de la notación gre-

El código 68, escrito también sobre vitela con caracteres góticos regulares, con dibujos en oro y varios colores en los folios 1.º y 92, y de tamaño algo menor que el precedente (302 × 320) contiene 49 + 128 folios numerados en el vuelto y 12 sin numerar; en el folio 6.º comienza la epístola farcida de la misa *In Gallicantu*, y en el 126 *Planchs de Sent Esteve*, ambas piezas con música gregoriana escrita en negro sobre pauta de cinco líneas rojas, y con notación medieval, aunque no tan cuidada y correctamente dibujada como la del manuscrito núm. 100, e igual lujo en la escritura y adorno en colores de las iniciales mayúsculas. El contenido en texto y música es exacto en ambos códigos, pero la epístola de San Esteban está incompleta en el código 68 por falta del último folio, teniendo de menos tres fragmentos del texto latino y tres estrofas de la glosa.

Nuestros paleógrafos atribuyen estos códigos al siglo XIV y así parece indicarlo la forma de los dibujos y de la escritura; la fijación de la melodía sobre pauta de cinco rayas hízome dudar algo sobre la antigüedad asignada a estos volúmenes, pero estas dudas han sido disipadas por el sabio y competente maestro gregorianista P. Gregorio M.^a Sunyol, quien en el libro sobre paleografía gregoriana, ya publicado, patentiza la existencia del pentagrama en pleno siglo XIV y tal vez antes.

goriana encontramos la invención y propagación de la escritura musical mensuralista, secuela necesaria de los generadores procedimientos del polifonismo, y sistema enmarañado de que se sirvieron los excelsos compositores cincocentistas para la realización de sus grandes concepciones musicales. La notación de los Epistolarios valentinos no presenta el más pequeño vestigio de la escuela mensuralista, porque, aun las tres diferentes formas de la nota simple gregoriana, *punctum quadratum*, *punctum inclinatum* y *virga*, en los que han pretendido algunos ver el valor y la significación de las modernas figuras musicales, se ha demostrado que son meras reminiscencias de la antigua escritura neumática. Por ello Pierre Aubry, primero, y después Henri Villetard han rectificado, denostando cual merecen, las traducciones de *Epistoles farcides* hechas desdichadamente por Feffs, F. Clement, Nisard y las preparadas para la audición dada en Sens en 1894. Véase para mayor esclarecimiento de este asunto la obra *Le Nombre musical Grégorien* de Dom A. Mocquereau, capítulos I y V de la segunda parte; el tomo I de la *Paleographie Musicale*, págs. 98 y 122 y los artículos de Pierre Aubry, sobre las *Epistoles farcides*, publicados en la «Tribune de Saint Gervais», años 1896 y 1897.

No son los epistolarios valentinos los únicos códices de nuestro Archivo Capitular que transcriben la epístola de la misa *In Gallicantu*: de los tres misales ingleses de rito sarum, tan magistralmente estudiados por el sabio jesuita valenciano P. Juan Bta. Ferreres, dos de ellos, los signados con los números 89 y 106, contienen en su lugar propio el texto, glosa y música de esta epístola y el texto con la farsia sin la música, los misales valentinos, códices 90, 91, 98, 101, 103 y 104. Fuera de nuestra casa, el P. Maur Sablayrolles encontró esta misma epístola, texto, glosa, y música, en el manuscrito 31 de Ripoll, existente en el Museo episcopal de Vich, transcribiéndola y publicándola, con notas bien interesantes, que aprovecharemos, en la «Revista Musical Catalana». El canónigo Lebeuf, en su tratado de canto eclesiástico publicado en París en 1741, menciona y en parte reproduce esta misma epístola, pero con variantes del texto y música que la distancian bastante de las otras. Modernamente se ha transcrito sólo el texto, con dos versiones algo distintas, en los volúmenes 45 y 49 de la monumental obra *Analecía Hymnica*, tomándolo Blume del códice londinense 1:010; por su parte el investigador francés Raillard transcribe el texto y música del manuscrito 1139 (siglo XI) de la Biblioteca Nacional de París. Chevalier cita simplemente esta epístola en los tomos 3.º y 4.º de su *Repertorium Hymnologicum*, recomendando el estudio de la misma en las obras de Raillard y Drèves. El P. Maur Sablayrolles, a cuyo favor debo estas notas, me comunica además lo siguiente en carta particular: «Le Traité sur le Chant ecclésiastique de Lebeuf, imprimé a Paris en 1741, contient en partie cette epître de Noël d'après un ms. d'Amiens de l'an 1250, mais la paraphrase est en français. La mélodie est toute différente de celle de Vich et de Paris, elle est de plus du 7^{em} mode. D'après le même traité, page 120, l'usage des farcitures en langue vulgaire remonte au 12.º siècle».

El sabio conservador del Museo episcopal de Vich Mn. Guadiol reproduce en «Vida Cristiana» fragmentos del texto, tal como se leen en la misa *de nocte* del manuscrito 31-Ripoll antes citado, y León Gautier lo copia íntegro en su obra *Les Tropes*, pág. 151.

Pero en nuestros tiempos, quien mejor y más sabiamente ha publicado, descrito y estudiado esta epístola farcida ha

sido el abate Henri Villetard, en su bien documentada obra *Office de Pierre de Corbeil*, manuscrito de principios del siglo XIII existente en el Archivo Metropolitano de la Catedral de Sens.

Podrían aquí enumerarse no pocas reproducciones, manuscritas o impresas, íntegras o parciales, del código de Sens, con la inclusión por tanto de nuestra epístola farcida de Navidad.

Sufriríamos, sin embargo, un error si creyéramos todas estas versiones absolutamente iguales: ya anotaremos las variantes y diferencias, bastante notables, en el curso de este estudio.

Lo primero que salta a la vista a la simple lectura de la epístola de la misa *In Gallicantu* de nuestros epistolarios valentinos es la existencia y unión, sin solución de continuidad, de dos lecturas, tomadas una del Antiguo y otra del Nuevo Testamento: semejante práctica, común a varios misales de la antigua provincia tarraconense y de otras de España, según afirmación del Rvdo. P. Ferreres en su *Estudio sobre los tres misales manuscritos ingleses del rito sarum existentes en Valencia*, puede considerarse como reliquia de las múltiples lecciones que, intercaladas con el canto de los Salmos precedían a la acción del Sacrificio Santo en los primitivos cultos cristianos; esta doble lectura se encuentra también en los misales de rito sarum mencionados, y en la mayor parte, por no decir en todos los misales manuscritos *secundum consuetudinem Sedis Valentinae*.

Una particularidad digna de notarse en nuestros epistolarios es la de parafrasear las dos lecturas de la misa *in nocte*. Desde luego ya antes dije que los misales ingleses incluyen las dos lecturas, pero que sólo parafrasean la primera; lo mismo ocurre a los misales valentinos, aunque precisa observar que en éstos, si no se glosa la lectura del Nuevo Testamento, al fin de ésta, la rúbrica escrita en negro, dice textualmente: «Et versus ipsius epistolae cantet unus subdiaconus: alios vero versus, scilicet, Gaudeamus nova cum laetitia, et reliquos qui suquantur cantet illi, bini et bini»; con lo cual claramente se alude, aunque no se incluya en el texto, a la glosa propia de la segunda lectura.

En cuanto al código del Museo de Vich, estudiado por el

P. Maur Sablayrolles en su *Iter hispanicum* y por el paleógrafo liturgista Mn. J. Gudiol, en la revista *Vida Cristiana*, (artículo sobre *La festa de Nadal en els segles XI y XII*) precisa advertir que, si bien contiene en el mismo volumen las dos lecturas mencionadas con su farsia y melodías respectivas, no están aquéllas unidas formando un solo y único número, sino separadas, ya que la primera, Profecía de Isaías, se lee en la *Misa de nocte*, y la segunda, Epístola de San Pablo, pertenece a la *de luce* o misa de la aurora.

De los manuscritos franceses de Amiens, París y otras poblaciones de la antigua Galia, ninguno de ellos glosa más que la lectura del Testamento Nuevo, ya que los estudios y comentarios sobre esta materia para nada mencionan la lección de Isaías.

No sería descaminado pensar que el copista valenciano, posterior a unos y otros códices, con el afán de dar mayor solemnidad y brillantez a nuestra liturgia antigua, se permitiera la libertad de tomar ambas lecturas con sus correspondientes farsias de varias mitades anteriores y las reuniera tal como las vemos en los epistolarios valentinos. Dan consistencia a esta opinión la circunstancia bien significativa de que, con el fin de unificar, por lo menos, más aproximar las modalidades diversas de las melodías propias de estas lecturas, cayera en la tentación de transportar la primera desde el modo *tetrardus* con sus notas modales *Sol-Re*, al modo *tritus* indudablemente más próximo y afín a la modalidad del primer tono en que está escrita la melodía propia de la segunda escritura.

Sea ello como fuere, lo cierto es que nuestros códices números 68 y 100 son hasta la hora presente, los únicos ejemplares que conocemos en los que se reúnen en la misma misa las dos lecturas con sus glosas y sus melodías correspondientes.

La primera lectura de la epístola tropada de la misa *In Gallu cantu*, está tomada del capítulo IX de la profecía de Isaías, aquel profeta, príncipe de los profetas, que refleja en su estilo la elevación y nobleza de sus ideas, que mereció los más calurosos elogios de toda la antigua cultura eclesiástica y que por la exactitud y manera concreta con que describía hasta en los menores detalles la vida y pasión de Cristo-Salvador, me-

reció que San Cirilo, San Gerónimo y San Agustín, le honraran con los títulos de evangelista y apóstol más que con el de profeta.

A la distancia de varios siglos, el profeta de las divinas consolaciones fija su vista previsor en el portal de Belén, y de en medio de las densas tinieblas que envolvían el mundo todo, ve brotar una luz que está destinada a iluminar la prevaricadora humanidad. «*Populus gentium qui ambulabat in tenebris, vidit lucem magnam: habitantibus in regione umbrae mortis lux orta est eis*».

El profeta señala el significado de esta luz. «*Parvulus enim natus est nobis, et filius datus est nobis*»; ha nacido un parvulillo para nosotros y se nos ha dado un hijo, el cual lleva sobre sus hombros el principado; y los nombres con que se le designará, serán el admirable, el consejero, Dios, el fuerte, el padre del siglo venidero, y sobre todo, el príncipe de la paz, porque con su aparición se multiplicará la paz en el mundo mediante la reconciliación del hombre con Dios y de Dios con el hombre. «*Multiplicabitur ejus imperium, et pacis non erit finis*». Su imperio, dilatado por todas las regiones, gozará de una paz sin fin; tendrá como asiento el solio de David y poseerá su reino para afianzarle y consolidarlo, mediante las virtudes de la equidad y la justicia; «*amodo et usque in sempiternum*».

He ahí descrita con frase concisa, pero sublime, la aparición del Divino Betlemita, humilde, pobre, despreciado, inadvertido en medio del orgulloso imperio romano, y al propio tiempo de significación y relieve tan salientes que obligan al profeta a cantar la inmensidad del imperio futuro de aquél, al parecer, desvalido niño ¹.

La glosa se apodera de este texto sagrado y lo comenta frase por frase, palabra por palabra, con una elegancia de lenguaje inusitada en esa edad media decadente, olvidada de las galanuras de la lengua del antiguo Lacio. El pueblo sumido en las tinieblas es aquel mismo hombre hechura de Dios en

1 El lector avisado notará en los textos litúrgicos, tomados de la Sagrada Escritura, algunas variantes; así el *Populus gentium qui ambulabat* se lee en la vulgata actual, *Populus qui ambulabat*; esta y otras diferencias obedecen a las diversas traducciones latinas de los libros santos que anteriormente al Concilio Tridentino, estaban lícitamente en uso.

un principio y a quien el enemigo fraudulentamente expulsó del terrenal paraíso: «Quem creasti; quem fraude subdola hostis expulit paradiso». Ese mismo pueblo en lo más oscuro de la noche vió una grande luz, dice el profeta; y el comentarista concretando más la idea la aplica a la claridad divina de aquella noche, más clara que el más claro día, según expresión de nuestro Granada, y escribe «fulsere et immania nocte media pastoribus lumina» en la mitad de la noche, es decir en lo más céntrico de las oscuridades, brilló o mejor envolvió a los pastores ingente resplandor. Y como queriendo más inculcar este beneficio de la luz, repite el profeta: «a los que habitaban en la región de las mortales sombras les ha amanecido una luz» y la paráfrasis, tras explicar la calidad de esa luz: «lux sempiterna et redemptio vere nostra», prorrumpe en admirativa frase: «¡O mira genitura, o proles gloriosa, o stupenda natiuitas!». Del párvulo nacido dice el comentario: «magnus hic erit Jesus genitus Summi»; descendido, «ab arce summa», con un principado cuyo fin será: «ut coelos regat atque arva, nec non refrenet maria». La glosa comenta luego los diversos nombres impuestos por el profeta al Niño Divino y explica su fortaleza con las palabras «Pulchre baratri claustra perimineterrima»; el imperio del futuro príncipe será tan universal que, «Et regni meta sui non erit aliqua» y su objetivo el confirmar a todos «in fidei pignore». Digno remate de tal texto y tal comentario, son las siguientes postreras palabras: «Iudex cum venerit iudicare seculum—muodo—illi debetur, Gloria, laus et jubilatio—et usque in sempiternum».

A la simple lectura de esta paráfrasis habrá podido observarse la elegancia y distinción de semejante prosa. ¿En qué está el secreto de esa elegancia y distinción? Desde luego en la cuidadosa elección de los vocablos, todos ellos de la más pura y castiza latinidad, sin esos términos tan comunes en la época dilatada de transición de la lengua latina a las lenguas romances. Pero hay aquí algo más que conviene no olvidar; algunas fórmulas, a manera de pies métricos que sin la regularidad de la clásica poesía latina, se distribuyen con cierto orden al final de los períodos, frases y miembros de frase. De ello ya hablaba el príncipe de los oradores romanos en su *De Oratore*. «Esse ergo in oratione numerum quemdam non est difficile cognoscere: iudicat enim sensus, Nullus numerus ex-

tra poeticos... Ego autem sentio omnes in oratione esse quasi permitos et confusos pedes». «Quod qui non sentiunt quas aures habeant, aut quid in his hominis simile sit, nescio». El orden a que debía atemperarse la correcta y elegante literatura, consistía en unir y combinar de maneras diversas los pies métricos, en especial los dáctilos y espondeos, en el principio, medio y de manera especial en el fin de los períodos; era ello la «orationem remissius numerosam» de Cicerón, y aquello de Quintiliano: «Sunt quaedam latentes sermonis percussiones et quasi aliqui pedes».

Perdido durante la decadencia latina, este orden o cursus métrico comenzó a revivir y perfeccionarse en los textos litúrgicos cristianos; pero con la particularidad de convertirse los pies cuantitativos de la antigua métrica latina en pies rítmicos, en los que se sustituyeran las sílabas largas por las acentuadas y las breves por las átonas. Así se escribieron numerosos documentos latinos medievales, especialmente los destinados a la liturgia y rezo divino, según las leyes de ese cursus rítmico, que si no alcanzaba la perfección del métrico, le suplía sin grandes desventajas.

Nuestra glosa de la profecía de Isaías fué compuesta a la luz de estas leyes y de estas prácticas y ello y la acurada elección de las palabras le comunican ese aire señorial de la prosa clásica latina ¹.

1 Cicerón en su *De Oratore* y Quintiliano en sus *Institutiones*, estudian y especifican las reglas del cursus métrico-clásico; pasada la época áurea de la literatura latina, comenzó la lucha entre la cantidad prosódica y la acentuación rítmica de las sílabas, venciendo después de largos años el acento y evolucionando lentamente el cursus métrico hacia el rítmico dando lugar a un cursus mixto intermedio. El cursus métrico reinó en los primeros siglos de la era cristiana, usándolo autores profanos y religiosos; el cursus rítmico reinó o predominó durante los siglos V y VI y parte de los IV y VII.

Las cadencias principales y más usuales eran las siguientes:

Cursus planus: 5 sílabas; *cōrde cūrrāmus*.

Cursus tardus: 6 sílabas; *mēns et corpore*.

Cursus trispondaicus: 6 sílabas; *terra veneratur*.

Cursus velox: 7 sílabas; *glōria numerari*.

Se recomiendan para el estudio del cursus métrico y rítmico literario y su aplicación a la métrica y ritmo musical gregoriano las siguientes obras:

Paleografía Musical, publicada por los Padres Benedictinos de Solesmes, tomo IV, cap. II. *Il cursus metrico e il Ritmo delle Melodie gregoriane* del P. Paolo M.^a Ferretti, O. S. B., Roma, 1915.

Quedaría incompleto el análisis literario y musical de esta profecía y de su glosa, si no indicáramos, siquiera simplemente, otro aspecto no poco interesante de las mismas, la forma de centón con que está expuesta. Ya hice notar, en el curso de este trabajo, la naturaleza del centón y el próximo parentesco de éste con los tropos; obedeciendo el centón a la necesidad de comentar el texto, sagrado por su origen o destino, y al respeto, llevado hasta el escrúpulo, hacia ese mismo texto, fué en un principio simple y exacta reproducción de palabras preexistentes; admitió luego paulatinamente ciertas modificaciones, primero simplemente gramaticales, ideológicas después, por exigencia de una mayor perfección en las adaptaciones; y así de evolución en evolución, de libertad en libertad, llegóse a glosar la palabra divina o litúrgica con una frase independiente, de inventiva personal, que íntimamente y de natural manera se unía a aquélla y entremezclaba a guisa de amplificación o comentario. Cuando la glosa, sintiéndose *sui juris*, había llegado a este extremo de vitalidad e independencia, la farsia había salido de los dominios del centón para reinar en un campo suyo propio, el campo de los tropos.

Nuestra glosa a la profecía de Isaías, mirada en ese concepto era todavía menor de edad; y cual tímido e inexperto adolescente, apoyábase en sus primeros pasos, y seguía las huellas de ideas, palabras y hasta giros melódicos de otras piezas litúrgicas ya consagradas.

Consideramos aquí pertinente detenernos un poco a señalar las canteras que han suministrado los primeros elementos para esta obra y las fuentes que han nutrido el río de esa glosa tan rica y elegante.

Henri Villetard, que en su detenido estudio sobre el Oficio de Pierre Corbeil, ha seguido pacientemente los rastros de esas fuentes y canteras, llegó tras prolijos trabajos, a resultados completamente satisfactorios; encontrando que de las 22 frases o fragmentos de la glosa, 17 estaban tomados de las secuencias *Fulgens praeclara*, *Benedicta semper sit*, *Rex omnipotens*, *Nato canant*, *Salus aeterna*, *Sonent regi*, *Salve porta*, *Alle Caeleste*, *Ad te cuncta*, *Alma chorus* y *Jubilemus omnes*, propias respectivamente de las festividades de Pascua, Santísima Trinidad, Ascensión, Navidad (misa de *luce*), Dominica primera de Adviento, Navidad (misa *in*

aurora), Asunción y Natividad de la Virgen, San Albino, Pentecostés y Dominica cuarta de Adviento; un fragmento, el *hic et in aevum*, procede con visos de probabilidad de una antigua doxología en cuanto al texto, de la propia cantinela de la profecía en cuanto a la música; otro el *Patris summi de prope* ve de letra y música probablemente en la prosa *Facinora* o en la secuencia *Aurea virga*; el *Radix David*, lleva cierta reminiscencia de la antífona *Ecce crucem Domini* y finalmente el *In fidei pignore* y el *Illi debetur gloria, laus et jubilatio*, al parecer derivan de alguna secuencia el primero y de un responso el segundo. Las modificaciones sufridas por el texto para su perfecta adaptación, se reducen a cambiar la frase aplicada a la Resurrección de Cristo *In qua Christi lucida narrantur ovanter praelia*, por la siguiente más propia del texto de Isaías *In qua Christi lucida vaticinatur nativitas*; y respecto a los cambios musicales, el más notable es la transposición de toda la pieza del modo *tetrardus* al *tritus* y la de algunos fragmentos, a los que las exigencias de la unidad tonal, han hecho cambiar la fisonomía melódica que en su origen tenían. Mas ¿qué inconveniente habrían de encontrar en ello los escritores liturgistas medievales cuando ya atrevidamente y con ingenioso método se habían metido en ese terreno modificando y llevando a su campo los textos literarios mucho más respetables y expuestos a lamentables erróneas contingencias que los musicales? Precisamente el propio manuscrito de Sens nos ofrece un caso enteramente análogo al de nuestro Epistolario, como haremos notar en lugar oportuno.

Nuestra epístola es, pues, un ejemplar notable de farsia centonizada digna del estudio y aprecio de los eruditos amantes de la antigüedad literaria y musical.

En la segunda lectura de la *Missa in Galli cantu*, tomada del capítulo II de la epístola de San Pablo o Tito, el Apóstol prorrumpe en frases y conceptos de suave dulzura: «Carísimos: La gracia del Dios Salvador nuestro ha iluminado a todos los hombres». He ahí el recuerdo de aquella grande luz prevista y anunciada por Isaías, luz que emerge del seno de las propias tinieblas y las disipa. Pero esta luz y esta gracia, ha venido para «enseñarnos a que renunciando a la impiedad y a las mundanas pasiones, vivamos sobria, justa y religiosamente en este mundo» y en ese estilo continúa el Apóstol ex-

poniendo las grandezas del misterio de nuestra redención y contando las finezas de aquel Salvador que nos comunica luces orientadoras en nuestros caminos y gracias que nos incitan y ayudan a seguirlos.

La glosa se nos presenta con formas y ropajes bien distintos de la anterior; la prosa elegante ha sido sustituida por el verso, y éstos se han agrupado en una de aquellas múltiples caprichosas combinaciones a que tan acostumbradas eran las fantasías medioevales. Todo es caprichoso en la forma externa literaria de esta glosa, comenzando por la estancia primera compuesta de un solo verso. Las demás estrofas son seguramente regulares en cuanto al número de versos, excepción hecha de la primera de nuestros Epistolarios valentinos; pero aquéllos son de factura distinta. Desde luego en estos versos ha desaparecido la métrica cuantitativa, que ha sido suplantada por la más llana y popular rítmica, basada en el número de sílabas, distribución de acentos y regularidad de las rimas. Sin embargo, sustituyendo, como antes indiqué, la cantidad por el acento, pueden calificarse estos versos a la manera clásica y así vamos a hacerlo.

Cada estrofa de esta glosa está integrada por seis versos, rítmicamente agrupados de dos en dos; y así los versos primero y segundo, compuestos de ocho sílabas en las que alternan la primera acentuada con la segunda átona y perfectamente rimados, pueda calificarse de dímetros trocaicos, metro el más natural y más adaptado a la tendencia musical indígena latina, según afirmación del maestro Milá y Fontanals, y cuyo movimiento se asemejaba al de nuestro octosílabo o redondillo. Por ello sin duda, abunda en la himnodia litúrgica esta combinación tan sencilla y natural. Los himnos *Pange lingua gloriosi* en sus versos impares y *Stabat mater dolorosa* lo atestiguan.

Nueva forma presentan los versos tercero y cuarto, ambos endecasílabos con cierto género de rima en la que son iguales las vocales desde la última acentuada con exclusión de ésta; regularmente el sentido literario impone una cesura en estos versos dividiéndolos en dos hemistiquios, constituido el primero por una dipodia trocaica y el segundo, por una tetrapodia trocaica catalecta, o quizá mejor por dos troqueos y un dácilo. Semejante construcción la encontramos en la cono-

cida rima de Santo Tomás de Aquino *Adoro te devota latens deitas*, aunque hay que buscarla en todos los versos menos en este primero citado; además la cesura parece viene en los versos del Angélico, no después de la cuarta sílaba sino tras la sexta. Otro ejemplo a citar es la epístola farcida de Pascua de Resurrección transcrita por el P. Mauro Sablayrolles, de los códices 31 y 111 de Vich y publicada en la «Revista Musical Catalana». La constitución rítmica de la glosa en esta epístola es idéntica a la de los dos versos que ahora estudiamos: *Exultemus resonemus hodie: Dies ista, magna est laetitia. Alleluia, Resurrexit Dominus.*

Los versos quinto y sexto pueden calificarse de dímetros trocaicos catalectos o de hexasílabos esdrújulos con rima igual a la de los versos anteriores. En cuanto a los versos séptimo y octavo de la estancia primera de los Epistolarios debe decirse que se ajustan absolutamente en su estructura y rima a los versos quinto y sexto. La unión de los versos primero y segundo con los quinto o sexto, nos daría la combinación tan usual en los himnos litúrgicos compuestos de quince sílabas, con cesura después de la octava, que dió pie a dividirlo en dos versos de ocho y siete sílabas respectivamente: equipararíase entonces esta nueva forma a la del himno rítmico silábico *Pange lingua gloriosi—Lauream certaminis* y al extralitúrgico canto popular de cuna del Niño Jesús, *Dormi, fili, dormi! mater—cantat unigénito;—Dormi puer dormi, pater—nato clamat párvulo;—Mille tibi laudes cánimus—Mille, Mille, Millies*. Verdaderamente la antigüedad clásica latina no era ajena a estas combinaciones simplemente rítmicas y aun en algunos casos se encuentran fragmentos que nos muestran a los romanos no insensibles a los encantos más o menos materiales y groseros de la rima: (citamos entre otros, los siguientes versos cantados con cierta feroz delectación por los soldados de Aureliano.

Mille, mille, mille, mille, — mille decollávimus.

Unus homo mille, mille,— mille decollávimus.

Tantum vini habet nemo— quantum fudit sanguínis.)

Conviene también advertir que cada una de las estrofas es monorrima en el sentido de que todos los versos componentes acaban en la misma vocal.

Respecto al elemento ideológico, de esta glosa, más que paráfrasis de cada una de las frases y divisiones del texto de San Pablo, me parece una especie de prosa o secuencia que canta los misterios de la infancia de Cristo, propios del ciclo litúrgico de Navidad. El P. Mauro Sablayrolles hace una bella descripción y reseña de esta glosa con las siguientes notables palabras que revelan la maestría de tan ilustre gregorianista: «El texto de esta glosa—dice el sabio benedictino—es soberbio dentro de su simplicidad, y aún mejor diríamos, dentro de su inocencia: los pensamientos teológicos en él encerrados son a su vez profundos y sublimes, y toda la teología del misterio de Navidad está aquí resumida, de tal manera, que el lenguaje inspirado de S. Pablo no podría encerrarse en otro cuadro literario más digno de su grandiosidad. Los cuadros que nuestras imaginaciones se complacen en pintar y contemplar en el gozoso día de Navidad, se presentan espontáneamente ante nuestros ojos en el momento de cantar la epístola *Gaudeamus*. Aunque no se hable en ella de pastores ni de ángeles, nos parece verlos y sentirlos; cantamos con unos, apresuradamente caminamos con los otros, y nos reunimos todos a los pies del Niño-Dios, en donde las últimas notas del Gloria Angélico, que acaban de resonar entre los vetustos muros del humilde establo, se han apagado en el silencio del recogimiento y del misterio. ¡Oh! el misterio es mejor comprendido, cuando se llega al fin de este pequeño drama. El ministro de Dios y los fieles que le contestan, lo explican y comentan en cada frase»¹.

1 Ampliando brevemente lo referente a la irregularidad caprichosa en los textos farsas de esta epístola, precisa mencionar la diversidad que se observa en los códices que la contienen respecto al número de estrofas y al orden en que éstas se suceden. Mientras los epistolarios valentinos y el códice londinense 1010 reducen la glosa a seis estrofas, el tropario de Vich las aumenta hasta ocho.

El orden en la sucesión de las estrofas varía bastante en unos y otros manuscritos, como puede apreciarse en el siguiente cuadro expositivo:

Sobre las modalidades gregorianas sexta y primera, va colocando el artista-compositor los rasgos melódicos que le dicta su fantasía exaltada por las ideas contenidas en ambos textos y en sus glosas correspondientes. Ya apunté, en el curso de este estudio, que sólo en dos de nuestros misales de rito sarum, en el *Office de Pierre Corbeil*, publicado por Villetard y en el códice 31-Ripoll del Museo Episcopal de Vich, había encontrado la música de la primera lectura: es ahora tiempo de hacer notar las diferencias notables existentes entre las melodías de los Epistolarios valentinos, las contenidas en los misales ingleses y las versiones del manuscrito de Sens y del tropario de Vich.

La primera diferencia consiste en la diversa modalidad de ambas melodías: mientras en los Misales ingleses la nota cadencial y el ámbito de las líneas melódicas son evidentemente de modo séptimo, con aquella séptima menor tan característica e inconfundible y con el simpático cosquilleo del tritono en los movimientos cadenciales al cerrar de la frase; en los Epistolarios todo el conjunto melódico, por su final, sus líneas y sus giros nos causa la sensación de la tonalidad sexta, el hipolidio de los griegos, o mejor de los teóricos medioevales, con su espíritu de íntima piedad, con sus maneras dignitosas, que unas veces canta la sabiduría celestial de los Doctores (*In medio ecclesiae*), otras la brillante alegría pascual (*Communio, Pascha nostrum*), otras la magnificencia y dignidad divinas (*Offertorium, Mitte*).

<i>Epistolarios valentinos</i>	<i>Códices de Vich</i>	<i>Códice londinense 1010</i>
I Gaudeamus ..	I Gaudeamus...	I Gaudeamus...
II Fulget dies ..	II Fulget dies...	II Fulget dies...
III Quis necteris ..	III Omnis aetas...	III Quisquis necteris...
IV Puer gaude	IV Puer gaude	IV Speciali gaude choro...
V Speciali gaudet...	V Renovato gaude...	V Omnis ergo aetas gaude...
VI Ergo tu qui dominaris...	VI Quisquis necteris...	IV Ergo tu qui dominaris...
	VII Ergo quisquis dominaris...	
	VIII Hodie novum...	

En el volumen XLV—b—de *Analecta Himnyca* se reproduce esta epístola y Raillard (*Explications des neumes*) la copia tomando texto y música del manuscrito 1139 de la Biblioteca Nacional de París.

Aparte lo anotado no son pocas las variantes en las palabras y en las maneras de transcribirlas que se observan en los diferentes códices.

Apréciase, además, desde el primer momento que, si el esquema melódico es el mismo en ambas versiones, la simplicidad y sencillez campean en el recitado de nuestros Epistolarios, mientras que las versiones inglesas revisten la línea melódica con abundancia de notas de adorno que indudablemente la despojan de aquella naturalidad tan propia del arte y sobre todo de las formas recitativas gregorianas.

Parangonando ahora la parte musical de las dos versiones de nuestra Biblioteca y Archivo Capitulares con el códice de Sens, hagamos notar la uniformidad modal de la profecía de Isaías en los Misales ingleses y *Office de P. Corbeil*, al propio tiempo que la diversidad notable en la manera simple u ornada de transcribir la melodía en tales códices; y contrariamente la disparidad de los Epistolarios valentinos con el manuscrito de Sens en la parte tonal y el convenir de ambos en la manera simplemente sencilla de presentar la línea melódica de la cantinela.

La simplicidad extrema, aunque señorial, con que camina y se desenvuelve la idea melódica en los manuscritos de Sens y valencianos, más acentuada aún en aquél que en éstos, contrasta con las formas musicales excesivamente ornamentadas de los Misales ingleses; mientras que, si los códices de Sens e ingleses convienen en la modalidad, evidentemente más primitiva y originaria, discrepan, en cambio de nuestros Epistolarios en este punto concreto.

A iguales observaciones da lugar el parangón entre la melodía de nuestros Epistolarios y la versión del Tropario de Vich, de la que poseo copia facilitada por mi caro amigo el inspirado maestro Luis Romeu. Como los Misales ingleses y el manuscrito de Sens, el Tropario de Vich transcribe esta melodía en modo séptimo, y conviene con el códice de Sens y discrepa de los Misales ingleses en la simplicidad y sencillez de la línea melódica; el final sin embargo, es conclusivo a la manera de los Epistolarios y las versiones inglesas, y no suspensivo como en el *Office de P. Corbeil*. La glosa a las palabras de Isaías *Lux orta est eis*, tiene en el manuscrito de Vich mayor desarrollo en el texto y en la música. Obsérvese también, una cadencia musical poco usada a las palabras *Hostis expulit paradiso* y que podría tomarse como equivocación si no se presentara en la misma forma en todas las ver-

siones conocidas: tal vez obedezca ello a que el texto y música quedan truncados en las versiones valencianas, catalanas y francesas; ya que en las inglesas texto y música continúan cadenciando de manera regular y satisfactoria. Por lo demás pueden señalarse muchas diferencias en las diversas versiones, pero todas ellas no fundamentales, sino de mero detalle. El finalizar en *fa* de la transcripción de Vich, según el parecer autorizado de Mn. Luis Romeu, es de mano y tinta diferentes del resto de la profecía: supone Romeu que ello sería para preparar el tono de la epístola; más bien ha de obedecer esta licencia a la conveniencia de finalizar en el tono propio del Gradual que sigue a esta profecía; conveniencia que hizo cadenciar esta misma profecía en el *Office de P. Corbeil* de manera suspensiva, como preparación a las notas que forman el *initium* del Gradual *Viderunt omnes*.

Ya hice notar que la transcripción tonal de las melodías propias de la lección de Isajas y su glosa en nuestros Epistolarios era procedimiento impuesto por la necesidad de unificar o cuando menos aproximar lo más posible las melodías de las dos diversas lecturas. Semejante proceder no era cosa inusitada en los compositores y, aun en los copistas, de la Edad Media. Sin salirnos del Oficio de Pierre Corbeil, podríamos señalar no pocos casos que legitiman el intento atrevido del transcriptor de nuestro códice valentino; valgan entre otros los siguientes.

Los versos con que a guisa de introducción, comienza este Oficio, toman la melodía de una secuencia del siglo X: seguramente con el intento de evitar el trítono con que termina el último miembro de las estrofas pares de esta antigua prosa, Pierre Corbeil no titubeó en transportarla del modo octavo al séptimo, cosa corriente en una época, en que presintiéndose las modernas tonalidades, se iban abandonando paulatinamente las antiguas para sustituirlas por otras más agradables, cuales eran los modos primero, cuarto y sexto. Cosa parecida ocurre al *Conductu ad tabulam* que sigue a la introducción, melodía transcrita aquí en *tetrardus*, cuando en todos los casos en que aparece, con anterioridad o posterioridad a éste, es el *tritus* el que sirve de base a tal cantinela. Lo mismo ocurre a la prosa *Alle-Resonent omnes*, transportada del modo sexto al octavo y *Trinitas, Deitas*, del *tetrardus* al

prottus; al *Gloria Patri* del comienzo de los maitines llevado del modo sexto al séptimo para acoplarlo al tono del introito, etc., etc. Pero el caso más que parecido, idéntico al nuestro, lo encontramos en el *Capitulum* de vísperas del propio Oficio de P. Corbeil; *Capitulum* que toma texto y música del principio de la profecía de Isaías y que, con fines ignorados, transcribe el manuscrito de Sens en modalidad sexta, exactamente igual que los Epistolarios, siendo así que la modalidad primitiva es la séptima, tal cual aparece en la epístola farcida de la misa.

Aparte lo apuntado, las variantes en las epístolas del Oficio de P. Corbeil y de los Epistolarios, si prescindimos del orden modal, son tan pocas e insignificantes, que bien podríamos calificar de iguales ambas versiones, si la primera no terminara de manera inusitada, aunque satisfactoriamente explicada en este caso, y bien diferentemente que la cantinela de nuestros Epistolarios y de los Misales ingleses de rito sarum. Al paso que estas dos últimas copias cierran el canto con una cadencia conclusiva que, a más de ser de uso común, es la más grata al oído musical, la versión francesa suspende la melodía de forma que produce la sensación de un paréntesis y de cosa no terminada, por medio de un giro melódico que hace presentir o mejor que repite, anticipándose, el *initium* del responsorio gradual *Viderunt omnes* que inmediatamente sigue a la epístola en la misa de la Circuncisión, tal cual nos la presenta el Oficio de P. Corbeil.

Dos únicos sencillos miembros bastan para dar vida y valor musical al recitado de nuestros Epistolarios: en el primero, la melodía partiendo de dos solas notas preparatorias, a manera del *initium* salmódico, se detiene en la dominante y prepara la cadencia sobre esa misma nota por medio de elegante y sobrio dibujo que, floreando primero la nota recitativa, acaba por posarse en la dominante precedida de un grupo neumático (*scandicus*) preparatorio. El segundo miembro, con sentido melódico y rítmico conclusivo (apódosis) en oposición al significado suspensivo y protásico del primero, desciende suavemente desde la nota recitativa a la tónica por medio de floridos dibujos en los que nunca falta la figura denominada *climacus*. En el miembro que marca el fin, el dibujo se enriquece con la oportuna intervención de un *torculus* que

más claramente produce la impresión de un final definitivo.

La glosa no tiene esquema melódico constante bien determinado: la misma libertad de la estructura del texto en prosa abre ancho campo para mejor amoldarse a la idea de la letra. Comúnmente la melodía toma un aire narrativo de simple comentario sin ulteriores intentos expresivos; mas, cuando el texto lo indica y reclama, el cantor toma los rumbos del expresivismo, sencillos como convenía a un arte en sus principios y describe y subraya las ideas. Así, la aparición de la gran luz en el seno de los pueblos gentiles, exalta la fantasía del artista y como si quisiera describir esos juegos caprichosos dibujados en el espacio por los vaivenes de la llama que sube y baja y con nuevo más potente impulso se remonta para volver a achicarse, la melodía da un súbito salto de tónica a su quinta, floreándola sobriamente en una pequeña cadencia; toma nueva fuerza y vida y remóntase momentáneamente a la octava de la tónica pasando por la sexta como nota preparatoria y volviendo súbitamente a descansar en la quinta, término medio del ámbito melódico; y con el intento de subrayar la eterna indefectibilidad de esa luz que acaba de nacer, en vez de buscar la nota tónica, término y descanso natural de toda melodía desciende con elegante diseño una cuarta por grados conjuntos y nuevamente sube a la quinta apoyándose en la cuarta, nota afín y de natural cohesión con aquella final definitiva.

Parecerán a algunos cosas pueriles los medios e intentos expresivos expuestos: hay que tener en cuenta, sin embargo, la infancia del arte en aquella remota época, además de que, en tiempos de arte más rico y exuberante, no desdeñaron semejantes prácticas ni los grandes maestros de la clásica polifonía, ni el genio gigante del gran Bach, el músico poeta, ni compositores tan modernos como el contemporáneo maestro inglés Edwar Elgar ¹.

1 Los oídos habituados a la potencialidad y variedad de los medios expresivos de la música moderna encontrarán seguramente pobres y monótonos los elementos de que se servía el arte musical en la edad media y en los primeros siglos de la edad moderna, para exteriorizar los sentimientos íntimos del alma: y sin embargo, en no pocos casos, un sencillo rasgo melódico gregoriano, o un conjunto vocal simplicísimo en su melodía y en su armonización, producen en el oyente medianamente educado una emo-

Otros intentos expresivos podrían indicarse; la exclamación admirativa tan propia de las palabras *O stupenda natiuitas*; la acción descendiva del *Ab arce summa*, etc.; me contentaré con hacer notar la entonación solemne y austera que toma la melodía en las palabras *Judex cum venerit judicare saeculum* y la riqueza y elegancia de giros con que ornamenta la especie de pequeño himno encerrado en la frase *Gloria, laus et jubilatio*.

Los dos códices valentinos, números 68 y 100, marcan muy profusamente los neumas licuescentes, para indicar y hacer más patente y perceptible, en el canto, la unión de dos consonantes o de dos vocales que requieren en la pronunciación,

ción más honda y más intensa que el ruido ensordecedor de la orquesta moderna impresionando fuertemente la sensibilidad puramente externa, pero sin poder despertar ni siquiera una emoción o un sentimiento en el santuario recóndito del alma; las cuatro notas con que Victoria, el inmortal músico abulense, canta la tragedia divina de la cruz redentora, atesoran sentimientos y emociones más intensas que no pocas composiciones modernas ruidosas que al parecer, no corren más que tras un efectismo fácil puramente externo.

No quiere esto decir, que los antiguos flaban únicamente la manifestación artística de su sentir a los elementos expresivos puramente internos de sus melodías; no se desdaban de acudir, en algunas ocasiones, a los recursos externos para reforzar la potencia de los internos, y de ello podríamos aducir ejemplos en número indefinido; así para describir de alguna manera, el acto ascensional de Jesús a los cielos, se sirven de series de notas que por grados conjuntos y desde lo grave van subiendo hacia lo agudo, formando escalas ascendentes en las diversas voces; son notables en este aspecto, los motetes *Ascendens Christus in altum* y *Vidi speciosam sicut columbam ascendentem* de Victoria y el *O rex gloriae* de L. Marenzio a las palabras *Super omnes coelos ascendisti*. Otras veces, para indicar el acto de descender el Verbo desde el Eterno Padre hasta el seno purísimo de la Virgen-Madre, sirven los polifonistas de series descendentes de nota, o de saltos repetidos de quinta u octava hacia lo grave, cosa frecuentísima en las palabras *descendit de coelis*, del Credo; o para expresar el gozo y triunfal alegría de la resurrección o ascensión de Cristo, imitan el toque alegre de las trompetas y de sus sonidos abiertos formando acorde, como lo hacen maravillosamente Victoria en la segunda parte del motete *Ascendens Christus* a las palabras *in voce tubae* y Casciollini en el motete *Angelus Domini*, a las palabras *sed surrexit* en las que las ocho voces van dialogando con sólo el fragmento y diseño tomado del toque de trompetas. Bastaría abrir las obras de los polifonistas para encontrar ejemplos, en número indefinido y variedad asombrosa de los intentos expresivos meramente externos practicados por los autores más excelsos en las diversas escuelas romana, flamenca, veneciana, alemana, francesa y española, y ello probaría que no son tan fútiles, despreciables y pueriles, como a primera vista parecen, unos

tiempos distintos: en este punto, y en la correcta escritura de los neumas, han sido muy escrupulosos los copistas, aunque no siempre convienen en todos los detalles, notándose algunas pequeñas diferencias de gráfica, entre ellas, la más saliente, la manera como traza la figura *podatus* el códice 68, distinta de la tradicional seguida constantemente por el copista del Epistolario número 100.

procedimientos, que de manera tan justa y adecuada supieron traducir las elevaciones del alma de unos hombres a quienes la historia de las artes ha conferido sin regateos el título de genios musicales.

Mas nuestra tesis aún puede corroborarse con otro nombre-cumbre, que maravillosamente resume y compendia en sí todo el saber del arte musical antiguo y el germen de todas las transformaciones progresivas musicales de que con razón se envanece el mundo musical moderno; Juan Sebastián Bach, cuya leyenda de compositor maravilloso, pero puramente técnico se ha desvanecido afortunadamente, y a quien los modernos llaman ya el músico poeta, puede ofrecernos todo un sistema de expresión musical externa con sólo anotar los pasajes abundantísimos de sus obras, en las que encadena los procedimientos anotados para la descripción musical emotiva de las ideas e imágenes contenidas en el texto, o de los diversos estados del alma. El estudio de sus corales para órgano nos mostraría rico arsenal de los más variados intentos expresivos por mediación de maneras y formas de mero trámite; veríamos allí ciertas fórmulas que expresan siempre el dolor, y hasta algunos cambios accidentales que sirven para describir los matices diversos del mismo; otras veces una lluvia de notas en continuos movimientos ascendentes y descendentes, nos pintarían los coros angélicos entonando cantos en sus incesantes idas y venidas alrededor de la cueva de Belén, recién nacido el Divino Niño; la caída de Adán y Eva, arrastrando tras sí a la humanidad entera, se describe con insistentes saltos melódicos de décimas descendentes; la repetición por diez veces consecutivas de un mismo fragmento melódico será símbolo de los divinos mandamientos del Decálogo; y así, hasta cansarnos, podríanse citar casos y más casos todos diversos en sus modos y matices expresivos. El lector estudioso podrá completar estas meras indicaciones y le aconsejo lo intento para provecho propio, leyendo detenidamente los once artículos de C. Sangiorgio sobre los Corales de Bach, publicados en *Música Sacra* de Milán (año 1916 y 1917); son notabilísimos en el respecto que estudiamos los artículos 9 y 10, y la magistral obra de Albert Schweitzer, *J. S. Bach le musicien-poete*; de manera especial los capítulos 28, 29 y 30, en que el autor estudia el simbolismo de Bach—el lenguaje musical de los corales—y el lenguaje musical de las cantatas.

No han prescindido los modernos de estos medios expresivos, a pesar de los infinitos recursos del arte actual; y así, entre otros casos que podrían alegarse, citemos el pasaje de la bella obra de Edwar Elgar *Los Apóstoles*, en el que se describe en rápida visión, según sistema adoptado y seguido en toda la obra, la ascensión de Cristo a los cielos por medio de extensa gama ascendente.

El código 31 de Vich sobrepone al texto de la epístola de San Pablo a Tito, una melodía sencilla cual corresponde a un recitado; dos solos miembros, y a lo más cuando la frase es larga, la repetición de uno de ellos, bastan para todo el texto: el primero, con dos notas de preparación antes de atacar la recitativa y dos notas de floreo al cadenciar; y el segundo, con la repetición de las notas preparatorias y la caída de la dominante a la tónica, pasando por las tres notas intermedias que en su cadencia hacen sobrio dibujo. Muy al contrario, la línea sonora que viste el texto en nuestros Epistolarios valentinos, más que simple recitado tiene honores de regular y rica melodía. Conviene ambas versiones en la modalidad, primera de las gregorianas, y salvo ligeras variaciones, en la línea melódica del primer inciso y último miembro. En lo demás nuestra melodía se separa por completo de la de Vich: está más ricamente adornada, floreando la recitativa por medio de las notas inmediatas superior e inferior y sustituyendo las notas simples con grupos de *clivis* y *podatus* en el primer miembro. El segundo, por medio de hábil y natural modulación, cosa no tan rara y extraña como parece en el campo gregoriano, se mueve en un ambiente que da la sensación clara de cuarto modo, y ornamenta su línea con figuras neumáticas variadas que unas voces suben hasta el sí natural y otras hasta el do, volviendo en el miembro tercero a la tonalidad primera, y preparando la cadencia con uno de los grupos más característicos en los finales.

Por rica y elegante que nos parezca la melodía de nuestros Epistolarios, hay que convenir en que no es la manera musical más propia de los recitados, y en que requiere además un ejecutante solista muy seguro y práctico en estas lides.

Por ello creemos la versión valenciana posterior a la de Vich y ya de lleno en una época de barroquismo gregoriano que multiplicaba innecesariamente los adornos. Asimismo encuentro justas las siguientes apreciaciones del P. Mauro Sablayrolles sobre la versión de Vich: «En la epístola de Navidad encontramos dos partes, la del subdiácono y la de la *schola cantorum*... El texto sagrado constituye la parte recitativa de la obra y las palabras de la paráfrasis forman el coro. Por esta razón el recitado del subdiácono es sobrio de notas y se desarrolla casi continuamente sobre la dominante, con-

teniendo varias cadencias que se emplean, en todo o en parte, según la extensión de la frase. Al principio de cada frase la melodía repite las notas preparatorias o de entonación, no comenzando jamás bruscamente por la dominante: sin duda obedece ésto a la necesidad de evitar la monotonía, adornar el recitado y conformarse con los giros melódicos generales del fragmento».

En cuanto a la melodía del código 1.139 de París, se separa en absoluto, en tonalidad y línea, de las dos analizadas.

Los Epistolarios valentinos y el código 31 de Vich, nos presentan, salvo poquísimas variantes, la paráfrasis al texto de San Pablo ornada con la misma melodía.

Aprécianse desde luego en ella cuatro miembros musicales distintos para los seis versos que constituyen las estrofas: un miembro para el primer verso, se repite fielísimamente en el segundo, otro miembro hace lo propio en los versos tercero y cuarto: un tercer miembro para el verso quinto y el último fragmento melódico para el sexto. En la primera estrofa de nuestro Epistolario, compuesta de ocho versos, repítense también los miembros musicales tercero y cuarto.

«El coro—copio del estudio de P. Mauro Sablayrolles—contrasta con la sobriedad y simplicidad del recitado, del cual toma la cadencia del punto. Esta se repite varias veces en el interior de la nueva melodía, especialmente en los dos primeros miembros, a los cuales siguen inmediatamente los otros con dibujos no menos artísticos que introducen en la frase agradable variedad. Finalmente, la cadencia primitiva reaparece dos veces, pero tan bien preparada y precedida de tan agradables variaciones que su repetición, lejos de fatigar, resulta siempre nueva y llama agradablemente la atención por la perfección artística de la propia forma. Claramente vemos que este género de composición musical es propio de una pieza dialogada: el arte busca ante todo la simplicidad y la vida».

Más que el frío análisis, que estamos haciendo, estas obras necesitan ser convenientemente oídas para poder apreciarlas en su justo valer.

¿Cuándo y cómo se cantaban estas epístolas tropadas? Las rúbricas de los misales ingleses y valentinos, nos solucionan de manera clara estas dos cuestiones. Dice el código

de rito sarum, número 89: «Lectio ante epistolam in pulpito a duobus de secunda forma pro dispositione cantoris cum cappis sericis cantetur ubi cantatur lectio: sic incipit: *Laudes Deo* et cantetur iste primus versus ab utroque, deinde textus lectionis ab uno et farsura ab alio. Et in fine, scilicet; ubi *ab ortu solis* similiter ab alio».

Y el misal valentino, códice 91 y lo propio repite el 90, añade al final de la profecía de Isafas: «Versus ipsius prophetiae cantet unus: sed alios versus, scilicet *Laudes Deo*, et reliquos qui sequuntur cantent quatuor, bini et bini, et incontinenti cantetur Epistola B. Pauli Apostoli ad Titum». Acabada la epístola, añade la rúbrica «Et versus ipsius epistole cantet unus subdiaconus: alios versus, scilicet, *Gaudeamus nova cum letitia*, et reliquos qui sequuntur cantent quatuor, bini et bini».

¿A qué época debemos asignar el canto de esta epístola en nuestra Basílica Metropolitana? El período de mayor esplendor en los cultos de la iglesia valentina, regular es que responda a los tiempos más intensamente gloriosos en las manifestaciones de la vida religiosa, cultural y social de nuestro pueblo: la más elemental filosofía ha de llevarnos a esta conclusión, a no ser que nos finjamos un estado anormal en la constitución y manera de ser de la antigua sociedad valenciana. Estas consideraciones son motivo suficiente para que circunscribamos las ceremonias particulares y esplendorosas de nuestros cultos a los siglos XIV y XV, época verdaderamente gloriosa para nuestras artes y letras plétóricas de vida en las manifestaciones diversas de la cultura valenciana. En pleno siglo XIV, o cuando más en los albores de éste, hay que poner la génesis de estas ceremonias y cantos, que irían tomando paulatinamente nuestros antepasados de las iglesias que les habían precedido en estas extraordinarias solemnidades, es decir, de las comunidades cristianas francesas por mediación de las provenzales y catalanas, a las que tan caras habían sido esas innovaciones y que con tanto cuidado las cultivaban desde los siglos X, XI y XII, de vida intensamente musical gregoriana. Con tales goces ingenuos nutriría su existencia y vestiría sus galas la iglesia valentina hasta que la adaptación obligatoria del misal romano, según la reforma de S. Pío V, vendría a despojarla de tales presecas y encan-

tos en beneficio de la unidad del culto, como complemento de la unidad de doctrina y de los sacramentos; a no ser que la existencia de otro orden de cosas hiciera adelantar la proscripción absoluta o parcial de las prácticas litúrgicas exclusivas de esta iglesia o de toda la confederación valenciana-catalana-aragonesa, en tiempos anteriores a la imposición de la unidad litúrgica en todo el orbe católico como medida preventiva a la gran escisión luterana o remedio a los abusos del pueblo, naturalmente propenso a las exageraciones. Seguramente podrían descifrar esta incógnita los aficionados a la búsqueda de antiguas novedades, hojeando bien sea las *consuetas*, bien las actas capitulares de aquellos tiempos ya tan distanciados de nosotros ¹.

Sería ahora pertinente la investigación de las fuentes que suministraron los originales a los copistas de los Epistolarios valentinos; pero en este caso tan sólo por conjeturas puede decirse o escribirse alguna cosa, faltos como estamos de elementos de comparación que puedan llevar la luz a este asunto. Desde luego, y siguiendo el sistema negativo de exclusiones, no es temeraria la afirmación de la no procedencia o derivación de nuestra epístola, en su primera parte o profecía de Isafas, de la versión contenida en los misales ingleses de rito *sarum* existente en nuestro archivo capitular; porque, si bien el cambio de modalidad no es causa que autorice *modo absoluto* semejante aserto, la exuberancia y prodigalidad en los adornos de los códices ingleses y las formas extremada-

1 La Consueta más antigua de la Basílica Valentiniana, es obra del siglo XVI; después de hojearla con toda detención y paciencia no he podido encontrar la más leve alusión al canto de los epístoles farcídes; ni en lo concerniente a las fiestas y solemnidades de Navidad, en que todo se describe minuciosamente, ni en la festividad de San Esteban se encuentra nota alguna referente a nuestro asunto; háblase del canto de la Sibila en los Maitines de la Noche Buena, pero ni una palabra de la ceremonia y canto especial de la epístola. Por otra parte, no existen actas capitulares con anterioridad al año 1598; es de suponer que la adopción del Misal Romano de S. Pío V, hecha aquí el año 1568, por mandato del Arzobispo D. Fernando de Loaces, suprimiera las ceremonias y costumbres particulares de esta iglesia; a lo que parece el breviarlo reformado tardaría algún tiempo más en adoptarse, por cuanto vemos aún practicada la costumbre de la Sibila, cuando ya no se mencionan las ceremonias especiales del canto de las epístolas farcídes.

mente simples del recitado litúrgico de los manuscritos valentinos, aún permitiendo apreciar la unidad en el esquema melódico de ambos códices, de tal manera los distancian y distinguen que, si a la luz de la sana crítica y teorías gregorianistas se clasificaran, cronológicamente los Epistolarios o mejor la versión musical de los mismos, precedería a los misales ingleses, puesto que siempre las formas simples han sido compañeras inseparables de todo arte en sus labores. Desde este punto de vista nuestros manuscritos valencianos, más bien pueden considerarse como entroncando con el *Office de Pierre Corbeil*, ya que, a parte la transposición tonal, la simplicidad con la línea melódica en unos y otros tanto los aproxima que más bien podría sin género de duda afirmarse que los hermana.

En cuanto a la parte segunda, epístola del Apóstol nos encontramos con un caso enteramente opuesto. De las dos versiones musicales conocidas, la de Vich se distingue por su parquedad en los adornos y en los movimientos melódicos y hasta por la más absoluta unidad tonal, opuestamente a la riqueza ornamental, a los vuelos variados y atrevidos de la melodía y a la libertad en emanciparse del yugo de la tonalidad, principio unificador de toda cantinela que se observa en la versión musical de los Epistolarios valentinos. ¿La procedencia en la escritura del manuscrito de Vich nos autoriza a considerar a éste como original de la copia valenciana? Si únicamente a la mayor o menor simplicidad de líneas atendiéramos, podría con bastantes visos de probabilidad establecerse el entroncamiento de ambos manuscritos; pero la variedad en los giros y sobre todo el desembarazo con que los códices valentinos se desentienden de la modalidad establecida, en gran parte de la cantinela, de ninguna manera puede hermanarlos y reducirlos a un mismo común esquema. Si el código de Vich fué conocido y tomado en consideración por los copistas de los Epistolarios valentinos, convengamos en que estos copistas se creyeron autorizados o por su talento, o por su estro artístico, a separarse de su modelo, caminando por sendas más floridas y accidentadas. Ante la falta de elementos de juicio, ni un paso firme puede darse en este campo en que sólo a las conjeturas puede concederse carta de ciudadanía.

Revestía, pues, no poca solemnidad y aparato el canto de la epístola farcida, interviniendo un subdiácono con sus ornamentos propios, que cantaba el texto según la propia melodía, y cuatro cantores, revestidos de ricas capas blancas de seda, que distribuidos en dos grupos, *bini et bini*, alternaban el canto de las frases o estrofas de la glosa.

† VICENTE RIPOLLÉS, PBRO.

Rosa dels vents

*Bolangerà de fulles refredades
que fa dançar el vent de la tardor
Bolangerà d'idees arrencades
de la rabassa que arrelà en el cor.*

*Esparsos pensaments, foren a una
la flama viva que abrandà l'amor
perduda l'esma, el camí es feu negre
i les petjades no trobaren port.*

*Ni la mà amiga que sortí a l'encontre,
ni la veu que animà tot el treball,
fou coneguda per qui orb anava
cercant la joia que pergué estimbat.*

*Rosa dels vents, a quin camí senyales
per a rependre aquell perdut amor?
Rosa dels vents, el seny de ma estimada
serà la guia que tindrà mon cor.*

E. SOLER GODES

La rosa de un Madrigal

YA en aquellos luminosos días de nuestra mocedad, todavía en los linderos de la infancia, admiraba el don poético de Maximiano Alloza. Ante mis ojos, su numen se adornaba con todas las galas de los elegidos de las musas, pues las musas para mí, tenían un prestigio casi corpóreo y con sus milagrosos dedos ungían la frente de los poetas durante el sueño. Y hasta premiaban a los más inspirados prendiéndoles en el ojal de la solapa, a modo de *flor natural* de las Cortes de galanía, un capullo lírico que en el caso de Maximiano era una ufana rosa madrigalesca.

Entonces, cuando aún estudiábamos las últimas asignaturas del Bachillerato, veíamos la vida embellecida por la magia de las deidades olímpicas, que nos eran familiares gracias al texto de «Retórica y Poética» de Coll y Vehí, y a los comentarios académicos de nuestro catedrático, de grato recuerdo, don Germán Salinas. ¡Allí, en aquella inolvidable aula del viejo Instituto de 2.^a Enseñanza que otrora fué Convento de Clarisas, se cobijaban como en casa propia el tonante Júpiter, el fúlgido Apolo, la casta Minerva y el coro jovial—deliciosamente anacrónico, abigarrado y revuelto entre jugueteos de Céfito y suspiros de Favonio—de las traviesas Ninfas, Náyades, Pastoras y Hadas, cortejadas y perseguidas con amorosas metáforas por todos los Batilos, Salicios, Medoros y demás garridos zagales que en el mundo literario han sidol

En contraste con la ilusionada complacencia de casi todos nosotros al recitar los ejemplos poéticos del texto, nuestro camarada Mirona los apostillaba con burlesco desenfado.

Eran los tiempos de reír y fantasear y de atreverse a todo por no saber aún de nada. Y mis compañeros de curso, con fervorosa audacia, editaron un periodiquito que duró lo que la primavera última de nuestros estudios bachileriles, allá en el año 1901. *¡Sic transit gloria mundi!*... Sí, pero en tan efímera vida ¿no valía por una eternidad el gozo triunfal de ver estampado en letras de molde el soneto estrambótico o las coplas cojitrancas que su autor no acertaba cómo enviar a la damita de sus pensamientos, ignorante ella aún del «voraz incendio» por su culpa prendido en un esforzado pecho estudiantil? ¿Y el aire de hombre de pró súbitamente adquirido por el mozo que lee, por primera vez en su importante vida, un «sesudo» parto de su caletre, impreso con humos filosóficos de artículo de costumbres?

Tales variados reflejos psíquicos podían descubrirse en los semblantes de cuantos avispados escolares nutrieron con sus prosas y sus versos las páginas de los cinco números de «El Bombo»—que con este sonoro título se bautizó el genial periodiquito—y todos, todos menos uno, alardearon de su ingenio y de su éxito por los claustros a voz en grito y papel en mano, blandiéndolo como una ejecutoria irrecusable, pregonera de sus méritos. Solo se mantenía ajeno a las estridencias vanidosas, un alumno pálido y enjuto de rostro y de dulce mirar, que siguió divagando apacible, con su voz queda, su palabra suave, su gesto modoso y tácito. Y, sin embargo, nadie como él con más motivo para haber recabado el homenaje unánime de la grey escolar, pues la poesía que publicó en el flamante y minúsculo semanario fué la única obra de las allí editadas que tenía positivo valor literario: era un delicado *Madrigal* donde, como en el agua quieta de un estanque, se reflejaba la imagen espiritual «sentimental, sensible y sensitiva» de su autor: Maximiano Alloza.

Tenía Maximiano un par de años más que yo, gran diferencia de edad cuando escasamente se cuentan los tres lustros. Lo cual quiere decir que si a él le apuntaba ya el bozo, y fumaba, y se consideraba un hombrecito serio, yo aún diableaba jugando al marro y a saltacabrilla con la inquietud de un párvulo revoltoso. Pero, pese a mi pueril frivolidad, algunas veces empezaba a intuir el hechizo de las emociones líricas: quedábame absorto ante la hoguera de una nube en el crepúsculo,

o sentía repentina congoja que me quebraba la voz al leer una estrofa bella. Y esta impresión deleitosa es la que perdura en mí, a través de los años, al recordar aquel lindo madrigal de Maximiano Alloza.

No sé si entonces hizo caso de mis elogios: yo era el mínimo alumno de nuestro curso y mis compañeros me consideraban un chiquillicuatro. Y tal vez de todas las felicitaciones que recibiera, ninguna fuese tan franca y espontánea como la mía: no me atrevo a decir si tampoco nadie auscultó como yo el hondo latido de ternura que temblaba en la médula de aquellos versos, reveladores de una confidencia recóndita.

Luego, a lo largo de nuestras vidas separadas por la distancia de lejanos horizontes, supe unas veces y otras los ignoré, nuevos éxitos de mi admirado poeta escolar. Este siguió en la Universidad de Valencia los cursos de la Facultad de Medicina, y a la par de ellos no descuidó el cultivo de las letras en las que todo le presagiaba un porvenir de nombradía y triunfos. Yo estudiaba en Madrid, y aunque nunca sostuve diálogo epistolar con Maximiano, alguna vez me hablaba de él Mirona en las contadas cartas que me escribió. No sé quien hizo llegar a mis manos una novelita corta titulada «Venturita» que en febrero de 1908, publicó Alloza en «El Cuento Universal», revista valenciana, donde alternó su nombre con las firmas literarias de más relieve regional en la época. Era el espaldarazo que lo armaba caballero de la pluma en el público palenque en donde entraba abrazando a modo de broquel aquella novelita enfocada hacia la pintura del natural en escenas, paisajes y ambiente de un realismo vulgar, pero animada por la paradoja romántica de un problema psíquico, en el que un inédito novelista, de cuerpo deforme y alma compleja, era a la vez el héroe lastimero y la víctima absurda.

Sospecho que la modestia de Maximiano le desvió de la senda novelística en la que con tan favorables auspicios dió sus primeros pasos. No tengo noticia de que perseverase en este orden de creaciones literarias, pues apenas si llegan a la categoría de cuentos breves, los minúsculos bocetos en prosa rezumante de melancólico lirismo editados en la «Revista de Castellón» de mayo 1912 y agosto 1914, al estilo de otras fugaces impresiones sentimentales que años antes, en el verano

de 1907 había publicado en la «Hoja literaria de la Provincia» con el seudónimo de *Román Tico*.

Así como la prosa narrativa de Alloza era en «Venturita» llana y sin afeites, con la objetividad propia de una novela, salvo en alguna descripción donde el subjetivismo del autor asoma adornando las frases con tal o cual flor retórica, luego, al plasmar los cuentecillos en miniatura se le desmayan los párrafos en poéticos giros: nostalgias del verso. Y al verso volvió la pluma de nuestro poeta, en rimas transidas de erótica pesadumbre, cuando no arranca de su lira fervorosos cánticos a las glorias añejas de la región natal.

Pero estos íntimos lamentos se formulaban ahora en la dulce parla vernácula, que Alloza maneja con balbuciente incorrección gramatical, al principio, y poco a poco va puliendo trabajosamente y dándole soltura, hasta crearse instrumento apto para escribir su obra más ambiciosa: el poema IOESA.

Sin que haya llegado a la apetecida flexibilidad y pureza el lenguaje en que está escrito, tiene este libro una importancia de cumbre en la vida de su autor, que vertió en él un pintoresco repertorio de sus visiones estéticas del paisaje familiar a sus ojos y caro a su corazón, sobre una urdimbre dramática quizá sumisa en demasía a los artificiosos cánones manieristas de *la renaixença*, monomaniacos del culto a «l'antigor». El argumento poemático, aunque alcanza parciales aciertos y es generoso en su intención ideológica, lleva en su propia sustancia erudita el germen esterilizador de la emoción viva por cuya culpa decae el vuelo estilístico de las estrofas, que solo se remonta en las descripciones paisajísticas donde palpita la bella verdad de la Naturaleza.

Publicóse el poema el año 1914, y la «Revista de Castellón», en la que su autor colaboraba con estro bilingüe, organizó un homenaje al vate en celebración del éxito artístico de IOESA. Fué la consagración en su solar nativo de Maximiano Alloza como poeta local, quien pronunció una oración gratulatoria en valenciano vulgar, y en ella se definió con trémulo acento y léxico inseguro, cuyas palabras, traducidas al castellano romance, dicen así:

«Yo he vivido siempre muy retraído porque prefiero la vida interna y subjetiva a la vida de exterioridad y comercio con mis semejantes. Y este aislamiento mío es debido a mi carác-

ter, y nunca a nada que a orgullo o escepticismo semejara...

Como ave sencilla que canta por el gozo de cantar, he pasado mis días gorjeando sensaciones y sentimientos... Eran mis cantos balbuceos de niño, ensayos de avecilla que canta débil y tímida; y eran suspiros que sin querer se me escapaban del alma... Un día ésta, cegada por la luz del sol y por la belleza y galanfa de esta tierra nuestra, lanzó un grito y cantó. Cantó alto y largo como el ave al perder el miedo.

Mi canto fué IOESA.»

Luego el poeta se disculpa de su atrevimiento, pues «mis versos—dice más adelante—deben sonaros a cosa endeble y pobre, huérfana de gracia y lozanfa». No, por cierto. Mas, ni la abundancia en variedades métricas de sus cantos, ni el alarde arqueológico y temático del poema, a pesar de los afortunados momentos que lo embellecen, logran disipar la huella del esfuerzo cerebral de su gestación y queda sacrificada la libertad de la fantasfa a la pauta técnica preconcebida: si se alicorta la inspiración se cohibe también el manantial emotivo. Por ello, el magno poema de nuestro «felibre» con toda su peripezia patética, no llega a calar entrañablemente en el corazón del lector, porque aun queriendo ser conmovedor su «canto alto y largo como el del ave al perder el miedo», le falta aquella ternura llena de ingenua palpitación, tan natural, verdadera y humana, por donde al poeta le desborda su efusión lírica en el *Madrigal* de su juventud que, con simpática sencillez, dice:

*«Un día te ofrecí, niña adorada,
una flor colorada
que tú tomaste de la mano mía
que temblorosa a tí te la ofrecía.
Una rosa esta flor era, teñida
de plácidos carmines;
una flor escogida,
—¡la más bella que había en los jardines!—
la cual estaba ufana
con su hermosura vana.
Una flor que al besarla tú agitada
y al ver esa tu boca que yo admiro,
sus pétalos juntó, lanzó un suspiro,
porque al mirarte se sintió humillada.»*

No satisfacía a Maximiano su madrigal juvenil, y andando los años (en 1914) intentó mejorarlo desarrollando una idea análoga en otros versos que publicó en un diario de Castellón.

Pero en la nueva versión se había evaporado el delicado perfume de ingenuidad que exhalaba la primitiva poesía, sin ganar en vigor expresivo. La antigua florecilla siguió deleitándonos con la fragancia de su modestia, mientras caían en olvido otras estrofas más pomposas de la misma pluma. Que a veces—como hay más de un ejemplo—conserva para la posteridad el nombre de un poeta no su poema preferido por lo acicalado y solemne, sino tal otra rima breve y humilde por él desdeñada.

Solía encontrarme a Maxi, de tarde en tarde, en la calle y cruzábamos amistosos diálogos:

—¿Qué escribes ahora?

—Recetas.

—¿Pero Maxi ¿y eso qué es, para tí?

—Terapéutica... ¡*Primum vivere!*

—No, no: humorismos aparte. Algo más enjundioso escribirás seguramente.

—Sí: de cuando en cuando un informe forense.

—¿Y versos?

—Los últimos que escribí, hace ya más de veinte años, fueron los publicados en la Corona poética de nuestra Patrona, la Virgen del Lidón. No vale la pena, en esta vida prosaica, de andar a caza de consonantes para tropezar con ripios a cada paso.

—No te concibo con la pluma de tus sueños ociosa.

—No está ociosa. Ahora dibujo con ella ilustraciones, paisajes a todo color. He publicado algunos en «Blanco y Negro», otros los he vendido en Barcelona... Esta labor me distrae más que la literaria. Ya te enseñaré algo en la primera ocasión.

Esta ocasión no llegó nunca. Algunos amigos me han hablado después, con elogio, de la novedad y perfección de los dibujos de Maximiano, de su técnica minuciosa y su riqueza cromática, por ello exentos de la dureza que suelen tener los dibujos a pluma a una sola tinta. Como yo no recordara haber visto su firma en «Blanco y Negro», me dijeron que publicó sus ilustraciones ocultando su nombre bajo un seudónimo. ¡Siempre la tímida modestia!

En nuestras charlas callejeras de estos últimos tiempos surgía siempre la evocación de los días felices de nuestro bachillerato. El postrer encuentro, a fines del pasado verano, me produjo penosa angustia: A ojos vistas descaecía el pobre amigo. Tema preferente del coloquio fué, como otras muchas veces, el recuerdo de los dichos y hechos de nuestro condiscípulo Pepe Mirona y ambos lamentábamos la pérdida de su famoso ejemplar del Coll y Vehí avalorado con los ingeniosos escolios marginales del futuro autor de «Tomba-Tossals». Con la voz más apagada que de costumbre Maximiano me dijo:

—Es gran lástima que no hayamos podido conservar íntegra la colección de aquellas regocijadas ocurrencias de Mirona: se hubiese podido formar con ellas un florilegio del buen humor. Además su conjunto nos conservaría el perfecto retrato espiritual de Pepe, pues en cada «destarifo» dejaba —acaso inconscientemente— un rasgo distinto de su modo de ser. ¿No te parece ver al mismo Mirona, eufórico y fornido, asomándose con una mueca picaresca por detrás de la Oda sáfica de Villegas cuyo final modificó con tanta gracia?

«¡Corre, no temas, y a mi ninfa dile
dile que... *file!*»

—Tienes razón—le contesté—. Este sesgo que da Mirona a los célebres adónicos con solo cambiarles la última palabra, es la risueña protesta del hombre bienquisto con la vida ante lo artificiosamente lacrimoso: por eso le recomienda que *file*, que se vaya a hilar la ninfa desdeñosa—que es tanto como enviarla a escardar cebollinos—en vez de suplicarle y decirle que se muere uno por ella... aunque sea en verso como hizo el remilgado Villegas.

—Bien, Carolus—se despidió—. En verso o en prosa, lo triste es morir...

—Adiós, Maxi...

Le ví alejarse agobiado bajo el peso de sus últimas palabras. Ya no nos volvimos a encontrar. En el umbral del pasado otoño Maximiano Alloza, abandonó este valle de lágrimas calladamente, suavemente, así como pasó por la vida: fiel a su discreción perpetua, en cuyo silencio quedan inéditos los ensayos de comedia que escribiera en su mocedad, e innumerables versos.

El día de su entierro caminaba conmigo en la comitiva otro de los escasos condiscípulos supervivientes: Pepe Albi. Nuestros comentarios tenían un aire de responso al amigo de la lejana juventud, aquel divino tesoro que se fué para no volver. También él, Maximiano, se nos iba; había cerrado sus ojos para siempre—«sus pétalos juntó, y lanzó un suspiro»—dejando en este mundo el aroma de su alma: poesía pura, hálito inextinguible de la sensitiva rosa de su Madrigal.

CARLOS G. ESPRESATI

Fuego y clamor

*Esta es la hora del sopor que traba
el pulso juvenil de las guitarras,
que lanza sus jaulas, sin amarras,
por espacios de Inexorable lava.*

*Luz que muerde paisajes, que socava
y alucina el cerebro. Clmitarras
candentes. Sol. Delirio de cigarras;
toda cerviz a tal furor esclava.*

*La calle—pasma y piedra de alaridos—
inmersa en oleadas de un bochorno
que llaga la penumbra de los huertos;*

*Y en modorra los hombres sueñan hornos,
infiernos sus cabezas, estallidos,
fuego y clamor de pensamientos muertos.*

JUAN PORCAR MONTOLIU

La defensa judicial de los pobres

DOCUMENTOS

I

Del amparo preferente que el Rey y sus justicias deben prestar al
derecho de los desvalidos

*Fori Regni Valentiae, L. I, Rubr. III, de curia et balulo,
CXII (fol. xxliij v.º ed. Mey)*

Jacobus I. Rex.

Nos e la cort deuem dauant tots los altres mantenir sens tota diffuyta en son dret pubils, viudes, homens vells e debils, e aquells als quals deu hom hauer merce quant seran venguts a pobrea o debilitat per cas d auentura. Ca no deu esser departiment a nos ne a la cort de persones ne de garardons. E axi la cort oira lo poch com lo gran, e lo pobre com lo rich.

II

De la obligación en que está el juzgador de señalar abogado
al que no puede haberlo por sí

*Fori Regni Valentiae, L. III, Rubr. IIII, de dilationibus,
VII (fol. lix v.º ed. Mey)*

Idem Rex ¹.

La cort deu donar e absoluer aduocat al demanador, o a aquell qui es demanat qui no pora hauer aduocat si jure que no n pot hauer. E si la cort veura que aquell qui demane o aquell qui es demanat no poran hauer de que paguen auocat o auocats, ço es raonadors, destrengue lo auocat que raon sens algun preu o salari aytals persones mesquines que res

¹ Jalme I.

no poden hauer. E aquell aduocat qui no volra raonar ayals persones no rahon algu en pleyt en tro a cert temps lo qual li sia assignat per la cort segons que sera vejares a la cort.

III

Provisio ac declaracio super pluribus negocijs, et miserabilium personarum et salariorum

Fori Regni Valentiae. Extravagantes (fol. lv y ss. ed. Mey)

Nos en Marti per la gracia de Deu, rey d Arago, et cetera. Per cedar scandels e inconuenients entre nostres sotsmeses oficials qui d aci auant, e tots jorns se poden seguir, axi com ja ça enrere se son seguits entre los nostres alguazirs e los justicies en lo criminal de la ciutat de Valencia. Declaram e edicte perpetual fem que en qualseuol cas ciuil o criminal que s esdeuendra en la dita Ciutat, vila o loch on nos serem, request nostre alguazir per algun cuytat clamater que acorregua a algun cas ciuil o criminal axi de dia com de nit, aquell puy sia request, totes fahenes a part posades, vaja a fer la dita preso, arreys (*sic*) o altres qualseuol acte ciuil o criminal on cas se pogues seguir si acorregut no y era. Declaram que, puy nostre alguazir qualque sia hi sera primer que no lo justicia o altre official, volem e declaram que nostre alguazir exerceca son offici on sera clamat denant tot altre official sens consultar a nos ne a nostre vicecanceller. E si lo nostre alguazir exercint son offici eo acte de preso, arreys o detuhicio de bens fahedora per que bens no sien absentats sobreuendra lo justicia o algun altre official de la Ciutat, vila o loch dient que a ell pertany la jurediccio de la preso, arreys o annotacio de bens qui s porien transportar si accorregut no y era per lo dit alguazir, volem, declaram e manam que aquell nostre alguazir vs de son offici de preso eo annotacio de bens sens contradiccio del justicia o de altre official, al qual ab la present manam que no perturbe nostre alguazir, com nos e nostres alguazirs siam en los dits casos, puix requests serem de part superior en lo dit clam o requesta que nengun altre official. Saluu empero que apres que per nostre alguazir sera fet lo dit

acte, manam que en tal cas lo nostre alguazir per lo clam o requesta que li sera feta verbal, puys haura exercit son offici si de nit sera fet, lo sendema per lo mati sia tengut denunciar eo notificar a nos o a nostre vicecanceller (*sie*) lo dit cas o acte per ell feyt a instancia de part, per tal que nos o nostre vicecanceller hi puxam prouehir de remey de justicia per commissio o en altra manera segons lo cas sera vengut e decidir a qui pertany la conexença de la causa, o a nostre alguazir o al justicia, com a nos se pertanga fer commissio a qui nos plaura. E per consequent manam a tots e qualseuol officials eo justicies, euenint lo cas, d aci auant no perturben en ninguna manera nostre alguazir, e si lo dit justicia sera lo primer en lo dit cas e y sobreuendra nostre alguazir, manam a aquell sobreseure e leix exercir lo dit justicia. E per la dita raho per sedar scandels entre los officials hauem conuocat nostre Consell en lo qual son conuenguts ço es, n Esperandeu Cardona vicecanceller nostre, mossen Domingo Masco, micer Joan Mercader aduocat fiscal nostre, micer Guillem Çaera, micer Frances Blanch e altres per part de la ciutat de Valencia, e nostre protonotari en Guillem Cescomes. E, examinat lo dit cas, prouehim e manam que lo nostre alguazir qualque sia precehexca a qualseuol justicia e official de la dita Ciutat, vila o loch. E si dels dits officials, justicia o altre pretendra esser interes, sens contradictio alguna sien tenguts venir e vinguen denant nos o nostre vicecanceller, e posem clam eo son interes e sera y prouehit de justicia.

Item prouehim que com clams sien stats fets a nos e a nostre vicecanceller que alguns desmoderats salaris sien stats exhigits eo presos per los scriuans dels alguazirs com scuders del offici, per la dita raho dehim, declaram e manam a consell dels sobredits, no derogant les altres ordinacions fetes de nostra casa, saluu que d aci auant sien seruades les tatchacions dejus scrites e que nengu de nostres officials no puxen en son cas pus pendre ne hauer de lurs treballs e salaris en cascun acte que facen sino en la forma seguent:

I. Primo prouehim e manam que l scriua dels alguatzirs quant iran o sera request vaja a escriure les nafres que seran estades fetes en persona de alcu que sera atrobat mort o nafrat, si y haura part que u requira, en tal cas haja lo scriua per son scriure e treball tant solament dos sous puys la persona

morta o nafrada sera atrobada pagadora. E si lo nafrat o mort no haura res de que no pora pagar tal scripcio de nafres o mort lo dit scriua no puxa exhigir.

XXI. E encara lo senyor Rey a ordinacio de son consell, atinent que alguns pledejants sots color de miserabilitat venxen molta gent e volen aduocat franch e procurador, e dels scriuans de les causes scriptures franques, e los verguers e porters que ls facen llurs citacions e manaments que no ls donen res, e pledejant se auenen ab les parts e no paguen res als treballants, e per euitar semblant abus ordenam, volem e manam que qualseuol persona que allegara miserabilitat probada sufficientment ab testimonis dignes de fe e no manleuats, e prouada la miserabilitat lo vicecanceller admeta aquella pronunciant e declarant aquell e aquella esser miserables e sien admeses en tot juhi com a miserables. E lo dit aduocat dels miserables aduoch aquell o aquella qui haura probada la miserabilitat, e lo procurador dels miserables procura (*sic*) franch aquells. Saluu que declaram que lo miserable sia tengut de pagar al scriua de la causa huyt diners, ço es, un diner per carta de forma major, e hun diner per registrar, que son per full huyt diners, e no pach altre al scriua. E tals miserables facen obligacio que, obtenguda la causa, o seran venguts ad pinguorem fortunam pagaran ço que per justicia sien tenguts segons la arduhitat de la causa, axi com sera aduocat, procurador e altres officials, verguers e porters e lo dret pertanyent al scriua, vltra los huyt diners que hauran pagat, facen compliment segons forma de fur lo senar a raho de dos sous, e lo doble a raho de quatre sous per full. E si per prouisio del jutge se hauran a fer letres citatòries aquelles se hajen a donar franques de salari, saluu que pach la cera e no als, romaint la obligacio en sa força e valor. E si sentència sera publicada e lo miserable haura obtengut tot o en part, en tal cas nostre protonotari e scriua de manament sien tenguts donar los la dita sentència e executoria franca, sino que pach la cera e veta, e sia tengut donar seguretat de pagar tots los drets. E si fermança no haura, ab iurament que pagara o emparen lo que haura obtengut per tal que tots los treballants sien satisfets de lurs salaris; eo obtenguda la causa que no pagara lo

dessus dit e s trobaran bens a tal persona que s es dita miserable puxa esser feta execucio e no s pusca dir miserable puy's ha de que pagar.

IV

De que el beneficio concedido a los pobres de llevar sus causas al Rey, los gobernadores o la Real Audiencia sólo sea para defender derechos propios

Fori Regni Valentiae, L. III, Rúbrica V, de *iurisdictione omnium iudicum*, LXIII (fol. lxxij v.º ed. Mey)

Ferdinandus Rex. Anno M.cccc.lxxxviiij. Oriolae.

Per tolre calumpniosos vexacions a nostres subdits prouehim e ordenam que lo priuilegi atorgat a les viudes, pubils e miserables persones de euocar les sues causes a nos e al portant veus de governador del regne de Valencia, lochtinents generals o particulars de aquell ne a nostra Audiencia no haja loch sino en aquelles persones vidues, pubils e miserables persones que ciuilmment demanen e son demanades per contractes, obligacions o fets d ells propis. E no haja lloch en aquelles persones que tenen dret o drets cessionats o donats per altre no hauent lo dit priuilegi, si ja no era mostrat que la dita cessio o donacio era stada feta per pagament de deute realment degut a les dites viudes, pubils e miserables persones, del qual deute haja a constar ab contracte o la donacio sia feta realment sens frau, enaxi que sia per a utilitat total del donatari. E ans que sia admes lo tal donatari volent vsar de tal priuilegi ho sia tengut solament jurar denant lo jutge, en presencia de la part conuenguda e actriu ab que sera lo plet.

V

Acuérdase que cada año sea abogado de miserables el que en el anterior haya sido asesor del Justicia

6 enero 1556.

E fench prouehit que cascun any lo quj exira de assessor de justicia reste y sia lo any seguent aduocat de miserables y aduocat de la present Vila, y que li sia donat de salarij cascun any quaranta sous.

VI

Elección de procurador de miserables

23 mayo 1556.

Fonch ¹ per a pare e procurador de miserables del present ²
lo discret en Joan Castell, notari.

VII

Elección de procurador de miserables ³*22 diciembre 1558.*

Procurador de miserables

Arcis Molner

Pere Giner

Macia Igual clos procurador de miserables.

VIII

Elección de procurador de miserables

26 diciembre 1560.

Pare de miserables Andreu Coll, notari

Coll

Arrufat

IX

Mandamiento de pago del salario al procurador de miserables

29 enero 1561.

Ffonch fet albara al discret en Arcis Molner, notari, de vint
sous de pare de miserables de l any propassat MDLx. Fet a
xxviiiij de giner any MDLxj.

¹ Supl. elet.

² ¿any?

³ De este documento y del siguiente sólo se conserva el borrador.

X

Elección de procurador de miserables

25 diciembre 1562.

Dit dia fonch feta electio de procurador de miserables per al present any MDLxij per lo dit magnífich Consell del discret en Berenguer Peris, notari, present et cetera.

XI

Elección de procurador de miserables

7 octubre 1564.

Los quals ¹ apres que tractat hagueren sobre les coses e causes criminals, com se trobasen ajustats, fonch per lo dit jurat en cap propossat com per absencia de Arcis Molner, procurador de miserables, y ha necessitat de fer y crear hun procurador, porque tenen en la...² alguns presos lo señor Gouernador pobres, per la pobresa dels quals no y ha procurador qui ls puixa defendre ab sa ¿justicia? que per ço los pregaua fosen seruits... n procurador de miserables.

Ffonch clos prouehit que sia procurador de misserables (*sic*) lo discret en Johan Castell, notari, per la dita absencia y impediment de dit Arcis Molner.

XII

Acuerdo de pago del salario al procurador de miserables
y confirmación de éste en el cargo*22 diciembre 1571.*

Ffonch proposat e suplicat per lo discret en Monserrat Alberich, notari, al dit magnífich Consell que per quant ell era estat dos anys continuos procurador de miserables tingueren per

¹ Los consejeros asistentes cuyos nombres preceden.

² Los puntos suspensivos indican trozos destruidos del papel.

be de prouehir li albara del salarj ordinarij y que fessen electio de altra persona per a procurador de miserables. E de continent fonch prouehit que li s'faca albara del salarj li sera degut per los dits dos anys y que sia confirmat en dit offici de procurador de miserables. E aixi fonch feta electio e nominacio de aquell cometent li dit carrech.

XIII

Elección de procurador de miserables

26 diciembre 1573.

Quant al proposat se faca electio de procurador de miserables per a l'any present MDLxxiiij, fonch prouehit se faca.

Ffonch nomenat en procurador de miserables per al dit any lo discret Domingo Beltran, notari.

XIV

Elección de procurador de miserables

26 diciembre 1574.

Quant al proposat se fassa electio de procurador de miserables.

Fonch feta electio del discret en Andreu Serra, notari, tinent mes veus.

XV

Elección de procurador de miserables

26 diciembre 1575.

E per lo semblant fonch feta electio de procurador dels pobres miserables de la preso a mes veus donant cascun conseller hun vot. Fonch feta electio del discret en Miquel Gasco, notari, per al present any MDLxxvj.

XVI

Elección de procurador de miserables

22 diciembre 1576.

E aixi mateix fonch elet y nomenat per procurador de miserables lo discret en Andreu Coll, notari.

XVII

Elección de procurador de miserables

22 diciembre 1578.

Item fonch proposat que tambe en semblant jornada se acostuma fer electio de procurador de miserables, que per ço et cetera. Y de continent a vots publich (*sic*) fonch elet lo discret en Monserrat Alberich, notari.

XVIII

Aumento de salario al procurador de miserables
y elección del mismo

26 diciembre 1579.

Item fonch proposat que tambe en semblant dja se acostuma fer electio de procurador de miserables y com per part de Monserrat Alberich, notari, procurador de miserables en lo any proposat, sia stat proposat que lo dit procurador de miserables te molts treballs per ço que tostemp y ha presos en les presons y tantost se donen als miserables, per hon dit procurador te molts treballs y lo salari que donen de vint sous es molt poch salari per als treballs que soste, per ço ans de fer dja electio voten si augmentaran dit salari, puix veuen los treballs que dit procurador te. E de continent votaren sobre lo dit salari y fonch prouehit que se li done al procurador de miserables de huy auant quaranta sous. E de continent a vots publichs fonch elet per procurador de miserables per al present any lo discret en Andreu Serra, notari.

XIX

Acuerdo relativo al salario del abogado de miserables
y elección de éste*26 diciembre 1579.*

Item fonch proposat que la Vila acostuma donar a l'aduocat de la Vila quaranta sous de salarj y vltra dels quaranta sous del salarj li paga les ordinates de les scriptures que s'offereix hauer de ordenar entre lo any, que acomulat tot son mes de cents sous, y dit aduocat de la Vila no te salarj de aduocat de miserables, per manera que serja mes conuenient que la Vila donas per salarj de aduocat de la Vila y de miserables y assessor de jurats, per tot vn salarj conforme dona als aduocats de Valencia que son cent sous, y que dit aduocat no prenga salarj de ordinates de les scriptures que ordenara per part de la Vila, y prouehiren que sia aduocat de la Vila y de miserables per al present any lo magnífich micer Joan Ros, jurat y assessor de jurats y li s' done dit salarj de cent sous ab que de les ordinates de les scriptures fara per la Vila no li s' done res segons sta proposat.

XX

Elección de abogado de jurados y de miserables

10 junio 1582.

Item fonch proposat per lo dit magnífich jurat que en semblant jornada se acostuma fer electio de aduocat de jurats y miserables. E fonch elet per aduocat de dita Vila y assessor dels magnífichs jurats y miserables micer Gaspar Mascaros, doctor en cascun Dret, en la qual electio fonch votat segret.

XXI

Elección de procurador de miserables

26 diciembre 1582.

Item fonch proposat per dit jurat que en semblant dia de huy se sol fer procurador de miserables et cetera. E de continent a vots publichs fonch feta electio y nominacio de procurador de miserables per al present any de Domingo Beltran.

XXII

Elección de abogado de la Villa y de miserables

5 junio 1583.

...posat que en semblant jornada se acostuma... ats y miserables. E així ab vots segrets... fonch elet per aduocat de dita Vila y asses... lo magnífich micer Joan Ros, doctor en cascun dret ¹.

XXIII

Elección de procurador de miserables

26 diciembre 1583.

Item fonch proposat que tambe en semblant dia de huy se fa nominacio y electio de procurador de miserables et cetera. E de continent a vots publichs fonch feta eleccio y nominacio de procurador de miserables per al present any de Monserrat Alberich, notarij.

XXIV

Elección de procurador de miserables

12 enero 1584.

E ajustat lo dit magnífich Consell fonch proposat per lo magnífich Jurat en cap Frances Sisternes que en dies passats fonch feta nominacio de la persona de Monserrat Alberich per

1 Documento muy destrozado: sólo queda de él lo que se copia.

a procurador de miserables per al present any; en apres lo dit Monserrat Alberich ¹ arrendat la cort del magnífich Justicia de la present Vila y per dita raho dit Monserrat Alberich no pot servir dit carrech de procurador de miserables; que per ço façen nominacio de altra persona per a procurador de miserables. E fonch prouehit se faga dit procurador de miserables, e fonch votat y fonch de mes veus y tingue mes vots lo discret Joan Castell, notarij, y així fonch nomenat en procurador de miserables per al present any lo dit Joan Castell, notarij.

XXV

Elección de procurador de miserables

26 diciembre 1587.

Item fonch propossat per dit magnífich jurat en cap que tanbe en semblant dia de huy se fa nominacio y electio de procurador de miserables, que per ço et cetera. E de continent votant se a vots publichs foren de vots iguals Arcis Molner, notari y Joan Hieroni Folch, notari, scriua del magnífich Consell, e, per ser aquells de mes vots e iguals, foren scrits en dos albaranets e, voltats e llancats en terra, fonch pres lo hu e, vbert aquell per lo magnífich sindich, fonch vist esser lo dit Joan Hieroni Folch, e axí fonch feta nominacio de aquell en procurador de miserables per al present any.

XXVI

Elección de abogado de jurados y miserables

28 mayo 1589.

Item fonch propossat per dit magnífich jurat que en semblant dia se acostuma fer electio de aduocat de jurats e pobres miserables, que per ço fossen servits en fer dita electio. E per quant sols se troba abil per a dit offici lo magnífich micer Gaspar Mascaros, per co que micer Xpistofol Miralles regia

¹ Supl. ha.

lo offici de aduocat fiscal per son jerma e micer Hieronj Jouer fonch trobat no poder concorrer per tenir plets contra la Vila, per ço fonch clos e determinat a majors vots votant se publicament y elet en aduocat de dits magnífichs Jurats e pobres lo dit magnífich micer Gaspar Mascaros, doctor en Drets.

XXVI bis

Mandamiento de pago de salario al procurador de miserables

26 diciembre 1594.

A xxvj de dembre fonch fet albara a Hieroni Folch, procurador de miserables de quaranta sous per son salari de procurador de miserables de hun any lo qual fini en lo present dia de huy.

XXVII

Elección de procurador de miserables

26 diciembre 1594.

E aixi matex fonch feta nominacio de Bertomeu Molner, notari, per a procurador de miserables y sindich de la Vila per als plets tantum, per a hun any ab salari de huytanta sous, ab que no reba salari de les execucions instara, co es de les instancias, sino sols reba salari de les instancias de les execucions que y haura rahons.

XXVIII

Aumento de salario al abogado de la Villa y de miserables

4 junio ¹ 1595.

Fonch proposat per dit Jurat que micer Joan Ros, qui huy es aduocat de la Vila diu que te exesos (*sic*) treballs en la aduocio (*sic*) de mizerables (*sic*); que sien seruits augmentar li lo salari que te per tot de cinch lliures. Fonch prouehit que

1 El documento dice erróneamente *mayo*.

per raho dels treballs de la aduocacio de miserables (*sic*) se afixga al dit micer Ros y als qui de huy seran aduocats quaranta sous que ab lo que huy te de cinch lliures sia tot set lliures.

XXIX

Elección de procurador de miserables

26 diciembre 1595.

Tambe fonc proposat per dit jurat que en semblant dia de huy se acostuma de fer nominacio de procurador de miserables y conseruador de furs y priuilegjs (*sic*) e sindich ad lites.

E fonch nomenat per a dits carrechs e trobat tenir mes veus per ad aquell Joan Hierony Folch, notari, e fonch prouehit li s fes sindicat ad lites.

XXX

Pago de salario al procurador de miserables

23 diciembre 1595.

A xxiiij de dehembre fonch prouehit albara a Berthomeu Molner, notari, de quatre lliures de salari de sindich y procurador de miserables per lo que ha seruit lo present any.

XXXI

Pago de salario al procurador de miserables

24 diciembre 1596.

A xxiiij del dit mes de dehebre (*sic*) fonch prouehit albara a Joan Hierony Folch de huytanta sous per altres tants se li dehuen de hauer seruit en lo present any de procurador de miserables y sindich ad lites y coseruador de furs y prjuilegis.

XXXII

Elección de abogado de miserables

9 junio 1596.

Fonch proposat que semblant dia se acostuma fer electio de assor (*sic*) de jurats y aduocat de miserable (*sic*).

E fonch determínat y clos que lo dit micer March, jurat en cap, serueixa de assor (*sic*) y aduocat de miserable (*sic*).

XXXIII

Elección de abogado de miserables

6 junio 1599.

Fonch eciam proposat per lo dit jurat en cap que en semblant dia se sol fer nominacio de assessor y aduocat dels jurats y aduocat de pobres miserables, que per ço se serueix quen fer la qual conuinga.

Fonch feta nominacio y electio de la persona de micer Hieroni Jouer, doctor en cascun Dret, de assessor dels dits jurats y aduocat de la Vila y pobres miserables, ex quo per al present no y [y] a altra persona desjnpedida per a poder se elegir y nomenar si no es lo dit micer Hieroni Jouer, ab lo salari ordinari.

Luis REVEST CORZO

(Continuará)

Notas bibliográficas

EL PRÍNCIPE QUE FUÉ ABEJITA, por R. Carreras.—Ilustraciones: F. Caro.—280 X 220 mm.—Texto de 21 páginas con ilustraciones intercaladas + 6 láminas + vocabulario + colofón.—Valencia.—Talleres Gráficas Genovés.

«De tal palo tal astilla» se nos ocurre decir viendo como al cabo de los años del tránsito a mejor vida de Ricardo Carreras, inolvidable fundador de este BOLETÍN, resucita su espíritu proyectándose en las páginas de un cuento infantil, a través de la galana pluma de su homónimo e hijo primogénito. No conocíamos escarceos literarios de éste, antes del que ahora se nos revela, con grata sorpresa.

La edición del libro embellecida con esmerada decoración, completa gráficamente el acorde estético con su elegante tipografía y la pueril leyenda poetizada con selecto léxico por el autor, a quien animamos para mayores empresas.—R. A. Z.

LA PROCESIÓN DE LOS «ISMOS» Y OTROS DOS ENSAYOS DE CRÍTICA, por F. Pérez Dolz.—Barcelona.—Ed. E. Meseguer.—1945.—138 págs. + 4 de índice + XXXVI láminas.—168 X 223 mm.

Un libro del profesor Pérez Dolz es siempre una promesa de maduros juicios y de interesantes enfoques de los problemas de Arte.

De los tres ensayos que componen este libro, el primero, que le presta su título, es el más extenso en el contenido del tema y en su amplitud de desarrollo: 51 páginas en las que se estudia el proceso histórico de los estilos artísticos desde el «clasicismo» hasta el «cubismo».

Declara el autor en los párrafos preliminares su propósito de sistematizar y exponer la evolución estética que revelan las sucesivas modalidades del Arte, a lo largo del tiempo, a modo de lección divulgadora. Y lo consigue con atractiva amenidad, pues el aspecto didáctico de estos ensayos está plenamente logrado, y aún superado, ya que no se limitan a la fría exposición de una conferencia de cátedra, sino que refuerzan el interés de la enseñanza con el fuego polémico que da vivo realce a muchos de los juicios críticos lanzados por el autor contra los extravíos de ciertas escuelas. Tal la diatriba contra las extravagancias de la pintura cubista, producto insincero y de grosera industrialización, para asombro de *snoobs* papanatas y desvalijamiento de «nuevos ricos».

Llama la atención que Pérez Dolz eluda la mención del barroquismo en la serie de los *ismos*. Ciertamente que contraponen al clásico el arte romántico, y que esta denominación la usan algunos autores como comprensiva también de lo barroco. Pero la falta de sincronismo entre ambas manifestaciones de arte antiacadémico, hace trabajoso admitir el relevo de una por otra y permaneciendo lo romántico, sobre todo cuando estamos viendo la absorbente expansión del concepto de lo barroco, cuya exegética actual tiende a considerarlo con la inmensidad de un Océano en cuyo abismo se incuban todos los gérmenes posibles de las épocas de cultura no clásica, y por lo tanto es lo romántico lo que resulta incluido en lo barroco y no al revés. Claro es que tampoco esto es axiomático y está sujeto a revisión y a polémica apasionada, como todo lo concerniente al entrañable problema estético de toda caducidad de las normas, a pesar de las filosóficas teorías de d'Ors, y de su concepción del *eon* barroco, larvado en todas las culturas, y vitalizado como constante histórica. Lo cierto es que padecemos una intoxicación barroquista que nos nubla el juicio febril y que por higiene o profilaxis estética conviene hablar lo menos posible de ello hasta que la fermentación crítica haya terminado.

Se justifica así aquel comentado silencio del autor, en este ensayo, ya que si en él por discreción no aparece la palabra *barroco*, no por eso la elimina de su léxico en los otros dos ensayos del libro, y la emplea cuando le conviene, y muy oportunamente, en el titulado «El momento actual del arte», que viene a ser como un último capítulo del primer ensayo, y guarda sus páginas quizá más sustanciosas.

Nos adoctrina el segundo ensayo sobre la carencia de expresión en el arte actual, y teoriza con persuasiva agudeza sobre la expresividad como signo vital del arte; lo inexpressivo corresponde a un arte inerte. No se libra la pintura actual de paisaje de esta acusación de inexpressiva, y es censura acertada que puede aplicarse si no a todos a la mayoría de los paisajistas contemporáneos.

Pero donde expone Pérez Dolz más sugestivas y finas observaciones sobre la estética del paisaje, que nos hacen recordar las de Muntain, no ya en lo que ambos coinciden sino en lo que disienten, es en el último de los tres ensayos, titulado «Sobre los géneros de pintura». Sagazmente nos advierte el autor que apenas si se pinta hoy el mar y si en algún cuadro aparece, es solo como nota de color, pero no en el juego de su infinita morfología. Asimismo son de interesante novedad las reflexiones sobre evolución del paisaje como género pictórico y del bodegón, y de la mayor valoración artística de la pintura de ropaje sobre la del desnudo; y aunque reconocemos que en las ideas del autor sobre el género de pintura de Historia, hay indudables aciertos y sólidos juicios, creemos que en alguna faceta son discutibles. Los tres ensayos se complementan y dan unidad temática a este libro, avalorado por bellas reproducciones de las más características pinturas de cada una de las escuelas estudiadas y criticadas en el texto.—P. DE A.

POEMA DE VALENCIA, por E. Durán Tortajada.—Valencia.—Tip. Moderna.—1945.—44 págs.—200 × 140 mm.

Catorce composiciones reflejan la sensibilidad exquisita de este poeta con un *portic* y *final* que abre y cierra este lindo librito encerrado en estuche orlado en las cubiertas con dos magníficos dibujos de C. Torrents. Unas palabras preliminares de Teodoro Llorente Falcó, dibujan el medio evocador en que vive el poeta, tan bien trasfundido en estas páginas. Acúcase en estos nuevos poemas la personalidad de Enrique Durán Tortajada dentro del cuadrante llorentiano. Vibra el poeta al evocar la urbe, sus monumentos extraordinarios y señeros, sus instituciones seculares, sus plazuelas recoletas, sus calles endamascadas en perpetua lluvia de pétalos, sus fiestas policromas, sus rincones santificados. Destilado todo por un fino espíritu que enseña a ver, conocer y amar—con amor entrañable—la metropolitana ciudad.—A. S. G.

EL ARTE EN LA PASIÓN DE NUESTRO SEÑOR. (Siglos XIII al XVIII), por Manuel Trens.—Barcelona.—Talleres Rubíalta.—1945.—51 págs. + 80 láminas + 2 págs. + 12 de índices.—250 × 175 mm.

Catálogo profusamente ilustrado de la Exposición que los «Amigos de los Museos» de Barcelona organizaron en la Semana Santa de 1945. Todo el ciclo de la Pasión, a través del tiempo, se desarrolló en los salones del Palacio de la Virreina. «El noble gesto de esta Verónica puede ser magníficamente apreciado en esta Exposición de la Pasión, en este *Vía-crucis* laico en que con el auxilio de un catálogo y de una lupa se pueden apreciar sin aprensión a la Víctima que ha sufrido por todos aquellos que examinarán sus heridas sin sufrir». Una Introducción substanciosa y densa del Conservador del Museo Diocesano de Barcelona, Mn. Manuel Trens enriquece este interesante catálogo donde se reproducen las primorosas obras de pintura, grabado, escultura y orfebrería expuestas.—A. S. G.



BOLETIN

DE LA

SOCIETAT CASTELLONENSE DE CULTURA

Tomo XXII * Mayo-Junio 1946 * Cuaderno III

NOTAS Y DOCUMENTOS DE ARTISTAS

Doradores en Catí

AGUSTÍN SERRA (1660).—Doró el rosario de Ntra. Sra. del Rosario, escultura que había labrado un desconocido escultor de Benasal: «Pagué al escultor de Benasal de fer lo rosari a la figura de la mare de Déu tres lliures y a Agustín Serra de daurar dit rosari quatre lliures»¹. La imagen desapareció en 1936.

Este dorador era de Tarragona.

PEDRO y FELIPE DONCLAROS (1671-1675).—Estos dos hermanos eran de Vistabella. Doraron el retablo del Nombre de Jesús en 1671: «A 22 de Abril 1671 pere adell, justicia per lo Justicia mayor de la vila de Morella aldees y termens generals de aquella, frances de St. Juan y Jaume rroda Jurats, pere ferrer mostasaf, (*blanco*) Sales, Jaume Vicent miralles, Jusep puig, Juan sales, blai (*blanco*), batiste rroca, Miquel blasco, Miquel monfort, frances verdu, Visent sent Juan, Gabriel Sales tots proms y consellers agustats en la sala de consell aserca que tractaren de dorar lo rretaule del nom de Jesus y que consertaren en Pedro Claros y felip Claros germans que son de Vistabella que ls donen 390 lliures de daurar dit rretaule y que aga de estar conforme capitulacions y la paga sia 50, lliures cada añ comensant a pagar lo dia que

¹ Libro Cofradía del Rosario, 1660. Arch. Parroquial.

comensaran dit rretale a dorar y estes 50 lliures les agen de pagar cada añ de lo què lo Sr. bisbe de tortosa decreta de totes les almoynes la desima part de cada una pera obres a la yglesia y ve a ynportar cada añ 40 lliures poc mes o meñs y les deu que falten s an determinat que s lleuen tots los sacs del forn y que ni pasen a pera dit rretale, y dit decret que feu lo Sr. bisbe se acaba dins 4 anys y se han determinat que los Srs Jurats en tindre ocasio li suplicen decrete pera 10 anys mes y en cas que no ho vuelles decretar que lo que faltara pasats los 4 anys que page la vila» ¹.

En 22 de abril de 1673, cobró Pedro Donclaros: «Primo posse en data que he donat a pedro D. Claros daurador 122 l. a comte de 390 l. li promete pagar la vniversitat per lo treball de daurar lo retaule del santissim nom de jesus» ².

En 6 de abril de 1675, la pía fundación de Jerónimo Marí consignó 90 libras, 30 sueldos, cada año al dorador P. Donclaros, que ya residía en Torreblanca ³.

En 5 de abril de 1689, Pedro Donclaros, «pintor de la vila de Torreblanca» con otros tres, piden 200 libras cargándose 200 sueldos censales anuales ⁴.

VALERO BARCELÓ y TOMÁS MERCÉ (1671).—El primero, era de Vistabella y el segundo, de Castellón. Por 113 libras doraron el altar de San Antonio: «mes costa lo retaule de St. Antoni de daurar a Valero Barcelo de Vistabella y a Tomas Merce de Castello y a apoca al vltim del llibre de St. Antoni dic, 113 ll., 15 s.» ⁵.

VICENTE GUILLÓ (1671).—Era de Vinaroz. Doró la peana y la imagen del guión de San Antonio: «mes costa la peaña y St. Antoni del pendo, de daurar, de Vicent Guillo de Vinaros dic 16 l.» ⁶. En 12 de septiembre de 1684, firmó las capitulaciones para dorar el retablo mayor de la Iglesia de Albocácer, por 910 libras.

1 *Libre de Consells*, 1671. Arch. Municipal.

2 *Libro décima de limosnas*, 1673. Arch. Parroquial.

3 *Prot. J. Sales*, 1675. Arch. Municipal.

4 *Prot. G. Santa María*, 1689. Arch. Parroquial.

5 *Libro de San Antonio*, 1671. Arch. Parroquial.

6 *Ibidem*.

VICTOR MONSERRAT (1681-1703).—Vivía en Cincorres. Pintó en la Parroquial de Catí en 26 de julio de 1681: «en 26 de Juliol paguí a Victor monserrrat daurador 12 l. y son per auer fet les parets y arcs de color y son les caigudes de les portes de la secrestia y lo primer arc» ¹.

El Consejo de Catí acordaba el 10 de febrero de 1683, estucar la tribuna del órgano y la barandilla del coro, contratándolo con Victor Monserrat ². El 31 de enero de 1684, otorgaba documento de procura en Catí ³. El 6 de agosto de 1690, estaba en Calaceite ⁴.

Desde Cincorres, otorgaba el 6 de agosto de 1692, época a María Ana Sans, viuda de Francisco Sanjuan, quizá los mecenas de la capilla de los Santos Juanes que le encargarían el dorado del retablo, pues da la circunstancia de llevar la fecha de 1691, el retablo que fué quemado en 1936 ⁵.

Trasladóse después a Forcall, pues el 30 de junio de 1697, cuando el Consejo trata con Victor, «daurador de la vila de Alforcall» del dorado del altar mayor, consta vivía allí; el 28 de agosto se comprometía por 1000 libras a dorarlo, firmándose las capitulaciones el 5 de noviembre: «Dit dia (30 junio 1697) determinaren de daurar lo retaule magor y que el daure vitor monserrrat, daurador de la vila de Alforcall, ab que los Srs. Jurats y officials y lo Sr. Rector y alguns altres preuere de la present vila parlen a dit vitor monserrrat en quant lo daurara» ⁶.

«Dit dia (28 agosto 1697) determinaren de donar lo retaule magor a daurar a vito monserrrat en 1000 lliures y lo diner que se li donara de bestreta done fiança y si no la vol donar que ferme albara de sa ma propia» ⁷.

No se encontraba en el archivo, antes de 1936, el protocolo con las capitulaciones; solamente en el baldufario de J. Bautista Puig, encontramos: «Capitulacions los Jurats y Sindich de Catí Vito monserrrat daurador de Alforcall 21 Novem-

1 *Racional del Consejo*, 1681. Arch. Municipal.

2 *Libre de Consells*, 1683. Arch. Municipal.

3 *Prot. J. Sales*, 1684 y 1690. Arch. Parroquial.

4 *Ibidem*.

5 *Baldufario de Juan Bta. Puig*. Arch. Parroquial.

6 *Libre de Consells*, 1697. Arch. Municipal.

7 *Ibidem*.

bre 1697». Que lo doró es cierto por cuanto el 29 de abril de 1703, el racional de la Villa cobraba del clavarío de la fábrica de la Iglesia cierta cantidad, para devolverla a unos cuantos generosos particulares que la habían adelantado a Victor Monserrat: «Rebí de Batiste Falco Clavari de la fábrica de la Iglesia huyt lliures, tres sous, quatre dines a compliment de son carrech finint en lo any 1701 la qual cantitat entra en poder de la vila pera quitar y recobrar la cantitat que alguns particulars deixaren a la vila pera pagar a Victor monserrat daurador per hauer daurat lo retaule magor» ¹.

GASPAR GASULLA (1699).—Vivió en Catí en donde había nacido, en la casa del arrabal de Sta. Ana conocida hoy por *l'hort de Maso*. Casó con Josefa Barberá el 5 de agosto, y allí consta era de oficio *deaurator* ². También pintó durante los años 1665 a 1706, como ya hemos visto.

MIGUEL FALCÓ (1700-1747).—Nació en Catí; era hijo de Bautista y de Teresa Sales; nació el 14 de noviembre de 1700 ³ y casó con Josefa Puig el 13 de diciembre de 1722 ⁴. En 1746, residía en Mora de Ebro (Zaragoza) en donde estofó y doró la imagen de Ntra. Señora de la Avellá que existía en la Parroquia, dejándola acabada y llevándola a Catí el 3 de diciembre de dicho año. «Miguel Falcó—cuenta Mn. Celma—dorador, natural de esta villa y habitante en Mora de Ebro, quedó tan perturbado de la vista, por el mes de agosto de 1746, que no podía discernir color alguno, ni conocer persona alguna aviendo trahido la nueva imagen de N.^a S.^a de la Vella, que para la iglesia hizo Christoval Cros de Tortosa, sintio mucho no poderla ver y poder formar concepto de su perfeccion, si solo por el tacto y mas el hallarse impedido para poderla dorar con la perfeccion que deseava, lo que ofrecio hazer, si con el favor que esperaba de N.^a S.^a recobrará la vista, y que el mesmo seria el portador de la Santa imagen a esta iglesia y subiria a pie descalso a su Hermita y en esta haria celebrar el

1 *Racional del Consejo*, 1703. Arch. Municipal.

2 *Prot. J. Sales*, 1699. Arch. Parroquial.

3 *Quinque libri*, 1700 y 1722. Arch. Parroquial.

4 *Ibidem*.

Santo Sacrificio de la missa, y habiendo recobrado la vista muy en breve, doró con mucha perfeccion y conciencia la Santa imagen que traxo a esta iglesia dia 3 de diciembre y dia 9 subió con los pies descalzos a la Hermita de N.^a S.^a y asistió a la missa que yo celebré en accion de gracias por tan singular favor, y continua su trabaxo con perfecta vista»¹.

BALTASAR ORTÍ (1708-1745).—Desconocemos de donde era este dorador que en 1708, doró el altar de San Martín: «Item dona a Baltasar Orti dorador quaranta y huyt lliures per aver dorat lo retaule del glorios sen Martí patro nostre 48 l.»². Este altar fué destruído en 1936.

En 1710 doró el altar de la ermita de San Vicente Ferrer y la peana e imagen de la Iglesia: «Item paga a Baltasar Orti dorador seixanta y set lliures deu sous per aver dorat lo retaule de la hermita y la peanya y imatge del glorios sen Vicent de la iglesia com se agusta en presencia del Sr. Retor y Jurats, dic 67 l. 10»³.

En 1715 doró el altar de la Virgen del Rosario: «Item pagui a Baltasar Orti dorador trenta lliures a compliment de les 180 l. del concert del retaule consta ab apoca fet de sa ma en 15 de Octubre de 1715» y dibujó e iluminó de oro y colores el diploma de las indulgencias y corló las sacras del Evangelio y Lavabo: «Item pagui al sobredit per aver corlat les guar-nicions del paper de les indulgencies sacra, evangeli y la-vabo 16 s.»⁴. También ese mismo año doró la peana y marco del altar de San Martín: «Item a Baltasar Orti per aver dorat la peana y marc del altar del glorios sant, quinze lliures»⁵.

Doraba el marco del frontal y la cruz del guión del altar del Nombre de Jesús en 1716: «pagui a Baltassar Orti dorador per aver dorat la creu del pendo y marc pera el frontal 8 ll. 10 sous»⁶.

En 1745 doraba la hornacina del altar mayor de la capilla de la Comunión donde se colocó después la imagen de la

¹ Libro Cofradía de la Avellá, n.º 91. Arch. Municipal.

² Cofradía de San Martín, 1707. Arch. Parroquial.

³ Libro de San Vicente Ferrer, 1710. Arch. Municipal.

⁴ Libro Cofradía del Rosario, 1715. Arch. Parroquial.

⁵ Libro Cofradía Nombre de Jesús, 1716. Arch. Parroquial.

⁶ Libro de cuentas Capilla Comunión, 1741. Arch. Parroquial.

Virgen de la Soledad: «jtem a Baltasar Orti dorador per aver dorat lo nicho pera collocar la imatge de la Soledad, 5 l.»¹.

BERNARDO BAYARRI (1745-1748).—Era de Valencia. Intervino en la pintura y adorno de la capilla de la Comunión: «jtem a Bernat Bayarri dorador de Valencia per aver pintad dites repises y baraneta y les bases y soculos setse lliures»². En 1748 doró y estofó las seis ménsulas de los altares de la Virgen de la Avellá³.

FRANCISCO SOROLLA (1750).—También era de Valencia. Visitó el 28 de agosto a Ntra. Sra. del Avellá, para agradecerle una gracia por Ella concedida⁴.

JOSÉ ESPELT (1752).—Este dorador vivía en San Mateo. Pintó y plateó la orla del Corazón de Jesús y pintó diez y ocho cornucopias para el Monumento de Semana Santa y otras para el altar mayor de la Parroquia: «Pague a Joseph Espelt dorador por aver plateado y colorido guarnicion dicho lienzo 15 s., por aver plateado 18 cornicopias para el monumento y para las columnas del altar mayor a 2 s. por cada una»⁵.

VICENTE PUIG (1756-1774).—Era de Catf. Quizá naciera el 21 de abril de 1720; era hijo de Blas y de María Blasco⁶. Cobró en 1756 el importe de colorear y dar de plata el baldaquino de la Virgen de los Dolores: «Pague a Vicente Puig dorador por el color y platear el dosel 1 l. 18 s.»⁷. En 1774 doraba el frontal y el marco del altar de la Virgen de la Avellá: «Plata y oro para dorar el marco y frontal del altar de N. S. en la Parroquia 9 l. 3 s. 10». «Al dorador Vicente Puig por dorar dicho frontal 16 l.»⁸.

1 *Libro de cuentas Capilla Comunión*, 1741. Arch. Parroquial.

2 *Libro Cofradía de la Avellá*. Arch. Municipal.

3 *Ibidem*.

4 *Ibidem*.

5 *Administración Organo y Sacristía*, 1752. Arch. Parroquial.

6 *Quinque libri*. 1720. Arch. Parroquial.

7 *Administración Ntra. Sra. de los Dolores*, 1746. Arch. Parroquial.

8 *Libro Cofradía Avellá*, 1774. Arch. Parroquial.

MANUEL ADELL (1794).—Encarnó el crucifijo del facistol del coro de la Iglesia dicho año: «Al dorador Manuel Adell por la encarnadura 8 l.»¹.

JUAN CRUELLA (1816).—Este pintor y dorador era de Morella y de la dinastía de los Cruella. Doró la imagen de San Martín y su peana, obra labrada por el imaginero morellano Joaquín Doménech: «Al dorador Juan Cruella 70 l.»².

DORADOR DE LA CUBA (1829).—Desconocemos el nombre de este dorador hijo o residente en este pueblecillo de Aragón, limítrofe de las tierras de Morella. Intervino en el dorado y plateado de los pomos y varas del palio de la Iglesia: «Al dorador de la Cuba por ocho barras plateadas y los pomos dorados para el palio dose duros, 240 r.»³.

VICENTE BENET (1859).—De Tortosa vino este dorador. «A D. Vicente Benet por la barra, bola y pomos 32 r.»⁴ que le pagaron por el dorado de la vara, pomos y perinola terminal del guión de la Virgen de los Dolores.

JUAN PUIG, PBRO.

1 *Libro del Racional del Clero*, 1794. Arch. Parroquial.

2 *Libro de San Martín*, 1816. Arch. Parroquial.

3 *Libro Sacristía*, 1829. Arch. Parroquial.

4 *Carpeta Dolorosas*, 1859. Arch. Abadía.

Geografía valenciana

(Reseña geográfica actualizada del Reino de Valencia)

(Continuación)

XIII

LAS COMARCAS ALICANTINAS

En este último capítulo se hace referencia a las comarcas localizadas dentro de la provincia de Alicante.

Valle de Gallinera y Vega de Pego.—Entre la huerta de Gandía y el Marquesado de Denia existe una comarca interior designada con el nombre de Valle de Gallinera, perteneciente al partido judicial de Pego, como también pertenecen al mismo partido de Pego los valles vecinos al de Gallinera llamados de Alcalá, Laguart y Ebro. El de Gallinera es un fértil y pintoresco valle determinado por las sierras de Azafar y Almirante en su vertiente N., y la Peña Forada y Capella en la meridional. Hállase recorrido por el pequeño río Gallinera, y cubierto por una serie de pueblecitos que fueron de moriscos, tales como Benisibá, Benitalla, Benialf, Benirrama, Benisili, La Carrocha, Llombay y Patró, regidos por un solo Ayuntamiento, haciendo Benisili de cabeza de todo el conjunto; hállanse diseminados por la campiña, de variadísimo paisaje. Las aguas del Gallinera, van a juntarse, ya en la provincia de Valencia, con las del río Bullent, que antes de salir de la provincia de Alicante pasa por Pego (9.000 h.), cabeza de partido, centro de una próspera y laboriosa comarca que siente la justísima aspiración de su comunicación ferroviaria, siendo villa de riqueza principalmente agrícola, cuya vega cubierta de variedad de cultivos (almendros, algarrobos, olivos, vides, cereales, legumbres, hortalizas, frutales y hasta arroz), cons-

tituye una fecunda y hermosa demarcación continuada por la pequeña cuenca del río Molinell, que afluye al Mediterráneo directamente y que transcurre por los confines entre las provincias de Valencia y Alicante, recogiendo aguas de sierra Segarria, que es divisoria con el Marquesado de Denia.

Llano o Marquesado de Denia.—Es una de las tierras bajas litorales, al S. de la Vega de Pego, correspondiendo a la parte oriental de la provincia de Alicante. Está integrada esta comarca por la cuenca del río Girona o de Vergel, cuya porción más alta, formada por vertientes y barrancos de los valles de Alcalá, Ebro y Laguart, pertenecientes al partido judicial de Pego y que forman el colosal barranco del Infierno, que por la estrechez del Isbert, donde está en construcción un pantano, da sus torrenciales aguas a los llanos de Orba y Orbeta, encontrando su natural salida por las tierras llanas del Marquesado de Denia propiamente dicho, cubiertas de espléndida vegetación, llanura dominada al S. por el ingente Mongó, que avanza y penetra en el mar determinando el cabo de San Antonio. La comarca está dotada de un clima envidiable, y Denia, cabeza de esta demarcación puede ser una magnífica estación invernal.

Las riquezas agrícolas del Marquesado de Denia son: almendros, algarrobos, vid, singularmente la moscatel que se cultiva mucho para la obtención en los típicos *riu-raus* de las apreciadas pasas, artículo de exportación; naranja, primorosas hortalizas, etc., etc.; y las industriales son las derivadas de la agricultura, teniendo especial interés la obtención de la miel.

Al N. del cabo de San Antonio se dilatan amenas playas, abriéndose el puerto de Denia, de bastante tráfico. La ciudad de Denia (con 13.500 h.), de remota alcornia helénica, la antigua Artemision o Dianium, tiene riqueza agrícola e industrial considerable, siendo cabeza de su partido judicial. Otros pueblos de este territorio son Benidoleig, Tormos, Sagra, Rafol de Almunia, Benimeli, Sanet, Negrals, Vergel (2.000 h.) con viñas y parras, Beniarbeig, Sella, Ondara (2.500 h.), Pedreguer (5.000 h.), Mirafior, etc., y numerosos caseríos que se extienden por el rico y fértil valle que se dilata entre Denia y Ondara, tales como La Jara, Jesús Pobre, Els Palmars, Beniatllá, El Tosalet, La Torreta, etc.

La Marina.—Es comarca de muy definida personalidad geográfica dentro del Reino de Valencia. Se extiende desde el Marquesado de Denia hasta el río de Jijona, siendo territorio muy quebrado y alto, país alegre y riente, cuyos macizos montañosos principales son: el Mongó y Tosal Gran, divisorias entre los ríos Girona al N. y Gorgos al S.; sierras Aitana, la más elevada del Reino después de Peñagolosa y Puigcampana, entre los ríos Algar y Villajoyosa; el Cabezón o Cablesó y la Carrasqueta, que divide aguas entre Castalla y Jijona. Las faldas de estos montes aparecen cubiertas de almendros y las estribaciones orográficas se hunden en el mar, formando un litoral alto y escarpado, de acantilados profundos, acusadísimos y salientes como los cabos San Antonio, San Martín y La Nao, el peñón de Ifach, desprendido de la sierra de Bernia, etc., que no son otra cosa que las supervivencias de una región hundida bajo las aguas marinas que vuelve a surgir más al E. en el archipiélago Balear. En esta costa tan abrupta y brava se abren algunas calas y ensenadas con limpiísimas y muy suaves playas, con pueblos tan risueños y alegres como Jávea (6.000 h.), Calpe (2.000 h.), Altea (8.000 h.), Benidorm (3.000 h.) y Villajoyosa (10.000 h.), en cuyas aguas abunda bastante la pesca. La villa de Benidorm hallase emplazada en uno de los más hermosos parajes de esta comarca, sobre la colina de Canfali; fué cabeza de la Baronía de su nombre en la que se encontraban enclavados Nucia y Polop, y está hoy día rodeada por un sinnúmero de pequeños caseríos tales como Armanello, Caseta, Coves, Ermita de Sanz, Hoya Nanera, La Lloma, El Rincó y Sallet; y en su bella ensenada desaguan pequeños ríos como el de las Calas, el Murtal y el barranco de Vela Blanca.

Dentro de esta comarca se pueden señalar una serie de valles por donde corren ríos pequeños y torrenciales en épocas de lluvias, tales como el Gorgos o Jalón, con los pueblecitos de Castell de Castells, Benigembla, Murla, Parcent, Alcalalí, Jalón (2.000 h.), Gata (4.000 h.) y Jávea, en cuya bahía desemboca; el de Altea, recorrido por el río Algar, con pueblecillos también pintorescos como Bolulla (sobre el río de este nombre que afluye al Algar), Callosa de Ensarriá (4.000 h.), cabeza de partido, y Polop, además de Altea en la desembocadura del río; y sobre todo el río Sella, llamado también Orgeta o de

Villajoyosa, por pasar por los pueblos así denominados. Hay riachuelos y ríos más pequeños aún, en cuyas vertientes se encuentran Finestrat, Aguas y Busot, este último con su famoso establecimiento balneario.

Con un maravilloso clima, de gran suavidad en invierno, calores excesivos en verano y pocas lluvias siempre, tiene la Marina su mayor obstáculo para el cultivo agrícola en la escasez de agua para el riego. El principal artículo de exportación de esta comarca es la uva fresca y pasa. Es comarca de densa población, que se distribuye en las abundantes villas y diminutos pueblecitos ya enumerados, cuyos campos aparecen cubiertos de infinidad de casas rústicas y típicos *riu-raus* o secaderos de pasas, de que ya se trató. Esta demarcación alicantina se encuentra recorrida por la carretera Silla-Alicante y por el ferrocarril de vía estrecha (Ferrocarriles Estratégicos Secundarios de Alicante), cuyo trazado, paralelo a la costa, se desarrolla en medio de fragosos y pintorescos parajes, atravesando túneles, con frecuentes balconadas al mar e ingentes precipicios. Lingüísticamente la Marina es de habla valenciana.

Valle de Guadalest.—Es el excavado por el curso superior del Algar o río de Altea, entre la vertiente meridional de los montes de Serrella y la septentrional de Aitana, uniéndose ambas montañas por el W. en el puerto de Confrides. En el centro de tan amenísimo valle levántase Castillo de Guadalest, que ha dado nombre al valle, desde el que puede otearse espléndido panorama. Un gran número de manantiales alimentan la corriente del río, que primero se llama Guadalest o Callosa, que al salir del valle penetra en la comarca de la Marina. Los lugares del valle de Guadalest son: Confrides, Beniardá, Benifato, Benimantell y Guadalest, emplazados en la vertiente meridional del valle, que cultivan aquellos campos en graderías de poca extensión cubierta de vegetación, cooperando la acción eficaz del sol y lo abundante de las aguas en la labor de sus moradores, cultivándose el almendro, algarrobo, olivo, vid, cereales, legumbres, hortalizas, alfalfa y frutales.

Hoya de Alcoy: Benicadell-Mariola.—Geográficamente es una comarca determinada por la cuenca superior del río Serpis, encuadrada por las sierras de Benicadell y Agullent al N., la de Mariola y Moncabrer al W., y las de Carrascal y

Carrasquetá al S., y Serrella, Almudaina y las divisorias con las cuencas de los ríos Girona y Gallinera al E. Es la Hoya alcoyana una hondonada, con gran variedad de árboles frutales, plantas y flores de las huertas de la vega, olivos, viñas y almendros de las vertientes de sus montañas, cubiertas en las partes más altas por pinos, carrascas y hierbas aromáticas, especialmente en el macizo de la sierra Mariola, en cuyas laderas bajas se cultivan de manera excelente por las numerosas fuentes y arroyos que allí manan, y en cuyas cumbres encontramos verdaderas alfombras de espliego, salvia y otras hierbas medicinales, siguiendo en lo más elevado de las cimas, repechos y peñas descarnadas, con quebraduras, acantilados y precipicios. La sierra de Mariola con el soberbio pico de Moncabrer (de 1.385 m.), actúa de divisoria entre el Serpis superior y su afluente el Agres, que forma el pintoresco valle de su nombre, célebre por el santuario de la Virgen, valle abierto hacia el W. para dar salida a afluentes del Albaida (donde se hallan Alfara y Bocairente) y que corre hacia su otra salida oriental a confluir al Serpis, en las inmediaciones de Muro y Alcocer de Planas. Antes que tenga lugar esa confluencia, el Serpis ha pasado por la ciudad más industrial del Reino, Alcoy (45.792 h.), cabeza de partido, con sus famosos establecimientos fabriles de hilados, tejidos, papel, confituras y dulces, etc., con aspecto de verdadera capital, teniendo Instituto de Enseñanza Media; las aguas del Serpis riegan sus feraces campos y su corriente sirve de poderosa ayuda a las innumerables fábricas de tan próspera población; penetrando luego en los territorios del antiguo condado de Concentaina, pasando junto a esta población (8.000 h.), antiquísima urbe, cabeza de partido judicial, de buena producción agrícola, de árboles frutales, especialmente el cerezo; deslizándose hasta buscar su salida a la Huerta de Gandía por el desfiladero de Lorcha, tras recibir las aguas de numerosos manantiales y arroyos, el más importante el ya citado río Agres. Cerca de Concentaina recibe el Serpis un afluente, el río de Penáguila, en cuyo valle se encuentran pequeños pueblos como Alcolecha, Benasau, Benifallim, Penáguila y Benilloba.

Hoya de Castalla y Jijona.—Más árida que la de Alcoy la Hoya de Castalla se extiende entre el puerto de Biar (entrada a la Hoya por occidente) y las serranías de Sax y del Cid

al W., que separan la comarca de la cuenca del Vinalopó; las de Onil y Carrascal al N., que la separan de la Hoya de Alcoy; y las sierras Carrasqueta y Cabezón al NE., que la deslindan de la Marina; confinando al S. con el Maigmo y la Huerta de Alicante. Está integrada por la cuenca del río Castalla o Monegre con todo su sistema de ríos y barrancos, contándose entre los principales el río Coscú, que recoge aguas de los montes de Jijona, muy pintorescos y ricos, escalonados en bancales y labrados en las laderas de los cerros, poblados de almendros y olivos y donde se halla enclavado el pueblo de Torremanzanas y la ciudad de Jijona (7.000 h.), capital del partido judicial, dedicada, como otras muchas de la provincia de Alicante, a la industria turrónera y confituras de fama universal y notable también por sus ricas uvas blancas. En la parte más alta de la Hoya, pródiga en bellos y variados paisajes, se alza la población de Castalla (4.000 h.), que le da nombre, y los pueblos de Ibi (con 4.000 h.) y Onil (3.000 h.), al pie de la sierra así llamada, que se distingue por su producción aceitera y por su industria de muñecas y juguetería, y Tibi, inmediato al pantano de su nombre, grandioso embalsamiento de las aguas del río Castalla o Monegre, que se destinan a regar la huerta de Alicante. Dominando los ricos marjales de Castalla y Onil se alza el Maigmo de Castalla, pico cónico de aspecto semejante al Mariola en cuanto a vegetación, aunque más cubierto de plantas. Las producciones de esta bella comarca alicantina consisten en algarrobos, almendros, olivos, vid, cereales, legumbres, hortalizas, alfalfa y frutales, siendo notable también la obtención de miel y cera.

Campos de Villena, Monóvar y Novelda.—Hay una zona en la parte occidental de la provincia de Alicante a la que le da una cierta unidad geográfica el hecho de estar atravesada y constituir la cuenca alta y media del río Vinalopó, sembrada de cereales, olivos, frutales y especialmente ricas viñas, que proporcionan uva abundante que se destina a la elaboración de excelentes y afamados vinos y aguardientes, mientras que en los terrenos no cultivados se recoge en abundancia el esparto, que crece salvaje.

La cuenca superior del río corresponde a las tierras de Villena, más o menos coincidentes con el territorio de su partido judicial, de clima algo frío, de hermosos paisajes y fértil-

les suelos dedicados especialmente a viñas y olivares y accidentados por estribaciones de las sierras de Mariola y Onil y el puerto de Biar, por donde arrancaba el límite meridional del Reino de Valencia en días del rey D. Jaime I, que exclufa de los lindes del mismo la mayoría de estas tierras, anexionadas a la provincia de Alicante en el pasado siglo; en las inmediaciones de este puerto hállase el pueblo de Biar (3.000 h.), con industria de loza y rica producción de miel, y en las orillas del río levántase la ciudad de Villena (con más de 19.000 h.), con producción vinícola y otras industrias importantes. Siguiendo el río aguas abajo pasa por Sax (4.000 h.), importante villa al pie de áspera roca, de donde le viene el nombre. En el extremo N. de estas tierras de Villena hállase Venta la Encina, importante nudo ferroviario.

Las tierras de Villena se encuentran separadas de las de Monóvar por la sierra y laguna de Salinas, que viene a ser el límite lingüístico entre el castellano, que corresponde a Villena, y el valenciano, propio ya de las tierras de Monóvar y Novelda, con la sola excepción de los pueblos de Elda, Monforte y Aspe, que siendo de tierras de Monóvar son aún de habla castellana. Estos campos de Monóvar y Novelda, se extienden por el S. hasta la sierra de Crevillente, y corresponden a la cuenca media del Vinalopó, seca casi siempre, cubierta de ricos viñedos sin faltar los olivos, algarrobos, almendros, cereales y magníficas y productivas huertas con buenas hortalizas. Hay riqueza de canteras de piedra de construcción y mármoles. El río recoge algunos afluentes, barrancos de poca importancia, el más largo el de la Romana. Las poblaciones importantes son: Monóvar (10.000 h.) y Novelda (10.500 h.), cabezas de sus respectivos partidos judiciales y de bastante actividad industrial, especialmente elaboración de vinos y aguardientes; Petrel (5.500 h.), con minas de azufre y producción alfarera; El Pinoso (5.000 h.), con explotación de sal bastante activa; y Elda (más de 20.000 h.), Aspe (8.000 h.) y Monforte del Cid (3.000 h.), las tres de habla castellana.

Huerta de Alicante.—Es continuación hasta el mar de la comarca de Jijona, siendo una zona litoral extendida desde el barranco de la Alcantarilla, cerca de Villajoyosa, hasta Torre de Agua Amarga, alcanzando por el interior hasta el pueblo de Agost (2.000 h.). Geográficamente está integrada por toda

la cuenca del río Agost o rambla de las Ovejas, que desciende desde el Maigmó, comprendiendo además la porción más baja del río Monegre con los barrancos que bajan de Busot y Aguas, que marcan la transición a la Marina. El litoral forma una amplia escotadura que se abre entre los cabos Huertas y Santa Pola. La calidad de las tierras es excelente y el clima cálido, a pesar de lo cual los cultivos de esta huerta (hortalizas, frutas y viñedos, emparrados, cereales), se resienten de la escasez de riegos, no obstante la ayuda que a los regantes presta el pantano de Tibi. Pertenecen a la huerta alicantina muchos pueblos con municipio propio y muchas aldeas, casas de campo y granjas, pudiéndose mencionar entre los principales poblados San Vicente de Raspeig (6.500 h.), Campello (3.500 h.), Muchamiel (3.000 h.), Villafranqueza y San Juan (3.500 h.), y en el centro de la comarca la ciudad de Alicante, capital de la provincia y de la que ya se ha hecho especial referencia en otro capítulo.

Comarca ilicitana o Huerta de Elche.—Al S. de la Huerta de Alicante y sin límite definido con ella, y separada al NW. por la sierra de Crevillente de los campos de Novelda, y al S. la Sierra del Molar que la delimita de la Huerta de Orihuela, hállase la Comarca ilicitana o Huerta de Elche, integrada por la cuenca inferior del río Vinalopó, separada del mar por las dunas y arenas de su pequeña albufera y con aspecto de oasis africano, con sus hermosos y seculares bosques de palmeras, únicos en Europa, que crecen a orillas de las acequias y en las márgenes de las huertas, surgidas como de milagro en medio de zona esteparia y de grandes eriales. El litoral ofrece escotadura amplísima desde el cabo de Santa Pola, terminación de la sierra de este nombre hasta la zona de desembocadura del Segura.

En esta comarca de Elche se da gran variedad de cultivos aparte de la palmera, árbol típico de ella, tales como el algarrobo, almendros, olivos, vides, frutales como el granado y la higuera, y por último hortalizas, etc. Los riegos proceden del canal y pantano de Elche. Es comarca de habla valenciana.

Las poblaciones importantes de la comarca son: Elche (46.666 h.), ciudad de antiguo origen, en la que anualmente constituye un gran acontecimiento la representación del Drama litúrgico en honor de la Asunción de la Santísima Vir-

gen María; siendo centro de gran valor agrícola, con bastante riqueza industrial y mercantil, en medio de su huerta; Crevillente (11.500 h.), con fábricas y telares donde se trabaja el esparto, tan abundante en la comarca; Santa Pola (5.000 h.), puerto de pescadores, junto a la desembocadura del Vinalopó, etcétera.

Huerta de Orihuela y Comarca de Torrevieja.—Geográficamente la Huerta de Orihuela se extiende como una continuación de la de Murcia, en el curso inferior del río Segura, desde Beniel, último pueblo de aquélla, hasta Guardamar, junto al cual desagua el río al Mediterráneo. La orografía de esta comarca se reduce a las pequeñas sierras de Orihuela y Callosa al NW. y algunas otras más insignificantes, siendo el resto completamente llano, planicie por donde corre el Segura antes de verter al mar las escasas aguas que no se han aprovechado para el riego, siendo notables sus hermosos huertos de naranjos, sus ricas y bien cuidadas huertas, sus floridos jardines, cultivándose además del naranjo, el cañamo, trigo, maíz, cebada, patatas, alcachofas, cebollas, melones y sandías, lo cual es posible gracias a la alta temperatura dominante en esta huerta, de inmensa fertilidad. La organización de sus riegos se remonta a remotos tiempos y su reglamentación fué obra de Alfonso X el Sabio a raíz de la conquista, completándose el sistema de irrigación en el siglo XVIII, en que se abrieron nuevas acequias, se roturaron muchas tierras y se fundaron pueblos nuevos, tales como Ntra. Señora de los Dolores (5.000 h.), hoy cabeza de partido, San Fulgencio y San Felipe Neri, por iniciativa y magnanimidad del famoso Cardenal Belluga, convirtiéndose el yermo y pantanoso territorio en el feraz y productivo llamado de las Piadosas Fundaciones. Como en todas las zonas regadas de Levante se acumula la población de manera considerable, viviendo casi toda en rústicas barracas junto a los canales y acequias. Hay numerosos pueblos en esta comarca, tales como Callosa de Segura (10.500 h.), Albatera (4.500 h.), Almoradí (10.500 h.), Rojales (4.000 h.), Guardamar (5.000 h.), La Granja, Catral (3.000 h.), Daya Nueva, Daya Vieja, etc., todos de habla castellana menos Guardamar; pero el centro más importante es la ciudad de Orihuela (43.619 h.), en medio de su espléndida vega, población que siempre ha tenido un aspecto eclesiás-

tico y señorial, siendo la capital religiosa de la provincia, con su sede episcopal y monumentos notables como la Catedral, el Colegio de Santo Domingo, palacio episcopal y bellos edificios particulares; perteneció al reino moro de Murcia y aunque en principio se reconoció su posesión a Castilla, quedó más adelante unida a la Corona de Aragón, formando parte integrante del Reino de Valencia.

Como anexa a la Huerta de Orihuela existe al S. de ella y al extremo más meridional de la provincia alicantina, una pequeña comarca, la de Torrevieja, tierra baja que por la costa ofrece la Punta Prima, el cabo Roig y las Torres Horadada y Molló, junto a San Pedro de Pinatar, ya de la provincia de Murcia, zona en la que se hallan la Albufera y Salinas de Torrevieja (9.000 h.) y Mata, cuya sal es objeto de importante exportación.

Luis QUEROL ROSO

Doctor en Ciencias Históricas. Catedrático
Director del Instituto «Francisco Ribalta»



La defensa judicial de los pobres

(Continuación)

DOCUMENTOS

XXXIV

Juramento del asesor de jurados y abogado de miserables

(*Judiciario de los jurados*). 21 junio 1599.

Die xxj mensis. junij anno a natiuitate Domini MDLxxxvliij.

Micer Hieroni Jouer, doctor en cascun Dret, assessor y aduocat dels jurats de la present vila de Castello de la Plana e aduocat de pobres miserables elet y nomenat per lo consell de la present vila per al corrent anny (*sic*) mil cincents nò-ranta y nou finint en lo any mil y siscents, promet y jura a Nostre Señor y als seus quatre Euangelis de Aquell en ma y poder de Joan Castell, notari, justicia y jutge ordinari de la present Vila en presencia y asistencia de Frances Jouer, notari, Nicholau Alegre y Joan Bosch, jurats de la dita Vila, personalment atrobats dins lo archiu del Palau comu de la dita Vila, que en la administracio del dit son offici y carrech de assessor se aura be y llealment y fara y administrara justicia als que dauant d ell llitigaran e tindran y portaran plet y questio, et cetera, tot oy, amor, temor e mala voluntat apart posats y guardara furs y priuilegis del present Regne y les ordinations y statuts de la present Vila, vsos bons costums de aquella, e mirara per lo be y vtilitat de la cosa publica e guardara la fidelitat a Sa Magestat. Axi Nostre Señor Deu li ajut e los sants quatre Euangelis de Aquell.

Testimonis foren presents al dit jurament Anthoni Joan Lleo, ciutada y Pere Gonbau, siser de la sisa de la mercaderia, habitants de dita Vila.

XXXV

Pago de salario al asesor de jurados y abogado de miserables

20 mayo 1600.

A xx de maig per los jurats fonch prouehit albara a micer Hieroni Jouer, doctor en cascun Dret, de cent quaranta sous, ço es, cent sous de salari de assessor dels dits jurats y quaranta sous de aduocat de miserables, e son per vn any qui finix en lo dia de huy.

XXXVI

Pago de salario al asesor de jurados y abogado de miserables

13 enero 1601.

A xiiij de janer per los jurats fonch prouehit albara al doctor micer Xpistofol Miralles, caualler, de cent quaranta sous, ço es, cent sous de salari de assessor dels dits jurats y quaranta sous de salari de aduocat de pobres miserables de vn any lo qual finira lo dia de Pasqua de Pentecostes primer vinent.

XXXVII

Elección de asesor de jurados y abogado de miserables
y declaración de incompatibilidades con este cargo

5 junio 1605.

E tanbe fonch proposat que per quant en senblant dia se a de fer nominacio y electio de aduocat y assessor de jurats y aduocat de pobres miserables per al present y esdeuenidor ¹

¹ Supl. any.

y en aquesta ocurrencia se troben micer Mascaros, micer Miralles, micer Jouer, micer March, micer Molner y micer Estanya, que per ço miren quins inpediments se an de guardar per a fer dita electio y nominacio de aduocat y assessor de jurats ¹ pobres persones.

Et intinenti (*sic*) per lo dit Consell fonch uotat ab vots secrets y, examinats los inpediments de cascu de aquells foren atrobats, ço es, miçer Mascaros no poder correr per portar aquell plet ab la Vila y axi fonch prouehit per dit Consell ab dits vots secrets estar inpedit. E venint a examinar micer Miralles y fonch votat per dit Consell ab vots secrets y fonch atrobat abil per a obtenir dit carrech. E venint (*sic*) eciam a votar en respecte de micer Jouer y tambe per dit Consell en dita forma fonch atrobat abil y sens algun inpediment. Et simili modo fonch votat en respecte de micer March y fonch prouehit per lo dit Consell modo supra dicto y per quant aquell no te al present ningun inpediment fonch prouehit eser (*sic*) abil per a obtenir dit offici. Y venint a votar sobre la persona del doctor micer Molner pari modo per lo dit Consell ab vots secrets fonch prouehit que, per quant al present es aduocat de jurats, que no puga correr per a dit offici. E venint a votar en respecte de micer Estanya tambe per dit Consell ab vots secrets fonch prouehit que, per quant al present aquell se troba assessor de justicia que no puga correr ni obtenir dit carrech, [a] y axi es estat vist hauer se atrobats abils y suficients per a dit carrech los dits micer Jouer, micer Miralles y miçer March.

Et continent (*sic*) fonch proposat per lo dit Jurat en cap que tambe se serueixquen fer nominacio y electio de assessor y aduocat de jurats y de pobres y miserables persones per al present any de l hahu (*sic*) dells (*sic*) tres que per lo Consell son estats abilitats per a dit offici y del que mes conuinga axi per al seruey de Nostre Señor com de la casa publica.

Et illico per dit Consell fonch prouehit, clos y determinat ab vots segrest vt moris est y feta nominacio y ellectio de la persona del doctor micer Hieroni Jouer per assessor de dits jurats y [adu] advocat de la Vila y dels (*sic*) pobres y miserables persones de aquella ab lo salari ordinari per al present any mil y siscent y cinch finint en sis.

1 Supl. y.

Tambe fonch proposat per lo dit Jurat en cap que per quant lo aduocat que te en lo present any [en] la present Vila a corre-gut tambe per a l any sdeuenidor y pareix cosa molt justa que vague axi com en los demes officis de la Vila, puix al present se troben (*sic*) copia de doctor (*sic*) per a poder obtenir dit carrech, que per ço miren si vagara lo aduocat de la Vila vn any o dos pera poder tornar a esser elet y nomenat al mateix carrech o lo que'l (*sic*) par manar i prouehir.

Fonch prouehit clos y determinat per lo Consell que lo aduocat de la Vila per a poder correr a obtenir lo carrech de assessor de jurats y advocat de dits jurats y pobres miserables persones haja de vagar vn any comptador del dia que finira son any per a poder tornar a correr y obtenir dit carrech.

Eno res ¹ fonch proposat per lo dit jurat en cap que per quant y ha vn gran inconuenient en los assessor (*sic*) de justicies que inmediate finit lo any que son estats assessor (*sic*) tornen a correr per a dit offici, lo que es molt perjuhi y inconuenient per lo que s segueix que les mes vegades se trobe aduocat de la Vila y es cert que en algunes occacions (*sic*) se an de encontrar justícia y jurats y seria molt conuenient pera la cosa publica per euitar dits inconuenients que durant lo any que son assessor de justícia no pugen ser aduocats de la Vila, que per ço miren lo que sobre dit negoci y manen prouehir.

Fonch prouehit, clos y determinat que lo Doctor en Drents (*sic*) que s trobara assessor de justícia en lo temps que s fara electio de advocat de la Vila, lo tal doctor no puga esser nomenat en advocat de la Vila, ara ni per ningun temps, durant empero lo temps de la assessoria de justícia y aço per euitar los inconuenients que s poden seguir.

1 Supl. *menys*.

XXXVIII

Decláranse compatibles la asesoría de los jurados y el
oficio de mustazaf

28 septiembre 1605.

Et successiue per lo dit jurat Beltran [s], ans de tractar dels inpediments de tots lo (*sic*) que poden correr per al dit carrech de les persones del bras real, dix que per quant micer Hieroni Jouer es aduocat dels jurats al present y Cosme Marti esta en Valladolid (*sic*), que perço se seruixquen, per lleuar tot genero de dubte, si aquells poden correr a obtenir dit carrech o no, per les causes y rahons sobre dites.

E fonch prouehit, clos y determinat per lo dit Consell que, en respecte del dit micer Jouer que correga pera obtenir dit carrech de mustasaf, no obstant sia advocat del jurats, y en respecte de dit Cosme Marti que no puga correr a obtenir dit carrech, axi per estar aquell absent del present. Regne, com per tenir aquell bestiar donat a mijes en Borriol lo qual confina en lo terme de la present Vila.

XXXIX

Se acuerda que el salario del abogado de jurados sea
de veinticinco libras

18 mayo 1636.

Fonch proposat per dit Brunell, jurat, que lo salari de assessor de jurats y aduocat de la present Vila es molt tenuo y lo treball molt gran, vejen sus (*sic*) merses si se aumentara y en quina cantitat se li aumentara.

E fonch prouehit, clos y determinat per la major part del dit Consell que sia lo salari de aduocat de la present Vila y assessor dels jurats cascun any vintisinch lliures.

XL

Mandamiento de pago de salario del asesor de jurados

8 junio 1642.

Dicto die. Del Consell et cetera a dit Jaume Castell, mercader, sindich. Donara e pagara al doctor Juan Batiste Gasco, assessor qui es estat en lo present any de dita Vila y jurats de aquella, trescents sexanta sis sous y huyt dines ad aquell deguts per son salari de assor (*sic*) comprenent la reducci6 del salari, co es quatre messos a raho de 25 lliures y huyt messos a raho de quinse lliures que venen a importar dita cantitat y son per lo salari de assessor de jurats del present any. Reteniu et cetera.

XLI

Nombramiento de delegado por el asesor de jurados

17 junio 1699.

Die xvij mensis junij anno a Natiuitate Domini MDClxxxviiiij Christofol Vilar, dotor en Drets assor (*sic*) dels Jurats de la present Vila de Castello de la Plana elet y nomenat per lo Concell (*sic*) de aquella celebrat en lo dia vj dels corrents per al present any MDClxxxviiiij fenint en lo de MDCC gratis et cetera cum presenti fa, eleix y nomena en delegat seu en lo dit offici de assessor de dits jurats et cetera per a les sues absencies, enfermetats y justs enpediments durant lo any de son ofici a Vicent Angles, dotor en Drets, de dita Vila habitador, absent et cetera donant li y conferint li tot lo poder et cetera, requirient et cetera, lo qual et cetera. Actum en Castello de la Plana et cetera.

Testes Pere Vidal y Pere Museros, Pere Gorris y Antoni Bosca, verguers de dits jurats y de dita Vila habitants. Recepit Petrus Breua, notarius et cetera.

XLII

Juramento del delegado del asesor de jurados

18 junio 1699.

Die xviii mensis junij MDClxxxviiiij Vicent Angles, dotor en Drets, delegat del dotor Christofol Vilar, assessor dels Jurats, Mustasaf, Cequier y demes oficials de la present Vila de Castello de la Plana (consta de la sua delegacio ab acte rebut per lo notari escriua instat en xvij dels corrents), en dit nom et cetera jura a Nostre Señor Deu et cetera hauer ¹ be, fet y llealment en lo dit offici de delegat.

XLIII

Mandamiento de pago del salario del asesor de jurados

29 mayo 1700.

Dicto die. Dels jurats et cetera tenint comicio et cetera al dit sindich et cetera. Donara y pagara al doctor Christofol Vilar trescents sous reals de Valencia ad aquell deguts per son salari de assessor dels Jurats y demes oficials de dita Vila y aduocat de pobres y miserables persones en lo present any per consemblants ne acostuma donar la present Vila a dit assessor de salari. Reteniu et cetera. Datís et cetera.

XLIV

Elección de abogado de la Villa y de pobres y miserables

29 mayo 1700.

Fonch proposat per lo dit Jurat en cap que en semblant dia que huy se sol y acostuma fer nominacio de assessor per a els Jurats nouament extrets, que axí vostres merces veixen (*sic*) si es nomenara assessor per a dits Jurats, Mustasaf y Cequier y aduocat de pobres y miserables persones votant se ab faues blanques y negres com es costum.

¹ Supl. se.

E fonch prouehit y determinat per tot lo dit Consell que es fasa (*sic*) dita nominacio de asesor en la forma que se acostuma.

Et incontinenti foren donades faues blanques y negres als dits concellers y penjat vn sach en lo calaix que esta dauant dels oficials fonch votat primerament per lo Dr. Miquel Falco y tingue deu faues blanques y desat (*sic*) negres y no queda habil. Despues se uota per lo Dr. Felix Sisternes y tingue quinse faues blanques y dotse negres y queda habil. Y hauent se votat del Dr. Felix Poeta tingue quinse faues blanques y dotse negres y queda habil, y per hauer vengut a paritat de vots, se torna a uotar segona vegada per los dits Dr. Felix Sisternes y el Dr. Felix Poeta.

Y en primer lloch se uota del Dr. Felix Sisternes y tingue catorse faues blanques y tretse negres y queda habil. Y hauent se votat del Dr. Felix Poeta tingue setse faues blanques y onse negres y queda habil, y com no y haguera altra perçona de qui tractar queda nomenat en assesor dels jurats, mustasaf y cequier y aduocat de pobres y miserables persones lo Dr. Felix Poeta.

XLV

Se elige procurador de miserables por haber sido nombrado jurado el que desempeñaba este cargo

29 mayo 1700.

Fonch proposat per lo dit Jurat en cap que Gaspar Rubert, notari, a sortejat a jurat de dita Vila y per esta raho no pot acabar lo any de sindich ad lites que aixi vms. se serueixquen de nomenar altra perçona (*sic*) en sindich ad lites per a que s complixca lo temps li falta al dit Gaspar Rubert,

E de continent hauent se votat ab veus publiques queda elet y nomenat ab mes veus en sindich ad lites de dita Vila Juseph Llorens de Clauell, notari, per a conseruacio dels preuilegis de [a] aquella y per a els plets y en procurador de pobres y miserables perçones.

XLVI

Elección de procurador de miserables

27 diciembre 1703.

Despues fonch proposat per dit doctor Vicent Tosquella, jurat en cap de dita Vila, que en semblant dia que huy cascun any se sol y acostuma nomenar sindich ad lites y procurador de pobres y miserables persones de la present Vila [de la pnt Vila] que aixi es serueixquen de nomenar lo per a el dit any primer vinent MDCCliij.

Y hauen votat en la forma acostumada ab veus publiques fonch elet y nomenat per la major part de dit Concell en sindich de la present Vila per a la conseruacio dels drets y priuilegis de la present Vila y per a els plets y procurador de pobres y miserables persones Gaspar Rubet (*sic*), notari.

Dicto die.

Et incontinenti per los dits Justicia, Jurats y Concell fonch fet y firmat lo sindicat y procura acostumats en fauor de dit Gaspar Rubert, notari, present y acceptant cum posse substituendi et cetera. Actum Castilione et cetera.

Testimonis Pere'Gorris y Antoni Boscar, verguers, de dita vila de Castello habitants. Recepit Petrus Vidal.

XLVII

Acuérdase que el asesor de jurados y abogado de miserables sea perpetuo

30 mayo 1705.

E junts que foren, fonch proposat per lo dit Jaume Giner, doctor en Drets, jurat en cap de dita present Vila ¹ lo Illustre Concell en lo dia de huy per lo mati ha resolt y determinat el que es nomenara y elegira assessor dels señors Jurats, Mustasaf y Cequier y aduocat de pobres y miserables persones de dita present Vila per a son bon gouern y recta administracio de lo faedor de justicia, y, segons se va augmentant de cada

1 Supl. que.

dia lo negoci, pareix seria conuenient ¹ el que se hacha de elegir y nomenar fora perpetuo per a que ab esta forma es fera capas y noticios dels negocis y afers de la present Vila y dels estatuts y ordinacions de ella y altres cosses (*sic*) molt importants per a la bona administracio y distribucio del despaig dels jurats, com tambe de alguns llansos que de repent se ocurreixen en los concells, lo que moltes vegades se esdeue que, per la falta de practica y no hauer vist ni regonegut los papers, priuilegis y sentencies que estan archiuades, de pronte ² poden aconcellar lo que fauorix a la present Vila, pues en vn any que tenen el empleo y eixerlici de dita assessoria no es poden aplicar a fer se señors de les cosses (*sic*) de dita Vila, lo que redunda en gran dany y perjuhi de la republica; que vechen Vms. si es nomenara y elegira assessor de dits Jurats, Mustasaf, Cequier y aduocat de pobres y miserables persones en la forma que se a obseruat fins lo dia de huy ó si es nomenara perpetuo atinent a lo proposat.

Y per part de Joseph Castell de Museros, generos, primer vot de l Illustre Concell se ducta y es posa reparo dient que pareixia que lo Illustre Concell no podria fer eleccio de assessor dels señors Jurats, Mustasaf, Cequier y en aduocats (*sic*) de pobres y misserables (*sic*) persones perpetuo, aixi per la administracio de justicia de dits oficials com per a les demes cosses (*sic*) de la republica, prenent per fonament y motiu que lo que se hauia observat y praticat fins lo dia de huy per la present Vila y Concell hauia estat y era el nomenar se assessor cascun any, pues de elegir se perpetuo assessor el que seria elegit quedaria ab dita preheminenca y los demes aduocats, fent se en dita forma, asta finits los dies del tal elegit y nomenat no podien entrar al concurs y no se aplicarien a seruir a la present Vila y careixerien de esta gracia e immunitat que no te altre la present Vila que poder donar los y aixi que entenia era contra tota raho el que poguera ser nomenat perpetuo, y que ans de votar sobre esta materia es seruissen manar conuocar als aduocats de la present Vila per a que diguen son sentir y que donen lo concell mes sa y fauorable per a el bon acert de lo que sobre este suces se podrá obrar. Y

1 Supl. *que*.

2 Supl. *no*.

encontinent hauent imbiat per medi de l altre dels verguers per Joan Marsal, doctor en Drets, assessor del Justícia de la present Vila y per Vicent Ferrer, doctor en Drets, assessor de dits Jurats de dita present Vila y aduocats de esta per a poder los oyr son sentir y dictamen lo Illustre Concell, y en vista de aquell poder fer la resolucio mes adaptable, venguts aquells y assentats en sos puestos a aquells se ls manifesta y ministra lo dupte y reparo se hauia tengut sobre si dit Concell podia fer eleccio y nominacio de assessor de Jurats, Mustasaf, Cequier y aduocat de pare (*sic*) de pobres y miserables persones perpetuo o com fins huy se hauia obseruat y praticat el fer la dita eleccio y nominacio de assessor, hauent sic similiter fet noticiosos y enterat a dits aduocats los motius y causals se hauien pres per a lo qual que es mencionen en la proposta y altres com tambe los que repugnauen y pareixia no poder se exercitar el que es poguera elegir se perpetuo, los sentirs y dictaments (*sic*) de dits aduocats foren varios y encontrats entre si donant cascu de per si les rahons juridiques que els paregue mes adaptables per a el esfors de son sentir y dictamen y hauent se n eixit de dit Concell dits aduocats e de continent vista y atesa la varietat dels sentirs y parer de dits aduocats y lo encontrats foren en son dictamen, es pasa a votar sobre lo propossat ab veus publiques com se obserua y practica.

E fonch prouehit, clos, delliberat, resolt y determinat per la major part de dit Concell en la segon votada per no hauer i agut vot en la primera votada que es nomene in perpetuum de huy auant assessor dels Jurats, Mustasaf, Cequier y en aduocat de pare de pobres y misserables persones de dita present Vila, ab tant que sempre y quant li parega a dita present Vila que lo Concell el pugua lleuar quedant se la lliure facultat de poder o fer y executar y el beneplacit a dita Vila.

XLVIII

Acuérdate que el asesor de jurados y abogado de miserables se elija anualmente

7 junio 1705.

Deinde fonch propossat per dit Jurat en cap del bras real que lo Concell celebrat en xxx del mes de maig proxime passat del present any MDCCV resolgue y determina que, atenent als motius y circumstancies que van expresades en dit concell, es nomenara y elegira assessor perpetuo dels señors Jurats, Mustasaf, Cequier y aduocat de pobres y misserables persones hu dels aduocats de la present Vila, com ab tot effecte fonch nomenat y elegit en assessor perpetuo per dit Concell durant la facultat y beneplacit de dita Vila a don Gerony Valles, doctor en Drets. Y hauent se li dit y manifestat a dit don Gerony Valles com lo Illustre Concell lo hauia elegit y nomenat en assessor perpetuo ab la dita reseruacio, facultat y beneplacit de dita Vila, dels señors Jurats, Mustasaf, Cequier y en aduocat de pobres y misserables persones, aquell ha respost que no volia acceptar la dita assessoria com dit Illustre Concell no la y done perpetuament y sens la circumstancia, reserua y beneplacit que dita Vila es queda de poder la y llevar; que donant se li ad aquell perpetua y sens la dita facultat y reseruacio que dita Vila es queda la admetra gustosissim, pero no de altra conformitat; y, pues Vms. tenen entesa la resposta que dit don Gerony Valles ha tornat sobre el modo y forma que admetra dita assessoria que es seruixquen resoldre lo faedor.

E fonch resolt, prouehit, clos y determinat per tot lo dit Concell nemine discrepante que per quant lo dit don Gerony Valles, doctor en Drets, no ha volgut acceptar la assessoria dels Jurats, Mustaf (*sic*), Cequier y aduocat de pare de pobres y miserables persones que lo Illustre Concell hauia fet de sa persona de aquell en lo modo y conformitat que en dit concell se hauia elegit y respectiue resolt, que per tant sia de ningun efecte y validitat la eleccio y nominacio de assessor que es feu de la persona de aquell per no hauer la volgut acceptar en lo modo y forma que per lo Illustre Concell fonch elegit y no-

menat reuocant en quant menester sia dita nominacio y eleccio feta en aquell, tornant la dita assessoria conforme y en lo modo que ans estaua y se elegia y nomenaua, que es nomenant se cascun any al concell de extraccio de jurats assessor de dits Jurats, Mustasaf, Cequier y aduocat de pobres y miserables persones y que no puga servir de exemplar algu lo resol't y determinat en dit concell en la nominacio y eleccio que es feu en dit don Gerony Valles de assessor en la forma que se li donaua ad aquell la dita assessoria.

XLIX

Elección de procurador de miserables

27 diciembre 1706.

En apres fonch proposat per dit Jurat en cap que en semblant dia que huy cascun any se acostuma nomenar sindich ad lites y procurador de pobres y miserables persones de la present Vila, que aixi es seruixquen elegir lo y nomenar lo per a el any MDCCvij.

E fonch prouehit, clos y determinat per tot lo dit Concell nemine discrepante que es nomene sindich ad lites y procurador de pobres y miserables persones de dita Vila per a el dit any MDCCvij ab los poders acostumats. Et jncontinenti hauent se votat ab veus publiques en la forma acostumada fonch elet y nomenat per la major part de dit Concell en sindich ad lites de la present Vila y procurador de pobres y miserables persones Jaume Pasqual, notari.

Et jncontinenti dicto et eodem die por los dits Justicia, Jurats y Concell fonch fet y firmat lo sindicat y procura en fauor de dit Jaume Pasqual, notari, present y acceptant ab los poders acostumats cum posse substituendi et cetera. Actum Castulone jn aula Concilij dicti et cetera.

L

Mandamiento de pago del salario al procurador de miserables

29 enero 1707.

Dicto die. Dels Jurats et cetera, tenint comicio del concell celebrat a xxvij de dehembre a dit sindich et cetera. Donara y pagara a Joseph Lorenc de Clauell, notari, cinch lliures reals de Valencia ad aquell degudes por lo salari de sindich ad lites que ha estat de dita Vila en lo any propassat per consemblants ne acostuma donar la present Vila de salari. Reteniu. Datis et cetera.

LI

Mandamiento de pago de salario al asesor de jurados
y abogado de miserables

11 junio 1707.

Dicto die. Dels Jurats et cetera tenint comicio vt supra et cetera. A dit sindich ordinari et cetera. Donara y pagara al Dr. Roch Muntañes quinse lliures reals de Valencia ad aquell degudes per lo salari de assessor de dits Jurats y aduocat de pobres y miserables persones qui es estat de dita Vila en lo discurs de vn any que finix en lo dia de huy per consemblants ne dona la present Vila cascun any a dit assessor. Reteniu et cetera. Dattis et cetera.

LII

Elección de abogado de miserables

11 junio 1707.

E de continent, fetes les dites coses, fonch proposat per dit Miquel Bonet, notari, jurat de dita Vila que en semblant dia que huy cascun any se acostuma elegir y nomenar assessor dels señors Jurats y advocat de pobres y miserables persones de dita Vila, que aixi vechen Vms. si es nomenara pera el any primer vinent MDCCvij finint en lo de MDCCviiij.

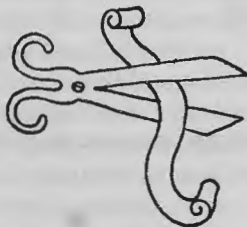
E fonch resolt y determinat per tot lo dit Consell nemine discrepante que es nomene assessor per a els señors Jurats, Mustaçaf y Cequier y advocat de pobres y miserables persones de dita Vila per a el dit any.

E de continent se proposa per a el concur (*sic*) de assor (*sic*) de dits Jurats en primer lloch per lo Dr. Vicent Ferrer y, hauent se votat per aquell ab faues blanques y negres com es costum, per lo infrascrit scriua fonch buidat lo sach que estaua penchat damunt lo calaix dauant dels officials y, buidades de dit sach les faues damunt del referit calaix y contades foren atrobades vint y quatre faues blanques y queda habil.

Despues se propossa en segon lloch per lo doctor Joan Marsal y, hauent votat en dita forma ab faues blanques y negres, fonch buidat dit sach y foren atrobades vint y tres faues negres y vna blanca y no queda habil.

De forma que, hauent tengut mes veus lo dit doctor Vicent Ferrer, per so queda nomenat en assor (*sic*) dels señors Jurats, Mustacaf y Cequier y aduocat de pobres y miserables persones de dita Vila per a el dit any lo dit Vicent Ferrer, doctor en Drets.

Luis REVEST CORZO



La vida y la obra del guitarrista Tárrega *

CUÉNTASE de Platón, el inmenso filósofo griego del siglo IV antes de Jesucristo, que daba gracias a los dioses de tres cosas: de haber nacido hombre y no bestia, varón y no mujer, griego y no bárbaro. Yo, que afortunadamente he nacido en el siglo XX de la era cristiana, doy gracias a Dios de muchas cosas, una de las cuales, es haber nacido en el Paraíso Terrenal, en ese país de hombres libres, cuna de artistas, filósofos y santos, que se llama el Reino de Valencia, en donde guardamos como faro espiritual de nuestra vida el Cáliz del Señor y por donde extiende su manto protector Nuestra Santísima Madre la Virgen de los Desamparados.

En ese paraíso, a catorce kilómetros de mi pueblo, había nacido cincuenta años antes uno de esos grandes artistas, que allí nacen por generación espontánea: el guitarrista Tárrega. No tiene escasa importancia en la vida de un hombre el haber nacido en un lugar determinado.

Lo primero que necesita un botánico para estudiar con acierto una flor es conocer a fondo el clima en que se produjo. De la misma forma, por lo que se refiere a nosotros, si pretendemos estudiar a Tárrega prescindiendo del medio ambiente en que floreció, en lugar de una figura humana, nos encontraremos con una abstracción. Por eso, para conocer y

* Conferencia pronunciada por su autor en la «Casa de Valencia» Madrid, el día 28 de febrero de 1946.

sentir a Tárrega, necesitamos evocar el clima, el hombre, el instrumento y la obra del insigne artista.

Es una cosa evidente que la Geografía determina la Historia y esto podemos comprobarlo examinando cualquier pueblo.

El pueblo fenicio, por ejemplo, establecido en una estrecha faja de tierra litoral, empujado hacia el mar por la barrera geográfica de las montañas del Líbano y del Antilíbano que a la vez le ofrecen cantidades inagotables de madera magnífica para la construcción de sus navíos, forzosamente tenía que decidirse por un destino navegante y marinero que le llevó hasta los últimos confines del mar Mediterráneo cumpliendo la misión providencial de ser nuncio del arte y del comercio y poner en relación a los más diversos países y culturas.

Los pueblos establecidos sobre landas de terrenos abundantes en pastos con clima continental extremado, forzosamente han de convertirse en pueblos pastores y trashumantes; como han de ser nómadas y agresivos los pueblos del desierto; y agricultores y sedentarios los pueblos establecidos sobre climas suaves y tierras fértiles.

De la misma manera influye la Geografía sobre el arte arquitectónico. En los países cálidos y soleados surgen las calles estrechas y las casas elevadas de la misma forma que aparecen los techos esbeltos y agudos en los países de nevadas abundantes.

Pues bien, hemos de examinar estas determinantes geográficas de tan fundamental influencia en la vida de los hombres y de los pueblos con respecto al ilustre artista Francisco Tárrega.

Francisco Tárrega y Eixea, nació en Villarreal de los Infantes, casi en el centro matemático de la Plana, en la orilla del río Mijares, en el lugar más representativo de toda la comarca, allí en donde la agricultura llega al máximo de su intensidad y perfeccionamiento, en donde la huerta parece un vergel entre la pompa barroca de los naranjos eternamente verdes.

Para asomarse al mar de la civilización desde la altiplanicie aragonesa, España va descendiendo gradualmente por una escalinata de montes hasta la llanura bellísima de la Plana. Sigue para ello la misma ruta que el Cid, portador un día del regio espíritu de Castilla, que al igual que el río simbólico de

esta provincia de Castellón se despeña del corazón de España para fecundar la gracia helénica del Levante peninsular:

No son estas tierras las frívolas de jardín improvisado sino elaboración secular y antiquísima de fecundas culturas. Sobre las riberas del Levante español dejaron la quintaesencia de sus culturas diversos pueblos de raza aria, mensajera de los grandes ideales y progresos del mundo.

El Mediterráneo occidental forma una bien definida unidad geográfica limitada por un anillo de elevadas cordilleras. Partiendo por ejemplo de la cordillera Penibética, continúa por la Ibérica la cual forma la espina dorsal de la Península Ibérica, desciende por los Pirineos, enlaza con los Cevennes franceses a buscar los Alpes, bajando a lo largo de los Apeninos y pasando por Sicilia penetra en el norte de África, cerrando el anillo por la cordillera del Atlas; hasta el estrecho de Gibraltar. Por lo que alrededor del lago o mar interior llamado por los latinos con razón «mare nostrum» queda una unidad geográfica de tierra mediterránea con idénticas características. Pues bien, como ya hemos dicho, donde existe una unidad geográfica encontraremos sin duda una unidad histórica. Por eso existe la convicción cada vez mayor en virtud de las investigaciones históricas, de la comunidad étnica y lingüística de todos los pueblos del Mediterráneo con la cultura aria. Cuando el mundo entero estaba envuelto en sombras de barbarie ya se hablaba con admiración de los turdetanos emplazados dentro de esta unidad histórica, con una brillante civilización, con una marina que los ponía en relación con el resto de los pueblos del mundo conocidos, y con leyes escritas hace más de 6000 años. Según Estrabón.

Estas tierras mediterráneas, atracción de todos los pueblos, tierras de bellísimas leyendas como la del «Jardín de las Hespérides», fueron la cuna en donde floreció en la serenidad y madurez de un día de otoño de 1852, Francisco Tárrega y Eixea, uno de los hombres más representativos de esta raza culta y humanística del Mediterráneo occidental. No nació en medio de la opulencia, tan propicia a relajar todos los resortes vitales, sino en medio de la modestia de la clase media, cantera inagotable de todas las virtudes en todos los pueblos de la tierra, la que vive en más íntimo contacto y en mayor arraigo con la tierra madre, en constante tensión sus múscu-

los y sus nervios, en una elaboración continua que constituye el incesante cultivo del trabajo de la raza. Apenas abrió los ojos el ilustre artista, con todas sus potencias afinadas, pudo captar las maravillas de la Plana y darse cuenta de que a pesar de la prodigalidad de la naturaleza nada hay de espontáneo que sea perdurable. Si la permanente verdura de los naranjos y las manzanas doradas del «Jardín de las Hespérides» deslumbran de belleza es, porque junto a sus raíces está la voluntad encorvada del labrador que arranca en lucha abierta con la tierra, forzándola para conseguirla, conquistándola con su voluntad, como a una novia, a fuerza de constancia, de abnegación y de sacrificio. De la misma forma la característica fundamental de Francisco Tárrega es el tesón y la constancia. A los ocho años de edad comenzó sus estudios de una forma tan elemental que fué su maestro el *Ciego de la Marina* que tenía fama de gran guitarrista. Estudiando con un afán y constancia ejemplares en medio de las penosas pruebas a que le sometió la adversa fortuna, tuvo que trasladarse a Valencia. Todos los deseos de superación en el Reino de Valencia se orientan y convergen hacia la capital, cabeza y corazón del antiguo reino. Todas nuestras obras y todos nuestros hombres sienten por Valencia el afecto filial a lo que representa para nosotros el cerebro y el corazón; es decir, el centro de la unidad afectiva, de la unidad sentimental, de la unidad intelectual de toda la región.

Efectivamente encontró en Valencia al mecenas ilustre que había de infundir en su espíritu aliento y esperanza, al ilustre Conde de Parcent que le proporcionó los medios de continuar su preparación y su estudio con la solidez necesaria.

Pero todos los grandes caracteres se templan en la lucha contra las adversidades de la vida. No conoce la vida quien suponga que la fruta jugosa y aromática es una concesión graciosa. Vivió en Valencia, por muerte de sus protectores, la vida dura y difícil del estudiante pobre. Pero en todas partes el genio deslumbra y atrae a los corazones sanos y a las inteligencias privilegiadas y fueron sus mismos y modestos compañeros los que le ayudaron para que continuase estudiando armonía y piano. Claro está que ningún cultivo sirve para la higuera estéril, que es un árbol maldito. Es necesaria la propia potencialidad y así en él, que era caudalosa, se tra-

dujo en el primer premio del Conservatorio. Fluctuando entre el estudio del piano y de la guitarra que ya hemos visto que fué el primer instrumento que despertó su sensibilidad artística, dió un concierto de guitarra con un éxito tan clamoroso que le decidió en definitiva para abandonar el estudio del piano. Y ya el vendaval de la fama le llevó como un juguete por los grandes centros del arte y fué primero Madrid y después Lyon, y después París en donde recibió la consagración apoteósica de las grandes figuras de la política, del arte y del dinero.

Tanto impresionó su extraordinaria maestría que no me resisto a citaros literalmente los cálidos elogios que un periodista de uno de los más famosos diarios de París le tributó.

«Hasta ahora creí que solamente Sarasate, con su violín, podría producir esas armonías que, transportando el alma a otras esferas le hacen sentir misteriosas impresiones. Hasta ahora imaginé que nadie como Rubinstein tenía esa facilidad en la ejecución, esa maestría en el arte que le hace dominar el piano hasta el punto de hacerlo hablar, como oí decir a uno que a mi lado estaba. Al escuchar a la célebre Esmeralda Cervantes, creí que nadie como ella sabía dar una expresión tal a cualquier instrumento, como ella al arpa que tocaba. Todo esto había creído hasta ayer; pero me engañé. Con un instrumento mucho más difícil oí anoche las armonías más dulces, las voces más celestiales que instrumento alguno pudo producir. Tárrega, con su guitarra, hace olvidar a Sarasate, borra de la imaginación el recuerdo de Rubinstein y disipa las armonías del arpa de Esmeralda.»

Claro está que el hombre necesita un instrumento adecuado para poder comunicar a sus semejantes las inquietudes de su maravillosa imaginación. Y ningún instrumento más afín a su espíritu pudo encontrar el delicado Tárrega que el instrumento que inmortalizó con su gloria: la guitarra.

La guitarra, instrumento nacido como él de las entrañas del pueblo, instrumento modesto como él, lleno de infinitas posibilidades tan desconocidas como difíciles de apreciar, instrumento que requiere para arrancar el caudal inmenso de armonía que guarda en sus entrañas una sensibilidad, una preparación, un trabajo, una cultura tan extensa como la que

necesita la tierra más fecunda para estallar en la soberana belleza de los naranjos.

Se ha sentido por la guitarra un desdén incalificable que solo se concibe por la frivolidad inestable de la moda. No he visto el tema de la guitarra tratado con una seriedad inteligente en casi ninguna parte. Se le considera como un instrumento plebeyo y de origen árabe. Nada más inexacto. Lo popular no es lo plebeyo. Y en cuanto a esto del origen árabe de nuestras cosas, es un tópico contra el que no me cansaré de luchar. Todo lo que en España no se sabe a qué atribuirse se le adjudica un origen árabe, exagerando la influencia de este pueblo oriental que pasó por España dejando una huella tan leve en nuestra alma que casi se reduce a una ligerísima influencia de tipo puramente exterior. Cinco siglos, aproximadamente, duró la dominación sarracena en nuestra región valenciana; pero a pesar de ello su influencia fué casi nula. Ni pudo ser de otra forma porque los tres pilares fundamentales de un pueblo que son: la raza, la lengua y la religión, eran tan antitéticos e incomprensibles para el pueblo ibérico que la asimilación no pudo producirse. En cinco siglos no dejaron de luchar entre sí como dos enemigos feroces. Y cuando salieron de nuestras fronteras apenas si habían dejado entre nosotros más que el recuerdo de una sensualidad oriental, un fatalismo repelente y un montón de leyendas muy propias para cuentos de niños como «Las mil y una noches»; pero nada sólido.

Los sistemas de riego que se atribuyen a los árabes son genuinamente ibérico-romanos. Casi todo estaba hecho cuando los árabes llegaron. Y donde no lo estaba quedó por hacer. Véase sino el ejemplo definitivo de Sevilla y de Córdoba, *La Sultana*, donde tuvo mayor esplendor el Califato y en donde todos podemos testificar con nuestra directa observación el Guadalquivir en una marcha indolente hacia el mar a verter infecundo sus veneros de riqueza, mientras el campo andaluz continúa estéril muriéndose de sed en espera de que una mano paternal y enérgica le diga un día como Jesús a Lázaro: «Levántate y anda» y fecunde con obras hidráulicas sus arientes y estériles tierras.

Lo mismo podríamos decir de la influencia arquitectónica. La barraca valenciana que todos consideran como una remi-

niscencia árabe no es sino el permanente trasunto de las primitivas habitaciones de nuestros antepasados ibéricos con una técnica idéntica de construcción. Nula es la influencia literaria. Cuando yo estudiaba la literatura hispano-árabe de nuestra región, a través de poetas árabes de Alcira, me asombró su falta de imaginación limitada únicamente a tres o cuatro temas de un primitivismo elemental; la mujer, el caballo, el río y el vino, con una composición de figuras que demuestra su pobreza imaginativa y con una falta de fondo incapaz de hacer vibrar ninguna cuerda fundamental de nuestra personalidad.

De estos tópicos participa la guitarra. Su misma etimología que no es más que una derivación de la palabra griega *kitara* o de la latina *cítara* en la que hace gutural la *c* inicial y se refuerza la *r*, da idea de que su origen no es árabe sino antiquísimo. Los latinos la designaban con el nombre de *citara* hispánica, llamada también *sistro*. Es cierto que las variantes de la guitarra y de la primitiva *cítara* han sido muchas, algunas de las cuales manejadas también por los árabes; pero no con el carácter exclusivo, creador y originario que se le atribuye.

La guitarra está íntimamente unida al arte valenciano. Tal vez ningún pueblo en el mundo la haya sentido y comprendido como los artistas valencianos. Fué un poeta, paisano nuestro, Vicente Espinel, el que introduciendo la quinta cuerda dejó la guitarra en su disposición definitiva en que actualmente la conocemos. Hasta Espinel la guitarra tenía cuatro cuerdas. La guitarra por su capacidad de adaptación a todas las variantes del sentimiento ha gozado de especial favor entre las clases populares interpretando en todas las épocas las pasiones más delicadas, el amor, la alegría, el optimismo. La musa popular para expresar el sentir espontáneo del pueblo y desvanecerse en chorros de armonía no necesita otro acompañamiento que la guitarra. Solo de una manera fugaz ha gozado de la distinción de las clases aristocráticas que necesitan, para la expresión del refinamiento de su alma, instrumentos más artificiosos y complicados, menos apasionados y sinceros.

En la Corte de Carlos IV llegó en España a la cumbre del favor de la aristocracia abarcando desde fines del siglo XVIII a los comienzos del XIX en que se inició su decadencia.

Tal vez el mayor peligro para la guitarra como instrumento de técnica depurada consista precisamente en esta compenetración popular que dificulta la evolución técnica.

Para impedirlo lucharon en España artistas eminentes tan extraordinarios como Aguado, Huerta, Arcas, Cano y especialmente Tárrega.

Tárrega ha demostrado hasta qué cumbre de perfección técnica, de refinamiento artístico es capaz de elevarse este instrumento.

Su entusiasmo contagió a numerosos temperamentos formando escuela en la que destacan Andrés Segovia, Daniel Fortea, Llovet, Sainz de la Maza. Este movimiento a favor de la rehabilitación artística de la guitarra, llegó a determinar en Madrid la fundación en el año 1924, de una meritisima agrupación denominada «La Cultural Guitarrística».

La genial inspiración de Tárrega, producía tal efecto de sugestión sobre las masas de auditores que conseguía aislarlos en una atención tan extraordinaria que parecía que el alma de Tárrega, despojada de aquel cuerpo tan poco en concordancia con su depurado genio, se remontaba desprendido de lo material, independiente como un espíritu puro sin relación con el cuerpo físico, en cascadas de armonía y de versos musicales hasta el éxtasis.

Cualquiera de las grandes producciones de Tárrega bastaría para inmortalizar a un hombre. Algunas muestras de su soberano ingenio váis a escuchar. Veréis en ellas la habilidad artística de una gran discípula de Tárrega.

BALTASAR RULL VILLAR

El Monasterio de Valldigna y sus Abades Comendatarios

D. Juan de Aragón, primer Abad Comendatario de Valldigna

EN el ameno valle antiguamente llamado Alfandech de Marinyén, se erigió a últimos del siglo XIII el famoso monasterio de Valldigna, de la Orden cisterciense, que en sus primitivos tiempos estuvo gobernado, según la escritura real de fundación, por los abades perpetuos a quienes elegían los monjes de la comunidad y confirmaban los abades de Santas Creus, monasterio del Principado de Cataluña, padre inmediato y fundador del de Valldigna.

La importancia de los títulos, franquicias, privilegios y demás preeminencias que gozó el monasterio de Valldigna durante el gobierno de sus abades perpetuos no hace falta encajercarlos. Su feudo era en dicho valle y en sus numerosos vasallos de los más amplios que se concedían. La omnímoda jurisdicción ejercida por el abad mitrado, salvo pequeños intervalos de tiempo, en que la autoridad real secuestró por motivos diversos las rentas y jurisdicción del abadiazgo, fué la única establecida legítimamente desde 1297 hasta 1460.

En los setenta años siguientes, período de gran importancia histórica no solo desde el punto de vista local valldignense, sino del general de España entera, el monasterio y valle de Valldigna fueron dados en encomienda a poderosos e influyentes personajes, cuya enumeración y demás noticias contemporáneas relacionadas con el cenobio cisterciense han de ser motivo de los presentes apuntes, de donde excluimos

al cardenal de San Crisógono o de Mesina, nombrado en 1449 comendatario de esta casa por el papa Nicolás V, nombramiento efímero, anulado poco después en vista de las razonadas instancias que elevaron al Sumo Pontífice el rey de Aragón Alfonso V el Magnánimo y el que era abad del convento Fr. Pedro Baldó, a quien se le restituyeron todos los honores y preeminencias inherentes al cargo.

Al vacar el abadiazgo de Valldigna por la promoción de este religioso lleno de virtud y letras, y último de los perpetuos, al obispado de Segorbe, le proveyó el papa Pío II en don Juan de Aragón, administrador perpetuo del arzobispado de Zaragoza, hijo del rey D. Juan II de Aragón, como consta de la bula de dicho Pontífice expedida en Roma a 5 de septiembre del año 1460, dirigida a los vasallos de Valldigna. Este primer abad comendatario nombró prior del monasterio al P. Fr. Juan Roig de Moros, maestro en Sagrada Teología y sujeto de loables merecimientos literarios, el cual, junto con toda la comunidad en 20 de diciembre de 1471, nombró síndico al religioso Fr. Pedro Baldó, segundo de este nombre, para que tomase a censo redimible 37.000 sueldos, como también: «ad opus solvendi certas pecuniæ quantitates Illmo. Domino Joanni de Aragonia, Administratori perpetuo Archiepiscopus Cæsaraugustani et Abatiarum Montis Aragonum et predicti Conventus et Monasterii Vallisdignæ et de Rueda, obtentu gratiarum et privilegiorum dicto monasterio et conventui concessorum, cum in præsentiarum dictus D. Archiepiscopus quam plurimas prædicto Monasterio et Conventui fecit, contulit atque dedit gratias, privilegia et prerogativas». No hemos podido encontrar memoria de las gracias, privilegios y prerogativas que en dicha cláusula se expresan.

De unos capítulos del arrendamiento de la Señoría de Valldigna autorizados en 16 de noviembre de 1471 por el escribano Jaime Piles, cuyos protocolos estuvieron durante varios siglos custodiados en el archivo del convento de Nuestra Señora de la Merced de la ciudad de Valencia, consta que el magnífico D. Felipe de la Caballería, vecino de Zaragoza, en nombre y como procurador del Reverendísimo D. Juan de Aragón y Fr. Pedro Baldó, bolsero, síndico y procurador del prior, convento y monasterio de Valldigna de una parte, y el honorable Bartolomé Andreu, vecino de Alcira, de otra, se

ajustaron las condiciones del arriendo del abadiazgo durante el plazo de seis años, por precio de 64.100 sueldos anuales de moneda real valenciana, especificándose detalladamente todos cuantos tributos había de percibir el mencionado arrendatario de los moradores del valle y las obligaciones que había de satisfacer al monasterio.

En tiempo de este abad se construyó el refectorio grande y se hicieron unos hermosos libros dominicales, para decir maitines en el coro. Murió a 19 de noviembre de 1475. Sus armas eran las de Aragón, Castilla y León, como se veían fijadas en los escudos de las claves de la bóveda del refectorio, antes de ser destruido y asolado el monasterio.

La puerta de ingreso al refectorio de Valldigna es de estilo gótico con reminiscencias románicas. Todavía se pueden apreciar en ella, aunque bastante deteriorados, los vestigios heráldicos del abad que la construyó. El interior de esta pieza, que durante el siglo XVII se habilitó para iglesia por haber derrumbado un terremoto el hermoso templo monacal, estaba adornado con varios lienzos importantes, entre los que se destacaba uno ovalado de grandes dimensiones que representaba la donación del valle hecha por Jaime II a Fr. Bononat, abad de Santas Creus y capellán mayor del rey, para que fundara el monasterio de Valldigna. Los elevados zócalos de este refectorio presentaban siglos más tarde en hermosos azulejos de Manises, sugestivas escenas y pasajes de la vida de San Bernardo. La escalera del púlpito, para el lector, empujada totalmente en la pared, denota la robustez y espesor mural de dicho departamento monacal.

D. Rodrigo de Borja, segundo Abad Comendatario de Valldigna

Ocurrida la muerte del Ilmo. Sr. D. Juan de Aragón, Arzobispo de Zaragoza y primer abad comendatario de Valldigna, mandó el rey a mosén Luis de Vich, Maestre Racional de Valencia, tomase en su real nombre la posesión de este abadiazgo perteneciente a su real patronato, lo que se llevó a debido cumplimiento en el mes de noviembre de 1475, no sin algunas incidencias, como reseñamos a continuación.

En la parte exterior del portal, vulgarmente llamado de Xara, situado donde antiguamente había estado la capilla mayor de la en aquel tiempo derruida iglesia monacal, se presentó el día 26 de noviembre de 1475 el magnífico mosén Luis de Vich, caballero, Maestre Racional del Reino de Valencia, procurador general del Arzobispo de Zaragoza, D. Juan de Aragón y en presencia del magnífico micer Jaime Exarch, doctor en decretos y paborde de la Seo valentina, del notario Jaime Piles y de otros testigos, manifestó verbalmente que estando él en la posesión del abadiazgo le extrañaba grandemente la atrevida circunstancia de que micer Jaime Exarch hubiera venido a tomar posesión de Valldigna en representación del Cardenal y Obispo de Valencia D. Rodrigo de Borja, sobrino del Papa Calixto III. A esto contestó el procurador del obispo valentino, que no consentía en los mandamientos e intimaciones de mosén Vich, toda vez que en dicho día y para su principal había tomado ya la posesión del monasterio de Valldigna. Hubo en dicho portal de Xara, que en aquel acto estuvo cerrado por la parte interior, varias palabras y discusiones entre los dos referidos personajes; por fin, micer Jaime Exarch se ausentó del valle sin penetrar en el monasterio, requiriendo entonces mosén Luis de Vich al notario mencionado extendiese carta pública de cuanto había sucedido.

El 21 de diciembre del mismo año, fueron a Valldigna el caballero mosén Guillem Ramón de Esplugues y D. Bartolomé Adreu, lugarteniente de D. Luis de Vich y en presencia de Fr. Juan Lorent, abad del monasterio de Benifazá, del notario Piles y de otras personas, presentaron a dicho abad, delegado del de Santas Creus, una carta cerrada de S. M. el Rey «en paper escrita, ab lo sagell de la prefata Reyat Magestat »en cera vermella empremtat sagellada, e de sa ma se »gons prima faz apparfa sots signada, la qual era del thenor »següent:

»Al venerable religios e amat conseller e capellá major nostre lo Abat de Sentes Creus». — *Lo Rey*. — Venerable Abat: per »que Nos havem ja debitament provehit en Roma per lo Abad »diat de Valldigna, e si per los monges se volgues procehir a »eleccio sería contraria a nostra voluntat e servey, per be que »no permetriem hagues efecte algu. No res menys havem »deliberat fer a vos la present per que sabem que sens vos e

»lo Abat de Santa Fée ab qui havem ia provehit tal eleccio
 »nos pot fer, pregant, encarregant, exortant e requerint vos
 »que no solament no permetau als dits monges fer la eleccio
 »predita de abat, mes en virtut de obediencia e altres greus
 »penes, los ho prohibiau e maneu que tal cosa no facen, certi-
 »ficantvos que així provehirem al benefici de dit monestir, e
 »Nos vos ho pendrem en comte de asenyalat servici. Datís en
 »Zaragoza a tres de Diciembre anyo 1475.—Rex Johannes.»

Inmediatamente de leída, los delegados de mosén Luis de Vich ordenaron al dicho abad se abstuviera de hacer elección, ni acto alguno referente al abadiazgo, en conformidad de los deseos reales y que abandonase seguidamente el monasterio. Fr. Juan Lorent respondió, que efectivamente había venido a celebrar elección de abad para que éste guardara todo lo concerniente al monasterio según las ordenaciones, estatutos, bulas apostólicas y privilegios reales, otorgados a la Orden cisterciense y a dicha casa monacal; pero que en vista de las órdenes que traían dichos delegados, comunicaría y trataría el caso con mosén Luis de Vich y lo haría de tal forma, «que Deus ne sería loat e la Magestat del Sr. Rey servida».

Al día siguiente, a son de campana, se reunieron en capítulo el maestro en Sagrada Teología y prior del monasterio, Fr. Juan Roig de Moros y los monjes Fr. Mateo Garget, bolsero, Fr. Pedro Castellnou, Fr. Esteban Riello, Fr. Lorenzo Pinginica, Fr. Pedro Baldó, Fr. Pedro Pomar, cantor, Fr. Roberto Inglés, presidente, Fr. Juan Colom, Fr. Antonio de Luna, Fr. Francisco Carbonell, Fr. Juan Díez, Fr. Bartolomé Reus, portero, Fr. Miguel Argent, enfermero, Fr. Juan Rubio, subsacrista, Fr. Lorenzo Segur, Fr. Juan Marroquí, Fr. Antonio Pons, Fr. Juan Verdú, Fr. Miguel Dalmau, Fr. Miguel Gelabert y Fr. Luis Egido, quienes después de haberlo deliberado convenientemente, nombraron síndico y procurador del convento al monje subprior del mismo Fr. Lucas Castrellenes, para que compareciese ante el caballero mosén Luis de Vich y en nombre de la comunidad protestase correctamente, pero con la mayor energía, del contenido de la carta real anteriormente mencionada.

En su consecuencia, el día 23 de diciembre, accedió el síndico valldignense al lugar de Llaurí, donde se encontraba provisionalmente, por ser de su señorío, el Maestre Racional del

Reino, ante el cual puso de manifiesto que, como el asunto de la elección de abad era materia meramente eclesiástica, las cartas del rey no podían ni debían impedirlo en modo alguno por oponerse a ello, no solamente el derecho canónico y civil, sino también los indultos y concesiones apostólicas concedidas por los romanos pontífices a la Orden cisterciense y al monasterio de Valldigna, donde inconcusamente fueron siempre observados y practicados.

La energía y decisión de mosén Luis de Vich en oponerse a lo que pretendían los religiosos, se explica perfectamente si se tiene en cuenta la carta recibida del monarca aragonés y que a la letra decía así:

«*Lo Rey.* = Mestre Racional: Agrahim vos molt lo bon re-
 »capte que donat haveu en aqueix monestir de Valldigna, e hus
 »pregam e encarregam tingau molt sment en que per persona
 »alguna del mon no sia ocupada pocessio sens nostres exe-
 »cutories; e sera ab la present una letra per al Governador, ab
 »la qual li manam que gent e favor e tota la ajuda que li dema-
 »nareu vos done. Havem ací provehit ab lo abat de Sta. Fe et
 »de Sanctes Creus, qui son visitadors, que scriguen e manen
 »al prior e monges de aqueix dit monestir, que per res, no
 »procehixquen a eleccio de abat, la cual cosa vos vedareu, si
 »ells la volfen atemtar. Data en Zaragoza a 5 de Dehembre del
 »any 1475. = Rex Johannes.»

Los monjes cistercienses deseosos de eliminar de su gobierno a los comendatarios, alegaban que habiendo fallecido D. Juan de Aragón, perpetuo administrador del abadiazgo de Valldigna, les correspondía elegir abad en virtud de las gracias y privilegios que disfrutaban, protestando con escrituras notariales «de tots sos drets, de totes ses prerrogatives, los
 »quals e les quals no volen que en alguna manera sien leses,
 »derogats, alterats ni perjudicats, ans sien e romanguen tota
 »vía en sa força e valor»; pero como la voluntad del rey don Juan se había manifestado con tanta firmeza, mosén Luis de Vich, en nombre del monarca aragonés que se lo reservó, continuó en la posesión del abadiazgo, intimando nueva y definitivamente al síndico del monasterio Fr. Lucas Castrellenes, se abstuviese terminantemente de verificar la pretendida elección.

No proveyó el rey en persona alguna el abadiazgo de Valldigna, y habiendo fallecido en Barcelona a 19 de enero

de 1479, como escribe Zurita, le sucedió D. Fernando el Católico, quedando unidas por su enlace con la Infanta D.^a Isabel, las coronas de Aragón y de Castilla. El rey D. Fernando, dió el abadiazgo de Valldigna al cardenal D. Rodrigo de Borja, el cual, tomó posesión de su administración en el año 1479.

Este abad comendatario residía constantemente en la Curia romana, desempeñando cargos de gran trascendencia, los cuales le absorbían el tiempo y no podía enterarse de las cosas y asuntos de su abadía, sino confusamente y de una manera general. Por este motivo llegó a tal desconcierto, cual si fuera una casa abandonada por su dueño y dispuesta a la rapiña de malhechores que nunca faltan. Esto es realmente—dice el P. Fullana en su *Historia de San Miguel de los Reyes*, refiriéndose al Monasterio de San Bernardo, filial de Valldigna, de cuyas circunstancias adversas, éste último era también afectado—lo que se desprende de las Letras Apostólicas y de las medidas extremas tomadas por el Papa Inocencio en la exposición hecha por dicho comendatario, el cardenal D. Rodrigo de Borja al Santo Padre, donde consta que ya no le pagaban los diezmos y primicias que debía percibir esta abadía, ni los censos y frutos de las villas y lugares de su propiedad; que se ocultaban las rentas procedentes de las tierras, huertas, bosques, etc.; que se habían sustraído libros, cédulas, notas, obligaciones, testamentos y otras escrituras y habían desaparecido piedras preciosas, alhajas, cruces, cálices, patenas, reliquias de santos, ornamentos de iglesia, etc., así como caballos, jumentos, ovejas, con cantidades muy considerables de dinero, pertenecientes a la Mesa Episcopal Valentina y a los monasterios de Valldigna y de San Bernardo de Valencia. Todo lo cual había sido robado y se retenía, no obstante las reclamaciones del abad Cardenal, manifestándoles el peligro de eterna condenación en que estaban sus almas si no restituían lo que habían robado.

Recibida por el Papa la susodicha exposición del cardenal D. Rodrigo de Borja, comisionó al Obispo granatense para que se personase en los lugares de estas abadías y amenazase a los detentores de todo lo sobredicho con lanzarles la excomunión, dándoles el tiempo prudencial para la restitución, y que pasado el cual excomulgase a los que tuvieran lo robado a dichas abadías. Firma Inocencio VIII estas letras en la Ciu-

dad Eterna el día 1.º de julio de 1489, año V de su pontificado.

En tiempo de este eminentísimo cardenal y abad comendatario de Valldigna, se comenzó la fábrica de la sala capitular—*pulcherrima, triclinio similis, et grandis exedræ fabrica fuit architectata*—según palabras del abaciología latino. Era toda de sillersa y su bóveda de mucha elevación estaba formada por arcos precintados cual si fuesen aristas. Sus paredes estaban adornadas con retratos de los monjes que más lustre y honor han dado a la casa.

Continuaba en el oficio de prior de esta santa casa el P. Fr. Pedro Baldó, segundo de este nombre, que fué constituido también su procurador, cargo que habían desempeñado con anterioridad el canónigo de Valencia D. Jaime Conill, D. Jaime de Moragrega, rector de San Mateo y D. Esteban Costa, rector de Mogente.

Los monjes del monasterio, a petición de D. Rodrigo de Borja, consiguieron de la Sede Apostólica, facultad para obtener cada uno un beneficio simple que no excediese de 25 libras de renta anual.

En el año 1487, dicho D. Rodrigo de Borja, consignó a Pedro Luis de Borja, hijo suyo y primer duque de Gandía, la cantidad de 600 libras sobre las rentas del abadiazgo de Valldigna. Renunció la encomienda valldignense para que el rey D. Fernando, la proveyera en su hijo César Borja. Finalmente diremos de este abad comendatario, que después de regir durante doce años el abadiazgo de Valldigna, fué creado Pontífice en 11 de agosto del año 1492, tomando el nombre de Alejandro VI y murió en 18 de agosto de 1503. Su memoria ha sido vilipendiada por varios escritores, encargándose otros de reivindicarla cumplidamente apoyándose en documentos de aquella época y apreciando conjuntamente las circunstancias en que hubo de desenvolver su vida y su influencia.

D. César Borja, tercer Abad Comendatario de Valldigna

En el año 1491, entró a ser abad comendatario de este monasterio, por renuncia de su padre, el que entonces era obispo de Pamplona y después arzobispo de Valencia, don César Borja, creado cardenal en septiembre de 1493. Prosi-

guió este abad la hermosa obra del capítulo y la dejó casi concluida *et grandem prædictæ exedræ fabricam perfecte consumavit*, dice la crónica latina sin tener en cuenta las obras que en ella se realizaron algunos años después.

«Aunque el Cardenal D. Rodrigo de Borja, tuvo gran interés de que le sucediera en el Priorazgo de San Bernardo, lo mismo que en el de Valldigna, su hijo D. César Borja, obtuvo el nombramiento el Obispo de Elna, Arzobispo de Oristano y Cardenal del título de San Clemente, conocido generalmente por el de Cardenal de Oristano». Así se expresa el Reverendo P. Fullana en su obra citada, pero es conteste en los historiadores domésticos de Valldigna, que en la encomienda de este abadiazgo, D. César Borja sucedió a su padre D. Rodrigo. Además, en la carta que se transcribe, dirigida por el rey don Fernando al Portavoces del General Gobernador y al Baile General del Reino de Valencia respecto al abadiazgo de Valldigna, fechada en Ocaña a 29 de enero de 1499, se hace constar que en dies pasats D. Cesar de Borja, olim Cardenal de Valencia que tenía en comanda lo abbadiat del dit Monastir (de Valldigna), ha dextat lo Capell de Cardenal... etc., lo que demuestra sin duda alguna que D. César Borja, fué abad comendatario de esta casa, después de la exaltación de su padre a la máxima jerarquía de la Iglesia Católica.

Si se exceptúan los vestigios de las cámaras abaciales, el claustro y la robusta puerta principal de ingreso al monasterio con ranura en las jambas para la antepuerta colgada, cuyas edificaciones datan del siglo XIV, las contrucciones que acusan mayor antigüedad y más poderosamente llaman la atención en aquel mar de ruinas, son precisamente el refectorio de los monjes y la sala capitular, erigidos durante el período borjano y cuyas características de estilo y arcaísmo se aprecian en algunas portadas, ménsulas y otros detalles no demolidos aún por la piqueta destructiva de los hombres.

D. César Borja confirmó en prior y procurador de Valldigna al P. Fr. Pedro Baldó. En tiempo de los abades comendatarios estaban arrendados los frutos de este abadiazgo, por 65.000 sueldos anuales, y desde el año 1478 hasta el de 1483, fueron arrendatarios Bartolomé Andreu y Jaime Gazol.

Diversos tratados históricos dedican largas páginas a reseñar extensamente la intervención política de estos poderosos

sos personajes. Aquí, nos limitamos únicamente a la que haga referencia al monasterio de Valldigna.

En el de 1498, César Borja, a los ocho años de regir la abadía valldignense, renunció el capelo cardenalicio y demás dignidades eclesiásticas, manifestando en público consistorio que se había ordenado de diácono por fuerza y que en buena conciencia no podía permanecer en dicho estado.

Fray Pedro Baldó, Abad elegido por los monjes de Valldigna

Por la renuncia de César Borja quedó vacante la abadía de Valldigna y la comunidad intentó sacudir el yugo de los comendatarios y reducir el gobierno de la casa a uno de sus monjes por elección. Para ésto, representó al rey D. Fernando los daños y ruinas que de estar dado en encomienda se le seguían al convento, tanto en lo temporal como en lo espiritual, y la utilidad que experimentaría eligiendo de su gremio un abad trienal, para que la perpetuidad no fuese causa de mal gobierno ni esperanza de remedio hasta la muerte.

No le pareció desacertada la idea al rey Católico y gestionó de la Sede Apostólica las oportunas bulas para la trienalidad, pero con la condición de que el convento anualmente sufragase una pensión de mil libras a su hijo natural D. Alfonso de Aragón, arzobispo de Zaragoza, renunciando el rey al *jus patronatus*. La ejecución de este contrato se anticipó a la confirmación de la Sede Apostólica y el monarca dió la orden para que el convento eligiese abad trienal, quedando nombrado por mayoría de votos el P. Fr. Pedro Baldó. En el escrutinio, celebrado el día 6 de noviembre de 1498, sonaron varias veces los nombres de Fr. Baltasar Juan Balaguer y Fr. Ramón Guillem de Peguera, célebre uno por su mucha literatura y por su autoridad para la recta administración de justicia, el otro.

Confirmó dicha elección el abad del monasterio de Santas Creus, como superior inmediato de Valldigna, el día 16 de noviembre de 1498, confirmándola también tres días después el abad de Poblet como visitador y reformador de todos los monasterios cistercienses de España, nombrado al efecto por el Capítulo General de la Orden del Cister.

Cumplidas estas diligencias, el monasterio de Valldigna envió a los Padres Fr. Juan Catalá y Fr. Baltasar Juan Balaguer para que participaran la noticia al rey D. Fernando el Católico, representándole al mismo tiempo, como micer Juan Vera, Vicario general del arzobispado de Valencia y procurador de Su Santidad, les había notificado el día 20 de enero de 1499 un Breve apostólico por el cual se ordenaba que Fr. Pedro Baldó, abad electo, renunciase el abadiazgo y que no se celebrase nueva elección en el monasterio.

Hallaron dichos monjes a S. M. en la villa de Ocaña, y habiéndoles recibido con agrado y oída la representación que traían, mandóles dar todos los despachos necesarios para la prosecución en su cargo de dicho abad y conservación del monasterio y sus bienes.

De las satisfactorias gestiones llevadas a cabo en este negocio cerca del rey por los monjes Catalá y Balaguer, dan claras muestras las palabras de la siguiente carta, cuya transcripción es como sigue:

«Al Venerable Religios e amats nostres, lo elet, e Monjes del Monestir de Nostra Senyora de Valldigna.—*Lo Rey*.—Venerable e devots religiosos. Nos moguts per lo zel del servey de Deu, e per la bona conservació de aquexa Santa Casa, inseguint los vestigis del Serenisim Rey Don Jaume de gloriosa recordació, que la dotá e fundá, havem provehit degudament segons mes extensament vos será dit per los Religiosos frare Catala y frare Balaguer: Los quals ad molta curiusitat e treball spirital y corporal han sollicitat aquest negoci: e per ço es raho quels hayau per accomats e ha Nos tingau en special recort en vostres oracions generals e particulars. Tot lo posible ses per ara provehit, y en tot lo que será menester daci avant se donará raho en manera que siau fora de congoxa, e puixau ab tota quietut servir a Nostre Senyor Deu e a sa beneyta Mare. Datis en la villa de Ocaña a 29 dies del mes de janer del any mil quatre cents noranta nou. »—*Yo El Rey*.—Calzena, Pro Secretario.»

El mismo rey les entregó una real provisión fechada en dicha villa de Ocaña a 29 de enero de 1499, dirigida al Portavoces del General Gobernador de la ciudad y Reino de Valencia, cuya copia literal es la siguiente:

«Don Fernando per la gracia de Deu Rey de Castella, de

»Aragó, de Leo, de Sicilia, de Granada, de Toledo, de Valen-
 »cia, de Galicia, de Mallorques, de Sevilla, de Cerdanya, de
 »Cordova, de Corcega, Murcia, de Jahen, dels Algarbes, de Al-
 »gezira, de Gibraltar, e de les Illes de Canaria, Comte de Bar-
 »celona, Senyor de Viscaya, e de Molina, Duch de Athenes y
 »de Neopatria, Comte de Roselló, e de Cerdanya, Marqués de
 »Orestany, e de Gociani. Al noble magnífich amat conseller,
 »e feels nostres lo Portant veu de nostre General Governador,
 »e Balle General en lo dit Regne de Valencia, e als Loch-
 »tinentes de aquells, justicies, jurats, alguacirs, e altres qual-
 »sevol officials, e persones a quis pertanga e als Lochtinentes
 »de dits officials al qual, o los quals les presents seran pre-
 »sentades, y encara a qualsevol officials, e prohomens, e sín-
 »gulars persones vehins e habitants de la Val de Alfandech
 »dita de Valldigna, vassalls del Monastir de la Gloriosa Verge
 »María de Valldigna, e a cascu de Vos salud e dileccio. Per
 »quant som certificats, que en dies passats Don Cesar de
 »Borja olim Cardenal de Valencia que tenfa en Comanda lo
 »Abbadiat del dit Monastir, ha dextat lo Capell de Cardenal, e
 »renunciat en mans de nostre Sant Pare tots los beneficis que
 »ell tenfa, e posseya, e se es anat a casar en França, per la
 »qual renunciació, et alias, lo dit Monastir ha vacat; e per
 »quant per Bulles apostóliques atorgades a la Religio, e mo-
 »nastirs de Cistells de nostres Regnes es provehit, que negun
 »Comendatari no puxa renunciar Comanda alguna que tinga
 »de monastir de dita Orde e Religio, y encara porque per la
 »Fundació e Dotacio del dit monastir feta per lo Illustrissim Rey
 »Don Jaume predecessor nostre de gloriosa memoria es expre-
 »sament proveyt e ordenat que la elecció de Abbat se faça
 »sempre per los Religiosos del dit monastir per virtud e gra-
 »cia del Spirit Sant. La confirmació de la qual se haja a fer
 »per lo Abbat del monastir de Sanctes Creus; e los dits Reli-
 »giosos inseguint el dit orde han elegit en Abbat al devot Re-
 »ligios Frare Pere Baldo monje del dit monastir, e obtesa dita
 »confirmacio sens contradicció alguna e aximatex per la
 »dita institucio e dotació feta per lo dit Illmo. Rey es proveyt
 »e manat, que la dita Vall, rendes e bens per ell donats al dit
 »monastir nos poguessen alienar ni transferir en altra per-
 »sona alguna, mes que fossen perpetuament per la sustenta-
 »cio del Abbat e Convent, e altres persones que estarien en lo

dit monastir, e tots sots la potestat e Senyoria de aquell, e pera la fabrica, e altres coses necesaries del dit monastir segons que mes stesament se mostra per la carta de dita donacio que fonch feta en Valencia en los idus de Mars del any mil docents noranta set; y Nos inseguint los vestigis del dit gloriosissim Rey Fundador, e mogut per pura caritat e zel del servei de Deu, e per la bona conservacio del dit monestir, volem que lo contengut en dita donacio, sortexca son degut efecte, e que los Religiosos e Monastir, que per tant de temps son stats de les dites coses despullats e privats, sien restituits en aquelles pacíficament: Per tant ab tenor de les presents de nostra certa ciencia e delliberada vos diem, encarregam e manam per primera e segona jussions, e sots encorrimment de nostra ira e indignacio, e pena de mil florins dor, que de continent que les presents vos seran presentades, tingau per elet en Abat del Monastir al dit Frare Pere Baldó y respongau y façau respondre a ell, e al dit monastir o a la persona que ells capitularment deputeran, e nomenaran, de tots els fruits, rendes, drets y emoluments al dit monastir en virtut de la dita donació, o en altra qualsevol manera pertanyents. E vosaltres vehins y habitants de la dita Vall, vassalls del dit monastir tingau per verdader Senyor al dit elet Frares e Convent, e a ells o a la dita persona per ells deputadera en tot, e per tot obeixcau juxta forma de la dita donacio, expelent y foragitant qualsevol altre que tingues en qualsevol manera ocupades les dites rendes e jurisdiccio, e tota hora e per quant per part dels dits elet frares e Convent ne sereu requests, los doneu tot lo consell, favor e ajuda queus demanaran e menester hauran, pera pacíficament tenir e possehir les dites rendes, vassalls, llochs e jurisdiccio; e si per la pacífica recuperacio de les dites possessio, rendes e jurisdiccio necesari sera, assistireu ab ells personalment; e encara volem ens manam sots la dita pena, que si persona alguna per vía directa, o indirecta, volfa ocupar lo dit monastir, rendes, jurisdiccio, e drets a aquell pertanyents, volfa sobre aço fer actes alguns sens provisio o expres consentiment nostre, proshirem contra la tal persona rígidament, executant en ell y en bens seus totes aquelles penes que contra inobedients e trencadors de nomenaments de son Rey, e Señor se deguen e poden executar; guardant vos attenta-

»ment de fer o permetre sia fet lo contrari, per quant la gracia
 »nostra vos es cara, e la pena damunt dita desijau no encorrer.
 »Datis en la Vila de Ocanya a XXVIIIj dies del mes de Janer en
 »lany de la Nativitat de nostre Senyor mil quatrecents noranta
 »nou.=*Yo el Rey*.=Vidit Smo, pro Secretario Tesorero.=Vi-
 »dit Alboneti, pro generali Conservatore.»

El antes mencionado Fr. Juan Catalá presentó dicha real provisión a mosén Luis Cavanilles, caballero, camarlengo de S. M. y su Gobernador General en este reino, quien dió su poder y comisión a Narciso Viñoles, ciudadano e insigne poeta valenciano de aquel siglo, para que diese cumplimiento a lo que mandaba el rey D. Fernando. El subrogado Narciso Viñoles accedió a los lugares del estado de Valldigna, dando posesión al abad Fr. Pedro Baldó, según consta de las escrituras autorizadas en 10 de febrero de 1499 por Pedro Monso-riu, escribano del juzgado del Gobernador General.

Simultáneamente, D. Diego de Torres, Baile General del Reino, aconsejado de mosén Pedro Baltariell, doctor en ambos derechos y asesor ordinario de la bailía, comisionó al magnífico D. Rodrigo de Lucerga, para que acompañado del notario Pedro de Campos diese la posesión del abadiazgo al religioso Fr. Pedro Baldó, como terminantemente se ordenaba en la mencionada patente real.

Algunos días después el Gobernador de Valencia y el Baile General notificaron a micer Juan Vera, Vicario General del arzobispado, la posesión que en cumplimiento de letras reales habían dado al abad de Valldigna, a lo cual contestó el Vicario General y procurador de la Sede Valentina, que en virtud de un Breve de S. S. había mandado so pena de excomunió y demás censuras al abad de Valldigna renunciase la elección y que ni él, ni los monjes percibiesen las rentas del abadiazgo. Hubo réplicas y contrarréplicas de ambas partes, cada una en apoyo de sus respectivos puntos de vista hasta que la mano del rey se vió precisada a intervenir para atajar enérgicamente semejantes desavenencias, como se desprende de la siguiente carta:

«*Lo Rey*.=Venerable e devots Religiosos: Vist havem vos-
 »tra letra e tenim vos en servey les oracions, plegaries e de-
 »vocions que dieu que continuament se fan en aqueixa Santa
 »Casa per la salut e prosperitat nostra e de nostra Real Casa:

»pregam vos que tots temps ho continueu, que no podeu sino
»molt aprofitar: Specialment que crehem se fan ab tota since-
»ritat e aficio.

»Les coses de aqueixa casa no les tenim posades en oblit
»que hara ab lo Embaxador que novament havem trames en
»Roma, havem provehit en tot lo necesari, y se farà lo degut
»de manera que Nostre Senyor ho portará tot con sía mes ser-
»vei seu, be e repos de aqueix monestir.

»Lo desorde fet per Micer Vera nos ha molt desplagut. Nos
»li scrivim de tal forma que creem de ací avant se abstinirá
»de semblants coses, la letra ab la present, e aximateix scri-
»vim a micer Rosell, que la y done ab acte public, y Nos es-
»criga si lo dit micer Vera intentarà de fer semblants novitats,
»perque si faça deguda provisió. Datis en la Ciudad de Gra-
»nada a XVII dñes del mes de octubre del año 1499.=*Yo el*
»*Rey*. = Calzena, prosecretario.»

Otra de las provisioues que dió el monarca para la mayor quietud del nuevo abad y pacífico goce en el cobro de sus rentas, provechos y emolumentos, fué escribir a los vasallos de Valldigna una carta firmada de su real mano, que entregó a los mismos Padres Catalá y Balaguer, cuyo tenor es el siguiente:

«*Lo Rey*. = Feels nostres. Per que nos volem que lo elet en
»abat de aqueix monestir, monjes e convent sien restituyts
»en sa possessio de esser vos Senyors, e reebre los fruits e
»rendes de aquexa Vall, e posar sos officials, segons forma
»de la donacio del Serenissim Rey Don Jaume de gloriosa me-
»moria: Per ço us manam que de continent los obeixcau e
»façau tot ço e quant per los dits Religiosos vos sera manat
»als quals e a la persona que ells vos nomenaran, e no a altra
»persona obeyreu, e los donreu tot lo consell, favor e ajuda
»que us demanaran, e menester hauran pera deffendre sa pos-
»sessio com bons vasalls dehuen fer e son obligats, guardau
»vos de fer lo contrari, per quant nos desijau servir. Datis en
»la Vila de Ocanya a 29 dies del mes de janer del any 1499.=
»*Yo el Rey*. = Calzena, Prosecretario.»

El contenido de esta carta se notificó el día 7 de febrero de 1499 a todos los oficiales de los lugares de Valldigna, los cuales respondieron que estaban prontos a obedecer lo que el rey les mandaba.

Deseando Fernando el Católico la mayor quietud del abad y monjes, pensó sería muy conveniente que D. Luis Ferrer, lugarteniente del Gobernador General de la ciudad y Reino de Valencia, tuviese el cargo de Procurador del monasterio, discurriendo que dicho caballero, ya por su distinguida nobleza como por hallarse con la investidura de ministro real, era muy apto para contener e impedir los atentados que se intentasen contra el monasterio y sus lugares. A este fin, escribió S. M. al abad y monjes la siguiente carta:

«*El Rey.*—Venerable y devotos Religiosos. Por la mucha
»voluntad que tenemos en que esa casa sea siempre favore-
»cida y sus cosas bien tratadas, querríamos que mosen Luis
»Ferrer, Caballero de nuestra casa y lugarteniente del Gene-
»ral Gobernador en ese Reino tuviese el cargo de la Procura-
»ción de ese Monasterio, según que en tiempo de otros aba-
»des lo han tenido otras personas que no así como él pudieran
»favorecer y bien tratar las cosas de esa casa. E por ser per-
»sona a Nos acepta e de quien terneis causa de mucha conten-
»tación, Vos rogamos afectuosamente queráis dar el cargo de
»la dicha Procuración al dicho mosen Luis Ferrer, que demás
»de facer buena provisión, nos lo recibiremos en servicio.
»Sobre lo qual mas extensamente vos hablará de nuestra parte
»el P. Fr. Boil, sea creído. Dada en la villa de Ocaña a 29 de
»enero del año 1499.—*Yo el Rey.*—Calzena, prosecretario.»

Esta pretensión del rey causó mucho desconsuelo a toda la comunidad, porque considerando por una parte los beneficios que recibían de S. M. y lo interesado que se mostraba en mirar por su mayor aumento y prosperidad, deseaban los monjes, a fuer de agradecidos, acceder a sus deseos. Por otra parte veían muchos inconvenientes en complacerle, y para no quedar desairados respondieron que sentían vivamente no poder dar el oficio de Procurador General del monasterio al referido D. Luis Ferrer, por impedirlo las sagradas constituciones que profesaban, las cuales prohibían con mucho rigor tener otra persona para recibir y administrar sus bienes que el P. Cillerero.

El rey insistió nuevamente con otras dos cartas fechadas en Ocaña a 25 de febrero de 1499, poniendo verdadero empeño en el nombramiento que solicitaba para su patrocinado, manifestando que su real ánimo no era que D. Luis Ferrer

fuese procurador de las rentas y haberes del monasterio, sino que tuviera el encargo de mirar por el bien, defensa y conservación del monasterio y de sus vasallos, sin dar lugar a que persona alguna les molestase, y que asimismo defendiese la jurisdicción, términos y territorios del monasterio, tanto por la necesidad en que éste se hallaba por la ocurrencia y circunstancias del tiempo, como por hallarse aquél con el distinguido carácter de lugarteniente del Gobernador General en el Reino de Valencia.

La misma súplica repitió el monarca al abad y monjes de Valldigna, con otra carta fechada en Madrid a 26 de marzo de 1499, añadiéndoles que lo había tratado con el P. Catalá, y *la causa que a ésto nos mueve es principalmente porque quienquiera conozca que vos tenemos so nuestro amparo y protección, y que de Nos y nuestros oficiales habéis de ser siempre favorecidos.*

Grandes sin duda debieron ser los motivos que tuvo el monasterio para no condescender a la súplica tan repetida del monarca, a quien respondieron la imposibilidad en que se hallaban de poder cumplimentarle. Aquellos monjes, poderosos en hacienda y en derechos feudales, se permitían rasgos de una altivez insospechada cuando se trataba de mermar sus facultades. Ellos mismos continuaron entonces administrando los bienes del abadiazgo que experimentaron por esta causa notable prosperidad.

El rey D. Fernando, a pesar de los contratiempos que la arrogancia feudal de aquella casa le proporcionaba, miraba mucho y tenía en gran consideración a la institución monástica valldignense, escribiendo el 6 de septiembre de 1499 una carta para que el abad enviase a Monsant, en Játiva, dos monjes virtuosos encargados de dirigir espiritualmente a las monjas, quienes se mostraban refractarias en observar las ordenaciones dispuestas por el Visitador Apostólico, y que eran muy necesarias para la honestidad de su estado.

De la pensión aludida al principio en favor de D. Alonso de Aragón y de la buena disposición real a que no hubiese más abades comendatarios en Valldigna dan clara idea las dos cartas siguientes:

Primera: «*El Rey.*—Venerable abad, devotos Religiosos y amados nuestros. Ya sabeis la pensión que se concertó ha-

»viades de facer al Ille. y muy Rdo. Arzobispo de Zaragoza
 »nuestro muy amado fijo, y como quiera que la Bulla de la
 »dicha pensión aun no la tenga el dicho nuestro fijo, pero por
 »que Nos placiendo a Dios, faremos que nuestro muy Santo
 »Padre la concederá, declarando que haya corrido, y se pague
 »la dicha pensión dende el día que comenzastes recibir los di-
 »chos frutos: Por ende Vos rogamos y encargamos que pa-
 »guéis, y fagais pagar luego al Procurador del dicho nuestro
 »fijo la dicho pensión sin esperar la dicha Bulla, la qual como
 »dicho es, faremos venir qual cumple. Certificando Vos que
 »en ello nos complacereis, y servireis mucho mas de lo
 »que por esta podriades comprender. Datís en la nuestra Ciu-
 »dad de Granada a XVI noviembre del anyo 1499.=Yo el Rey.
 »=Calzena, Pro Secretario.»

Segunda: «*El Rey*.—Venerable Padre y devotos Religio-
 »sos. Vimos vuestra leira por la qual nos faceis saber como
 »pagastes al Despensero del Ille. Arzobispo de Zaragoza nues-
 »tro fijo la pensión que por nuestra carta mandamos se le pa-
 »gase, lo cual nos ha mucho placido, e cierto ha seydo bien
 »fecho, e placiendo a Dios presto se despacharán las Bullas
 »sobre ello necesarias. Vosotros mirad con mucha atención
 »por lo que cumple al servicio de Dios, bien y conservación
 »de esse Monasterio como conviene a buenos Religiosos, que
 »Nos nunca permitiremos que esté en poder de Comendata-
 »rios. Por eso facedlo Vosotros de manera que seais dignos
 »de comendación a Vuestras conciencias, y la nuestra sten
 »saneadas: e sobre todo set muy curosos en tener el Monas-
 »terio y Religiosos del en toda honestad; y que en el gasto se
 »mire mucho que no se faga exceso, antes todo lo que se pu-
 »diere stalviar se convierta en el reparto de la casa, y en joca-
 »lías y ornamentos, porque se conosca por experiencia la di-
 »ferencia de agora a lo pasado. Datís en la ciudad de Sevilla
 »a XXVI días del mes de Enero del año mil quinientos.=Yo el
 »Rey.=Calzena, pro Secretario.»

Como al monasterio le era sumamente gravoso efectuar la
 paga de dicha pensión en un solo plazo, solicitó y alcanzó que
 la mitad se librase por Navidad y el resto por Pentecostés o
 por San Juan Bautista.

El abad Fr. Pedro Baldó construyó durante su gobierno
 una hermosa portada de piedra en la capilla de la testera del

capítulo, poniendo en ella sus armas que eran dos baldas, y fabricó también el locutorio nuevo, dependencia monacal cuyo emplazamiento ignoramos.

Ya muy anciano y achacoso, habiendo enfermado gravemente dicho abad, se dió aviso al rey el cual contestó a los monjes con el escrito del tenor siguiente:

«*El Rey.*==Devotos Religiosos, sавido havemos quel P. Abad está muy indispuesto de su persona, y aún que tiene algún peligro vista su mucha edad. Por ende mandamos vos que si Nuestro Sr. del ordenase, luego a la ora, en mucha conformidad vos ajunteis en vuestro capítulo y en virtud del Espíritu Santo, fagais elección de Abad para Trienio, la cual elección procurareis que confirme el P. Abad de Santas Cruces, según que se debe facer en virtud de la institución e fundación de ese Monasterio y no se faga otra cosa. Que así cumpla al servicio de Dios e nuestro e a la buena pacificación de vosotros mesmos. Datis en Granada a 18 de febrero del año mil quinientos.=Yo el Rey.=Çalzena, prosecretario.»

Fr. Juan Catalá, electo Abad trienal por los monjes de Valldigna

Habiendo fallecido el abad Fr. Pedro Baldó cuya noticia entristeció al rey por la buena opinión y concepto que le merecía, los monjes de esta casa eligieron en prelado suyo al P. Fr. Juan Catalá, el cual entró en posesión del cargo con anterioridad al mes de mayo del año 1500.

Fernando el Católico se dirigió al nuevo abad rogándole nombrase procurador o protector del monasterio a D. Luis Ferrer, pretensión que no había podido conseguir de su antecesor. Lo mismo escribió S. M. en carta separada a todos los monjes. La negativa valldignense y la resolución que sobre este porfiado asunto se tomó, se deduce claramente del siguiente texto epistolar:

«*El Rey.*==Venerables Religiosos y amados nuestros. Vuestra carta del 23 de junio mas cerca pasado recibimos, por la cual nos respondeis a lo que os escrivimos y enviamos a decir con Basurto sobre tomásedes por Procurador y Protector de los lugares y vasallos de ese Monasterio a mosen Luis Ferrer, nuestro criado e maestro Sala, e parecenos que pues

»haveis dicho una vez de no, todas las letras que os havemos
 »fecho sobre ello no han aprovechado a vencer las pasiones
 »que en esto, según somos informados, corren; de que sin
 »duda havemos huvido enojo. Ca vosotros bien podiades ver
 »lo que havemos procurado por esa casa, e como de continuo
 »entendemos en todo lo que es bien suyo, e conociendo esto
 »devierades de otra manera obtener nuestras cartas, especial-
 »mente por cosa tan honesta e que tanto satisface al reposo,
 »e bien de los dichos lugares e vasallos, de lo qual tenemos
 »muy entera información, e los mismos vassallos han re-
 »corrido a Nos, e nos lo han suplicado; que cierta cosa es,
 »que no es así honesto, que un Religioso entienda en el go-
 »bierno, castigo e defensión del Pueblo, como un Cavallero
 »que es propio su oficio, y en caso que se ponga a ello, no
 »dara aquel recaudo que se requiere. El que la presente
 »os dará es micer Rosell, al qual havemos mandado vaya alla,
 »para que mas enteramente os certifique como es esta nuestra
 »voluntad determinada, y el servicio que recibiremos en que
 »esto no se defiera mas por vosotros, lo que no podemos
 »crear: darléis fe y creencia, y haced de manera que no os
 »hayamos de escribir mas sobre ello, que sin duda podeis
 »creer lo tomaremos en enojo. Dada en la ciudad de Granada
 »a 4 dias del mes de septiembre del año mil y quinientos.=Yo
 »el Rey.=Climent, Secretario G.»

La misma carta escribió D. Fernando al abad electo, du-
 rando esta enconada pretensión hasta el 8 de octubre de dicho
 año 1500 en que el monarca desde Granada escribió al abad y
 monasterio, que sin réplica alguna, ni esperar otro aviso hi-
 cieran protector al mencionado D. Luis Ferrer.

No hemos podido averiguar si el convento accedería a los
 deseos del rey o se mantendría encastillado en su arrogancia
 habitual. Como quiera que fuese, Fernando el Católico en 20
 de enero de 1501 todavía miraba por las prerrogativas jerár-
 quicas de Valldigna, pues escribía a los alamines, aljamas y
 vasallos en general exhortándoles a que sin dilación alguna
 y rectificando su modo de comportarse, obedecieran al abad y
 monasterio, guardándoles la fidelidad que los buenos vasa-
 llos deben tener a su Señor y no procedieran de otra manera,
 erróneamente inducidos por ciertas personas que no miraban
 al servicio de Dios y del rey.

Del contenido de aquellas recomendaciones pueden inferirse dos cosas: la primera y más verosímil es que el ánimo del rey continuaba aún en beneficiar a este monasterio; la segunda, que la falta de obediencia que reprende en los vasallos pudo tal vez causarla el haber nombrado la comunidad protector a D. Luis Ferrer, y considerando a éste los vasallos como su superior pudieran haberse descuidado en acatar la obediencia y respeto que antes tenían al abad y al Convento.

Ya fuese que el monasterio jamás quisiera convenir en hacer protector a D. Luis Ferrer o porque el rey D. Fernando no llegase a obtener del Sumo Pontífice las bulas que había ofrecido a Valldigna, lo cierto fué que, la tan deseada providencia de abades trienales no tuvo permanencia, pues por causas que se ignoran el P. Fr. Juan Catalá renunció el abadiazgo en el año 1502, recayendo nuevamente en manos de comendatarios la importante baronía eclesiástica de Valldigna.

En tiempo del abad Fr. Juan Catalá se arrendaron los frutos del abadiazgo y según el pliego de condiciones que en muchas partes se amoldaba a los contratos y escrituras análogos de mayor antigüedad, se desprende que la comunidad cisterciense cedía las rentas, frutos, emolumentos, censos, obvenciones y demás derechos, con arreglo al siguiente detalle:

Primeramente aquellos 20.323 sueldos anuales que satisfacían las seis alquerías o lugarejos del valle llamados Simat, Xara, Benifairó, Alfurell, La Ombría y La Taberna, por el derecho de *magram* o contribución de riego. Mas los 15 sueldos a que anualmente estaba obligado el molino de la marjal de la viuda Peixeda y los 50 florines que las aljamas de los moros del valle pagaban a la Señoría para que no hubiese mesones.

El tributo por *lezda* menuda y por *cena* de Señor; el derecho de *besante*; el de la *dela* consistente en un par de gallinas por cada casa de vasallos a la Señoría. Los derechos de *hila*, *viña* e *higuera*, es decir dos sueldos, uno y ocho dineros respectivamente por cada casa de las seis alquerías de Valldigna. El de *yervas*, a saber: tres dineros por cabra, tres por colmena y seis por vaca, mas el diezmo de las ovejas, corderos, lana y queso. El de *morabatín* pagadero cada siete años como en las restantes partes del reino. El de *alfatera*. El de

carnicerías, molinos harineros, de arroz y el de la alquería de Simat. El de tiendas; la décima parte de la hoja de morera. El guardianaje, barberías, meloja y el derecho que pagaban los moros cuando amenizaban con juglares la celebración de sus bodas. El derecho de herencias; la décima de la cal, tejas y ladrillos. El derecho de lufismo y fadiga con determinadas restricciones. La tercera parte de las algarrobas y aceitunas. El *trapig* o ingenio de azúcar del Ráfol con todas sus calderas, herramientas y accesorios. El derecho del trigo, avena y cebada, consistente en dos barchillas por cada nueve. Los producidos por los enfiteutas de la ciudad de Valencia y Carcagente; los censos, violarios, lufismos y fadigas de Játiva; los tres pares de perdices de los habitantes de Corrales del Pozuelo. Los correspondientes derechos, frutos y demás pertenencias de Barig, Mazalaf, Alcudiola, Rugat, Granjas de Benivaire, Cifient; hornos de Carcagente; boalar de Bella-Vista, etc.

El abad otorgaba en dicha capitulación redactada toda ella en lengua valenciana, que los arrendatarios tuviesen facultad para dictar bandos obligando a los moradores de los lugares del valle a limpiar y reparar las acequias, y exigirles las rentas estipuladas, pudiendo también detener a los delincuentes, pero con la obligación de manifestarlos y entregarlos seguidamente al Rvdo. abad, y Convento.

En compensación de las rentas sobre dichos censos, derechos, regalfas, lugares y granjas del abadiazgo con todos sus frutos, emolumentos, pertenencias y obvenciones que el monasterio otorgaba en arriendo, el arrendatario se comprometía a observar y cumplir con fidelidad las siguientes obligaciones.

Primeramente, pagar al bolsero del Convento cada mes sesenta libras para la despensa, doscientas libras anuales para la vestición de los monjes, y 25.000 sueldos al final de cada año para el ordinario gobierno de la comunidad.

Idem mil ducados al Ilmo. Sr. Arzobispo de Zaragoza don Alonso de Aragón, hijo natural del rey D. Fernando, importe de la pensión concertada, a pagar en dos plazos, la mitad por Navidad y la otra mitad por San Juan de Junio. Cuarenta y cinco libras a la mesa episcopal por el diezmo correspondiente al arzobispo de la diócesis, según convenios anti-

quísimos y veintidós libras y media a las pabordías de la catedral. Sesenta y cinco libras a la duquesa de Gandía y dos al magnífico mosén Bernardo Almunia, Señor del lugar de Xaraco.

Al magnífico mosén Juan Roiç de Calcena, Secretario de los Reyes Católicos, la cantidad anual de treinta libras, salario correspondiente al cargo de Justicia del Valle que tenía adjudicado.

Sin contar los 25.000 sueldos que percibía el bolsero para el buen gobierno de la casa y otras partidas de importancia que tenía que abonar el arrendatario, importaba la totalidad de los cargos anuales la suma de otros 25.000 sueldos moneda real valenciana.

En aquellos capítulos de arrendamiento no estaban comprendidos los derechos acordados antiguamente entre el abad y convento de una y las aljamas del valle de otra parte, respecto a la venta del vino y reglamentación del juego.

También se reservaba el abad y monasterio el incoar proceso a los delincuentes del valle según fueros de Valencia, çuna, xara y costumbres de los moros. Taxativamente se especifica también que el abad y convento se retenían como siempre se había observado la jurisdicción civil y criminal, mero y mixto imperio; los huertos, viñas y árboles del monasterio; la paja y leña que acostumbraban dar los moros a la Señoría, los margallones por Navidad; el ramaje de la poda de los árboles del valle, el derecho de huevos y cabritos; la servidumbre personal o *manament* a que los vasallos estaban obligados, el boalar del Pator; los olivos para la iluminación de la Virgen María, los palomares del monasterio, la casa donde antiguamente moraba el Justicia, el molino que hizo Fr. Juan Aguilar; el castillo con sus algarrobales y pinadas; el derecho que pagaba Alfurell por el pasaje de ganados. El derecho de almojarifazgo, el de escribanías, el de cárcel, el de armas, los de guíaje y en general todos aquellos emolumentos que directa o indirectamente perteneciesen al Justicia.

D. Pedro Luis de Borja y Llansol, cuarto Abad Comendatario de Valldigna

Habiendo renunciado el abadiazgo de este monasterio Fr. Juan Catalá, el rey D. Fernando, no obstante las palabras de su carta del día 26 de enero de 1500 lo dió en encomienda a D. Pedro Luis de Borja, Arzobispo de Valencia y Cardenal de la Santa Iglesia, creado por Alejandro VI en 29 de septiembre del año 1500, tomando posesión de la encomienda valldignense en el mes de mayo de 1502. Al mes siguiente, obediendo órdenes del nuevo abad, su procurador delegado mosén Juan Caldés, rector de Jávea, hizo un inventario detallado de todas las alhajas que se custodiaban en las cámaras abaciales o palacio del monasterio. Posteriormente, en el mes de junio de 1504, dicho abad, previa la oportuna licencia real, renunció al abadiazgo, pero reservándose el derecho de ulterior adjudicación.

El Cardenal D. Juan de Vera, quinto Abad Comendatario de Valldigna

A D. Pedro Luis de Borja, sucedió en la encomienda del abadiazgo, por presentación del rey, el Eminentísimo Cardenal D. Juan de Vera, Arzobispo de Salerno y natural de la villa de Alcira.

Este nuevo señor abad, hallándose en Roma, nombró protector suyo en 16 de julio de 1504 al canónigo de Valencia, Miguel Gomis e instituyó Prior del monasterio a Fr. Baltasar Juan Balaguer, sujeto muy docto y erudito en disciplinas literarias, el cual en los certámenes o justas poéticas que en aquellos tiempos se celebraban obtuvo repetidas veces los más destacados premios. Hasta el año 1835 se conservó en el archivo de Valldigna un libro manuscrito autógrafo de dicho P. Balaguer, en donde constaba toda su apreciable producción literaria de la cual hace mención Ximeno en su obra de los *Escritores del Reino de Valencia* y el P. Muñíz en su *Biblioteca Cisterciense Española*.

En julio del año 1505, el rey D. Fernando, por motivos que se ignoran secuestró los frutos del abadiazgo y nombró por

administrador a D. Luis Boix, Teniente de Gobernador de Valencia, quien hizo algunos arriendos durante el año que estuvo en vigor dicho secuestro.

El cardenal y abad comendatario de Valldigna D. Juan de Vera, personaje de gran relieve en las altas esferas eclesiásticas, comisionado en 1500 por los jurados de Valencia para alcanzar del Santo Padre en Roma, la oportuna bula apostólica para la erección de la Universidad valentina, vivió algún tiempo en el lugar de Simat, en una casa situada frente a la Fuente Mayor, contigua al mesón que entonces había en dicha localidad.

El Cardenal D. Pedro Luis de Borja, sexto Abad Comendatario de Valldigna

Por muerte del cardenal D. Juan de Vera, haciendo uso del derecho de regreso que le competía tomó otra vez la posesión del abadiazgo de Valldigna el Excmo. Sr. D. Pedro Luis de Borja, cuyo cargo ya ejercía en 2 de junio de 1507, fecha en que aparecen como procuradores suyos del monasterio, su hermano D. Rodrigo de Borja y mosén Juan Caldés, rector de Jávea.

Sería sumamente curioso hacer un estudio detallado del funcionamiento y organización de la curia y corte civil de la baronía de Valldigna en la época a que se refieren los presentes apuntes. El feudo que sobre todos los moradores del valle de Alfandech ejercían los abades del monasterio, era uno de los más amplios y universales que se concedían. Por semejante motivo, al delegar los monarcas la omnímoda jurisdicción en los abades, éstos al ejecutar la administración de justicia cuidaban especialmente de nombrar los tribunales que previos los trámites procesales exigidos por la legislación foral y en su caso también por la çuna, xara y costumbres de los moros, fueran los que pronunciaran, dictaran y mandasen cumplir las correspondientes sentencias impuestas a los delinquentes.

En aquellos tiempos y desde mediados de la XV.^a centuria, gobernaban la comunidad de frailes cistercienses—salvo las excepciones que ya se notan en su lugar respectivo—los influ-

yentes y poderosos abades comendatarios, quienes por su relieve político y social, más atentos a sus arduos negocios políticos y a sus numerosas prebendas y dignidades que a la baronía de Valldigna, no podían ocuparse directa ni personalmente del monasterio y sus lugares, y nombraban administradores del abadiazgo a personas de su mayor confianza. Como queda dicho, en el año 1510 gozaba la encomienda valldignense el cardenal de la sede valentina D. Pedro Luis de Borja; en su lugar procuraba las rentas, ejerciendo la jurisdicción alta y baja, mero y mixto imperio sobre los vasallos de los lugares, el noble D. Rodrigo de Borja. De este personaje, hermano del mencionado cardenal y abad comendatario, dice el historiador del Convento Fr. Gerónimo Espí que: «en el mes de agosto de 1510 ajustició a ciertos vasallos moriscos del lugar de Xara y se compusieron con él todos los moriscos del valle para que quitase de los lugares públicos los cuartos de los ajusticiados».

Esta noticia nos ha movido a reseñar el crimen y sentencia aludidos extraciéndolo de un voluminoso y carcomido proceso manuscrito de difícil transcripción, cuyo detallado examen pondría sin duda, de manifiesto, varios aspectos interesantes del derecho procesal de aquellos tiempos y otros no menos apreciables para el conocimiento de la corte criminal de Valldigna.

En los primeros años del siglo XVI, según testimonio del discreto D. Cristóbal de Aragón, doncel, notario vecino del lugar de Simat, vino a Valldigna un hombre llamado Pedro Ferrando, cantero de oficio y de carácter un poco brusco y violento. En aquel entonces aún no se había perfeccionado enteramente la construcción de la Sala Capitular, y durante el espacio de dos años dicho P. Ferrando trabajó en aquella severa estancia de estilo gótico, de la cual solamente restan hoy las cuatro robustas paredes coronadas de almenas y las ménsulas de la crucería de la bóveda con las cuatro sugestivas plasmaciones iconográficas de los símbolos o atributos evangelistas.

José TOLEDO GIRAU

(Continuará)

DEL CASTELLÓN OCHOCENTISTA

Los hornos y "flecas"

EMPLAZADOS en distintos sectores de la ciudad para atender necesidad tan imperiosa como cocer el pan, que entonces se amasaba en la casi totalidad de las casas, existían en el Castellón ochocentista los imprescindibles hornos, con patente centenaria algunos de ellos, pues citados están en documentación antigua, bien como referencia en la ubicación de edificios o como constancia del abolengo de que provenían sus dueños. Todavía hoy con su encendido fuego funcionan algunos de éstos, que si no han variado en su primitiva traza, han perdido ya el atractivo incentivo de aquellas reuniones en que tanto se cultivaba la sátira popular y el chiste callejero, placiéndose los concurrentes del éxito que tenían las variadas y ocurrentes manifestaciones de su humorismo.

Todos los más antiguos, como los que a éstos siguieron, estaban instalados en amplia cámara en cuyo centro se destacaba robusto arco apuntado, y en uno de los frentes, abríase la boca que se cerraba con fuerte plancha de hierro que servía a la vez de regulador en las diferentes fases de la combustión. Soportes de madera colocados en una de las paredes laterales empleábanse para colocar los tableros que contenían las piezas del pan, en la espera de que éstas se encontraran en condiciones de meterlas al horno, notándose en aquella anchurosa estancia templado y agradable ambiente que convidaba a su disfrute en los días de invierno; y un fuerte olor a romero, lentisco, enebro, pino y demás plantas silvestres procedentes de la malea de los montes cercanos, amontonadas allí como combustible, incitaba a la permanencia en tan halagador recinto.

Punto de reunión de comadres y sirvientas, no había suceso en la ciudad que no fuera objeto de sabrosos comentarios. Rondallas y consejas, leyendas y romances, reclamaban asimismo, la atención de la animada tertulia, si el narrador, casi siempre femenino, destacaba en el relato la nota picaresca, no escapando al comentario de la concurrencia, los hechos o noticias que debido a la fantasía o a la evidencia de la realidad, afectaban a lo más íntimo del orden familiar o doméstico. Como antenas receptoras de todo ello, difundíase luego por los concurrentes, lo que por novedad o interés consideraban noticiable, y bien puede decirse que no hacían falta los modernos aparatos de radio para que la población estuviera al corriente de cuanto pudiera satisfacer la despierta curiosidad de la entonces patriarcal vida del vecindario castellonense. Así pues, en los ratos de espera hasta que la cocción del pan o demás vituallas estuviera en su punto, de pie algunas y sentadas otras en los haces de leña o montones de hornija, comenzaba la charla interrumpida solo por el grito del apaleador, reclamando la presencia de la dueña de aquéllo que en la hornera o suelo de horno parecía hallarse ya cocido. Desfilaban las que tenían su misión cumplida y con la entrada de nuevos solicitantes, se renovaba el personal y con ello, la fuente de información que jamás se veía interrumpida.

No sólo era el pan principal contingente de los hornos; constituíanlo también con asiduidad frecuente, las variadas y sabrosas pastas que ofrecía el inagotable recetario de la repostería casera, pues a él se acudía, sobre todo por la clase media, cuando se trataba de celebrar alguna festividad o suceso memorable de familia, ya que el escaso número de confiterías, solo dos en aquellos tiempos, se dedicaban a satisfacer las exquisiteces del refinado gusto de paladares privilegiados.

Durante el año había algunas ocasiones en que se intensificaba en tales hornos la animación y concurrencia. Era una de ellas en las vísperas de Navidad en que todas las casas, aun aquellas que no se dedicaban al ordinario panadeo, amasaban el *pa fi* o pasta para hacer los pasteles, cascas y rollos, postre entonces obligado en dichas fiestas, o base de las meriendas y también obsequio dadivoso con que se correspondía a los arrendatarios en su acostumbrado aguinaldo al

señor de las tierras que tenían en arrendamiento. También en la proximidad de las Pascuas, acentuábase la clientela con motivo de la elaboración de las clásicas *monas* que en aquellas fiestas habían de *pasturarse* en las alquerías, en el Pinar, o en el *riu sec*, pues entonces era escasísimo el número de *masets* que luego han aumentado con nutrida población rural los alrededores de la ciudad,

Otra ocasión en que se intensificaba el normal funcionamiento de los hornos, era en los días de jueves gordo o *dijous llarder* y tercer día de Carnaval, aquí conocido entonces por el *darrer día de carn*. En dichos días, por costumbre inveterada no había cocina en la que no se preparara la típica cazuela de *arros en crosta* que era luego llevada al horno, siendo tal el número de aquéllas que allí se reunían, que la hornera ocupada por completo parecía el secadero de una fábrica de dichos utensilios de barro. Tal aglomeración y la circunstancia de exigirse su despacho para la misma hora daba lugar a graciosos incidentes motivados por la entrega a distinto dueño de alguna de dichas cazuelas cuando éstas eran sacadas del horno, resultando que alguien que por muy buena la tenía había de contentarse con otra de peor condumio, pues ya la suya había desaparecido por la confusión que originara el excesivo número.

No eran los tales hornos dependencia aneja a la panadería. Muchas de éstas no lo tenían. La *fleca* como se llamaba entonces corrientemente la expendeduría de pan, era establecimiento completamente independiente del horno y de aquí que se viera salir a los amasadores en las altas horas de la noche camino de aquél, llevando sobre la cabeza el tablero con las piezas amasadas cubiertas con los rayados bancales y en la mano el imprescindible farol, que en evitación de accidentes, les alumbraba en las oscuras calles que carecían entonces de toda clase de luz que pudiera servirles de guía en su carrera.

En estas *flecas* la elaboración y despacho del pan, se adaptaba a las exigencias y modo de vivir del vecindario que lo consumía. Existían tres clases: el *blanc* el *assaonat* y el *roig* o *moreno*. De la primera, salían los *panets*, *cuatretes*, *huitenes*, *deuenes* y las hogazas. De la segunda, *les dosetes* y *rollos* y algunas piezas especiales; y de la tercera, sólo se hacían las hogazas que se vendían a pesadas, por lo que cada

fleca tenía su consiguiente balanza, valiéndose de afilado cuchillo para partir el trozo de pan necesario para completar la pesada. Un pequeño y rudimentario escaparate instalado en un extremo del mostrador servía para poner, a ojos vistas, el muestrario de las existencias.

La acción mecánica sustituyendo la manual en la industria panificadora, redujo primero y anuló después aquel obligado quehacer casero, que tanto afanaba a las amas de casa, que una o dos veces por semana, cubrían sus moños con un pañuelo anudado en la frente o en la nuca, desnudábanse sus brazos y con blanco o listado delantal emprendían la tarea, interrumpida muchas veces por algún visitante al que orgulloosamente recibían con aquella indumentaria, blanqueada por el finísimo cendal que imprimía la harina desprendida durante las operaciones que exigía la manipulación de la masa.

De aquella labor, rediviva hoy circunstancialmente, de aquellas antiguas *flecas* y aquellos seculares hornos sólo quedan hoy algunas muestras que vienen a ser como hitos permanentes de una pretérita modalidad de las costumbres castellonenses.

JOSÉ SIMÓN

Moralitat

*Eterna i feconda, l'acció fa el miracle,
forjant rebeldies amb el pensament,
de vèncer la vida, passiu espectacle,
tornant-la sageta, germana del vent.*

B. ARTOLA TOMÁS

Notas bibliográficas

PARA EL ESTUDIO DE ALGUNAS TABLAS ESPAÑOLAS, por *Leandro de Saramlegui*.—Madrid.—s. i.—1945.—16 págs.—2 láminas.—275 × 198 mm.

Un conjunto dispar de paneles que enriquecen colecciones particulares dan pie al autor, al filiarlos y atribuirlos, a desentrañar su iconografía de manera minuciosa y certera, con la perspicuidad acostumbrada en su ya larga y magistral tarea de descubrir la pintura española sobre tabla. La *Visita* ción de la colección Lázaro Galdiano es atribuida al «Maestro de Curiel»; una *Natividad* del Museo de Tarragona, dice salió del taller del «Maestro de Cabanyes»; el flamenquizado *Descendimiento* de los herederos del Conde de Santa María de Sans, de Barcelona, lo incluye dentro de la órbita de Pablo de San Leocadio, considerándolo más bien expresión de un *Santo Entierro*, mejor acaso aquella composición que más tarde se denominó «Quinta Angustia» y «Sexto Dolor» con su «Plant de la Verge» popularizado en las representaciones escénicas de nuestras catedrales y calles medievales; una *Virgen con el niño y San Miguel arrodillado*, que fué de la colección de la Marquesa de Bermejillo, lo da como del taller de San Leocadio unificándolo con el «Maestro del Caballero de Montesa». Ya del siglo XVI, del primer cuarto, estudia la *Sagrada Familia* de la colección de la Marquesa de Benicarló, de Valencia, con dos figurillas de niños que identifica con San Juanito y Santiago, apoyándose en cláusulas contractuales de la época. Hace gala el autor, como en estudios anteriores, de su caudalosa erudición y de su gran conocimiento de la pintura sobre tabla. Este estudio es aparte del número 67 de la revista «Archivo Español de Arte».—A. S. G.

SEMINARIO METROPOLITANO VALENTINO. IDEA Y PROYECTO DEL NUEVO EDIFICIO, por *Vicente Traver Tomás*.—Valencia.—Tipografía Moderna.—1944.—32 págs. + colofón.—345 × 248 mm.

Con las encendidas palabras de la Carta Pastoral del Rvdo. Sr. Arzobispo Dr. Melo y Alcalde se abre esta memoria del arquitecto Sr. Traver. Consta de Antecedentes, Programa, Composición del edificio, Emplazamiento, Iglesia y capillas, Salón de actos, Pabellón rectoral, Pabellones de seminaristas, Enfermería, Páfos y campos de recreo, Construcción y Estadística. Se cierra con el acta de bendición de la primera piedra, el lunes 15 de mayo de 1944. Júzguese de la importancia de esta obra por los gráficos que acompañan al proyecto y memoria, reproducidos en este folleto. Magna empresa que nos retrotrae a tiempos pasados cuando varias generaciones daban cima con su esfuerzo continuado a la obra emprendida, pero nunca acabada por el proyectista. Quiera Dios acortar este período de tiempo para que quien concibió tan grande obra pueda llevarla al fin.—M. A. M.

GLOSARIO DE ALGUNAS VOCES OSCURAS USADAS EN EL DERECHO FORAL VALENCIANO, por *D. Roque Chabás Llorens*.—Lo publica con notas de Primigenius Salvador Carreres Zacarés.—Valencia.—Imp. Diana.—1946.—68 págs.—245 × 170 mm.

De la conmemoración del primer centenario del nacimiento de D. Roque Chabás, figura venerable y sabia, quizá sea la publicación de este Glosario, debida a la cultura exquisita y a la devoción de D. Salvador Carreres Zacarés, el acierto mayor y lo que más contribuya a hacer estimar y valorar más la obra de este insigne historiador valenciano. Todavía no se ha acometido a fondo, no se han desentrañado aún los mil problemas que encierra nuestro Derecho foral; todo cuanto contribuya a esclarecer los viejos textos de los Fueros será labor de desbroce que invitará a los futuros especialistas a aquilatar muchas de las voces de este Glosario, que con los elementos con que hoy se cuenta, pueden perfilarse mejor que en los tiempos en que se dedicó a escudriñarlos el benemérito y sabio canónigo Chabás.—A. S. G.

OBISPADO DE TORTOSA. EL NUEVO SEMINARIO.—Tortosa.—Imp. de Algueró y Baiges.—1946.—34 págs. + colofón.—285 × 200 mm.

Publicación divulgadora del edificio proyectado para Seminario que el Obispo de Tortosa Dr. D. Manuel Moll y Salord, propugna en la Carta Pastoral que se publicó en toda la diócesis el 20 de abril de 1945, día de Pentecostés. Abren las fervorosas palabras del prelado este folleto, precediendo a la descripción y planos del arquitecto diocesano Vicente Traver Tomás. Proyecto ambicioso en verdad, con miras al futuro, que se ha empezado a erigir en las afueras de Tortosa, en sitio alto, al abrigo de las frecuentes avenidas del Ebro, en sitio de fácil acceso al centro de la ciudad de San Rufo.—J. S. R.

POMELL DE RIMES, por *E. Durán y Tortajada*.—Valencia.—Tipografía Moderna.—1946.—56 págs.—195 × 135 mm.

Comienza este otro bello libro de poemas con un prelude del maestro Manuel Palau. Rezuman lirismo todas sus páginas inspiradas en fiestas y costumbres de un pueblecillo de la ribera alta del Júcar, donde tiene raíces el poeta. Sus bellos rincones, sus montañas legendarias, sus canciones, sus comitivas procesionales, sus coloristas danzas, desbórdanse en estas bellas e inspiradas rimas. Más ocasionales las dedicadas a reinas de efímero y gayo reinar, resultantes otras de vínculos nacidos de afectos y devociones, de rendidas pletesfas, están conmovidas todas por la vibración perenne que anima al poeta y le hace, cada vez más, acusar su personalidad. Una mayor ambición, un más grande y vigoroso ímpetu anima *La donzella blanca*, *L'amor que passa* y *La forastera*, dentro del cuadrante de nuestro romancero, enlazando esta poesía moderna con aquellas rondallas anónimas que fragmentarias, han llegado a nuestros días en boca del pueblo. Es aquí donde el poeta, enraizado en la tierra solar y desprovisto de yuxtaposiciones y preocupaciones literarias vuela libre, cuando su alma logra mejores aciertos y su sensibilidad plasma y concreta la íntima esencia de las cosas, difuminándolas en claroscuros y matizaciones que valoran y hacen sobresalir su obra. Acorde el continente con el contenido, el libro es un acierto tipográfico, que invita a degustar y paladear estos bellos poemas.—A. S. G.



BOLETIN

DE LA

SOCIEDAD CASTELLONENSE DE CULTURA

Tomo XXII * Julio-Agosto 1946 * Cuaderno IV

Artistas y artesanos del siglo XVIII en Castellón

A pesar del espíritu académico y neoclásico del siglo XVIII que parece va a ahogar en la producción artística los elementos tradicionales, y del vivo influjo francés experimentado por el arte a partir de la época de Felipe V, se inicia, a principios del mencionado siglo, cierto renacimiento en las artes, y sobre todo en las pequeñas artes aplicadas, como consecuencia de una general reacción urbanística que las reclama y hace que las ciudades evolucionen, se extiendan y modifiquen sensiblemente su antiguo aspecto.

Castellón, aunque con proyectos menos ambiciosos y posteriormente a otras ciudades más importantes, como corresponde a su peculiar carácter de pequeño pueblo dedicado enteramente a las labores del campo, se extiende también más allá de sus murallas, emprendiendo entonces una serie de reformas, mejoras y nuevas construcciones que caracterizan este período de su historia.

La protección de los gremios establecidos aún en la Villa—población de poco más de mil vecinos—alcanza por igual a los artistas comarcanos de cierto renombre y a los expertos y modestos artesanos de fama limitada a la ciudad. En los obradores de unos y otros concibense las trazas y los proyectos para terminar multitud de obras, emprender reformas, ampliar templos, torres y ermitas, renovar imágenes,

retablos y pinturas, todo lo cual constituye lo más notable de la Villa en el desdeñado siglo.

Diffícilmente podrá encontrarse en la historia de nuestro pueblo otro período de tiempo como éste, en el que una comunidad numerosa de artistas y artesanos orienta su labor hacia una completa transformación de la Villa. El Ayuntamiento, la Capilla de la Comunión de la iglesia Parroquial, las Aulas, el Palacio episcopal, la Torre-Campanario, las iglesias de la Sangre y del Lledó y muchas de esas típicas y señoriales casonas de sobria decoración en la fachada y delicados azulejos alcoreños en el solado de sus estancias, fueron empresas iniciadas o terminadas en la expresada centuria.

El espíritu que informa esta época de verdadera renovación; la actividad desplegada por las Juntas de administración de las variadas obras; la labor desarrollada por arquitectos, maestros de obras, escultores, pintores y orfebres; la aportación de artistas forasteros; el precio de los jornales; la dirección y coste de las mismas obras y los variados incidentes ocurridos en su desarrollo se halla todo extractado aquí en estas papeletas cuyo contenido es, la mayor parte de las veces, fruto de la investigación directa en nuestros archivos.

Nada se había hecho hasta ahora en este sentido referente a Castellón. Sin embargo, advertimos que no se ha agotado el tema ni mucho menos, pues la documentación no ha sido revisada totalmente, y es de esperar que tanto el índice de artistas y artesanos como asimismo la relación de obras que hoy publicamos vayan ampliándose a medida que el material restante sea conocido y estudiado. Nos limitamos simplemente a publicar este repertorio de nombres y datos ciertos que poseemos como trabajo de carácter informativo.

Las noticias aquí contenidas y reducidas forzosamente a límites esquemáticos, pueden ser ampliadas en las fuentes documentales de donde proceden. A ellas remitimos a quienes deseen emprender posteriormente interesantes estudios de carácter biográfico, monográfico o documental.

Aparte los hallazgos, obtenidos al azar, procedentes de las colecciones de protocolos notariales que se conservan en los archivos del Municipio y de la Parroquial, la documenta-

ción que nos ha servido de base para el presente trabajo es la siguiente:

«Cuentas pertenecientes a la Fábrica de la Iglesia, desde el año 1688 hasta el de 1729», «Libre de la Casa y Hermita de N.ª S.ª del Ledó de la vila de Castelló de la Plana, fet en 17 de juliol de 1683» y «Legajo de papeles referentes a Lledó» del Archivo Municipal. «Libro de Fábrica I (1758-1812)» único que se conserva, del Archivo Parroquial. «Capítulos celebrados por el gremio de Carpinteros (1633-1754)» y «Capítulos celebrados por el gremio de Albañiles (1771-1801)» del Archivo de la Diputación provincial. Y «Libro de cuentas de la Administración de la Casa de Niños huérfanos de San Vicente Ferrer» de la Biblioteca Municipal.

Las extensas relaciones de cargos y datas que constituyen casi exclusivamente el contenido de algunos de estos documentos, no ofrecen el debido interés para ser objeto de una transcripción completa. Pero indudablemente sí lo ofrecen los variados nombres de artistas y artesanos, citas y datos que abundantemente contienen, y aquí se recogen ahora, ya que con ellos, además de aportar algunos datos a la historia del arte y artesanía en la villa de Castellón durante el siglo XVIII, será posible concretar una fecha, indagar la personalidad de un artista o descubrir la paternidad de alguna obra anónima.

RELACION ALFABETICA DE ARTISTAS Y ARTESANOS

JOAQUÍN AGUT, Carpintero

1775. Recibe 20 libras «por hazer las puertas y punto del floreo de la Capilla de la Comunión» de la Parroquial. (APC. ¹ Libro de Fábrica I).

1787. Se le asignan 239 l. 11 s. 10 por las obras realizadas en la Casa de Niños huérfanos de San Vicente. (BMC. ² Libro de cuentas de la Administración de la Casa).

AGUSTÍN ALCARAZ, Albañil de Valencia

1689. Interviene en las obras de la Casa de la Villa. (Vide Melchor Serrano).

1703. 8 diciembre. Apoca de 550 libras «en certs noms» referente a dichas obras. (AMC. ³ Prot. Pedro Vidal).

MANUEL ALCOVER, Factor de órganos

1760 a 1784. Percibe diversas cantidades por componer y afinar el órgano de la iglesia Parroquial. (APC. Libro de Fábrica I).

¹ Archivo Parroquial de Castellón.

² Biblioteca Municipal de Castellón.

³ Archivo Municipal de Castellón.

FRANCISCO ANDRÉS, Carpintero

1701-1716. Vide Juan Bellvís.

Fr. JOSÉ ANDRÉS, Librero

1762. «Al P. Fr. Joseph Andrés, carmelita, por el trabaxo de componer los libros de coro» de la Parroquial «y diferentes géneros que compró para dicha composición... 69 l. 18 s.». (APC. Libro de Fábrica I).

JOSÉ ANTOLÍ, Albañil

1731. 9 diciembre. Interviene en la contrata para las obras de renovación de la iglesia de la Sangre. (AMC. Prot. J. Llorens de Clavell).

JUAN ARGENTE, Maestro de obras de Valencia

1761. 27 agosto. Informa sobre el crucero de la iglesia de N.ª S.ª del Lledó, y junto con José Gascó, Antonio García y José Bueso, justiprecia la obra realizada.

1762. Con José Gascó se compromete a sustituir a Nos y a Pachés en las obras de dicha iglesia.

(AMC. Leg. de papeles referentes a Lledó)

BARTOLOMÉ ARTIGAS, Factor de órganos de Valencia

1701. «A berthomeu Artigues, mestre de orguens y Juseph Cuevas, escultor... per aver vengut de Valencia a medir lo puesto era menester pera el orgue y cadireta» de la Parroquial. (APC. Documentos perdidos).

1701-1716. «Per tots los concerts de fer lo orgue y cadi-reta» 872 l. 10 s. (AMC. Cuentas pertenecientes a la Fábrica. Núm. 34).

1702. 30 mayo. «Facere et construere per totum annum millessimi septingentessimi tertij organum dictae Parroquialis ecclesia.» (APC. Prot. J. Llorens de Clavell).

VICENTE ARTIGAS, Factor de órganos

1716-1729. Percibe dos libras por su trabajo de templar el órgano de la iglesia Parroquial. (AMC. Cuentas pertenecientes a la Fábrica. N. 34).

GASPAR ASENSI, Dorador

1690-1691. Interviene en la mejora del retablo mayor de la iglesia Parroquial. (Vide Lázaro Catani y Vicente Rovira).

JUAN AZNAR, Cerrajero

1775 a 1778. En el primer año percibe 95 l. 13 s. 6 «por los balustres de hierro, folfos y demás hierro que ay en la puerta de la Capilla de la Comunión» de la Parroquial. Partidas correspondientes a otros años consignan cantidades cobradas por la fabricación de lenguas para las campanas Jaime, Angeles y Vicente. (APC. Libro de Fábrica I).

JOSÉ BALAGUER, Maestro albañil

1771. 24 octubre. Lleva a efecto la obra de pavimentación de losas de las capillas de la Comunión y Virgen de los Desamparados de la iglesia Parroquial. (APC. Libro de Fábrica I).

1785. Murió este año. (ADC. ¹ Capítulos celebrados por el Gremio. 1771-1801).

¹ Archivo de la Diputación provincial de Castellón.

MIGUEL BALLESTER, Pintor

1782. «Por la Santa Fas que ha hecho y pintado para esta iglesia» Parroquial, 8 libras.

«Por haver fabricado otra segunda Santa Fas... 8 libras.»

(APC. Libro de Fábrica I)

BARTOLOMÉ BARBERÁ, Relojero

1793. Durante este año tuvo a su cargo el reloj de la Villa.
(APC. Libro de Fábrica I).

Fr. VICENTE BARREDA, Calígrafo

1762. «Al P. Fr. Vicente Barreda, agustino, por el trabaxo de escribir y poner en solfa unas ojas de los libros de coro» de la Parroquial. (APC. Libro de Fábrica I).

JUAN BELLVÍS, Carpintero

1701-1716. Con Francisco Andrés «per una graella han fet pera N.^a S.^a de la Assumpció» de la Parroquial. (AMC. Cuentas pertenecientes a la Fábrica. Núm. 34).

VICENTE BESALDUCH, Pbro., Organista

1759 a 1790. Durante este tiempo percibe diez libras cada año por su salario de organista de la Parroquial. (APC. Libro de Fábrica I).

MANUEL BISBAL, Escultor de Benicarló

1768. Acude al remate del retablo de la Capilla de la Comuni6n de la Parroquial.

1771. Percibe ocho libras por la visura de dicho retablo.
(APC. Libro de Fábrica I., fols. 66 y 89)

1777. 1 octubre. Acude al remate de un nuevo retablo para la iglesia de N.^a S.^a del Lledó.

6 noviembre. Firma el contrato de dicho retablo por 600 libras.

1778. 5 septiembre. Suplica prórroga para terminar el mismo retablo.

1779. 7 julio. Se le concede nuevo plazo a consecuencia de la visura realizada por López y Casaús.

(AMC. Leg. de papeles referentes a Lledó)

24 noviembre. Se le niega otro plazo solicitado.

1788. 19 julio. Cede a la Junta de Administración la madera del retablo no acabado.

(AMC. Libre de la Casa y Hermita de N.^a S.^a del Ledó)

SILVESTRE BISBAL, Escultor de Benicarló

1778. 29 agosto. Trabaja en el taller de su hermano Manuel, según declaración hecha por éste en dicha fecha.
(AMC. Leg. de papeles referentes a Lledó).

1786 a 1788. Durante estos tres años trabaja en la construcción de custodias y andas para la iglesia Parroquial, percibiendo por todo más de 200 libras en varios plazos.
(APC. Libro de Fábrica I).

ANDRÉS BORRÁS, Broncista

1760. Fabrica doce pomos de bronce para los bancos de los regidores en la iglesia Parroquial, cobrando por este trabajo 15 l. 18 s. 8. (APC. Libro de Fábrica I).

CASIMIRO BORT, Factor de órganos

1750. Trátase de comprar a Casimiro Bort un órgano para la iglesia de N.^a S.^a del Lledó. (AMC. Leg. de papeles referentes a Lledó).

JAIME BRIAU, Carpintero

1700. 25 enero. Jurados y Síndico «donen a estall lo fer y fabricar la canal del riu Sech de la present Vila a Jaume Briau, fuster de dita Vila». (AMC. Prot. Pedro Breva. Escrituras Ayuntamiento).

JUAN BRICIO MONTERDE, Maestro de Capilla

1685. 8 noviembre. Apoca. (AMC. Prot. Jaime Cases. Escrituras Ayuntamiento).

CRISTÓBAL BUESO, Cantero

1787. 369 l. 14 s. por obras realizadas en las Casa de Niños huérfanos de San Vicente.

1789. «Treinta y cuatro libras a Christóval Bueso por los escudos de armas sobre la puerta de la Casa colegio.»

(BMC. Libro de cuentas de la Administración de la Casa)

JOSÉ BUESO, Albañil

1752, 1754 y 1756. Vide Miguel Bueso.

1761. Vide Juan Argente.

1771 a 1781. Asiste a los Capítulos celebrados por el Gremio. ADC. Capítulos celebrados por el Gremio. 1771-1801).

JOSÉ BUESO, Cantero

1692-1697. Visura la obra del «Tras Sacrari, arch y paret de la sacristia». (AMC. Cuentas pertenecientes a la Fábrica. Núm. 34).

1693 a 1697. Diferentes épocas por obras realizadas en la Casa de la Villa. (AMC. Prots. Pedro Breva y Matías Compte. Escrituras Ayuntamiento).

MIGUEL BUESO, Cantero

1701-1716. «Derrocar la cantonada del archiu y tornarla a fer de pedra picada».

«Grades y sol del presbyteri y posar les baranes de ferro.»

«Compondre els banchs de la plasa de la Herba.»

(AMC. Cuentas pertenecientes a la Fábrica. Núm. 34)

1702. 8 diciembre. «En nom de hereu de Joseph Buesso, son pare, consignatari dels demes mestres a qui fonch lliurada la fàbrica de la Casa y preson de dita Vila», cobra el resto de lo asignado por la Villa a su padre.

1704. 9 abril. Otra época por el mismo concepto.

(AMC. Protº Pedro Vidal. Escrituras Ayuntamiento)

MIGUEL BUESO, Maestro de obras

1724. Acude con otros al remate de las obras del ermitorio de Lledó. (AMC., Leg. de papeles referentes a Lledó).

1731. 9 Diciembre. Contrata con otros maestros y albañiles las obras de renovación de la iglesia de la Sangre. (AMC. Protocolo J. Llorens de Clavell).

1732. Informe, con Labiesca, sobre las obras, dirección y coste de la traída de las aguas del molino de Ensaloni a la Villa. (V. Gimeno, *La Rambla de la Viuda*, Castellón, 1935, pág. 26).

1752. 13 marzo. Es requerido por la Junta de Administración de las obras de Lledó para que junto con José Bueso proyecten una reforma de la fachada del ermitorio y digan si parece conveniente seguir la planta primitiva o hacer otra nueva.

1754. 13 diciembre. Remate a favor de José Bueso, Miguel Bueso y Vicente Pachés de las obras del crucero del ermitorio, por precio de 4.649 libras.

1756. 25 abril. Cesa en las mencionadas obras por disconformidad con Pachés.

(AMC., Leg. de papeles referentes a Lledó)

1787. «1720 l. 4 s. pagadas a Miguel Bueso, maestro de la obra de la Casa de Niños huérfanos» de San Vicente.

1789. 150 l. 16 s. 11 por el mismo concepto.

(BMC. Libro de cuentas de la Administración de la Casa)

1792. Figura en el libro de Capítulos celebrados por el Gremio de albañiles, hasta 1792. (ADC. Capítulos celebrados por el Gremio. 1771-1801).

JOSÉ CAMÓS, Pintor

Desde finales del siglo XVII trabaja para la Parroquial: pinta el lienzo del tornavoz del púlpito (1692-1697); amplía el cuadro de la Asunción de N.^a S.^a, que estaba en el altar mayor (1698); platea y colorea varios pies de ramos para el altar (1699), y restaura la urna de N.^a S.^a de la Asunción del altar del Santo Cristo (1699).

- 1701-1716. 39 l. 10 s. «per aver platejat les dos arafies».
 «Colorit y encarnat lo Sant Christo del pulpít».
 «Tres lliures deu sous per aver estofat lo arch de la capella del Devallament de la Creu».
 «Encarnat y colorit lo Niño es dona a adorar lo día de Nadal».
 «Per lo llens ha pintat pera cubrir la cadireta del orgue».
 «Colorit de blau los armaris de les reliquies del Sacrari».
 «Dibuixar y picar les llandes de la porta major se ha fet pera dita iglesia» Parroquial.

1704. Vide Juan Escofn.

1716-1729. «Donarem a Juseph Camós, pintor, vint y dos lliures, deu sous, ço es: 10 l. per aver platejat 36 blandons; 7 l. 4 s. pera pagar a Juseph Sebastiá, escultor, los peus de aquells; 4 l. 10 s. a Batiste Gregori, torner, per tornejear les canes de aquells».

«Pintar lo nicho del St. Christo de la sacristia de St. Miguel».

(AMC. Cuentas pertenecientes a la Fábrica. Núm. 34)

JUAN CAMÓS, Dorador

1734. 25 abril. Corló la imagen de San José que hizo Juan Ochando para el gremio de Carpinteros. (ADC. Capítulos celebrados por el Gremio. 1633-1754).

1740. «A Juan Camós per haver dorat la hasta, creu y traveses del gió... 2 l. 1 s.»

«Per haver pintat y retocat lo gió... 2 l. 2 s.»

(APC. Libre de la confraría de les Animes)

VICENTE CANDAU. Escultor

1768. «Dietas que ha gastado en venir al remate del retablo de la Capilla» de la Comunión de la Parroquial. (APC. Libro de Fábrica I).

VICENTE CAPILLA, Grabador

1799. Vide Joaquín Oliet.

JULIO LEONARDO CAPUZ, Escultor de Valencia

1691-1692. «Cinquanta lliures per lo treball de fer la traça y capitulació» del retablo del altar mayor de la iglesia Parroquial.

1692-1697. Visura el retablo de Lázaro Catani.

1697. 4 diciembre. «Item nos fem carrech de mil lliures que el Dr. Miguel de Vera, assessor jubilat de esta governació de Castelló presta a la Fábrika pera pagar a Leonardo Capus, escultor de la ciutat de Valencia, lo que li devía del primer y segón concerts del retaule major».

(AMC. Cuentas pertenecientes a la Fábrika. Núm. 34)

4 diciembre. Recibe «ex una parte bis mille et centum libras per lo primer concert de el retaule del altar mayor de dita iglesia segons es de veure ab acte rebut per Pere Vidal, notari, en quinze de maig MDC noranta tres; tres centes trenta liures, catorse sous y huit dines per diferents concerts de faenes ha fet pera dita fábrika, y de altra part cent liures de estrenes que resolgué la Junta de la Fábrika que es celebrá en vintinou de noembre propassat, se li donassen». (APC. Prot. J. Llorens de Clavell).

1697-1701. Sigue percibiendo cantidades por el retablo.

1701-1716. Vide Tomás Vergara.

Se consignan algunos gastos ocasionados por el pleito seguido contra Capuz por el mencionado retablo del altar mayor.

(AMC: Cuentas pertenecientes a la Fábrika. Núm. 34)

VICENTE CARBÓ, Maestro de obras

1739. 1 julio. Visura con otros maestros la obra realizada en el ermitorio de la Virgen del Lledó. (AMC. Leg. de papeles referentes a Lledó).

VICENTE CARPI, Pbro., Organista

1728. 25 mayo. Se le adjudica el Magisterio de Capilla de la Parroquial. (AMC. Prot. J. Llorens de Clavell).

JOSÉ CASAÑA, Pbro., Organista

1782. Actúa de censor en las oposiciones a Organista de la iglesia Parroquial, celebradas en esta fecha. (B. Traver, *Los músicos de la provincia de Castellón*, Castellón, 1918, pág. 113).

RAMÓN CASAUS, Escultor

1759 a 1771. El primer año cobra, por las plantillas de los bancos de la Villa que hay en la Parroquial, 1 libra 10 sueldos. Desde 1768 se le van abonando diversas cantidades, que suman cerca de 400 libras en total, hasta 16 de agosto de 1771 fecha en que se completa el importe del retablo de la Capilla de la Comunión, según consta en la partida siguiente: «...125 l. 16 s. 8 a Ramón Casaús, escultor, a cumplimiento de la última paga del retablo que hizo en la Capilla de la Comunión de la Parroquial de esta Villa, y 1 l. 1 s. 3 moneda corriente a Juan Peres, escribano, por los derechos de la escritura de la carta de pago y por el sellado». (APC. Libro de Fábrica I).

1766. 6 mayo. Se obliga a hacer la añadidura del retablo mayor del ermitorio de Lledó, según capítulos, por 30 libras.

1777. 1 octubre. Acude al remate para un nuevo retablo en la iglesia de Lledó.

1779. 2 julio. Informa con Julián López sobre el retablo de Bisbal, de la misma iglesia.

(AMC. Leg. de papeles referentes a Lledó)

1789. 7 febrero. Se ofrece a la Junta de Fábrica para montar este último retablo. (AMC. Libre de la Casa y Hermita de N.^a S.^a del Ledó).

LÁZARO CATANI, Escultor de Alcora

1690-1691. «Havem pagat a Lázaro Catani, escultor, seu verius a Gaspar Assensi, pintor y daurador y a Vicent Rovira, escultor, quaranta lliures per lo gasto que han importat les dietes de la visura del retaule y orguens» de la Parroquial.

«Al dit Lázaro Catani a conte de la obra del retaule y demás que ha treballat, quatre lliures.»

(AMC. Cuentas pertenecientes a la Fábrica. Núm. 34)

1695. 21 septiembre. Trabaja en el trono y cartelas del retablo mayor de la iglesia de Lledó, trabajado por Pedro Ebrí. (AMC. Obrería de Jerónimo Bou de Monzonis. Leg. de papeles referentes a Lledó).

1701-1716. «Item donarem a Lázaro Catani, escultor de la vila de la Alcora, expert nomenat per part de la Fábrica pera la visura del retaule major» de la Parroquial...

«Cinch lliures per tres dies ha gastat en fer la visura de les caixes dels orguens.»

(AMC. Cuentas pertenecientes a la Fábrica. Núm. 34)

1702 a 1705. Durante este tiempo asiste a los Capítulos celebrados por el gremio de Carpinteros. (ADC. Capítulos celebrados por el Gremio. 1633-1754).

MIGUEL CID, Carpintero de La Cenia

1702. 26 agosto y 2 octubre. Apocas de 250 y 200 libras, respectivamente, por madera para la Casa de la Villa. (AMC. Prot. Pedro Vidal. Escrituras Ayuntamiento).

BLAS CLARAMUNT, Pintor y dorador

1691. 18 junio. «Deauracionis et ilustrationis dicta Parrochialis eclesiae». En este documento figura como testigo Miguel Jaime Tena, pintor y dorador también. (APC. Prot. J. Llorens de Clavell).

1691-1692. Trabaja en el dorado y jaspeado de la misma iglesia.

1697-1701. «A cumpliment dels concerts de dorar y jaspear la yglesia» 492 l. 16 s. 6.

(AMC. Cuentas pertenecientes a la Fábrica. Núm. 34)

VICENTE CLARET, Albañil

1689. Vide Melchor Serrano.

GREGORIO CLIMENT, Carpintero

1760. Vide Juan Masip, carpintero.

FRANCISCO COLERA, Relojero

1797 a 1799. Durante este tiempo figura como campanero encargado del reloj de la Villa. (APC. Libro de Fábrica I).

PEDRO COLOMER, Platero

1704. Vide José Roig.

1727. 1 septiembre. Carta de pago otorgada por «Pedro Colomer, platero vezino de dicha Villa» de Castellón, por venta de cáñamo. (AMC. Prot. J. Llorens de Clavell).

GONZALO COLL, Dorador

1771. 20 abril. Empezó a dorar el retablo mayor de la iglesia de San Agustín y a corlar toda la capilla del presbiterio, percibiendo 725 y 100 libras por dichos trabajos.

1772. Por corlar y hermosear el retablo de Santa Rita, 200 libras.

1773. «El dicho Gonzalo Coll, dorador, dió de limosna a este Convento lá sacra y colaterales dorados que están en el altar mayor, y sacra y colaterales del altar de Santa Rita de Casia.»

1774. Interviene en el dorado de la capilla de la Comunión del mismo Convento.

(E. Codina, *Libro de cosas notables de Fr. J. Rocafort*, Castellón, 1945, págs. 33, 36 y 39).

JOSÉ COMÍN, Escultor

1797. Vide José Fabregat.

1801. Talló la imagen da Santo Tomás de Villanueva para el Convento de agustinos. (E. Codina, *Libro de cosas notables de Fr. J. Rocafort*, pág. 145).

JOSÉ CUEVAS, Escultor de Valencia

1697-1701. 21 l. «per les dietes de la visura ha fet en lo retaule major» de la Parroquial. (AMC. Cuentas pertenecientes a la Fábrica. Núm. 34).

1701. Vide Bartolomé Artigas.

1701-1716. «400 lliures... per lo concert de les caixes dels orguens» de la misma iglesia «y 75 lliures per les millores feu en elles».

«Dos lliures per lo treball y juntes tingué ab dit Vicent Dols pera fer la nova planta de dit retaule».

(AMC. Cuentas pertenecientes a la Fábrica. Núm. 34)

LUIS CHAMBÓ, Cantero

1700. 9 septiembre. Junto con José Forcadell, época de 63 libras por un remiendo en el canal del río Seco. (AMC. Protocolo Pedro Breva. Escrituras Ayuntamiento).

BAUTISTA DOLS, Dorador de Villores

1694. 11 marzo. «Ego Baptista Dols deaurator loci de Villores» pero hallado en Castellón, cobra de Andrés Roig, labrador, 50 libras. (APC. Prot. Francisco Alonso).

JAIME DOLS, Albañil

1704. 26 octubre. Perito en el reconocimiento de las obras hechas en la ermita de San Jaime de Fadrell. (AMC. Protocolo J. Llorens de Clavell).

JOSÉ DOLS de Jaime, Albañil

1731. 9 diciembre. Firma con otros contrata para las obras de renovación de la iglesia de la Sangre. (AMC. Prot. J. Llorens de Clavell).

JOSÉ DOLS de José, Maestro albañil

1731. 9 diciembre. Firma con otros contrata para las obras de renovación de la iglesia de la Sangre. (AMC. Prot. J. Llorens de Clavell).

VICENTE DOLS, Escultor de Morella

1701-1716. «Escultor de la villa de Morella, expert nomenat pera la visura del retaule major» de la Parroquial.

«Donaren propina pera que vinguera Vicent Dols, escultor, de orde de la Junta, pera fer la nova planta pera el remendo del retaule».

«Dihuit lliures per les dietes y treball de fer la nova planta pera dit remendo».

(AMC. Cuentas pertenecientes a la Fábrica. Núm. 34)

Vide José Cuevas.

JOSÉ DOLZ, Albañil

1770 y 1771. Durante el primer año percibe el importe de la obra del lucido de la Capilla de la Comunión de la Parroquial, en tres pagas de 56 l. 13 s. 4. (APC. Libro de Fábrica I).

NICOLÁS DOLZ, Maestro de obras

1792 a 1795. Llevó a cabo la obra del Palacio episcopal. (E. Codina. *Libro de cosas notables de Fr. J. Rocafort*, página 80).

JOSÉ DOMÉNECH, Platero

1704. Vide José Roig.

BERNARDO DOÑATE, Vidriero

1766. Consta la percepción de 8 sueldos por tres vidrios para el arreglo de la ventana del Capítulo de la iglesia Parroquial. (APC. Libro de Fábrica I).

JUAN ESCOÍN, Carpintero

1697. Vide Pedro Mercer.

1700 a 1715. Su nombre figura en los Capítulos celebrados por el Gremio durante estos años. (ADC. Capítulos celebrados por el Gremio, 1653-1754).

1704. 6 enero. Apoca por trabajos en el molino de Casalduch. «Testes Joseph Camos, pictor». (APC. Prot. J. Llorens de Clavell).

TOMÁS ESCUDER, Dorador

1773. Trabaja en el retablo de la Capilla de la Comunión de la Parroquial. (Vide José Fabregat).

JOSÉ ESTEVE BONET, Escultor

Consignamos los siguientes datos referentes a obras de este escultor y su localización según el autor del trabajo del cual las tomamos: Imagen de un Niño Jesús, en casa de don Vicente Giner (1779); imagen de la Purísima Concepción, del convento de San Francisco (1794); Niño Jesús dormido, con alegorías de pasión, en el convento de San Pascual de Villarreal (1796); imagen de Santa Clara, para vestir, sobre peana en la que están grabadas las armas del obispo Salinas, en el convento de San Pascual de Villarreal (1797); imagen de nuestra Señora de los Dolores, para vestir, en el convento de Capuchinas (1798), y Magdalena con crucifijo y calavera (1799). (J. V. Martí, *Biografía de D. José Esteve Bonet*, Castellón, 1867, pág. 25).

JOAQUÍN FABREGAT, Grabador

1764. Hacia esta fecha abre en cobre una estampa de la Virgen del Lledó. (E. Codina, *Notas para una iconografía de la Virgen del Lledó*, BOLETÍN DE LA SOCIEDAD CASTELLONENSE DE CVLTVRA, 1943).

JOSÉ FABREGAT, Maestro dorador

1773. «A Joseph Fabregat y Thomás Escuder, doradores, a cumplimiento de las 580 libras importe del ajuste de dorar el retablo de la Capilla de la Comunión» de la Parroquial «y de componer el florón y otros adornos de la misma».

1781. Sigue trabajando en Castellón.

1783. Recibe 20 libras «a cumplimiento de haver dorado las imágenes de San Christóval y Santa Bárbara».

1784. Vide Carlos Pachés.

1787. Se le encargó el dorado de dos custodias.

(APC. Libro de Fábrica I)

1788. Recibe 121 libras por obras realizadas en la Casa de Niños huérfanos de San Vicente. (BMC. Libro de cuentas de la Administración de la Casa).

1797. «A Joseph Fabregat y Joseph Comín, escultor, por hacer el Lumen Christi... 7 l. 10 s.» (APC. Libro de Fábrica I).

MIGUEL FABREGAT, Herrero

1760 a 1781. Percibe diversas cantidades por el arreglo y reparación de las campanas María, Jaime y Vicente. (APC. Libro de Fábrica I).

DOMINGO FALOMIR, Cantero

1701-1716. 74 l. 9 s. 10 «per lo valor de 25 pedres de alabastre, grans, pera la finestra de la O de la testera de la iglesia» Parroquial. (AMC. Cuentas pertenecientes a la Fábrica. N. 34).

JOSÉ FERRER, Pintor

1774. Trabaja en la pintura de la capilla de la Comunión del convento de San Agustín. (E. Codina, *Libro de cosas notables de Fr. J. Rocafort*, pág. 39).

JOSÉ FERRER, Platero

1772. Se consignan 6 libras 8 sueldos, por la composición del viril de la iglesia Parroquial. (APC. Libro de Fábrica I).

1774. «En el mes de marzo de 1774 se hizo el globo grande» de la iglesia del Convento de agustinos. «Y lo hizo el platero Josef Ferrer de Castellón». (E. Codina, *Libro de cosas notables de Fr. J. Rocafort*, pág. 39).

PABLO FERRER, Maestro albañil

1766. 28 agosto. Actúa como perito en la tasación de la fábrica impuesta a Argente en la iglesia de N.ª S.ª del Lledó. (AMC. Legajo de papeles referentes a Lledó).

JOSÉ FORCADELL, Albañil

1700. Vide Luis Chambó.

ANTONIO GARCÍA, Maestro de obras de Valencia

1761. Vide Juan Argente.

JUAN GARCÍA, Maestro albañil

1741. 20 enero. Trabaja, con Tomás García, para Labiesca en la obra del ermitorio de Lledó, y juntos prosiguieron las obras cuando éste marchó a Sevilla, e hicieron un nuevo diseño. (AMC. Prot. J. Llopis).

TOMÁS GARCÍA, Maestro albañil

1741. Vide Juan García.

JOSÉ GASCÓ, Maestro de obras de Valencia

1761. Vide Juan Argente.

1762. 7 julio. Firma contrato con la Administración de la obra de la iglesia de Lledó para terminar el crucero con Argente «por el precio de dos mil seiscientos cincuenta libras» según capítulos, planta y perfil formados de nuevo. (AMC. Legajo de papeles referentes a Lledó).

1763. Vide José Vergara.

1786. 23 junio. Percibe 200 libras por formular el proyecto para un nuevo cementerio en la Villa. (V. Gimeno, *Del Castellón viejo*, Castellón, 1926, pág. 182).

VICENTE GASCÓ, Maestro de obras de Valencia

1754. 11 diciembre. Acude a la subasta de las obras del crucero de la iglesia de N.^a S.^a del Lledó.

1760. 25 octubre. Actúa de perito, nombrado por la Junta de Administración de la obra de Lledó, junto con Gregorio Tomás, maestro de obras de Castellón por parte de Pachés y Nos «a fin de reconocer si la sitada obra en el estado en que

se encuentra está trabajada bien y devidamente conforme a los planos».

(AMC. Leg. de papeles referentes a Lledó)

JOSÉ GASULL, Dorador

1771. Entre los descargos de los últimos meses de este año figura la partida siguiente: «A Joseph Gasull y Vicente Ximeno, doradores, por todos los trabajos y mejoras tienen hechas en aver dorado la Capilla de la Comunión» de la Parroquia «y son a cumplimentó y pago de todo... 58 l. 5 s. 8». (APC. Libro de Fábrica I).

ANTONIO GILABERT, Arquitecto de Valencia

1779. 4 marzo. Informe sobre la bóveda de la iglesia de Lledó. (AMC. Leg. de papeles referentes a Lledó).

4 marzo. Planta de la Casa de Niños huérfanos de San Vicente. (V. Gimeno, *Del Castellón Viejo*, pág. 207).

JOSÉ GÓMEZ, Factor de órganos de Valencia

1730. 30 mayo. Se obliga a hacer «un órgano en la iglesia de dicho convento» de Santo Tomás, «para el día primero de octubre de este año, por precio de trescientas sessenta y ocho libras».

1731. 15 octubre. Otorga haber recibido de los Rvdos. Padre Prior y religiosos de dicho Convento, el resto de aquellas 368 libras por la factura del órgano fabricado.

(AMC. Prof. J. Llorens de Clavell)

PEDRO GONEL, Maestro de obras

1739. 1 julio. Fué maestro de obras de la iglesia de Lucena. En la indicada fecha, junto con Vicente Carbó, maestro de las obras de la iglesia de Benicarló, José Vilallave y Juan Pellicer visura las obras del ermitorio de la Virgen del Lledó. (AMC. Leg. de papeles referentes a Lledó).

TOMÁS GRANELL, Escultor de Alcora

1768. «Dietas que ha gastado en venir al remate del retablo de la Capilla de la Comunión» de la Parroquial «4 l.» (APC. Libro de Fábrica I).

1773. 27 agosto. «Se colocó el retablo de Nuestra Señora de Gracia» en la capilla de la Comunión del convento de San Agustín, obra de este escultor. (E. Codina, *Libro de cosas notables de Fr. J. Rocafort*, pág. 38).

1777. 1 octubre. Acude a la subasta para la construcción de un nuevo retablo para la iglesia de Lledó, con Cristóbal Maurat, de Villafamés; Ramón Ochando, de Almazora; Manuel Bisbal, de Benicarló y Ramón Casaús. (AMC. Leg. de papeles referentes a Lledó).

FRANCISCO GRANGEL, Campanero

1770. Interviene una sola vez en el arreglo de las campanas de la Torre-Campanario. (APC. Libro de Fábrica I).

BAUTISTA GREGORI, Tornero

1716-1729. Vide José Camós.

EUGENIO GUILLÓ, Pintor y dorador de Albocácer

1704. Pintura existente aún del Sagrario del antiguo convento de Santo Domingo, hoy Casa de Beneficencia. «Eugenius Guilló faciebat 1704».

22 noviembre. D.^a María Muntañana nombra procurador a «vos Eugenicum Guillo pictorem et dearatorem villae de Albocacer». (AMC. Prot. José Sanchis).

1716-1729. 8 l. 3 s. 6 por dorar un marco del altar de la Capilla de la Comunión. (AMC. Cuentas pertenecientes a la Fábrica. Núm. 34).

1732. «Trenta set lliures deu sous que en diferents vegades donaren a Eugeni Guillo y Leon Guillo per lo que es diu en lo albará del n.º 13.» (APC. Documentos perdidos).

PEDRO LEÓN GUILLÓ, Dorador

1732. Vide Eugenio Guilló.

1767. Su nombre aparece únicamente en un asiento del Libro de Fábrica, unido al de Cristóbal Masip, carpintero, percibiendo juntos 2 l. 10 s. 7 por cuatro muletas para las andas de la Virgen de Agosto, y haberlas dado de color. (APC. Libro de Fábrica I).

VICENTE HERNÁNDEZ, Calígrafo

1782 y 1783. Cobra diversas cantidades por los materiales y arreglo de dos antifonarios y otros libros de coro. Dos libras dieciocho sueldos «por haver escrito la misa de la Concepción y componer otros tres libros». (APC. Libro de Fábrica I).

JOSÉ HERRERO, Arquitecto de Valencia

1750. 7 marzo. Es requerido por el Concejo para examinar, junto con Tomás Miner, el proyecto de Rojas para la conducción de aguas. (V. Gimeno, *La Rambla de la Viuda*, página 84).

JOSÉ INGLÉS, Maestro pintor

1773. De este artista hallamos solamente el siguiente dato: «...por haver pintado los quatro cascarones de la Capilla de la Comunión... 40 l». (APC. Libro de Fábrica I).

JOSÉ JORGE, Librero

1788 a 1798. Trabajó en la composición de libros para el coro de la iglesia Parroquial. (APC. Libro de Fábrica I).

PEDRO JUAN LABIESCA, Arquitecto

1724. 7 mayo. Remata la obra del ermitorio de Lledó, por 1449 libras. Acudieron también al remate: Juan Pellicer, Juan Pachés, Miguel Bueso y José Vilallave, maestros de obras. (AMC. Libro de la Casa y Hermita de N.ª S.ª del Ledó).

1731. 26 octubre. Propuesta para las obras de la iglesia de la Sangre. (AMC. Leg. de papeles referentes a Lledó y Prot. J. Llorens de Clavell, 9 diciembre).

1732. En febrero, la Junta de Fábrica de la capilla de la Sangre, por mayoría, le nombra para el examen de la obra hecha hasta la cornisa. (AMC. Leg. de papeles referentes a Lledó).

29 junio. Informa, con Miguel Bueso, el proyecto de nivelación y conducción de las aguas del molino de Ensaloni. (V. Gimeno, *La Rambla de la Viuda*, pág. 26).

31 septiembre. La Junta de la Fábrica de la iglesia de Lledó acuerda que se encargue de la construcción del crucero. (AMC. Leg. de papeles referentes a Lledó).

1733. 16 marzo. Se hizo el contrato para esta obra. (AMC. Prot. J. Llorens de Clavell).

19 noviembre. Otorga haber recibido de los administradores de la obra de Lledó por manos del Dr. Juan Bautista Monseu, vicario perpetuo y de los sucesores en dicha Administración, en diferentes ocasiones, 1.585 libras, es decir: «1449 del primer concierto... veinte libras por la mejora y ajuste de entrar las pilastras dentro del crucero viejo, y seis libras del concierto de haser la cornisa en la frontera de la iglesia, y sien libras por todas las mejoras se encontraron en la visura y se valuaron en ella, hecha gracia de lo demás». (AMC. Protocolo J. Llorens de Clavell).

ANTONIO LAVALL, Calderero

1758 y 1784. Se consignan módicas cantidades por pequeños trabajos realizados en los años indicados y en 1765.

1784. Hizo la bola terminal de la Torre-Campanario. (Vide Carlos Pachés).

(APC. Libro de Fábrica I)

JULIÁN LÓPEZ, Escultor

1760 y 1767. Se consignan cantidades entregadas por la visura de retablos y pila de bautizar de la Parroquial. (APC. Libro de Fábrica I).

1777. 11 octubre. Informa los bocetos de los retablos presentados para la iglesia de N.^a S.^a del Lledó. (AMC. Libre de la Casa y Hermita de N.^a S.^a del Lledó).

1779. 2 julio. Informa, con Ramón Casaús, el retablo de Bisbal para esta última iglesia. (AMC. Leg. de papeles referentes a Lledó).

IGNACIO LLEDESME, Carpintero

1691-1692. «Quatre lliures per lo treball de fer la traça y capitulació del cancell pera la porta machor» de la iglesia Parroquial.

1701-1716. Sigue trabajando para la misma iglesia.

(AMC. Cuentas pertenecientes a la Fábrica. Núm. 34).

1703. «Capitulaciones de los armarios, puertas, ventanas y estantes que se han de hacer en el nuevo Archivo y Capitulo de la iglesia Parroquial de la villa de Castellón de la Plana» (APC. Documentos diversos).

MANUEL MARCO, Escultor

1762. Anótase la percepción de 30 libras 8 sueldos por un marco para el altar mayor de la Parroquial. (APC. Libro de Fábrica I).

MATÍAS MARCO, Albañil

1731. 9 diciembre. Firma con otros contrata para las obras de renovación de la iglesia de la Sangre. (AMC. Prot. J. Llorens de Clavell).

TOMÁS MARTÍN, Pbro., Organista

1691 a 1739. Organista de la iglesia Parroquial. (B. Traver, *Los músicos de la provincia de Castellón*, pág. 45).

1693. 14 agosto. Apoca de 15 libras «degudes de la paga de XXVIII de maig propassat». (AMC. Prot. Pedro Breva. Escrituras Ayuntamiento).

AGUSTÍN MARTÍNEZ, Albañil

1700. 29 abril. «Acte de estall y arrendament de obrir lo portal del Hom a Agustí Maríñes, obrer, 40 l.» Junto con Andrés Serra, albañil también. (AMC. Prot. Pedro Breva. Escrituras Ayuntamiento).

1703. 1 febrero. «Estall de la obra del Hospital a Agostí Maríñes per 42 l. 10 s.» (AMC. Prot. Pedro Vidal. Escrituras Ayuntamiento).

MELCHOR MARTÍNEZ, Pbro., Organista

1742 a 1757. Organista de la iglesia Parroquial. (B. Traver, *Los músicos de la provincia de Castellón*, pág. 47).

GABRIEL MARZÁ, Albañil

1704. 26 octubre. Actúa de perito en el reconocimiento de la obra hecha en la ermita de San Jaime de Fadrell. (APC. Protocolo J. Llorens de Clavell).

1731. 9 diciembre. Firma con otros contrata para las obras de renovación de la iglesia de la Sangre. (AMC. Prot. J. Llorens de Clavell).

CRISTÓBAL MASIP, Carpintero

1758 a 1782. Durante este tiempo trabaja sin interrupción para la iglesia Parroquial. Las primeras cuentas, correspondientes a 1758, registran la cantidad de 40 libras pagadas por mitades, en 11 de enero y 15 de marzo, por la construcción de bancos para dicha iglesia. Siguen variadas cuentas por diferentes remiendos, armarios, puertas, ventanas y encerados. (APC. Libro de Fábrica I).

JOAQUÍN MASIP, Carpintero

1782 a 1798. Parece que sustituyó a Cristóbal Masip en el oficio de carpintero de la Parroquial, comenzando precisamente a consignarse sus trabajos el mismo año en que el nombre de aquél deja de figurar en el libro de Fábrica. (APC. Libro de Fábrica I).

JUAN MASIP, Carpintero

1701-1716. Trabaja para la iglesia Parroquial: 75 libras «per lo preu en que foren concertades les portes majors de dita iglesia».

14 libras «per aver fet nou lo cancell de la porta de la plasa de la Herba».

1716-1729. Sigue trabajando para la misma iglesia.

(AMC. Cuentas pertenecientes a la Fábrica. Núm. 34)

1758 a 1778. El libro de Fábrica recoge multitud de trabajos de carpintería para la Torre-Campanario, encargados a este artesano: guías con canutillos de vidrio para las cuerdas de las campanas; composturas de las matracas; puertas para el reloj; brazos para las campanas y bancos para el Ayuntamiento: «38 l. 15 s. a Juan Macip, carpintero, a cumplimiento de aquellas setenta y siete libras y diez sueldos por que se remató la fábrica de los bancos para sentarse el Ayuntamiento de esta Villa, y 1 l. a Gregorio Climent, también carpintero, por la planta y capítulos de dichos bancos» (1760). (APC. Libro de Fábrica I).

CRISTÓBAL MAURAT, Escultor de Villafamés

1777. 1 octubre. Acude al remate para construir un nuevo retablo para la iglesia de Lledó. (AMC. Leg. de papeles referentes a Lledó).

1782. En el libro de Fábrica de la Parroquial hallamos dos interesantes trabajos realizados por este escultor: 47 l. 3 s. 5 por haber hecho el retablo de San Blas y San Roque, y 42 l. 10 s. por las imágenes de San Cristóbal y Santa Bárbara para la capilla del Santo. (APC. Libro de Fábrica I).

PEDRO MERCER, Dorador

1697. 5 septiembre. Encontramos su nombre en un documento de esta fecha, firmado además por Juan Escuin, carpintero. (APC. Prot. Jaime Cases).

TOMÁS MINER, Maestro de cantería

1750. 20 y 21 de marzo. «Informe emitido por don Joseph Puchol, maestro de obras de albañilería y don Tomás Miner, maestro de cantería, sobre el proyecto de nivelación y obras de conducción de las aguas de Ensaloni, formulado por don Juan de Roxas.» (V. Gimeno, *La Rambla de la Viuda*, páginas 86-88).

MANUEL MOLINER, Albañil

1731. 9 diciembre. Firma con otros contrata de las obras de renovación de la iglesia de la Sangre. (AMC. Prot. J. Llorens de Clavell).

1735. 22 mayo. Remate de las obras que se han de realizar en la Torre. (AMC. Judiciario de Clavell. Ante José Llopis).

TOMÁS MOLINER, Cerrajero

1782 a 1799. Pequeños trabajos, composturas, remiendos y reparaciones en la Parroquial y campanas de la Torre-Campanario. (APC. Libro de Fábrica I).

1787. Interviene en la obra de la Casa de Niños huérfanos de San Vicente.

1789. 103 libras por 33 camas de hierro para la Casa colegio.

(BMC. Libro de cuentas de la Administración de la Casa)

DIONISIO MOLINS, Escultor de Valencia

1704. La Junta de Fábrica de la iglesia Parroquial no admite a Dionisio Molins como perito tasador del retablo de Capuz. (APC. Prot. J. Llorens de Clavell).

BAUTISTA MONSEU, Cerrajero

1758 a 1770. Fabrica este artesano diversos hierros para el arreglo del órgano, cerrajas, llaves, argollas, clavos para la puerta mayor de la iglesia, canales de hierro «para la barandilla que está encima la portalada de la puerta principal» y variados remiendos. (APC. Libro de Fábrica I).

FRANCISCO MONSEU, Cerrajero

1700. Diferentes trabajos para la Parroquial.

1701-1716. Hierros para las puertas de la misma iglesia y varios remiendos.

(AMC. Cuentas pertenecientes a la Fábrica. Núm. 34)

JOSÉ MONTAÑÉS, Albañil de Borriol

1704. 22 enero. Apoca de 180 libras a favor de José Serrano y otros maestros de la obra de la Casa de la Villa «per lo estall, ajust y concert de fabricar part de dita Casa y Presons». (AMC. Prot. Pedro Vidal. Escrituras Ayuntamiento).

ANTONIO MONTESINOS, Pbro., Organista

1784. Maestro de Capilla de la Parroquial. (V. Ripollés, *Músicos castellonenses*, Castellón, 1935, pág. 119).

FRANCISCO MORERA, Pbro., Organista

1757. Natural de San Mateo. Organista del Colegio de Corpus Christi de Valencia pasó luego a desempeñar este cargo en Santa María de Castellón. (V. Ripollés, *Músicos castellonenses*, pág. 99).

1771 a 1790. Su nombre figura en el libro «Colectes» con el cargo de organista. (F. Escófn, *Organografía musical castellonense*, Castellón, 1919, pág. 73).

ANTONIO MUR, Albañil

1731. 9 diciembre. Firma con otros contrata para las obras de renovación de la iglesia de la Sangre. (AMC. Prot. J. Llorens de Clavell).

JUAN JOSÉ NADAL, Maestro de obras

1754. 12 diciembre. Suscribe en Castellón informe sobre el proyecto de Juan de Rojas. (AMC. Leg. de papeles referentes a Lledó).

VENTURA NAVARRO, Pbro., Organista

1791 a 1799. Sustituyó a Vicente Besalduch en el cargo de organista, cobrando igualmente diez libras cada año. (APC. Libro de Fábrica I).

JAIME NEBOT, Herrero

1758 y 1759. En 10 de julio del primer año recibe 131 libras junto con Juan Masip, carpintero, José Font, soguero y Tomás Pachés, albañil, por la composición de las campanas Angeles, San Vicente y Santa Cristina. En 12 de marzo del segundo año recibe 7 libras por renovar la lengua de la campana Angeles. (APC. Libro de Fábrica I).

JOSÉ NICOLAU, Carpintero

1778. 29 agosto. Colaborador de Bisbal en la obra del retablo para la iglesia de N.ª S.ª del Lledó. (AMC. Leg. de papeles referentes a Lledó).

VICENTE NOS, Maestro de obras de Onda

1753. 27 mayo. Se nombran peritos examinadores de la planta de Rojas para la iglesia de la Virgen del Lledó a los maestros de obras Vicente Nos de Onda, Juan Bta. Pujante de Nules y José Bueso.

30 mayo. Informe de los maestros Vicente Nos y José Bueso.

1754. Acude a la subasta de las obras del crucero con la postura de 5.000 libras.

1756. 30 abril. Sustituye a los Bueso en la contrata de la obra del crucero.

1759. 16 diciembre. Propone modificaciones al proyecto de Rojas.

1761. 28 agosto. A consecuencia del informe de los peritos se aparta junto con Vicente Pachés de la obra mencionada.

(AMC. Leg. de papeles referentes a Lledó)

JUAN OCHANDO, Escultor

1734. 25 abril. Se consignan siete libras por una imagen de San José para el gremio de Carpinteros. (ADC. Capítulos celebrados por el Gremio. 1633-1754).

RAMÓN OCHANDO, Escultor de Almazora

1768. «Dietas gastadas en venir al remate del retablo de la Capilla de la Comunión» de la Parroquial. (APC. Libro de Fábrica I).

1777. 1 Octubre. Acude al remate para la construcción de un nuevo retablo para la iglesia de N.^a S.^a del Lledó. (AMC. Legajo de papeles referentes a Lledó).

JOAQUÍN OLIET, Pintor

1799. Grabado de 37 X 26 cm. «Imagen de Jesu-Christo en el Sto. Sepulcro, que se venera en su Capilla, en la villa de Castellón... Jn. Oliet lo dibuxó en Castellón de la Plana. Vte. Capilla lo g.^o Se gravó a expensas de un devoto... en 1799». (El grabado se halla actualmente en el Ayuntamiento de Castellón).

JOSÉ ORIENT, Pintor

1692-1697. «Deu lliures per tres rasguños de tres quadros pera el retaule major» de la Parroquial «y per les dietes les quals se li han donat de orde de la Junta». (AMC. Cuentas pertenecientes a la Fábrica. Núm. 34).

CARLOS PACHÉS, Maestro albañil

1771 a 1800. Asiste a casi todos los Capítulos celebrados por el Gremio durante este tiempo. (ADC. Capítulos celebrados por el Gremio. 1771-1801).

1782 a 1799. Obras en la Torre-Campanario (1784): «29 libras por lo del techo de arriba; 8 libras de poner la bola; 9 libras de componer la casa del reloj del Campanario; 30 libras a Antonio Lavall, calderero, por hazer la bola; 14 libras a Joseph Fargat por dorar la dicha bola». (APC. Libro de Fábrica I).

JUAN PACHÉS, Albañil

1701-1716. Con Miguel Queralt trabaja en la obra «de detrás la Yglesia» Parroquial.

«Arch y bóveda pera el orgue.»

«Dos lliures setze sous per aver fet lo campanaret pera dit zimbolet.»

(AMC. Cuentas pertenecientes a la Fábrica. Núm. 34)

1716. Interviene junto con Queralt y Pellicer en las obras de las Casas de las Animas. (V. Gimeno, *Del Castellón Viejo*, pág. 152).

1716-1729. «Tapar lo arch de damunt la capella de les Animes» de la Parroquial. (AMC. Cuentas pertenecientes a la Fábrica. Núm. 34).

1724. Acude con Labiesca y otros al remate de las obras de la iglesia de la Virgen del Lledó. (AMC. Leg. de papeles referentes a Lledó).

1731. 9 diciembre. Firma con otros contrata de las obras de renovación de la iglesia de la Sangre. (AMC. Prot. J. Llorens de Clavell).

1738. Emite dictamen sobre las obras del crucero de la iglesia de Lledó. (AMC. Leg. de papeles referentes a Lledó).

1741. 19 octubre. Visura estas obras, con motivo del hundimiento de la cúpula. (Libre de la Casa y Hermita de Nuestra Señora del Ledó).

1743 y 1750. Diversas reparaciones en la casa del Estudio y Aulas. (V. Gimeno, *Las Aulas de Gramática*, Castellón, 1928, págs. 97 y 140).

TOMÁS PACHÉS, Albañil

1749. Adjudícasele la obra de colocación de la mesa de los trucos por la cantidad de 9 libras 15 sueldos.

1751. 29 noviembre. Remate del desescombro de la obra del crucero de la iglesia de Lledó, con Francisco Ramos.

(AMC. Leg. de papeles referentes a Lledó)

1771 a 1783. Asiste a los Capítulos que el Gremio celebró durante este tiempo. (ADC. Capítulos celebrados por el Gremio. 1771-1801).

VICENTE PACHÉS, Albañil

1731. 9 diciembre. Firma con otros albañiles la contrata de las obras de renovación de la iglesia de la Sangre. (AMC. Prof. J. Llorens de Clavell).

1754. 13 diciembre. Remate de las obras del crucero de la iglesia de Lledó, con los Bueso.

1761. 28 agosto. Junto con Nos, se aparta de dicha obra a consecuencia del informe de los peritos.

(AMC. Leg. de papeles referentes a Lledó)

VICENTE PARDO, Maestro albañil

1766. 28 agosto. Reconoce y justiprecia, con Pablo Ferrer, la fábrica impuesta a Argente. (AMC. Leg. de papeles referentes a Lledó).

PEDRO JUAN PELLICER, mayor, Albañil

1716. Interviene con Queralt y Pachés en las obras de las Casas de las Animas. (V. Gimeno, *Del Castellón Viejo*, página 152).

1724. Acude con Labiesca al remate de las obras del ermitorio del Lledó. (AMC. Leg. de papeles referentes a Lledó).

1728. 3 mayo. Visura con José Pujante las obras de cimentación de la misma iglesia.

1731. 9 diciembre. Contrata con otros las obras de renovación de la iglesia de la Sangre.

(AMC. Prot. J. Llorens de Clavell)

1738. 19 noviembre. Emite dictamen con su hijo, Juan Pachés y José Vilallave sobre las obras del crucero de la iglesia de N.^a S.^a del Lledó. (AMC. Leg. de papeles referentes a Lledó).

PEDRO JUAN PELLICER, menor, Albañil

1731. 9 diciembre. Firma con otros contrata de las obras de renovación de la iglesia de la Sangre. (AMC. Prot. J. Llorens de Clavell).

1738. Emite dictamen con su padre, Pachés y Vilallave, sobre las obras del crucero de la iglesia de Lledó. (AMC. Legajo de papeles referentes a Lledó).

1739. 23 enero. Visura las obras del crucero y sacristía. (Vide José Vilallave).

VICENTE PELLICER, Maestro albañil

1758. 9 enero. Obras en el coro, cocina y puertas del ermitorio de Santa María Magdalena: «Capítulos que se han de guardar y executar en la obra». (AMC. Prot. José Avinent. Escrituras Ayuntamiento).

JULIÁN PÉREZ, Maestro escultor

1767. «Por el trabajo de su venida a dirigir la obra del retablo de la Capilla de la Comunión» de la Parroquia», 3 libras 4 sueldos». (APC. Libro de Fábrica I).

AGUSTÍN PORTAÑA, Escultor de Valencia

1779. Trabaja en las esculturas de San Vicente, San Isidro, San Bernardo y San Ildefonso, encargadas por Bisbal, para el retablo de la iglesia de N.^a S.^a del Liedó. (AMC. Legajo de papeles referentes a Liedó).

JOSÉ PRADAS, Pbro., Organista

1717 a 1728. Maestro de Capilla de la parroquia de Santa María de Castellón. (V. Ripollés, *Músicos castellonenses*, pág. 50).

EDUARDO CODINA ARMENGOT

(Continuará).

Intentos frustrados de instalación de un Colegio de Padres Escolapios en la Villa de Castellón, en los siglos XVIII y principios del XIX

(Continuación)

V

Se desiste del propósito de implantar un Colegio de PP. Escolapios

CUANDO todo estaba dispuesto para el establecimiento del Colegio en Castellón, que tantos esfuerzos había costado y tan laboriosas gestiones había ocasionado, sufre el asunto, ignoramos la causa, un cambio radical que vuelve a frustrar tan laudables propósitos.

En efecto, en la sesión celebrada por el Ayuntamiento en 21 de febrero de 1835, manifestó el Sr. Corregidor, que en su celo por saber el estado en que se hallaba en esta capital la instrucción primaria, había observado con sentimiento, que se encontraba en el último estado de decadencia y estudiada la causa, le parecía dimanaba la misma de la inseguridad en sus cargos de los maestros de primeras letras, motivada por la posesión que tomaron los PP. Escolapios de las rentas y edificios de las Aulas de Gramática y Escuelas de esta capital, en virtud de la concesión hecha al Ayuntamiento para establecer un Colegio de Escuelas Pías, por lo que creía, debía la Corporación mirar con interés este asunto y remover todo obstáculo que se opusiera a ello.

El Ayuntamiento, tras larga discusión, acordó se pusieran a disposición de un abogado de la confianza de la Corporación, todos los documentos sobre el asunto obrantes en Secretaría y en su vista y demás datos que se crean oportunos,

se redactase una exposición para que S. M. se dignase mandar quedase sin efecto la concesión hecha por Real Cédula de 15 Enero de 1833, para establecer un Colegio en esta capital los PP. Escolapios, cuya exposición debía dirigirse por conducto del Sr. Gobernador civil, suplicándole se sirviera interponer su apoyo y protección, para que tuviera un buen resultado ¹.

Redactada dicha exposición, se leyó en sesión de 24 del citado mes, aprobándola el Ayuntamiento, acordando se dirigiera por conducto del Gobernador, suplicándole se sirviera interponer su apoyo a la misma ².

Y por último en sesión de 21 abril de 1833, se dió cuenta de un oficio del Sr. Gobernador civil, transcribiendo la Real Orden por la que S. M. la Reina Gobernadora, había resuelto se sobreseyese la realización del Colegio de PP. Escolapios de esta capital, que fué concedida en Real Cédula de 15 enero 1833 y que estando encargada la Junta de Instrucción pública de preparar un Plan general de la misma para todo el Reino, se oyera en todo caso, sobre dicho particular, al Con-

1 «El Sr. Corregidor dijo: que celoso de saber el estado en que se hallaba en esta Capital la instruccion primaria habia observado con sentimiento que se hallaba en el último grado de decadencia y apurada la causa le parece dimana de la ninguna seguridad que da para la propiedad del destino de Preceptor de primeras letras la posesión que tomaron los P. P. Escolapios de las rentas y edificios de las Aulas de Gramática y escuelas de esta Capital, en virtud de la concesion hecha a este Ayuntamiento para establecer un Colegio de Escuelas Pias, por lo mismo le parecia que el Ayuntamiento debia mirar con mucho interés este asunto por ser de los mas recomendados por S. M. y remover todo obstáculo que creyese se oponia a las miras que en esta parte tiene el actual Gobierno. Y el Ayuntamiento despues de una larga discusion acordó: Póngase a la disposición de un Abogado de la confianza de esta Corporacion, todos los papeles que obran en Secretaria sobre este particular y en vista de ellos y demas datos que se crean oportunos fórmese una exposicion para que S. M. se digne mandar quede sin efecto la concesion hecha en Rl Cédula de 15 de Enero de 1833 para establecer Colegio en esta Capital los P. P. Escolapios, cuya exposicion se dirija por conducto del Sr. Gobernador Civil suplicándole se sirva interponer su apoyo y proteccion para que tenga un buen resultado.»

2 «Se leyó la exposicion que se ha dirigido a S. M. para que se digne mandar quede sin efecto la concesion hecha a este Ayuntamiento en Rl Cédula de 15 de Enero de 1833 para establecer Colegio en esta Capital los P. P. Escolapios. Y el Ayuntamiento la aprobó y acordó que se dirija por conducto del Sr. Gobernador Civil suplicando a este en el oficio de remesa se sirva interponer su apoyo.»

sejo de provincia cuando se hubiese establecido, quedando enterado el Ayuntamiento ¹.

Desechado definitivamente, por segunda vez, tan plausible proyecto de instalar en Castellón un Colegio de Escuelas Pías, proyecto que tantos estudios y diligencias había ocasionado a los rectores de la municipalidad castellonense, continuaron funcionando las famosas Aulas de Gramática, de tan brillante historia en la vida cultural de la Villa, hasta que creados en 1846, los Institutos provinciales de segunda enseñanza, cesaron de funcionar aquéllas, pasando sus últimos maestros D. Fermín Gil, Preceptor del Aula de mayores y D. Joaquín Ramón, de la de menores, a formar parte del claustro de profesores del Instituto de Castellón, instalado en el antiguo Convento de Monjas de Santa Clara de la calle Mayor, cuya solemne inauguración tuvo lugar en 1 de Octubre de 1846, donde funcionó hasta primeros de enero de 1916, en que se trasladó al monumental edificio construido exprofeso, con arreglo al proyecto redactado por el distinguido arquitecto castellonense D. Francisco Tomás, situado en la llamada plaza de Vilarroig, en el solar resultante del derribo de la antigua Plaza de toros.

Fracasados los dos intentos iniciados en los años 1739 y 1828 respectivamente, para la instalación en Castellón de un Colegio de PP. Escolapios, cuyas vicisitudes hemos relatado siguiendo fielmente los datos entresacados de los acuerdos del Concejo castellonense referentes al asunto, por fin, merced a la generosidad del virtuoso y ejemplar sacerdote D. Juan Cardona ², que a su fallecimiento ocurrido en 2 de Diciembre

1 «Se dió cuenta de un oficio del Sr. Gobernador Civil fecha 18 del corriente insertando la Real Orden por la que se ha servido resolver S. M. la Reina Gobernadora se sobresea en la realización del Colegio de P. P. Escolapios de esta Capital que se concedió en R. I. Cédula de 15 de Enero de 1833 y que respecto a que la Junta de Instrucción pública está encargada de preparar el plan general de ella para todo el Reyno, se oygá en su caso sobre el particular al Consejo de Provincia quando se hubiese establecido. Y el Ayuntamiento quedó enterado.»

2 D. Juan Cardona Vives fué un virtuoso y benemérito sacerdote, hijo preclaro de Castellón, perteneciente a una familia de ilustre prosapia, que desempeñó durante muchos años el cargo de Arcipreste y al morir dejó sus cuantiosos bienes con destino a la construcción de las Iglesias de la Santísima Trinidad y Sagrada Familia y Colegio de Escuelas Pías y a la erección

de 1890, dejó bienes bastante para eregir un Colegio de PP. Escolapios en Castellón, se instaló éste provisionalmente a fines del pasado siglo en la casa solariega de tan ejemplar sacerdote, sita en la calle de Caballeros, en el edificio que actualmente ocupa la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad, trasladándose a principios de la actual centuria al suntuoso y monumental palacio levantado a tal objeto, en el antiguo *secà de Clavellí*, edificio y Colegio orgullo de Castellón.

V. GIMENO MICHAVILA

de la estatua del Rey D. Jaime—fundador del nuevo Castellón, levantada en la plaza así llamada—que debida al cincel del escultor castellonense D. José Viciano se inauguró en 20 de Marzo de 1897.

El Ayuntamiento de Castellón le declaró hijo predilecto de la ciudad y dió su nombre a la antigua calle del Agua que conduce al Asilo de Ancianos Desamparados, benéfica y ejemplar institución fundada por tan ilustre castellonense.

DOCUMENTOS

1

Capítulos para la fundación de un Colegio de Escuelas Pías en la Villa

Sesión 22 Agosto 1739

«Fué propuesto por dho Decano, ya Saben VS. como haviendo tenido noticia que los Padres de la Escuela pia havian fundado un Colegio en Valencia y que se decia que de otras Villas les buscavan para que fundasen en ellas y haviendo paresido que seria de gran conveniencia a esta Villa el que fundasen en ella por lo bien que se tenia noticia se portavan en enseñar a los niños de leer, escribir y contar, la Doctrina Cristiana y a los estudiantes la Gramatica hasta la prosodia, sin pagarles mesadas ni cantidad alguna y del modo que devian portar handando por las calles y plasas sin haser publisidad alguna, se han hecho algunas diligencias por parte de esta Villa para ver si fundarian un Colegio en ella, por lo que haviendo venido el Padre fray Ignasio de Sn Joseph, Religioso de la Escuela Pia, con poder del Padre Agustín de Sn Juan Bauta Provinstial de dha Religión, refrendado por el Padre Juan Chrisostomo de Sn Jaime su Secretario, Dado en Valencia a trese de Agosto de este presente año, y assi vean VS. lo que se deve haser, fué resuelto por todos que se le enbie recado para que sea servido venir y entre en este Ayuntamiento y se trate con él, el modo, y forma que se deve haser la fundasion de dicho Colegio y lo que esta Villa les deva dar y lo que

los Padres tengan obligacion de haser para ver y resolver sobre ello, si esta Villa podrá aderir a haserlo y executarlo, y en continente haviendo sido convocado, entró en este Ayuntamiento el dho Padre fray Ignacio de San Joseph, quien en continente presentó el poder referido, y en su seguida haviendose conferido y tratado sobre dha fundación y oído al dho Padre lo que por esta Villa se les havia de dar, así para fundar dho Colegio como para escuelas de niños y gramática y la renta que se les havia de dar por caridad para sus alimentos, fué acordado por los Sres que asisten y componen este Ayuntamiento de una parte y el dho Padre fray Ignacio en dho nombre, lo que se contiene en los Capítulos sigtes.—Resumen de la contrata, Capítulos y condisiones sobre la cual deve haserse la fundación del Colegio de los Reverendos Padres de la Escuela Pia en esta Villa de Castellón para la educación de los niños de la escuela y estudiantes de gramática.

Primo: Que la Religión y Padres de la Escuela Pia tomen a su encargo y obligasión la educasión y enseñansa de los niños de la escuela desde el conosimiento de las letras hasta que esten habiles para pasar a estudiar la Gramática, enseñandoles de leer, escribir, la Doctrina Christiana y contar por las reglas de la Aritmetica, sin pedir salarios, ni estipendios a los niños conforme al Instituto de dha Religión, y quando los niños salieren de la Escuela el acompañarles hasta que comodamente puedan hir a sus casas.

Otrosi: Que para la enseñansa de los niños de la Escuela hayan de tener los dhos Padres de la Escuela Pia, a lo menos dos Maestros y si acaso por el gran concurso de los niños que fuesen a la Escuela para la enseñansa de la Doctrina Christiana, de leer, escribir y contar, paresiese al Ayuntamiento de esta Villa el que se nesecita de tres o mas Maestros, sea de la obligasion de dha Religión y Padres de la Escuela Pia, el poner aquellos Maestros que paresiese ser nesecarios, quedando a la discreción y prudensia del Ayuntamiento de esta Villa el que haya uno o dos Maestros mas de los dos Maestros que arriba se ha espresado.

Otrosi: Que la dha Religión y Padres de la Escuela Pia que existiesen en esta Villa, tengan la obligasión de enseñar la Gramatica a todos los estudiantes que quisieren concurrir a la enseñansa de ella, tanto que sean hijos de esta Villa como forasteros, enseñandoles desde los primeros rudimentos hasta la Retorica y Prosodia inclusive y que esto lo hayan de haser francamente y sin cobrar salario alguno de los tales estudiantes ni de sus Padres, conforme es ley y instituto de dicha Religión y que para la enseñansa de la Gramatica hayan de ser a lo menos dos Maestros destinados, pero si el concurso de los estudiantes fuese tan cresido que paresiese al Ayuntamiento de esta Villa el que son nesecarios uno o mas Maestros de los dos que nesecariamente se han de destinar, sea de la obligasión de los Padres de la Escuela Pia el poner aquellos Maestros que dicho Ayuntamiento paresiere ser nesecarios para la buena enseñansa de la Gramatica, de la propia forma que se ha dho en los Maestros de la Escuela de niños.

Otrosi: Que los Padres de la Escuela Pia que existiesen en el Colegio de esta Villa, tengan obligasión de tener en cada un año a lo menos un acto público de los niños sobre la Doctrina Christiana, y de los Gramaticos otro acto público sobre esta siensia, con tal que si acaso al Ayuntamiento de esta Villa paresiere en una u otra ocasión el que se hagan uno o mas actos públicos del ordinario, deverán executarlo conforme por creerle conveniente y lo pidiere dho Ayuntamiento y en respecto de los actos públicos de

la Gramatica paresiere a dhos Padres de la Escuela Pia que en los tres primeros años immediate siguientes a la fundación que se ha de haser en esta Villa, no huviese aun estudiantes instruidos para el perfecto lusimiento de dhos actos públicos de la Gramatica, lo podrán suspender durante el tiempo de dhos tres años, pero pasados estos años indispensablemente tengan obligasión de haser dhos actos públicos de Gramatica quedando siempre en su estado la obligasión de los actos publicos sobre la Doctrina Christiana en los niños desde el primer año de la fundasion de dho Colegio.

Otrossi: Que en todo caso que la dha Religión y Padres de la Escuela Pia tuvieren en esta Villa algun Maestro o Maestros de los destinados para la enseñansa tanto de los niños de la Escuela como de los estudiantes de Gramatica que no fuesen capases para dha enseñansa y ministerio a que estuviesen destinados y aun en el caso de ser capases no cumpliesen en la obligasión de sus Magisterios, deva la dha Religión y Padres de la Escuela Pia el poner otro Maestro, o Maestros que sean inteligentes y cumplan en la obligasión del Magisterio a que fuesen destinados, siendo para esto requeridos y avisados por el Ayuntamiento de esta Villa.

Otrossi: Que en respeto a las vacaciones tanto a los niños de la escuela como de los estudiantes de la Gramatica, se hayan de observar en todo y por todo lo estatuido en las leyes y observansia de dha Religión, sin faltar cosa alguna.

Otrossi: Que en todo caso de rogativas por enfermedades o por otra cualquiera calamidad que fuese, siendo requeridos por el Ayuntamiento de esta Villa los dhos Padres de la Escuela Pia tengan obligasión de haser rogativas con los niños y estudiantes que tuviesen en sus Escuelas para al- cansar la misericordia de Dios y el consuelo de dhas calamidades.

Otrossi: Que en todo caso que la dha Religión y Padres de la Escuela Pia dexen de cumplir en lo capitulado y convenido en esta contratado en cualquiera parte de ella, pueda el Ayuntamiento de esta Villa negarles el pago de las dosientas libras que esta dha Villa ofrendará a dhos Padres para sus alimentos y asimismo privarles de las Escuelas quedando al arbitrio del Ayuntamiento de esta Villa, el poner otros Maestros aunque no sean de dha Religión, dandoles a los nuevos Maestros por sus trabajos aquellos salarios que por esta contrata se les consede a los Padres de la Escuela Pia quedando estos privados de dhas dosientas libras, Escuelas y sus terrenos.

Otrossi: Por quanto los Padres y Religión de la Escuela Pia toman a su encargo y obligasion la educasion y enseñansa de los niños de la Escuela y de los estudiantes de la Gramatica sin persibir cosa alguna de los niños y estudiantes, es presiso que en recompensa de estos trabajos se les señale y se les acuda por esta Villa los alimentos necesarios para la manutención de dhos padres y respecto que esta Villa hasta ahora a los Maestros de niños y de la Gramatica les ha pagado en cada un año el salario de siento y setenta libras de moneda de este reyno se les aplica y señala por esta Villa por una parte las dhas siento y setenta libras que se pagavan a dhos Maestros y por otra parte treynta libras, que el todo hase dosientas libras, por rason de dhos alimentos, las que ofrese pagar la dha Villa en cada un año por tersias de quatro en quatro meses, esto es sesenta y seis libras, trese sueldos y quatro dineros en cada tersia lo que conosidamente es de gran utilidad y conveniensia a esta republica y a sus individuos, pues a mas de lo que experimentará con la educasion y enseñansa de la Doctrina Christiana

mediante la educacion de dhos Padres, esta Villa por solas treynta libras que añade, a mas de las ciento setenta que antes se pagavan y hasta ahora se han pagado por sus salarios a los Maestros de Niños y Gramatica, se exime de costear mas cantidades en cada un año se consumen en la manutencion de las Escuelas, pues por ser las casas de los Maestros y de las Aulas muy viejas, son muy frecuentes los reparos que se hasen y todo este cuydado quedará en adelante a cuenta de los Padres de la Escuela Pia una vez que se haya hecho la fundasion de su Colegio y tambien quedaran exonerados los padres de los niños que van a la Escuela y a la Gramatica de pagar las mesadas y salarios que ahora pagan y siempre han pagado a los Maestros lo que es cossa de mucha considerasion.

Otrossi: Que la dha Villa y su Ayuntamiento haya de seder y seda a favor de los Padres de la Escuela Pia, las dos cassas de la Escuela de los niños y del Estudio de la Gramatica, con las Aulas que hay junto a ellas, con todos sus sitios y terrenos para la fabrica del Colegio de los Padres de la Escuela Pia que ha de fundarse en esta Villa y para la fabrica de las Escuelas de los niños y Aulas de los Gramaticos y si acaso paresiere a dha Religion y Padres de la Escuela Pia el fundar su Colegio y Escuelas y Aulas en el sitio y terreno donde al presente está la cassa del Maestro y Escuela de los niños comprando a sus costas algunas cassas de la avesindad, puedan executar lo la Religion de Padres de la Escuela Pia y para ayuda de costa puedan higuualmente vender las cassas y Aulas que ahora tienen destinadas a los Maestros de Gramatica, con todo el terreno que es propio del comun de esta Villa, para que con el presio que sacaran puedan tener alguna ayuda de costa para comprar las cassas del avesindad que los dhos Padres de la Escuela Pia huvieren menester para la fundasion de dho Colegio y Escuelas.

Otrossi: Que la presente Villa y su Ayuntamiento deva ser y sean Patrona de dho Colegio y Escuelas, por que en todo se reserva el derecho de Patronato sin añadirles cosa alguna por dho derecho de Patronato con las clausulas correspondientes.

Otrossi: Que esta Villa y su Ayuntamiento deva prestar el nombre para pedir y obtener licencia de S. M. para la fundasion de dho Colegio y Escuelas consediendo poder espesial a persona de la corte de Madrid para este efecto y prestando la Villa el nombre quede a cargo y obligasion de la Religion y Padres de la Escuela Pia, el solisitar y obtener de S. M. dha lisensia sin que la Villa costee cossa alguna en el obtento de dha lisensia.

Asimismo fué propuesto por dho Decano, ya han oído V. S. al dho Padre fray Ignasio que dise que nesesita del poder referido como y tambien de una copia de los referidos capitulos para poder obtener el permiso de S. M. de dha fundasion para en virtud de dho poder y capitulos poder haser las diligencias nesecarias para conseguirlo y asi vean V. S. si se otorgará dho poder y se le entregará copia de los referidos capitulos.

Fué resuelto por todos, que se otorgue dho poder y que se le entregue con copia de los dhos capitulos para dho fin y en dha conformidad lo acordaron y firmaron y firmé doy fe.»

II

Llegada del General de los Escolapios y bases presentadas por éste para la instalación del Colegio*Sesión extraordinaria 23 Marzo 1831*

«El Sr. Regidor Decano dixo: Que pues a la Corporación constaba por los antecedentes que obraban en Secretaría y noticias que tenía, la llegada de a esta Villa del Revmo Padre General de las Escuelas Pias Don Lorenzo Ramos con su Secretario el Padre Bernardo de Jesus y Maria, como asimismo el objeto tan interesante de su venida; siendo una de las personas marcadas en la ordenanza, estaba en deber del Cuerpo saliese una Diputación del mismo para acompañar a este personaje hasta esta Casa y Sala Capitular.

Así fué acordado y con efecto salieron a verificarlo el mismo Sr. Decano, los señores Ros y Martí. Avisado el Ayuntamiento de la venida de estos sres, por el portero, salieron algunos otros del seno de este Cuerpo a la antesala a recibirlos y entrados tomaron cada uno su respectivo asiento cediendo el Sr. Regidor Decano su asiento al Padre General y el Regidor 2.º el suyo al Secretario.

El Sr. Gobernador Presidente, con aquella urbanidad que le es propia manifestó al Revmo. Padre General el sumo placer en que rebosaba la Corporación por la venida de su Revma, pues que ella le indicaba el porvenir feliz de esta población objeto de todos sus desvelos, considerando afianzados en su resultado los principios más sólidos de sana moral, educación y ciencias, que es el alma de la Sociedad; creyendo con solo el hecho de dejar su Revma los graves asuntos de su Generalato por tener la presente entrevista con esta Corporación, estar íntimamente unidos los sentimientos y deseos de su Revma con los de los individuos que componían este Cuerpo, dándole en nombre de la Corporación a quien tenía el honor de presidir, las gracias mas expresivas por tanta vondad, esperando que quedasen unos y otros consolidados con el establecimiento del Colegio de Escuelas Pias en esta Villa que tenía el Ayuntamiento pedido a S. M. objeto de todos los anelos del Cuerpo.

El Revmo. Padre General contestó del modo más espresivo a los sentimientos que acababa de manifestarle su Pte; se mostró muy complacido del afecto y obsequios que le había dispensado la Corporación en cuyo seno se hallaba y protestó del modo más solemne que por su parte allanaría cuantos obstáculos se presentasen a que tubiese la realización que deseaba el proyecto presentado, bajo el seguro concepto que podía el Ayuntamiento contar verlo realizado desde luego que S. M. tubiese a bien acceder a los votos de este Ilustre Cuerpo.

Acto contínuo el Sr. Decano no teniendo que añadir al manifiesto hecho por su Pte, recordó el estado que tenía el negociado con cuantos datos oficiales obraban en Secretaria, manifestando el estado que tenía en el día y causales de su paralización poniéndolo todo a la consideración del Ayuntamiento para darle el impulso que se merecía materia de momento tanto.

En este estado el Sr. Don Antonio Chamochin, Alcalde Mayor por S. M. de esta Villa invitado a su asistencia para la presente sesión por este Ilre Ayuntamiento dixo: Que enterado por el destino que ocupa, de la marcha del negociado y su estado, creia ante todo deberse contestar el informe que se hallaba pendiente del Supremo Consejo sobre nueva propuesta de arbitrios para llenar el deficit que resultaba a los doce mil reales ofrecidos por el Cuerpo para la manutención de los Maestros, en su súplica, dimanante de la baja de los edificios que debian servir para habitación de estos, el cual si bien tenia presente ascendia sobre 15000 reales puesto que el Supremo Consejo habia despreciado el reparto vecinal de esta cantidad; creyendo estar precisamente el Ayuntamiento en el caso de proponer otro arbitrio que sufragase aquel deficit. El Ayuntamiento pleno aprobó la proposición, despues de una detenida discusión no solo sobre ste punto sino sobre todo lo demas que podia conducir al objeto de la presente reunión, oidos las propuestas e impugnaciones para el mejor acierto que mediaron, quedaron tratados convenidos y acordados los puntos siguientes:

Primero. Se conteste al Real y Supremo Consejo proponiendole el nuevo arbitrio para cubrir el deficit que resulta en censos corrientes que se paguen por los fondos de Propios a cierta Obra Pia fundada por José Mas y Lorenzo Martorell difuntos en razon a ser la educación en los estudios de Latinidad, consiguiente a la mente de los fundadores, a cuyo efecto se inserte lo mas importante de dhas fundaciones puesto que es tan analoga esta clase de fundaciones y Obras pias al art.º 192 del Reglamento de primeras letras.

Segundo. Subrogación política de esta cantidad al Establecimiento de Beneficencia el cual por ahora disfruta de este auxilio, aunque no con otra formalidad que el permiso del Sr. Obispo de la Diocesis.

Tercero. Quedan reducidas las obras que han de hacerse para la planificación del establecimiento a las mas precisas y absolutamente indispensables para la colocación de las Aulas y habitaciones para los Padres que deban enseñar.

Cuarto. Se nombra una Comisión para que pase a Tortosa a dar cuenta al Excmo. Sr. Obispo a darle cuenta del estado en que se halla el Establecimiento, los deseos del Ayuntamiento y aun los del Revm.º Padre General en que realice, para lo cual fueron nombrados los Sres. Gaeta y Climent, los cuales quedan encargados de invitar a S. E. al señalamiento de alguna cantidad para ayudar al objeto.

Quinto. Quedó asimismo acordado se haga igual invitación a la Comisión general de Cruzada, a los Sres. Partícipes de Diezmo, Ilmo. Cabildo de Tortosa, Hospitalario, Sacrista, Marqués de Santiago y Admor. del Real noveno, como asimismo a la Reverenda Comunidad del Real Monasterio de Vall de Cristo como dueños de la primicia; y si se contemplase habia de tener un resultado favorable, a los hacendados forasteros terratenientes de esta Villa. »

III

**Bases formuladas por los Padres Escolapios para la
instalación y posesión del Colegio***Sesión extraordinaria 3 Julio 1833*

«El Sr. Gobernador Presidente dixo: haber convocado la presente sesión extraordinaria con el fin de consolidar la comisión con que se había presentado en esta Villa el Padre Bernardo de Jesus y María, Ex-Provincial de dha Religión de Padres Escolapios en esta Provincia, segun constaba al Ayuntamiento segun las letras delegatorias exividas en sesión de ayer expedidas a su favor por el P. Gral de dha Religion de acuerdo y voto de los representantes de la misma a consecuencia de la Real Cédula expedida por S. M. sobre establecimiento de un Colegio en esta Villa y que para el efecto creia oportunísimo que se invitase a dho Padre Bernardo a su asistencia a esta sesión. El Ayuntamiento aprobó en un todo la proposición apoyándola con su dictamen el Sr. Alcalde Mayor y con este objeto salieron de la Sala en comisión para acompañarle a ella los Sres. Don Simon Cienfuegos y Don Ramon Climent. Retornados dichos señores introdujeron en la Sala de sesiones a dho Padre Ex-Provincial en la representación bajo la que se ha presentado y tomado de nuevo cada uno de los Sres. sus respectivos asientos, por el Sr. Gobernador Presidente dirigiéndose al referido P. Ex-provincial se dijo: Que la presente reunión extraordinaria convocada de su orden se dirigía a dar cumplimiento a la comisión que le había sido confiada por el P. Gral. y representantes de la Religión de su Instituto a consecuencia de la RI Cédula expedida por S. M. sobre el Establecimiento del Colegio en esta Villa y que insigulendo su contexto y el de las letras delegatorias el Ayuntamiento como que en este hecho dejaba aflanzados en esta Villa los principios más sólidos de sana moral educación y ciencias, el porvenir feliz de sus moradores con las fatigas de los P. P. que debían dirigir este Colegio, con el fin de dar este Ayuntamiento una prueba de su consecuencia y de los ardientes deseos que le animaban por ver cumplidos sus deseos cuya realización ha debido a las bondades del Rey N. S. había acordado la Corporación dar principio a la obra por prestar la posesión de los edificios destinados para la Instrucción pública, sin perjuicio de que la Religión se sirviese presentar al RI Acuerdo del Reino la RI Cédula que havia exvido para el correspondiente cumplimiento por aquel Superior Tribunal. El referido P. Ex-provincial lleno de la moderación que le es propia, contesto del modo mas expresivo al manifesto que acababa de hacerle su Presidente dió en nombre de la Religión a quien representa las gracias mas expresivas por los sentimientos que animaban al Ayuntamiento pleno asegurando en nombre de su Religión que su único deseo es el ver realizado el Establecimiento y que para llenar los de esta Corporación no perdonaría fatiga alguna para aflanzar la sana moral, educacion y ciencias, en esta Villa que es toda el alma de la sociedad. Acto continuo se abló por una parte y otra de

los preliminares y bases con que se había de consolidar la fundación y al efecto el referido P. Ex-provincial presentó un papel que contenía las bases siguientes.

BASES

Los P. P. de las Escuelas Pías según la solicitud del Muy Ilustre. Ayuntamiento toman a su cargo y se obligan a educar a cuantos niños concurran a sus clases según su capacidad y sea susceptible el n.º con el buen orden.

1.º En el santo temor de Dios, Doctrina cristiana y demás ejercicios de verdadera y sólida piedad al tenor de sus reglas y constituciones que prescriben cuanto puede desearse en esta parte y simultáneamente en las máximas de compostura, buena crianza que completan la educación moral y política.

2.º En lo perteneciente a la educación científica, primeras letras, o sea el arte de leer y escribir, Aritmética, Gramática Española y latina, Humanidades, sin perjuicio de extender en lo sucesivo esta enseñanza a la de Lógica y demás partes que comprende el curso completo de Filosofía, según se amplie el local y proporcionen medios de subsistencia para los maestros.

3.º Los P. P. se ocuparán en Confesionario, Pláticas y sermones y demás auxilios espirituales en cuanto lo permita el desempeño de la enseñanza que es objeto principal de su instituto sin que por esto se entiendan quedar obligados de justicia.

El Ayuntamiento las oyó con atención y quedó enterado de ellas y después de haberse hecho por algunos Sres. especialmente por el Sr. Alcalde Mayor y Sr. Decano algunas objeciones sobre ellas acordó reflexionar sobre las mismas y se contestaría a ellas con otras a cuyo cumplimiento se obligaría del modo en que quedasen convenidos, siempre consecuentes en la representación dirigida a S. M. y decreto de Establecimiento inserto todo en la R. I. Cédula exivida y que para el acto judicial de dar la posesión de los edificios ofrecidos se nombró una Comisión que representase a este Ayuntamiento compuesta de los Sres. Regidores Don Antonio Martí y José Oliver los cuales con el Sr. Gobernador como Justicia, se constituyesen en los locales reseñados y recibiese de dichos edificios el expresado P. Ex-provincial y de la autoridad del Sr. Gobernador la posesión acordada señalando al efecto las seis horas de la tarde de este día.»

IV

Bases formuladas por el Ayuntamiento para la instalación del Colegio

Sesión extraordinaria 5 Julio 1833

«El Sr. Regidor Decano dijo que el objeto de haberse convocado la presente reunión extraordinaria lo había sido para la discusion del contenido de las bases presentadas por el P. Bernardo de Jesus y Maria Ex-provincial de las Escuelas Pias en nombre de su Religión, manifestando las obligaciones que aquellas imponian en el establecimiento del Colegio en esta Villa, cuya Rl Gracia había conseguido este Ayuntamiento del Rey N. S. segun la Rl cédula expedida en 15 de Enero ultimo; y asimismo la discusion por este Cuerpo de la contestación y preliminar de las bases a que quedaba obligado el Ayuntamiento de esta Villa sobre el mismo objeto sobre las quales había de versar la escritura de fundacion. El Ayuntamiento aprobó el celo de su Decano y conceptuaba como uno de los asuntos de mayor interés el presente y digno de los vocales que le componen. Al efecto fueron de nuevo leidas las bases presentadas en sesion última por el referido P. Bernardo en el nombre en que interviene y habiéndose discutido sobre los pormenores que debian contener las que se propusieran por el Ilustre Ayuntamiento en contestacion de aquellas y habiéndose tenido presente otras indicaciones hechas por alguno de los Sres fueron formados leidos y aprobados despues de un serio y maduro examen los articulos siguientes.

BASES

en que se obliga el Ayuntamiento de Castellón de la Plana para el establecimiento de Padres Escolapios en ella.

El Ayuntamiento de Castellón de la Plana en nombre y representacion de los vecinos que la componen, se obliga a ceder en favor de la Religion de las Escuelas Pias, los cuatro edificios de propiedad de la corporacion destinados en el día para la enseñanza pública a saber: El de las Aulas de Gramática en la Plaza del Hospital; el de la Escuela de San Vicente Ferrer en la misma Plaza; el de la Escuela de la Plaza de Santa Bárbara, y el de la Escuela de la Plaza del Real.

Se obliga igualmente en la misma representacion ha hacer en el local cedido las obras más precisas para la colocacion de las Aulas y habitaciones de los Maestros que deben enseñar y para llevarlas a efecto los vecinos conduciran al pte de la obra los materiales y el Ayuntamiento invitará a los Sres partícipes de Diezmo, Comisaría de Cruzada, y demas personas pudientes para que proporcionen los caudales necesarios creyendo este Ayuntamiento que ciertas las ventajas que precisamente debe reportar a este vecindario del establecimiento del Colegio de que se trata, los individuos que en adelante compondrán esta Ilstre Corporacion cooperaran en cuanto esté

de su parte a pedir los auxilios que menester fueren en los mismos términos que el Ayuntamiento acaba de obligarse en el anterior capítulo en el caso de que en tiempos por venir fuese preciso extender los locales para la enseñanza.

Se obliga asimismo a satisfacer para la subsistencia de los Maestros la cantidad de 12.000 rs. anuales, a saber 9.348 rs. 30 ms. importe de la dotacion fija asignada por el Rl y Supremo Consejo de Castilla para la instruccion pública; 1.500 rs. asignados en censos de la Obra Pia fundada por José Mas, pagaderas del fondo de propios así como la dotacion arriba reseñada; y los 1.151 rs. 4 ms. restantes, en el alquiler de los edificios que quedan sin ocupar por los P. P. Escolapios.

El Ayuntamiento ofrece cumplir cuanto queda estipulado en los anteriores capítulos siempre que los P. P. Escolapios se encarguen de la educacion de la juventud de esta Villa, en las primeras letras, Latinidad, Humanidades y Filosofia, en conformidad al literal contexto de la Rl Cédula expedida para este Establecimiento en 15 de Enero último.

En este estado, se dijo por algunos Sres. que pues se hallaban ya establecidas las bases que debian regir para la fundacion del Colegio, con el fin de quedar en un todo arreglado negociado de tanto interes, podia convocarse al enunciado P. Bernardo a quien se enterase de ellas por si tenia alguna objeccion que hacer.

Aprobada la proposicion se dirijieron dos Sres a invitarle, y con efecto llegó al seno de esta Corporacion. Acto continuo fueron leidos los articulos aprobados, en que convino, dando al Ayuntamiento las gracias mas expresivas por el interés que habia manifestado de los quales pidió una copia firmada para presentarla a su P. Gral y demas componentes del Consistorio de su Religion para la correspondiente aprobacion pues que era diligencia indispensable en su Instituto. El Ayuntamiento acordó se haga y firmada se le entregue al objeto indicado.»



La Parroquial del Santo Angel de la Vall de Uxó

EN estas mismas páginas se dijo en otra oportunidad ¹ que la expulsión de los moriscos y consiguiente repoblación por cristianos viejos de los pueblos que aquéllos abandonaron trajo como consecuencia el que se produjera una floración del arte barroco y neoclásico en las comarcas bajas de nuestra provincia durante los siglos XVII y XVIII, debido a que los nuevos pobladores se encontraron con templos pobres e insuficientes y a que las autoridades eclesiásticas pusieron marcado interés en la desaparición de los que sirvieron a los moriscos por ser, en su mayoría, antiguas mezquitas y de esta manera borrar todo vestigio de la anterior creencia musulmánica. Como no es propósito de estas líneas apreciar bajo el punto de vista artístico tal determinación ni sacar de ella otras consecuencias que las ya apuntadas, queda así la indicación sin otro comentario.

De estos edificios religiosos debidos a la antes dicha floración, son notables en las tierras castellonenses las dos parroquiales de la hoy ciudad de Vall de Uxó, a una de las cuales, la dedicada al Santo Angel Custodio, se va a prestar atención en estas líneas, como en otra ocasión se prestó a la dedicada a N.^a S.^a de la Asunción ². Pero como la Parroquia a cuyo servicio está destinada la que va a ocupar la atención es la

1 *La torre campanario de la Parroquial de la Asunción de Vall de Uxó.* B. S. C. C., t. XVIII, pág. 230.

2 Loc. cit.

primitiva y matriz, de la que se desmembraron las otras dos que hoy existen en el Valle—conviene hacer notar que aquí se da a este término su expresión geográfica—bueno será hacer antes una indicación respecto a las demarcaciones parroquiales habidas en Uxó en el transcurso de los tiempos.

* * *

Cuando todavía estaba bajo el poder de los reyes moros de Valencia, fué objeto el territorio de Uxó de dos donaciones a dos iglesias diferentes: Alfonso II en la dotación de la Catedral de Tortosa cuando se consagró, el 28 de noviembre de 1178, la donó a esta iglesia ¹ y posteriormente Zeit-abu-Zeit, rey moro destronado de Valencia, en 22 de abril de 1236 lo asignó a la de Segorbe, haciendo donación del territorio a su obispo Guillem ². Conquistado Uxó por las armas de D. Jaime en la Cuaresma de 1238 ³ quedó habitado por moros en virtud del tratado de rendición del castillo y así continuó en 1250 ⁴ y en todos los tiempos posteriores hasta la conversión más o menos sincera de los mudéjares ⁵; pero positivamente nada sabemos respecto a la existencia de iglesias en Uxó durante todo este tiempo que estuvo poblada de moros: tan sólo da motivo para sospechar algo un informe dado por Alvaro Martínez, Comisario Apostólico designado en cierto pleito que se siguió entre el Obispo de Segorbe de una parte y los de Tortosa y Valencia de otra, en el cual dicho Comisario informa a la Santa Sede el lunes 21 de abril de 1377, que el obispo de Tortosa detentaba y poseía injustamente dentro de los límites de la diócesis de Segorbe los castillos, lugares e iglesias de

1 «In primis ergo, secundum antiquos limites, sibi assignavit.... son, cum suis terminis». Doc. cit. publicado por el P. Ramón de María en este Boletín, t. XVI, pág. 385. Que el *Son* de la dotación corresponde a Uxó no cabe dudarlo, pues los musulmanes lo escribían en forma que según D. Julián Ribera debe transcribirse *Xon* (vide t. XI, pág. 65 de este Boletín) cuyo sonido tan poco difiere del *Son* que usa el secretario de Alfonso II.

2 Publicado por D. Roque Chabás en «El Archivo», t. V, pág. 160, nota 1.

3 Vide *El Valle de Uxó y sus cartas pueblas*, t. XIII, pág. 170 de este Boletín.

4 Ibidem.

5 Hay multitud de documentos que lo atestiguan que será prolijo el enumerar.

Onda, Nules, Uxó y Almenara¹. Pero del mismo informe sabemos que entonces no había en Eslida—lugar de situación y condiciones análogas a las de Uxó—ni iglesia parroquial, ni fuentes bautismales, sino sólo una capilla dentro del castillo en la cual el rector celebraba alguna vez porque no habitaban allí más que sarracenos y no había otros cristianos sino el alcaide y algunos taberneros que venden vino²; de modo que no es de extrañar se hallase en las mismas condiciones Uxó, aunque para tener iglesia o capilla en su castillo ofrecía sobre Eslida un inconveniente y es la mayor distancia que hay entre los lugares y el castillo, constándonos por otra parte que no siempre fueron cristianos los alcaides del castillo, sino que muchas veces se encomendó su guarda a judíos³.

Las primeras noticias que tenemos respecto a la existencia de iglesia en Uxó es que en 10 de diciembre de 1531 se puso en posesión de la rectoría de la Vall de Uxó que se hallaba fundada en la capilla del duque de Segorbe en Benigafull a Fr. Angel Español de la Orden de Predicadores⁴; ello nos

1 «Quod episcopus Dertusensis tenet de facto ac iniuste possidet de limitibus Episcopatus Segobricen. in dicta Segobricen diocesi seu infra eam, castra, loca, villas et ecclesias infrascriptas, scilicet: Ondam, Nubles, Uxon et Almenara cum suis aldeis, suburbis, alcareis, terminis et dependentiis». Publica este informe el obispo Aguilar de Segorbe, bajo el pseudónimo «Un sacerdote de la Diócesis» en *Noticias de Segorbe y su obispado*. Segorbe, 1890, pág. 139.

2 «Attestatur etiam XXXIX testis qui olim rector fuerit dictae ecclesiae de Eslida quod in eodem loco de Eslida non est ecclesia parochialis, nec sunt fontes baptismales, nisi quedam capella intus castrum seu fortalitium dicti loci, in qua rector aliquando celebrat, cum non habitent ibi nisi sarraceni, nec sint ibi christiani nisi alcaydus et aliqui tabernarii vina vendentes». «XLII autem testis dicit se scire ex certa scientia et de visu quod in locis seu castris de..... Castro..... nec sunt ecclesiae parochiales, nec cognoscunt aliquem rectorem nec diocesanum». Doc. antes citado.

3 Vid. en diversos lugares de «Archivo de la Corona de Aragón. Catálogo de los documentos del antiguo Reino de Valencia», por Jesús Ernesto Martínez Ferrando. Madrid, 1934.

4 «328. Otra copia testimonial, dada por el mismo Escribano (Simon de Roxas), con referencia a otro testimonio exhibido por el Señor Duque, del qual resulta, que en 10 de Diciembre de 1531 se puso en posesión a Fr. Angel Español, del Orden de Predicadores, Capellan mayor de la Capilla del Duque de Segorbe, de la Rectoría de la Vall de Uxó, que se hallaba fundada en dicha Capilla, e Iglesia, sita en el Lugar de Benigafull». «Memorial ajustado..... en virtud de Decreto del Consejo, del pleyto que en él se sigue por la Junta nombrada de los Cincuenta vecinos de la Villa de la Vall de Uxó..... con el Señor Duque de Medinaceli como Duque de Segorbe, y el Señor Fiscal..... sobre que se declare haber lugar a la incorporacion de aquel pueblo a la Corona.....». Madrid, MDCCLXXXIX.

dice que en 1531—con posterioridad por lo tanto a la conversión de los mudéjares—había una parroquia en Uxó, que estaba erigida en la capilla del palacio que tenían los duques de Segorbe en Benigafull y que Fr. Angel Español, capellán mayor que era de los duques, pasó a ser rector del valle. Es de señalar que la Parroquia estuviese erigida en la capilla del palacio de los duques y no en el castillo ni en edificio que hubiese sido mezquita anteriormente, de lo cual se deduce: 1.º que la parroquia no se creó antes de la construcción del dicho palacio, porque en tal caso no estaría erigida en una capilla entonces inexistente; 2.º que tampoco se erigió anteriormente a la conversión de los mudéjares porque entonces se hubiera erigido en una de las mezquitas que dejaban de cumplir su destino, como sabemos que ocurrió en otros muchos pueblos, Tales por ejemplo, porque más cómodo hubiera sido, tanto para el señor como para los vasallos, el que la iglesia de los nuevos conversos fuese separada de la capilla de aquél.

Parece ser que al construirse el palacio que el duque de Segorbe levantó en Uxó—y más concretamente en Benigafull—se hizo en él una capilla para el servicio religioso de su procurador y demás dependientes de la casa ducal, la cual capilla se puso bajo la advocación del Angel Custodio en devoción al que según la tradición se apareció en las torres del castillo de Segorbe, residencia principal del duque; y cuando por aumentar el número de cristianos residentes en Uxó hubo de crearse allí una parroquia se erigió en la capilla ducal, ejerciendo la cura de almas el mismo capellán del duque, con lo cual se conseguía una economía puesto que no se había de construir un nuevo edificio, una mayor comodidad para el personal al servicio de los duques y un honor para el señor que tenía en su palacio alojada la Parroquia, sin que ello supusiera por entonces la molestia de tener que admitir a vasallos y pecheros en el palacio para asistir a los oficios divinos, puesto que por entonces los únicos cristianos serían los dependientes de la casa y algún arrendador de los derechos y monopolios del señor, todos afectos a su persona como es de suponer.

Pero ¿cuándo se hizo este palacio? Tampoco se conoce la fecha, por lo que se debe proceder por vía de deducción. Sa-

bemos que el domingo 1.º de octubre de 1469 el Infante Fortuna—el segundo en la serie de los señores de Uxó correspondientes a la Casa de Segorbe—actuando como juez de campo en la batalla singular que se había concertado entre los nobles Joan de la Riva y Ferrando de Tapia, la cual tuvo lugar en la Alcudia de la Vall de Uxó, después que los contendientes se alancearon con todo el ceremonial y rúbricas que eran del caso, les hizo dar las manos y hacer las paces y colocándolos uno a su derecha y otro a su izquierda, salió con ellos del palenque llevándolos en esta forma «fins a un banch o cavalgador qui stá en la entrada de la posada del dit llustre Sr. Infant que te en lo dit loch de la Alcudia». Sentáronse los tres en el banco, mandóles el Infante desarmar como lo hicieron y terminaron su querella en la mesa de D. Enrique Fortuna que les convidó a cenar ¹. En 1469 no existía, pues, el palacio, porque de existir allí hubiera llevado el Infante Fortuna a los contendientes en vez de llevarlos a una posada, puesto que no es larga la distancia que separa la Alcudia de Benigafull. Tenemos por tanto una fecha tope, el 1469. La otra fecha tope nos la da la noticia de posesión de la parroquia por Fr. Angel Español, a que antes se ha hecho referencia, en 1531. En los sesenta y dos años que median entre uno y otro hecho debió construirse el palacio. Ahora bien, entre 1469 y 1531 tienen lugar todas las disensiones entre el Infante y su primo Fernando el Católico por el proyecto de matrimonio del primero con la Beltraneja y, una vez zanjadas éstas, otras entre el mismo Infante y la ciudad de Segorbe por el reconocimiento de aquél como señor de la Ciudad ², las cuales duran hasta 1478: no es probable que en todo este tiempo, sin tener asegurado el Infante su estado de Segorbe, emprendiera una obra tal como construir un palacio; más probable es que una vez asegurada la posesión de Segorbe se dedicara a consolidarla y construir en sus estados las obras que estimaría necesarias para mayor seguridad de sus derechos y comodidad en su ejercicio. Entre estas obras no cabe duda ha de incluirse la

1 «E axi fonch fet portantsen aquells fins a un banch o cavalgador qui sta en la entrada de la posada del dit llustre Sor Infant que te en lo dit loch de la Alcudia». Acta de la dicha batalla publicada por José Vives Ciscar en el *Almanaque* de «Las Provincias» correspondientes al año 1898, pág. 294.

2 Vide «Orígenes del Ducado de Segorbe», B. S. C. C., t. XIV, pág. 166.

construcción de un edificio en Uxó, centro que había de ser de la administración de sus derechos en la Sierra de Espadán, donde había de residir su procurador en la Sierra y donde consta hicieron residencia personal los mismos Duques en más de una ocasión. Debió tener lugar esto en las últimas décadas del siglo XV y a este tiempo hay que referir la erección de la Parroquia de Uxó en la capilla del palacio ducal, dedicada al Santo Angel. Con ello se trajo un desplazamiento del lugar de concentración de las actividades de Uxó que había sido siempre la Alcudia, hacia Benigafull donde estaba construido el nuevo palacio sobre un repecho que domina todo el valle, con la torre del homenaje—indicadora de la plenitud de señorío—la cual después ha tomado el Consejo Municipal por blasón.

Eregida la parroquia con jurisdicción en los nueve lugares del valle—Castro, Beniçapdo, Alfandech, Alcudia, Benigafull, Ceneja, Benizahat o Benisait, Zeneta y Beniçaçlo—se produce un hecho de trascendencia: el bautismo de los moros después de sometido y ahorcado en el Mercado de Valencia su reyezuelo Zelim Almanzor (Garbau de Algar) lo cual ocurrió en 1526. Consecuencia de ello fué que aumentase el antes reducido número de cristianos de Uxó y que las mezquitas se destinasen al culto de la nueva religión.

Este bautismo originó la necesidad de instruir en la nueva fe a los recientes convertidos y un mayor número de feligreses en las parroquias, por lo cual Carlos I, entonces rey de España, pidió al romano Pontífice nombrase delegados de su autoridad para que creasen las que fueran necesarias a tales fines, como así se hizo y en 1534 los comisarios apostólicos que al efecto se nombraron dispusieron que de la parroquia de Uxó se desmembrasen Castro, Beniçapdo y Alfandech, formando con los tres lugares una parroquia bajo la advocación de San Agustín en la antigua mezquita del lugar de Castro, la cual dotaron con 30 libras anuales a pagar por mitad entre el Arcediano Mayor de Tortosa y el señor de los lugares, a quienes se atribuyeron los bienes de las mezquitas, imponiendo al rector de la nueva parroquia la obligación de celebrar dos misas los domingos y días festivos, una en la iglesia de Castro y otra en la de Alfandech llamado ya Alfondeguilla. La primitiva parroquia quedó con los otros seis lugares del valle

viniendo obligado su rector a celebrar en los mismos días dos misas, una en la iglesia de la Alcudia y otra en la de Benizahat—es notable que no se celebrase ninguna en el templo parroquial en tales días—y la dotaron con 36 libras anuales, 26 que ya de antiguo pagaba el Concejo al rector con cargo a las primicias que retenían los vecinos, y 10 que había de pagar el dicho Arcediano, atribuyéndose al duque las tierras y rentas de las antiguas mezquitas con la obligación de reparar las iglesias y proveerlas de los ornamentos y demás objetos necesarios para el culto. Pero esta segregación no llegó a vías de hecho: el rector para Castro no se nombró y los habitantes de los tres pueblos de su demarcación bajaban a la Alcudia los domingos y días de fiesta en turnos de 18 a oír misa y recibir los sacramentos, por lo cual les impusieron la obligación de pagar anualmente 11 libras al rector de la primitiva parroquia, de las cuales 7 las pagaban entre Castro y Benicapró y 4 Alfondeguilla; a la vez se hizo que entre los otros seis pueblos del valle pagasen otras 33 libras al rector, con lo cual salieron todos ganando: el rector porque en vez de las 36 libras anuales que debía haber cobrado de llevarse a cabo lo ordenado por los comisarios cobró 70, el Arcediano porque ni pagaría las 15 que se le impusieron para el rector de Castro ni las 10 del rector de Uxó, el duque porque no tuvo que pagar las 15 libras que se le impusieron para el rector de Castro ni había de proveer de ornamentos ni objetos de culto a las iglesias percibiendo las rentas de las mezquitas que antes no percibía. Los únicos que salieron perjudicados fueron los habitantes del valle que vieron aumentados sus pagos y en cambio no estuvieron mejor atendidos, religiosamente hablando, ni mejor instruidos en la catequesis. ¡Siempre las empresas elevadas tropiezan con las mezquindades humanas!

Con la poca colaboración prestada a la obra de la instrucción de los moriscos no ha de extrañar que no tuviese el ritmo tan acelerado como en las altas esferas de la gobernación del Estado se quería. No era posible que con las pocas facilidades que se daba a los nuevamente convertidos pudiera vencerse la natural resistencia de ellos a seguir sinceramente la nueva religión que se les impuso. Felipe II, dándose cuenta de ello, dispuso se estudiase una nueva demarcación parro-

quial en los pueblos de moriscos y por lo que respecta a la diócesis de Tortosa ordenó al Vicario General de la misma Ldo. Feliciano Figueroa que hiciese un informe exponiendo lo que a su juicio se hubiese de hacer en esta materia; recorrió el Ldo. Figueroa todos los lugares de la diócesis en que había nuevos conversos y el resultado de su estudio y observaciones fué una relación que, mereciendo la aprobación del rey, fué elevada a la Silla Apostólica para su ejecución y Clemente VIII en bula de 28 de mayo de 1602 acepta lo propuesto por el Ldo. Figueroa y ordena su cumplimiento. En el referido informe se proponía respecto al valle de Uxó:

1.º En cuanto a Castro, Alfondeguilla y Benicapidó que persistiese la parroquia que en 1534 desmembraron los comisarios apostólicos debiendo celebrar el rector dos misas en los días festivos y domingos, una en la iglesia de Castro y otra en la que se edificaría en Alfondeguilla bajo la advocación de San Bartolomé en la forma y lugar designados; que se ampliase la iglesia de Castro y se construyese sacristía y casa para el rector; que se destruyese la iglesia vieja de Alfondeguilla que era mezquita de moros; y finalmente que los bienes de las mezquitas se recuperasen del duque de Segorbe y se restituyesen a las iglesias, administrándolos el rector y los Jurados. Se dotó la parroquia con 100 libras anuales pagaderas de este modo: las 7 que Castro y Benicapidó pagaban ya al rector de Uxó mas otras 6 que pagarían ahora al de su parroquia, 13 libras; las 4 que Alfondeguilla pagaba ya al mismo Rector de Uxó mas otras 4 que pagaría ahora, 8 libras: total que pagaban los pueblos 21 libras y las otras 79 serían pagadas por la mensa episcopal de Tortosa.

2.º En cuanto a Benizahat, Zeneta y Benigaçló se desmembrarían de la primitiva parroquia y con los tres lugares se formaría una nueva en Benizahat bajo la invocación de la Asunción de N.ª S.ª, debiendo comprar la universidad para habitación del rector una casa que estaba contigua a la iglesia de Benizahat, la cual iglesia, puesta bajo la dicha advocación, estaba adecuadamente edificada y reparada. Se dotó al rector con 100 libras pagaderas por el Arcediano Mayor de Tortosa y la mensa episcopal, debiendo contribuir aquella dignidad con las 10 libras que ya pagaba al rector de Uxó mas otras 20 que pagaría ahora al de Benizahat y la mensa

episcopal con el resto. En cuanto a las tierras y rentas de las mezquitas debían recuperarse para la iglesia y ser administradas por el rector y los Jurados.

3.º En cuanto a la parroquia matriz se propone que permanezca en Benigafull teniendo por anejos Alcudia y Zeneja y debiendo construirse en el primero de dichos lugares un templo cómodo y capaz en la forma y lugar designados, con la correspondiente casa para el rector en el lugar también señalado. Se dotó igualmente con 100 libras, pagaderas todas por la universidad del valle, esto es, las 26 que pagaban primitivamente al rector, las 33 que le aumentaron en 1534 como se ha dicho y otras 41 de las 100 que se impuso la obligación de pagar en acto autorizado por el notario apostólico Jaime Pablo Pallarés en 7 de junio de 1596 por razón de las primicias que retenían los vecinos, las cuales importaban 500 libras en total. En cuanto a las tierras y réditos de las mezquitas se había de hacer lo mismo que ya se ha dicho respecto a los de los otros lugares ¹.

A pesar de haber sido aprobado por el Papa lo propuesto por el Ldo. Figueroa no tuvo inmediata ejecución; fué necesario que Felipe III escribiese dos cartas al Obispo de Tortosa exponiéndole lo que importaba a su Real servicio y Descargo de su Real conciencia volver a continuar la instrucción de los moriscos, interrumpida por pleitos y desavenencias surgidas a consecuencia de la ejecución de los breves que respecto al particular expidió Gregorio XIII, por lo cual le ordenaba diese ejecución a lo dispuesto en la referida bula de 28 de mayo de 1602 ². El obispo que era entonces de Tortosa D. Pedro Manrique, estando en Batea el 5 de mayo de 1608 pronunció sentencia en que por lo referente a las parroquias del valle de Uxó decía: «Item: declaramus, pronuntiamus et sententiamus: Ecclesiam Parroquiale antiquam Vallis de Vxo remanere in Oppido de Benigafull cum anequis Alcudia et Zaneja, hominesque dictorum trium locorum ad illam Ecclesiam de Benigafull pro Divinis Officiis audiendis, et Sacramentis Ecclesiae percipiendis convenire debere; Rectoremque in Benigafull

1 Se inserta literalmente el informe en la bula que lo aprobó, publicada en el «Bullarium Romanum», vol. X, págs., 790-811 y en la Colección de Cocquelines, Roma, MDCCLIII, tomo V, parte 2.ª, págs. 423 a 437.

2 «Memorial» citado, núm. 83.

personaliter debet residere; cui Ecclesiae declaramus pro sustentatione Rectoris centum libras fuisse applicatas, solvendas in duobus aequalibus solutionibus, videlicet in Sancti Joannis Baptiste pro una; et in Domini Nostri Jesu Christi Nativitatem festivitibus pro alia medietatibus per Vniversitates locorum Benigafull, Alcudia, Zeneja, Benizahat, Zaneta et Benigaslo juxta promitionem factam in posse Jacobi Pauli Pallares Notarii Apostolici die septimo Junii millesimo quingentesimo nonagessimo septimo. Et per sonsequens Judicium, Juratos, et Vniversitates dictorum locorum fore, et esse condemnandos, prout precenti condemnamus ad solvendum annis singulis Rectori pro tempore existenti in Benigafull personalem residentiam facturo annis singulis in terminis asignatis dictas centum libras: condemnamus sub censuris excommunicationis et aliis penis in dictis litteris apostolicis contentis»¹. Se hizo la división en tres parroquias, de hecho, el 17 de julio de 1608, siendo rector de todo el Valle Mn. Pedro Montiel.

* * *

Ya tenemos dividida en tres la primitiva parroquia del Valle de Uxó, la cual había de permanecer en Benigafull y se debía separar de la capilla del duque, para lo cual se ordenó edificar un templo «cómodo y capaz» cuya forma y solar ya habían sido designados. Pero un hecho de trascendencia vino a retrasar lo ordenado por la Sede Apostólica. Razones que no es oportunidad el exponerlas, determinaron a Felipe III a expulsar de sus reinos a los moriscos o mudéjares conversos: en 22 de septiembre de 1609 se publicó en Valencia por el Virrey, Marqués de Caracena, el bando fechado a 4 de agosto en que así se ordenaba. Como consecuencia de él salían los moriscos de Uxó el día 31 de octubre de 1609² con lo cual si no quedó en completa despoblación el valle porque ya había en él cristianos viejos³ sufrió su vida como población un pe-

1 Del primer Libro Racional del Archivo de la Parroquia del Sto. Angel.

2 «Aniversaris perpetuals del loc de benigafull de la vall de uxó fundats per mi m^o esteve cardona despues de la expulsio dels moriscos que fonc a 31 de Octubre de 1609». Epígrafe en «Libre de aniversaris» del Archivo de la citada parroquia.

3 Vide Escolano «Décadas», L. VIII, cap. VII, núm. 10.

ríodo de crisis hasta que se llevaron nuevos pobladores en lugar de los que marcharon exilados. Quedó en todo este tiempo como rector de la parroquia de Benigafull Mn. Esteban Cardona, a quien en 1.º de noviembre de 1609 se le acumuló la de Castro, sin duda porque los lugares de aquella parroquia quedarían despoblados y los abandonaría su rector; en la de Benizahat quedó su rector propio, pero como no tenía en su iglesia fuentes bautismales ni reservado, lo cual solamente lo había en la capilla del duque, resultaba ser de hecho Mn. Cardona único rector de todo el valle.

Los trabajos de repoblación y adjudicación de las tierras abandonadas por los moriscos suspendieron la ejecución de lo que se había ordenado respecto a la edificación de la nueva iglesia parroquial en Benigafull, pero una vez establecidos los nuevos pobladores acometieron la empresa de su construcción. En 1.º de enero de 1634 el obispo de Tortosa D. Justino Antolínez designó el patio y ámbito que debía ocupar la nueva iglesia ¹, cuyas trazas debían estar ya hechas aunque no se pagasen hasta 1636 ². No consta el nombre del autor de ellas, pero del asiento anotado se deduce que era de Valencia.

En 1635 Tomás Lleonart y Tomás Panes, maestros de obras de Valencia, hicieron visura de las obras de las dos iglesias que se habían de construir y se encargaron de las obras los canteros Juan del Río y Juan de Igual del lugar de Pina; debieron adelantar bastante la obra por cuanto en 22 de febrero

1 «Item dona y Paga a Joan hieroni Segarra notari dos lliures y tretse sous ad aquell degudes per lo acte de la designacio del pati y lo ambit de la hglesia nova señala Sa Señoria Illma lo Senyor Don Justino Antholino de Tortosa Bisbe de Tortosa en lo any 1634 en lo primer de Janer que fonc dia de cap de any». Cuentas de los Electos administradores para la Fábrica de las Iglesias, correspondientes al año 1644-45, que existían en el Archivo Municipal de Vall de Uxó, hoy destruido.

2 «Item dona y paga a Nicolau Alemany dos lliures quinse sous, ço es dos lliures per la mitat de lo que costa la trasa de les dos yglesies, Y los quinse sous son per la mitat de les tres dietes estigue en Valencia per dita trasa consta ab albara fet per Visent Sastrisos de voluntat de dit alamaney en 8 de Janer de 1636.»

«Item dona y paga a Joan García de la torre elet de la parrochia de la asumpcio quinse sous mitat de tres dietes que stigue en Valencia a fer venir a Thomas Lleonart y Thomas Panes mestres per fer dita visura de dites yglesies per orde dels elets consta ab albara fet a nou de Janer de 1636». Cuentas de los mismos correspondientes a 1637.

de 1645, diez años después de comenzada; ya contrataron con Jaime Tender, carpintero de Quartell, la construcción de las puertas de la calle ¹. Construyóse entonces la nave central y las laterales hasta el crucero, abriéndose la iglesia al culto en este estado en el año 1669 ².

En este estado continuó el edificio durante setenta años, hasta que ya entrado el siglo XVIII y pasados los tiempos críticos de la guerra de Sucesión, se propuso la parroquia terminar su templo y el 1 de mayo de 1739 el Procurador General del Duque de Medinaceli y Segorbe D. Agustín Valdenochés puso la primera piedra para la obra que se había de añadir, que comprende el crucero y el ábside del edificio ³. No es po-

1 «CAPITOLS fets y ordenats entre parts de Joan del Río y Joan de Igual canteros de una y Jaume Tender fuster del lloch de quartell abitador de altra per la fahena que dit Jaume Tender ha de fer pera la fabrica de les iglesies de la Vall de Uxo y an de ser del tenor y forma seguent=Primo esta tractat avengut y concordat entre dites parts que dit Jaume Tender se obliga en los presents capitols a fer les portes de les dos yglesies so es les dos principals y les dos menors en cada yglesia ab postichs conforme a la capitulacio que es en les dos portes principals de cada iglesia en cada porta un postich y en les menors en cada dos portes un postich que seran en cada yglesia tres postichs posant dit Jaume Tender les frontises bones y rebedores conforme la fahena ho requerix y no de altra manera.=Item esta pactat y concordat que dit Jaume Tender ha de donar les dites portes fetes a us y costum de bon oficial posant la madera y claus necesaris a dita fahena y si Joan del Río y Joan de Igual li donaran claus de piña pera guarnir dites portes les a de guarnir y si es concertas que la guarnicio no es pose y se vertis en altra fahena que dit Jaume Tender tinga hobliligacio de fer en altra cosa lo que havia de fer en guarnir dits claus de piña y mes tinga obligacio de assentar los golfos en totes les portes.=Item esta tractat y concordat que dit Jaume Tender es obliga donar posades en la present Vall de Uxo a son resch y perill totes les portes y Joan del Río y Joan de Igual li ajuden en la mitat del gasto del port de quartell fins la present Vall de Uxo=Item esta tractat y concordat entre dites parts que dit Joan del Río y Joan de Igual se obliguen en donar y pagar a dit Jaume Tender la suma y cantitat de cent y cinch lliures en esta forma les trenta lliures en continent pera fusta y perret y les setanta cinch lo dia donara dites portes acabades y posades en dita Vall de Uxo y pera que los dits capitols fets sien ferms y valedors de ma de paulo vives escrits y Joan del Río no sabes escriure feu de sa ma una creu y Joan de Igual firma de sa ma y lletra y Jaume Tender també firma y Paulo Vives firma de sa ma en la vall de Uxo dia 22 de febrer del any 1645 —Joan de Igual—Yo Paulo Vives dech fer veritat lo sobre dit y la creu de ma de Jaume Tender». El original se conservaba entre los documentos que fueron de D. Vicente García Esbrí, hoy desaparecidos.

2 «Notas para la Historia de la Vall de Uxó». Obra inédita del autor.

3 «A uno de Mayo de mil sieteientos treinta y nueve se bendixo la primer piedra para el Cruzero y demas que se añadió a esta iglesia y se hizo

sible saber por falta de documentos quiénes fueron los artífices de esta nueva parte del templo, ni si se siguieron las trazas primitivas pero es de suponer se hiciese así porque todo el edificio, tanto la obra vieja como la nueva, guarda unidad y proporción entre sí, lo que no es fácil ocurriese si hubiesen sido dos los autores de los planos y trazas. Ocho años duraron estas obras, durante los cuales volvió la capilla del duque a ejercer oficios parroquiales ¹ y en 8 de octubre de 1747 volvióse el culto a la nueva iglesia celebrándose durante tres días solemnes fiestas costeadas el primer día por el señor de la villa, el segundo por el Ayuntamiento y el tercero por la parroquia ².

HONORIO GARCÍA.

dicha bendicion por el Rdo. Mn. Joseph Pastor, Cura y se coloco la dicha piedra por D. Agustin Valdenoches Procurador Gl. del Muy Ilstre. Sr. D. Luis de Cardona Duque de esta Villa, Segorbe, etc., siendo Beneficiados los Reverendos Mn. Vicente Palacios, Mn. Manuel Ballester y Mn. Joseph Salvador Vicario, D. Joseph Antonio Gisbert Gor. Regidores Juan Porcar de (ilegible) Joseph Miralles, Tiniente de alcalde Joseph Bertran de Martinez y Sindico y Procurador de la Villa Luis Bertran. De que doy fe en dichos día, mes y año—Mn. Joseph Salvador, Vicario». Nota en el libro III de Bautismos de la Parroquia del St.º Angel. Es digno de ser notado que el pintor Palomino falleció el 3 de Abril de 1725 según Augusto Meyer (Historia de la Pintura Española. Madrid 1928 pág. 460) y por lo tanto no pudo pintar los frescos del ábside de la iglesia, cuyas obras dieron comienzo catorce años después de muerto el pintor a quien se atribuyen.

1 «En la villa de los valles de Uxó el día primero del mes de Mayo de mil setecientos diez y nueve años el Sr. Dr. Alegre Pbro. Comisario del St.º Oficio, Oficial y Vicario foráneo de la Estacion de Almagora (Teniendo orden del Muy Ilstre. Sr. Dn. Vicente Debás, Provisor y V. G. de este Obispado por carta so fecha en la Ciudad de Tortosa a los 15 dias del mes de Abril mas cerca pasado que se expidió a instancias del Sr. Dr. Pedro Gaytan Gobernador de esta Villa) reconcilió segun las rúbricas del Ritual Romano la Capilla del Palacio de los Excelentísimos Srs. Duques de Medinaceli etc. y para que conste mando escribirlo en este libro dichos día, mes y año y lo firmo de su nombre—Dr. Pedro Alegre Oficial y V.º F.º». Nota en el libro II de Bautismos del dicho Archivo, folio 171.

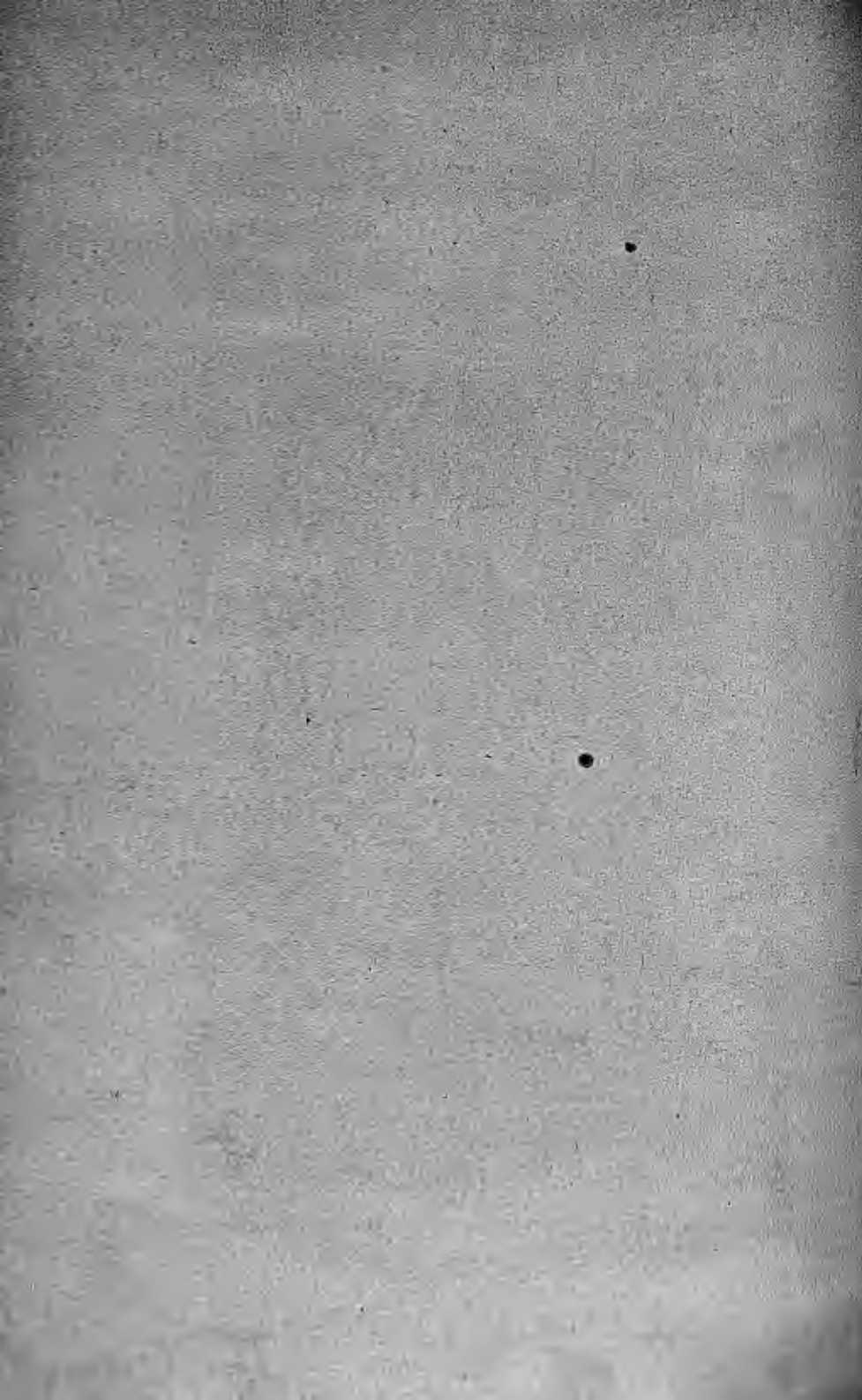
2 «Nota. Habiendo añadido a esta Santa Iglesia el crucero y lo demas se hizo la Traslacion el día ocho de Octubre de 1747 siendo Cura de esta el Rd.º M. Joseph Pastor, Beneficiados Mn. Manuel Palacios y M. Manuel Ballester, Vicario M. Joseph A. Salvador, gobernador el Dr. Pablo Gregori, Regidores Joseph Miralles y Silvestre Porcar de..... Lugarteniente Joseph Aguilar Sindico Silvestre Porcar de (ilegible) Sacristanes Joseph Daros y Joseph Bernus. Se hicieron tres fiestas solemnes con una magnífica procesion y se disparo un gran castillo». Libro III de Bautismos de dicho Archivo, folio 171.



Santas María y Gracia

FRANCISCO VERGARA

Lám. XX



ALCIRA (Valencia)

Puente sobre el Júcar

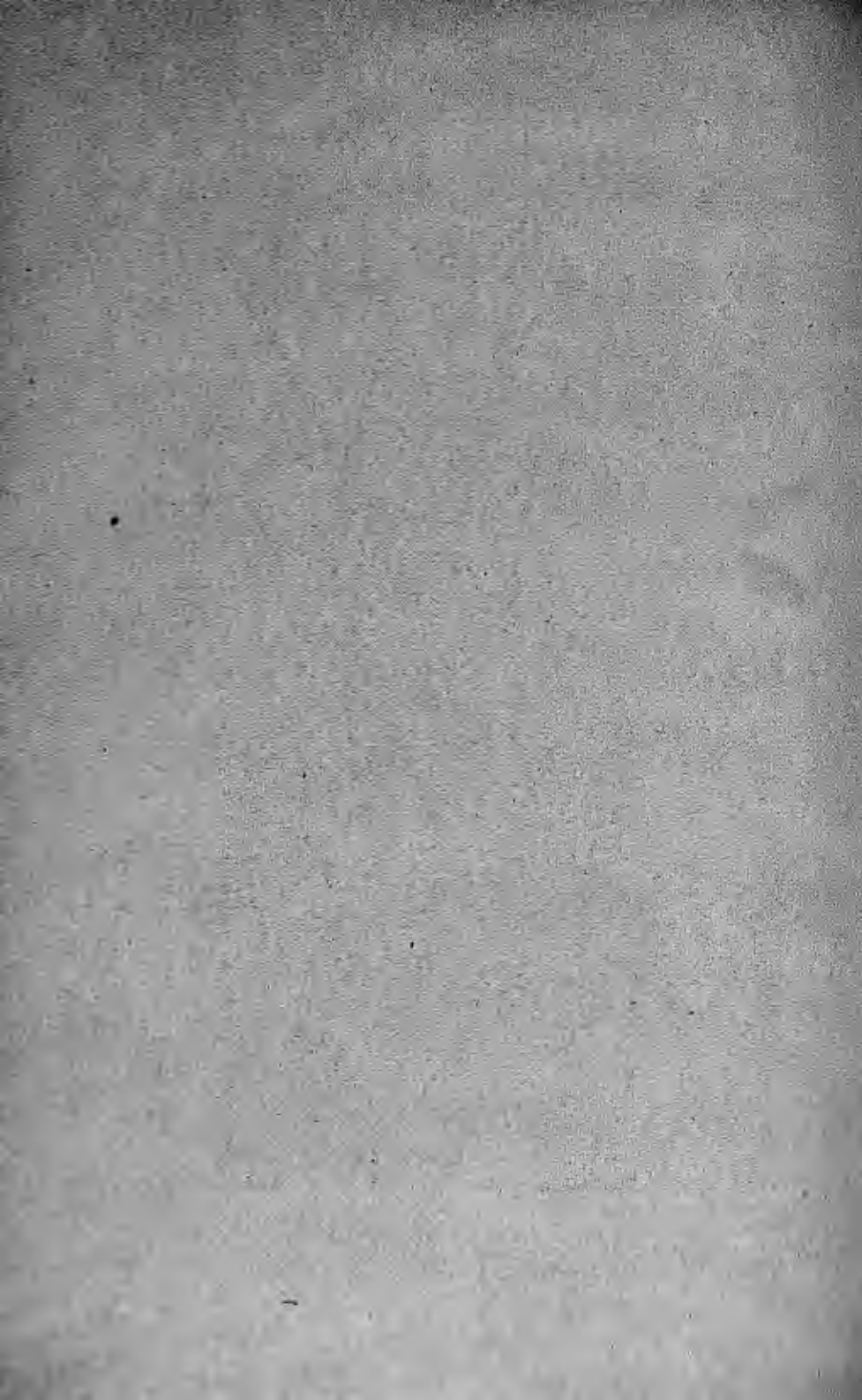


San Bernardo

FRANCISCO VERGARA

Lám. XXI

B. S. C. C.



CASTELLÓN

Iglesia de San Agustín

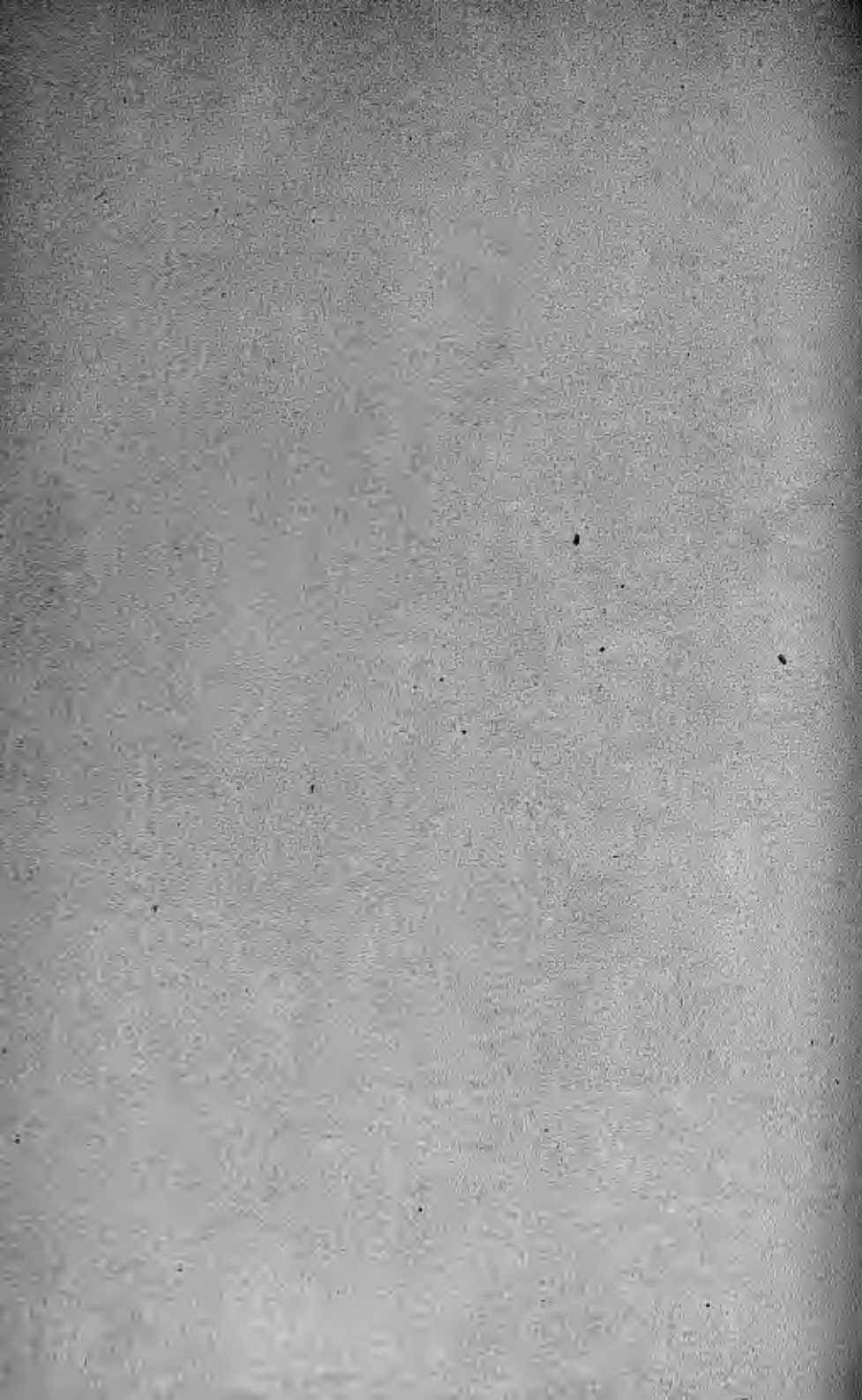


Santo Tomás de Villanueva

ANÓNIMO

Lám. XXII

B. S. C. C.



La escultura barroca en Valencia

(Continuación)

XX

FRANCISCO VERGARA

ALCIRA.-Puente sobre el Júcar.

Santas María y Gracia. Hacia 1715.

XXI

FRANCISCO VERGARA

ALCIRA.-Puente sobre el Júcar.

San Bernardo. Hacia 1715.

Julio Leonardo Capuz fué el autor de los modelos y Francisco Vergara *El viejo*, se encargó de su ejecución. En estas obras, sobre todo en las figuras de María y Gracia, se adivina la adaptación de técnica italiana, en la expresión mística muy acusada en las actitudes, forzadas a fuerza de pretender ser discretas y en los plegados de mantos, recargados de pliegues, de complicaciones y de pesadez, sin aquel volar de ropaje arrebatado por el viento.

XXII

ANÓNIMO

CASTELLÓN.-Iglesia de San Agustín.

Santo Tomás de Villanueva.

Hacia 1725.

Aunque su autor es desconocido por ahora, presenta una notable significación en la escultura de la época. Puede situarse dentro de la primera mitad del siglo XVIII, inspirada en el Santo Tomás de Villanueva de la Catedral de Valencia,

aunque con técnica más rebajada de volumen, falta de decisión seguramente en su autor al ser realizada en madera, pero de ritmo barroco bien marcado. La encarnación, muy expresiva, y las proporciones, dada la monumentalidad de la obra, perfecta.

XXIII

ANÓNIMO

NULES.-Iglesia Parroquial

San Miguel. Hacia 1725.

Es obra típica del barroco valenciano que comienza a sentir cierta preocupación por lo clásico, como es la anatomía poco acusada y la suavidad de línea del rostro. En lo demás, expresión de la figura, movimiento de ropajes y estofado, el predominio de las *formas que vuelan*, se halla perfectamente definido.

XXIV

IGNACIO VERGARA

VALENCIA.-Catedral. Fachada. Lado S.

Adoración por los ángeles del nombre
de María. } Hacia 1730.

Es obra de la juventud de Vergara. Por pronto que éste la realizase no podría ser antes de 1735, a los 20 años. Todo este tiempo, desde 1703, estuvo sin cubrir el lienzo de pared que corona la puerta. Si nadie se sentía con fuerzas para realizar la parte más importante de la fachada, Ignacio Vergara resolvió sobradamente todas las dificultades. Su obra es una concreción de todas las enseñanzas que pudo haber recibido, pero, sobre todo, es una vibrante manifestación de su soberbia intuición artística. La morbidez de las carnes está lograda con una suavidad completamente académica, aunque sin la frialdad de obra neoclásica, en tanto que la línea del conjunto sintetiza la más elegante combinación del estilo rococó.

A. IGUAL UBEDA y F. MOROTE CHAPA



San Miguel

ANÓNIMO

Lám. XXIII

B. S. C. C.





Relieves

Lám. XXIV

IGNACIO VERGARA



El Monasterio de Valldigna y sus Abades Comendatarios

(Continuación)

El Cardenal D. Pedro Luis de Borja, sexto Abad Comendatario de Valldigna

SEGÚN parece, el retiro y ambiente monástico determinaron su vocación religiosa y previas las pruebas de aptitud y licencias pertinentes tomó el hábito cisterciense en esta santa casa, donde al cabo de seis o siete años, la noticia de haberse encontrado su cadáver bajo el puente de la Fuente Mayor de Simat produjo la natural sorpresa en la comunidad y en el vecindario. Este macabro incidente motivaría seguidamente en los oficiales de la curia valldignense sus activas pesquisas encaminadas al esclarecimiento del crimen perpetrado.

Del atento examen del proceso incoado consta que el honorable Berenguer Talavera, procurador fiscal del valle presentó una denuncia compuesta de diferentes capítulos a los cuales habían de responder las personas delatadas y presuntos culpables, dando principio a los interrogatorios correspondientes.

En presencia del noble D. Rodrigo de Borja, del magnífico D. Luis Torrella, doncel y de otras personas de reputación, el día 7 de agosto de 1510, de provisión del honorable Miguel Bru, regente de Justicia del valle, aconsejado del magnífico micer Salvador Loaces, doctor en leyes, fueron interrogados los presuntos criminales Azmet y Jucef Çabanet, hermanos y vecinos del lugarejo de Xara, próximo al monasterio, quienes mediante juramento prestado según çuna, xara y costumbre

de moros, la cara vuelta hacia la quibla de Mahoma, confesaron después de las pruebas que a cada uno se les dió en la sala de tormentos del monasterio, que entre los dos habían asesinado a Fr. Pedro Ferrando y que envuelto el cadáver con vendajes de una albarda lo arrojaron por la noche debajo del puente de la fuente de Simat, después de haber sido despojado de los hábitos, que por consejos del alfaquí fueron escondidos en un barranco para evitar sospechas.

Hechas estas confesiones el noble Berenguer Talavera requirió al justicia para que dichos Çahat y Azmet Çabanet fueran castigados en todas las penas corporales y pecuniarias introducidas y ordenadas por fueros y pragmáticos del Reino de Valencia. El día 20 de agosto de dicho año 1510, vistos los trámites jurídicos y enumeración de todas las piezas procesales el honorable regente de justicia Miguel Bru, *tenint davant los ulls del seu pensament a Nostre Senyor Deu Jesuchrist i llurs quatre sants Evangelis amb molta reverencia esguardats, per que de la seua beneïta faç lo present juhi proceïra dreturer, pronuncia definitiva sentència en i per la forma següent:*

«Jhs.=E attenant e considerant que segons ments del present proces, e per les confesions dels dits Çahat Çabanet e Azmet Çabanet, delats *et alias*, clarament consta e appar aquells acordament haver mort al dit Frare Perucho Ferrando, frare del dit monestir de Valldigna, dins la casa del dit Çahat Cabanet, a la qual dita casa consta lo dit frare Perucho esser anat a salva fe, e consta, los dits Çahat e Azmet Cabanet esser moros e vassalls del dit monestir, per lo qual, los dits Çahat Cabanet e Azmet Cabanet an *etiam* comes crim de trahicio. E attenant e considerant *quod in convictum et confessum per tes iudicis quam in condemnando, per tal et alias*: pronunciam, sentenciam e declaram, e ab la present definitiva sentència condemnam los dits Çahat Cabanet e Azmet Cabanet a pena de mort natural, en aquesta empero manera: que aquells, a cohes de cavalls, eo de altres besties, sien ligats e rocegats, e a cascu de aquells, li sia llevat lo puny dret, ço es: al dit Azmet Cabanet, en lo dit pont de la font hon lo dit Frare Perucho fonch lançat, e al dit Çahat Cabanet davant lo postich de la dita casa de aquell, dins la qual lo dit frare Perucho fonch mort. E après aquells sien offegats

»e desquarterats de manera què les animes de aquells sien de
 »sos cosos separades, declarant tots los bens dels dits Çahat
 »Cabanet e Azmet Cabanet, e de qualsevol de aquells, esser
 »confiscats al Reverendíssimo Senyor Cardenal de Valencia e
 »Abat del dit monestir de Valldigna, al qual ab la present diffi-
 »nitiva sentència, tots los dits bens de aquells *jure confisca-*
cionis li adjudica, condemnant *etiam* los dits Çahat Cabanet
 »e Azmet Cabanet, en pena de cent morabatins, pagadors als
 »pus pròximes parents del dit frare Perucho Ferrando, con-
 »demnant *etiam* aquells, en totes e qualsevol despeses, axi del
 »present procés com qualsevol altres, reservant-se la tassacio
 »de aquells, aturant-se acord e major delliberacio sobre la
 »condemnacio eo absolucio dels altres condelats e denunciats.»

Al objeto de poder apreciar detalladamente los pormenores referentes a la ejecución de la sentencia dictada, nada mejor que transcribir literalmente la reseña original de aquellas tristes escenas.

«*Ceteris autem dicta die XX mensis augusti anno a Nativitate Domini MDX*, per exhecucio de la qual sentència, lo dit honorable en Miguel Bru, regent de justicia, mana pendre als dits Çahat Cabanet e Azmet Cabanet, e ligats a las coas de dos bestias mullars, ab una sarria cascuna, e portaren aquells rosegant fins al loch, ço es: al pont per on lo dit frare Perucho occit, fonch lançat dins l'aygua. E aplegats al dit loch del pont, en lo mateix endret en lo dit frare Perucho havían lançat, en lo qual loch sera atrobat rastre de sanch del diu frare, lo dit honorable regent de Justicia mana a Luis Bisbal, ministre eo morro de vacas, que levas lo puny dret al dit Azmet Cabanet, e axí li fonch levat lo dit puny ab un marraça eo destrál damunt un pil-ló de fusta, en presencia de tot lo poble eo de pasades trecentes persones cristians e moros.

»E fetas las ditas coses, en lo mateix dia, ora e any, los dits sentenciats foren portats al loch de Xara rosegant, segons desus dit es, fins a la casa dels pubils de Cabanet e de dits sentenciats, a la porta dels quals havían portat unas forcas. E arribats aquí ab lo noble senyor Don Rodrigo de Borgia, e molta gent de cavalls de sa Senyorfa, e molts altres magnífichs e honradas personas, e lo magnífich micer Salvador de Loaces e micer N. Andrés, doctors en leys de la Ciutat de Valencia, e omens de be e crestians, e moros de tota la Vall,

»lo dit honorable en Miguel Bru, regent de justicia mana al
 »dit Luis Bisbal llevas la puny dret al dit Çahat Cabanet, e de
 »fet, li fonch levat lo puny dret en lo dit día e any.

»En apres, en lo mateix dia, e ora, e any lo dit honorable
 »regent de justicia, inseguint la dita sentencia mana al dit Luis
 »Bisbal que affogas los dits sentenciats, lo qual, presos dos
 »garrots affoga los dits Çahat Cabanet primer, e apres lo dit
 »Azmet Cabanet; e morts ja e separades les animes de lurs,
 »estigueren aquí en terra per espay de mija ora morts. E es-
 »tant morts estesos en terra, per lo dit espay e temps, las alja-
 »mas del loch de Xara e altres moros prometeren al dit Se-
 »ñor Don Rodrigo de Borgia que donarfen cent ducats dor que
 »nols esquarterasen, lo qual senyor dix e mana seguisen sa
 »sentencia.

»E a poch, instant lo dit honorable justicia mana al dit Luis
 »Bisbal esquarteras los dits Çahat e Azmet Cabanet, los quals
 »esquarterats, lo dit Luis Bisbal penja los diís quarters en la
 »dita forca.»

Efectuadas según ley dichas sangrientas operaciones que la rudeza de aquellos tiempos imponía, se publicó un bando severísimo prohibiendo que nadie fuera osado a tocar los restos descuartizados. Finalmente, de provisión y mandato del señor D. Rodrigo de Borja, el pregonero Luis Argilaguer a son de trompeta, preconizó en presencia de todo el pueblo otro bando en virtud del cual se ordenaba a los alfaqués Abdalla Abolasif y Alí Marroqua, como a varios moros más de la aljama, que todos ellos guardasen y tuviesen a su cargo las horcas y sus macabros despojos bajo pena de muerte y confiscación de sus bienes.

Al alejarnos de aquellos actos y sentencias judiciales que al igual que en Valldigna se observaban en los restantes señoríos y villas reales según fueros y pragmáticos del Reino de Valencia, réstanos decir del abad comendatario y Cardenal D. Pedro Luis de Borja y Llansol, que falleció el 4 de octubre de 1511 en la ciudad de Nápoles, perteneciente entonces como otros territorios italianos a la gloriosa Corona de Aragón, unida a la de Castilla desde el casamiento de los Reyes Católicos.

D. Bernardo Despuig, tercer Abad trienal de Valldigna

Habiéndose tenido en el monasterio noticia cierta de la muerte de D. Pedro Luis de Borja, intentaron los monjes de esta casa reducir el gobierno de ella a uno de su comunidad, acción que les competía por las leyes generales del Cister y por el privilegio de fundación y dotación, otorgado en marzo de 1297 por el rey D. Jaime II el Justo, pues aunque habían gobernado el abadiazgo los referidos comendatarios, esto había sido usurpando a Valldigna sus derechos injustamente. En esta conformidad el P. Fr. Guillem Ramón de Peguera, prior de este monasterio congregó a todos los religiosos en la Sala Capitular proponiéndoles celebrar elección de abad para solo tres años, de forma que concluido dicho plazo, se celebrara otra elección inmediatamente. Todos convinieron en ello y seguidamente, por mayoría de votos quedó elegido el Padre Fr. Bernardo Despuig, en 16 de octubre de 1511 según consta de la escritura pública autorizada por el notario vecino de Simat D. Cristóbal de Aragón. Confirmó esta elección el abad de Santas Creus en 28 de octubre de dicho año.

Duró muy poco en Valldigna el gozo de ver abad a uno de sus monjes porque habiendo sabido el rey D. Fernando la muerte del Comendatario D. Pedro Luis de Borja y Llansol, escribió a D. Jerónimo de Vich, embajador en Roma en 1501-1527,—que estuvo casado con D.^a Violante Ferrer, hija de D. Luis Ferrer, mayordomo mayor de la reina D.^a Juana la Loca y de Lucrecia Soler—, la carta que copiamos a continuación:

«*El Rey.*—Gerónimo de Vich, de nuestro consejo y nuestro Embajador en la Corte de Roma: por vuestras letras supimos la muerte de los Cardenales de Ryoles y de Valencia, de que ciertamente hovimos grande pesar, y mucho mayor de la de Ryoles por ser tan provechoso como era para la Iglesia y por el amor que le teníamos; por cuyas muertes vacan las Iglesias de Valencia y de Mezina y las Abadías de Valldigna en Valencia y de San Leonardo en Nápoles, y Nos deseando que de las dichas Iglesias y de las que vacaron por promoción de ellas, y de las dichas Abadías, sean proveídas personas dignas y hábiles y suficientes y quales cumple para

»el buen regimiento de ellas, acatando los méritos del Ilustre
»y muy Reverendo Arzobispo de Zaragoza, nuestro fijo, have-
»mos acordado de suplicar a Su Santidad quiera proveer la
»dicha Iglesia de Valencia y de la dicha Abadía de Valldigna
»en la persona de dicho Ilustre y muy Reverendo Arzobispo
»nuestro fijo, con retención de dicho Arzobispado de Zaragoza
»y de todos los otros beneficios y pensiones que tiene, ex-
»cepto del Arzobispado de Monreal, del qual provea Su San-
»tidad en persona del Reverendo Obispo de Barcelona, y de
»la Iglesia de Barcelona, en persona de Mosen Guillem Remon
»de Vich, nuestro hermano, y de los beneficios que tiene vues-
»tro hermano, en persona de Francisco Perez de Almazan, fijo
»mayor de nuestro infrascrito secretario excepto de la Abadía
»de Scarp, que por ser de la Orden de San Bernardo, a la
»qual Nos tenemos mucha devoción, queremos que sea pro-
»vehida en persona de Fr. Antonio Riquer de la dicha Orden,
»nuestro limosnero, y de la Iglesia de Mezina, en persona del
»Reverendo Obispo de Malta, y de la Iglesia de Malta en per-
»sona de Miser Juan Puchades de la Diócesis de Jargento, y
»de la dicha Abadía de San Leonardo, en persona del Ilustre
»y muy Reverendo Cardenal de Aragón, nuestro sobrino, y
»de los otros beneficios que vacaron por las dichas promo-
»ciones, en las personas y de la manera que se contiene en
»un Memorial que va dentro desta señalado de nuestra mano,
»y así lo suplicamos a Su Santidad por nuestra suplicación
»que va con la presente, en fin de la qual hay creencia remi-
»tida para Vos. Por ende Nos Vos encargamos y mandamos
»que luego en llegando este Correo, que no va por otra cosa,
»deis a Su Santidad la dicha nuestra suplicación, y por virtud
»de la creencia le supliqueis de nuestra parte le plega pro-
»veer de las dichas Iglesias y Beneficios en las personas y de
»la manera sobre dicha; que allende que Nos esperamos que
»de las dichas provisiones Dios nuestro señor será servido, y
»las dichas Iglesias bien regidas, Nos lo recibiremos en muy
»grande gracia y beneficio de Su Santidad. De Santa Cruz
»a XX de Octubre año de mil quinientos once.==Yo el Rey.==
Almazán, Prosecretario.»

D. Alonso de Aragón, séptimo Abad Comendatario de Valldigna

En atención a lo que pidió D. Jerónimo de Vich, embajador del rey D. Fernando en Roma, mandó el Papa Julio II expedir las bulas del abadiazgo de Valldigna en favor de don Alonso de Aragón, el cual llegó a reunir infinidad de dignidades y prebendas eclesiásticas, y últimamente este abadiazgo valldignense, por lo que es muy verosímil que dicho Sumo Pontífice dijese de él: *insatiabilis est iste Filius Regis* como hizo notar el P. Espí, historiador de los abades del monasterio de Valldigna en el folio 305 de su desaparecida obra.

Habiendo recibido D. Alonso de Aragón las bulas correspondientes del abadiazgo otorgó poder a mosén Gil Español, su secretario y tesorero, para tomar posesión, como lo ejecutó en 20 de abril de 1512. Cuatro días después sustituyó dicho poder en el P. Fr. Guillem Ramón de Peguera, prior del monasterio, quien con mucho interés se preocupó de que los vasallos moriscos cumpliesen los cargos a que estaban obligados por capítulos de antigua población y establecimiento. Resentidos los moros escribieron al abad D. Alonso muchos supuestos agravios y éste, para sosegar los turbulentos ánimos e inquietudes de los moradores de aquellos lugarejos, con provisión fechada en Zaragoza a 27 de septiembre de 1513 nombró por visitador espiritual y temporal del monasterio y estado de Valldigna a D. Juan de Robles, doctor en cánones y abad del monasterio cisterciense de Santa Fe. Llegó el visitador a Valldigna y visto el memorial de agravios y pretensiones que presentaron los vasallos y descargos del prior y Convento, dió su sentencia en las cámaras abaciales en 20 de noviembre de 1513, hallándose presentes el venerable Fr. Guillem Ramón de Peguera de una parte y Atech Moferius y José Ambedua, jurados de Tabernes, mas los jurados de todos los lugares del valle en representación de las aljamas, de la otra parte. En general, esta sentencia fué favorable al Monasterio. Los vasallos se querellaban entre otras cosas, de que dicho prior fomentaba los escándalos y disensiones entre los moros recomendando al justicia se abstuviese de intervenir y... «com per diís moros no sía lo tal provat—según el texto de la sen-

»tencia arbitral—y lo justicia y son asesor interrogats per
 »nosaltres en virtud del jurament prestat per son ofici, han
 »respost, nunca lo dit Prior haverlos dit tal cosa, sino en-
 »carregantlos molt la administració de la justicia, y porque
 »aço es cosa de molt gran infamia del dit Prior, per represen-
 »tar ací axí en lo espiritual com en lo temporal la persona del
 »Reverendísim Señor Arquebisbe, y tal cosa no dega restar
 »sens punicio condigna, porque sía castich per als presents y
 »exemple als que vindran condemnar a dites aljames y moros
 »en cent ducats aplicadors als cofrens del Il.^m Señor Arque-
 »bisbe, per la injuria que dits moros han fet al dit Reverent
 »Prior y Procurador *retentæ misericordiæ.*»

En otro de los agravios, «supliquen les dites aljames sía
 »merce de sa excellencia volerlos donar un procurador que
 »sía cavaller y home de honra y reputacio, al qual puguen re-
 »correr en los perjuins y necessitats que tindran, y lo qual
 »puga ab los senyors circunvehins defensarlos de tantes
 »vexacions com los fan; lo que no fa en veritat lo Prior porque
 »los de Cullera, los de Alzira, Mosen Almunia Senyor de
 »Xaraco y lo Senyor de Barcheta Mosen Montagut cada día
 »los perjudiquen en gran manera y te molt poca ansia de re-
 »mediarlos porque es frare y persona que nols podria parlar
 »y respondre com fos menester, y en aço deu la Il^{ma}. Señoría
 »molt prest provehir per sa acostumbrada clemencia y bondat,
 »com encara que no aprofitas sino per a que foren servats a
 »dites aljames, furs, privilegis, çuna y xara, bones pratiques
 »y costums, com los ha jurat en persona de Sa Excelencia,
 »Gil Español quan pres posesio y li donaren los homenajes;
 »y sería cosa que la consciencia de sa señoría ne restaría re-
 »posada y les aljames regides en pau y justicia.»

Esta pretensión de los vasallos mereció en la sentencia arbitral del abad de Santa Fe D. Juan de Robles las siguientes palabras:

«Quant al greuge posat per part de dites aljames y moros
 »en que demanen procurador cavaller, diem que lo Ilustrisim
 »y Reverendísim senyor Arquebisbe te per procurador de
 »la present vall y abadiat, un cavaller persona molt honrada, la
 »qual per estar en servey de Sa Señoría y no podent dexar son
 »servici, te lo Prior lo carrech que aquell tindria si ací esti-
 »gues, y segons que son plenament informats, regeix y dona

»tal recapte y diligencia que Nostre Señor Deu es servit y sa
»Excellentíssima Senyoría contenta y la terra y vasalls son
»conservats en pau y justicia.»

En esta sentencia D. Juan de Robles dejó algunos puntos que ofrecían mayores cuidados para que los resolviera el abad comendatario, el cual los determinó por la suya dada en Zaragoza a 14 de junio del siguiente año.

En 1514 se suscitó pleito entre el monasterio y Barcheta porque el señor de este último, el magnífico D. Luis de Montagut, doncel, impedía a los moradores vasallos de Valldigna el que pudieran en aquel término cazar, apacentar ganados, hacer cal, leña, carbón y usar francamente de otros ademprios. Se llevó el litigio a la Real Audiencia y ésta, después de examinar las alegaciones de ambas partes dictó sentencia favorable al Ilmo. y Rvdmo. Sr. Arzobispo de Valencia y abad de Valldigna, y en su nombre al síndico procurador del Convento y de las aljamas, el honorable Pedro Pérez, notario de la ciudad de Valencia.

El día 20 de octubre de aquel año se dió cumplimiento a una disposición del Abad comendatario, restituyendo el alaminaje del valle en el moro Çahat Farmal, a cuyo efecto el prior constituido con los demás personajes de mayor viso en los pórticos de la plaza mayor de Tabernes, tomó juramento y dió posesión del cargo a dicho Çahat mediante las fórmulas ceremoniales acostumbradas, leyéndose en alta e inteligible voz la carta del tenor siguiente:

«Don Alonso de Aragon, por la gracia de Dios y de la
»Sancta Sede Apostólica Administrador perpetuo de las Igle-
»sia y Arzobispado de Çaragoça y de Valencia y del Abadiado
»de Valldigna, etc. Acuerda nos los días pasados por algunas
»causas y respectos haver provehido del oficio de Alamín de
»la vall de Alfandech del dicho nuestro Abadiado de Valldigna
»a Abraham Negral Plata, moro de la dicha vall, revocando
»de oficio de Alamín de la dicha vall a Çahat Farmal, moro de
»aquella, sin notamiento de infamia alguna, como parece por
»una nuestra patente provisión que dada fué en la presente
»ciudad de Çaragoça a quinze días del mes de junio cerca pa-
»sado del año presente mil quinientos quatorze: a la qual nos
»referimos, y por quanto agora tenemos verdadera relación
»que cumple a la buena administración de la justicia y benefi-

»cio de los vezinos y moradores de la dicha vall que tu dicho
 »Çahat Farmal seas restituhido en el dicho oficio de Alamín y
 »que tengas y rijas aquella como antes de la dicha revocación
 »lo tenias y regías. Por ende, con thenor de la presente y de
 »nuestra cierta sciencia, durante nuestro beneplácito comete-
 »mos, concedemos y encomendamos a tu dicho Çahat Farmal
 »el dicho oficio de Alamín de la dicha vall de Alfandech y rijas
 »bien y lealmente el dicho oficio exerciendo la jurisdicción a
 »el perteneciente, y nos plaze que hayas y recibas todo aquel
 »annuo salario y emolumentos si algunos hay, que a los otros
 »alamines sea acostumbrado dar y pagar en la dicha valle, y
 »que uses y gozes de todos aquellos favores, honores, prehe-
 »minencias, privilegios y prerrogativas de los quales e de las
 »quales los otros alamines de la dicha valle predecessores tu-
 »yos devidamente han costumbrado gozar y recibir y usar.
 »Queremos empero que tu dicho Çahat Farmal, antes que el
 »dicho oficio uses, seas tenido jurar en poder de fray Guillem
 »de Peguera, Prior de nuestro Monasterio de Valldigna, de ha-
 »verte bien en el oficio de alamín y de fazer todas las otras a
 »que por razón de aquel eres tenido y obligado. Mandando por
 »tenor desta misma a los procuradores, jurados, y singulares
 »personas de la dicha valle de Alfandech presentes e adveni-
 »dores a quien se sguarde, so incorrimiento de nuestra ira e in-
 »dignación, e pena de quinientos florines de oro aplicadores
 »a nuestros cofres, e de qui adelante, a ti dicho Çahat Farmal
 »por alamín de la dicha valle, durante nuestro beneplácito ha-
 »yan, tengan, reputen, honren y tracten, y a tus mandamien-
 »tos obedezcan e segun son obligados y han acostumbrado
 »obedezer y acatar a los otros alamines predecessores tuyos
 »y a sus mandamientos. En testimonio de lo qual mandamos
 »fazer la presente firmada de nuestra mano, e sellada de nues-
 »tras armas. E dada en Çaragoça a XXV días del mes de se-
 »tembre en el año del Nacimiento de N^{ro} Señor mil y quinien-
 »tos y quatorze.=Don Alonso de Aragón.»

Al moro Abraham Negral Plata, ahora destituído lo habia
 nombrado dicho arzobispo alamín del valle a *suplicación de
 algunas personas a quienes en mayores cosas deseamos
 complazer*, según palabras textuales de D. Alonso de Aragón
 en otras letras de fecha anterior.

La vicaría rural del Ráfol era en aquellos tiempos la única

que existía en todo el valle, fundada a raíz de la conquista del reino por Jaime I de Aragón. Hasta 1301 estuvo regida por el clero secular, pero el monarca fundador del monasterio interpuso su influencia cerca del Obispo y Cabildo de Valencia para que en adelante lo fuera por un monje del Convento, lo que se consiguió, previos unos capítulos que entre ambas partes se concertaron. El Papa Alejandro VI, en el año 1498 proveyó dicha parroquial en el P. Fr. Pedro Guardia, para que la sirviera en vida de Fr. Lucas Castrellenes que era el titular, y le sucediera después de su muerte. Circunstancias hasta ahora ignoradas (tal vez su dimisión o que falleciese a los pocos años), impidieron al P. Guardia desempeñar el cargo para que el Papa le había designado, pues consta que el día 6 de abril de 1517 reunida la comunidad en capítulo a son de campana como era costumbre, el mencionado Fr. Lucas Castrellenes renunció la vicaría del Ráfol en manos del Rvdo. Maestro fray Gaspar Bellver que ya entonces era prior del monasterio y procurador de D. Alonso de Aragón. En su consecuencia, el Abad comendatario, por sus letras dadas en Zaragoza a 29 de febrero de 1518 nombró vicario del Ráfol al P. Bellver, quien el día 2 de abril de dicho año la renunció en manos del Rvdo. micer Francisco Soler, Vicario General del Arzobispado de Valencia y éste de consentimiento y voluntad de la comunidad cisterciense la coló al venerable Fr. Juan Bonanza, monje y sub-prior del monasterio, el cual, presentes su procurador Fr. Antonio Quiles y su ejecutor Fr. Gerónimo Sanz, ambos monjes profesos de Valldigna y del notario de Simat el discreto Cristóbal de Aragón que autorizó la escritura, constituido en el lugar del Ráfol, previa licencia del vicario general, tomó posesión de dicha iglesia con arreglo a las siguientes ceremonias:

«Prenint lo dit venerable fr. Hieroni Sans, procurador qui
»desus, per la ma dreta y uberta la dita porta, aquell davant lo
»altar major de dita iglesia, e feta primer oracio posa les mans
»sobre lo altar major antedit y cobrí y descobrí lo dit altar, e
»apres portarenli los vestiments sacerdotals de dir missa y
»plega y desplega aquells y lo llibre missal e legí e dix oratio-
»nem sequentem: *Deus qui sumo ordine angelorum etc.* E mes
»pregue lo calzer y la patena de argent y las crismes, e
»pres la corda de la campana y toca aquella lo dit fr. Hieroni

»Sans procurador qui desus, a les quals coses ningú no con-
 »tradix ni perturba en cosa alguna, e tantost continuant la dita
 »posesio, lo sobre dit Antoni Quiles, executor sobre dit, en
 »presencia de mi notari y testimonis de jus escrits y lo dit
 »frare Hieroni Sans, en dit nom feu obrir lo sagrari y tancar y
 »apres pendre del sagrari la custodia, y apres lo dit frare An-
 »toni Quiles executor qui dessus, pres de la ma lo dit frare
 »Hieroni Sans procurador y en lo dit nom lança de la iglesia
 »al dit executor, notari y testimonis dessus dits y tots los que
 »estaven en ella tancadas las portas de dita iglesia, romanint
 »tot sol ell de dins, les quals coses foren fetes en senyal de
 »verdadera, real y actual posesio de la dita vicarfa, manant lo
 »dit frare Antoni Quiles al justicia y a tots los del dit loch que
 »reessen, curasen y haguessen per vicari al dit venerable
 »frare Joan Bonanç y responguesen a daquell o procurador de
 »aquell dels fruits, drets, censos de aquella com a verdader
 »vicari de qui avant, y fetes les dites coses y sengles de aque-
 »lles requerí lo dit frare Antoni Quiles acte public, fonch fet
 »en lo loch de Ráfol de la dita vall de la Gloriosa Verge María
 »de Valldigna, alias de Alfandech, dilluns a 27 dies del mes de
 »abril any de N. S. 1518.»

En tiempo del abad comendatario D. Alonso de Aragón se
 construyó la muralla forana, no toda porque ya había un pa-
 redoncillo que circunscribía todo el Convento, pero era muy bajo y
 tuvieron que añadirle dos tapias. Durante su abadiazgo murió
 su padre el rey D. Fernando el Católico, en Madrigalejo a 23
 de enero de 1516.

Gobernó la importante encomienda valldignense desde
 abril de 1512 hasta el 2 de julio de 1518 en que renunció a la
 abadía. Trafa por armas: en el cuartel principal castillos y leo-
 nes, en el otro las barras aragonesas y al lado las águilas de
 Sicilia con los bastones; en los dos cuarteles inferiores los
 mismos elementos heráldicos pero contrapuestos y al cabo
 del escudo una granada como la trafa el rey su padre.

D. Alonso de Borja, octavo y último Abad Comendatario de Valldigna

Al renunciar D. Alonso de Aragón el abadiazgo de Valldigna, lo hizo en favor de su nieto D. Alonso de Borja, hijo del tercer duque de Gandía D. Juan de Borja y hermano de San Francisco de Borja. Por ser muy niño el nuevo comendatario fué preciso señalarle administrador, cuyo cargo recayó en el Paborde de la Catedral de Valencia D. Fernando Gómez, como consta de las escrituras autorizadas en 2 de julio de 1518 por el escribano Raimundo Guerau.

La historia de las comarcas valencianas es una tarea laboriosa que incita a la rebusca y espiguelo de datos en los documentos y pergaminos inéditos de los archivos. Por creerlo oportuno vamos a reseñar a continuación un breve noticiario de los moriscos del valle y su relación con los corsarios argelinos.

Los moradores sarracenos de las ocho alquerías o lugares de Valldigna (Simat, Xara, Benifairó, Alfurell, Tabernes, Ombría, Ráfol y Alcudiola) debido en parte a la opresión de la Señoría, y más que nada al odio que profesaban al catolicismo, se mostraban en todo tiempo predispuestos a relacionarse con los moros de ultramar y abandonar con las embarcaciones corsarias las tierras que tan intensamente trabajaban.

Semejante inclinación para expatriarse determinó en los abades del monasterio impetrar y alcanzar de los reyes de Aragón una mayor amplitud en sus atribuciones a fin de poder cohartar los repetidos abusos de los vasallos que huían a tierras de Berbería. En efecto, consta que el rey D. Pedro el Ceremonioso por privilegio otorgado en 28 de marzo de 1354 concedió al abad y convento de Valldigna el conocimiento y jurisdicción del crimen de *Collera*. Según fueros del Reino de Valencia se cometía este delito ...*«quant cristians o moros »de qualsevol part cautivaran cristians o moros, per portar-los en terra de sarrahins o en altres regnes estranys per »vendre o abugar aquells.»*

En ciertas ocasiones las autoridades civiles y militares de la capital del reino intentaron usurpar dicha jurisdicción sobre

los *acollerados* en el valle y territorio valdignense; pero los abades mitrados de blanca vestimenta, celosos defensores de sus privilegios, sabían oponerse con decisión y valentía. Es por eso, que la comunidad cisterciense en virtud de sentencia publicada en la Gobernación General de Valencia el 24 de diciembre de 1520 contra las pretensiones del procurador patrimonial de S. M. consiguió convalidar íntegramente el privilegio del rey D. Pedro, cuya confirmación obtuvo años más tarde por carta real de Felipe II, fechada en Monzón a 12 de noviembre de 1547.

No obstante la extensión que podría darse a un trabajo de esta naturaleza, hemos de constreñirnos casi únicamente al marco cronológico que abarcan los presentes apuntes.

En octubre de 1520, siendo abad comendatario D. Alonso de Borja, iban merodeando por las costas de nuestro litoral tres embarcaciones piratas que venían a cautivar cristianos o moros para llevárselos a tierras africanas. Una de ellas encalló y dió al traste en la playa del valle de Valldigna—*en el frau de la vall de Alfandech*—saltando inmediatamente 32 personas moras y ocho o diez cristianos cautivos que había prisioneros. Uno de éstos saliendo de los montículos de arena que había al lado del camino real se dirigió al lugar del Ráfol dando cuenta de lo ocurrido. Notificado el caso a Tabernes, el justicia del valle Martí Gallach, prestamente aparejado con su armadura, lanza y adarga, y cabalgando en un caballo torcillo, ordenó al alamán Abraham Negral y a los vecinos de la población que lo acompañasen por los marjales y por la calzada que conducía al puente de Jaraco. Aún en territorio del valle consiguió el justicia prender a los moros de la mencionada embarcación y como no los podía conducir con seguridad a Gandía ni al monasterio, los llevó al lugar de Jaraco, poniéndolos bajo el cuidado del noble D. Luis de Vich. Este señor, con objeto de ganar las albricias oportunas se encargó de avisar al duque de Gandía, quien acudiendo acto seguido con mucha gente a la marina, destacó a su procurador general, el magnífico Jaime Roca, para coger a los detenidos, atarlos unos con otros en hilera y de esta forma custodiados llevarlos a la ciudad gandiense. Cuando el justicia del valle regresaba de ver si por los alrededores de la fusta quedaba alguien escondido, el ilustre Sr. Duque D. Juan de Borja le

preguntó al divisarlo: ¿Qué ha sido ésto? ¿Dónde vais? Martí Gallach le informó detalladamente y después de presenciar ambos en Jaraco el grupo de moros prisioneros ya preparados para trasladarlos a Gandía, el justicia del valle se despidió del Sr. Duque y regresó a Tabernes de Valldigna.

Unos años después del incidente referido y a raíz de la guerra de las Germanías, los vasallos de Valldigna fueron bautizados a la fuerza en la capilla de la Virgen de Gracia, extramuros del monasterio.

Con el fin de que los nuevamente convertidos se preocupasen de cumplir con los preceptos de la religión católica y mirando por la salvación de sus almas, a mediados de febrero de 1526 se publicó en las plazas y demás sitios acostumbrados de los lugares del valle una extensa *crida* del Prior y Procurador del Monasterio Fr. Gaspar Bellver en donde manifestaba que: «volent provehir en les coses dessus dites e en la salvacio de les animes e be dels novament convertits, e volent posar aquells en bones pratiques e costums, provehex e mana que tot hom en general e cascu en special, axi homens com dones, e a qualsevol madrines, que dins tres dies apres que les dones hauran parit hagen de manifestar les criatures que parran a Sa Reverencia e o als preveres o vicaris qui tendran carrech de la sglesia del loch on la dona o dones pariran per que les criatures puxen promptament esser batejades e no muyren sens baptisme a pena de sexanta solidos, les dos parts a la obra de la Sglesia e la una al acusador, en la qual pena encorreguen e sien encorreguts axí los pares e mares e la madrina qui levara a la partera, com qualsevol altra persona quin sabra e no ho manifestara. E axí mateix proveheix e mana sots la mateixa pena partidora segons dessus es dit, que si alguna persona, axí home com dona enmalaltira de qualsevol malaltia hagen de manifestar aquella de continent a ell dit Procurador eo als dits preveres, o vicaris del loch on les fals persones malaltes staran y habitaran per que degudament e com se pertany se puxa entendre en la salvacio de lurs animes, en la qual pena sien encorreguts e encorreguen axi los de la casa hon la fal persona malalta stara, com qualsevol persona queu sabra e no ho manifestara. E mes avant proveheix e mana sots la dita pena partidora ut supra, que nengu no gose ne presumexca fer ni cloure nengun matrimoni

o casament, ni liurar la muller al marit ni fer nenguna cosa concernent a matrimonis o casament que primer e ans de totes coses non manifesten hin donen noticia a ell dit Prior e Procurador dessusdit eo als dits preveres, o vicaris dels lochs hon les persones ques casaran o volran casar staran y habitaran per que aquell tal matrimoui se faça lícitament y en la forma e manera que Sancta Mare Sglesia ha ordenat.»

En aquellos mismos días se notificaba también a los pueblos por medio de público pregón que: «...per bons e justs respectes e per que millor puxa esser feta e administrada justicia en la present vall als vehins e habitants de aquella es stat ordenat e ab la present ordena e mana que en lo día de dilluns de cascuna semana se tinga cort e audiencia en lo loch de Cimat, e en lo dia de dijous en lo loch de la Taberna, en los quals días ell dit Procurador, e lo Justicia e officials de la present vall tendran cort e audiencia e faran e administraran justicia als litigants e a totes aquelles perçones que demanaran justicia, la qual los sera feta y administrada».

En 1525 huyeron de los pueblos del valle más de 70 moriscos, cuyos bienes inmuebles fueron confiscados por el abad. Ante estas actitudes de extrañamiento y de los numerosos casos de apostasía, los monjes del Convento determinaron predicarlos e instruirlos en la fe de Cristo; pero todo fué en vano: aquellos desgraciados habitantes anhelaban vivir fanáticamente según la çuna, xara y costumbres de moros y escribían cartas y más cartas a los argelinos para que viniesen a embarcarlos. Oyéronse en Africa sus continuos clamores y Barbarroja envió muchas galeras, fragatas y fustas a las playas de Gandía, Valldigna y Cullera con la firme decisión de llevarse todos los moriscos vasallos del monasterio.

El motivo inmediato de aquella expedición de corsarios fué porque el Justicia mayor del estado de Valldigna, a instancias del procurador fiscal de la Señoría, procesó a muchos vasallos acusados de grandes y nefandos crímenes, condenando a uno de Simat y a otro de Xara a muerte de fuego, que se ejecutó, castigando a otros en penas pecuniarias por no haberse demostrado plenamente su culpabilidad. Dichas ejecuciones y composiciones monetarias, unidas a otras circunstancias, los enojó de tal manera, que resentidos contra la Señoría, solicitaron una vez más la venida de los argelinos.

Pasan unos años y presagiando malos augurios el señor Abad escribe a la ciudad de Játiva en demanda de ayuda militar. Los jurados setabenses contestan con la carta del tenor siguiente:

«Revm. Señor. Rebuda la lletra de V. S. amb altra de S.^a Excel·lencia el duc de Gandía pera que seguintse tal necessitat, »lo que a Deu no placia; que les fustes que per aqueixa marí- »tima van, volguesen dañar aqueixa casa e terres a que al ins- »tant lo socorregues, havem ajustat lo consell particular e ge- »neral de aquesta ciutat; lo qual, ab molta voluntat ha deliberat »per lo servey de Nostre Senyor Deu y de V. Rnt. P. que tota »hora e quan tal necessitat tendra V. S. aquesta ciutat ixca e »vaja a socorrer-lo, deixant e cometent a vosaltres que segons »la necessitat veurem sía, així sía lo numero de gent e socorro, »Axí si altres coses, V. S. voldrá manar escrivir sera servit; »la vida y estat de la qual Nostre Senyor Deu guarde y aug- »mente. De Xátiva a 9 de octubre any 1531. Señor, al manar »de V. S. promptes, los Justicia y Jurats de Xativa.»

Para defender el monasterio de las invasiones de los argelinos y de los moros vasallos con quienes aquellos tenían secretas inteligencias, el abad Fr. Gaspar Bellver, mandó fortificar diversas partes del Convento, el cual quedó en aquel tiempo circundado de altas murallas y de un foso de 20 palmos de profundidad por 24 de anchura.

El día 9 de agosto de 1532 fueron destacados desde Játiva al monasterio 20 hombres armados capitaneados por Jaime Lagarí, pero esta ayuda militar llegó ya tarde porque unos días antes, el 25 de julio, según dice Escolano... «echando én »tierra seiscientos turcos, fueron marchando la vuelta de los »lugares de moriscos de la vall de Alfandech con tres bande- »ras de campo; y quedándose los medios de ellos en una cal- »zada (que da paso por medio de una laguna, y tiene una milla »de largo), los otros corrieron la tierra, y recogiendo más de »2.000 personas, con cuanta ropa y tesoro pudieron enfardelar, »dieron vuelta para embarcarse llevando la vanguardia y reta- »guardia los turcos, y caminando los moriscos en medio».

José TOLEDO GIRAU

Notas bibliográficas

CATÁLOGO DE LA EXPOSICIÓN BIBLIOGRÁFICA CELEBRADA CON MOTIVO DEL IV CENTENARIO DE LA MUERTE DE LUIS VIVES (15 mayo-15 junio 1940), redactado y ordenado por *Felipe Mateu Lloplis*.—Barcelona.—Imp. Casa Provincial de Caridad.—1940.—112 págs. + 2 de índices + colofón + 2 láminas.—235 × 160 mm.

Esta caudalosa aportación de Barcelona a la bibliografía vivista viene a complementar la labor realizada por Bonilla y San Martín, en Madrid y la del P. Alventosa, en Valencia. El erudito autor señala que no es otra la finalidad de este Catálogo que «inventariar las obras llevadas a la Exposición, seguir la atención con que las ediciones de Vives fueron tenidas en diferentes bibliotecas de la ciudad en multiplicidad de ejemplares aquí existentes, a base principalmente de los dos grandes centros», «la Biblioteca Central y la Universitaria—ésta el más rico conjunto bibliográfico antiguo de Barcelona de valor singular, por conservar los fondos de diversas bibliotecas monacales—. Por esto he creído conveniente no ceñir la descripción a la parte meramente tipográfica de las obras, a la manera de los repertorios, sino descender al detalle de cada ejemplar con la indicación de sus notas manuscritas, apostillas, procedencia, antiguos poseedores y cuantos pormenores contribuyen a apreciar aquella difusión de las obras de Vives en el mundo cultural que resumen nuestras bibliotecas». La Exposición celebrada en la Sala de Exposiciones de la Biblioteca Central, fué presidida por el busto de Vives, obra del escultor Clará.—M. M. A.

PALACIO ARZOBISPAL DE VALENCIA, Memoria referente a su historia y reconstrucción, redactada por *Vicente Traver Tomás*, Arquitecto Diocesano y autor del proyecto.—Valencia.—Tipografía Moderna.—1946.—45 páginas + LIX lám. + 1 hoj.—250 × 170 mm.

He aquí una Memoria digna de elogio bajo todos conceptos. Su autor, D. Vicente Traver, nos brinda en esta publicación, de impresión correctísima y muy limpia, un curioso recuerdo de lo que fué el Palacio Arzobispal de Valencia, saqueado y destruido casi en su totalidad en julio de 1936, y lo que vuelve a ser en la actualidad, después de una sabia reconstrucción según el proyecto debido al mismo autor. La Memoria recoge interesantísimos datos referentes a la obra vieja y sus antecedentes, desde los primeros tiempos de la Reconquista. Es una recopilación y relación ordenada de citas dise-

minadas en obras de escritores e investigadores locales. Los copiosos datos y testimonios que aporta, intercalados en el cuerpo mismo del escrito contribuyen a su esmerada presentación y agradable lectura y constituyen al propio tiempo el fundamento de cuanto en ella se relaciona. Nos ofrece también curiosas noticias referentes a la fundación del Palacio, obras, donaciones y adquisiciones posteriores, afanes constructivos de los Obispos que impulsaron sus obras, y variadas representaciones gráficas de cómo ha sido en épocas pasadas. Sigue luego la parte de la Memoria referente a la reconstrucción: la obra hecha, modo de tratar las nuevas fachadas de estilo clásico con licencias barrocas, distribución interior, capilla, patio, salas, vestíbulos y la rica decoración de tonos claros, en la que desempeña un importante papel el color natural de los diversos materiales empleados. La colocación ordenada de las numerosas láminas, complemento gráfico de la Memoria, y la sucinta explicación puesta al pie de cada una de ellas constituyen como una detenida visita al Palacio.—E. C. A.

LA LABOR ESCULTÓRICA DE ANTONIO JUAN RIERA EN LA ANTIGUA VILLA Y CORTE DE MADRID, por *José M.^a Madurell*.—Barcelona.—s. I.—1945.—20 páginas. + 1 lám.—245 × 175 mm.

El feliz hallazgo de las declaraciones de este escultor seiscentista, consecuentes al reglamentario proceso de visita para comprobar la gestión administrativa de los rectores del común de la villa de Madrid, han permitido al erudito archivero Sr. Madurell descubrirnos períodos desconocidos de su vida y obras aún subsistentes del escultor catalán Riera, hijo de Arenys, que tanto trabajó en Madrid y otras tierras de Castilla, completando así lo apuntado por Pons Gurí en su reciente «Noticia de artistas arenyenses en el siglo XVII». De otros artistas contemporáneos como Antonio de Herrera y Alonso Carbonell, que esculpieron figuras de la Puerta de Alcalá; de colaboradores suyos en la labra de las fuentes monumentales de San Salvador y de la Puerta del Sol, como Francisco del Río; del cantero Juan de Chapitel que con Riera ejecutó la Fuente de Diana siguiendo el diseño del florentino Rutillo Gaci; de sus relaciones con el hijo de Pompeyo Leoni, Jorge Capítán, Juan de Muniátegui, Bartolomé Taxonera, Sebastián Carbonell, José Ratés y de sus obras en Madrigal de las Altas Torres, Valladolid, Barcelona, Granollers, etc., se da cuenta en este breve pero enjundioso trabajo, separata del 4.º trimestre de «La Notaría», la revista órgano del Colegio Notarial de Barcelona. Una muestra más de la infatigable laboriosidad del autor que con seguridad certera proporciona así al tratadista de arte los materiales firmes sobre que se ha de edificar la historia. Sus publicaciones, como el vino viejo, tendrán más valor cada día, pues a ellas acudirán quien quiera beber el dato exacto y verdadero.—A. S. G.

TARRAGONA DURANTE LOS VISIGODOS A TRAVÉS DE SUS ACUÑACIONES MONETARIAS, por *Felipe Mateu y Llopis*. (Notas paleográficas, numismáticas e históricas).—Tarragona.—[Sugrañes].—1944.—36 p. + VII lám. 245 × 165 mm.

Este curioso trabajo, tirada aparte del «Boletín Arqueológico», viene a ampliar el cuadro general de los estudios numismáticos en España y su autor se vale de él para ilustrar, con muy buen sentido crítico, algunos períodos oscuros de la historia de la vieja ciudad tarraconense. Destaca la unidad de la moneda goda en todo el territorio sometido a aquella monarquía, estudia las acuñaciones visigodas de Tarragona desde Leovigildo a Aquila, sucesor de Witiza, aportando nuevos materiales y utilizando los repertorios numismáticos del Museo Arqueológico Nacional, Instituto de Valencia de Don Juan, Real Academia de la Historia y Gabinete Numismático de Cataluña, demostrando finalmente la importancia de la ciudad tarraconense como centro político, religioso y de gran vitalidad económica. Son objeto de estudio en el trabajo que nos ocupa: el nombre de la ciudad tal como aparece en las monedas; los títulos reales; la paleografía de las inscripciones; los tipos monetarios; los temas desarrollados, de verdadero carácter romano, y la gran actividad de la ceca tarraconense, sobre todo, durante Recaredo I y Sisebuto. Este meritorio trabajo del catedrático Mateu y Llopis aumenta los repertorios conocidos con no menos de un centenar de nuevas acuñaciones.—E. C. A.

EL ANTIGUO ARCHIVO DE VALLECAS Y EL RÉGIMEN DE SU CONCEJO, por *Felipe Mateu y Llopis*. Tirada aparte de la revista «Hispania» del Instituto «Jerónimo Zurita».—Madrid.—[Diana. Artes Gráficas].—1945.—63 páginas.—245 × 170 mm.

El conocido lugar de Vallecas tuvo en tiempos pasados una estrecha relación con la villa y corte de Madrid, reflejada naturalmente en la documentación que conservaba su archivo, pero las vicisitudes porque atravesó esta Villa, en tiempos más recientes, hicieron que se perdiera la mayor parte de sus papeles y hoy solo queda un recuerdo de lo que fué el archivo en sus buenos tiempos. El presente trabajo nos da idea detallada de los libros y papeles diversos que se conservan actualmente en este archivo que estuvo a cargo del autor de este trabajo, desde 1933 a 1936. Mateu y Llopis al comentar la documentación existente, con su habitual maestría, aporta infinidad de datos acerca de la organización municipal de los siglos XVII y XVIII, según las ordenanzas: provisión de cargos, administración de caudales, organización de festejos, etc. Sigue a esto la exposición de las series documentales conservadas, aunque muy incompletas: Libros de Fechos; Propios; Rentas y obligaciones; Censos; Registros de rentas; Títulos; Escrituras de poder; Reglamentos, etc., y finalmente la documentación del siglo XIX. Un índice general sistemático-alfabético, muy cuidadoso, facilita su consulta.—E. C. A.



BOLETIN

DE LA

SOCIEDAD CASTELLONENSE DE CVLTURA

Tomo XXII * Sepbre.-Oebre. 1946 * Cuaderno V

Artistas y artesanos del siglo XVIII en Castellón

(Continuación)

JOSÉ PUCHOL, Maestro de obras

1750. 20 y 21 de marzo. Emite informe con Tomás Miner sobre el proyecto de nivelación y conducción de aguas, de Rojas. (V. Gimeno, *La Rambla de la Viuda*, págs. 86-88).

JOSÉ PUIG, Carpintero

1697-1701. 71 l. 17 s. «per lo retaullet del Tras Sacrament y altres fahenes» en la Parroquial. (AMC. Cuentas pertenecientes a la Fábrica. Núm. 34).

1698. 12 agosto. 2 l. «per haver abaixat la Mare de Deu y els Apostols del nicho principal del altar major» de dicha iglesia. (APC. Documentos perdidos).

JOSÉ PUJANTE, Albañil de Nules

1728. 16 abril. «Se acordó y se nombró por persona para la visura de la iglesia de N.ª S.ª del Lledó a Josep Puxante, obrero de Nules». (AMC. Leg. de papeles referentes a Lledó).

3 mayo. Visura, con Pedro Juan Pellicer, los cimientos de la obra mencionada, hechos por Pedro Juan Labiesca. (AMC. Prot. J. Llorens de Clavell).

JUAN BAUTISTA PUJANTE, Maestro de obras de Nules

1753. 27 mayo. Actúa de perito en el reconocimiento de la planta de Rojas para la iglesia de N.^a S.^a del Lledó, con Vicente Nos y otros. (AMC. Leg. de papeles referentes a Lledó).

MIGUEL QUERALT, Albañil

1701. 18 octubre. «Michael Queralt, junior» aparece como testigo en un documento notarial de esta fecha. (APC. Protocolo J. Llorens de Clavell).

1701-1716. Con Juan Pachés «90 lliures per lo preu en que fonch concertada la obra de detrás la Yglesia». (AMC. Cuentas pertenecientes a la Fábrica. Núm. 34).

1704. 24 mayo. Firma el contrato de las obras de reforma de la casa y ermita de San Jaime.

28 septiembre. Recibe del procurador de Fadrell 104 libras por la obra, «de secunda solutione».

1705. 13 agosto. 104 libras «de residuo operarum domus et heremitorij Sti. Jacobi».

(APC. Prot. J. Llorens de Clavell)

1716. 1 marzo. Interviene en la construcción de las Casas de las Animas en la plaza Mayor. (V. Gimeno, *Del Castellón Viejo*, pág. 152).

FRANCISCO RAMOS, Albañil

1731. 9 diciembre. Firma también la contrata de las obras para la renovación de la iglesia de la Sangre. (AMC. Protocolo J. Llorens de Clavell).

1751. 29 noviembre. Remate del desescombro de la obra del crucero de Lledó por 170 libras, junto con Tomás Pachés. (AMC. Leg. de papeles referentes a Lledó).

CARLOS RECCO, Factor de órganos

1777. «A Carlos Recco, italiano, factor de órganos, por la composición del órgano, que quedó imperfecta, y se marchó sin cumplir lo que había prometido, y aviendo ajustado dicha composición por 160 libras, sólo le dieron 80 libras.» (APC. Libro de Fábrica I).

ANASTASIO RIPOLLÉS, Dorador

1697-1701. «Quaranta lliures, sis sous per lo concert de dorar lo Sacrarí del retaule major» de la Parroquial «y per les correduríes». (AMC. Cuentas pertenecientes a la Fábrica. Número 34).

JAIME ROCAFORT, Pbro., Relojero

1795 a 1799. Percibió siete libras cada año por regir el reloj durante este tiempo. (APC. Libro de Fábrica I).

CRISTÓBAL ROIG, Platero

1777. Figura como testigo en el contrato de Manuel Bisbal para la construcción del nuevo retablo de la iglesia de Lledó. (AMC. Leg. de papeles referentes a Lledó).

JOSÉ ROIG, Platero

1694. 7 junio. Nicolás Castillo confiesa deber a José Roig, platero, 6 libras «del preu de unes Gallegues y pendientes de or y perles fines». (AMC. Prot. José Cebriá).

1697. 6 diciembre. «Set lliures per aver adobat y soldat la una llantía y posar anells de plata a les cadenes del altra y netegarles pera posarles en lo presbiteri». (APC. Documentos perdidos).

1699. 22 marzo. Entra en el taller de este platero el aprendiz José Francés Alfaro. (Prot. J. Llorens de Clavell, propiedad de D. Angel Sánchez Gozalbo).

1701. 10 junio. «Donarem a Jucep Roig, plater, tres lliures per aver netejat y remendat lo viril y possat les pedres faltaven». (APC. Documentos perdidos).

1701-1716. Sigue trabajando para la iglesia Parroquial: «17 sous per dos culleretes de plata». (AMC. Cuentas pertenecientes a la Fábrica. Núm. 34).

1704. 6 octubre. En linde de casa «in vico Majori» dice linda «...et atergo cum domo Josephi Roig argentarij». (AMC. Prot. José Sanchis Cerdá).

14 octubre. Cobra del Síndico de Nules algunos trabajos hechos para la iglesia de este pueblo. En el documento figuran como testigos: «Josephus Domenech et Petrus Colomer, argentarij dictae villae Castulonis habitatores». APC. Protocolo J. Llorens de Clavell).

1725 a 1788. Durante todo este tiempo percibe de 6 a 8 libras cada año «per lo que han importat les medalles y culleres de plata ha fet pera donar als confreres». (APC. Libre de la confraria de les Animes).

PASCUAL ROIG, Platero

1734. 25 abril. Diadema para la imagen de San José del gremio de Carpinteros. (ADC. Capítulos celebrados por el Gremio. 1633-1754).

1758 a 1799. Intervino en los trabajos de orfebrería para la Parroquial. Compuso el cáliz del altar de San Miguel (1772), y en 1775 percibió 435 l. 6 s. 8 por los conceptos expresados en la relación siguiente: «En 10 de junio de 1775 se hizo la cruz nueva de los medios pontificales, aviendo deshecho la vieja en la que se halló 122 onzas de plata, y añadió a la nueva 77 onzas que al todo pesa 199 onzas. Se le dió por las hechuras, armazón, oro y cobre y sus manos 325 l. y 110 l. 6 s. 8 que importaron las 77 onzas plata, a razón de catorze reales y ocho dineros por onza». (APC. Libro de Fábrica I).

1785. 90 libras 15 sueldos 4 dineros, por el incensario nuevo de plata labrada para el convento de San Agustín. (E. Codina, *Libro de cosas notables de Fr. J. Rocafort*, pág. 51).

JUAN DE ROJAS, Arquitecto

1750. 17 febrero. Proyecto de obras para la conducción de las aguas del molino de Ensaloni a la Villa de Castellón. (V. Gimeno, *La Rambla de la Viuda*, págs. 28 y 74-85).

1752. 15 mayo. Informa detenidamente la obra del ermitorio de N.^a S.^a del Lledó y las reformas que se proponen.

1753. 27 mayo. Percibe 80 libras de la Administración de la fábrica de dicho ermitorio «por los trabajos de planos, perfil y capítulos».

(AMC. Leg. de papeles referentes a Lledó)

PASCUAL ROSES, Campanero

1773. Recibe 100 l. para comprar en Valencia ocho arrobas de metal para una campana, y 158 l. 10 s. «en pago de las manos de la campana, que son 140 l. y las restantes son por agradecimiento y gastos ofrecidos».

1790. 272 l. 11 s. por seis quintales y 28 libras de metal.

(APC. Libro de Fábrica I)

VICENTE ROVIRA, Escultor

1690-1691. «A Vicent Rovira, escultor, y Gaspar Assensi, dorador, vint lliures les quals son per lo cost dels modelos eo dibuxos que aquells feren dels machons, plantilles y altres coses que convé executar en lo retaule pera la millora de aquell». (AMC. Cuentas pertenecientes a la Fábrica. Núm. 34).

FRANCISCO RUBIO, Escultor de Mora

1692-1697. «Trenta lliures per les dietes vacá pera fer la visura de là traça y capítols del retaule de Leonardo Julio Capus». (AMC. Cuentas pertenecientes a la Fábrica. Núm. 34).

JOSÉ RUFO, Cerrajero

1771. 13 agosto. «Damos en descargo una libra y seis dineros que se han pagado a Joseph Rufo, serrajero, por 12 sortijas medianas y seis más grandes, que se han puesto en las paredes de la iglesia para poner las tablas los malteses y demás botigueros y marchantes que paran en la plaza». (APC. Libro de Fábrica I).

MATÍAS SALANOVA, Factor de órganos

1758. En 13 de junio percibe 50 libras, y 200 en 16 de julio, a cuenta de la composición del órgano. (APC. Libro de Fábrica I).

JOSÉ SALVADOR, Relojero

1771 a 1792. Percibió el salario anual de 7 libras por regir el reloj, verificando también algunas composturas y reparaciones. (APC. Libro de Fábrica I).

JOSÉ SEBASTIÁ, Escultor

1716-1729. Vide José Camós.

BERNARDO SEBASTIÁN, Relojero

1771. Cobra 24 l. 6 s. 8 por la compostura del reloj de la Villa que hizo en 1769. (APC. Libro de Fábrica I).

ANDRÉS SERRA, Albañil

1700. Vide Agustín Martínez.

JOSÉ SERRANO, Albañil

1689. Vide Melchor Serrano.

MELCHOR SERRANO, Maestro de obras de Valencia

1689. 8 marzo. Obra de la Casa de la Villa. «Los infra escritos Melchor Serrano, Agustí Alcarras, Vicent Claret y Joseph Serrano, mestres de obra de la vila de la ciutat de Valencia y

atrobats en la present Vila, los quals oferiren fer dita fàbrica y pendre dit estall per cantitat de deu mil y cinquanta lliures moneda reals de Valencia, ab los capítols infra escrits». (AMC. Prot. Pedro Figuerola).

1692 a 1698. Diversas épocas a favor del administrador de la obra de la Casa de la Villa. (AMC. Prots. Pedro Brea y Matías Compte. Escrituras Ayuntamiento).

1692-1697. «Item donarem a Melchor Serrano y Pere Vilallave, obrers de vila, quatrecentes tres lliures dos sous per la obra del arch y tras Sacrari y paret de la sacristía» de la Parroquial. (AMC. Cuentas pertenecientes a la Fábrica. Núm. 34).

1693. 16 junio. Junto con José Bueso, cantero, recibe 595 libras «per la segona paga de la fàbrica del molf fariner, que son part de aquelles mil setcentes huitanta cinch lliures per lo preu de les quals se li lliurá al dit Joseph Bueso la fàbrica de dit molf...». (AMC. Prot. Pedro Brea. Escrituras Ayuntamiento).

MAURO SOLER, Vidriero de Valencia

1768 a 1799. Trabaja para la iglesia Parroquial de Santa María en el arreglo de las vidrieras y fabricación de linternas, hasta el año 1800. (APC. Libro de Fábrica I).

JUAN BAUTISTA SUÑER, Pintor

1787. Firma el lienzo de la Virgen de la Sabiduría, que hoy se conserva en el Museo provincial; pintado para el oratorio de las Aulas, y es también autor del de San Vicente de la Casa de Niños huérfanos que fundó el obispo Climent. (E. Codina, *La Virgen de la Sabiduría de nuestras antiguas Aulas de Gramática*, BOL. DE LA SOC. CAST. DE CVLTURA, 1943, pág. 193).

MIGUEL JAIME TENA, Pintor y dorador

1691. Vide Blas Claramunt.

GREGORIO TOMÁS, Maestro de obras

1760. Visura, junto con Vicente Gascó, las obras del crucero de la iglesia de Lledó. (AMC. Leg. de papeles referentes a Lledó).

1773 a 1792. Asiste a casi todos los Capítulos celebrados por el Gremio de albañiles entre estas fechas. (ADC. Capítulos celebrados por el Gremio. 1771-1801).

CRISTÓBAL TZEN, Relojero

1794. Sustituyó a Barberá en el gobierno del reloj de la Torre-Campanario. (APC. Libro de Fábrica I).

JOSÉ UCHELL, Organista

1761 a 1767. El apellido de este artista figura en el Libro de Fábrica con las variantes Uchell, Ugell y Uger. Se le abonan algunas cantidades por composuras y remiendos, y también por entonar el órgano. (APC. Libro de Fábrica I).

VICENTE URQUIZU, Carpintero

1778. 29 agosto. Colaborador de Bisbal en la obra del retablo para la iglesia del ermitorio de Lledó. (AMC. Leg. de papeles referentes a Lledó).

IGNACIO VERGARA, Escultor

1754. El Prior del convento de San Agustín concierta el «retablo mayor con don Ignacio Vergara, maestro escultor, por precio de 750 libras». (E. Codina, *Libro de cosas notables de Fr. J. Rocafort*, pág. 34).

JOSÉ VERGARA, Pintor de Valencia

1763. 5 mayo. La Junta de Administración de la obra de la iglesia de Lledó encarga a Vergara y a José Gascó «se pinten los 4 carcañoles del crucero y del camaril». (AMC. Leg. de papeles referentes a Lledó).

1770. «Damos en descargo cinquenta y ocho libras pagadas a Joseph Bergara, pintor de Valencia, por el precio de los lienzos que ha pintado para la Capilla de la Comunión» de la iglesia Parroquial.

1771. 3 agosto. «Damos en descargo seis libras pagadas a Joseph Vergara por el valor del lienzo que ha pintado para el Sacrario de la Capilla de la Comunión».

1782. «A don Bautista Martí por el haver que éste ha satisfecho a Joseph Vergara, pintor de Valencia, por el lienzo de San Roque i San Blas que éste ha pintado nuevo para el retablo de la pila de bautismos... 40 l».

Al mismo: «por haverlas éste satisfecho a Joseph Vergara por el quadro de San Vicente que ha echo para el retablo de San Roque... 8 l».

Al mismo: otras 8 libras para entregar a Vergara por el cuadro del «Bautismo de Nuestro Señor».

(APC. Libro de Fábrica l)

TOMÁS VERGARA, Escultor de Valencia

1701-1716. «Item donarem a Thomás Vergara, escultor de la ciutat de Valencia, expert nomenat per Leonardo Capus, escultor, pera la visura del retaule major, per 'set dies ha gastat en ella...» (AMC. Cuentas pertenecientes a la Fábrica. Núm. 34).

JOSÉ VILALLAVE, Maestro albañil

1724. 7 mayo. Acude con Labiesca y otros al remate de las obras de la iglesia del ermitorio de Lledó.

1738. 19 noviembre. Emite dictamen sobre las obras del crucero de la misma iglesia, con los Pellicer.

(AMC. Leg. de papeles referentes a Lledó)

1739. 23 enero. «Vesura hecha por Josep Vilallave y Pedro Juan Pelliser menor de dias, maestros de albañil, en la obra del cruzero y sacristía de la yglesia y heremitorio de Ntra. Sra. de la Virgen del Lidón». (AMC. Libre de la Casa y Hermita de N.ª S.ª del Ledó).

PEDRO VILALLAVE, Albañil

1697-1701. Percibe 89 libras por diversas obras en la iglesia Parroquial. (AMC. Cuentas pertenecientes a la Fábrica. Núm. 34).

1699. 26 marzo. Capítulos entre fray Juan de la Virgen, Síndico procurador del convento del Desierto de las Palmas y Pedro Vilallave, maestro de obras de la villa de Castellón para la fábrica de las crujeas de Sur y Este según «lo que dispone y muestra la traça hecha por el hermano tracista de la Religión». (Prot. J. Llorens de Clavell, propiedad de D. Angel Sánchez Gozalbo).

TOMÁS VILALLAVE, Albañil

1731. 9 diciembre. Firma con otros albañiles la contrata de las obras para la renovación de la iglesia de la Sangre. (AMC. Prot. J. Llorens de Clavell).

RAFAEL VILAR, Maestro platero

1783. «Por la cruz de plata ha echo nueva para esta iglesia» Parroquial 253 l. 9 s. 5. (APC. Libro de Fábrica I).

FERMÍN VISARRALDE, Factor de órganos

1777. 50 libras «por aver refinado el órgano». (APC. Libro de Fábrica I).

MAMUEL XEREZ, Cerrajero

1769 a 1783. Durante este tiempo y casi todos los años contribuye principalmente con su trabajo a la obra de cerrajería en las reparaciones del reloj y campanas de la Torre-Campanario. (APC. Libro de Fábrica I).

VICENTE XIMENO, Dorador

1770 y 1771. Intervino en la ornamentación de la Capilla de la Comunión. Al folio 82 del Libro de Fábrica consta la percepción de 25 libras «por su hacienda y manos de dorar el Sacrario de la Capilla». El mismo año 1770 percibe dos pagas, a razón de 33 l. 6 s. 8 por corlar dicha Capilla, y al año siguiente figura asociado con el dorador José Gasull en el trabajo de dorarla. (APC. Libro de Fábrica I).

EDUARDO CODINA ARMENGOT

El cuidado de los huérfanos

El Consejo y los huérfanos

La vida entera de las ciudades y villas valencianas era en la época foral dirigida por los Consejos y por los magistrados populares: a las funciones tenidas hoy como propias de una corporación municipal se añadía entonces la administración de la justicia ordinaria, y además casi todo cuanto no era atributo inalienable del poder central y tocaba al buen gobierno de la comunidad y al bienestar de los vecinos. Así podían contar los Consejos como derecho y deber suyo el cuidado de los huérfanos desvalidos, y muchas veces en los acuerdos de elección de padres de huérfanos dejan entender que sólo a título de mandato o delegación confiaban a éstos la misión caritativa que consideraban suya por ley o por costumbre¹. Y esto no sólo en Castellón, sino en la misma Valencia, donde el oficio de padre de huérfanos nació por orden real directa e inmediata, dice el Consejo

¹ Docs. IX, XI, XIII y XVI.

a 26 de mayo de 1383 que en cuanto podía—*en quant era en ell*—encomendaba la cura y procura de los huérfanos a Benito Solá y Mateo Espanyol¹. Por eso cuando no está provisto ese cargo es el Consejo quien toma sobre sí el cuidado de los huérfanos pobres, su albergue y su mantenimiento² y el de Castellón para mejor atenderlos hasta recurre en más de un caso al Colegio de Niños de San Vicente de Valencia³. Mejor le hubiera servido una institución igual en nuestra Villa, pero la única vez que se pensó en fundarla no pasó el intento adelante sin que alcancemos el por qué.

Las buenas intenciones del baile Igual

Con toda esta nonnata y hasta hoy, que sepamos, desconocida casa de huérfanos de Castellón es merecedora de recuerdo. En 3 de mayo de 1634⁴ sometía el jurado Serra a la deliberación del Consejo una solicitud del baile D. Matías Igual, hombre de cuenta en aquellas calendas y no sólo por lo que pesaba la autoridad de su oficio, sino tanto o más por sus haberes y por su linaje que era de los nobles y calificados de la Villa. La pretensión del Baile era impetrar del Consejo licencia para levantar

1 Orellana, *Valencia antigua y moderna*, Valencia, 1924, t. III, pág. 142.

2 Doc. XIV.

3 *Del socorro de los pobres*, docs. LXVI, LXX y LXXIII a LXXV.

4 Doc. XVIII.

a espaldas del Hospital—y en solar propio de éste según conjetura basada en la referencia de la petición y en los términos del acuerdo—una casa con puerta a la llamada entonces *Placeta del Estudi*, albergue de los niños pobres residentes en la Villa y huérfanos de padre y madre que, hasta la edad en que pudieran ganarse la vida—*servir amo*—vivirían allí, cuidados por un sacerdote para quien el mismo Igual pensaba fundar en la Sangre una capellanía con las cargas de atender a los huérfanos y ayudar a bien morir a los pobres enfermos del Hospital. A la congrua de la capellanía y al sostenimiento de la fundación entera destinaba el buen D. Matías una renta que pensaba constituir, y tan maduro tenía ya el negocio en su mente, a tales pormenores había llegado que no olvidaba prevenir al Consejo que tendría la casa administración propia, cuyo patronato reservaba el fundador para sí, independiente del Hospital y de la Cofradía de la Sangre a la cual sólo pedía, no sin asegurarle que ni ella ni el Hospital serían lesionados por la futura institución, que permitiera al sacerdote que había de dirigirla celebrar diariamente en su Capilla el Santo Sacrificio.

El Consejo, no por unanimidad, sino por mayoría, lo que da pie a sospechar que tenía algún lado oscuro el negocio, otorgó la licencia y encargó a los jurados la inspección del lugar y de las obras, a fin de que éstas no fueran en daño de los

derechos del hospital que habían de conservarse en todo tiempo a la Villa.

Injusto sería contar las intenciones del baile Igual entre aquellas de que está empedrado el Infierno; pero lo cierto es que no dejaron más rastro que aquel acuerdo consiliar; tanto que ocho años después, condolido el Consejo de que no hubiera eclesiástico alguno en el Hospital para asistir a los pobres allí acogidos, comete a los jurados el buscar, en unión de los prohombres que ellos mismos elijan, la manera de que tome un sacerdote sobre sí aquel piadoso ministerio ¹.

Orígenes del Padre de huérfanos ²

Aparte de lo estrictamente caritativo tenía el cuidado de los niños desamparados mucho de rigurosa justicia y de policía social, ya que en su desamparo ahinca hondamente las raíces el mal que

¹ Doc. XIX. No había, pues, entonces rector del Hospital como en 1876 en que mosén Juan Camanyes se titula así (*El Hospital y la Cofradía de la Sangre*, Doc. XVIII). Ocurría aún lo mismo en 1686, pues el Visitador del Obispado de Tortosa concede que el primer beneficio que vaque entre nueve de que allí se trata, se provea con esa carga. (G. Espresati, *Estampas de una antigua Cofradía de Castellón*, pág. 172).

² Acerca del Padre de huérfanos hay sólo un estudio especial, pero muy interesante: el de D. Fernando de Rojas *El Padre de huérfanos de Valencia*. Reseña histórica que obtuvo el premio extraordinario del Ayuntamiento de esta Ciudad en los Juegos Florales del Rat Penat, año 1914. Valencia. Hijo de Vives Mora. 1927, 142 págs. Para citarlo, y será a menudo, lo haremos con la sigla R. Si ésta va seguida sólo de un número es el de la página; si de un número precedido de la abreviatura *apénd.* aquél indica el dado por el autor a uno de los apéndices que integran sendos documentos.

Jaime II pretendió extirpar con su privilegio de 1321 acerca de los falsos pobres. Para aplicar ese privilegio que, olvidado de las causas, atacaba sólo efectos tardíos, era escasa de no acudir a raer aquéllas, la fuerza moral. Así debió de entenderlo el Consejo de Valencia, ya que, según es de ver por su acuerdo de 28 de mayo de 1339 ¹, él fué quien pidió al Monarca un remedio más radical y desde luego más justo para evitar que los muchachos conocidos con el nombre de *garduixos* y también con el muy apropiado de *brivons* parasen en bebedores profesionales, tahures o ladrones. En vista de tal súplica el rey Pedro IV, hombre sin duda previsor y sagaz, siquiera en ocasiones llegara un tanto lejos impulsado por su genio minucioso y regulador en demasía, dirigió en 6 de marzo de 1338 una provisión ² a los Justicias de Valencia por la cual

1 R. Apénd. 2.

2 Doc. 1. La damos según el texto, probablemente incorrecto del *Aureum opus* (fol. CIIII, *Priv. xij Petri secundi*). Va fechada, como es de ver, *pridie Nonas Marcij anno Domini Mcccxxvij*. La mayor parte de los autores—entre las excepciones están precisamente los dos mejor informados, Teixidor y Rojas—la refieren a 1338 que sin duda es la fecha verdadera, pues entonces, como es sabido, solía fecharse aún en estas tierras por la Era de la Encarnación y al modo florentino que retrasaba el comienzo del año respecto al nuestro, hasta el 25 de marzo. Por esto pudo el Consejo de Valencia en el citado acuerdo de 28 de mayo de 1339, decir con muy ligera inexactitud que el Rey había dado su provisión en el año inmediato anterior: el día de Pentecostés comenzaba, con el juramento de los jurados elegidos la víspera, el año municipal y en 1339 fué Pentecostés el 18 de mayo, diez días antes del acuerdo consillar; el año anterior era el 1338-39 iniciado el 31 de mayo de 1338 en que cayó Pentecostés y para ese año se habían designado los mencionados en la provisión real, así que el Consejo pudo muy bien decir lo que dijo, ya que era muy breve el espacio entre las Nonas de marzo que aún estaban dentro del año 1337-38 en que aquélla se dió y el 31 de mayo de 1338.

ordena que el Justicia civil asigne a los huérfanos curadores idóneos que tengan cuidado de ellos, y por esta vez él mismo da los nombres de Arnaldo Simó y Poncio de Rovellat que al año siguiente fueron reelegidos por el Consejo ¹. Después de ellos los primeros que se hallan citados son Benito Solá y Mateo Espanyol ².

Estos que el Rey, no sin motivo, llama curadores son los que años después recibieron el nombre, que excluyó al primitivo, aun de los textos legales, de padres de huérfanos, sustituido en algún caso por el de *pares de brivons* ³ más exacto y preciso, pero que no ganó la aceptación común. No estará de sobra advertir que a propósito de este oficio y de los Niños de San Vicente levantó Escolano ⁴ con ligereza y descuido no raros entre los autores de su tiempo unos castillos de naipes tomados como blanco por la crítica del padre Teixidor ⁵ el cual además resumió con bastante acierto casi todo lo más interesante de esta materia.

Pedro IV—II de Valencia—enumera en su provisión los fines que con ella se propone. Unos de éstos miran al beneficio de los propios huérfanos:

1 R. Apénd. 2.

2 R. Apénd. 3 y Orellana. *Valencia antigua y moderna*, t. III, pág. 142. Orellana, Teixidor y Fernández de Mesa, entre los autores de siglos pasados son los más copiosos en noticias y los más exactos, acerca del Padre de huérfanos.

3 Doc. XV.

4 *Décadas*. Valencia, 1610, t. I, cols. 929 y 1045.

5 *Antigüedades de Valencia*. Valencia, 1895, t. II, págs. 274 y ss. y 303 y ss.

que los que mendigando corretean por la ciudad sean dirigidos en su niñez por medio de saludable doctrina: que cuando lleguen a mayor edad puedan educar a otros debidamente: que no se consuman de modo desdichado en la infamia y el hambre ¹. Otros fines más tocan al buen ordenamiento de la comunidad y se resumen en que esos pobres no rechacen sus trabajos propios confiados en el portidoseo. Y al encargar a los Justicias que se hayan con diligencia en el nuevo cometido agrega—y con él coincidirá Eiximeniz ² pocos años después como muchos tenidos por más que audaces en nuestros días—que «así por la aplicación de las penas conozcan los transgresores que es conveniente y digno que no coma el que no trabaje».

Legalmente, según el texto de la provisión real y para los efectos de ella, huérfanos son todos los niños desamparados *etiam si parentes habuerint*, aunque tengan padres. Hasta qué edad debía protegerles y al mismo tiempo corregirles el nuevo curador no se especifica, pero si tuvo Pedro IV la mente que sin temeridad podemos suponer, ya desde el principio fueron los veinte años límite de aquélla, como de tiempos inmediatos hasta principios del siglo XVI permiten afirmar los documentos conocidos.

¹ El texto del *Aureum opus* emplea la palabra insólita *inesidia*: sea verro del escribano real o del impresor, está casi de seguro por *inedia*.

² *Regiment de la cosa publica*, caps. XXI y XXII.

Porque el modelo inmediato y casi indudable que el Rey tomó al recoger las súplicas del Consejo valenciano fué la curatela dativa ¹ y ya es de ello indicio bastante claro el nombre de curadores, único de que se usa en la provisión real para designar a los encargados de amparar a los huérfanos. Recogían los Fueros la distinción romana entre impúber—*pupillus*, *pobill*—y menor ²: la pubertad legal, sin distinción de sexo, se alcanzaba a los quince años y hasta esa edad cabía la sujeción a tutela: los veinte años iniciaban la mayoría de edad ³ y a los que no habían llegado a ésta y pasaban de la edad pupilar se debía—o simplemente se podía, que ésto no aparece muy claro ⁴—si eran huérfanos dar curador. Claro que la asimilación de la cura de huérfanos a la ordinaria no es completa: la recién creada, aparte de contener elementos específicamente tutelares, protege a los desamparados o expuestos a perversión aunque tengan padres: la curatela ordinaria se proveía por última voluntad paterna o materna y, sólo en defecto de estellamiento, por el Justicia ⁵, mientras que el curador

1 Así parece entenderlo aún Tاراçona (*Institucions*, pág. 142) que incluye al Padre de huérfanos en el capítulo *Dels tudors e curadors*.

2 *Pobill es appellat de la hora que nax tro a XV anys complits; e enaxi deu esser donat tudor a aquell*. (Lib. V, rubr. VI, *De tudoria que sera donada ab testament o sens testament*).

3 *Menor sia dlt tro a vint anys e aquella cosa matexa sia entesa e dita de tal menor haja muller o no muller*. (L. II, rubr. XIII. *De restitucio de menors*, l).

4 Comp. los fueros X y XIII, rubr. VI, lib. V.

5 Lib. V, rubr. VI, X.

de huérfanos como es natural era siempre dativo: para aquélla no había más excusas que las concedidas expresamente por la ley, la de huérfanos podía libremente rechazarse, como se infiere de la misma provisión real donde se prevé el caso, lo cual es tan ajustado al sistema legal valenciano como equitativo y conveniente, porque si tres curatelas impedían según fuero aceptar una más ¹, la que extendía sus cuidados a un número ilimitado de personas y era por sí sola en consecuencia carga mayor, no podía en justicia ser forzosa y porque semejante misión no era para confiada a quien la tomara sobre sí a disgusto.

Lo encargado por el Rey a los nuevos curadores era cuidar de los niños y jóvenes huérfanos y afligidos por la pobreza y procurarles decoroso medio de vivir según la inclinación de cada uno, ya por el ejercicio de un arte mecánico u otra cualquiera honesta y productiva, ya poniéndolos al servicio de un dueño. Además, por lo que dicen autores que de ello trataron ², parece que debió de atender también desde el principio al adecuado albergue de sus protegidos hospedándolos él en su propia casa o en la de otra persona merecedora de confianza o en algún establecimiento benéfico. En cuanto a jurisdicción Pedro IV no concede ninguna

¹ Lib. V, rubr. XXIX.

² Orellana, *Valencia antigua y moderna*, págs. II, pág. 347 y 375.

a los nuevos curadores: el castigo de los huérfanos rebeldes, bastante duro por cierto, es, atribuido en la provisión de 1338 al tribunal ordinario, al Justicia criminal.

Los términos de que usa Pedro IV dan pie a suponer, aunque no a afirmar, que la cura de huérfanos podía ser deferida a una sola persona o a varias a un tiempo. Manda el Rey asignar a los huérfanos curadores—*curatores idonei assignentur*—pero al tratar de los castigos ordena imponer éstos a los que se aparten del trabajo a que fueren destinados por el curador o curadores que les dió el Justicia. Dos mandó nombrar el Rey Pedro o al menos los propuso; casos de dos y de uno hallamos en la lista que Orellana redactó y en la más extensa publicada por el señor de Rojas en el último apéndice de su estudio; sin excepción es siempre uno solo desde principios del siglo XVI. Obsérvese con todo que en 26 de mayo de 1383, al elegir a Benito Solá y Mateo Espanyol, hace constar el Consejo que la cura y procura de huérfanos se les confiere solidariamente—*a cascu per lo tot*—medio muy adecuado para evitar dilaciones y rozamientos ¹.

Atribuye Pedro IV la designación del curador de huérfanos al Justicia civil a quien por fuero compete el nombramiento de los curadores dativos,

1 Orellana, *Valencia antigua y moderna*, t. III, p. 142.

bien que para éste debía contar con la aquiescencia de los Jurados y del Consejo de la Ciudad; y si los designados rehusan aceptar el cargo, debe el Justicia con el Consejo llamar a otros: esta intervención del Consejo limita desde luego en este caso las facultades del Justicia, pero no hasta el punto de trocarle en mero ejecutor de un acuerdo consiliar. En 28 de mayo de 1339 ¹, es decir, al año siguiente de dictarse la provisión real, ya es el Consejo quien elige a Rovellat y Simó y requiere al Justicia para que los nombre. En 26 de mayo de 1383 la elección se hace de la misma manera y sin limitar el tiempo; pero ya en el acuerdo aparecen estas palabras indicadoras de que tiende el Consejo a reivindicar de un modo callado, haciendo del curador de huérfanos un delegado suyo, sus facultades de amparador nato de los desvalidos limitadas o desconocidas por la provisión de Pedro IV: *E no res menys lo dit Consell en quant era en ell comana la cura e procuracio dels dits orfens als desus nomenats e a cascu dells per lo tot* ². En 19 de mayo de 1397 ³ son los Jurados, el Abogado o Procurador de miserables y el Síndico de la Ciudad los que

1 R. Apénd. 2.

2 Orellana, *Valencia antigua y moderna*, t. III, pág. 142. Con todo, el Consejo procura hacer constar que se ajusta a lo ordenado por Pedro IV vivo aún: *delliveradament e concordant volch e provehi que en Bernat Sola e en Matheu Espanyol mercaders de la dita Ciutat e cascu dells per lo tot fossen assignats per la Cort clull de la dita Ciutat en curadors dels orfens e dels bens lurs segons forma de provisio real*.

3 R. 12.

por comisión especial del Consejo han de elegir y proponer al Justicia los dos que han de ser nombrados por muerte de Solá y Espanyol elegidos en 1383; en 20 de octubre de 1468¹ nombran los Jurados solos; en 5 de octubre de 1497² los Jurados asistidos por el Racional y el Síndico de la Ciudad eligen a Jaime Gallent el cual, según el mismo acuerdo había sido el año anterior en virtud de nombramiento de los jurados corregente de la cura de huérfanos.

No era este cargo vitalicio. El rey Pedro IV ordena que los curadores se designen para tiempo determinado—*ad certum tempus*—pero sin precisar más: parece, pues, dejar la determinación de ese tiempo al arbitrio del Justicia con los Jurados y el Consejo, y éstos al principio, según se echa de ver en el acuerdo citado de 1339, sin duda por analogía con los demás oficios municipales, hicieron el nombramiento anual.

En cuanto a retribución parece que en los primeros tiempos la cura de huérfanos no tuvo ninguna, porque el Ceremonioso, tan poco aficionado a dejar cabos sueltos, al contrario de lo que hizo cuando en 1343 creó el Procurador de miserables, ni la menciona ni siquiera alude a ella, y sobre todo, porque no considera tal curatela como oficio

1 R. Apénd. 5.

2 Orellana, *Valencia antigua y moderna*, t. III, pág. 143.

—*munus*—ni como deber—*officium*—siquiera, sino que la llama claramente *onus*, carga.

Transformaciones del oficio de Padre de huérfanos

Harto grave por sí la tal carga, aún lo fué más según vinieron añadiéndosele nuevas funciones. En primer lugar como ya observó el señor de Rojas¹, en 1383, al designar curadores a Solá y Espanyol, se habla de que están a su cuidado los bienes de los huérfanos, con lo que se les atribuye bastante más que la protección de las personas. Claro está que si fué, como suponemos, la *cura minorum* principal modelo de la de huérfanos, hubo el legislador de andar muy lejos de sustraer a la acción de ésta los bienes de sus patrocinados—objeto primitivo y propio de la curatela, ya que el cuidado de las personas es función específica del tutor—sino que dejó de mencionarlos, ya por suponer que no existían, ya porque de existir, el atender a ellos era consecuencia natural de la protección de las personas, ya porque puso la mira en fines de salvaguarda moral y de utilidad pública. Aún para recibir auxilios económicos no era menester, en Castellón al menos², que se hallara en completa indigencia el tenido por pobre; mucho menos había de serlo

1 R. 12 y apénd. 3.

2 Vid. supra *El socorro de los pobres*, pág. 97.

para graduar un peligro de corrupción moral. Esto aparte de que en el contrato de arrendamiento de servicios—*affermament*—que en representación de sus protegidos habían de concluir los curadores de huérfanos era forzosa contraprestación el salario, el jornal, los emolumentos del honesto trabajo y éstos, en fin de cuentas, bienes son y los más seguros de todos.

Por otro lado, así como en vista de lo complicado y numeroso de los negocios que sobre ellos pesaban y sin duda por ello se inclinó el Consejo valenciano a pedir para el cuidado de los huérfanos desvalidos, función propia suya, un auxiliar en el curador, también el cúmulo de causas a que atendía el Justicia criminal debió de hacer a este magistrado negligente en aplicar las penas establecidas en la provisión de Pedro IV, y, como indica el señor de Rojas ¹, el esfuerzo del curador sin el apoyo de la coacción había de parar en vano. Poner remedio a este mal fué lo que a solicitud del curador o padre de huérfanos, como ya entonces empieza a llamársele, se propuso el rey D. Martín, para lo cual por su provisión dada en Valencia el 11 de marzo de 1407 ² encargó al notario Francisco de Falchs que cuando lo merezcan, convocado el Padre de huérfanos y no de otro modo,

1 R. 15 y 16.

2 R. Apénd. 4.

castigue a éstos deteniéndolos en cepos y grillos como hasta entonces se había hecho. Es de ver por aquí que se sustituyeron ordinariamente por éstas, más eficaces y congruentes con los fines de corrección, las penas establecidas por Pedro IV para los que rehuyeran el trabajo a que se les había destinado y que consistían en azotarles por la ciudad y arrojarles de ella, o por lo menos se reservó esta pena para el caso estrictamente determinado en la provisión y se procuró no llegar a él evitando mediante esas otras penas que se desarrollaran los malos instintos de los huérfanos. Para remover obstáculos D. Martín ordena al Gobernador, a los Justicias y a todos y cada una de los oficiales reales de Valencia no entrometerse de manera alguna en tales causas, prestar al recién creado juez favor y auxilio, y precautoriamente les quita de modo expreso toda potestad de hacer lo contrario ¹.

La misma provisión del rey Martín atribuye al Padre de huérfanos ciertas funciones como natural consecuencia de la primera y esencial: no sólo ha de colocar a sus protegidos en casas donde se les atiendan sanos y enfermos y se les instruya en las

¹ No atribuye al nuevo juez la facultad insólita de despojar por sí a otras jurisdicciones del conocimiento de estas causas como podría entenderse por lo que dice algún autor: es el mismo Rey quien los despoja. He aquí sus palabras: *Mandamus Gubernatori Justiciis et aliis omnibus et singulis officialibus nostris Civitatis jam dicte quod de causis jam dictis se intromittant nullatenus quinimmo prestent vobis super predictis omnibus quociens requisiti fuerint, eisdem et unicuique ipsorum faciendi contrarium ad cautelam potestatem omnimodam auferentes.*

artes mecánicas o de otra manera—*ut in victu et aliis eorum sanitati et infirmitatibus necessariis ipsis provideatur et in officiis sive mechanicis artibus et alias instruantur*—sino que les consuele con sus visitas, les defienda con todo su poder de injurias y ofensas, vea si les tratan bien o no y observe si ellos guardan o dejan de guardar el debido comportamiento con sus maestros.

La jurisdicción del Padre de huérfanos dió pie a encontrados pareceres de los tratadistas y aun asunto a luchas forenses: a unas y otros se buscaría en vano explicación plausible a no haber entrado en campo el apasionamiento. Fernández de Mesa, escritor de última hora, original, erudito y laborioso, aunque un tanto atropellado y un mucho indigesto, afirma ¹ que el Padre de huérfanos tenía en su tiempo la jurisdicción «económica criminal para castigar a sus súbditos dentro de su casa con cárcel, azotes y otras penas semejantes no graves»; pero ello no rebasa mucho, habida cuenta de lugares y tiempos, de la facultad de castigar y corregir moderadamente que puede atribuirse al guardador legal, ya que por derecho natural asiste a su modelo que es el padre de familia. No toca la discusión a lo criminal que, salvo lo ordenado

1 Fernández de Mesa, Thomas Manuel: *Arte de interpretar el Derecho (sic) de España por el Romano y por el origen de cada una de las Leyes*. (Tratado segundo, con paginación propia, de su *Arte histórico y legal de conocer la fuerza y uso de los Derechos (sic) Nacional y Romano en España*. Valencia, Viuda de Gerónimo Conejos, 1747), pág. 161.

por D. Martín, no queda rastro de que se extendiera a más allá de lo doméstico, sino a la jurisdicción que el Padre de huérfanos alcanzó en lo relativo a la tasación y pago de salarios y demás emolumentos devengados por sus protegidos, precedente en cierto modo de la actual jurisdicción de trabajo. Esta fué la que miraron de reojo algunos juristas y la discutida en una empeñada cuestión de competencia promovida por el Alcalde mayor don Diego Vallés y Arce en defensa de la jurisdicción ordinaria, reacia siempre, como es natural, a dejar libre el terreno a las especiales y exentas. Comenzó esta cuestión en 9 de agosto de 1714: su fallo en primera instancia favorable al Padre de huérfanos fué confirmado en apelación a 4 de julio de 1716, y eso que el Alcalde mayor y el Fiscal esgrimieron, entre otros, un argumento de gran peso en aquellos días: el de que con los Fueros valencianos había sido abolido el tribunal del Padre de huérfanos por no ser conforme con las leyes de Castilla ¹.

Dió nacimiento a esta jurisdicción—al menos tal es la noticia más antigua que de ella tenemos—Juan II por un privilegio otorgado desde Zaragoza

¹ Habla de esta cuestión Fernández de Mesa; cita Orellana, (*Valencia antigua y moderna*, t. II, pág. 375) una alegación producida en ella por el Dr. Pedro Lázaro la cual se imprimió; con mayor copia de noticias, detenimiento y exactitud Rojas.

el 30 de enero de 1477¹ al Padre de huérfanos Jorge del Royo en que atribuye a éste, con exclusión de todo otro tribunal—*vos et nullus alius cognoscatis*—el conocimiento de cualesquiera causas promovidas o que en adelante se promuevan acerca de los huérfanos y huérfanas amparados por él con ocasión de las soldadas de éstos, y le concede la facultad de llevar a efecto las providencias que dicte, a la que añade la de hacer pronta y expedita ejecución en los bienes de los que rehusen acatarlas²; pero establece que de ellas pueda apelarse ante el Vicegerente del Gobernador general o de su Lugarteniente o subrogado a los que encarga sustanciar lo más sumariamente posible—*quam brevissime purgari*—estos recursos.

Carlos I confirmó este privilegio por otro dado en su nombre y en el de su madre D.^a Juana en Zaragoza a 25 de Julio de 1518³ y de nuevo, también desde Zaragoza a 28 de febrero de 1519⁴. En el segundo de estos privilegios confirmatorios, además de reconocer al Padre de huérfanos la juris-

1 R. Apénd. 7. Fernández de Mesa (ob. cit. pág. 161) omite la mención de este privilegio y habla de otro—no será temerario suponerlo inexistente fuera de su imaginación—dado por el mismo Juan II a 20 de Julio de 1418. Sin duda lo confundió con el de D.^a Juana y D. Carlos anterior, casi justamente en un siglo.

2 «*Comittimus vobis... causas quascunque motas et mouendas dictos orphanos et orphanas tangentes occasione et ex causa dicte soldate atque mandamus vobis ut de causis ipsis vos et nullus alius cognoscatis... et id quod prouideritis executioni mandetis et in bonis recusancium executionem promptam et expeditam faciatis.*»

3 R. Apénd. 11

4 R. Apénd. 12.

dicción que le fué atribuída por Juan II, le encarga que abrevie cuanto pueda los procesos a fin de que los huérfanos alcancen pronta justicia, y acrete sus facultades con la de poder obligar a que el importe de los salarios tasados por él, siempre que a su juicio no estén seguros en poder de los amos, se depositen en el tribunal del Gobernador general hasta el momento en que los huérfanos se casen o lleguen a mayor edad, depósito que puede ser sustituido, según parece, a arbitrio del propio Padre de huérfanos, por la exigencia de fiadores—*fermances*—suficientes del pago, y que sin provisión y presencia suya no se pueda retirar el salario depositado, ni, lo que es más, pagarse a los propios huérfanos.

Según de modo expreso consigna este privilegio de 1519, la protección del Padre de huérfanos alcanza a los menores de veinticinco años, con lo que se rebasa el límite puesto a la menor edad por las leyes valencianas para aceptar el que señala el Derecho romano a la *cura minorum*¹. Es más, previenen los Monarcas que esta jurisdicción se extiende a todas y cualesquiera causas de huérfanos y huérfanas mayores de veinticinco años, con tal de que los tales hubieran comenzado a servir antes

¹ Fué aún confirmado este privilegio por la Princesa gobernadora en Valladolid a 17 de febrero de 1557. (R. Apénd. 20), por Felipe II en el Pardo a 21 de septiembre de 1573 y por Felipe IV en Madrid a 15 de mayo de 1661. (R. Apénd. 24).

de cumplirlos, ya hayan ganado sus soldadas estando contratados, ya estando sin contratar.

Por todo ello se puede juzgar de las opiniones de Matheu y Sanz ¹ al negar jurisdicción al Padre de huérfanos alegando—y esto con razón, pues tal era el nervio de sus funciones—que más parecía curador que juez. Probablemente a esta negativa se dejó arrastrar por los sentimientos naturales en un calificado miembro de la Real Audiencia y, a pesar de que, según él mismo dice, Onofre Forés, padre de huérfanos a la sazón le había mostrado un privilegio real que expresamente le confería el poder de tasar los salarios, afirma «que por uso está recibido entre nosotros que los ejecute el Vicegerente a quien toca el conocimiento de lo relativo a las personas miserables ²». Matheu anduvo aquí menos exacto que terminante, pues para que no quepa siquiera la duda de que por el uso—o el abuso—hubieran sido arrumbados los privilegios, Orellana en pleno siglo XVIII habla de hechos concretos de sus propios días que prueban lo contrario al decir que en su tiempo se trataba como

1 *Tractatus de regimine urbis et regni Valentiae*. Valentiae, Bernardus Marqués; 1684, t. I, págs. 223 y 224.

2 Pudo dar dos valores distintos al verbo *exequar* y aplicarlo en un caso a la realización de tasaciones y en otro a la ejecución. Es preferible dar al pie de la letra el texto de Matheu ya que el suyo es aquel latín ramplón que solían, como por gala, usar muchos juristas: *Et licet Onuphrius Fores qui hodie illud obtinet certo in casu mihi ostenderit privilegium a Domino Rege concessum que ei expresse tribuitur potestas ad exequendas taxationes salariorum: vsu receptum apud nos est, vt eos exequatur gerens vices ad quem cognitio miserabilium personarum pertinet.*

tribunal el del Padre de huérfanos y que estaba asistido por un escribano y un depositario ¹. Pero sobre todo Fernández de Mesa, nos lleva con datos seguros hasta los mismos años en que escribía Matheu y Sanz, puesto que vió, a tenor de los privilegios de Carlos I y Juan II, «varios testimonios de actos judiciales executados por este oficial»—es decir, el Padre de huérfanos—«desde el año 1564 hasta el 1676 y tiene mano judiciaria ² desde el año 1680 hasta el 1701, por cuyos fundamentos, sin embargo de la autoridad de dicho D. Lorenzo Matheu, ganó sentencia de Vista, y Revista en competencia con uno de los Alcaldes de esta Ciudad, y del Fiscal de su Magestad, dada la primera en 18 de enero de 1716 y la segunda en 4 de julio del mismo año ³. Ahora que, advierte el mismo autor, «aunque tiene este Ministro jurisdicción no es privativa, assi porque esto no se expresa en el privilegio ⁴ como por estar en contra la observancia», lo cual indica que, al menos en sus tiempos, agonizante ya la institución, se acudía indistintamente a este tribunal o a los ordinarios. Termina añadiendo que «en las causas de este Tribunal re-

¹ *Valencia antigua y moderna*, t. II, pág. 374.

² *Ma* era el conjunto de pliegos de papel, aunque no fuera justamente una mano, destinado a consignar las actuaciones de un tribunal u organismo cualquiera. Así en Castellón tenemos *Ma de consells*. *Ma judiciaria dels jurats*, etc.

³ El de Juan II lo expresa claramente al decir *vos et nullus alius cognoscatis*.

⁴ Loc. cit.

gularmente no ay apelaciones suspensivas por ser de alimentos; pero las que proceden tocan a la Real Sala»¹.

Que, como verdadero tribunal, tenía su escribano consta, por lo menos desde principios del siglo XVI, pues en 4 de julio de 1530 eligen los jurados, el racional y el síndico de la ciudad para ese cargo, vacante por muerte del notario Luis Veta a Bernardo Lleó, notario también²; y por el proyecto de ordenanzas de Juan Jerónimo Sanz se ve que además tenía dos porteros o alguaciles—*ministros*—³ como en autos de la cuestión de competencia con el alcalde Vallés y Arce afirmaba el Padre de huérfanos Francisco Perigallo⁴, el cual además probó que tenían asesores letrados.

Para la tasación de los salarios y de las ropas que se habían de pagar a los jornaleros y sirvientes se ajustaba el Padre de huérfanos a ciertas reglas y a unos aranceles conocidos por un informe de 1760, pero que datan, según con buenos fundamentos conjetura el señor de Rojas del siglo XV⁵. La retribución asignada por los aranceles a los trabajadores era la misma por el total de sus servicios, cualquiera que fuese el año de su edad en que empezaran éstos y cualquiera que fuese, por tanto el

1 Loc. cit.

2 R. Apénd. 14.

3 R. 41.

4 R. 59.

5 R. 18, 25 y 62 a 68.

número de años de la contrata o que mediasen entre ésta y la mayor edad del huérfano: así había de pagarse en junto siete libras cinco sueldos aparte de las ropas a los aprendices, ya hubieran de estar según capítulos tres años con sus maestros, ya hubieran de estar cuatro: las doncellas desde el día en que entraban a servir hasta los veinte años de su edad ganaban treinta y dos libras, doce sueldos y por ropas cinco libras más en dinero o en especie. Pero al ser fijo el salario y variable el número de años de servicio había de variar también la cantidad devengada en cada uno de éstos y así se determinaba con arreglo a unas tablas, porque el patrono o dueño sólo venía obligado a pagar de los emolumentos señalados por los aranceles la parte correspondiente al tiempo de servicios efectivos si éste no llegaba a lo convenido o señalado. El procedimiento en los juicios era sencillo y de plano, sin aparato procesal: así lo dispusieron tanto don Martín el Humano en lo tocante a castigos, como Juan II para lo relativo a la tasación y exacción de los salarios.

Nadie más que el Padre de huérfanos, y en todo caso el padre, tutor o curador de los interesados podía intervenir en el arriendo de servicios de éstos y en el ajuste de su retribución. Una sola excepción tuvo esta regla: la colocación de los Niños de San Vicente reservada a la misma Casa por el

fuero CXIX de las Cortes de Monzón de 1564¹, sin que desde entonces el Padre de huérfanos tuviera nada que ver con aquéllos. Ya antes de esto, en 1548² se aprobaron para el régimen de los Niños de San Vicente unos estatutos en que se atribuía a la Casa la misma exclusiva, y el litigio que de aquí nació con el Padre de huérfanos se falló en apelación contra las pretensiones de éste por el Duque de Calabria.

Luis REVEST CORZO

(Continuará)



1 *Fvrs, capitols e actes de cort fets y atorgats per la S. C. R. M. del rey don Phellp... en les Corts generals per aquell celebrades als regnicols de la clutat y regne de Valencia en la vlla de Monço, en lo any MDLIIII.* (Valencia, Ioan Mey, 1565), fol. xviii].

2 R. 32 a 34.

Participación en los beneficios de la empresa

DON Miguel Segarra y Roca, Pbro., suscita en estas páginas un tema económico de apasionado interés por cuanto entraña un sentido de justicia social: la participación de los obreros en los beneficios que obtiene la empresa. El articulista, ha quedado deslumbrado por su honda pasión cristiana, y, tal vez, el exceso de luz no le ha dejado ver el contorno real de esta figura económico-social. Ruego a D. Miguel Segarra que no vea en estas líneas otro afán que el de acudir a la invitación hecha a la «discusión serena y desapasionada de esta cuestión», y el que ahora acude no proviene de escuela alguna de economistas, no posee armas forjadas con sabiduría científica, únicamente puede hacer valer puntos de vista de un observatorio bien emplazado, para escrutar los procesos de producción y las acciones y reacciones entre el capital y el trabajo.

En primer lugar, pongo de manifiesto, que no es generalizable a todos los procesos económicos la *partición* de beneficios que se practica en nuestro agro. Las *medias* o partición del *opus oeconomicum*, no es tampoco una partición real, en partes iguales, de los beneficios de la explotación agrícola. Ambas partes contratantes, propietario y aparcerero, han estipulado repartirse en partes iguales los productos que se obtienen; pero, en último término, las dos partes no se benefician por igual. Nuestros contratos de aparcería suelen tener cláusulas diversas por las que propietario y colono, en formas varias, intervienen en la explotación. Generalmente, el aparcerero aporta todo el trabajo y también el capital en la forma

de útiles y herramientas de trabajo; el propietario, el predio, la satisfacción de las cargas fiscales y, en muchos casos, ayudas diversas en los gastos de la explotación (pago de abonos, reparaciones diversas, etc.).

Esta forma de contrato, en su primitivo y crudo aspecto de partición de los productos obtenidos, hay que reconocer que resultaba ser extremadamente beneficiosa para el propietario de la tierra. Eran sostenibles estos contratos de aparcería, en las masías del alto y medio Maestrazgo, con fuerte ganadería y tierras de pan llevar, barbechadas y de fertilidad suficiente para quedar en el primer grado de la ley de Ricardo del rendimiento decreciente de las tierras. Pero a medida que los cultivos se fueron extendiendo a tierras de fertilidad menor, que el hombre tuvo necesidad de ensanchar los cultivos, y tierras pobres se roturaron y tuvieron que transformarse en arbolado o en viñedos, entonces, los contratos de aparcería tuvieron que suavizarse, asociándose el dueño del predio a los gastos de explotación de la finca, con aportaciones de abonos, ayudas económicas al colono o bien instituyendo, como en Cataluña la «rabassa morta». Así, en la partición de productos, si bien se mantiene el principio de las partes iguales, vemos una disminución de la renta neta del propietario, por concesiones que ha tenido precisión de otorgar al colono o cultivador.

Ahora bien; la traslación de este principio de partición de bienes (que tampoco es de partición de beneficios, como hemos visto) a otros dominios de la Economía no es posible, como fácilmente se comprenderá. En la explotación agrícola, una parte, además del trabajo, aporta los útiles de trabajo (animales de labor, aperos de labranza, máquinas y herramientas, etc.). En la explotación industrial y minera esto no sucede. El trabajador minero o industrial no lleva más que su propio esfuerzo; por consiguiente, no cabe estipular, por ejemplo, la partición en partes iguales, entre el propietario de la mina y sus obreros, de todo el carbón extraído, o entre la empresa productora de energía hidroeléctrica y los obreros (técnicos o manuales) de los kilowatios-hora producidos. En este segundo ejemplo, la ganancia anual de un obrero empleado en una poderosa central hidroeléctrica podría ser fabulosa, de centenares de miles de pesetas al año.

En general, en la producción de bienes, como producto final de un proceso de transformación complicado, la partición del *opus oeconomicum* representaría casi siempre ganancias desproporcionadas para el obrero, tanto técnico como manual, que haya intervenido en la explotación. ¡Calcúlese, el jornal que obtendría un obrero de la casa Ford, cuando solamente se han empleado 80 horas de trabajo humano en la fabricación de un coche de aquella marca! En la moderna industria, estos ejemplos, son numerosísimos. La técnica moderna, y en primer lugar se halla la industria química, emplea procesos largos de transformación, con empleo de maquinaria tan complicada como valiosa, y con poca intervención de mano de obra. En el coste del producto obtenido, suele influir en ínfima proporción la cooperación del esfuerzo humano en forma de trabajo físico; interviene, en mayor cuantía, el esfuerzo intelectual, en forma de patentes, marcas, y la amortización de complicadas instalaciones fabriles que caen en desuso rápidamente ante la competencia mundial, y, por último, el pago de intereses por los capitales que se han invertido en los negocios. Por todo ello, no es posible extender el principio de *partición de bienes*, que con simplicidad ha podido practicarse en agricultura. Y es ello también posible, por cuanto, como afirmaban los *fisiócratas*, la tierra es lo único que produce auténticamente riqueza: es la que multiplica en progresión geométrica la semilla enterrada y donde el árbol colma al agricultor de abundantísimos frutos.

* * *

Pasemos a estudiar matemáticamente este problema en una explotación industrial, minera o de cualquiera otra clase.

Los beneficios netos de una empresa son la diferencia entre los ingresos y los gastos totales

$$B = I - G$$

Los ingresos *I* son proporcionales a las unidades vendidas, que para simplificar, supondremos no se produce almacenamiento o acumulación de productos obtenidos.

$$I = p V$$

Siendo p el precio de venta por unidad y V las unidades vendidas, que en el supuesto hecho, serán igual a las fabricadas.

Los gastos G tienen una expresión binomia; por una parte los gastos fijos de la explotación (φ), es decir, alquileres, contribuciones, amortizaciones, etc., y por otra, los gastos proporcionales a las unidades elaboradas.

$$G = \varphi + c V$$

c que es el gasto por unidad, puede ser descompuesto en dos partes,

$$c = m + g$$

m = coste por mano de obra

g = demás gastos por unidad producida; energía, primeras materias, reparaciones, etc.

Por consiguiente,

$$(1) B = p V - [\varphi + (m + g) V] = (p - m - g) V - \varphi$$

Si se establece el principio de partición de beneficios entre capital y trabajo, se tendrá que cumplir la siguiente condición:

$$B = m V \quad (2)$$

que nos permitirá calcular el coste (m) por unidad fabricada, en lo que afecta a la retribución a la mano de obra, y, también, el jornal o sueldo anual medio que habrá de percibir el obrero.

De (1) y (2) se deduce la siguiente ecuación:

$$m V = (p - m - g) V - \varphi$$

pudiendo calcular el valor m

$$m = \frac{(p - g) V - \varphi}{2 V} \quad (3)$$

Si n es el número total de obreros de todas las clases, empleados en la empresa, el jornal medio vendrá expresado por la siguiente igualdad.

$$j = \frac{m V}{n} \text{ o bien}$$

$$j = \frac{(p-g) V - \varphi}{2 n} \quad (4)$$

La fórmula (4) nos señala, que para ser el jornal positivo han de cumplirse las siguientes condiciones.

$$(p-g) V > \varphi \text{ y } p > g$$

Si cualquiera de estas dos condiciones no pudiesen satisfacerse el obrero entraría entonces a las pérdidas.

Este riesgo se presentará con mayor facilidad en aquellas empresas de grandes gastos fijos y en aquellos sistemas de producción o fabricación en los cuales el factor de coste g de fabricación es elevado y puede con facilidad igualarse al precio p de venta.

Veamos dos ejemplos opuestos.

1.º Una empresa explota una central hidroeléctrica de 10.000 C. V. de potencia para vender la energía a cinco céntimos Kw-h. en las barras de la central. La central tiene un elevado factor de utilización y puede producir y vender al año 44 millones de Kw-h. Emplea 10 obreros en la central, un técnico y un administrativo. El capital total desembolsado es de 10.000 millones de pesetas.

$$V = 44 \times 10^6 \text{ Kw-h.}$$

$$p = 0'05 \text{ Ptas.}$$

$$g = 0'01$$

$$n = 12$$

$$\varphi = 350.000 \text{ Ptas., suponiendo una amortización de las instalaciones en 40 años y 100.000 pesetas de los restantes gastos fijos.}$$

La fórmula (4) nos da un sueldo anual medio, por cada empleado, de 58.750 pesetas.

La aplicación del principio de partición de bienes, resultaría en este caso enormemente beneficioso para el obrero, en cambio, la empresa conseguiría solamente, 705.000 pesetas, que representaría el 7'05 % del capital empleado.

2.º Un patrono tiene a su trabajo 8 obreros cosedores de suelas y 16 mujeres fabricando diariamente 192 pares de alpargatas. Cada par se vende a 7 pesetas y tiene de gastos de fabricación 5 pesetas, exceptuando la mano de obra. Los gastos fijos son pequeños, estipulándose en 15 pesetas diarias.

En este caso, según el principio de partición de beneficios, cada obrero percibiría un jornal de 7'70 pesetas, mientras que el patrono, con escaso riesgo de capital, se enriquecería a razón de 184'80 pesetas de ganancia líquida diaria.

* * *

La partición de los beneficios de la explotación, en dos partes iguales, una para el empresario y otra a repartir entre los obreros, puede plantearse en otra forma que nos parece más justa y practicable. Trabajadores, empleados administrativos y técnicos que perciban los jornales y sueldos corrientemente abonados, según índole del trabajo y categorías. El beneficio neto de la explotación repartirlo en dos partes iguales, después de haberse garantizado la empresa el interés del 6 % al capital empleado. Por este sistema, tanto el capital como los productores, consiguen garantizarse un mínimo de percepción. El reparto de beneficios en esta forma se haría después de quedar cubiertas las necesidades mínimas.

La parte correspondiente a empleados y obreros se repartiría según normas que la legislación social y los propios interesados y empresa estipulasen como más justas.

En este caso, las ecuaciones anteriormente planteadas, sufrirían algunas modificaciones.

El beneficio líquido B se dividiría en dos partes: una fija b que representaría la renta del capital social, otra γ variable.

$$B = b + \gamma$$

Llamemos, igualmente, n al número total de obreros y empleados y m al coste por unidad fabricada correspondiente al pago de jornales y salarios. Tendremos, en este caso

$$b + \gamma = pV - (g + m)V - \varphi$$

y el beneficio variable, a partir en dos partes iguales entre ca-

pital y trabajo, se calculará en función de los objetos fabricados o vendidos y los parámetros variables p , g y m

$$\gamma = (p - g - m) V - \varphi - b$$

Estudiado nuevamente el ejemplo primero, llegamos a los siguientes resultados.

$b = 600.000$ pesetas o sea el 6 % sobre un capital de 10 millones de pesetas

$m = 0.0014$ pesetas por Kw-h. producido, asignando sueldos anuales de 4.000 pesetas para los obreros, 5.000 pesetas para el empleado administrativo y 18.000 pesetas para el técnico.

$$B = (0.05 - 0.01 - 0.0014) 44 \times 10^6 \\ - 350.000 - 600.000 = 748.400 \text{ Ptas.}$$

La mitad sumada a b daría 974.000 pesetas que supondría un interés de 9'74 %.

La mitad de γ repartida entre el personal empleado daría un plus de sueldo medio anual de 31.183 pesetas. Aun cuando los sueldos, con esta nueva fórmula resultan bastante más bajos, se pone patente la suerte enorme que supondría poder entrar al servicio de una industria de tan pingües beneficios.

* * *

Hallar una fórmula de aplicación general, como hemos planteado siguiendo el principio de una partición en partes iguales, no es viable; aparecen casos, en los cuales, el personal empleado en una empresa, sin mérito especial alguno y sin riesgo de pérdidas, disfruta de ganancias enormes, que en muchos casos son debidas al esfuerzo creador del capitán de empresa o del sabio investigador; en otros, un simple patrono, sin mérito personal, sin aventurar apenas capital, le reporta el negocio muy buenas ganancias, como en el caso estudiado del industrial alpargatero, en tanto que el obrero no alcanza un jornal mínimo para subsistir.

La fórmula a aplicar, a nuestro entender, tendrá que establecerse según el principio últimamente sustentado para determinar el beneficio variable γ , pero haciendo intervenir otras

variables y coeficientes. La determinación de esta fórmula habrá de basarse en los siguientes principios:

a) Percepción de sueldos y salarios mínimos, que aseguren al personal empleado un mínimo de subsistencia, independientemente de las ganancias o pérdidas de la empresa.

b) El empresario—persona natural o jurídica—retirárá de los beneficios la parte necesaria para garantizar un interés mínimo al capital invertido.

c) El beneficio sobrante se distribuirá entre las partes, capital y trabajo, según fórmulas que pueden establecerse matemáticamente.

El trabajador, manual o intelectual, ha de hacer frente, cotidianamente, a los gastos personales, suyos únicamente, o los de toda su familia. Su estómago no puede aguardar en un año de pérdidas de la empresa hasta los probables beneficios en el ejercicio siguiente. A su vez, el capital, difícilmente se embarcará en nuevas empresas, si no cuenta con cierta garantía de cubrir, con algo de exceso, el interés mínimo o tipo de descuento en las operaciones mercantiles.

Siguiendo estos principios, la parte trabajadora no puede dejar de percibir, semanal o mensualmente sus jornales o sueldos; el capital, asegurarse una renta que sea por lo menos igual al tipo de descuento o interés del dinero que cobre la banca, oficial o privada. En esta época, este interés, no debe ser inferior al 6 %, si queremos mantener cierto estímulo para que los capitales se aventuren en empresas industriales, mineras, de transportes, etc.

Fijados estos principios, aparecerá en los gastos fijos de la explotación una nueva cantidad, la *nómina* o importe de todos los sueldos y jornales percibidos con carácter estable, que corresponden a todos los empleados y trabajadores con derecho por su estabilidad y continuidad en el trabajo, a participar en los beneficios de la empresa.

En el coste *g* por unidad fabricada se contarán todos los gastos variables, inclusive aquellos jornales de tipo eventual o temporal de obreros que no puedan tener derecho a los beneficios finales.

Al estudiar con más detalle la fórmula que nos exprese los beneficios y a repartir, hemos de tener presente, que no siempre son vendidas toda las unidades fabricadas. Este retraso

en la venta con respecto a la fabricación, perturba económicamente la buena marcha del negocio, y es factor a tenerlo en cuenta. En realidad, entre las unidades fabricadas F y las vendidas V , existe una relación de dependencia

$$V = F - \mu F = (1 - \mu) F$$

en la que μ le llamaremos el *factor de almacenamiento*, porque mide lo que no se ha vendido y figura en almacenes.

Tendremos, ahora,

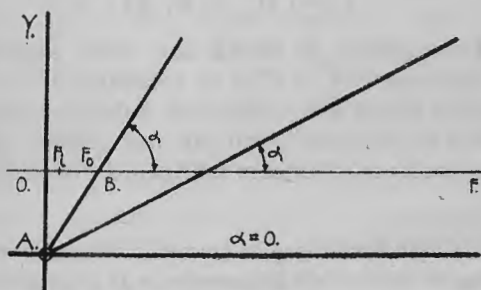
$$B = b + \gamma = p V - g F - \varphi - N$$

$$\gamma = p (1 - \mu) F - g F - \varphi - b - N$$

b y N , juntamente con φ , forman una cantidad constante que llamaremos la característica C de la empresa, porque depende, de la plantilla del personal, del capital empleado y de todos los restantes gastos fijos (contribuciones, amortizaciones, seguros, etc.)

$$\gamma = (p - p\mu - g) F - C; C = \varphi + N + b$$

Que expresa que γ es una función lineal de F , dependiente de tres parámetros variables, p que es el precio de venta, g el de coste por unidad fabricada y μ el factor de almacenamiento.



Para que γ sea igual o mayor que cero, las unidades fabricadas han de ser igual o superiores a F_0 .

$$F_0 = \frac{C}{p - p\mu - g} = C \cot \alpha$$

$$\text{o } B = F_0$$

$$\text{o } A = -C$$

En el ejemplo que habíamos estudiado de la central hidroeléctrica, este valor sería de

$$F_0 = \frac{350.000 + 600.000 + 63.000}{0'05 - 0'01} = 25.325.000 \text{ Kw-h.}$$

Bajando la producción por debajo de F_0 , γ se hará negativo, indicando que la empresa ya no podrá cubrir con los beneficios totales el interés del 6 % al capital. En estas circunstancias no habrá beneficio a repartir entre los obreros.

El coeficiente angular de la recta nos medirá la velocidad de aumento de los beneficios con respecto a la fabricación o producción de la empresa. Este valor es también la derivada de la función γ con respecto a la variable F

$$\frac{\Delta B}{\Delta F} = \frac{dB}{dF} = p - p\mu - g = \operatorname{tg} \alpha$$

Para una terna de valores de los parámetros p , μ , g , tendremos un valor de $\operatorname{tg} \alpha$; cuanto más grande sea la inclinación de la recta con respecto al eje de abscisas más próspero será el negocio.

Al variar estos tres parámetros la función

$$\gamma = f(F, p, \mu, g)$$

engendrará una familia de rectas que todas pasarán por el punto A , puesto que $\overline{OA} = C$ es la constante de la empresa. De estas rectas habrá que considerar solamente las semirectas que tienen las abscisas positivas, por cuanto las cantidades que expresen los productos fabricados nunca pueden ser negativas.

Podremos manifestar que la empresa es próspera cuando $\operatorname{tg} \alpha \geq 1$, que si no hay almacenamiento de productos elaborados, será cuando $p - g \geq 1$, es decir, cuando el precio de venta supere, al costo, en una o más unidades. Por debajo, diremos que la empresa no está en prosperidad, pudiendo atravesar crisis según los valores de α y en quiebra cuando $\operatorname{tg} \alpha \leq 0$, sea

$$p - p\mu - g \leq 0$$

En este caso $\gamma \geq -C = -(\varphi + b + N)$

$$B = \gamma + b \geq -\varphi - N$$

El beneficio total, en este caso, es una cantidad constantemente negativa; luego son imposibles las ganancias por más que se fabrique.

El límite inferior de ganancias vendrá expresado por la condición $\gamma + b = 0$, o sea para

$$F_1 = \frac{\varphi + N}{p - p\mu - g} \text{ siendo } p - p\mu - g > 0$$

Estos puntos F_1 los llamaremos puntos críticos; forman un conjunto lineal en correspondencia binnívoca con el haz de semirectas. Su correspondencia está expresada por la siguiente función:

$$F_1 = \frac{K}{\operatorname{tg} \alpha} = K \cot \alpha$$

Como los valores de α que estudiamos están comprendidos entre 0 y $\frac{\pi}{2}$, F_1 será siempre positiva, teniendo como valores extremos 0 , ∞ , respectivamente, para α igual a $\frac{\pi}{2}$ y 0 .

Los puntos F_1 y F_0 forman una proyectividad cuyos puntos límites son el origen de coordenadas y el punto ∞ del eje de abscisas. Entre ambos existe la siguiente relación.

$$\frac{F_0}{F_1} = \frac{C}{K} = \lambda \quad \lambda = \frac{\varphi + N + b}{\varphi + N}$$

El estudio de la función F_1 , se reduce al estudio de la función $\cot \alpha$ en que α a su vez es función de tres cantidades variables.

p , precio de venta de la unidad fabricada.

g , coste de la unidad fabricada.

μ , factor de almacenamiento.

* * *

Ahora bien: ¿Cómo repartiremos el beneficio γ , entre empresa y empleados? Si queremos hallar una solución matemática al problema, creemos justa y razonable la siguiente proposición.

Buscaremos, primeramente, la relación entre las dos cantidades, nómina N del personal y renta mínima b al capital. Podrán presentarse los siguientes tres casos:

1.º $b > N$, que corresponderá a aquellas empresas, con relativa poca mano de obra, en comparación con el capital invertido.

2.º $b < N$, empresas con mucha mano de obra y escasa inversión dineraria.

3.º $b = N$, empresas que aparece equilibrada la renta mínima a percibir por el capital, con la nómina total a pagar a todos sus empleados y obreros.

Pues bien; establezcamos el siguiente principio de reparto de beneficios. El mismo coeficiente k que liga las anteriores cantidades $b = k N$ que sea el que exprese la proporcionalidad entre las cantidades b_c (beneficio a entregar a los capitalistas) y b_t (beneficio a repartir entre los obreros)

$$b_c = k b_t$$

Cabría establecer infinidad de formas de hacer el reparto; estudiar incluso funciones y fórmulas complicadas. Pero creemos, la anterior, a la par que sencilla, la más justa y equitativa, puesto que respeta una proporcionalidad permanente con la importancia (expresada en dinero) que en la empresa en cuestión aparecen el capital y el trabajo.

C. MELIÁ TENA

Al margen de un Centenario

En el mes de octubre del año en curso, 1946, se cumple el primer Centenario de la creación del Instituto de 2.^a Enseñanza de Castellón de la Plana.

La importancia que este Centro docente ha tenido en la formación y propagación de una conciencia cultural en nuestra provincia debe reflejarse en este BOLETÍN donde la «Sociedad Castellonense de Cultura», fiel a su razón de ser, rinde el debido homenaje a la docta institución, ya secular, trayendo a sus páginas algunos estudios y trabajos literarios sobre diversos aspectos del tema enunciado al margen del centenario de nuestro Instituto.

Todos los valores espirituales o materiales que han impreso su huella en la actuación del Instituto durante un siglo, tienen el más alto interés cuando se llega a la cumbre centenaria y desde ella puede abarcarse con sintética mirada el proceso de su vida histórica: las vicisitudes de la institución pedagógica, así por evolución de sus métodos y planes de enseñanza, como por virtud de sus más insignes profesores o de los méritos de algún alumno singular; las fluctuaciones estadísticas de sus censos escolares; los frutos de su actividad educativa por medio de publicaciones doctrinales o en ejercicio de misiones divulgadoras extra-académicas; las mudanzas, riesgos y mejoras de sus bibliotecas, laboratorios, museos y demás servicios anejos, desde la parva y venerable herencia de las antiguas Aulas de Gramática al espléndido patrimonio actual, acumulado para disfrute de los futuros bachilleres; los recuerdos del viejo edificio, con

el ambiente de su época, y las realidades del nuevo con su flamante e ilustre advocación titular... Todo tiene interés conmemorativo.

Iniciamos la serie de ofrendas con la publicación fragmentaria de un capítulo de la novela inédita «La edad de los Abriles», en cuyos retazos se evoca una faceta de las costumbres escolares de hace casi medio siglo. El autor (condiscipulo de los personajes de su novela, trasunto de los efectivos mozalbetes cuyos nombres verdaderos apenas se disimulan bajo un transparente seudónimo) describió las escenas teniendo aún reciente y fresca en los ojos la imagen del natural: son, pues, fruto de una pluma en agraz, todavía entonces ignorante del trazo sintético que usa la técnica impresionista moderna para dar con una sola frase o una palabra significativa y compendiosa, una sensación completa sin cansar al lector con la machacona reiteración de detalles superfluos. De esta abrumadora acumulación de perfiles inútiles para la emoción artística—pero quizá curiosos para el dato histórico—hay que culpar al autor, ingenuo cronista—o copista minucioso, a lo Teniers—de un jovial «cuadrito de género» del que amputamos cuantos párrafos se refieren a la trama novelesca, ajena a nuestro propósito, para dejar tan sólo los episodios en que se refleja la vida escolar de antaño, en cuya ficción el autor se llamaba como en estas páginas firma.



Una huelga estudiantil "fin de siglo"

EN los claustros del Instituto, aquella mañana, resonaba un griterío alborotado. Los estudiantes habían decidido declararse en huelga.

Todos los años al llegar los primeros fríos de diciembre en vísperas de la fiesta de la Purísima, algunos escolares forasteros sentían la comezón de ausentarse de Aurancia y empezaban a intrigar entre sus condiscípulos para adelantar las vacaciones de Navidad. Pronto aparecía multiplicada por todas las paredes—entre garabatos de carboncillo—aquella famosa redondilla:

*Si las costumbres son Leyes
y las Leyes respetamos
el día 15 nos vamos
hasta después de los Reyes.*

Con cuya poética paráfrasis se anunciaba el propósito de ampliar hasta los límites expresados las vacaciones oficiales que solo eran desde el 24 de diciembre al 2 de enero.

Habíaseles ocurrido a ciertos eternos alumnos de quinto curso—que encariñados con sus estudios aplazaban año tras año la oportunidad de terminar el bachillerato y eran veteranos en todas las marrullerías estudiantiles—declarar aquel lunes como día cabal para empezar la huelga. Y tal pensaste tal hiciste. Nunca fueron tan madrugadores como aquella mañana para acudir al Instituto; se apostaron en la puerta y conforme iban llegando los demás escolares, entre los que se distinguía

a los *pipiolos* porque apenas si podían abrazar el rimero de libros que traían debajo del sobaco, se les defendía y notificaba el sensacional acontecimiento. Los niños, prontamente impresionables, sentíanse de improviso paralizados por el estupor de los magnos sucesos, y luego reaccionaban con excitado frenesí, vociferando y riendo sin ton ni son, mientras brincaban y correteaban bullangueros de un grupo en otro.

La calle se henchía de unánime estudiantina alborozada. Cuando llegaba un profesor, un súbito silencio apagaba los entusiasmos y los estudiantillos abríanle paso, respetuosamente mudos, y destocándose como a hurtadillas, temerosos de que el catedrático se fijase en ellos. Los infantiles ánimos decaían entonces y sucedía un temblor en las piernas, que instintivamente sentían la atracción del camino de las aulas e iniciaban algunos pasos siguiendo los del maestro. Pero los conatos de forzar el bloqueo de la puerta eran atajados por los huelguistas acérrimos que la custodiaban, y los claudicantes «pelotilleros» rechazados inexorablemente, entre dicterios.

Al acercarse la hora de empezar las clases, aumentó el bullicio: los pusilánimes pugnaban por entrar, los díscolos se lo impedían, y en el tumulto de aquella brega alguien gritó alarmado: «¡los colegiales, los colegiales entrarán!» Desafiando empujones y manotazos unos cuantos *peques* lograron escabullirse entre las piernas de los guardianes del portal y franquearlo; persiguiéronles con ardoroso ímpetu los grandullones y detrás de ellos penetró por el zaguán, atropellándose, el apresurado tropel estudiantil, que se desparramó por claustros y escaleras en discordes algazara para capturar a los transfugas. No fué tarea fácil la de rescatarlos, pero, al fin, volvieron todas las ovejas descarriadas al seno del rebaño que se apelotonó entonces en un ángulo del claustro principal, entre protestas.

Ante la arenga amenazadora que pronunció el Conserje, Lozano—flaco, amarillo, barbudo y gruñón, como de costumbre—el clamor del vocerío amainó hasta quedar en zumbante murmullo del que sobresalsa, de cuando en cuando, el airado bordón: «¡los colegiales, los colegiales... esos *nanos* serán capaces de entrar!»

En los claustros no se veía ningún colegial, pero por los balcones del piso alto, donde se alojaba el Colegio de la Purí-

sima, asomaban, a veces, detrás de los cristales, siluetas de escolares vistiendo sus uniformes oscuros con arrequives de vivo azul celeste. Llamábanles los *nanos* porque saltan por parejas y marcando el paso con un ritmo evocador de las danzas de los «cabezudos» del Corpus.

—¡De esos me encargo yo... contigo, Albiol!

*«Acude, corre, vuela»,
subamos la escalera chano, chano,
cerremos la cancela
y a no deixar eixir jagant ni nano...
¡y que ruja y que bame aquí Lozano!*

Cien joviales carcajadas corearon la burlesca parodia que Pepe Merino improvisó sobre los famosos versos de Fray Luis, archisabidos de todos, porque los aprendieron en los ejemplos del texto de Retórica y Poética. Y mientras quedaban sus compañeros celebrando regocijadamente la jocosa alusión a la habitual iracundia del impopular conserje del Instituto, los dos intrépidos camaradas se lanzaron escalera arriba para custodiar la cancela que cerraba la entrada del Colegio.

.....

Se recreaba Moya, ahora, con el regalo deslumbrante de aquella mañana diciembrera: el sol exaltaba la blancura de cal en que se recortaban los oscuros arcos del claustro bajo, cerrados con rejas, y triangulaba de luz un rincón del patio en cuyo centro el enverjado jardinillo, borroso en la sombra, apenas si lucía una mancha verde salpicada de rojos floripondios de geranio. Viva claridad de sol había también sobre el enladrillado piso, a través del hueco de los balcones del claustro principal, fronterizos al que le servía de observatorio; y más sol centellante, arriba, en las vidrieras cerradas de los balcones del Colegio; pero en donde el sol se encendía con resplandores de oro, era en los racimos de dátiles que colgaban de lo alto de la palmera, una gallarda palmera que elevaba su esbelto tronco desde un rincón del patio hasta por encima del tejado, abriendo en graciosas curvas el verde plumero de sus palmas perfiladas sobre el azul del día.

Como Juanito Moya era, además de filósofo incipiente, algo poeta y soñador aunque no escribiera versos, gustaba de

quedarse absorto en visiones de lejanía cuando algún motivo bello hería su sensibilidad; y en esta ocasión los ojos de su alma, sin perder la femenina imagen cimbreante de la palmera, buscaban allá en los países escandinavos la melancólica silueta del pino del Norte que estaría suspirando por esta amada indolente del Mediodía. «¿No soy yo también—pensaba—como un pino adusto criado entre las nieblas y los riscos del Soabarbe, que ha venido a enamorarse en esta tierra del sol, de una sultana esbelta y frágil, que es romántica hasta en el nombre, Palmira?»

Y de tan encantadora sugestión de las rimas de Heine—que él leía por aquellos días en la traducción de D. Teodoro Llorente—vino a distraerle no una llamada ni un ruido, sino todo lo contrario, un silencio brusco, el rotundo silencio en que se apagaron todas las voces de sus compañeros.

Transcurrió un instante—¿no fué un siglo?—de ansiedad, aguardando que sonara la hora, ya al caer, de entrar en las aulas los profesores. Instintivamente Moya miró hacia la torre-campanario que enfrente de él, sobresaliendo de azoteas y tejados, erguía con arrogancia en el desnudo cielo su ochavado obelisco de piedra rubia; sobre el triángulo azul, montera del templete, viraba la veleta recortando en el aire un heráldico león de hierro. Orondamente, despaciosamente, sonaron nueve campanadas, amplias, cuyo tañido solemne bajaba desde la torre de la ciudad con trémulas vibraciones cadenciosas. La verde mampara, con el rótulo de «Dirección», se abrió... y orondamente, despaciosamente, con la misma pausa medida de las campanadas, fueron apareciendo los catedráticos, mientras los escolares refugiados en su rincón pugnaban por comprimirse más en el prieto grupo, con el afán de hacerse invisibles. Un leve siseo y un inquieto rozar de pies sobre el pavimento eran los únicos síntomas delatores de la zozobra estudiantil, en tanto los maestros, charlando tranquilos, caminaban por el claustro fronterizo hacia sus cátedras.

Iban delante, vistiendo la negra toga y su birrete de borla azul, D. Germán, pulcro, gesticulante, y D. Angel, con los aros de oro de las gafas descolgados hasta la punta de la sonrosada nariz y la redonda panza asomándole por la entreabierta toga. Acompañábales, a la zaga, D. Alejo, sotana raída, flotante manteo ala de mosca, mfope, espurriando al hablar...

y cerraban marcha, D. Juan Antonio, el bibliotecario, y D. Pedro, el director. D. Juan Antonio, luciendo sus grises barbas apostólicas sobre la arrogancia del abdomen cruzado por una cadena de oro, y con aquel bastón de puño de plata, que movía acompasadamente al andar acentuando la proceridad majestuosa de su empaque, era un apersonado hombrón cuya estatura coronaba un sombrero de media copa, por lo que a su lado resultaba más encogida aún la figura de D. Pedro, ya de por sí arrugado y corcovado, canoso, friolero, envuelto en su larga capa parda que no conseguía cubrirle el gabán con que debajo de ella se abrigaba. Esta afición de D. Pedro a duplicar sus prendas, que le hacía ostentar en clase unos lentes prendidos en el extremo de la nariz sobre la cual, además, cabalgaban las gafas, provocó una frase de Pepe Albiol, cierto día: «Si no me detuviera el respeto de que es un sabio, diría que le gusta demasiado llevar albarda sobre albarda».

En la primera aula abierta penetró D. Angel: momento de irreflexivo intento de deserción en los «novatos» de 1.º de Latín, prontamente reprimido; sensación de algo irreparable delatado por una tibia humedad en las piernas... En la segunda cátedra entró D. Germán; en la tercera, D. Alejo... Las puertas de las cátedras quedaron de par en par, aguardando inútilmente a los huelguistas, quienes mantuvieron una breve pausa de angustiosa irresolución mientras veían desaparecer por la escalera arriba, a D. Pedro y D. Juan Antonio camino de la Biblioteca.

Luego, una voz imperiosa ordenó: *¡a la calle!* Todos salieron en tumulto, y, al verse fuera de los claustros, el febril regocijo se recrudeció con algarabía de gritos y canciones. Advirtieron los escolares que Merino y Albiol no habían salido, y a los joviales denuestos de «¡faltan los dos Pepes... que están arriba! ¡Abajo los Pepes!» (como así llamaban a los inseparables compinches), Juanito Moya entró por ellos. Cuando al poco rato nuestros simpáticos amigos aparecieron en el portal del Instituto, dijo Merino en voz alta: «Los colegiales están seguros... Están seguros de no poder acompañarnos al Ovalo, a donde ahora nos vamos; pero, en cambio, nos acompañan en el sentimiento... en el sentimiento de no haber entrado en clase. *No ballarán els nanos.* He dicho».

¡Bravo! ¡Bravo! ¡Al Ovalo!—dijeron jubilosas voces, y en-

tre aplausos y alharacas la muchedumbre de futuros bachilleres desfiló por las rúas hasta salir al Camino del Mar, hacia el Ovalo.

Ya iban las avanzadas de la hueste estudiantil por el andén de la izquierda del Camino del Mar, más allá de la alquería de Rafaelito Estornell (el poquita cosa de Faelsn, primo de Edo Hucha y alumno de 4.º curso) cuando nuestros amigos, apretando el paso para alcanzarles, advirtieron la algazara de un grupo de escolares agolpados a la puerta de un almacén de naranjas. Fuéronse a ver lo que ocurría y encontraron a sus compañeros enzarzados en un descomunal tiroteo de frases gordas y requiebros picantes con un desfachitado coro de mozas naranjeras de las que servían en aquel almacén.

—¿Escolta, Rulla? ¿Me dones un rull d'ahon yo vullgue?

—No me pentine pa currutacos... ¡no aprovechas!

—Això és lo que tu no saps, descartá...

—No més cal vore'l... ¡xiquetes veniu!

—¿Que, qué tens?

—¡Pitxavíns!... ¡Mireu-los!... ¡Hiiiul!...

Al típico alarido acudieron todas entre provocativas risotadas, y empezaron a lanzar sobre los improvisados galanes una andanada de naranjas podridas, gritando:

—¡Hiiiul!... ¡Sinyorius de la cúa roja!...

Los incipientes tenorios esquivaban, como podían, aquel chaparrón de proyectiles explosivos—menos temibles, después de todo, que las pícaras lenguas de las mozas—en cuyo momento llegó al campo de batalla el refuerzo de Edo, Albiol y Merino. Este apartó a los camaradas que le cerraban el paso, y plantándose bizarramente en el umbral del almacén, se terció la capa a estilo de manteo de tunante, púsose la gorra ladeada sobre la oreja, y, declamando con ademanes burlescos, apostrofó de este modo a las belicosas naranjeras, que suspendieron su fuego graneado ante la audacia de aquel estudiantón, bien popular entre ellas:

—¡Pobre chiquilla mía
que vas a la teronja,
sin rizos, desgrefiada,
feta péntols la roba,

¿a dónde vas... ¡perdida!?
¿a dónde, di, te engolfas?
¡No't fies dels fadrins
si te vols ficar monja!

—¡Chi, monja! ¡Chi, monja!... ¡Xiquetes, agarreu-lo!...
¡Hiiiul!...

Excitándose con procaces chillidos, las mozuelas lograron tirar de la capa de Pepe Merino quien, lejos de soltarla como su casto tocayo bíblico, se dejó arrastrar adentro del almacén, donde quedó envuelto en un alborotado corro de naranjeras encadenadas por las manos. Y mientras él iba a empellones de una en otra, como jugando a la gallina ciega (pero con los ojos tan abiertos como listas las manos) ellas azuzábanle, sin retardar el ritmo de su girándula fogosa, saltando y cantando una musiquilla muy en boga:

*«¡Les terongeres quan van a missa
porten el novio baix la camisa!...»*

A no ser por la oportuna irrupción de los capataces del almacén que profiriendo amenazas y regañíos dirimieron la contienda y ahuyentaron a los estudiantes, no se sabe cuál hubiera sido el final de aquella danza báquica, en la que hubo tropiezos y caídas, no siempre involuntarias, sobre los dorados montones de naranjas que orlaban el recinto con sus rojizas cordilleras de bolas relucientes y fragantes. ¡Oh, en verdad, era peligrosamente voluptuoso, como un effluvio narcótico, aquel perfume de azahar viejo que convertía el aire en sustancia densa y olorosa, como si se mascase el aroma!

Corrieron los chicos por el andén en busca de sus compañeros que ya habían llegado al punto de la cita. Cruzábanse con las marineras que venían andando desde el Grao, desnudos los pies, recogido y arrollado a la cintura el delantal, hincada en la cadera la canasta del pescado que iban a vender en la ciudad, y sobre la cabeza los platillos de la balanza con la cruz de través.

Bordeaban la carretera dos liños de olmos, corpulento el tronco y el ramaje esquelético. A su orilla el polvoriento camino crujía con agudo chirrido de ruedas por el traqueteo de los carros agobiados bajo su balumba de cajas de naranja

bamboleante a cada bache. Pasaban, como cangilones de noria, en doble cadena sin fin—ida y retorno—cargados hacia el puerto al paso cansino de su reata, y ya descargados y presurosos, regresaban trotando en competencia con alguna cascabelera jaquita que arrastraba su tartana entre nubes de polvo. De vez en cuando rodaba por el centro de la calzada, cachazudo y aparatoso, un charolado faetón, con su caballote indiferente al látigo del soñoliento cochero, y tras de los vidrios de sus ventanillas veíanse enmarcados—como retratos de Museo—los tiesos bustos y los serios rostros, rubicundos y atezados, del capitán y los contramaestres de cualquier barco inglés fondeado en la rada, apretando entre los dientes sus pipas apagadas. Para ellos eran las naranjas de Aurancia.

Cuando ya llegaban nuestros heroicos escolares a la plazoleta del Ovalo, avanzaron a recibirles con pintorescos improperios sus compañeros que allá les estaban esperando.

.....

—¡La «Panderola»! ¡Viene la «Panderola»! ¡Viva! ¡Que baile la «Panderola»! ¡Que baileel... ¡Vivaaa!

Oíase un estridente pitido inacabable, a cuyo anuncio, apareció y desfiló—entre un fragor de hierros y acres nubes turbias—por la estrecha vía del andén opuesto al que la estudiantina ocupaba, un pequeño tren de trepidante, humeante y silbante locomotora que arrastraba con bruscos zarandeos una ristra de vagones descoyuntados. Los pocos viajeros que en ellos venían, contestaron, sorprendidos, a los alborozados saludos de la tropa estudiantil, cuyos exagerados ademanes y gritos de júbilo no cesaron hasta que el minúsculo convoy se perdió de vista, hacia el Grao, siempre silbando.

Ajeno a la exultante euforia de sus camaradas, Juanito Moya se había alejado de la bullanguera asamblea y divagaba a su talante, mitad por cultivar a solas la fruición de soñar despierto—¡oh, aquella imborrable imagen de Palmira, flotante en cada espejismo del paisaje!—y mitad, como aplicado alumno de Botánica, por distraer el ocio en provecho de su herbario, buscando interesantes ejemplares para su colección por las márgenes de las acequias...

.....

Absorto estaba Moya en el deleite de contemplar aquella maravillosa égloga de los huertos en ascuas de naranjas y de las lejanas marjalerías centelleantes de plata junto al azul festón del mar, cuando acercándosele con sigilo, Pepe Merino lo sacó de su embeleso dándole un cogotazo.

.....

Al fin aparecieron en la turbulenta ágora los dos ausentes, y al verlos se polarizó el deseo de todos en un clamor unánime: «¡Que hable Merino!».

—¡Sí, sí! ¡Que hable Merino!

—¡Que hable! ¡Que hableee...!

Y continuó así el sonsonete apremiante hasta obligar al aludido a encaramarse en el banco de piedra que contornea la plazoleta. Toses, carraspeos, chirigotas. Y, de pronto, su voz chungona que arenga:

—¡Compañeros de penas y fatigas! ¿Quién se atrevió a hablar aquí, en mi ausencia, de la posibilidad de entrar en clase mañana? ¡Nada de eso! ¡Ya no hay clases! Ni de primero, ni de quinto, ni de Latín, ni de Lógica... ¡ya no hay clases! ¡Todos somos iguales y viva la huelga hasta después de los Reyes! (*Murmullos*).

Yo sé que por muchas ganas que nosotros tengamos de vacaciones, más se las aguantan D. Fulano y D. Zutano que tienen sus familias fuera de aquí y solo están en Aurancia por compromiso. Y decidme, compañeros ¿es que nosotros tenemos derecho a retrasar el momento emocionante en que dichos distinguidos y terribles profesores (que al mismo tiempo son cariñosos miembros de sus hogares) se reúnan en apretado abrazo con sus parientes para celebrar las Navidades? (*Silencio*). ¿Es que tenemos derecho nosotros a perturbar y entristecer ese encantador cuadro de familia robándole miserablemente aunque solo sea un día de felicidad? (*Sensación: pausa*). Contestadme: ¿tenemos derecho a eso? (*Un clamor, a voz en cuello dice: ¡nooo!*). Esperaba esta respuesta de vuestro buen corazón. Pues si no tenemos derecho a eso, andaríamos torcidos entrando en clase, porque esto obligaría a nuestros dignísimos y queridísimos maestros a un aplazamiento de un día... de dos... ¡quién es capaz de saber si hasta tres!... de su viaje, y por el mismo tiempo verían mermada su ventura; y de esa pérdida seríamos nosotros los únicos res-

pensables. ¿No os remordería luego la conciencia? ¡Decídmelo! (¡Sff! ¡Sff! ¡Sff!—confiesan; aquí y allá, compungidas voces). Pues estamos conformes. Esta unanimidad de pareceres me demuestra que os habéis dado cuenta del peligro que correríamos en junio, si ahora nos arrepentimos de lo hecho, y prueba también que no dudáis de lo acertado que es aquel refrán que dice: «¡a enemigo que huye, puente de plata!» y en este caso no hay puente mejor que la huelga.

Amigos míos, ahora todo el mundo a su casa como si tal cosa, y los que estáis en la edad del pavo mucho ojo estos días con la cocinera. (*Risas*). ¡Viva la huelga escolar hasta después de los Reyes!

Frenéticos aplausos y vítores estentóreos acogieron las últimas palabras de Merino, quien de un brinco bajó de su tribuna a recibir los plácemes del jubiloso concurso. Todos se apiñaban ante él para estrecharle la mano, con lo que se dio por terminado el acto y por sellado el compromiso de mantener a todo trance la holganza iniciada.

Cuando al regresar de su escapatoria los grupos de huelguistas (*holgazanes* les llamó D. Chindasvinto, el papá de Palmira y de Edito de la Hucha) pasaban por delante de la puerta del Instituto, vieron ya cerrada la cancela del claustro.

—¡Buena señal!—comentó Merino.

—¿Y por qué no han puesto aún la bandera y las colgaduras en el balcón? ¡Hipócritas!—sentenció Albiol.

Vibraba en el aire la sonora campanada de la una de la tarde, cuando la algazara estudiantil se dispersó por las calles en albricias de las vacaciones.

Al día siguiente el «Heraldo de Aurancia» publicó un suelto que decía:

«*Felices Pascuas*.—Por anticipado se las deseamos a los aplicados estudiantes que han desertado de sus deberes académicos. ¿Y éstos han de ser los futuros regeneradores del país? ¿En esta juventud tiene puesta su esperanza la Patria? ¿Es así como puede augurarse a España que el siglo XX, próximo a nacer, borraré las afrentas que nos trajo el nefasto siglo actual, al que ya, gracias a Dios, le quedan muy pocos días en su almanaque? ¡Qué agonía más propia de su vida de francachelas la de este *fin de siglo*! Razón tiene el león de

Graus en pedir «Escuela y despensa» para esta desgraciada Nación; pero ya ve el gran patriota que no hay peor sordo... etcétera. Y predicar en desierto... etcétera también. Pongamos más etcéteras a las mañan escolares finiseculares...»

Cuando Merino acabó de leer en voz alta a sus amigos, esta sarta de rimbombancias, se le cayó el periódico de las manos, y él se derrumbó en una silla con ademán de cómica desesperación:

—¡Oh témporal... ¡Oh mores!
¡Oh pobres escolares!...
¡Ni sois viticultores,
ni finiseculares,
ni regeneradores!

.....

¿Qué dirán vostres mares?

MATEO MÉNDEZ



AL MARGEN DE UN CENTENARIO

El monasterio de clarisas de la Purísima Concepción

EL utilitarismo primero y el sectarismo después arrasaron los muros y bóvedas de la Iglesia y Convento de Monjas Claras de Castellón, edificio hoy convertido en solar, dejando al descubierto las feas construcciones urbanas de la primitiva calle de Barraca.

Por mal de nuestras discordias pasadas emplazáronse allí unos refugios antiaéreos, por fortuna desaparecidos, que con sus jibas y torretas ayudaron a deformarlo más, dando a la plazuela resultante del derribo un aspecto moscovita. La tornadiza rosa de los vientos dió momentáneo carácter extraño a lugar tan entrañado y céntrico de la antigua villa, barridos ya los muros centenarios del convento de clarisas, animados siglos después con la algarabía y garbo de jóvenes estudiantes que acudieron animosos a enriquecer su entendimiento con las enseñanzas de los doctos varones que empezaron a guiarlos el 1 de octubre de 1846, ahora hace cien años, en aquel Instituto de 2.^a Enseñanza allí fundado.

Cerca del *portal del Om*, hacia la parte S. del barrio o parroquia de Santa María hallábase el primitivo Hospital—al extremo de la calle Mayor—y paredaña la ermita de San Sebastián que servía de capilla a enfermos y acogidos de la santa casa, y a donde peregrinaba la villa medieval cuando el flagelo de la peste amenazaba diezmar su vecindario ¹.

1 L. REVEST CORZO. *El Hospital de la Villa*. BOL. SOC. CAST. DE CVLTURA, t. XIX, págs. 186 y 239.

No ocupaban la primitiva ermita y el Hospital contiguo más que parte del ámbito de la manzana de casas—hoy solar—limitada por el E. por la calle Mayor—a donde abrían puerta una y otro—; por el N. por la de Balbás; por el W. por la de Barraca y por el S. por la del Pintor Vergara, el antiguo *carreró* o *travessa del forn de la Barraca*.

Colégese del censo y padrón estadístico de fincas rústicas y urbanas—*Libre de values de la peyta*—así como del amillaramiento—*Libre de compres e vendes*—que hasta poco antes del año 1540, fecha de la fundación del monasterio de clarisas, hubo allí casas habitadas y almacenes y graneros, agrupados en torno al viejo Hospital y a la primitiva ermita de San Sebastián, que abrían puertas y huecos a las cuatro calles antes citadas, limitadoras de la manzana y que enmarcan hoy el solar resultante del derribo de la Iglesia y Convento de Monjas Claras.

Era el menos edificado este sector del barrio de Santa María, cuyo centro estaba en las plazas que se formaron en derredor de la Iglesia Mayor. Quien gozaba de principalía vivió en la plaza mayor—hoy plaza vieja—donde estaba la abadía, el granero de Valdecrist—*lo celler dels frares de Valdechrist*—y la bodega o almacén—*celler del bisbe*—del Obispo de Tortosa. En la contigua plazuela de la Hierba hallábase el *palau* o casa de la Villa con las cortes del Baile y del Justicia y la *cort* de la Gobernación de la Plana allí próxima, ya hacia la que después se llamó plaza del Carbón. La iglesia de Santa María no alcanzaba aún la amplitud lograda en 1665 cuando se le añadió la nueva capilla de la Comunión y la torre-campanario, obra de 1591 a 1604, todavía no decoraba con la gracia de su esbeltez y la gallardía de su silueta el fondo azul de nuestro paisaje urbano.

En aquellos tiempos con todo y su proximidad resultaba un poco excéntrica esta zona del Hospital, precisamente emplazado allí, según normas y criterios imperantes aun hoy, en la periferia del núcleo urbano, alejado hacia la cercana muralla, a un tiro de piedra del portal del Olmo, al extremo S. de la calle Mayor, buscando fácil acceso a los viandantes y peregrinos que buscasen cobijo y descanso cuando no remedio a sus males en la santa casa.

No es que estuviera despoblada esta zona, pero sí se de-

duce no tuvo la densidad de edificaciones del resto del barrio o parroquia de Santa María ni de otros como los de San Pedro y de San Juan. Así les resultó fácil a los Jurados y de no mucho coste para el erario de la Villa la absorción—en el futuro monasterio de la Purísima Concepción instituido por el notario Antonio Nos en su testamento ológrafo—no sólo de las casas de Juan Giner, Jaime Vilar, la viuda de Font, Jaime Gumbau, la viuda de Pedro Prats, Juan Mas, Jaime de Villarreal, Juan Barceló y Jaime Arenós, sino de los corrales de Na Guiota, de la troj y bodegas del mayorazgo de Juan Mas, del corralillo de Jaime Arenós y de algunos patios o solares más, cercados y cerrados, que no ha sido posible identificar.

Contigua al Hospital, que abría el medio punto de su puerta a la calle Mayor, estaba la casa de Juan Giner ¹ que por el otro lado lindaba con la de Jaime Vilar ²; seguía la de Na Fonta y después la de Jaime Gumbau ³, con fachada a dos calles, quízás la Mayor y la hoy del Pintor Vergara.

Embebido en el edificio del Hospital, pared por medio, estaba la ermita de San Sebastián, en el mismo sitio donde después se alzó la fábrica de la iglesia del monasterio; al lado, la casa del sastre Juan Rubert ⁴, pared medianera de la ermita; siguen las casas de la viuda de Pedro Prats ⁵; la de Juan Mas; la de Jaime de Villarreal; la de Juan Barceló ⁶ con medianerías

1 En Johan Giner. Primo vn alberch atinent del spital e casa de Jaume Villar... cccc sous. (*Margen*): ...ent sabastia.

(Libre de values de la peyta. Año 1527. Arch. Mun. Castellón)

2 En Jaume Vilar. Primo vna casa en la parrochia de sancta maria atinent de na Fonta y de Johan Giner... ccclxxv. (*Margen*): ...de monges.

(Libre values, 1527. AMC.)

3 Jaume Gombau. Item altre alberch en la parrochia de sancta maria atinent de Vilar e de dos carrers... Dcl sous.

(Libre values, 1527. AMC.)

4 Mestre Johan Rubert, sastre. Item vnes cases en la parrochia de sancta maria affronten ab cases de na Prats e ab sent Sabastia... ccclxxv sous. (*Margen*): sent sabastia e lo monestir.

(Libre values, 1527. AMC.)

5 La muller den Pere Prats quondam. Primo vnes cases afronten ab cases de Johan Mas fadrj... ccl sous. (*Margen*): lo monestir de monges.

(Libre values, 1527. AMC.)

6 Johan Barcelo. Primo hun alberch atinent den Jaume de Villarreal... cl sous. (*Margen*): sent sabastia.

(Libre values, 1527. AMC.)

a los graneros y bodegas del *pobill* de Juan Mas¹; el corral de Na Guiota y su hijo² y la casa y patio de Jaime Arenós³. Estas últimas formando la banda de casas de la parte W. de la actual calle de Barraca.

Responde el Consejo al propósito de Antonio Nos de fundar un convento de monjas en la ermita de San Sebastián —que por su escasa fábrica resultaría insuficiente, conviniendo añadirle las casas contiguas, compradas previa valoración, con las limosnas y donativos que se recojan y los que él añadiría—con la cesión, según acuerdo de 22 de noviembre de 1528, de la ermita de San Sebastián, y encargo se valoren las casas de la manzana—*jlla*—que se necesitarán, que compradas ya no pagarán pecha, ayudando con doscientos jornales a la fábrica del nuevo monasterio⁴. Codiciosos y avaros algunos propietarios no se avinieron resistiéndose a la tasa-

1 Lo pobill den Johan Mas quondam. Item vna botigua e vn celler atinent den Jaume de Vilarreal... c sous. (*Margen*): sent sabastia.

(Libre values, 1527. AMC.)

2 Na Guiota viuda e son fill. Item vn corral al carrer de la barraca atinent den Barcello... cxxv sous. (*Margen*): lo monestir de monges.

(Libre values, 1527. AMC.)

3 Jaume Arenos. Primo hun alberch en lo carrer de la barraqua atinent ab Johan Barcelo... ci sous. (*Margen*): sent sabastia.

Item un corralet atinent de la casa que era de na Fonta... l sous. (*Margen*): dit.

4 E per lo semblant en respecte del que s demana per part den antoni nos que ab deuocións caritat e almoynes se enten fer hun monestir de monges en la cassa o ermjta de sent sabastia constituïda dins los murs de castello y sel enten comprar les cases junctes ab dita ermjta per al dit monestir que per co fos liurada e ordenada la dita ermjta pera fundar dit monestir de monges e que la vila se prengua les casses contigues a la dita ermjta e totes aquelles que mester seran e necessitat hi haura e pagar per aquelles lo preu que stimades seran lo qual paguaren de les dites carjats e almoynes et signan per les carjats que ell hi donara e que les dites casses se traquessen de la peyta e que per la vila fossen donats alguns jornals en adjuorj de la obra. E lo dit magnífich consell vist que fent se monestir de monges ne redunda vtil a la present vila en moltes maneres per co determjna que lo dit monestir de monges se fassa en la dita ermjta de sent sabastia e que la vila se prengua e pugua pendre les casses de la jlla aquelles que mester seran pera fundacio de dit monestir fent tacha aquelles e fent pagar lo preu estimat per aquelles e no de altra manera e que en esser pagades sien tretes de la peyta com no sia de raho que casses de deu paguen peyta e que en adjuorj de la obra hi sien donats fins en docents jornals de la vila.

(Libre de consells, núm. 115. AMC.)

ción ofrecida y los Jurados *per descarrech seu e de ses consciencies vsant de la facultat que tenen per furs e priuilegis del present Regne* acuerdan expropiar en 23 de enero de 1532 las casas del sastre Juan Rubert y del hijo de Na Prats nombrando dos peritos tasadores que estiman en quince libras la del primero y en catorce y media la del heredero de Na Prats¹.

Dejaba instituido el notario Antonio Nos, hijo de Castellón, en su casa de la calle de la Frenería, de Valencia el 30 de noviembre—*dissapte dia de Sant Andreu apostol*—de 1527, de su puño y letra que «los dits magnífichs Jurats que llauors e
»los que apres seran inperpetuum administren e regexquen
»tots los dits bens meus e drets e a tots los dessus dits en
»dits casos admjnistradors de tots los dits bens meus fas co
»es que vull que de la renda mja ne sia fet vn monestir en la
»dita vila de castello lo qual sia de monjes sots jnuocacio de
»la gloriossissima verge Marja de la Concepcio co es com la
»verge Marja fon concebuda sens peccat original e que tota
»la dita mja renda sia pera sustentacio de les dites monjes que
»estaran en dji monestir e faran les coses per mi dauall dis-
»postes e ordenades co es que vull que les dites monjes no
»sien subjectes a frare nengu nj que njngun frare tinga domjn
»ni senyorja en aquélles nj en lo dit monestir ni renda nj
»en mos bens sino que les dites monjes sien subjectes al
»R.^{mo} senyor bisbe de Tortosa o a sos officials e que la dita
»renda e tots los dits bens meus administren los dits Johan

1 Dicils die et anno [23 enero 1532]. Los magnífichs mestres Johan Eximeno e en Bernat Balaguer jurats de la vila de Castello instant e requirrent lo honorable en Pere Mas síndich de la dita vila considerat la dita vila teneccissitat per así de les cases que stan junctes ab sent Sabastia per fer en aquell monestir de monges e los senyors de aquelles no les volen vendre sens que la vila les pague mes del que valen per co per descarrech seu e de ses consciencies vsant de la facultat que tenen per furs e priuilegis del present Regne cometeren e feren comissio a mestre Jaume Montoyo e a mestre Luis obrer de vila que tachen les cases de mestre Johan Rubert e del pobll de na Prats re oculis subjecta segons deu e ses consciencies fent los comissio vt jn forma prestant jurament.

E los dits mestre Jaume Montoyo e mestre Luys obrer de vila juraren etc., e feren relacio ells segons deu e ses consciencies hauer vist <e>s dites cases e aquelles valer co es la del dit pobll de na Prats quatorse lliures y miga e la de mestre Johan Rubert quinze lliures.

Testimonis Miquell Planell e Johan Botayo nou conuertit de Castello.
(Libre de consells, judiciali, núm. 118. AMC.)

»Jeronim Stheue et Eleonor Stheue cunyat e muller mja de
 »vida de aquells e apres obte de aquells los dits magnífichs
 »Jurats inperpetuum de dita vila segons dich e aquells dits ad-
 »ministradors donen dita renda annuatjm a les dites monges e
 »miren per aquelles...»

Diez años después fallecía en la madrugada del 16 de julio de 1537 en su casa de la calle de la Frenería; ante su viuda y cuñado publicaba el testamento ológrafo el escribano de la corte del Justicia Civil Francisco Juan Ballester ¹.

Tan pronto tuvo escrita en 1527 su caritativa y última voluntad se dirigió al Consejo que acuerda en 1528 la prestación personal y la compra de las casas de la manzana a fin de darle amplitud y conseguir mayor capacidad de la nueva fábrica. Debió darse pronto comienzo a la obra si bien con ritmo retardado ya que en 1533 todavía no se habían comprado las casas de Juan Rubert y de Na Prats que tuvieron que ser expropiadas. Al año siguiente perciben el dinero o pecunia del monasterio de San Sebastián, Gaspar Eximeno, Pedro Catalá y el clavario Luis Gascó y administran e intervienen la fábrica micer Jerónimo Gascó y Bernardo Balaguer según acuerdo de 28 de agosto de 1533 ².

Tenido en cuenta el carácter de la fundación y celosos los Jurados de sus prerrogativas acuerdan el 7 de julio de 1537 ³, casi al año justo del fallecimiento del benemérito notario, se respete la voluntad del testador y se salvaguarden los derechos adquiridos por la Villa en la compra de las casas necesarias para el ensanche y aumento de la primitiva ermita y en la ayuda prestada a la fábrica del monasterio.

Tres años duraron las gestiones llevadas a cabo por Juan Jerónimo Esteve por sí y por su hermana Leonor, como alba-

¹ *Testament de Antoni Nos quondam nottari cosido en Libre dels con-tes de la administracio del quondam Antoni Nos notari* que empieza en 1554. Vol. sin núm. AMC.

² Clou lo magnífich consell que en lo monestir de Sent Sabastia que sien exigidors de la pecnia los magnífichs mossen Gaspar Eximeno e mossen Pere Catalá e clauarj lo magnífich en Lujs Gasco e obres de la obra de aquell los magnífichs micer Geronj Gasco e en Bernat Balaguer.

(Libre de consells, borrador, núm. 120. AMC.)

³ En lo fet del monestir de monges que s serue la voluntat del testador e no s mude per via alguna ans se guarden los drets dels jurats e de la vila.

(Libre de consells, núm. 125, borrador. AMC.)

ceas ejecutores de la última voluntad de Antonio Nos. Habilitado parte del monasterio y de la ermita de San Sebastián vienen a habitarlo desde la Puridad de Valencia en la primera decena de julio de 1540 las Rvdas. Madres Ursula Monter, Rafaela y Francisca Peris de Vallterra e Isabel Auhir ¹; reunido el capítulo el 24 de julio del mismo año *in quadam aula dicti monasterij*, según era costumbre, figura ya Rafaela Peris como abadesa del *monasterij beatissime Concepcionis Virginis Marie noujter erecti jntus menia ville Castellionis planiciey*, Francisca Peris como vicaria y Ursula Monter e Isabel Auhir que completan la incipiente comunidad; nombran procuradores del convento a los notarios de Valencia Juan Giner y Guillermo Raimundo Rubio ².

Tres días después el 27 del mismo mes y año ³ traspassa un censal, la misma comunidad anterior mas sor Angélica Andreu. Al año siguiente, el 11 de enero de 1542 la abadesa sor Rafaela Peris de Vallterra, la vicaria sor Francisca Peris, la tornera sor Ursula Monter y sor Isabel Auhir y sor Angélica Andreu, otorgan carta de pago de cien libras en dinero y de las ropas que aporta la novicia sor Ana Naeuador, hija de Juan Naeuador, cirujano, y de Catalina, vecinos de Segorbe, al profesar ⁴.

Procura el albacea y administrador Juan Jerónimo Esteve proveerlas de útiles de cocina, de libros, de pergaminos para su encuadernación, de pescado y de cuanto se necesita para el sustento de la comunidad. Otorgan época final el 9 de diciembre de 1541, de ocho libras, dos sueldos y seis dineros que recibieron ya en entregas de dinero, ya *en peixca e obra de coure*, de manos de dicho albacea ⁵. Firman otra época de 4 libras y diez sueldos el mismo día, por dinero pagado para alimentación de la comunidad y también por *precio pergamenorū nobis tratidorū ad opus librorū dicti conventus et monasterij* ⁶.

1 12 julio 1540. Prof. Antonio Pedro. AMC.

2 Ibidem.

3 Ibidem.

4 Ibidem.

5 Ibidem.

6 Ibidem.

Descubrimos por las épocas finiquitadores de entregas de dinero, ropas, ricas telas, enseres de cocina y otros útiles de casa que otorga la comunidad, cómo aumenta y cómo la parvedad franciscana acrece poco a poco y mejora la pompa de la liturgia de su iglesia con tapices, cortinas y alfombras—*hun drap de ras gran de diuerses figures, dos cobriadzembles, vna cortina e dos catiffes de ras quas dictus Antonius Nos quondam cum suo vltimo testamento reliquid dicto monasterio*—que entrega su viuda en 22 de abril de 1544 a la abadesa sor Rafaela Peris de Vallterra, a sor Francisca Peris, vicaria, sor Isabel Auhir, sor Angélica Andreu, sor Ana Naeuador, sor Clara Boix y sor Micaela Creus ¹.

Cera para labrar cirios y candelas y miel para edulcorar pifionates y confituras—*cera e mel*—paga Mn. Arciso Cucala capellán, de seguro, de las clarisas, así como *confitures, tonyina, sardines, salses, obra de terra, dos banquals e dos cresols eruptos ad opus dicti monasterij*, para el convento, como el dinero en metálico entregado por él, por Lorenzo Gascó, por Bartolomé Picó y por Arcisa Gascó, esposa de Juan Jerónimo Esteve, en nombre de su marido y de su cuñada Leonor, que cancela la carta de pago final de 21 de mayo de 1544 con la firma de toda la comunidad franciscana ². Un cubo de reluciente azófar para sacar agua del pozo, la compostura de un caldero, una docena de buenos pergaminos y otras pequeñas cosas—*hun pual de coure e huna dotzena de pregamins y en los adops de huna caldera et alijs rebus emptis ad oppus dicti monasterij* ³—son compradas o pagadas con el dinero que finiquita la época firmada el 16 de febrero de 1545.

Viciana testigo ocular de la transformación operada en este sector del barrio de Santa María refiere en su Crónica *hay dentro de la villa vn monasterio que antiguamente solia ser hospital so titulo de sant Sebastian, y agora hay yglesia so titulo de la Puridad y Concepcion de nuestra Senyora, con convento de monjas del habito de Santa Clara* ⁴. Ha visto el

1 Prot. Antonio Pedro, 1541. AMC.

2 Ibidem.

3 Ibidem, 1485.

4 Tercera parte de la Crónica de Valencia. Edición de «La Sociedad Valenciana de bibliófilos». Valencia, 1882, pág. 344.

cronista, notario de Burriana, cómo el antiguo Hospital y la primitiva ermita de San Sebastián dieron asilo y cobijo a las monjas clarisas que vinieron a fundar en 1540 desde la Piedad de Valencia ¹ y ha conocido después y ha visto cada día ensanchar y crecer el monasterio que en su nueva fábrica ha absorbido las casas, almacenes, bodegas y corrales del contorno, ocupando la nueva iglesia y convento toda esta manzana extrema de la parroquia de Santa María. Al publicar su obra el impresor Juan Navarro en 1564—escrita muchos años antes—viven las clarisas en su nuevo convento que por sus viajes frecuentes de Burriana a Castellón conoce ².

Cada vez que litigios y demandas, quehaceres o visitas familiares le obligan a venir a Castellón ve subir, el notario burrianense de la barba hirsuta, los tapiales del nuevo monasterio, entablerados, sujetos con costales y agujas donde la tierra amasada y apisonada por los alarifes va ahormándose mientras ganan en altura y tienen buena verticalidad los muros.

Antes y apenas instalada la exigua comunidad prosigue la construcción del edificio. Cuidan los albaceas de que cumplan las dependencias del monasterio la necesidad de las monjas y cinco meses después de venidas las clarisas fundadoras de Valencia pagaba Luis Gascó, apoderado de los ejecutores y administradores de la testamentaría de Antonio Nos, Juan Jerónimo Esteve y Leonor Esteve, viuda de Nos, en 9 de diciembre de 1541 al albañil Luis Ferrer y a sus operarios y ayudantes ciento treinta y nueve sueldos *mihi debitos tam pro operibus jn presenti anno per me et socios meos jn dicto monasterio factis et operatis quam pro algeps ad opus dictarum operum per me traditi et venditi*. Adaptaciones, apertura de huecos o quizás obra de más empeño en las crujeas S. y E., las que debieron acabarse primero, es labor manual y yeso invertido que cobra ahora en parte—sólo la obra realizada en

1 VICIANA (op. cit. pág. 344) dice vinieron las monjas en 4 de julio y BALBÁS (*Casos y cosas de Castellón*, pág. 198) el 6 de julio de 1540.

2 El 30 de julio y el 12 de agosto de 1528 estaba Rafael Martín de Viciana en Castellón, por reclamaciones ante la curia de la Gobernación de la Plana en querellas de su suegra Juana Tarragó. Le encontramos otra vez en 20 de mayo de 1533. (Prot. de Antonio Pedro. AMC.).

aquella anualidad—la brigada de albañiles capitaneada por el maestro Luis Ferrer ¹.

Edificada la crujía del lado norte y no terminada aún la del mediodía, en cuya fábrica quedaba incursa la cabecera de la iglesia encárgase lo que queda de la iglesia al maestro albañil Lorenzo Pellicer. La comunidad presidida todavía por la abadesa fundadora sor Rafaela Peris de Vallterra acompañada de la totalidad de la comunidad formada por sor Isabel Auhir, también fundadora, sor Francisca Esteve, sor Angela Pedro, sor Ana Naueador, sor María Ana Esteve, sor Luisa Lladro, sor Magdalena Martí, sor Marina Sancho, sor Rafaela Mercader, sor Juana Valero, sor María Solsona, sor Isabel Catalá, sor Isabel Pexo, sor Juana Monsoriu, sor Angela Cuevas, sor Micaela Creus y sor Leonor Vallterra, reunidas en el locutorio con los Jurados Jerónimo Jover, Miguel Forés, Miguel Jover y Miguel Amiguet firman las capitulaciones de la fábrica de la iglesia en 12 de julio de 1557 con Lorenzo Pellicer, maestro albañil ².

No desfiguró esta iglesia cincocentista la reforma que en los años 1806-7 se hizo a costas del generoso protector del monasterio, el benemérito obispo de Tortosa fray José Salinas que allí quiso ser enterrado entre aquellos muros sagrados por él renovados, renovación más bien de altares, de refuerzo, revoque y enlucido de muros exteriores y de decorado con pinturas de bóvedas y paramentos ³.

El jambaje achaflanado, de sillarejos, de la puerta adintelada que se abría en aquel alto y sobre todo ancho muro de la calle Mayor, quebrada su monotonía por los estribos y pilares de refuerzo y por la larga y enrejada ventana situada al mismo nivel que el óculo de la calle de Balbás; los arcos y contra-arcos en que cargaban los pilares sobre que apoyaba la jácena de la armadura de la cubierta; la baja bóveda de crucería del coro de los pies de la iglesia con sus dos puertas, una que comunicaba con el claustro y otra sobre la capilla; el despiezo de sillares de la esquina a las calles Mayor y Balbás; la reja

1 Prot. Antonio Pedro, 1541. AMC.

2 Apéndice I.

3 EDUARDO CODINA ARMENGOT, *Libro de cosas notables de la Villa de Castellón de la Plana de Fr. Josef Rocafort*. Castellón, 1945, pág. 188.

con celosía para oír misa las monjas con su altar fronterizo; la rosca de arcos principales y formeros, obra de ladrillo con revoque de yeserías; la escalerilla de caracol; el pequeño ventanuco comulgatorio de las monjas; el pretil del coro, todo, todo perduró hasta su derribo.

Comenzada la obra, creemos, por la cruzía S. y acabada el ala E. del claustro donde apoyaba la iglesia quedaban por levantar las cruzías N. y W., para cuya prosecución pide el confesor y síndico del convento ayuda en 11 de marzo de 1601 y suplica se sirvan *donar alguna caritat per ajuda de acabar la obra del claustro* acordando el Consejo darles *per ajuda de les obres fan en fer lo dit claustro* 250 reales castellanos, cantidad que libran en 19 de mayo siguiente ¹.

Después anduvo la fábrica del convento en reparaciones y ampliaciones constantes como repetidas fueron las apelaciones de las monjas a la caridad de la Villa, no siempre generosa, como en 28 de septiembre de 1609 en que les fué denegada la cooperación pedida ya que *tenen comensades algunes obres en lo conuent* ².

Trazar ahora la vida de este edificio secular ya desaparecido y descubrir la piedad y miseria—de todo hubo entre humana gente con barro amasada—que albergaron sus muros no entra en nuestro intento que no ha sido otro que recordar cómo nació y creció en sus primeros años el caserón que trocó el silencio, el orden, el aseo y los rezos monjiles por el estrépito y griterío, el desorden y la indisciplina, la mugre y desaseo y las enardecidas canciones de la grey estudiantil allí instalada un primero de octubre de 1846; claustro, aulas y maestros con devoción recordados aún hoy, después de tantos años, por nosotros cada vez que los quehaceres diarios obligan a cruzar esa plaza de Santa Clara, hoy sin la inolvidable palmera centenaria, pero sí cegada del oro viejo del sol y orquestada con los chirridos de vencejos y golondrinas que revolotean sin cesar en torno de la vecina torre mientras caen lentas y sonoras unas campanadas.

ANGEL SÁNCHEZ GOZALBO

1 Apéndice II.

2 Apéndice III.

DOCUMENTOS

I

CONTRATO CON EL MAESTRO LORENZO PELLICER DE LA
FÁBRICA DE LA IGLESIA*12 de julio de 1557. Prot. Antonio Pedro. AMC.*Die xij mensis Julij anno anatiuitate domini M^o D^o lvij^o.

In dei nomine etc. Nos sor Rafaela Perls de Vallterra abatissa conuentus et monasterij inmaculate conceptionis ville Castellonis planiciey, sor Elisabet Auhir, sor Francisca Steue, sor Angela Pedro, sor Anna Nauedador, sor Maria Anna Steue, sor Luysa Ladro, sor Magdalena Martij, sor Marina Sancho, sor Rafaela Mercader, sor Joana Valero, sor Maria Solsona, sor Elisabet Catalana, sor Ellsabet Pexo, sor Joana Monsorlu, sor Angela Cuevas, sor Michaela Creus et sor Ellonor Vallterra omnes moniales professe et conuentuales dicti monasterij conuocateque et congregate capitularum et sono campane in fabulatore dicti monasterij vbi etc. asserentes etc. totum conuentum representantes etc. Hieronimus Jouer, notarius, Michael Fores, chirurgicus, Michael Jouer et Michael Amiguet dicte ville iuratiij et eo nomine administratores et executores vltimij testamentij et voluntatis honorabili et discretij Anthonij Nos quondam notari dicti monasterij institutoriis et fundatoris ex vna et Laurentius Pellicer operarius ville et eiusdem ville vicinij partibus ex altera Grafis et scienter nos dicte partes confitemur et in veritate recognoscimus nobis invicem et vicissim presentibus et acceptantibus quod super fabrica ecclesie in dicto monasterio diuina intercedente gracia facienda nos dicte partes facimus inhiimus contrahimus pasciscimus stipulamur et firmamus capitula tenoris sequentia

Capitulacion y concordia hecha firmada y pactada entre las reuerendas abadessa y mongas conuentuales del monasterio de la Concepcion de la villa de Castellon y los magnificos Hieronimo Jouer, Miguel Fores, Miguel Jouer y Miguel Amiguet jurados de dicha villa y en dicho nombre manumissores y administradores del vltimo testamento del quondam discreto Anthonio Nos notario instituidor y fundador de dicho monasterio de parte vna y el honorable maestre Lorens Pellicer obrero de villa de otra parte sobre la fabrica de la yglesia que en dicho monasterio se a de azer y la qual concordia y capitulacion es del tenor siguiente

Primeramente conulene a saber que el dicho senyor maestre Lorenzo se obliga a hazer los fundamentos de la yglesia quanto a las dos primeras nauadas que son la del coro y la que luego se sigue y a la cara de la tierra vna tapia al derredor toda de argamassa y piedra y la cantonada de piedra hasta diez o doze palmos y el portal de piedra plquada con hun chanfran ha de tener nueve palmos de ancho antes mas que menos con la altaria conuenible y encima de la dicha puerta vna capillica a la parte de fuera de tres o

quatro palmos de alto para poner una imagen y las paredes foranas han de subir siete o ocho tapias en alto a la parte de la calle maior las cuales tendrian tres palmos de ancho empero las tapias de sobre las capillas fornezinas ternan lo menos dos palmos en ancho con toda la altaria conuenible conforme a la falsa cubierta mas las tapias de la parte del carreron subiran quanto demandare la obra

Item ara tres respalderos a la calle maior de ladrillo y mortero y el de la cantonada sera de cinco palmos de ancho con vna branqua de rajola que venga conforme a la capilla fornezina y los otros dos ternan quatro palmos de ancho con tres palmos de branqua a cada costado y en largo ternan doze palmos

Item ara otro respaldero a la parte del monasterio como los otros saluo que a de sser llano sin branquas

Item dara complimiento a las tapias de parte del monasterio quanto a las dos nauadas

Item ara vna buelta para el suelo del coro de cruzeria dos palmos poco mas o menos altas que el dormitorio y porna en el coro dos portales vno para entrar al coro y otro a la parte contraria encima de la capilla fornezina la qual capilla terna tres cubiertas las dos de yeso y la otra de fusta para las aguas y entre las dos cubiertas de yeso porna vna ventana que salga a la calle con rexa y piedras

Item en la parte del coro a la parte del carreron se ara vna .O. con sus piedras y la parte de la calle maior en el mismo niuel de la dicha .O. ara otra ventana con su rexa y empostado y a la otra parte del monasterio otra ventana arrimada al antepecho del coro que tome la lumbre de encima de la cubierta de la escalera.

Item el antepecho del coro sera de rajola doble con sus ventanas y rexas a la yglesia el qual subira veinte palmos y el dicho antepecho no cargara sobre el arco del coro sino sobre vna naya que passe tres palmos del dicho arco del coro asta el pie dicho de las capillas fornezinas y el coro sera paymentado de rajola y si vulere de esser de manizas pagarlo an las monjas y lo mismo se entiende de las piedras y rexas para las ventanas y de la madera necessaria para las falsas cubiertas y para las puertas y ventanas y clauazon de las falsas cubiertas conuene a saber que lo han de pagar las monjas saluo la madera y clauazon para los andamios y cindrias que ha de pagar el mismo maestro y la buelta del coro sera de cruzeria con su llaua

Item las dichas dos nauadas an de tener de pie drecho treinta palmos

Item la anchura de la nauada del coro sera conforme a los respalderos que estan ya hechos a la parte del dormitorio

Item sobre los dos archos principales a de auer contra arcos de rajola entera sobre los quales estaran los pilaricos que ternan la jacena de la carena del tejado el qual tejado sera de teja seca con sus cauallones conforme al del dormitorio

Item debaxo del coro a la parte del monasterio ara vna ventana con su rexa desde la qual puedan hoir missa baxo en la capilla frontera en la qual porna hun altar

Item el suelo de las dos nauadas ha de quedar palmentado de rajola

Item la segunda nauada no terna sino viente y cinco palmos de ancho y todo sto a de quedar reparado y acabado en toda su perficion como del

dicho senyor maestro Lorenço se spera y confia y los arcos principales y cruzeria y formerefas seran de rajola y yesso buydado

Item ara hun caracol dentro de la yglesia a la parte del monasterio arri-mado al antepecho del coro con vna ventanica en el dicho antepecho para comulgar

Item el dicho maestre Lorenço ara vna cequia qual conuiene por la qual discorran y se bazien las aguas del dicho monasterio fuera de aquell

Item que el dicho maestre Lorens Pellicer ara y acabara dicha obra con toda perflicion dentro de quatro anyos contaderos del dia e fiesta de sant Joan baptista del mes de junio del anno presente mil quñientos cinquenta siete adelante

Item que los dichos magnificos jurados y reuerendas monjas daran e pagaran al dicho maestre Lorens por dicha obra segun arriba sta designada treze mil sueldos conuiene a saber cada hun anyo tres mil sueldos y el pos-trero anyo quatro mil sueldos en paga de los quales los dichos magnificos jurados y reuerendas madres le consignaran como con la presente le con-signan cada hun anyo cient libras que la presente vila en diuersas pagas y por diuersos censales responde a dicha marmessoria conuiene a saber las pensiones deuidas y que se deueran del dicho dia de sant Joan durante el termjno de los dichos quatro anyos con condicion que sino bastaren a di-chas cient libras le haran hauer y tener aquellas y el cumplimiento a dichos tres mil sueldos le daran e pagaran las dichas reuerendas madres monjas a toda su voluntad Quibusquidem capitulis per notarium infrascriptum lectis et publicatis et per nos dictas partes intellectis nos dicte partes laudantes aprobantes pascentes facientes atque firmantes predicta omnia et singulis in predictis capitulis et eorum singulis concorditer promissa pactata et sti-pulata per nos et successores nostros quoscumque pacto specialj solempnj stipulacione interueniente promittimus predicta omnia et singula in predictis capitulis contenta et specificata quantum ad vnamquamque nostrum parcium predictarum pertineant et expectent pertinere et spectare videantur singula singulis referendo attendere efficaciter tenere et obseruare atque cum omnj effectu adimplere quemadmodum in predictis capitulis et eorum singulis continetur et nullo vnquam tempore reuocare contradicere aut contrauenire palam vel occulte aliqua racione vel causa si vera aliqua pars nostrum pre-dictam omnia et singula non obseruauerit et adimpleuerit quemadmodum de super continetur pacto et stipulacione predictis volumus quod pars con-traueniens et predicta adimplerj recusans incedat et incurrat penam centum ducatorum aurj partj parentj obedientj et predicta adimplenti dandorum so-luendorum pro pena et nomine pene dampno injuria et interesse rato semper pacto manente itaque exacta dicta pena etc. quaquidem pena etc. renuncian-tes scienter omnj excepcionj rey sich vt predicifur non geste concordate promisse stipulate atque firmate quemadmodum in predictis capitulis et eorum singulis continuatur et scribitur et dolj maj excepcionj condicionj sine causa non data neque secuta et in factum actionj et iudiciis officio et iurj dicentj quj factum promittit prestando interesse liberatur et iurj dicentj generalem renunciacionem non valere ad quorum omnium et singulorum etc. fiat etc. ja cum fori submissione proprj forj renunciacione variacione iudicij et renunciacione appellacionis ex pacto etc. et cum clausulis iuratis non litigandj neque impetrandj etc. sub pena predicta rato pacto etc. Et pre-dicta omnia et singula in predictis capitulis contenta prout ad vnamquamque

nostrorum parclum predictarum pertinent et spectant adimplere promittimus vna cum omnibus dampnus etc. super quibus etc. credatur etc. renunciantes etc. pro quibus omnibus et singulis ratis etc. obligamus nobis inuicem et vicissim omnia et singula bona et jura dicti conuentus manumissoris et nostra mobilia etc. in culus rey testimonium etc. Quod est actum Castillione etc.

Testes firme predictorum omnium preterque dicti Michaelis Fores honorabiles Jacobus Fores et Ferdinandus Salazar dicte ville vicini firme vere dicti Fores qui sub die (*blanco*)

II

ACUERDO SOBRE CONTRIBUIR A LA OBRA DEL CLAUSTRO DEL MONASTERIO

11 marzo 1601. *Libre de consells, núm. 164. AMC.*

Aximateix <fonch> proposat per lo jurat en cap que [per] lo confesor de les monjes de la concepcio de la mare de deu de la present vila a presentat a vms. vna suplicacio la qual per lo scriua dejus scrit es estada llegida in pleno consilio ab la qual demanen sien seruits manarlos donar alguna caritat peraju <da> de acabar la obra del c<l> austro se fa en dit monestir del que ad aquelles religiosos los ne faran merçe y molt fran seruey a nostre Senyor que per ço miren lo que sien seruits manar y prouehir

fonch prouehit clos y determinat per lo dit consell que s'els faça de caritat a la priora y monjes del dit conuent y monestir de la concepcio de la dita vila de dos cents cinquanta reals castellans per ajuda del gasto de les obres fan en fer lo dit c<l> austro se fa dins lo dit monestir y pera dit efecte fan comicio als jurats pera poder prouehir albara a dites monjes de dits doscents cinquanta reals castellans per la sobredita raho dirigit al sindich in forma solita.

19 mayo 1601.

Dit dia per los jurats tenint comicio del consell celebrat en onze dies del propassat mes de mars fonch prouehit albara a la abadesa de les monjes del monestir de la concepcio de la mare de deu de dita vila doscents cinquanta reals castellans per tans que la vila dona de caritat per ajuda del gasto de les obres del caustro (*sic*) se fa y fabrica en lo dit monestir, re-tenits etc.

III

SE DENIEGA LA AYUDA PARA LAS OBRAS DE LA FABRICA DEL CONVENTO

28 septiembre 1609. *Libre de consells. AMC.*

Finalment fonch proposat per dit jurat que les monjes de la present vila tenen comensades algunes obres en lo conuent y demana lo confessor s'els faça caritat de alguna quantitat per obs de passar auan dites obres que per ço vegjen lo que s'eu fer.

Fonch prouehit per dit consell a mes vots que per al present no s'els done quantitat alguna.

La Iglesia Arciprestal de Sta. María de Castellón

APÉNDICE II.-Cronología artístico-arqueológica

ADVERTENCIA

Al reunir estas efemérides, hemos procurado prescindir de aquellas otras que aun guardando relación con la Iglesia de Santa María no se refieren a los adjetivos del título. En cada noticia citamos solamente el autor más antiguo o el que la cita con más detalles. Las que llevan el nombre de PACHÉS están tomadas de unos apuntes manuscritos «para servir para formar la Crónica» de la Iglesia, que su autor, el Decano de los Beneficiados de Santa María, D. Vicente Pachés Felip tuvo la amabilidad desinteresada de dejarnos consultar ampliamente. Por último, las de única indicación de *Archivo Municipal* o *Parroquial*, son, por lo menos en algún detalle, inéditas.

SIGLO XIII

1251.—VI idus septembre (8 de septiembre). Real licencia para trasladar la población de Castellón a donde quiera Ximén Pérez de Arenós «infra terminus ipsius castri castillionis». Por entonces, verificado el traslado se construyó el primitivo templo de Santa María, en el mismo lugar del actual y con techo de madera. (BALBÁS, *Casos y cosas de Castellón*. A. PARROQUIAL, Libro de cosas memorables).

Ya existe en Castellón la Parroquia de San Nicolás. (LLISTAR). Hoy está desacreditada y rebatida esta afirmación.

1289.—28 enero. Juran vasallaje al Abad del Monasterio de Poblet, los jurados y el pueblo de Castellón, en la Iglesia de Santa María. (BETI, otros autores dicen fué en 1288). Es la primera vez en la historia que se menciona esta Iglesia.

SIGLO XIV

1337.—26 mayo. La curia de Aviñón ordena al cura de Santa María D. Francisco Olivares, restaure de su peculio el templo. (A. MUNICIPAL).

1341.—4 julio. La curia de Tortosa sentencia que D. Francisco Olivares es culpable por negligencia del incendio de la Parroquial de Castellón, condenándole a contribuir con todos sus bienes, rentas y emolumentos a la restauración del templo. (A. MUNICIPAL). Muchas más citas podríamos hacer sobre este punto.

1378.—Según todos los autores modernos que dan fecha del comienzo de la construcción del actual templo de Santa María, fué en este año, siendo (Escofn) Torrelles obispo de Tortosa. Ignoramos el fundamento de la aseveración contradi-
chida por los últimos hallazgos de Archivo.

1379.—10 enero. Se acuerda por el Concejo subvenir a los gastos de las obras de Santa María. (REVEST, BOLETÍN DE LA SOC. CAST. DE CVLTURA, 1924, pág. 384 y siguientes).

1382.—12 agosto. El Concejo acuerda castigar a los que roben piedras de la obra de Santa María. (IDEM).

1383.—16 abril. El Concejo acuerda pagar sus trabajos a Guillém Coll, probablemente maestro de obras de Santa María. (IDEM).

28 octubre. El Concejo libra albará para pagar 20 florines por las obras del portal (¿el de la calle de Colón?) de Santa María. (IDEM).

1397.—8 mayo. Benedicto XIII en bula fechada en Aviñón, anexiona la Parroquia de Castellón con todas sus rentas y emolumentos a la Cartuja de Vall de Crist, construída poco antes. (BALBÁS, *El Libro de la Provincia de Castellón*). Era obispo de Tortosa D. Hugo de Lupia y Bages (Escofn). A pe-

sar de las protestas de los jurados se realizó la anexión que confirmaron varios pontífices. Mientras tanto, Santa María, en lugar de cura, tuvo solamente Vicario mayor.

SIGLO XV

1407.—22 diciembre. Según indica el acuerdo extractado más abajo, en esta fecha hizo el Concejo capítulos y ordenaciones (hoy perdidas) para la obra de Santa María.

1409.—17 enero. El Concejo ordena que la obra de la Iglesia de Santa María sea hecha y comenzada, que se tenga en cuenta el consejo de un buen Maestro de obra de iglesias y que se construya o en la manzana donde estaban situados la corte y palacio de la Villa o en el mismo lugar donde estaba de presente la Iglesia. Se nombran dos hombres por parroquia (barrio) para que junto con el manobrer arbitren recursos para las obras. (A. MUNICIPAL).

9 octubre, miércoles. Dice VICIANA se termina la construcción de la Iglesia de Santa María, aseveración rebatida por las efemérides anterior y siguiente. Era obispo de Tortosa (Escofn) D. Clemente Pérez.

18 octubre, viernes. El Concejo acuerda encargar a Miquel García, «maestre de obra de esglesies» la construcción de las obras de Santa María por el salario convenido. (A. MUNICIPAL).

(La historia del resto de este siglo está por hacer en absoluto).

† MANUEL SANZ DE BREMOND

(Continuará).

Nota bibliográfica

JOHN KEATS, POESÍAS.—(Selección, Versión y Prólogo de *Clemencia Miró*).—Adonais XXVIII.—Editorial Hispánica.—Madrid. 1946.—Vol. de 110 X 150 mm.; 67 págs. + 2 de índice, suscriptores y catálogo de Ediciones Adonais, y colofón.

Traducir a Keats es un noble intento: lograr que las palabras del idioma extraño transfundan sin mácula la esencia poética del original es una bella victoria. Clemencia Miró la ha conseguido.

En la aurora del romanticismo inglés, John Keats es el poeta líricamente puro. Su amigo Shelley, que taraceaba sus poemas con angustiosas reflexiones científicas, mantuvo siempre una apasionada admiración hacia Keats. Este parece acordarse de Shelley, cuando escribe aquellos deliciosos versos de la carta a Reynolds: «No quieras saber mucho. Yo no sé nada y, sin embargo, canto... y el Universo todo, me escucha». El propio Keats había dicho en un soneto: «la Muerte es el más alto premio de la Vida». Y a su muerte vibró con elegíacos trenos la voz de Shelley, conmovida en su devoción por el lírico excelso, tan exclusivamente lírico, que pudo escribir esta confesión epistolar a su amigo John Hamilton Reynolds, en abril de 1817: «Me doy cuenta de que no puedo existir sin poesía: sin eterna poesía».

¿Se comprende la maravillosa dificultad de transvasar a lenguaje distinto del suyo nativo, la poesía incoercible de un espíritu tan místicamente lírico? Pues tal milagro realiza la pluma de Clemencia Miró—pluma de casta egregia—aunque a veces, como confiesa, tenga que suprimir al verso perfecto original, su compás genuino, pues intentar conservarlo intacto «sería como desear encerrar el humo en nuestras manos». Y sin embargo este aromático humo queda prendido en el armonioso ramaje de las palabras castellanas, con libre ritmo emocionado, que aquí y allá florece de cuando en cuando en musicales endecasílabos. Léase aquel de la traducción de «Sueño y Poesía» en donde se condensa el íntimo fervor de esta benedictina tarea amorosa, como

«dulce murmullo de canción de cuna»

Bien dice Keats en su poema *Endymion* que «una cosa bella es un goce eterno».—C. G. E.



BOLETÍN

DE LA

SOCIEDAD CASTELLONENSE DE CVLTVRA

*Tomo XXII * Novbre.-Dicbre. 1946 * Cuaderno VI*

La poesía de Juan Ramón Jiménez *

Si tuviésemos que asentar toda la poesía contemporánea sobre tres nombres señeros y representativos, indudablemente que la figura poética del poeta de Moguer, sería una de las indiscutibles. Podrá haber diversidad de opiniones en la difícil tarea crítica de juzgar la poesía contemporánea. Siempre que hablamos de los autores que conviven con los críticos, no podemos olvidar que hay muchos factores y accidentes circunstanciales, que contribuyen tanto como el valor de la obra, a sentar juicios y afirmaciones; pero hay una absoluta coincidencia en reconocer un valor real y efectivo a la obra tan lograda, como definitiva, de Juan Ramón Jiménez. Sin embargo, no existe un estudio terminante de la poesía de este autor por cuyo motivo para intentar juzgarla hemos de acudir forzosamente a la misma obra del poeta y es ella, con su lirismo y su inspiración, la que nos guía e ilumina en la

* El presente trabajo tiene como base una conferencia pronunciada en el ciclo de poesía contemporánea organizado por «Aula Mediterráneo» en la Universidad de Valencia. Por ello las consideraciones sobre la poesía de Juan Ramón Jiménez tienen carácter de charla y no de trabajo de investigación. Como entendemos que al poner a la consideración de un público un autor literario contemporáneo debe prescindirse de todo dato erudito y bibliográfico, para hacer sentir la obra, se ha sacrificado el dato y la fecha a la amenidad y a intentar hacer sentir a los oyentes la obra poética y los sentimientos que la han inspirado. Sobre la lectura directa de la poesía de Juan Ramón Jiménez se han producido estas cuartillas. De intento se ha huído de estudios críticos y de erudición. Por esta causa no se cita bibliografía.

labor, siempre grata, de hablar de poesía y de sentir hondamente los sentimientos y las inquietudes del poeta.

Juan Ramón Jiménez, andaluz enamorado de Castilla, es una síntesis moderna de la forma brillante y luminosa de Andalucía y del fondo austero y semimonacal de Castilla. Acaso para muchos suene esto a lugar común, porque desde antiguo se viene repitiendo lo de la forma de Andalucía y el fondo de Castilla; pero al tratarse de la poesía Juanramoniana es forzoso sentar esta afirmación de síntesis, porque a una forma brillante y de bellas metáforas se une un pensamiento profundo y una firme manera de hacernos pensar a la vez que sentir. El sólo llena un período y señala una nueva tendencia ya que su poesía y su forma han de servir de orientación y guía a un extenso número de poetas, que aceptan, en su mayor parte, la técnica y las ideas de Juan Ramón Jiménez. Además, su poesía esencialmente positiva abre grandes horizontes culturales a la generación más joven; ya que, como señala acertadamente el profesor Valbuena ¹, se enfrenta su optimismo y su poesía a la de la generación del 98, de un marcado sentido negativo.

Para seguir la extensísima obra de nuestro poeta es necesario dividirla en varias épocas, ya que su producción hasta 1917, es de tono sencillo y natural, no apareciendo, hasta dicho año, el sentido de lo que él nos dice «la depuración constante de lo mismo».

En la primera época, que llega desde 1900 a 1917, los temas son sencillos, de recuerdos ya conocidos, de profunda melancolía. Es el campo, pasiones sencillas, nostalgias de amores pasados. Es, en una palabra, toda la juventud del poeta hecha luz y ritmo. Y todo ello, sin perder su valor y sin desdeñar un momento la plenitud de obra del segundo período.

Publicada en 1922 su «Segunda Antología poética» el mismo poeta al hacer una selección de su obra nos descubre como, en ambos períodos, tiene poesías de indiscutible valor y de belleza y sensación notables. En ella ha ido sacando el poeta, con tanto cariño como sentido autocrítico, lo mejor y más depurado de su producción y aunque, como es lógico, no esté

¹ Angel Valbuena Prat. *La poesía española contemporánea*. Madrid, 1930. CIAP.

en la Antología todo cuanto el poeta tiene de valor, sin embargo, es un documento inestimable para saber cómo valoriza el autor su propia obra.

Por ser estas poesías contenidas en la colección las más conocidas, es por lo que nos referiremos menos a ellas, ya que considero de más interés el estudio y recordación de todo lo que es de más difícil encuentro y por ello, ser lo estudiado, dentro de la poesía de Juan Ramón, con menos frecuencia.

Se inicia la obra de Juan Ramón Jiménez con su libro «Primeras poesías» dividido en dos partes «Anunciación» y «Rimas de sombra», poemas escritos entre 1898-1902, figurando al frente su poesía «Alba» de una sencillez y melodía dignas de ser comparadas, como lo hace Angel Valbuena al «Paisaje estilizado de un primitivo de la pintura florentina». En esta obra el poeta se muestra ya con rimas modernas, con un sentido de la poesía que nos hace concebir la presencia de un lírico completo, que sabe aislarse de todo lo externo para solo recordar aquello que ha tenido la virtud de herir lo subjetivo, esa característica del poeta lírico, que aislado de lo externo, solo nos presenta lo que a su juicio es digno de cantarse y desprecia todo lo que vemos fuera de él, que podrá ser interesante; pero que carece de alma e interés para el poeta. Por eso en esta su primera obra, encontramos los gérmenes de toda la poesía de Juan Ramón Jiménez, que luego va, en variantes, tan bellas como artísticas, llenando todas sus obras y constituye la sólida base lírica de su sistema poético.

Con suave musa nostálgica se nos presenta el poeta en «Penas blancas», diálogo poético entre él y ella:

El:

Ha querido la luna
esa luna de llantos
acercarse a la tierra
¿para qué? ¿Quién lo sabe!
¿Para darme tristeza?
¿Para qué? ¿Tú lo sabes
ha querido la luna
acercarse a la tierra?
¡Tanta flor, tanto nardo,
tanta clara azucena
llena el valle del mundo
de blancura y de esencia!
¿Para qué? ¿Quién lo sabe!
Para darme tristeza.

¿Para qué? ¿Tú lo sabes?

¿Tanta flor llena el mundo
de blancura y de esencia?

¿Para qué aquella tarde,
enlutada de blanco,

entre risas y lágrimas
me besaste en la tierra?

¿Para qué? ¿Quién lo sabe!

¿Para darme tristeza?

¿Para qué? ¿Tú lo sabes?

¿Entre risas y lágrimas,
me besaste en la tierra?

Ella:

¡Qué sé yo!... ¡Para darte tristeza!

La segunda parte de este libro «Rimas de sombra» compuesto entre 1900 y 1902 tiene por subtítulos: «Paisajes de la vida», «Primavera y sentimiento» y «Paisajes del corazón». A esta última parte pertenecen sus poemas de «Adolescencia», que recoge emociones de la primera juventud, cuando se inicia el amor lleno de felicidades e inocencias.

.....
Desde la dulce mañana
de aquel día, éramos novios.
El paisaje soñoliento
dormía sus vagos tonos,
bajo el cielo gris y rosa
del crepúsculo de otoño

y en el aire erraba aún
un perfume de heliotropos.
No se atrevía a mirarme;
le dije que éramos novios,
y las lágrimas rodaron
de sus ojos melancólicos.

En «Arias tristes» y en «Jardines lejanos» se va depurando la lírica de Juan Ramón Jiménez y aunque los temas son parecidos y el poeta no hace otra cosa que volver a los temas pasados, como si sintiese apartar de su obra las emociones y los momentos que abrieron su sentimiento de artista; ya el verso suena con mayor firmeza y toma un estilo tan personal, que desde la aparición de estos poemas 1902-1904, podemos decir que se inicia esta escuela de Juan Ramón, tan seguida como admirada, por los poetas posteriores. De «Nocturnos», parte de su libro «Arias tristes» es la poesía «Yo no volveré» que suena en nuestros oídos con el acorde de un verdadero nocturno musical y en la cual el poeta ha sabido espiritualizar su poesía en grado sumo.

Yo no volveré. Y la noche
tibia, serena y callada,
dormirá el mundo, a los rayos
de su luna solitaria.
Mi cuerpo no estará allí,
y por la abierta ventana,
entrará una brisa fresca

preguntando por mi alma.

.....

Y sonará ese piano,
como en esta noche plácida
y no tendrá quien lo escuche,
pensativo, en mi ventana.

En 1911 publica «Pastorales» en tres partes: «La tristeza del campo», «El valle» y «La estrella del pastor». Son poemas que comprenden los años 1903-1905 y que se basan en temas de la Sexta Sinfonía. Están dedicados a Gregorio Martínez Sierra y en ella nos dice el poeta: «Ninguna música, ningún verso, pocos ojos de mujer me han hecho llorar tan dulcemente como el humo azul de los hogares, en la paz candenciosa del crepúsculo... Por la tarde el campo tiene algo de

mirada de madre... ¿No se ha encontrado usted, Gregorio, rimas entre la hierba? Yo he hallado tantas y sin buscarlas... Las mejores estrofas, las que tienen una estrella que rima con una flor, un ruiseñor que rima con un beso, los ví entre aquellas hojas, bajo aquellas piedras, junto aquel arroyo...» y termina «Paisaje de campo, qué doliente eres, qué amigo, qué quieto, qué quejumbroso...» Teniendo como introducción la «Canción de campo» de Schumann, se inicia, plena de motivos musicales la primera parte del libro «La tristeza del campo». En él canta el poeta, el campo, la penumbra en un recogimiento absoluto, como si solo el crepúsculo y la noche pudieran hacer soñar al poeta en un mundo ideal y amoroso, que huyese de la luz y este sueño melancólico del poeta está animado por la música de Schumann, que da brillo y motivo a toda esta parte del libro.

Al irse del campo, el sol
pone en los árboles verdes
un oro en lágrimas, trémulo
como un llanto de mujeres...
El campo tiene, a la tarde,
claros verdores dolientes,
dulces verdores, tan pálidos
que parecen que se mueren.

Son verdores que se ponen
todo lo tristes que pueden,
porque el valle sepa cómo
los árboles se enternecen.
Y hasta los pájaros van
a las copas a esconderse,
que no están bien tantas alas
cuando las ramas se duelen...

Y en el tema tan repetido de la novia que espera, de la mujer que sueña con el amor que nunca llega, encontramos ecos y poemas de una indudable belleza.

Ella me miró llorando...
¡oh, qué triste es todo esto!
Ella me miró llorando
con sus dos luceros negros.
.....
Ella me miró llorando...
¡oh, qué triste es todo esto!

novia de mejillas blancas
y de pobres ojos negros.
.....
Y... ¡Ay! pobres novias que
nos despiden en silencio;
que se quedan... para siempre
en el fondo de los pueblos.

Y de nuevo la tristeza por el amor estéril le dicta este nuevo poema:

Aquí no llega el rumor
de la ciudad; aquí el cielo
pone sobre el campo verde
su paz y su sentimiento.
.....
Pobres ojos que no quieren
nada más que un dulce sueño

¡pobre boca que no espera
más que su beso primero!
.....
Y es tan dulce ver pasar
todo... y estarse en silencio,
soñando en una mujer
que aún no ha dado ningún beso.

La paz de la noche, el silencio que permite soñar con amores lejanos, con dichas no logradas; en un idilio constante con las estrellas y los campos, cierra esta parte del libro.

¡Qué alegre se pone el río
cuando la noche se va!
.....
Aún la luna está alumbrada
y rosa sobre la mar...
Aún en el agua es de noche
en el cielo azul aún tiemblan
dos estrellas de cristal.
.....

Al nacer la luna nueva
sobre el campo soñoliento,
qué bien huelen las praderas
a madreselva y a heno.
.....
¡Ay, las novias! ¡Ay, las flores!
¡Ay, las novias de los pueblos!
¡Ay, las praderas que huelen
a madreselva y a heno!

La «Sinfonía pastoral» motivo de Beethoven encabeza el «Valle», segunda parte del libro. En ella aparecen las mañanas de invierno, el mediodía, los cantares de las madres, la nieve, poemas con caminos de oro, perfumados para el amor, dulces deseos de paz con peticiones de salud para la novia enferma y una alegre nostalgia del campo en este valle poético en que suena por doquier la flauta y el tamboril, que hace soñar a los mozos en nuevos amores bendecidos por la primavera.

Suenan en esta parte canciones maternas:

Mediodía; sol y rosas,
todo el pueblo se ha dormido;
rosas, cielo azul... Las madres
están durmiendo a los niños.

De las sombras de las casas
vienen cantares dolidos,
cantares que van llorando
no sé qué viejos idilios...

Y repite el mismo tema con parecidas ideas.

Las madres callan el miedo
de los sueños de los niños,
con el encanto fragante
de sus cantares divinos.

Para el llanto tienen músicas,
para el terror tienen nidos
de ternura, nidos cálidos,
hechos de ensueño y de idilios.

De un profundo lirismo es la poesía de «La niña que estaba soñando» con un leve ritmo entre popular y candencioso. Juan Ramón Jiménez nos recuerda en ella al romancero y a nuestros grandes líricos áureos por el prodigioso manejo de la técnica y del lenguaje.

La niña estaba soñando
historias de primavera;
la abuela le contestaba
con madrigales de ciega.
Se van a secar los lirios,
mira cómo está la tierra...
Si se han dormido mis ojos...
¡cómo quieres que la vea!
Se van a secar las rosas,
mira cómo está la tierra;

se van a secar los lirios,
deja que se sequen, deja...
Mi corazón está frío
tengo sueño y estoy ciega...
Deja que se seque todo,
deja que crezca la hierba.
Así está el campo en silencio,
no cantará el agua nueva,
y cuando venga la muerte
quizás mi sueño la sienta.

De la misma melodía y sabor popular es otra de las poesías de esta segunda parte en que un ritmo ligero y musical sirve a Juan Ramón Jiménez para producir estrofas, de maravillosa musicalidad:

En la mañana azul, suenan
la flauta y el tamboril.
Yo voy al campo, Estrellita,
por claveles para tí.
Pues está roja tu boca,

yo quiero verte reír,
mientras suenan por el valle
la flauta y el tamboril.
.....

La tercera parte del libro tiene como signo y símbolo «El regreso de los labradores» de Schumann y como subtítulo la «Estrella del pastor». Son poesías nostálgicas en su mayor parte, preñadas de metáforas originales y de un nuevo sabor recordándonos algunas de ellas a muchas de las usadas posteriormente por el poeta, que mejor ha manejado este tropo: García Lorca. En estas poesías vierte Juan Ramón una ansia de amor que armoniza con el rodar del molino y su elegía a la muerte de la molinera:

¡Qué blanca viene la luna!
¡Ay! Ayer tarde, ayer tarde
se murió la molinera,

rosa y música del valle.
El molino nuevo está
llorando como una madre.

Aunque de nuevo aparece Estrellita, en el nombre tan femenino de María, sintetiza el poeta a todas las mujeres que le inspiraron esta última parte de «Pastorales».

María, ¿verdad que es triste
no tener por la campiña
un corazón tibo y bueno

que nos haga compañía?
.....
cuando se abre una rosa
en la paz de nuestra vida.

y termina el poeta con desaliento:

«La Virgen ya no me quiere
¿en dónde estará Francisca?
Estrellita no ha venido,
no ha venido Florecita.

Y tú sueñas con un novio
que labre bien tu campiña
y yo no la sé labrar...
Qué pena... ¿verdad María?

De «Pastorales» es también una composición de Juan Ramón Jiménez, más conocida; pero que es considerada como una de las poesías líricas más lograda dentro de la poesía contemporánea. Me refiero a aquella de «Cállate por Dios, que tú no vas a saber decirlo». Breve composición de nuestro poeta, que en cuatro estrofas ha condensado un cariño que no encuentra palabras con qué expresarlo y solo en el silencio del paisaje y en el rumor de la naturaleza, halla el lenguaje expresivo

Cállate, por Dios, que tú
no vas a saber decirlo;
deja que abran todos mis
sueños y todos mis lirios.
Mi corazón oye bien
la letra de tu cariño...
el agua lo va cantando
entre las flores del río;

lo va soñando la niebla,
lo están llorando los pinos
y la luna rosa y el
corazón de tu molino.
No apagues, por Dios, la luz
que arde dentro de mí mismo...
cállate, por Dios, que tú
no vas a saber decirlo.

Como un apéndice a «Pastorales» publicó Juan Ramón nueve poesías para el libro «Teatro de ensueño» de Gregorio Martínez Sierra, que tienen un estilo poético y temas muy parecidos a los que acabamos de analizar. De ellas cabe destacar la novena poesía que titula «Oración por las novias tristes».

Una clara tendencia moderna viene, a partir de este momento a animar los versos del poeta, que al publicar «Olvidanzas», poemas que comprenden los años 1906-1907 nos presenta una depuración de su propia poesía, en algunas de las composiciones del libro. Por eso junto a versos que siguen la tendencia antigua, vemos otros con nuevos elementos y distinta técnica. Su poesía «Primavera» ya no parece hecha por el mismo poeta de composiciones anteriores.

¡Qué me importa nada
teniendo mi cuerpo y mi alma!
¿Pasado? ¡Que caiga!
¿Presente? ¡Sí, pasa!
¿Futuro?...
Nada me ha quitado nadie, nada; nada

le he dado yo a nadie, le daré yo a
si tengo mi cuerpo y mi alma. [nadie
¿Perdido? ¡A las alas!
¿Guardado? ¡No hay cajas!
¿Ansioso?...
¡Qué me importa nada
teniendo mi cuerpo y mi alma!

Versos de 1907, aunque publicados tres años más tarde son los comprendidos en el libro «Baladas de primavera» en donde existe un claro predominio de lo popular y una concep-

ción meridional de la poesía. En la introducción del libro nos dice el poeta: «Estas baladas son un poco exteriores; tienen más música de boca que de alma; baladas con música humana menos íntima que la música de las cosas; el alma quiere también tener su copla y su tamboril». Y efectivamente en este grupo de composiciones, escritas ya en plena madurez poética de Juan Ramón, hay un optimismo juvenil que le lleva a la depuración de innumerables motivos populares. Por eso sus poesías son coplas de alegres tonos y en donde el tamboril suena con frecuencia para dar un ritmo alegre y agitado a la musa del poeta. Sirva de ejemplo la composición «Mañana de la Cruz», en la que no sabemos qué tiene más amplia claridad si el estribillo popular o la luminosidad de las ideas que el poeta expresa:

Dios está azul. La flauta y el tambor
anuncian ya la Cruz de primavera.
¡Vivan las rosas, las rosas del amor,
entre el verdor con sol de la pradera!

Vámonos al campo por romero,
vámonos, vámonos
por romero y por amor...

.....

Bellísimas imágenes contiene la poesía de la «Amapola», en la que rebosa un fervor juvenil, que hacen la poesía saltarina y de una musicalidad de coro de romería:

¡Amapola, sangre de la tierra;
amapola, herida del sol;
boca de la primavera azul;
amapola de mi corazón!
¡Cómo ríes por la viña verde,
por el trigo, por la jara, por

la pradera del arroyo de oro;
amapola de mi corazón!
¡Novia alegre de los labios granas;
mariposa de carmín en flor;
amapola, gala de la vida;
amapola de mi corazón!

Y al lado de estas poesías exentas de tonos nostálgicos, vemos, por vez primera, en estas «Baladas», como después en «Arte menor» otro libro del poeta, una nueva tendencia hacia lo popular expuesto en temas breves, con metáforas hasta entonces no usadas y que abren un camino nuevo a poetas como García Lorca y otros que después iban a utilizar estas nuevas ideas para escribir composiciones magistrales. De esta nueva tendencia es la poesía «Desnudos» cuyas ideas y figuras nos harán recordar a Juan Ramón en posteriores y ajenos poemas.

Por el mar vendrán—las flores del alba
 olas, olas llenas—de azucenas blancas,
 el gallo alzará—su clarín de plata.
 ¡Hoy!, te diré yo—tocándote el alma.
 ¡Oh!, bajo los pinos,—tu desnudez mal va
 tus pies en la tierra—hierba con escarcha,
 tus cabellos, verdes—de estrellas mojadas
 y tú me dirás,—huyendo ¡mañana!

De 1907-1909, son las poesías contenidas en sus tres libros «Elegías».

«La soledad sonora» y «Poemas mágicos y dolientes»; en los que vuelve el poeta al tema de nostalgia y recordación amorosa, volviendo los recuerdos de la juventud del poeta que se exteriorizan en varias y artísticas composiciones. Volveríamos a repetir conceptos y opiniones de ir analizando separadamente cada uno de los libros aparecidos en estos años. Por eso podemos condensarlos todos, diciendo que corresponden a una mayor perfección y dominio de la técnica musical que caracterizaba a libros anteriores. Un acendrado tono subjetivo encierran sus elegías, en las que el poeta nos vuelve a exponer sus ilusiones, sus deseos, sus anhelos de comprensión y de estéril sed de amar:

Amo el paisaje verde, por el lado del río.
 El sol, entre la fronda; ilusiona el poniente;
 y, sobre flores de oro, el pensamiento mío,
 crepúsculo del alma, se va con la corriente.

Por la herida que abril ha dejado en mi pecho
 ruedan más dulces rosas sangrientas una a una;
 de manera que este pobre cuerpo está hecho
 como un jardín de grana a la luz de la luna.

En la «Soledad sonora» vuelve la musicalidad en variaciones sobre un mismo tema, que aparece y se oculta para volver a resurgir con mayor ímpetu. De nuevo Beethoven inspira al autor que incluso en alguna composición lo cita de una manera concreta:

Nacía gris la luna y Beethoven lloraba,
 bajo la mano blanca, en el piano de ella...
 En la estancia sin luz, ella, mientras tocaba,
 morena de la luna, era tres veces bella.
 Teníamos los dos desangradas las flores
 del corazón, y acaso llorábamos sin vernos...
 Cada nota encendía una herida de amores...

De 1908 a 1911 transcurre el tiempo de sus libros «Esto» (Prosa y verso) «Poemas agrestes» y «Laberinto», serie de poesías en las que no encontramos un rasgo especial ya que aparte el sentido modernista, que en ellas aparece, carecen de modalidad nueva como si el poeta, en estos libros, no hiciese otra cosa que ligeros ensayos para sus libros posteriores. «Laberinto», publicado con versos de los años 1910-11, está dedicado a Jacinto Benavente, Príncipe del Renacimiento a decir del poeta. Como en libros anteriores Juan Ramón nos explica la preceptiva de fondo y los motivos espirituales que mueven el alma de los poemas contenidos en la obra. «El sentimentalismo—nos dice Juan Ramón—no es aquí tan pastoril, porque han muerto aquellos pastores neoclásicos que Chenier cantaba, y que hicieron de la vida una eterna y amarilla tarde de domingo de viñeta. También es otra la decoración. Lo que resta es igual, algo así como la voz del agua, la misma siempre a través de las campiñas renovadas... Es el alma, ansiosa de una elegancia espiritual y suprema que lo invadiera todo, que todo lo cambiara...» y termina. «Hablemos todos bien, y bajo, a ver si surge el encanto misterioso».

La primera parte «Voz de seda» es un canto continuado a la mujer—a Natalia con rizados de oro—dedica este fragmento del libro y el poeta en un éxtasis de amor terreno sueña y se arrebata en un frenesí amoroso que llena todas estas poesías.

Todas las rosas blancas que ruedan a tus pies
quisiera que mi alma las hubiese brotado,
quisiera ser un sueño, quisiera ser un lirio,
para mirar de frente tus grandes ojos claros.
Que mi vida tuviese una luz infinita
joya de los senderos que adornara tu paso,
quisiera ser orilla de flores de ribera
por ir acompañándote, por irte embelesando...
quisiera ser la tierra donde tú descansaras,
el agua que apagase el sitio de tus labios,
el paisaje sin nombre que copiaran tus ojos,
la paloma inmortal que alcanzaran tus manos.

Del mismo tono es otra poesía de la misma parte del libro: y en donde el poeta exclama con el mayor arrebato:

Se han unido la hora, el plano y tu cuerpo,
para hacernos morir de nostalgias fragantes...
¡Qué me importa la vida! por cogerte una estrella
rodaría a un abismo de dolor y verdades.

Otra parte del libro está dedicada y se titula «La amistad» y en ella Juan Ramón hace un canto al íntimo afecto que le liga a Antonio Machado, a Martínez Sierra y a otros amigos a los que el poeta dedica sus amistosos versos. A Antonio Machado, el otro gran poeta contemporáneo, dedica estas estrofas:

¡Amistad verdadera, claro espejo	más bellas, más tranquilas...
en donde la ilusión se mira!	Antonio, siente esta tarde ardiente
Parecen esas nubes	tu corazón entre la brisa.

Y a María y Gregorio Martínez Sierra.

Mas la amistad constante estará entre nosotros
como una luz eterna que ate los sueños rotos
y ponga, en la tristeza sin fondo de la vida,
claras serenidades y glorias inmarchitas.

Otros fragmentos del libro tienen por título «Sentimientos musicales», «Tesoro», «Variaciones inefables». En todos ellos, aunque con una mayor superación, los temas y asuntos son como un eco de libros anteriores. «Olor de jazmín» que es el último del libro está inspirado en la constante comparación de todo cuanto quiere el poeta, con el aroma de esta flor. Recordando a «Susaña que olía a jazmín blanco», escribe el poeta estos versos y efectivamente hay como un aroma de flores que se desprenden de las estrofas melancólicas del poeta.

«Melancolía» otro gran libro de Juan Ramón contiene una serie de íntimos recuerdos sobre un fondo de paisajes de España. En los poemas «En tren» primera parte del libro, vemos una serie de descripciones muy bien logradas con comentarios poéticos sobre ciudades y paisajes de todos los cuales sabe el poeta sacar la parte poética de la prosa vulgar del momento, el espíritu del cuerpo material de las cosas. Y así van desfilando ante nosotros pueblos y aldeas, casas y campos, labriegos y mujeres que conocemos, en su concepto íntimo, gracias a este viaje poético en donde nos va relatando el poeta, con la rapidez y el vértigo de lo que vemos de manera fugaz y sin precisar, ansiosos de llegar al término, por cuya causa vemos pasar con indiferencia todo aquello que nos aparta de la meta propuesta.

«Se ven calles sin nadie, con las puertas cerradas». «Lós pueblos son de niebla bajo la madrugada». «Y se pasa muy

cerca de casas, de jardines—de un río verde con sombras horizontales».

En «Hoy», otra parte de «Melancolía», vuelve a los temas subjetivos y nos dice:

Con el llanto que brota en mi corazón, habría—para colmar un mundo de miseria y de escoria;—las nubes pasan negras, y me ponen humbría—la ilusión, frío el sueño y medrosa la gloria.

Los años de 1911 y 1912 son los de mayor producción poética de Juan Ramón Jiménez. Son de estos años «Poemas impersonales» e «Historias», como igualmente sus tres «Apartamientos»; obras en todas las cuales se perciben ya nuevos matices y una concepción de la imagen que a partir de estos libros no han de perderse nunca en la obra de nuestro poeta, adquiriendo con ello su obra un estilo y una forma propios y peculiares que harán a sus composiciones inconfundibles cuando las comparemos con otras de diversos poetas. Es el libro «Historias» un poema continuo de niños y de mar, tratados por el poeta con un candor y un cariño sin igual. Un canto a la infancia—esa infancia tan querida por el poeta y que ensalza continuamente a lo largo de toda su obra—que es poetizada de manera especial en este libro. Así aparecen sus poemas «El niño pobre», «La carbonerilla quemada», «La cojita», «La niña muerta», etc., en todas las cuales la desgracia del niño sabe arrancar hermosos versos a la musa de Juan Ramón. Especialmente la composición de «La carbonerilla quemada» contiene junto a una tierna y sentida exposición, bellas figuras de las que tanto prodiga Juan Ramón en los libros de esta época:

En la siesta de julio, ascua violenta y ciega,
prendió el horno las ropas de la niña. La arena
quemaba cual con fiebre; dolían las cigarras;
el cielo era igual que de plata calcinada.
Con la tarde volvió janda potrol la madre.
El pinar se refa. El cielo era de esmalte
violeta. La brisa renovaba la vida...
la niña rosa y negra, moría en carne viva.
Todo le lastimaba. El roce de los besos,
el roce de los ojos, el aire alegre y bello.

El tema amoroso renace en sus «Libros de amor». Sus «Apartamientos» en tres números «Domingos», «El corazón

en la mano» y «Bonanza» renuevan viejos acentos de los primeros tiempos del poeta. Ya el sentido moderno disfraza estas emociones; pero bajo la cubierta de una nueva tendencia el pueblo, sus paisajes, Moguer y los viejos y primeros amores reverdecen, cual en una nueva primavera. Así esto popular que a creer al mismo Juan Ramón «no es sino imitación o tradición inconsciente de un arte refinado que se ha perdido», vuelve a mezclarse en «Alameda», poesía que responde a la frase de «El amor, un león que come corazón». Junto al jugar alocado de las niñas, la nota de filosófica experiencia del poeta:

¡No penséis! ¡La letra que llora,
reíd! ¡No hay nada que llorar!
Ya lloraréis, cuando una hora
futura os haga recordar.

¡Saltad, reíd, que aún no hay
manto que enlute este reír!
¡Ya moriréis de amor, ¡ay!
¡ay! ¡Ya de amor haréis morir!

A partir de 1912 y hasta 1916 publica Juan Ramón cuatro libros de poesía en los que ya encontramos claras muestras de nuevas tendencias. Van desapareciendo los temas populares, que tantas poesías inspiraron al poeta y parece como si la juventud y los recuerdos de ella derivados, hubieran ido desapareciendo para abrir camino a nuevas sensaciones de arte. Ya en «La frente pensativa» apenas si encontramos huellas de lo anterior y, a mi juicio, este libro es ya el punto de enlace entre la antigua técnica un poco clásica de Juan Ramón y los nuevos libros de claro sabor modernista. «Como una rosa de la aurora», poesía de este libro ya nos hace pensar en otra técnica y sentido poético. Deja la forma externa para hacernos pensar en una poesía con sentido interno:

Como una rosa de la aurora
surgió ante mí.
Tenía una

lumbrarada suave y rosadora,
lo mismo que la luna
cuando muere en el alba...

Los mismos caracteres tiene «Pureza» de 1912, como el libro «El silencio de oro» que contiene poesías de un año más tarde. En «Idilios» obra de la misma época y que el autor divide en «Idilios clásicos» e «Idilios románticos» con una clasificación totalmente personal del poeta. Los «Clásicos» en una total depuración de ideas y palabras, acaso son de mayor sentido filosófico; pero los románticos encierran mayor belleza. Los dos grupos de idilios no hay que asociarlos a la

idea que tenemos de esta composición dentro del sentido clásico del idilio; porque son abstracciones del poeta en su sentido lírico. De los románticos debemos recordar la poesía «Estancia» de las más perfectas del libro y que nos suena algo a la poesía becqueriana:

La música era un río vago,
entre el puente de las eras
y los espejos.
Nos fuimos por la orilla,
enlazados de amor en nuestro sueño.

Cuando volvimos, ya de noche, es-
[tábamos
en nuestro hogar, ¡tan dulce
¡ay! para ser eterno!

De 1915 es el libro que lleva por título «Sonetos espirituales» que señala ya el fin de esta primera época, mitad romántica, mitad modernista, de Juan Ramón Jiménez. Sus sonetos más clásicos por la forma que por los pensamientos e ideas que encierran, señalan el fin de esta primera época tan llena de espíritu popular. Claro es que el contenido lírico de los poemas nos hace pensar en una evolución del sentido poético del autor; pero no hay que olvidar que el libro contiene poemas en que la exteriorización clásica está plenamente conseguida. Sirva de ejemplo el soneto «Amor»:

De tanto caminar por los alcores
agrios de mi vivir cansado y lento,
mi desencadenado pie sangriento
no gusta ya de ir entre las flores.
¡Qué bien se casan estos campeadores:
el pie que vence y el entendimiento!
El recto corazón, ¡con qué contento
piensa en mayo, brotado de dolores!
Es ya el otoño y en el yermo y puro
sendero de mi vida sin fragancia,
la hoja seca me dora la cabeza...
¡Amor! ¡Amor! ¡Que abril se torna oscuro!
¡Que no cojo al verano su abundancia!
¡Que encuentro ya divina mi tristeza!



Y del mismo año que el libro anterior—1915—es su poema que titula «Estío» en dos partes: «Verdor» y «Oro» que representan una consecuencia y son una imagen en la invención del poeta, como si la segunda parte del libro—«Oro»—fuera la madurez poética de la primera—«Verdor»—. Aquí ya apunta, en forma brillante, la renovación de su poesía, que deja por completo el paisaje de juventud y los recuerdos de los años

primeros para abrazar una nueva tendencia—forma e idea nueva—que le ha de conducir a formar la escuela moderna juanramoniana, esta escuela que por el sentido, la idea y la forma, es de las más completas de la poesía contemporánea. Luego llegará la plena forma poética, la tendencia lograda, el esfuerzo compensado, la escuela en una palabra, con nueva estética exclusivamente debida al numen de Juan Ramón Jiménez. Este cambio del poeta parece como que se presiente en su poesía, que si en libros anteriores ya parecía apuntar, en «Es-tío» encontramos la seguridad consciente del nuevo estilo:

Con todos los corazones,
ya enterrados, que me amaron,
frío, entre oscuras angustias,
me siento un poco enterrado.

Con todos los corazones,
gloriosos ya, que amaron,
ardiendo en oro, me siento
un poco transfigurado.

«El diario de un poeta recién casado» señala el apogeo de la segunda época de Juan Ramón Jiménez. Está escrito en 1916 y a juzgar de algún crítico: «Su poesía es de finos matices, de ritmo y color depurados; de flexibilidad métrica, de predominio de la imagen»¹. Al frente del libro el mismo autor ya nos dice «ni más nuevo al ir ni más lejos; más hondo; la depuración constante de lo mismo». Pero es el caso que con la profundidad y la depuración «constante de lo mismo» ha logrado dar el poeta a su obra nuevos perfiles y mayor valor a su producción poética. Ha dejado el campo llano y sus regatos saltarines y los pastores que por ellos discurrían; se borran los recuerdos de los viejos amores para abrir el corazón a nuevos deseos y lo pequeño, lo íntimo y subjetivo, deja paso a la grandiosidad a lo inmenso: al mar y al cielo en una palabra. Porque este tema es el que ocupa mayor espacio en esta obra de Juan Ramón, que embarcado, pierde la noción de la tierra firme para no tener otro anhelo que cantar y cantar la belleza del mar y la pureza del cielo.

Así nos dice en «Nocturno»:

¡Oh mar sin olas conocidas,
sin estaciones de parada,
agua y luna no más, noches y noches!

1 Angel Valbuena. *Obra citada*.

Y en «Cielos»:

Un cielo cada día,
cada noche...
Cóncavas manos cazadoras
de la fe de un instante por el mar.

Mas yo, pequeño, escapo, día
tras día, noche
tras noche,
como una mariposa.

y repite en «Cielo»:

Te tenía olvidado
cielo, y no eras
más que un vago existir de luz
visto sin nombre
por mis cansados ojos indolentes
y aparecías, entre las palabras

perezosas y desesperanzadas del
[viajero
como en breves lagunas repetidas
de un paisaje de agua visto en sue-
Hoy te he mirado lentamente, [nos...
y te has ido elevando hasta tu nom-
[bre.

Y vuelve el poeta a fijar su atención en el mar para decirnos:

La luna blanca quita al mar
el mar y le da el mar. Con su belleza
en un tranquilo y puro vencimiento,

hace que la verdad ya no lo sea
y que sea verdad eterna y sola
lo que no lo era.

Y en otras imágenes de incomparable belleza, como cuando pregunta: «¿No ves el mar? Parece anocheciendo—acuarela de lluvia con suaves verdes, amarillos, rosas».

Regresa de su viaje Juan Ramón Jiménez, trayendo consigo una modalidad poética de modernos y alegres tonos, que ya nunca abandonará su poesía, cuando ya de vuelta a España desde América se encuentra en su tierra natal:

«Tierra, de nuevo. La última—la primera, la mía,—[la tierra]. Emoción que se hace más tierna a la vista de Moguer, cuna del poeta.

Te digo, al llegar, madre,
que tú eres como el mar; que aunque
[las olas

de tus años se cambien y te muden,
siempre es igual tu sitio
al paso de mi alma.

Y los recuerdos de España vuelven a fijar las ilusiones y hacerle exclamar:

¡Qué bien le viene al corazón
su primer nido!
Con qué alegre ilusión

torna, siempre, volando a él; con qué
[descuido
se echa en su fresca ramazón,
rodeado de fe, de paz, de olvido!

En este libro como en todos los de esta época, al lado de las nuevas modalidades ya indicadas, se caracteriza su arte por la espontaneidad, que el poeta, en notas a la «Segunda Antología poética» nos dice que es «lo que surge por sí mismo; pero sometiéndose a una revisión de la conciencia» y por la

sencillez, que en las mismas notas califica de «aquello conseguido con menor esfuerzo». Pero desde luego conserva en todas sus poesías, la nota personal.

Vamos llegando a los últimos libros del poeta. A aquellos en que ya lograda la nueva forma, se verifica una purificación de la poesía. Hasta ahora los libros de Juan Ramón Jiménez nos han hecho sentir. Desde este momento «1916» nos harán pensar y comprender nuevas formas de concepción estética. Ya el libro que acabamos de analizar había marcado el camino, los que publica a continuación lo ensanchan y vigorizan. «Eternidades» con poesías de los años 1916-1917, viene a confirmar nuestra teoría, porque este libro es la afirmación de la nueva tendencia tan filosófica como poética y en donde encontramos los fundamentos estéticos de las poesías modernas de Juan Ramón Jiménez. Al recorrer las páginas de este libro vamos descubriendo el por qué de la estructura de los versos, encontrando en ellos la base ideológica, que guía la musa del poeta. Así nos va diciendo, en imágenes, hasta ahora no logradas, por ningún otro autor:

¡No corras, ve despacio,
que adonde tienes que ir es a tí solo!
Ve despacio, no corras,

que el niño de tu yo, recién nacido
eterno,
no te puede seguir.

Y nos explica la razón de su poesía en esta composición de un profundo sentir:

No robes
a tu soledad pura
tu ser callado y firme
evita el necesario

explicarte a tí mismo
contra los casi todos.
Solamente tú solo llenarás
enteramente el mundo.

En otro libro de esta época «Ellos» encontramos una de las poesías de más hondo latir dentro de la producción literaria de nuestro autor. Es una queja dulce y emocional que él titula «Enfermo» y en donde la nueva tendencia se humaniza hasta llegar a un grado de exquisita belleza.

¡Ponlo, otra vez, Señor, en pie sobre la tierra,
y firme y sonriente, y plácido!
¡Que no sea este estar tendido enfermo,
estar tendido ya por siempre!
Levántalo, Señor, torna la sangre
justa a su corazón, el claro ver
a sus ojos el bello hablar
a su boca;.....

Editado en 1919, aparece su libro «Piedra y cielo» en dos partes la primera y otro grupo de versos que titula «Nostalgia del mar» un verdadero poema de creación con recuerdos del mar y de la belleza. El total dominio de la forma, con una superioridad poética es la obra de apogeo y de permanente sentido artístico. Son recuerdos nuevos con nueva forma y sobre todo la nostalgia del mar y de lo más bello de su vida, que vuelve a aparecer con una vestidura moderna y con maravillosa novedad. En este libro nos desarrolla el poeta temas subjetivos de honda abstracción y nos habla de cantares, de amor nuevamente expresado, del recuerdo «Fuera de los caminos de todos los recuerdos», de insistentes llamadas a nuevos destinos: «Todo el día—tengo mi corazón dado a lo otro: —de madre en rosa,—de mar en amor,—de gloria en pena...

Intenta la libertad de toda la materia para volver a sentir con más intensidad la fuerza del espíritu: «¡Si, cada vez más vivo—más profundo y más alto—más enredadas las raíces—¡y más sueltas las alas!—¡libertad de lo bien arraigado!—¡seguridad del infinito vuelo!».

Vuelven los temas de mar en esa parte del libro que llama Juan Ramón «Nostalgia del mar» y sobre éste y bajo las estrellas se vuelven a oír los ecos de la poesía Juanramoniana. Así en «Ruta»:

Todos duermen abajo,
arriba, alertas,
el timonel y yo,
él, mirando la aguja, dueño de

los cuerpos, con sus llaves echadas,
yo, los ojos
en lo infinito, guiando
los tesoros abiertos de las almas.

Cerrando el libro la segunda parte de «Piedra y cielo» con los mismos temas que la primera y la misma emoción del recuerdo y parecido sentido de la belleza y de la forma. Toda esta parte rebosa de anhelo y deseos del poeta que cada vez, con mayor espíritu, se va remontando al lirismo. La obra es una continua exposición de deseos: la gloria, el olvido, eternidad, etc., por los que sueña el poeta y con los que aspira a liberar su alma:

Eternidad, belleza
sola, ¡si yo pudiese,
en tu corazón único, cantarte,

igual
que tú me cantas en el mío,
las tardes claras de alegría en paz!

Publicados en formato análogo a la Biblioteca de Índice son sus últimos libros «Belleza y Poesía» donde gracias a la constante labor depuradora del poeta se encuentra lo más nuevo y personal de su poesía, es decir, lo que se suele llamar «poesía pura». El resto de su obra, las composiciones que siguen el camino de la nueva tendencia, las encontramos en multitud de revistas poéticas y en cuadernos sueltos, ya que van apareciendo aisladamente sin que haya la continuidad de los libros, que acabamos de analizar.

Juan Ramón Jiménez que en la mayoría de sus libros nos ha dado el motivo y la causa inmediata que ha guiado a su poesía, nos indica también las normas seguidas y las reglas poéticas de algunos de sus libros. Por él sabemos su concepto de lo popular: «Imitación o tradición inconsciente de un arte refinado que se ha perdido». De lo sencillo nos dice: «Es lo conseguido con los menos elementos». De la perfección sostiene: «El arte ciencia y lo perfecto ha de ser completo; lo clásico es únicamente vivo». No cree en un arte para la mayoría. Su «Segunda Antología poética» tiene esta dedicatoria clara y terminante: «A la minoría, siempre» y sostiene la teoría de que aunque la minoría no entienda el todo del arte, basta con que se llene de su honda emanación.

Pero es en su misma poesía donde podemos conocer al poeta. Al ir siguiendo, por medio de sus libros, la ruta poética de Juan Ramón Jiménez ya hemos señalado algunas de sus principales y esenciales características, que hay que sacar de lo profundo de las ideas para poder sostener alguna hipótesis crítica.

Ruta fiel y derecha la de su poesía, que al llegar a los temas de su ilusión de poeta, ha ido siguiendo un camino no siempre fácil, pero bello en todo momento. Pero acaso de tanto valor como su obra es la escuela por él creada y que han seguido multitud de poetas de menor valor que el maestro; pero algunos, de indiscutible importancia literaria. Para algunos críticos Rubén Darío y Juan Ramón Jiménez son los dos polos sobre los que giran la poesía contemporánea. Los dos, se sostienen, crearon escuela; pero si Rubén Darío lo hace para entrar el modernismo en la literatura, Juan Ramón Jiménez logra con su escuela que este modernismo salga definitivamente de él. Aunque ni aceptamos ni rechazamos de

llo en esta teoría sí que hemos de reconocer que Juan Ramón Jiménez dirige y orienta a esta generación nueva, que son los poetas de vanguardia y los cultivadores de la poesía pura y lo hace llevando su experiencia y su sensibilidad para que los poetas, que siguen sus huellas, produzcan muestras exquisitas de poesía contemporánea. Pensemos, por otra parte que Juan Ramón Jiménez, como Antonio Machado, como Enrique de Mesa, ese exquisito poeta castellano hoy casi olvidado y algunos otros de primera fila, vienen después del gran Rubén Darío y necesitaban una vena lírica de considerable magnitud para ser reconocidos como figuras renovadoras y abrir cauce a nuevas escuelas. Juan Ramón Jiménez lo consigue y lo hace con pasos medidos, evolucionando su poesía de manera razonada, salvando obstáculos y resolviendo problemas de forma y de fondo. Eminente lírico deja en los muchos que se han recreado en la lectura de sus obras y en el ánimo de sus seguidores un hondo sabor a poesía tierna y delicada, haciendo de todos una legión de admiradores no solamente en los lectores de su obra sino en aquellos que están dotados de numen poético. El se da todo en su poesía, poniendo su alma entera en la labor poética y abriendo a todos su corazón de poeta lírico. Es ante todo un poeta subjetivo porque su vida y el mundo exterior son en él una misma cosa. Se recrea en su propia obra y solo sus recuerdos y emociones son suficientes para inspirarle casi todos sus versos. Su vocación por la poesía es tan firme como sincera y solo tomándola toda podemos conocer la obra del poeta. El interés que muestra por la poesía no le abandona nunca y el orgullo que siente de su propia obra es acaso la causa de que ya en sus años de plenitud la rehaga, vuelva sobre los mismos temas, corrigiendo y seleccionando sus poesías.

Se han buscado con insistencia los poetas que pudieron influir en sus obras, habiendo que reconocer una influencia en su poesía de Bécquer, Heine, Góngora, Verlaine, Rubén Darío e incluso el Romancero; pero acaso estas influencias aisladas las compensa con grandeza nuestro poeta, teniendo en cuenta la que él ejerce sobre todos sus seguidores.

Auténtico poeta, sus inquietudes, anhelos, las impresiones de arte y belleza, que sabe aquilatar hasta lo último, nos las da desgranadas en multitud de poemas a lo largo de su ex-

tenso obra literaria. Toda su vida es para la poesía por lo cual no escapa a su inteligente poetizar ninguna emoción que a su lado pasa y así despierta en nosotros emociones y sentimientos de intenso placer estético. Es poeta ante todo. El más lírico de nuestros poetas contemporáneos, el de mayor sentido subjetivo, el de más hondo sentir. Por eso nosotros al leer a Juan Ramón Jiménez sentimos hasta lo más íntimo las estrofas del poeta que sabe antes de dar luz a nuestra inteligencia dar calor a sus ideas en nuestro corazón. Porque solo es artista literario aquel que sabe llenar nuestra alma no solo con la perfección del sonido o la palabra, sino iluminarla de luz y de ritmo para hacernos olvidar el diario vivir y soñar con nuevos temas, apeteciendo nuevas emociones. Todo esto lo llena ampliamente Juan Ramón Jiménez a quien recordamos, porque con él sentimos, a quien admiramos porque sabe llamar a nuestra inteligencia con bellas imágenes y a nuestra alma con nuevos sentimientos.

EDUARDO FERNÁNDEZ MARQUÉS

AVISO

Para los infinitos amadores
hay círculos de rosas que son como hierros
y horizontes abiertos a la asfixia
de 4 paredes.
¡Cuidado, soñadores!...

J. PORCAR MONTOLIU

AL MARGEN DE UN CENTENARIO

Viejos recuerdos de mi época escolar

CÚMPLESE en el presente octubre, el centenario de la instalación en Castellón del Instituto de Segunda Enseñanza, que por espacio de 70 años se cobijó en el antiguo clausurado convento de Santa Clara.

Al pasar por la céntrica calle Mayor en que estuvo aquél enclavado, al llegar frente al solar sobre el que se asentaba, lugar donde recibimos en nuestra pretérita, lejana juventud, las sabias lecciones de doctos maestros, honda emoción embarga nuestro espíritu, viniendo a nuestra mente, el canto *A las ruinas de Itálica*, de Rodrigo Caro y la hermosa poesía *Las casas viejas*, del insigne vate Sully Prudhomme y recordamos, llenos de unción, a los que fueron nuestros preclaros, queridos profesores, que desentumecieron y desesperezaron nuestros infantiles cerebros, haciendo progresar nuestras juveniles inteligencias, recordando igualmente a los queridos camaradas, compañeros de estudios, con los que compartimos, en tan feliz edad, primavera de la vida, ilusiones, afanes, alegrías y sinsabores.

Derruido en 1936 el vetusto inmueble, en cuyas aulas resonó el eco de las sabias lecciones de tan preclaros profesores, vemos con dolor—por contrastes de la vida—que lo que fué templo de la ciencia, *alma mater* de nuestra ciudad, en cuyo recinto se alimentaron espiritualmente gran número de generaciones castellonenses, hállase convertido hoy, provisionalmente, en Mercado de abastos, sin que desgraciadamente se haya colocado siquiera, modesta lápida, que indique

al viandante, hecho para nosotros de tan gran relieve en los fastos de nuestra querida ciudad.

Fué la enseñanza en tiempos primitivos, atribución de los padres de familia, pasando después, a ser función propia de los Concejos municipales, especialmente la de primer grado, pudiendo enorgullecerse justamente nuestra ciudad, de haber atendido solícitamente sus rectores tan noble función, quienes no contentos con ello, y sintiendo honda preocupación, no tan sólo por la prosperidad material de sus administrados, si que también por su engrandecimiento espiritual, establecieron, promediado el siglo XIV, un centro de estudios superiores, las famosas Aulas de Gramática, que ejercieron gran influencia en la cultura castellanense y cuyas enseñanzas, despertando en sus alumnos gran afición a los estudios clásicos, esparcieron un benéfico hálito de espiritualidad por la Villa, atenuando en gran parte, el predominio que por muchos vecinos, excesivamente preocupados por el agro, concedíase a los intereses materiales.

De dichas Aulas salieron brillante pléyade de eminentes varones, que en la iglesia, en el foro y en la cátedra, ocuparon distinguidos puestos, dando realce y gloria a su pueblo natal ¹.

Domina entre los tratadistas de Derecho político-administrativo, el criterio de ser la función docente más propia de la sociedad que del Estado, por considerar que la ciencia y el arte, comprendidos dentro del total destino humano, son obra de la sociedad que los realiza en forma de progreso histórico, admitiendo aquéllos, no obstante, que en tanto el espíritu de asociación no baste a satisfacer las exigencias de dicho fin social, el Estado, en uso de las facultades derivadas de su misión tutelar, al igual que acaece con las atenciones de beneficencia y otras varias, debe crear, dirigir y sostener, los establecimientos de enseñanza, hasta que el progreso histórico haga inútil su actual tutela.

Por ello, establecido en nuestra patria el régimen constitucional, se dispuso en 1846, la creación en cada provincia, de un Instituto provincial, que comprendiese los estudios ge-

1 VICENTE GIMENO MICAVILA, *Las Aulas de Gramática de Castellón*, Castellón, 1928.

nerales de segundo grado y los de aplicación que el Gobierno estimase conveniente instituir, debiendo pechar con los gastos de dichos centros, las respectivas Diputaciones provinciales.

En virtud y conforme a dicha disposición legal, cesan aquí en Castellón de funcionar las históricas Aulas, instalándose a fines del citado año, el Instituto Provincial de Segunda Enseñanza, en el edificio al principio mencionado, celebrándose su apertura en octubre, con gran solemnidad y asistencia del jefe político, D. Antonio Fernández Golfín y alcalde, D. José Galván.

Las rentas de las antiguas Aulas incorporáronse al nuevo centro creado y sus maestros D. Fermín Gil, preceptor del aula de mayores, y D. Joaquín Ramón, de la de menores, pasaron a formar parte del claustro de profesores del nuevo Instituto, desempeñando el primero interinamente la dirección del mismo, hasta el nombramiento para dicho cargo de D. Antonio Temprado ¹.

El viejo edificio donde se instaló el nuevo centro docente, fué mejorando paulatinamente sus dependencias, debido al celo de sus directores, aportaciones de la Diputación provincial, de la que dependía en su aspecto económico y subvenciones del Estado.

Castellón en 1884

Ingresamos en el Instituto, en dicho año. ¡Cuán distinto del actual era en aquel entonces nuestro Castellón! Tras la segunda guerra civil carlista y la primera de Cuba, regía los destinos del país, D. Alfonso XII, *el Pacificador*, turnándose en el poder, Cánovas y Sagasta, jefes respectivos de los partidos conservador y liberal, renovándose los funcionarios públicos administrativos, incluso los directores de los centros docentes, a cada crisis ministerial.

Las Diputaciones y Ayuntamientos, eran organismos esencialmente políticos, siendo sus principales ingresos, el con-

¹ En sesión del Ayuntamiento de 22 agosto de 1846, se dió cuenta de las instancias de dichos maestros, pidiendo se aclarase si debían percibir sus haberes de arcas municipales o de las provinciales, como consecuencia de la próxima instalación del Instituto de Segunda Enseñanza.

tingente y el reparto de consumos, terribles armas esgrimidas por los caciques contra sus adversarios. Predominaba en esta provincia el partido liberal-conservador, apodado *Cosi*, cuyo jefe era el lucenense, D. Victorino Fabra Gil, a quien por vestir modestamente calzón corto, apodábasele el *Agüelo pantorrilles*. Verdadera representación aquél, del cacique español; gozaba de omnímoda influencia política, si bien cabe decir, en su honor, al igual que de su sucesor en dicha jefatura, su sobrino D. Victorino Fabra Adelantado y de los jefes de los demás partidos locales, que ejercieron sus cargos con acrisolada honradez y notoria austeridad, digna de encomio.

Estaba en aquel entonces nuestra ciudad, de carácter predominantemente agrícola que contaba tan sólo 24.000 habitantes, en su período de transformación. Urbanizábanse la antigua plaza de los Lavaderos viejos (hoy de la Paz) y las calles de Falcó y Ximénez, sobre el área de los huertos de Giner y de Mas, si bien quedaban todavía en el recinto de la ciudad; los huertos de Cardona, Borbón y Cisternes y parte de los secanos de Tosquella y *Clavell*; acababa de abrirse la calle de Enchén, uniéndola a la de la Salina, construyéndose en una de sus esquinas la nueva Audiencia de lo criminal, establecida conforme a lo dispuesto en la ley de 1882, adicionada a la Orgánica del poder judicial, monumento jurídico debido al ilustre jurisconsulto burgalés Alonso Martínez; construíanse la Plaza de toros y el Hospital; el pequeño Mercado de la Plaza Vieja, lleno de luz y color, ofrecía a la vista, cual un zoco marroquí, un pintoresco aspecto; el cauce de la acequia Mayor estaba al descubierto en su travesía por las calles de Santo Domingo y del Gobernador, moviendo sus aguas los molinos harineros de Borrull (*Roder*) y *del Toll*; si bien muchos vecinos disfrutaban en sus domicilios del servicio de aguas potables, recién traídas conforme al proyecto de D. Ramón Barrachina, eran bastantes las casas que continuaban usando las aguas de la acequia Mayor, que transportaban, mediante módico estipendio, los aguadores, en carritos adecuados; existían tan sólo los establecimientos bancarios de D. Félix Carreras e Hijo de Ramón Huguet, habiéndose instalado de reciente la sucursal del Banco de España; sin urbanizar la Plaza de la Unión (hoy del Caudillo), era el centro ciudadano las llamadas Cuatro Esquinas; en la calle de Zapateros, principal vía mer-

cantil, estaban establecidos los comercios de ferretería, tejidos y confiterías; los coches-diligencia de tracción animal y los carros de los ordinarios (coseros o mandaderos) eran el único medio de comunicación con los pueblos comarcanos del interior, teniendo sus paradas en las posadas de la Luna; el Ferrocarril, la Estrella, el Moro, San Juan y San Pedro; muchos industriales y artesanos ocupaban la vía pública en sus labores; al Ermitorio de Lidón íbase por los caminos rurales y por sendas y al caserío del Grao en carros y tartanas; el Paseo de Ribalta comprendía tan sólo el espacio donde estuvo el antiguo cementerio y se procedía a su ensanche con los terrenos secanos donados por el Conde de Pestagua; la clase artesana, después de concurrir por las noches a la Academia de dibujo dirigida por D. Bernardo Mundina Milallave, establecida en los bajos del Instituto, esparcía sus recreos en el Ateneo obrero, de la calle de Arriba; existía solamente el pequeño teatro del Nuevo Casino; se construía por el industrial D. Pedro Tomás Rubert, en la calle de la Magdalena, el que se llamó Teatro Nuevo y proyectaba el municipio la construcción del Principal, en el huerto de Cisternes; la Cárcel; ocupaba parte de los bajos de la Casa Capitular y el actual Pasaje del Mercadillo y casetas contiguas; comenzaban a derribarse las antiguas murallas, tristes vestigios de fraternales contiendas, cuyos fosos, baluartes y puertas impedían la expansión urbanística de la población y acababa de recibirse con júbilo la aprobación por la superioridad, del primer presupuesto adicional de las obras del ansiado Puerto.

¡Qué aspecto tan distinto al actual presentaba en aquel entonces la población! ¡Qué grandes progresos los realizados en poco más de medio siglo!

Nuestros profesores

Ingresamos en el Instituto castellonense, en el curso académico 1884-85, contando apenas 10 años de edad y recordamos, cual si fuera hoy, que después de la misa del Espíritu Santo celebrada en la contigua iglesia de Santa Clara se verificó, en el salón de actos, la solemne apertura de curso, con asistencia del gobernador civil D. Eleuterio Villalba, alcalde D. José Tárrega Torres y arcipreste D. Juan Cardona Vives.

Han transcurrido desde entonces 62 años y conservamos todavía la impresión tenida al penetrar en dicho centro docente: La inscripción puesta en el frontispicio de la puerta interior de entrada: *Timor Domini principium sapientiæ*; el claustro, con su espacioso patio central y la esbelta palmera en su ángulo NE.; el salón de actos; el de profesores, adornado con el precioso cuadro San Bruno, de Ribalta; las cátedras, la biblioteca; el gabinete de Historia natural, con su hombre elástico, colecciones de aves y aparatos físicos...

Venidos de la pequeña, humilde escuela del Real, que en el arrabal de San Francisco fundara el benemérito obispo Climent—escuela ya desaparecida, sobre cuyo solar se ha edificado un semi-rascacielos—antojábanenos, a nuestra juvenil imaginación, algo grandioso, el nuevo centro docente en que ingresábamos.

En el piso segundo, hallábase instalado el Colegio de la Purísima Concepción, dirigido por el bondadoso presbítero D. Jaime Pachés Andreu, *Mosén Jaumet*, que gozaba de gran prestigio y merecida simpatía en la ciudad y cuyos pensionados tenían la ventaja de poder asistir como alumnos oficiales a las clases, por estar instalado el colegio en el mismo local del Instituto y constituían los colegiales una alegre nota local, cuando salían de paseo con sus vistosos uniformes y al concurrir a la procesión de la Purísima, la *torná* que celebraba el vecindario de la parte N. de la calle de Enmedio.

Adosada al Instituto, se hallaba la antigua iglesia de Santa Clara, con buena decoración y hermosos frescos en su bóveda, del notable pintor morellano Joaquín Oliet, en la que el celoso *Mosén Jaumet*, celebraba suntuosas funciones religiosas; venerable iglesia por la que tanta predilección sintiera el virtuoso obispo Salinas, de tan grato recuerdo para nuestra ciudad, quien costeó el palacio episcopal y cuyos sagrados restos mortales, por su expresa voluntad, reposaban en aquélla, ignorando su destino después del derribo de la misma en 1936. Al recordar tan felices días escolares, no podemos menos que evocar, en forma breve, a modo de perfil, las figuras de aquellos que fueron nuestros venerables maestros, de los que tantas atenciones y bondades fuimos objeto.

D. José Falomir Font, corpulento, de avanzada edad, procedía del Magisterio; era la verdadera representación del anti-

guo *domine*; con su levita, sombrero de copa y bastón, después de oír la misa de ocho, en la contigua iglesia de Santa Clara, dirigíase pausadamente a su cátedra de latín, donde en forma peripatética y texto de Raimundo de Miguel, nos enseñaba los verbos y declinaciones, haciéndonos traducir especialmente, las Historias Sagradas, de Roma y de Epaminondas y calificaba a los alumnos desaplicados de ladrones de sus padres.

D. José Sanz Bremond, valenciano—sobrino del arzobispo D. Benito Sanz y Forés, gloria del episcopado español—explicaba Geografía e Historia con verdadero método y una claridad al alcance de las más torpes inteligencias, haciéndonos despertar el amor a la Patria, describiendo el paso de las civilizaciones por su solar: cartagineses, griegos, visigodos, árabes, la Cruz... cuyas descripciones escuchábamos absortos.

Bueno y amable, dejó en nosotros, profunda, imborrable huella y gran amor a dicha disciplina. Tenía tal bondad, que recordamos, que al querer salvar en unos exámenes, del merecido suspenso a un alumno desaplicado, preguntóle qué país descubrió Colón, contestando el alumno, imperturbable: *las islas Baleares*, haciéndonos soltar, tal disparate, la más sonora carcajada a cuantos condiscípulos presenciábamos el examen. Otro día en clase, al indicarle a un alumno, describiera los cabos geográficos españoles, al mencionar el cabo de Palos, queriendo aquél lucir su erudición, manifestó ser famoso dicho cabo, por haber salido del mismo Colón en su primer viaje.

Era el profesor Sanz, licenciado en Derecho, autor de los textos de Geografía e Historia de España, publicando años más tarde, el de Historia universal y desempeñaba la Secretaría, siendo sus Memorias reglamentarias, verdaderos modelos en su género.

Estudiábamos el primer curso y al llegar el día de San José, dedicamos a los profesores Falomir y Sanz, en su onomástica, un artístico tarjetón y habiéndome designado los condiscípulos, cuando apenas contaba diez años de edad, para hacer la entrega en sus respectivos domicilios, confieso que en mi vida me he visto en mayor aprieto, pareciéndome todavía hoy, estar viendo a la esposa del profesor Sanz, doña María Aparisi—sobrina del famoso jurisconsulto Aparisi y

Guijarro—alentándome con bondadosa sonrisa a continuar mi trémula, infantil felicitación.

D. Germán Salinas Aznares, explicaba la llamada Retórica y Poética, con los textos de Coll y Vehí y Espantaleón y Carriilo. Aragonés, en plena juventud, acababa de obtener la cátedra previas brillantes oposiciones. Después de recibirnos la lección, pronunciaba tan docto profesor, verdaderas conferencias, propias por su elocuencia y profundidad, de una cátedra universitaria. En forma maravillosa, explicaba las excelencias de las literaturas griega, latina y española y dotado de pasmosa memoria, recitábanos capítulos enteros del Quijote, cantos de la Auracana, la Epístola moral, las coplas elegíacas de Jorge Manrique... despertando en nuestros espíritus juveniles, acendrado amor, denodado interés por tan noble y hermosa disciplina.

Como nota anecdótica, recordamos un día en que estando tan culto profesor, describiendo entusiásticamente la grandeza romana y el esplendor del siglo de Augusto, sonó en la clase un fuerte bostezo, producido por un torpe alumno, que hizo suspender la descripción y exclamar al catedrático: *ni que estuviéramos en la puerta de una Posada*, despidiendo del aula al autor del bostezo. Contra la opinión de algunos, que atribuan al profesor Salinas un carácter severo y autoritario, podemos aducir, que habiendo ido cierto día a su domicilio, modesta pensión de D.^a Rosa, sita en la plaza de la Nieve frente a las espaldas de la Arciprestal, en la que habitaba en compañía del secretario de la Diputación D. Telmo Vega, al objeto nos aclarase ciertas dudas de la asignatura, lejos de molestarse prestóse solícito a resolverlas, con extremada amabilidad.

D. Pedro Aliaga Millán, natural de Hellín, hijo de don Joaquín, profesor que fué de latín de este Instituto, desempeñaba las asignaturas de Aritmética y Algebra y Geometría y Trigonometría. Licenciado en Ciencias y en Medicina, dotado de gran saber y autoridad, ejerció varias veces el cargo de director, siendo autor de excelentes textos de las asignaturas que tenía a su cargo, explicando con gran claridad los complicados problemas algebraicos, conservando del mismo los más gratos recuerdos, por su afecto y bondad, si bien nos tenía fritos con sus repetidos *porques*.

Las mismas disciplinas que el anterior, explicaba D. Domingo Herrero Sebastián, natural de Titaguas, serranía de Chelva; casó con distinguida dama castellanense y desempeñó varias veces la dirección y los cargos de alcalde y diputado a Cortes por la capital. Hombre serio, de edad avanzada, con su cigarro puro en la boca, vestía de levita, sombrero de copa, embozado con la airosa capa española. Débele Castellón el hermoso Parque de Ribalta y el Teatro Principal, por cuyos beneficios se le ha erigido en dicho Parque un modesto monumento, que por hallarse situado en lugar arrinconado, opinamos debiera trasladarse a punto más visible, siendo quizás el más adecuado, la plazoleta existente frente al estanque.

D. Catalino Alegre Renau, hijo de ésta, catedrático de Historia natural, explicaba con gran competencia y claridad las escalas zoológicas y especies vegetales. Desempeñaba el cargo de director, pronunciando elocuentes discursos en las aperturas de curso; era comisario regio, presidente del Consejo provincial de Agricultura, Industria y Comercio, había desempeñado la alcaldía y trabajó con denuedo en la constitución de la Comunidad de regantes, gozando por ello de merecida simpatía entre la numerosa clase agrícola de la población. Al terminar sus lecciones solía exclamar *y no hay nada más señores* y jocosamente designaba con el nombre de escalpelo botánico, al alfiler con el que examinábamos las especies vegetales.

Fallecido en octubre de 1884 el catedrático de Física y Química, D. Francisco Llorca que ejercía la dirección del Instituto, le sustituyó en el desempeño de dicha disciplina; el ondense D. Manuel Errando, bajito, de color cetrino, quien se desvivía en poner a nuestros pobres alcances la asignatura; recordamos un día en el que después de explicar el fenómeno de la porosidad y absorción de los cuerpos, al preguntarle como ejemplo, a un alumno, qué es lo que sucedía al introducir un terrón de azúcar en un vaso de agua, contestó éste muy serio: *se interna*, contestación que nos hizo a los oyentes soltar la carcajada.

Trasladado al Instituto de Tarragona D. Luis Parral y Cristóbal, profesor de latín, autor de las obras «Análisis gramatical y lógico» y «Gramática y composición latinas», vino a sustituirle D. José Alfonso Cuevas.

Igualmente fué trasladado a principios de curso, a Zaragoza, el catedrático de francés D. Julián Bosque Aniento—autor de una Gramática francesa—reemplazándole D. Tomás Clará Gelpi, de distinguida familia castellonense, hombre modesto y gran aficionado a la horticultura.

D. Cándido Monares, que tenía a su cargo la cátedra de Psicología, Lógica y Ética, estuvo ausente durante casi todo el curso y lo propio acaeció con el profesor de Agricultura Sr. Rivas Moreno, ilustre ingeniero agrónomo, autor entre otras, de la notable obra, «Las cajas rurales», sustituyendo en sus ausencias a dichos profesores, los respectivos auxiliares.

Nuestro pariente D. Vicente Remolar Sanchis, desempeñaba la auxiliaría de las dos secciones y le considerábamos una verdadera enciclopedia, al ver que en sus sustituciones lo mismo explicaba Letras que Ciencias, viniendo más adelante a desempeñar las auxiliares de Ciencias, el ingeniero industrial D. Ismael Fabra y el presbítero D. Juan Prats.

Ausente durante unos días el profesor de Literatura Sr. Salinas, sustituyóle en la clase, el auxiliar D. Vicente Remolar, y recordamos que un día, habiendo dispuesto éste, como ejercicio práctico, que escribiéramos una composición poética propia de nuestra inspiración y la presentáramos para ser leída en clase, uno de los alumnos presentó como de su número, un bello soneto, que al leerlo muy ufano y satisfecho, le dijo el profesor:

—Tu calendario es igual que el mío. ¿Verdad que lo has comprado en la librería de Perales?

Ejercía el cargo de oficial de secretaría D. Emilio Asensi, componiendo el personal subalterno, el conserje D. Julián Lozano, de severo aspecto, que con su perilla, antojábasenos un alabardero, el ordenanza José Urrea, gran aficionado a la caza, el portero Juan Adell y el mozo Daniel, cuyo pequeño hijo Enrique, causábanos gran regocijo, ya que al preguntarle qué quería ser, contestábanos con la mayor soltura y naturalidad: ¡Capitán general! Ignoramos si el pequeño Enrique, ya hombre, alcanzaría tan elevada jerarquía militar.

Nuestros condiscípulos

Entre nuestros condiscípulos fallecidos, recordamos a Manuel Carbó Doménech, catedrático, director del Instituto de Almería; Luis Tena Carbó, abogado, presidente de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad y de la Junta de Obras del Puerto; Pedro Aliaga Romagosa, secretario de esta Audiencia provincial; Manuel Fabra Caldach, magistrado; Carlos Sanz Aparisi, culto abogado, a quien su bondad y las impurezas de la realidad impidieron continuar el ejercicio profesional; Bernardo Mundina Carreras, ayudante de montes; Norberto Ferrer Caldach, elocuente abogado; Manuel Pascual Pérez, bondadoso sacerdote, prior del Santuario de Lidón; Pedro Roca Cabedo, abogado, propulsor del canal de Urgel; Francisco Renau Mallasén, rico hacendado; Jaime Bellver Martí, procurador de los Tribunales; José Mas Giner, hacendado y Ramón Llopis Miralles, abogado, y entre los supervivientes a José Vilar Enrique, abogado; Ezequiel Dávalos Segarra, opulento industrial; Miguel Rives, abogado; Antonio López Martínez, teniente coronel retirado; Vicente Boix Segarra, farmacéutico y Joaquín Puig Albert, hacendado.

Vivo ejemplo de lo que puede una decidida voluntad y ardiente amor al estudio, lo daba nuestro compañero Vicente Torlá, quien semanalmente venía a pie desde Puebla Tornesa, su pueblo natal, hospedándose en humilde casa del llamado *Pany de les Creus* y que al igual que el *Celipín* de «Marianela» y *Panduriño* de «La Casa de la Troya», tras denodados esfuerzos, consiguió años más tarde, el honroso título de Licenciado en Medicina.

A principios de diciembre, de nuestro primer curso, al llegar al Instituto, impidiéronos la entrada a las clases, los estudiantes veteranos, quienes nos miraban a los *novatos* con aire de superioridad y al son del estribillo:—si las costumbres son leyes y las leyes respetamos, a nuestras casas nos vamos, hasta después de los Reyes—con el deseo de anticipar las vacaciones navideñas, hiciéronos ir, en medio de gran algazara, al campo denominado *la brisa*, a la entrada del camino del Grao, frente al molino de Gumbau.

En los intervalos de una a otra clase, promovíase gran jolgorio y comprábamos golosinas en la cercana modesta tienda

de Gascó y con sus habilidades y rifas, los barquilleros y dátileros, *Baltaro* y *Pere*, sacádbannos los pocos cuartos de que disponíamos.

El mes de mayo, mes de las flores, cuando el sol lucía sus más espléndidas galas y los efluvios del aromático azahar de los naranjales, perfumaban el ambiente de la ciudad, era el mes de las inquietudes y zozobras, especialmente, para los estudiantes desaplicados, ante la proximidad de los exámenes. Tenía empero mayo, para nosotros, el aliciente del *mes de Marfa*, que por las mañanas se celebraba, con gran esplendor, en la contigua iglesia de Santa Clara, regentada por el popular *mosén Jaumet*, a cuya función concurrían, ataviadas con sus mejores galas, las más bellas y distinguidas jóvenes de la ciudad, a las que dirigían discretos piropos, los estudiantes veteranos. Las jóvenes supervivientes de aquella época, son hoy día respetables abuelas.

Llegaba el pavoroso junio, mes de los exámenes; anunciábanse éstos en el tablón de anuncios, especie de hornacina defendida por una alambrada, situado en el ángulo NE. del piso primero, al término de la escalera. Celebrábanse a primeros de junio, los exámenes, ante los respectivos tribunales, por el sistema de las tres bolas sacadas al azar, mecánicamente del *bombo* y era de ver al terminar los mismos, la expectación y ansiedad que experimentábamos, al ver salir al ordenanza Urrea, llevando en sus manos las notas contenidas en papeletas perfectamente dobladas, que iba entregando a los examinados.

Terminado el nuevo inmueble destinado a Instituto, magnífico edificio emplazado en la antigua plaza de Vilarroig, proyectado y dirigido por el distinguido arquitecto D. Francisco Tomás, discípulo que fué del mismo, se verificó su inauguración en enero de 1916, siendo director D. Miguel Martí Blat, cuya solemne apertura presidieron las autoridades locales, el rector de la Universidad valenciana D. Rafael Pastor y el anciano obispo de la diócesis, D. Pedro Rocamora, quienes pronunciaron elocuentes discursos y a cuyo acto tuvimos el inmerecido y placentero honor de asistir en representación del excelentísimo Ayuntamiento.

Desde nuestro ingreso y estudios en el desaparecido local en que se cobijó el Instituto, han transcurrido fugazmente mu-

chísimos años y ante la aguda vesania que como secuela de la última guerra universal, domina actualmente al mundo, que tras sangrienta y cruel lucha ancestral, no encuentra la deseada paz, amenazando aniquilar la secular civilización occidental europea, cuna de la cultura universal, de la que ha venido nutriéndose la humanidad durante muchos siglos, no podemos menos de evocar placenteramente, aquel modesto edificio cobijo de la enseñanza secundaria, ya desaparecido; a los ejemplares maestros cuya sabiduría impulsada por Minerva, supo despertar en nuestras mentes juveniles, la llama del saber y a aquellos buenos y queridos condiscípulos, con los que convivimos fraternalmente, tan rosados días, a todos los cuales dedicamos un piadoso recuerdo y al desearles un eterno descanso, les decimos: ¡Hasta pronto!

VICENTE GIMENO MICHAVALA

Fracàs

*Amb rostre nou i sentiment antic
l'amor encara fa florir les roses
i encén el foc de flames neguitoses
al cor sobtat per l'hoste i enemic.*

*Per fer inèdit son gastat embut
tenta de dir raons inconegudes:
¡Tot és en val! Les ales, abatudes,
diuen arreu son desengany poruc.*

B. ARTOLA TOMÁS

AL MARGEN DE UN CENTENARIO

El Instituto viejo

AQUEL antiguo caserón que durante trescientos años fué hogar santo de las monjas clarisas albergó luego, por espacio de tres cuartos de siglo la juventud escolar castellanense que iniciaba con las enseñanzas del bachiller su camino por la vida. Allí vimos alborear y nacer el siglo XX y conservamos el recuerdo emotivo de una tarde veraniega del 94 con el patio, a manera de amplio salón de actos, estrado amorosamente sombreado por sus galerías, adornado con plantas y colgaduras, donde recibimos de manos de D. José Canalejas, mantenedor de los primeros Juegos Florales, en las fiestas de Julio celebrados, un atlas geográfico de Paluzie, como premio conseguido en aquella escuela del Real regentada por don Joaquín Castelló, de tan grato y reconocidísimo recuerdo.

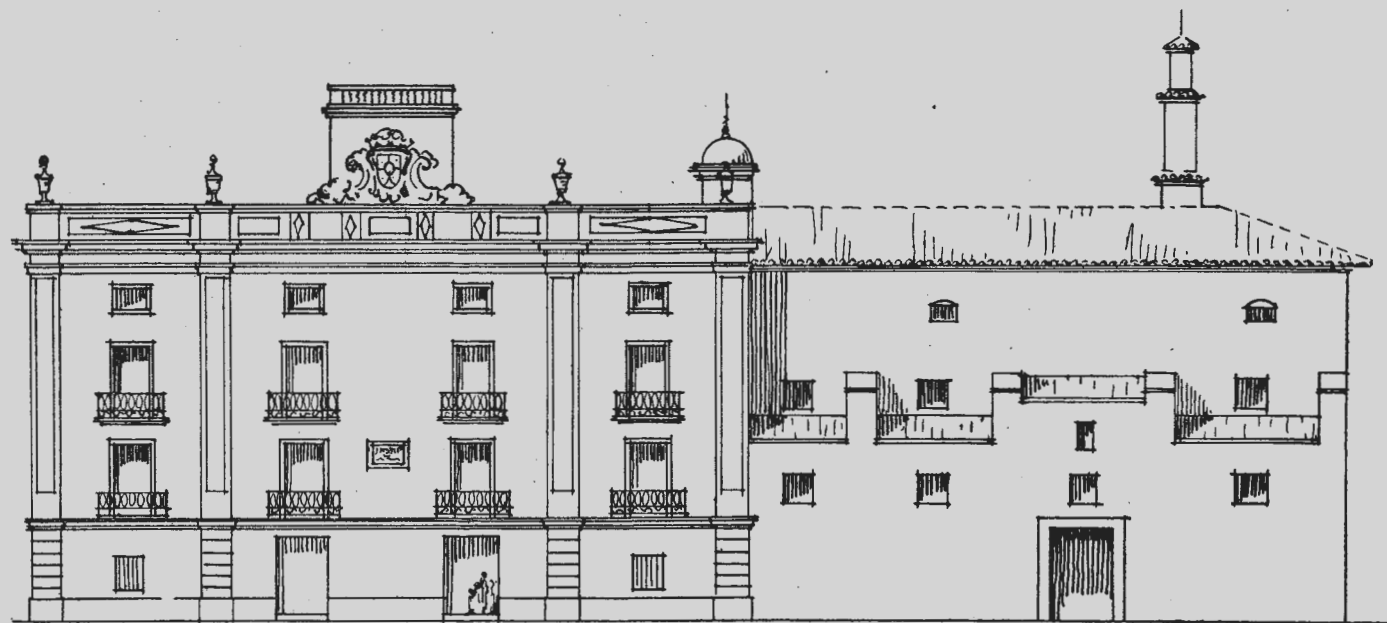
Comenzó la obra del convento a mediados del XVI, aprovechando, según parece, el sitio y aun restos de una vieja ermita. Sucesivas ampliaciones y transformaciones debió sufrir y de ellas acaso fueran las más importantes aquellas que, en los primeros años del XIX, se hicieron por el obispo Salinas.

Frente a su fachada se hacían tablados para las fiestas de proclamaciones reales, visitas, etc., siendo con la plaza Mayor y las Cuatro Esquinas de la calle del Medio los sitios preferidos.

Llegó a nosotros el edificio ocupando una manzana limitada por las calles Mayor a Levante, la de Balbás, antigua de las Monjas y antes de Coloro al Norte, la de la Barraca al Oeste y el callejón del Horno de la Barraca al Sur. Un gran

CONVENTO DE SANTA CLARA

INSTITUTO VIEJO DE CASTELLÓN



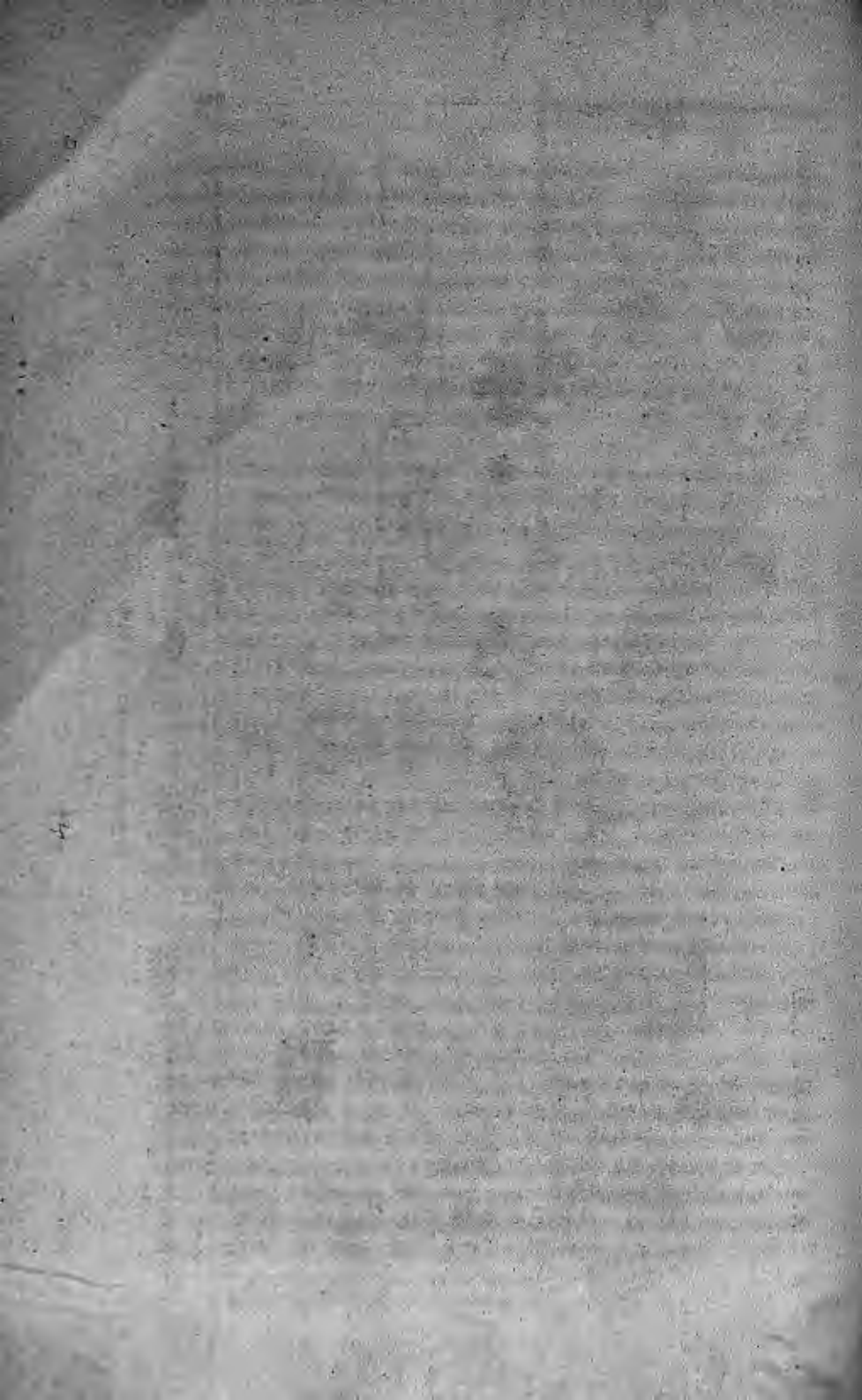
0 5 10 Mts

FACHADA A LA CALLE MAYOR.

Fachada que daba a la calle Mayor

Lám. I

B. S. C. C.



patio claustral formaba su núcleo interior al que rodeaban crujías sencillas por tres costados y triple por el cuarto de la calle Mayor, perteneciendo a la iglesia la mitad Norte de estas últimas. Todo ello con tres plantas, mas una cuarta en la mayor parte completada con desvanes en el resto. Tuvo el patio en piso bajo huecos con arcos de medio punto cerrados con rejas y en los dos altos balconcillos de hierro con poco vuelo. Las alturas de techos eran más bien bajas. No se veían por el interior del edificio detalle alguno decorativo, ni elementos de sillería, nada en absoluto que acusase valor monumental.

Sus muros eran la mayor parte de fábrica de tapial con alguna mampostería y poco ladrillo con gruesas llagas.

Las fachadas sencillísimas, solo en la principal, además de los viejos recuadros de sillería de las puertas, tenía una decoración neoclásica en yeso que debió hacerse ya después de instalado el Instituto por el arquitecto provincial de aquel entonces D. Vicente Martí que falleció a mediados de siglo. Las otras fachadas no podían ser más modestas, apenas revocadas, con huecos pequeños colocados sin orden alguno y solo en la calle de las Monjas tenía en el piso primero unas rejas sencillísimas dispuestas con cierta regularidad. (*Lám. I*).

La crujía recayente al callejón del Horno de la Barraca en los últimos años de siglo fué acentuando su mal estado y tuvo que ser apuntalada y allí estuvieron durante años las clases con los apeos que se estimaron precisos, conviviendo con los alumnos hasta que por fin, tras largo expedienteo, se hizo la consolidación necesaria.

La iglesia aparecía tal como el obispo Salinas la dejó. Prelado, fué éste, que pasó largas temporadas en la Villa ocupando el Palacio que a sus expensas labró a *vora sequia*, y teniendo especial predilección por el convento de clarisas, hizo decorar y alhajar su iglesia con cuantos elementos pudo allegar en el medio artístico local de aquella época. La consagró como muestra de especial afecto y en ella confirió órdenes, disponiendo su enterramiento al pie del presbiterio.

Era el templo de una sola nave con coro alto y bajo, capillas laterales con tribunas decorado en el orden jónico con estucos, molduras y ornamentación de capiteles dorados. El altar mayor seguía en dimensiones y cornisas las mismas de

la nave formando un armónico conjunto de líneas sencillas neoclásicas muy apto para ser completado pictóricamente, como lo fué por Oliet en la totalidad de la bóveda del presbiterio y en los centros de las restantes. Asimismo hizo este pintor los cuadros que cerraban a modo de telón los altares,

D. O. M.

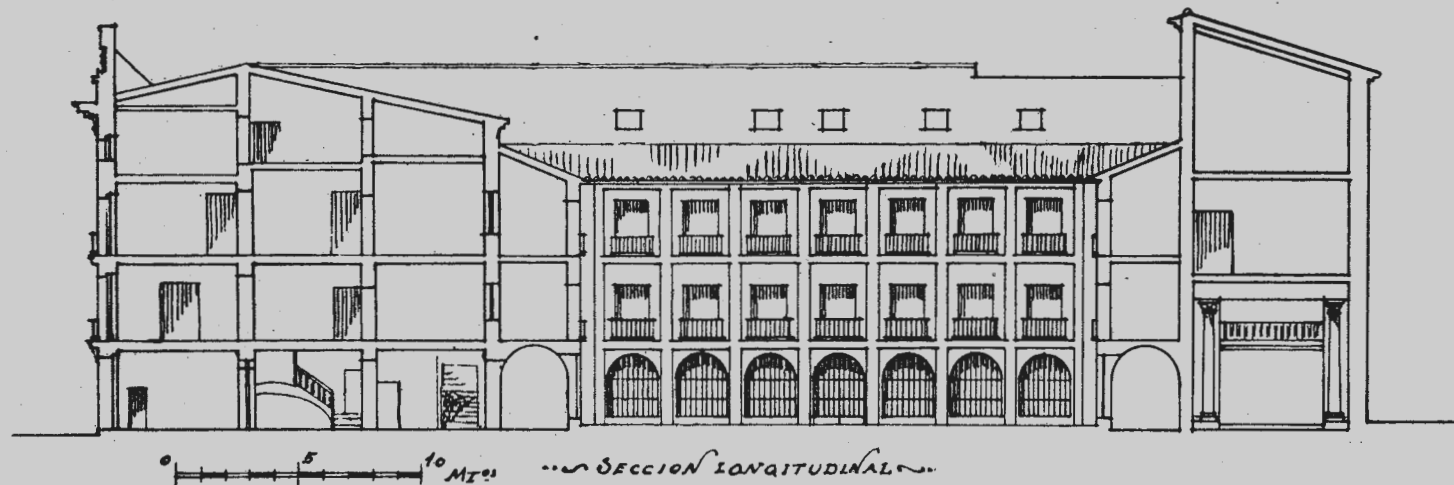
AQUI YACE EL ILMO Y RMO SEÑOR
D. Fr. ANTONIO JOSEF SALINAS Y MORENO
NATURAL DE HELLIN DE COMISARIO GENERAL
DE LA RELIGION FRANCISCANA EN ESPAÑA
FUE PROMOVIDO AL OBISPADO DE TORTOSA
Y LO GOVERNÓ 24 AÑOS CUMPLIDOS
EN MUY CRITICAS CIRCUNSTANCIAS UNIO LOS ANIMOS
DE LOS DIGNIDADES Y CANONIGOS DE SU S^a. YGLESLIA
EN LAS FUNESTAS DE LA DOMINACION NAPOLEONICA
OBLIGADO A EMIGRAR ADOPTO LOS MEDIOS
MAS OPORTUNOS PARA EL BIEN DE SU GREY
TRANQUILIZADO CON EL RETORNO DEL SUSPIRADO
REY FERNANDO VII Y VISTA LA DESEADA
LIBERTAD DE LA DIOCESI Y DE SU CAPITAL
MURIO EN CASTELLON DE LA PLANA EN 11
DE JUNIO DE 1814 A LOS 82 AÑOS 3 MESES
Y 19 DIAS DE EDAD A TAN VENERABLE PRELADO
ADICTISIMO A LA SEDE APOSTOLICA
DIGNO SUCCESOR DE LA DE SAN RUFO
PERFECTO ALUMNO DE SU PATRIARCA
Y LIBERAL PROTECTOR DE ESTE CONVENTO
DEDICA ESTA MEMORIA D. ANTONIO MARTINEZ
ARCEDIANO DE CULLA

Lauda sepulcral del Obispo Salinas

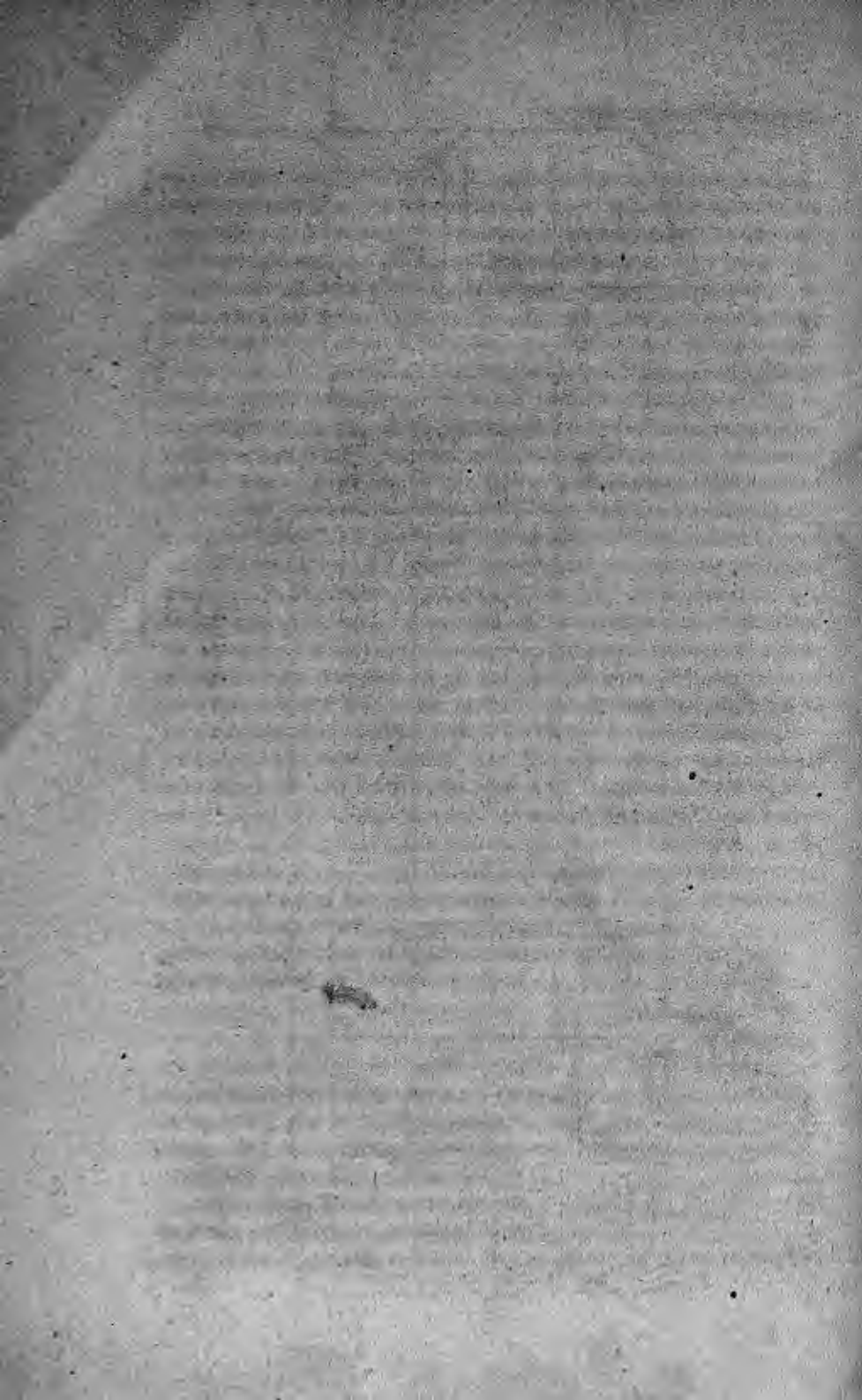
los que pudieron ser salvados y se conservan hoy en la casa abadía. Mención especial merece la bellísima imagen de la Purísima que presidía el altar mayor, obra acaso de talleres murcianos y que llevada días antes del 18 de julio a la Casa de Huérfanos pudo así salvarse del incendio que las demás imágenes sufrieron y ser hoy venerada en uno de los altares de la iglesia de San Agustín.

CONVENTO DE SANTA CLARA

INSTITUTO VIEJO DE CASTELLÓN



Sección longitudinal

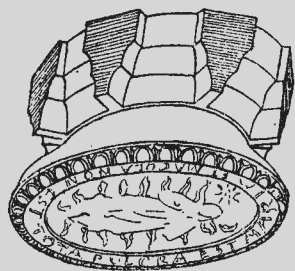


Acrescentaban el valor artístico del templo un pavimento de baldosas y azulejos, mezcla de Manises y Alcora, un buen aguamanil con su frente de análoga procedencia y, contigua a la iglesia, en lo que debió ser sala de la Comunidad, se conservaban con elementos ornamentales de barro cocido restos de pinturas murales del XVI o XVII, análogas a las que en los ermitorios de San Pablo, en Albocácer, y de la Virgen de la Fuente, en Castellfort, aún existen.

El derribo del convento puso de manifiesto cuán íntimamente estaba enlazada su estructura con la de la iglesia. Las bóvedas y tribunas del lado de la Epístola, estaban embebidas en la crujía contigua al claustro y al proceder a deslindar las dos partes del edificio, convento e iglesia, que eran de distinto propietario, Estado y Obispado, se vió la necesidad de dejar una zona sin derribar, contigua al templo, donde estos elementos comunes se respetaran y pudieran acoplarse a la nueva edificación que sustituiría al convento. Algunos detalles de viejas construcciones aparecieron en este derribo, siendo de notar acaso únicamente, las piedras de una ventana ajimezada de delgada columnita tan característica del gótico regional.

La demolición de la iglesia acusó datos y pormenores de mayor interés. Las bóvedas que decoró Oliet eran simples cascarones de cañizo y yeso que encubrían las bóvedas nervadas del XVI cuyas claves se tuvo la suerte de poder conservar. Son cuatro, la mayor de ellas corresponde al presbiterio y tiene la acometida de siete nervios. Es de planta circular rodeada por una moldura decorada en clásico y en el plato

que forma su centro un relieve de la Inmaculada con aureola y emblemas rodeada de inscripción en tipos clásicos: «Tota pulchra es Maria et macula non est in te». Otras dos menores y de igual tamaño corresponden a bóvedas rectangulares (los dos tramos) teniendo la acometida de los cuatro medios arcos diagonales. Una lleva tallado un San Miguel rodeado por molduras lisas y la otra dos



*Clave de la bóveda
del presbiterio*

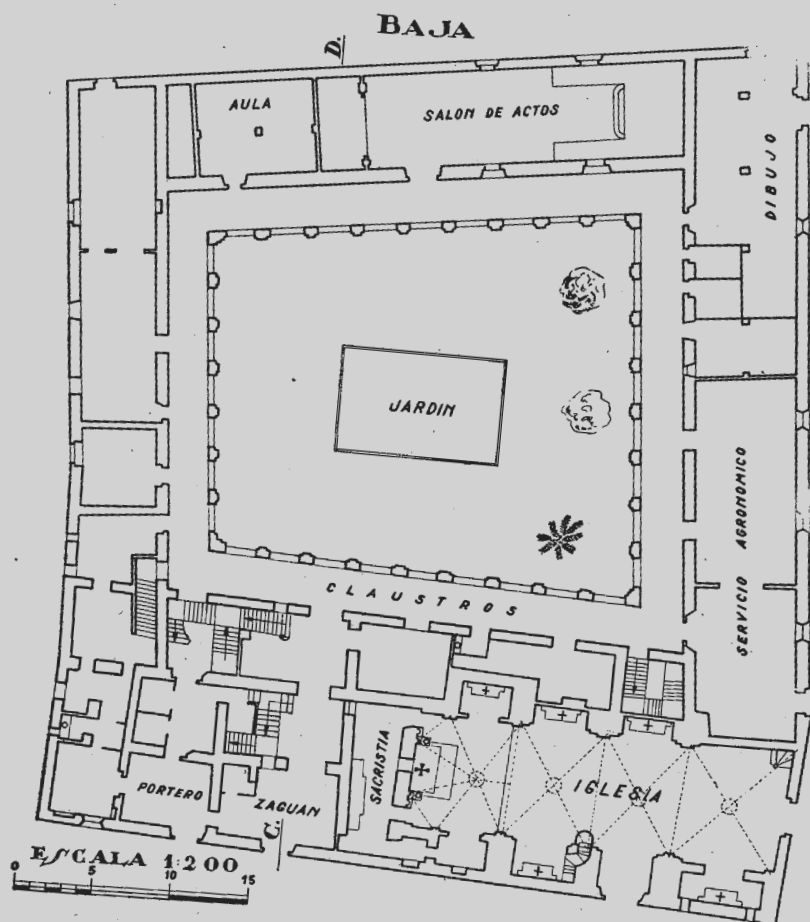
imágenes que bien pudieran ser San Francisco y San Buena-

ventura. La cuarta perteneció a una bóveda de planta casi cuadrada (el coro), asimismo con cuatro arcos, su tamaño es intermedio y la decoración del centro es un agallonado con motivo en el centro que ha desaparecido.

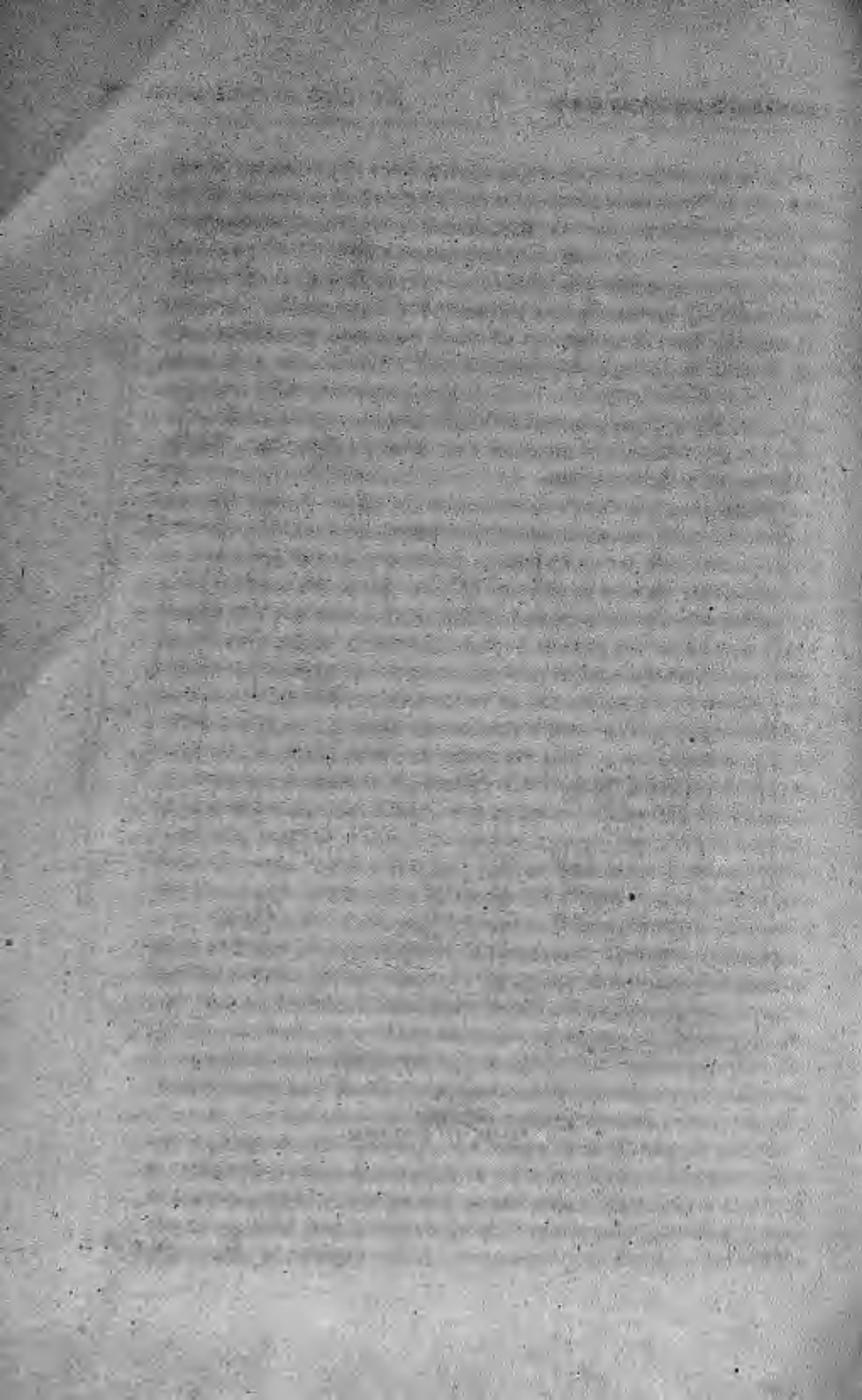
Otras piedras pudieron recogerse, canes, ménsulas quicaleras de una puerta y la lápida del enterramiento del obispo.

Las monjas clarisas salieron de su convento en 1836, trasladándose al convento de San Pascual de Villarreal, donde aún continúan. El edificio debió de quedar abandonado unos años hasta el 1846 en que se instala el Instituto, pero las monjas el 1848 piden al Ayuntamiento de Castellón protección y apoyo para volver a su primitivo convento, petición ésta que la corporación encontrándola fundada, acuerda no oponerse a ella. Mal resultado debió de tener la gestión cuando el Instituto, nacido dos años antes, sigue ocupando sin interrupción el viejo convento, hasta 1916 en que se inauguró su nuevo edificio construído en el solar de lo que fué plaza de toros en el *pany de les creus*, plaza luego de Amalio Gimeno, en recuerdo del eminente médico valenciano, que como ministro de Instrucción Pública decidió la ejecución de las obras.

Alojó después el viejo convento la zona de reclutamiento, fué cuartel algunos años, se intentó y aun se estudió un proyecto para adaptarlo a Gobierno Civil y Delegación de Hacienda. Pero nada se hizo. Las goteras y las ratas acentuaron su mal estado que el abandono y la incuria, con la poca afición local a las cosas antiguas, hacían aún más patentes. Se disputaban su propiedad el Ramo de Guerra y la Hacienda y por fin, unificadas estas pretensiones, se concedió al Ayuntamiento el usufructo para fines docentes y culturales. Cuajó entonces la idea de derribarlo y destinar su solar para una nueva Escuela Normal, se deslindaron oficialmente convento e iglesia, levantándose las correspondientes actas suscritas por las representaciones del Estado y el Obispado. Se comenzó el derribo y fué incluso estudiado el nuevo edificio a construir, conservando la iglesia primero, necesitando de su solar y pidiendo su desaparición luego, a medida que se acercaban los días precursores del 18 de julio. Todo desapareció por aquellos fatídicos meses y aquel solar, asiento de la piedad y la cultura de Castellón, quedó convertido en una gran plaza donde las exigencias de la guerra dictaron la convenien-



Planta del piso bajo



cia de construir en ella unos refugios para defenderse el vecindario de los ataques aéreos. Al construir el del lado norte un carro pasando sobre la bóveda del cementerio de las monjas dejó éste al descubierto, viéndose dos filas de nichos que conservaban aún algunos restos de ramos de flores. Se abrieron unos y se curiosearon otros, pero, gracias a Dios, pudieron seguidamente cerrarse y cubrirlo todo con las tierras que iba dando la propia excavación del refugio. En una tajea que también se descubrió se encontraron escombros y restos varios y, entre ellos, un cantarito de reflejo metálico con dos asas y una escudilla blanca con leyenda en azul que decía: «Sor Marig Magna. Max».

Queda para final el recuerdo del Instituto. Aquel zaguán empedrado que por su izquierda comunicaba con la portería y en su frente tenía una cancela de madera y hierro recuadrada por molduras con un cornisamento en cuyo friso campeaba la inscripción: *Timor Domini principium sapientiæ*. Los claustros bajos (*lám. II*) cuyos huecos en medio punto a modo de ventanas dejaban unos poyetes como altos e incómodos asientos. Cuatro de estos huecos, el central de cada costado, daban salida al patio, donde hacíamos la instrucción militar en clase de gimnasia bajo las órdenes de aquel excéntrico profesor y médico Sanz de Andino. En el centro del mismo un jardincillo rectangular cerrado por alta baranda de hierro con cimera de madera, repleto, en su pequeñez, de foenix, cannas, flores y mil arbustos y en el ángulo NE. del patio lució años y años alta y preciosa palmera que presidió implacable en su altivez el derribo total del edificio.

Fué este patio en varias ocasiones escenario de culturales fiestas, destacando entre ellas la Exposición Castellonense que en julio de 1887, año de la inauguración de la Plaza de Toros, organizó el Casino de Artesanos, para la cual se cubrió con vistoso toldo, se adornó con guirnaldas, banderas, etc., y lució la espléndida iluminación, maravillosa para aquel entonces, de cuatro potentes focos eléctricos.

Pocas clases tenía el piso bajo y entre sus dependencias atraía nuestra atención el misterio de las salas destinadas al Servicio Agronómico con sus raros artilugios, locales éstos que se incendiaron en mayo de 1873, y la clase de dibujo, entonces nada usada por nosotros, pero sí por los muchos chi-

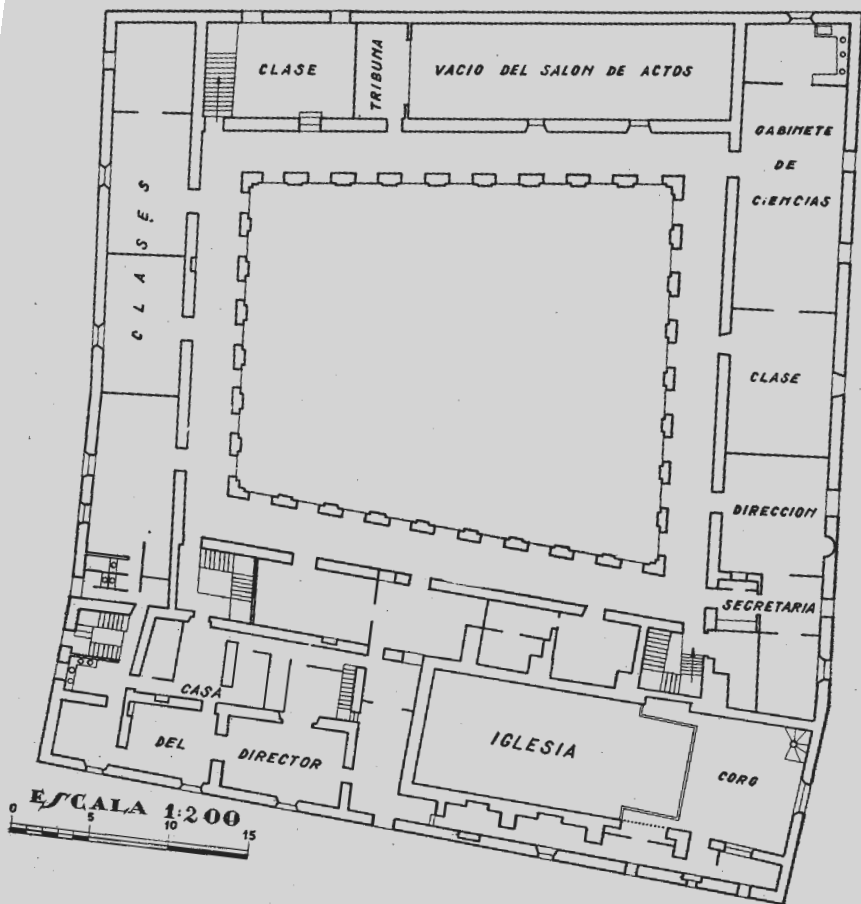
cos artesanos que a su clase nocturna acudían. (*Lám. III*).

En el fondo el salón de actos, largo y estrecho de gran altura, con tribuna alta que traía a nuestra memoria el día de la apertura de curso, con la *enramà* de juncia por los claustros y la pequeña orquesta que la fiesta amenizaba; el guirigay estudiantil, la gravedad del claustro de profesores: D. José Sanz, D. Germán, D. Alejo, D. Paco Doménech... las autoridades, la lectura de matrículas y menciones, con el pensamiento de las clases ¡ya! el día siguiente...

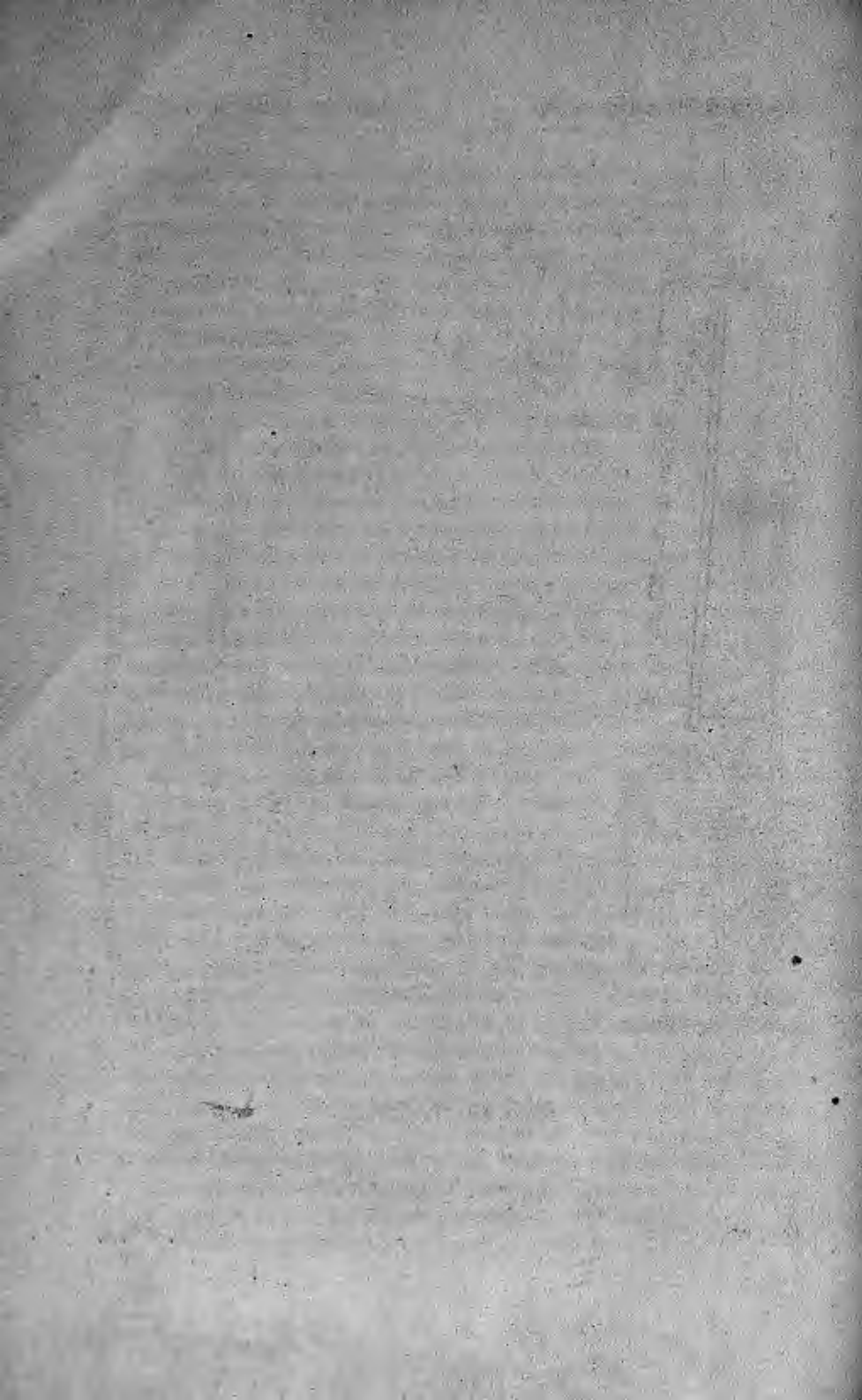
Una escalera raquítica llevaba al piso principal (*lám. IV*) y, en él, destacaba la sala de profesores y dirección con aquella mampara de bayeta verde y su óvalo con cristal y esmerilado letrero, la clase de ciencias en anfiteatro, la única del edificio, con su gran mesa para experimentos que el bueno de D. Ismael Fabra nunca hacía, los gabinetes de Física y Química y el de Historia natural, siempre cerrados y misteriosamente adivinados. En el fondo junto al vacío del salón de actos, la clase de Geografía con sus mapas, acaso el único material pedagógico de que disponíamos, y contigua la escalera empinada del piso segundo (*lám. V*) y, en éste, algunas aulas y allá en el fondo, como en el fin del mundo, la Biblioteca, antro misterioso que nunca nadie osó profanar y en otra planta vastos locales donde decían estaba el Museo de pinturas y que jamás se vió entrar en él a persona alguna.

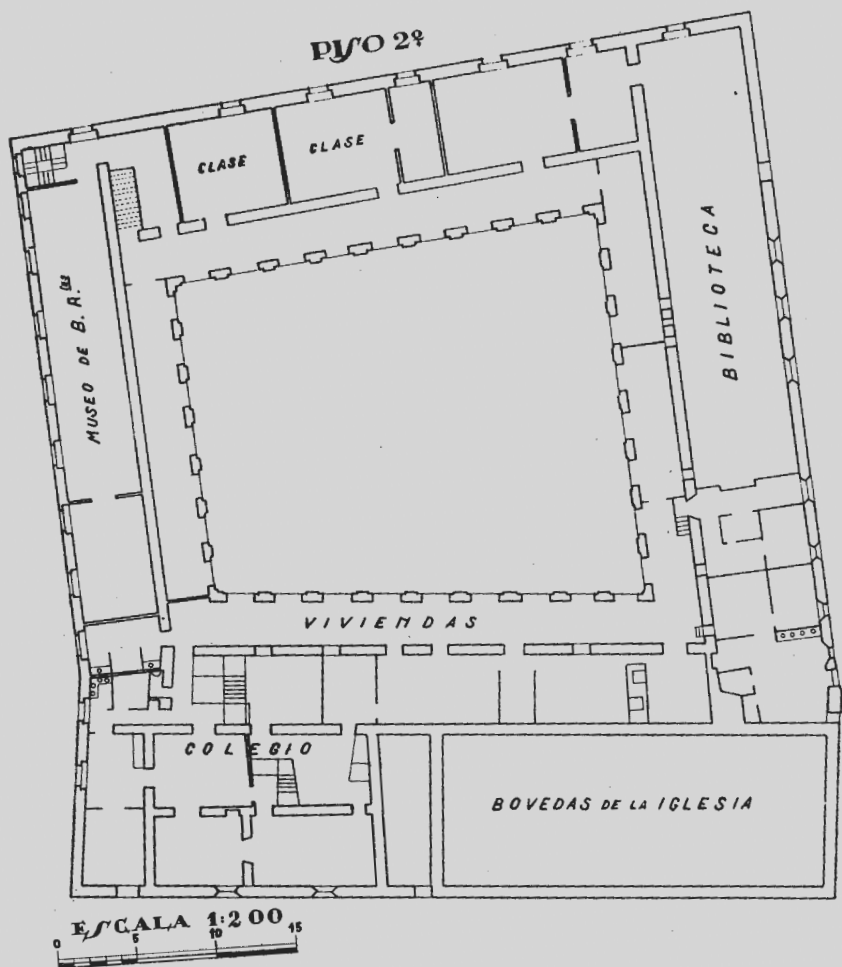
Toda la parte recayente a la calle Mayor estaba ocupada por la casa del director y el portero y en los pisos altos tuvo años atrás su albergue el Colegio de Segunda Enseñanza con internado que dirigió mosén *Jaumet* Pachés, cuyos colegiales con vistoso uniforme azul, fueron gala muchos años de la ciudad y con sus voces frescas y la afición a la música, que el bueno de su director les inculcaba, eran complemento lucido de aquellos solemnísimos cultos que a la Inmaculada se rindieron en su conventual iglesia de las clarisas. Las mudanzas del tiempo y de los hombres alejaron de su casa a las religiosas dejando en ella la hermosa imagen de su Santísima Madre que tanto tenía que alentar y ayudar durante muchos años a cuantos pobres diablos estudiantiles acudían a Ella con sus plegarias para que les aliviase el pánico y les sacase del atolladero del suspenso.

PISO 1º



Planta del piso primero





Planta del piso segundo



¡Dichosos y felices tiempos! Pocos son los años pasados si contamos la vida de un pueblo, pero en nosotros, los que en el viejo caserón nos hicimos bachilleres, conserva y aviva el recuerdo de nuestra adolescencia con el delicioso perfume de todas nuestras ilusiones.

VICENTE TRAVER

CADENCIAS

I

*De albahaca es el aroma
de la Verbena
de la Paloma...
Y la música suena
como un pandero con cascabeles.
(¡Olé, los nardos de mi morena!
¡Olé, mi rubla con sus claveles!)*

II

*Alma que tiembles en la dulce estrella
mientras temblando, yo también, te miro,
¿es que llega hasta tí la honda querella
de este Nocturno de Chopín, y a ella
se estremece tu luz con un suspiro?*

JUAN ANÓNIMO

AL MARGEN DE UN CENTENARIO

Allá por el año 1880 y tantos...

Si vivimos unos momentos en la década de 1880 a 1890 encontramos que, como vieja maquillada que busca en el estuco lo que le niegan los años, existe en la ciudad y en una de las principales calles, un antiguo edificio con moderno revoque, que fué en su tiempo monasterio de clarisas convertido luego en el centro docente del Instituto provincial. No avalora su puerta de entrada adorno alguno. Por ella entra y sale la juventud bulliciosa, que en este movimiento de abejas en colmena acusa el próximo comienzo o el obligado cese de algunas de las clases.

Entremos también nosotros. El zaguán es reducido. En el frontispicio de la puerta que en su frente da acceso a un amplio corredor, leemos esta inscripción: «Timor Domini principium sapientiæ». A la izquierda, una chica puertecita comunica con la portería. Allí está el señor *Juan*, el portero. Hombre enjuto de carnes, de ojos vivos y pequeños, poco locuaz; no aguanta las pullas del humor estudiantil. Los muchachos le temen.

Sigamos adelante y a la izquierda mano, una escalera conduce a las habitaciones particulares del señor Director de aquel centro. A la diestra, una pequeña y disimulada puertecilla comunica con la sacristía de la iglesia antigua. Iglesia pequeña para honores de templo y grande para ser capilla. Continuando por el ancho corredor y en un lado de su estancia ábrese otra puerta y sobre ella este versículo: «Omnis sapientia a Domino Deo est». Demos unos pasos y nos encontramos en el claustro. Huecos con arcos de medio punto provisto de ordinaria reja comunican con el patio. Es este

patio grande, cuadrado y en uno de sus ángulos crece esbelta y altísima palmera, que acaso cuidaron en su nacimiento las delicadas manos de las monjitas. Sigamos por el claustro. Antes de llegar al término del ala derecha de esta cruz encontramos una escalera. Subamos, aun a trueque de ser atropellados por la turba estudiantina que por ella baja en vertiginosos saltos. Llegamos pronto a una ancha galería pareja de la de la planta baja que defiende sus huecos con sencillo balconaje. Sobre la primera puerta que encontramos a la derecha se lee «Secretaría». Allí, de pie, está el conserje. Figura estirada y seria, con bigote y perilla canos. Poco comunicativo, que nunca ríe, pero que atiende con afabilidad toda interrogación. A los pocos pasos sigue otra puerta. En su parte alta reza un letrero «Dirección». Recio cortinaje cubre su hueco pero no tanto que nos impida oír en el interior de la estancia animada charla. Son los profesores que esperan su hora para entrar en clase.

Detengámonos. Faltan sólo unos minutos. Suena aquélla y ruido de sillas denuncia que se disponen al cumplimiento de su misión. Sale uno de ellos. Hombre maduro, obeso, entrado en años, de regular estatura y rostro completamente rasurado. Viste largo casacón y cubre su cabeza con su insuperable sombrero de copa. Se apoya en un bastón. Procede de los antiguos maestros de las Aulas de Latinitud. Con paso cansino llega a la cátedra y entra en ella seguido de sus discípulos. Acomódanse éstos en los bancos que en dos filas la rodean. El no se sienta. Jamás se le vió ocupar el sillón dispuesto detrás de la mesa colocada sobre alta tarima. A lo más, pocas veces lo hace en una silla de aña colocada en el suelo a los pies de la tarima. Da la clase paseando, pues cree que así puede ejercer mejor la vigilancia sobre los inquietos muchachos. No hay explicación. Los alumnos preguntados recitan de memoria el *musa, musae* y demás declinaciones y reglas contenidas en la Gramática de Raimundo de Miguel. Se traduce a trancas y barrancas los capítulos del texto del mismo autor y machaconamente aquello de *Deus, Dios; creavit, creó, coelum et terram*, etc., primero de aquellos capítulos del libro de traducción y del que muchos no pueden pasar por su des aplicación o haraganería. Viene luego el análisis.

Defémosles en tan singular tarea y al trasponer la puerta

todavía oíamos la voz del domine que repetidamente dice al alumno: —Recuerde usted y no lo olvide que los en *um* sin excepción, del género neutro son.

Entremos en otra cátedra. Sentado en el sillón del profesor hay un hombre de mediana edad. Sus cabellos crespos, lo mismo que la barba, son entrecanos. Se nota en sus posturas y movimientos, temperamental nerviosismo. Con frecuencia peina con sus dedos los ensortijados cabellos cuando reclina su cabeza en la mano cuyo brazo apoya en los de su sillón. Su palabra fácil, con variación de tono, va exponiendo con sencillez y amenidad los difíciles problemas algebraicos que fija un alumno en el encerado a medida que avanza la explicación. Expone tan claramente y en forma tan interesante y sugestiva la aridez de la materia objeto de la asignatura que logra captar la atención de la clase, convenciendo a los oyentes, callados como doctrinos, que no hay postulado difícil ni teorema que no tenga su franca demostración. No se advierte en el joven auditorio impaciencia porque se acerque el final de la clase, que alguna vez se prolonga para deducir la exposición de un corolario.

Aunque para nosotros tenga también atractivo la difícil facilidad con que se exponen y demuestran los conceptos en aquella charla docente precisa la dejemos dirigiéndonos a la cátedra situada a continuación. Entremos. Los alumnos sentados en el banco que circunda la casi totalidad del aula, prestan atento oído a la explicación del profesor. No es joven, pero tampoco se notan en él caracteres de senectud. Lleva gafas y a través de sus cristales brillan unos ojos claros, cuya mirada parece que se pierde muchas veces sin fijarse en objetivo propio. Corto cabello cubre su cabeza y una barbilla que nunca es larga, encuadra su rostro. Habla con timbre de voz suave que no cambia y con pormenor de atrayente detalle va narrando los hechos históricos que corresponden a la lección del día. Su seriedad impone el silencio en los alumnos y basta una mirada para que el movimiento de inquietud de algún muchacho quede reprimido. No se altera porque el alumno desbarre cuando es preguntado y aun amonesta al que de forma ostensible ríe los dislates del compañero.

Miramos el reloj. Disponemos ya de poco tiempo. Salgamos. Caminamos por la galería y al doblar el ángulo de aque-

lla crujía hallamos a los pocos pasos otra cátedra. Al entrar en ella notamos diferente estructura de las anteriores. A la derecha hay bancos dispuestos en gradas para los escolares y enfrente del graderío una larga mesa, detrás de la cual está sentado el profesor.

Es hombre de bastantes años aunque no muy viejo. Es Licenciado en Derecho y en Ciencias Naturales, y con las gafas que alguna vez posa en la frente, para ver de cerca afecto de su presbicia, va explicando con palabra reposada, que alguna vez alcanza tonos oratorios, la lección del día. Versa la de hoy sobre los órganos de la fecundación en las plantas. Encima de la mesa y en haz deshecho hay variedad de flores y con una aguja, escarpelo botánico como él la llama, va desintegrando de cada flor los estambres, los pistilos y los ovarios siguiendo el curso de la lección que reciben los alumnos agrupados alrededor de la mesa para seguir de cerca aquella enseñanza práctica del texto. No todos la siguen con interés, pues hay algunos, secuaces de la pigricia, que a pesar de ser talluditos comentan en voz baja cualquier gesto o palabra para excitar la hilaridad de los compañeros. Reprime el profesor con energía el incidente y de seguro que han quedado encuadrados entre los aspirantes a repetir el curso.

Aprovechemos el momento para salir y ya en la galería encontrámonos con señor alto, grueso, entrado en la ancianidad. En su juventud sería un gallardo mozo. Grueso mostacho blanco cubre sus labios en forma de media luna y anda pausadamente. A su lado va el conserje. Sin duda salen del gabinete de Física dejando preparados los aparatos para la lección de mañana. Es el Director del Instituto. Su aspecto venerable nos trae a la memoria las palabras de su discurso pronunciado en la última apertura de curso: «Hace más de medio siglo que asisto a estas solemnidades académicas...».

Pero es la una. Estrepitosa baraunda con ritmo de carreras y de saltos nos amenaza con probable atropello. Salgamos antes. Es la masa estudiantil que, dando por hoy terminada su tarea, sale de las aulas y da rienda suelta a su hasta entonces contenida impetuosidad, corriendo hacia sus casas donde el yantar espera. Es la hora.

José SIMÓN

El Monasterio de Valldigna y sus Abades Comendatarios

(Continuación)

Fué tan fervorosa aquella fuga que de Xara marcharon todos los vecinos que eran 60 casas, quedándose uno solo llamado Marcellí; de Maçalalí todos; de Simat, Alfurell, Benifairó, Ombría, Tabernes y Alcudiola, gran número de casas enteras. Xara fué el principal en dicha expatriación; los africanos anticiparon el desembarco un día antes del concertado, por cuyo motivo se encontró en dicho lugar mucha cantidad de pan amasado sin cocer y otras prevenciones que se habían preparado para el día siguiente.

Prosiguiendo la narración de los moriscos de Valldigna, aun cuando ello rebasa los límites cronológicos fijados, diremos que en el año 1534, fueron convertidas al culto católico las mezquitas de los pueblos del valle. No obstante las medidas adoptadas, la mayor parte de los habitantes de aquellos lugarejos cuyo número de vecinos pasaba de 800 en dicho año, clandestinamente seguían practicando usos, costumbres y ceremonias mahometanas.

Los frecuentes asaltos de los piratas berberiscos fué la causa de que a mediados del siglo XVI se erigiesen convenientemente distribuídas por todo el litoral del reino, gran número de atalayas, fortalezas y torres defensivas. De aquella época data también la torre de Valldigna, situada en la playa de Tabernes, donde prestaban servicio dos guardas de a pie encargados de vigilar y anunciar el peligro con humo si era de día y con hogueras si era de noche; y otros dos guardas de a caballo, los cuales con lanza y adarga inspeccionaban la marina para comunicar las novedades observadas.

Estas prevenciones no bastaban a conjurar el peligro totalmente y en diversas ocasiones los abades de Valldigna tuvieron que publicar bandos en los distintos pueblecillos, para que sus moradores subieran a recluirse y defenderse en el monasterio... «pugen cascuna nit—dice uno de ellos—al Monestir de la present vall, ab una hora de sol per a que es retraguen en aquell ab tota la roba de aquells, aximateix mana que totes o qualsevol persones hon sevulla que seran, sentint tocar la campana grosa a repicar, vos recullgau dins lo Monestir ab vostres armes y cavalls y tot lo que teniu, per a vostra defensa y defensa del dit monestir».

Otras veces, el abad recibiendo cartas del duque de Gandía o del virrey y teniendo otros síntomas confidenciales de que los galeotas de Alger habían de inquietar a los nuevos convertidos de la Baronía y procurar su embarcación con gran perjuicio de dichos vasallos y perturbación de la paz pública, determinaba como medida conveniente encarcelar algunas docenas de moriscos, los más destacados, en el castillo del valle, dejando encargada su custodia, previo el salario correspondiente, a unos cuantos soldados de la villa de Alcira.

Los celos y temores no desaparecían. Unas veces más, otras menos, las inquietudes derivadas de la permanencia de los moriscos en el Reino de Valencia y particularmente en los lugares de Valldigna se prolongaron secularmente, hasta que Felipe III decretó su expulsión, medida radical que trastornó la economía nacional y singularmente la del monasterio de Santa María de Valldigna, necesaria por otra parte para la consecución de la unidad política y religiosa de España.

Reanudando la narración en el punto donde la dejamos para hablar de los moriscos, diremos que en tiempo del abad comendatario D. Alonso de Borja, sucedió en el Reino de Valencia la guerra de las Germanías. El virrey D. Diego de Mendoza, los nobles y muchos leales tuvieron varias reuniones para organizarse en el valle de Valldigna y en el monasterio. El día 24 de julio de 1521, después de una sangrienta batalla que ocurrió entre Gandía y Palma, ocuparon los agermanados la ciudad ducal de donde poco antes el duque D. Juan de Borja logró evacuar a su madre, hija y otros familiares, retirándose a Denia seguidamente, donde el virrey, nobles y caballeros se habían hecho fuertes.

Ocupada Gandía, entraron los agermanados en el Estado de Valldigna, saqueando por tres días con sacrilega furia el monasterio y todos sus lugares. Decían personas contemporáneas y testigos de aquellas conmociones que: «Après del »camp de Gandía, dins tres o quatre dies los agermanats »del present Reyne ab ma armada y ab violencia entraren dins »lo monestir e casa de Valldigna, robaren e saquejaren aquella »portantsen molts bens, joyes y altres coses mobles, lançant »los llibres y scriptures de dita casa a mal recapte, robant e »destruhint aquelles».

Abundando en los desmanes que allí se cometieron, es autorizado el testimonio del notario Pedro Calbet, de Alcira, quien manifestó años más tarde en un proceso: «que lo dit »monestir de N. S. de Valldigna es estat saquejat en lo any »1521, e dix ho saber per ço que venint ell e altres amics seus »de Gandía en lo dit temps, sabent que los agermanats eren »en lo loch de Simat y en lo monestir anaren al dit monestir »per a veure alguns amics que hi tenfen, y veu ell testimoni »com del dit monestir eixfen los agermanats ab moltes troces »de roba carregats que havien saquejat en lo monestir, y que »segons dñen, que si los frares no haguesen tenguda adverten- »cia de salvar creus, calçers y or de la sglesia, no hi haguera »restat res, tan encarnisada estava la gent en fer mal, y ha vist »ell testimoni y ohit que après de la Germanía, los frares de »Valldigna y tots los frares de Simat deyen que los agerma- »nats los havfen destruhit, que nols havien deixat roba, ni ac- »tes, llibres ni scriptures, ni cosa alguna, si no era lo or de la »sglesia que tenfen amagat».

Gran número de vecinos de buena posición económica buscando mayor seguridad para sus personas y bienes se recluyeron en el recinto del monasterio. La turba, sin respeto a lo sagrado del lugar abrió el capítulo, repleto de ropas y otros objetos de valor allí amontonados, con anuencia de los monjes, por varios particulares de los pueblos del valle; entró también en el archivo, cámaras abaciales, granero, bodega y en todas las demás dependencias monacales, robando y destruyendo todo cuanto se les presentaba por delante.

En el proceso a que hemos hecho mención, la deposición de varios testigos refleja gran número de facetas para el estudio de la Germanía en Valldigna. El honorable en Miguel Pé-

rez, labrador de la villa de Alcira, dijo que: «en lo temps de la
 »Germanía, apries del camp de Gandía vingué a la present vila
 »de Gandía y de ací ana ell testimoni juntament ab una cama-
 »rada de mes de mil homens a la vall de Alfandech y essent
 »en dita vall anaren al loch de Simat y del dit loch entraren en
 »lo monestir y veu ell testimoni com del dit monestir los ager-
 »manats trahíen moltes troces de roba y fins els libres del
 »cor y altres libres y scriptures y ho lançaven tot a mal y a
 »pérdició».

El honorable maestro barbero Juan López, también de Alcira, interrogado sobre este particular manifestó que: «ell testimoni se troba present al dit robo y saquo que los dits agermanats feren en lo dit monestir vent dites coses, y fonch
 »desta manera: que en lo dit temps de la germanía hixqueren
 »de la present vila de Alzira mes de doscentes persones dient
 »que anaven a la vall de Alfandech ab apellido de haver de fer
 »tornar los moros cristians, y sabent ell testimoni que aquells
 »anaven per saqueiar y robar lo dit monestir per ésser ell testimoni barber y tant familiar de la casa de Valldigna ana juntament ab aquells fins al dit monastir per avisar als frares del
 »que volíen fer los dits homens...».

Confirmando semejantes desmanes los jurados de la ciudad de Valencia, notificaban al emperador D. Carlós, por carta fechada a 10 de septiembre de 1521, que los agermanados «a VII días del dit mes de setembre sen anaren a les terres
 »del Monestir de Sancta María de Valldigna, y han cremat tots
 »los llochs de aquell, en gran ofensa de Deu e deservy de Sa
 »Cesarea Magestat».

Como consecuencia de la guerra de las Germanías el monasterio sufrió grandes pérdidas económicamente. Para agravar el mal, los moriscos recién convertidos se negaban a satisfacer sus contribuciones e impuestos rentísticos. Ante aquellos contratiempos y para que no sufriesen tan grave quebranto las fuentes de ingreso de la Señoría, el prior Fr. Gaspar Bellver requería ardidamente el apoyo de las más elevadas autoridades del reino que cerciorados de la justicia valldignense dictaban las oportunas disposiciones reparadoras.

A continuación transcribimos una orden conminatoria para que los vasallos satisficiesen al monasterio las deudas con él contraídas antes de hacerse cristianos:

«En Manuel Exarch, Cavaller Surrogat del molt spectable
 »Don Lluís de Cabanyelles, cavaller, conseller y camarlench
 »de la Cesarea Real Magestat y Portantveus de General Go-
 »vernador de la present ciutat y regne de Valencia. Al amat en
 »Gaspar Llopiz porter de nostra cort. Salut y dileccio. Certifi-
 »cantvos que en lo present día de huy comparent davant y en
 »cort nostra lo Rnt. Frare Gaspar Bellver, Prior, Sindich y co-
 »nom y Procurador del monestir de la Gloriosissima Verge
 »María de Valldigna y scrits a dederit que lo monestir es se-
 »ñor dels llochs situats en la vall d'Alfandech, les rendes dels
 »quals son per obs y sustentacio del monestir y frares de
 »aquell, axí com per la fundacio de dit monestir se mostra, y
 »es se seguit que per causa de les novitats o guerra que ses
 »seguida en la dita vall, y encara porque los pobladors de
 »dits llochs, los quals solfen ser moros y ara se son fets
 »cristians, aquells dits pobladors no volen pagar les rendes
 »degudes fins al temps que foren fets cristians, no volen
 »pagar les rendes esdevenidores de manera que lo dit mo-
 »nestir y frares de aquell no poden viure en lo dit mones-
 »tir, ans los convendra desemparar aquell, si per vos, no y
 »era degudament provehit; requerintnos que per vos fos feta
 »comissio a alguna persona, la qual en nom nostre y per
 »nos, anas als llochs de la dita Vall y compellis los vassalls
 »de dits llochs en pagar les rendes degudes, y encara, quels
 »manas en lo esdevenidor que paguen aquelles en sos temps
 »deguts, y de aquelles responguen al collector posat per lo
 »Rnt. Prior, per obs de alimentar los frares de dit monestir,
 »segons en dita scriptura mes llarch se conte. E nos, aconse-
 »llat del magnífich micer Hieronim Scorna doctor en cascun
 »dret, regent la asesoria de nostra cort, havem provehit y ma-
 »nat que sia feta la lletra y comisio requesta, e a vos esser
 »scrit, comes y manat *ut supra*. Per tal, de part de la prefata
 »Cesarea Real Magestat, ab tenor de les presents, vos diem
 »cometem y manam, que encontinent les presents vistes, acce-
 »dint personalment als llochs de la dita vall de Alfandech y en
 »nom nostre y per nos, manareu e compellireu axí com nos ab
 »les presents manam als vassalls de dits llochs, que a pena
 »de mil florins de bens de qualsevol dels contra fahents exhi-
 »gidors y a la regia cort applicadors, paguen les rendes degu-
 »des y encara en lo esdevenidor, paguen aquelles en sos de-

»guts temps, y de aquelles responguen al collector per lo dit
 »Rnt. Prior posat y deputat, per obs de alimentar los frares
 »del dit monestir. Car nos, a vos dit porter y comisari nostre,
 »en fer y exercir les dites coses totes y sengles de aquelles,
 »ab los incidents dependents y emergents de aquelles e aque-
 »lles annexes, tot nostre poder y lloch e veus ab les presents
 »vos cometem y manam. Per les quals coses manam a tots los
 »officials y altres qualsevol persones així del dit lloch de la
 »vall d'Alfandech com del present regne, que a vos dit porter
 »y comisari nostre, en fer y exercir les dites coses totes y sen-
 »gles de aquelles, no us facen fer, facen, ni permeten esser-
 »vos fet empaig, embarch, ni impediment algú; ans vos donen,
 »facen, presten consell, favor, auxili e personal asistencia, tot
 »hora y quant per vos jusiats e requests seran, e per res no
 »facen lo contrari, per quant la gracia de la predita Real Ma-
 »gestat tenen cara y en la pena de mil florins volen no en-
 »correr. Dada en la ciutat de Valencia a quatorze dñes del mes
 »de setembre en lo any de la Nativitat del Senyor MDXXI.=
 »Exarch, Surrogat.»

En 2 de diciembre de 1522 y según escritura autorizada por el notario Juan Monroig, el abad comendatario de Valldigna D. Alonso de Borja, concedió facultad al convento para tomar a censo la suma de 4.000 sueldos con que momentáneamente poder subvenir a sus urgentes necesidades, toda vez que los agermanados les habían hurtado los frutos de todas las cosechas. En este interesante documento, ya casi ilegible por la endebles del papel y acción corrosiva de la tinta se leen las siguientes palabras: *qua propter mauri locorum predictae vallis quibus et omnibus aliis dicte diabolica germania erat odiosa, terribilis et crudelissima volentes evadere mortem relictis domibus et locis predictae vallis de populatis et terrarum fructibus, ac bonis eorum mobilibus racionabiliter fugerunt et ibidem non reverterunt causis premissis verum etiam quia gentes populate Germania rebellio et diabolica pertinacia permansit: non solum vice una verum etiam in eos pluries irruerunt acie ordinata et devastarunt et secum apportarunt omnes fructus dicte vallis: facientes plures disrobaciones, mortes inauditas et damna in eisdem...*

Algún tiempo después de los hechos referidos, el duque D. Juan de Borja, con las tropas de refresco que le dió el al-

mirante y condestable de Castilla, mas las que él pudo juntar, alcanzó victoria del ejército plebeyo, entrando victorioso en Gandía, quedando con este motivo el Estado y monasterio de Valldigna, libre de las insolencias de los agermanados.

Por orden del abad D. Alonso se recogieron todas las armas de los vasallos, las cuales fueron depositadas en el monasterio. Diez o doce años después, el prelado de la comunidad con la intervención de los jurados de los pueblos procedió a efectuar el inventario de ellas para tenerlas en custodia hasta que por Carlos V, fuese ordenado se restituyeran a sus dueños.

Según referencias documentales, es totalmente cierto que desde tiempos muy anteriores a los hechos que venimos refiriendo hubo mesón en el lugar de Simat, el cual fué del monasterio como señor directo de todas las casas del valle. Antes de mediar el siglo XV el mesón simatense pasó a poder de Antonio Torres y de su hijo, quienes monopolizaban la venta de víveres alimenticios en dicho pueblo, mediante las condiciones concertadas con la Señoría. Andando los años dicho establecimiento pasó a ser propiedad de D.^a Rafaela Angela de Aragón Boil y de Torres, esposa del Baile general del Reino D. Diego de Torres. Esta señora, heredera de D.^a Catalina Boil (esposa del notario D. Cristóbal de Aragón, que residió y actuó durante largos años en Simat de Valldigna), tuvo con los moradores de la localidad algunas desavenencias por la venta y suministro del pan, vino y otros artículos, que originaron proceso judicial en la corte de Valldigna. El duque de Gandía, como padre y legítimo administrador de D. Alonso de Borja, abad de esta casa monacal, notificó al notario Antonio Pérez, síndico de la universidad y particulares del valle, las razones que asistían a D.^a Catalina Boil, interviniendo asimismo el propio comendatario D. Alonso, quien el 2 de octubre de 1528 transmitió desde Valencia al virtuoso P. Fr. Gaspar Bellver, prior y procurador general del abadiazgo una carta-orden que zanjaba la cuestión, de donde son las siguientes palabras: «Aquí soy informado de la mucha justicia que tiene la magnífica na Rafela Angela de Aragón y de Torres» en el vender del pan y vino en la foya de Cimat, contra la »universidad y particulares desa valle. Por esso, mando executar las sentencias que son dadas en favor de la dicha Ra-

»fela Angela, y mando executar las penas contenidas en los »pregonés hechos en tiempos pasados, en aquellos que han »contravenido».

El comendatario D. Alonso de Aragón, nombró procurador suyo en el abadiazgo, probablemente para mientras durasen las ausencias de Fr. Gaspar Bellver, a Andrés de Escobedo, doncel, habitante del lugar de Simat, según consta de la escritura correspondiente, autorizada en Tabernes de Valldigna el día 2 de octubre de 1529, por el notario Francisco Talavera.

El maestro Fr. Gaspar Bellver, prior que era del monasterio, al tratar de extinguir de raíz los abades comendatarios, tuvo muchas conferencias con la comunidad cisterciense y con el duque de Gandía, para allanar las dificultades que esta materia originaba, primeramente porque el emperador D. Carlos, a la sazón reinante, estaba en la posesión del *jus patronatus* y adjudicaba o podía adjudicar el abadiazgo a la persona que mejor le pareciese, como lo había practicado el rey D. Fernando; y en segundo lugar por el interés y beneficio que le reportaba la encomienda a D. Alonso de Borja, el cual, como queda dicho, disfrutaba las rentas, ob venciones y demás emolumentos del rico abadiazgo de Valldigna.

El tesón, la voluntad y el amor al monasterio del P. Bellver, consiguieron superar todos los obstáculos y en su consecuencia se concertaron entre el convento, el duque de Gandía y su hijo, varios capítulos con arreglo a las siguientes condiciones: Que D. Alonso de Borja renunciase al abadiazgo en favor del monasterio para que uno de sus monjes pudiera ser elegido abad trienal, obligándose la comunidad a satisfacer anualmente a dicho D. Alonso, mientras viviese, una pensión de 40.000 sueldos; que el monasterio nombrase por su protector al duque de Gandía y sucesores, pagándoles 100 libras anuales a perpetuidad y que desde luego se eligiera abad, pero con la condición expresa, de que no tuviera efecto ni entrase a gobernar hasta que fueran impetradas y obtenidas todas las bulas correspondientes, ajustadas en un todo a lo convenido, sin cuyo requisito carecería de valor la elección, reintegrándose nuevamente la encomienda abacial en don Alonso de Aragón.

Los gastos que ocasionasen las bulas apostólicas, habían de pagarse proporcionalmente entre el duque, su hijo y el mo-

nasterio de Valldigna, el cual, además, quedaba obligado a sufragar en su totalidad la bula de la trienalidad.

Una vez acordado lo anteriormente expuesto entre las partes interesadas celebró elección el monasterio, recayendo la dignidad abacial en la relevante persona del P. Maestro fray Gaspar Bellver, quien provisto de todos los poderes necesarios y acompañado del monje de esta casa Fr. Pedro López, se dirigió a Roma y a Bolonia, con cartas del duque para el emperador Carlos I, a fin de que éste diera su consentimiento para impetrar las bulas oportunas. Conseguido el beneplácito real, Fr. Pedro López, como síndico del monasterio de Valldigna, de D. Alonso de Aragón y de su padre el duque, presentó a la Sede Apostólica la renuncia de la encomienda en favor del convento con los extremos previamente capitulados, logrando que el Papa Clemente VII, expidiese ambas bulas con fechas 17 de diciembre de 1529 y 1.º de enero de 1530.

El Padre Bellver, por carta avisó al monasterio y al duque como ya estaban expedidas las bulas y que costaban 2.500 ducados de oro la del contingente de pago proporcional y 3.500 la de elección trienal, a pagar únicamente por la comunidad valldignense.

Apenas regresó de Bolonia tomó el P. Fr. Gaspar Bellver la posesión del abadiazgo de Valldigna, concediendo licencia a los lugares de su baronía Tabernes, La Ombría, Simat, Xara, Benifairó y Alfurell, para tomar a censo la suma de 40.000 sueldos *pro solvendi quibusdam Bullis seu litteris apostolicis per Summum Pontificem Clementem VII concessis in favorem Conventus et Monasterii Vallis-dignæ super recuperatione facte de abbatiatu et dominio ejusdem monasterii*.

El último abad comendatario D. Alonso de Aragón murió a la temprana edad de 21 años, después de restituir al monasterio, en virtud de los contratos y bulas mencionadas, todos los derechos, honores, gracias y prerrogativas que le pertenecían en fuerza de la escritura de fundación otorgada en 1297 por el rey D. Jaime II.

El abad trienal Fr. Gaspar Bellver, después obispo cristopolitano, fué ciertamente varón muy acabado y consumado teólogo. Su gran talento supo persuadir al duque de Gandía, a su hijo D. Alonso y al emperador D. Carlos, para que el gobierno de esta casa monástica fuera desempeñado por uno

de sus religiosos, y en efecto, después de largos años de sufrir los inconvenientes y tiranías de los príncipes seculares y grandes dignatarios de la Iglesia, la valldignense, libre del yugo de los comendatarios, pudo por fin recobrar sus privilegios, gobernarse con arreglo a sus estatutos y ver en el transcurso correlativo de los años, cómo florecían en virtud y letras no pocos de sus hijos, blancos monjes bernardos, cuyos precarios ingenios serán gloria perenne de la institución religiosa del Real Monasterio cisterciense de Nuestra Señora de Valldigna, ilustre y famoso a la vez en los fastos históricos del Reino de Valencia y en los de la congregación cisterciense de la antigua corona de Aragón.

José TOLEDO GIRAU

APÉNDICES

I

BULA DE LA TRIENALIDAD ABACIAL

Clemens episcopus servus servorum Dei ad perpetuam rei memoriam exposat debitum pastoralis officii cui disponente domino presidemus ut ad ea solícite intendamus per que monasteria et alia religiosa loca per nostræ operationis ministerium salubriter dirigantur et in eis regularis discipline norma servetur cultis divinis augeatur charitas vigeat et omnis benevivendi institutio cum eterne vite premio salubriter adimpleatur sane charissimus in Xpo. filius noster Carolus Romanorum et ispanarum Rex catholicus in imperatorem electus, suo et dilecti filii Gasparis Bellver abbatís Monasterii Beate Marie Vallisdigne cisterciensis ordinis Valentinis diocesis nominibus nobis nuper exponi fecit, quod si dictum Monasterium quod de jure patronatus ipsius Caroli et pro tempore existentis Regis Aragonum ex speciali privilegio cui non est hactenus in aliquo derogatum fore dinoscitur et cui hactenus Abbas perpetuus prefici consuevit per abbatem triennalem sicut plura alia ordinis Monasteria in partibus Ispaniæ consistencia reguntur et gubernantur reperetur et gubernaretur et titulus perpetui abbatís in predicto Monasterio Beate Marie extingueretur ac statueretur et ordinaretur quod dilecti filii conventus ejusdun Monasterii Beate Marie unum monachum de eorum gremio in abbatem ipsius Monasterii Beate Marie de triennio in triennium eligere possent et quod electus lapso hujus modi triennio reeligi non posset ex hoc in ibi regularis disciplina diligencius observaretur et preffati

Monasterii Beate Marie ac illius personarum statui in spiritualibus et temporalibus non modicum accederet incrementum quare prefatus Carolus Rex suo et dicti Gasparis Abbatis nominibus predictis nobis humiliter supplicari fecit ut titulum perpetui abbatis in dicto Monasterio Beate Marie extinguere et quod de cetero perpetuis futuris temporibus illud per abbatem triennalem dum taxat per solitam ipsorum conventus electionem preficiendum regi et gubernari debeat ac quod sic in abbatem eiusdem Monasterii Beate Marie ad triennium huiusmodi electus lapso dicto triennio immediate reeligatur aut ipsum lapsum triennium prorogari non possit statuere et ordinare aliasque felici et salubri statui dicti Monasterii Beate Marie in premissis opportunes providere de benignitate apostolica dignaremur, NOS igitur qui monasteriorum omnium et in illis domino famulantium personarum salubrem statuisset Regularis observantie augmentum sinceris, desideramus affectibus preffatum Gasparem a quibusvis excommunicationis suspensionis et interdicti aliisque ecclesiasticis sententiis censuris et penis a iure vel ab homine quavis occasione vel causa latas siquibus quomodolibet innodatus existit ad effectum presentium dum taxat consequendum harum serie absolutis et absolutum fore censentis huiusmodi supplicationibus inclinati in dicto Monasterio Beate Marie nomen et titulum abbatis perpetui ita quod illius nunquam post hac nisi ad effectum triennalis electionis vacatio occurrat auctoritate apostolica thenore presentium extinguimus et quod de cetero perpetuis futuris temporibus monasterium ipsum Beate Marie per abbatem triennalem dum taxat per solam conventus huiusmodi electionem preficiendum regi et gubernari debeat nullusque in ibi in abbatem ultra triennium prefici possit sed isqui uno triennio in abbatem ipsius monasterii prefuerit ultimo ipsius triennii die abbas eo ipso esse desinat ac in eiusdem monasterii Beate Marie abbatem immediate reeligatur aut ipsum lapsum triennium prorogari non possit preter dictum Gasparem abbatem qui si ad huiusmodi effectum regimini et administrationi ipsius monasterii Beate Marie in manibus dictorum conventus cedere voluerit per ipsos conventum qui cessionem huiusmodi admittere possint in abbatem dicti Monasterii Beate Marie pro primo triennio eligi et illo elapso ad aliud et successive usque ad sex alia triennia si voluerit sive concenserit eligi seu primum electionis sue triennium antequam lapsum existat ad aliud et successive usque ad sex alia triennia huiusmodi sine alia de persona sua de novo facienda electione aut electionis huiusmodi confirmatione prorogari debeat et si dicti conventus ad electionem tam quo ad primum quam quo ad singula alia triennia procedere aut primum triennium ad singula alia triennia huiusmodi prorogare per integrum diem quoquo modo recusaverint vel distulerint quotiens id fecerint ex nunch pro ut ex tunc contra prefatus Gaspar de meo in abbatem dicti Monasterii Beate Marie canonice electus existat et censeatur ac pro tali habeatur possitque alia confirmatione a quoquem de super obtinendam ea omnia que ad officium abbatis dicti monasterii Beate Marie pro tempore existentis etiam apostolica auctoritate predicta confirmatio pertinent libere exercere cum ad hoc preffati Caroli in Imperatorem electi et eiusdem Monasterii Beate Marie patroni expresse accedat assensus. Et ipso Gaspare defuncto seu eligi nolente alius idoneus per dictos conventum ad triennium dum taxat eligi debeat. Quoquoque Inquacumque electione triennali preffati conventus unum de eorum gremio religiosum idoneum et sufficientem in sacerdotali ordine constitutum quem ad id duxerunt eligendum qui futuri tunc abbatis dicti monasterii Beate

Marie electioni possit vocare et talis sic vocatus electioni abbatis faciende huiusmodi interesse et preesse et tunc abbatem triennalem canonice electum dicta auctoritate confirmare debeat. Et si religiosus vocatus ad infra unam diem facere recusaverit vel distulerit Gasparis abbatis ex nunc prout ex tunc aliorum vero electiones a maiori parte dictorum conventus facte ex tunc auctoritate predicta confirmate sint et esse censeantur ac quod vocatus predictus in eventum paritatis votorum eorundem conventus nisi preffati conventus aliter concordēs fuerint alterum ex electis paria vota habentibus in abbatem triennalem ejusdem monasterii Beate Marie eligere et nominare possit quodque dicti monasterii Beate Marie abbat et taliter electi et confirmati ac monasterium Beate Marie et illius conventus huiusmodi omnibus et singulis potestate auctoritate honoribus privilegiis indulgentiis insigniis prerogativis, gratis favoribus indultis absolutionibus et exemptionibus in spiritualibus et temporalibus quibus perpetui ejusdem monasterii Beate Marie, abbates qui pro tempore fuerunt gaudere et potiri potuerunt et debuerunt quomodolibet in futurum uti potiri et gaudere libere et licite valeant ejusdem auctoritate et thenore statuiamus et ordinamus et in super ex nunc quoscumque provisiones et commendas ac quasvis alias dispositiones quibusvis personis etiam Sancte Romane Ecclesie Cardinalibus de dicto Monasterio Beate Marie etiam per sedem predictam pro tempore factas necnon quicquid secus super his a quoquemquavis auctoritate scienter vel ignoranter attemptare contigerit irritum et mane decernimus. Et nihil omnius dilectis filiis abbati Monasterii de Beniffasano et archidiacono Ecclesie Valentine, ac officiali Valentiniensi per apostolica scripta mandamus quatenus ipsi vel duo aut unus eorum per se vel per alium seu alios presentes litteras et in eis contenta quecumque ubi et quando opus fuerit ac quotiens pro parte Gasparis et pro tempore existentis abbatis ipsius Monasterii Beate Marie necnon conventus predictorum seu alicuius eorum de super fuerint requisiti solemniter publicantes eisque in premissis efficacis defensionis presidio assistentes faciant auctoritate nostra extinctionem statum ordinationem et decretum predicta firmiter observari ac singulos quos presentes concernunt illis pacifice gaudere non permitentes eos de super per quoscumque quomodolibet in debite molestari contradictores quoslibet et rebelles per censuras ecclesiasticas et alia juris remedia opportuna compescendo non obstantibus premissis ac constitutionibus et ordinationibus apostolicis necnon monasterii Beate Marie et ordinis predictorum iuramento confirmatione apostolica vel quavis firmitate alia roboratis statutis et consuetudinibus privilegiis quoque indultis et litteris apostolicis eidem ordini sub quibuscumque tenoribus et formis ac cum quibusvis clausulis et decretis etiam per modum statuti perpetui etiam motu proprio et ex certa scientia ac de apostolice potestatis plenitudine etiam iteratis vicibus concessis aprobatis et invocatis quibus omnibus etiam si in eis caveatur expresse quod illis etiam per quoscumque litteras apostolicas quoscumque etiam derogatorias derogatoriis et insolitis clausulas in se continentes derogari non possit nec derogati censeatur nisi huiusmodi derogatio consistorialiter facta et per diversas litteras pro tempore existentis monasterii cisterciensi Cabillonensis diocesis in capitulo generali dicti ordinis intimata fuerit ac de eis eorumque totis thenoribus speciales specifica individua et expressa non autem per clausulas generales idem importantes mensio seu quevis alia expressio habenda aut aliqua alia exquisita forma ad hoc servanda foret illorum omnium

thenores ac si de verbo ad verbum inserentur presentibus pro sufficienter expressis habentes illis alias in suo robore permansuris hac vice dum taxat specialiter et expresse derogamus contrariis quibuscumque, aut si aliquibus comuniter vel divissim ab eadem sit sede indultum quod interdicti suspendi vel ex comunicari non possint per litteras apostolicas non facientes plenam et expressam ac de verbo ad verbum de indulto hujusmodi mentionem nulli ergo omnino hominum liceat hanc paginam nostre absolutionis extinctionis statuti ordinationis decreti mandati et derogationis infringere vel ec ausu temerario contra ire. Si quis autem hoc attemptare presumpserit indignationem omnipotentis Dei ac Beatorum Petri et Pauli Apostolorum eius se noverit incursurum. Datis in Bononie anno incarnationis dominice Millesimo quingentesimo vicesimo nono. Kalendas januarii pontificatus nostri anno septimo.

(*Archivo General del Reino de Valencia. Manaments y Empares del año 1595, mano 31, fol. 33.*)

II

NOTA BIBLIOGRÁFICA

Para la composición de este pequeño trabajo no se han utilizado más que documentos manuscritos conservados en distintos archivos y especialmente en el General del Reino de Valencia, en donde existen multitud de libros y documentación procedente del archivo del monasterio de Valldigna, que sin orden cronológico ni de materias, esperan a la persona que tome sobre sí la ingente tarea de estructurar con los datos interesantes allí desperdigados, la historia completa del monasterio y lugares de Valldigna, institución y comarca que, no obstante su importancia pretérita carece todavía de una monografía detallada que abarque en sus distintos aspectos el pasado glorioso de aquella baronía eclesiástica.

Los libros manuscritos, pergaminos y documentos consultados son los siguientes:

Historia Chronológica de los Abades de el Real Monasterio de Nuestra Señora de Valldigna. Ms. en dos tomos en folio que se conservaba en el convento de monjas bernardas de la Zaidía de Valencia, hasta julio de 1936 en que desapareció, quemado probablemente por la horda revolucionaria.

En el Archivo General del Reino de Valencia los siguientes:

Sala de Conventos: *Valldignæ Cœnobium Regale*. Abaciologio escrito en latín, de autor anónimo, reducido, pero muy interesante. Legajo núm. 781.

Copias de algunas escrituras pertenecientes a asuntos del Real Monasterio de Nuestra Señora de Valldigna, sacadas del protocolo de Jaime Piles del año 1475, que se guardaba en el Convento de Ntra. Sra. de la Merced de Valencia. Legajo núm. 819.

Los capitols del arrendament del abbatiat de Valldigna. Cuadernillo en 4.º, letra del siglo XV muy clara. Legajo núm. 817.

Varios papeles y pergaminos de los legajos números 738, 761, 765, 774, 777, 778, 781, 784, 788, 789, 808 y 811.

Sala de Gobernación: *Procés del Reverent Don Abbat, Convent y monestir de Ntra. Sra. de Valldigna contra lo noble Don Joachim de Vich.* Número 1.525, Sección Conventos.

Proces entre l'abbat y Convent de Valldigna contra l'arquebisbe de Valencia sobre els delmes de la Vall. Número 2.437, Sección Conventos.

Proces del Sindich del Convent e Monestir de Nostra Señora de Valldigna contra los honorables procuradors fiscals de la Cesarea Católica e Real Magestat. Número 3.082, Sección Conventos.

Real Audiencia: Procesos. Letra S., núm. 1485.

Letras y Privilegios: Años 1499 a 1501.

Manaments y Empares: Año 1595, mano 31, fol. 33; año 1600, mano 41, fol. 26.

Sala de Gobernación, Sección Conventos.—Libro de Cuentas, año 1529, mano última.

Archivo de la Catedral de Valencia; Pahoner: *Recopilación de Especies perdidas*.

Archivo Municipal de Valencia: *Lletres mislives*.

AMOR

*Amor. Amor!
On vas sense bena
que fa orbs tants afanys?*

*Amor. Amor!
Veent, encertarles
plaers i desenganys?*

*Amor. Amor!
Clou els ulls, la sageta
sortirà sense nord.*

*Amor. Amor!
Si em veus i bé m'estimes
no nafres mon cor.*

E. SOLER GODES

La circulación monetaria en las diócesis de Tortosa y Segorbe-Albarracín, en el Reino de Valencia, según la Décima de 1279-1280

La reciente publicación por monseñor José Rius Serra de las *Rationes Decimarum Hispaniæ (1279-1280) I. Cataluña, Mallorca y Valencia*, brinda ocasión para echar una ojeada sobre la circulación monetaria en las comarcas pertenecientes a los dos obispados que se mencionan, en la parte de los mismos correspondiente al Reino de Valencia y tierras de Castellón, en la segunda mitad del siglo XIII. La obra benemérita realizada, desde hace muchos años, por el patientísimo investigador del Archivo Cameral o de la Cámara Apostólica del Vaticano, permite hoy a los historiadores de la Iglesia, de los diversos reinos, de la Economía, como a los estudiosos de la Geografía histórica, de la Toponimia y de otros muchos aspectos del pasado, llevar a cabo una serie de investigaciones muy variadas y hacer diferentes consideraciones y comentarios, con sólo utilizar las referidas Décimas ¹.

La Décima, como advierte el autor mencionado, nada tiene que ver con el diezmo; «tuvo siempre carácter transitorio y extraordinario»; era «la décima parte de los frutos o rentas de un beneficio eclesiástico». Para Castellón tiene gran interés la publicación de esta Décima de 1279-1280, puesto que nos permite ver el estado económico de las localidades pertene-

1 Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Sección de Estudios Medievales de Barcelona. *Rationes Decimarum Hispaniæ (1279-1280) I. Cataluña, Mallorca y Valencia*. Transcripción, edición e índices de monseñor José Rius Serra. (Barcelona, 1946) XVI + 336 pág.

cientes a ambas diócesis, en tan fundamental siglo como fué el XIII.

La utilización del mencionado texto se hace aquí desde dos puntos de vista: uno, el económico y monetario; otro, el toponímico y geográfico. Desde el primero se aprecia la extensión de la moneda valenciana, así como se advierte el grado de desarrollo de las localidades que se citan, el cual tiene un evidente paralelismo con el de hoy en día; en 1279, como ahora en diferentes órdenes, contribuía más Morella que Cervera y más San Mateo que Zorita; por citar solo dos casos.

Desde el punto de vista toponímico es de observar la ortografía empleada en la época; debiéndose advertir algunas deformaciones por error en las copias o transcripciones. Este texto añade elementos interesantes a los conocidos y publicados en estas mismas páginas ¹.

Para su aprovechamiento se da solo aquí el nombre del lugar y la cantidad pagada en cada año.

II El texto referente a la diócesis de Tortosa nos da, en primer término, la Décima de 1279; comienza por la parte del obispado correspondiente a Cataluña y Aragón y sigue hacia el sur por el reino de Valencia. Los asientos se hacen bajo la fórmula *recepisse a capellano de*, y, a seguida, la localidad. En las parroquias del Reino de Valencia terminada la relación de las mismas en cada año, se consignaban las cantidades que el mismo archidiacono de Tortosa, el colector, recibía *ab homibus* de cada feligresía, por razón de las primicias. Volvían, de consiguiente, a citarse los nombres de lugar. Luego se hacía la suma total y se deducían los gastos habidos en la percepción, para obtener el líquido o *summa maior deductis expensis*. A continuación se detallaba la Décima de 1280, comenzando por los capellanes y siguiendo por las primicias que pagaban los *hómines*. Cuatro veces, pues, hallamos los nombres de lugar: 1.^a Por la Décima de 1279; 2.^a Por las primicias de 1279; 3.^a Por la Décima de 1280, y 4.^a Por las primicias de 1280.

1 MARTÍNEZ FERRANDO, J. E. *Un interessant index històric de pobles valencians*, BOLETÍN DE LA SOCIEDAD CASTELLONENSE DE CVLTVRA, t. XVI, 1935, págs. 198, 208, 296 y 301. GARCÍA, HONORIO. *La gobernación foral i de cà lo riu d'Uxó*, BOL. DE LA SOC. CASTELLONENSE DE CVLTVRA, t. XIV, 1935, páginas 426 y 432.

No aparecen las parroquias en la colecturía según un orden determinado, aunque predomina el geográfico, de norte a sur, como correspondía a la mayor proximidad a la sede episcopal; pero no se observa deliberadamente, sino según iban llegando las cantidades o se hallaban en listas anteriores, aunque tampoco se ve el mismo orden en 1279 que en 1280, ni siquiera en las listas de las primicias se sigue el establecido en las de la Décima. Para no repetir aquí cuatro veces los referidos nombres de lugar, se consignan por el orden en que están en la lista de la Décima de 1279 y en su forma original. A continuación va la equivalencia valenciana o popular; luego la castellana u oficial, según el Instituto Geográfico, Estadístico y Catastral; luego la cantidad pagada en 1279; a seguida la cantidad de 1280 y la forma de este año, cuando es diferente en el texto de la de 1279. Los nombres no citados en 1279 van en párrafo aparte. Terminadas las listas de Décima se dan las de las primicias.

III *Obispado de Tortosa*. La moneda que se menciona en la colecturía es, según dice el autor, «la jaquesa y la real». Estas denominaciones pueden ser ilustradas con otros datos que harán verlas con más precisión. La *jaquesa* es la aragonesa de Jaime I, circulante no solo en Aragón, sino en las tierras de Lérida y Tortosa; la *real* es la valenciana del mismo rey, la que se llamaba *reals de Valencia*, o «moneda de los reales de Valencia», en latín *moneta regalium*, creada en 1247¹.

Mientras el colector recaudaba en las parroquias de la diócesis pertenecientes a Cataluña y Aragón, la moneda mencionada es, la jaquesa, pero al llegar a la raya del Reino de Valencia, la moneda citada es única y exclusivamente la de los *reals de Valencia*, *regales*, o según la abreviatura empleada, *reg*. La forma de contar es: *X solidos regalium Valentiae* y *X denarios*. Aun cuando en el manuscrito no se indicara, la primera cantidad es de sueldos, la segunda, de dineros.

1 Sobre las denominaciones citadas y otras equivalentes *jaccenses*, *jaquesos*, *regales*, *reals*, *solidos regalium*, etc., etc. Véase mi *Glosario Hispánico de Numismática* (Barcelona, 1946), donde se hallarán documentadas. Para los *reales* amplia información en mi libro *La Ceca de Valencia y las acuñaciones valencianas de los siglos XIII a XVIII* (Valencia, 1929).

IV.—*Relación de localidades.*

ZANECA, por Zaneta. *Atzeneta del Maestrat*. Adzaneta del Maestre. Pagaba 21 sueldos y 9 dineros, por su capellanía en 1279.

VILLAFAMETZ. *Vilafamés*. Villafamés. 25 ss. En 1280, VILAFAMETZ, 25 ss.

ORTELS. Ortells. 20 ss. En 1280 ORTEL et XIVA, *Ortells* y *Xiva*, o Chiva de Morella, 20 ss.

ÇURITA. *Sorita*. Zorita del Maestrazgo, 100 ss. En 1280, 26 ss. 7 d.

CATI. *Catí*. 45 ss. En 1280, 45 ss.

COVIS. *Les Coves de Vinromá*. Cuevas de Vinromá. 19 ss. 9 d. En 1280, 19 ss.

CODOLELLA. *Todolella*. 30 ss. 3 d. En 1280, TODOLELLA, 30 ss. 3 d.

MARÇA (?) 20 ss. En 1280, MORÇA, 27 ss.

CASTEL DE CABRES. *Castell de Cabres*. 31 ss. En 1280, CASTRO CAPRARUM, 31 ss. 1 d.

CASTLIS. *Cálig*. No se le cobró nada en reales por no importar la cuantía siete libras tornesas, sobre las que se calculaba la décima ¹.

VALTRAHEGARA. *Traiguera*. 66 ss. En 1280, 66 ss.

CABANNES. *Cabanes*. 25 ss. En 1280, 25 ss.

TEVICE. *Tírig*. 150 ss. En 1280, 150 ss. ².

CANET. *Canet del Maestrat* o *Canet lo Roig*. 41 ss. 10 d. En 1280, 37 ss. 4 d.

A COMENDATORE SANCTI GEOGII. *Sant Jordi*. San Jorge. 25 ss. 5 d. En 1280, 25 ss.

VAL DE LORS. *Villores*. No se le cobró nada por no llegar a 7 libras tornesas. En 1280, *nichil*, también.

LABARIA. La Jana. No se le cobró nada por lo mismo. En 1280 LABERIA, *nichil* ³.

PENISCOLA ET BENICASLO. *Peníscola*. Peníscola y Be-

1 La fórmula es: *quia facto computo eius redditus 7 libr. tur. non valent: nichil*.

2 Interpreto TEVICE por *Tírig*, porque no debe ser Tivisa, perteneciente a Tortosa al norte del Ebro y porque en otras listas, como la citada en la nota 1, pág. 496, *La gobernación foral...* se lee *Torrich*.

3 LABARIA ¿lectura por LA IANA? En otros textos se lee LAYANA.

- nicarló. 100 ss. En 1280, PENISCOLO et BENICASLO, 100 ss.
 ERBES. *Herbés*. 58 ss. En 1280, 58 ss.
 ALBALATO. *Albalat*. Restos de poblado hoy del término de Cabanes ¹, 26 ss. En 1280, ALBALAT, 26 ss.
 ALMENARA. *Almenara*. 44 ss. En 1280, 44 ss. 6 d.
 ROSSEL. *Rosell*. 24 ss. En 1280, ROSSEA ET CENIA, Rosell y La Cenia, 24 ss.
 PORTELLO. *El Portell de Morella*. Portell de Morella. 60 ss. En 1280, PORTEL, 60 ss.
 VISTABELLA. *Vistabella*. Vistabella del Maestrazgo. 55 ss. En 1280, VISTEBELLE, 55 ss.
 POBLA. *La Poble de Benifassà*. Puebla de Benifasar. 30 ss. En 1280, 30 ss.
 VALLIBONA. Vallibona. 50 ss. En 1280, 50 ss.
 BENAÇAL. *Benassal*. Benasal. 44 ss.
 CULLA. *Culla*. 24 ss.
 SALZADELLA. *La Salsadella*. Salsadella. 52 ss. En 1280, SALZADELIA, 52 ss.
 XERT. *Xert*. Chert. 20 ss. En 1280, 20 ss.
 PRAT. (?) 40 ss. En 1280, PRATDIP, 40 ss.
 BOXAR. *El Boixar*. Bojar. 53 ss. En 1280, BAXAR, 53 ss.
 CERVERA. *Cervera del Maestrat*. Cervera del Maestre. 50 ss. En 1280, 50 ss.
 NUBLES. *Nul·les*. Nules. 60 ss. En 1280, 60 ss. ².
 ARES. *Ares del Maestrat*. Ares del Maestre. 65 ss. En 1280, 65 ss.
 SANCTI MATHEI. *Sant Mateu*. San Mateo. 130 ss. En 1280, 130 ss.
 SANCTO SEBASTIANO pro censu TEVICE. *Tirig*. 5 ss. En 1280, 8 ss. 6 d.
 MURELLA. Morella. 280 ss. En 1280, MORELLE, 280 ss.
 ALBECACER. *Albocácer*. 25 ss. En 1280, 25 ss.
 CABATER (?) 60 ss. En 1280, CABACER, 60 ss.
 VILAFRANCHA. *Vilafranca del Maestrat*. Villafranca del Cid. 70 ss. En 1280, 70 ss.

¹ Un castillo de Albalat, hoy lugar deshabitado se halla en tierras de Castellón. Véase A. SÁNCHEZ GÓZALBO, *El Señorío de Yolanda de Casalduch en Benicassim*, Bol. Soc. Cast. de Cultura, t. XIX, pág. 49.

² La lectura NUBLES obedece, sin duda, a la doble l, o ll.

CASTALHON. *Castelló*. Castellón. 120 ss. En 1280, CASTILLIONIS, 120 ss.

ALMAÇORE. *Almassora*. Almazora. 12 ss. En 1280, 80 ss.

ONDE. Onda. 100 ss. En 1280, 100 ss.

OROPESA. *Orpesa*. Oropesa. En 1280, ORPESA. En ambos años *nichil*.

V.—*Relación de localidades no citadas en 1279.*

CASTELFORT. *Castellfort*. 100 ss.

TOLBÀ (?), 24 ss.

BIOCIANE. *Burriana*. 20 ss.¹

LUCENA. *Llucena*. Lucena del Cid: *a capellano de Lucena expulsus de ecclesia nichil dedit anno preterito et presenti*.

BELXI. *Betxi*. Bechl. Tiene esta interesante nota: *nichil solvit nec computavit tres anni sunt, quia locus a sarracenis fuit destructus*.

TURRIBUS. *Cinc Torres*. Cinchtorres. Tiene esta nota: *nichil solvit nec computavit quia ut dicitur nichil habet sed recipit provisionem a rectore de Morelle*.

SANCTI VINCENTII. *Sant Vicent de la Roqueta*, de Valencia. 49 ss.

BUNOL. *Borriol*. 15 ss.²

EXIVERT. *Xivert*. Chivert. 15 ss.

VI.—*Relación de localidades por primicias en 1279 y 1280.*

ZARETA; por Zaneta. *Atzeneta*, ya citado. 5 ss. 8 d.

ORTELLO ET XIVA. *Ortells y Xiva de Morella*. 10 ss. En 1280, ORTIL ET XIVA, 10 ss.

CONDOSELLE, SARAIIANNE et MATHE. *Todolella, Saranyana y La Mata*. 17 ss. En 1280, TODOLELLA, 12 ss. 5 d.

CASTELFORT. *Castellfort*. 30 ss. En 1280, 30 ss.

BEL. *Bel*. 2 ss. 4 d. En 1280, 3 ss. 1 d.

ERBIS IUSANIS. *Herbés jussans*. 12 ss. 10 d. En 1280, ERBES IUSANS, 10 ss. 10 d.

PORTELLO. *El Portell de Morella*. 25 ss. En 1280, 24 ss. 6 d.

ERBES SOBIRANS. *Herbés subirans*. 7 ss. 4 d. En 1280, 7 ss. 4 d.³

1 La lectura BOCIANE por *Borriane* es indudable.

2 La lectura BONOL por *Borriol* también es clara.

3 *Herbés subirans*, el actual *Herbeset*; *subirans* en contraposición a *jussans*.

VISTABELLA. *Vistabella*. 50 ss. En 1280, VISTEBELLE, 50 ss.

BENACAL. *Benassal*. 40 ss. En 1280, 40 ss.

CULLA. *Culla*, 10 ss. En 1280, 5 ss.

CASTE DE CABRES. *Castell de Cabres*. 10 ss. En 1280, 10 ss.

ALBOÇACER. *Albocácer*. 22 ss. En 1280, 22 ss. 1 d.

SERRA. *La Serra d'en Galseràn*. *Serra de Engarcerán*. Sierra Engarcerán. 5 ss. 4 d. ¹. En 1280, LA SERTA 5 ss. 3 d. ².

FORCALLO. *Forcall*. 15 ss. En 1280, 15 ss.

VILLAFRANCHA. *Vilafranca*. Villafranca del Cid. 50 ss. En 1280, 100 ss.

CATI. *Cati*. 15 ss. En 1280, 15 ss.

CURITA. *Sorita*. Zorita del Maestrazgo. 7 ss. 10 d. En 1280, 8 ss. 8 d.

BURRIANE. *Burriana*. 120 ss. En 1280, 109 ss.

OSCA BURRIANE (?) 18 ss. 10 d.

MORELLE. *Morella*. 160 ss. En 1280, 155 ss.

VALLISBONE. *Vallibona*. 22 ss. 3 d. En 1280, VILLABONA, 27 ss. 1 d.

ARES. *Ares del Maestrat*. 84 ss. 8 d. En 1280, 83 ss. 4 d.

VICENA por Lucena. *Llucena* o Lucena del Cid, *nichil* ³.

QUINQUE TURRIBUS. *Cinc Torres*. 15 ss. En 1280, 15 ss.

MAGISTRI VINCENTII VALENTIE. *Sant Vicent de la Roqueta*, *nichil*.

VILLAREGALI. *Vilareal*. Villarreal, *nichil*, como en 1280.

VII.—Dos conclusiones de carácter monetario derivan de los asientos anteriores: una, la total territorialización de la moneda valenciana, en el Reino de Valencia; en todo él hubo unidad monetaria, sin que se permitiera el curso oficial de la moneda jaquesa ni barcelonesa; otra, es la mayor potenciali-

1 Sobre este topónimo obsérvese que en la Memoria citada por H. García en *La Gobernación foral...* de la nota 1, pág. 498, se lee *Serra dalgosera*. Véase PRIMIGENIUS (Nicolás Primitivo Gómez Serrano) *Neotoponymia castellanense*, BOLETÍN DE LA SOCIEDAD CASTELLONENSE DE CVLTVRA, t. XXI, página 187, donde identifica *En Galsérá*=engarcerá por encarcerá; en 1279 *Serra* aparece sin otro determinativo; en el índice de Felipe II, véase nota 1, pág. 498, se lee *La Serra*.

2 LA SERTA, por *La Serra*, indudablemente.

3 VICENA debe ser lectura por LUCENA.

dad económica de las feligresías del Reino, que las de la otra parte del Ebro. En 1279 se recaudaron 4.773 ss. 9 d. jaqueses, contra 6.889 ss. 7 d. de reales de Valencia. En 1280, se cobraron 4.647 ss. 3 d. jaqueses, contra 7.063 ss. 4 d. valencianos, deducidos en ambos casos los gastos.

A juzgar por lo que se dice de varios capellanes, cuyas capellanías o beneficios no pagaron nada, *nichil*, el cómputo o tasa, debió hacerse sobre el valor de 7 libras torneses. Los *dineros torneses* circulaban en Valencia en 1247 y en la *Taula de canvi* se fijó su equivalencia, en reales, a razón de 16 torneses por 12 valencianos ¹.

VIII.—Obispado de Segorbe-Albarracín.

La Décima no detalla las localidades del obispado de Albarracín. En 1279 importó la colecta 166 ss. 4 d. En 1280, *pro decima albarrasicensis diocesis pro ea parte que sita est in regno Aragonie* se percibieron 435 ss. 1 d. de reales y 4 ss. jaqueses solamente. Es de interés señalar el curso de la moneda valenciana en toda la diócesis de Segorbe-Albarracín, en la que solo una parroquia debió pagar en jaqueses.

El obispado actual de Segorbe, comprendió la cuenca alta del Turia o río Blanco, desde Torre Alta hasta Loriguilla (arciprestazgos de Alpuente, Chelva, Ademuz) y la cuenca del río de Segorbe o Palancia, desde Barracas hasta Sot de Ferrer (arciprestazgos de Montán, Xérica o Jérica y Segorbe).

Las *Rationes Decimarum Hispaniae* recientemente publicadas ofrecen, pues, múltiple interés. Por esto es de agradecer la edición llevada a cabo por monseñor Rius Serra y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

FELIPE MATEU Y LLOPIS

¹ Véase mi libro *La Ceca de Valencia*, pág. 12.

AL MARGEN DE UN CENTENARIO

El derribo de la Iglesia de las Monjas Claras

ANTE la marejada revolucionaria el alcalde, D. Manuel Aragonés Cucala, sensibilidad despierta al arte, procuraba del Cronista de la Ciudad, D. Salvador Guinot Vilar, un dique que contuviera la corriente que por momentos amenazaba arrollar el viejo edificio de la iglesia de la Purísima, contigua al Convento de Monjas Claras, que desde 1846 albergó el Instituto de 2.^a Enseñanza.

«En trámite de la Superioridad—comunicaba de oficio al »Cronista—el conseguir la cesión a favor de este Ayunta- »miento, del antiguo edificio denominado Instituto Viejo, como »asimismo, el anexo donde está instalada la Iglesia de Santa »Clara, todo ello a fines de utilidad pública de carácter muni- »cipal, ruego a Vd. con la mayor urgencia posible, se sirva »informar a esta Alcaldía sobre el valor artístico que puedan »tener los frescos del pintor Oliet, que existen en la citada »Iglesia, y al propio tiempo, la conveniencia de conservar- »los.—Castellón 15 de junio 1936.—Manuel Aragonés (*rubri-* »*cado*).—Sr. Cronista de la Ciudad. Castellón»¹.

Después de la profanación y quema de la Arciprestal de Santa María el 24 de julio de 1936, todavía pudo celebrarse el Santo Sacrificio en esta iglesia de la Purísima al día siguiente, festividad del apóstol Santiago.

1 «Alcaldía Constitucional de Castellón de la Plana. Sección 2.^a. Negociado 3.^o, Número 201». Sello de caucho que dice: «Ayuntamiento de Castellón de la Plana. 15 Jun. 1936. Salida, Número 2676».

Aún intentó y recabó otro informe del grupo de personas calificadas que reunió en el despacho de la Alcaldía D. Manuel Aragonés, pocos días después de la quema vandálica de la Parroquial de San Mateo, que convirtieron en pavesas el grupo de tablas cuatrocentistas de su Arciprestal, débil muestra del diestro pincel de Valentín Montoliu y de su escuela, así como el estupendo retablo renacentista de su altar mayor, obra de Pedro de Orpa y colaboradores indígenas, con otras muestras de Saranyena, Esteve Bonet y otros pintores y escultores de los siglos XVII y XVIII.

Visitada la iglesia e inventariados por última vez sus reliquias venerables aquel mismo día, dióse dictamen favorable para ver de salvar este edificio, resto de edades pasadas de que tan huérfano se halla Castellón.

»La Iglesia de la Purísima Concepción, vulgarmente llamada de Santa Clara, situada en la calle Mayor de esta ciudad es el templo del que fué convento de clarisas hasta 1836 y luego Instituto Provincial de segunda enseñanza recientemente derribado.

»Construido el Convento y su Iglesia donde estaba en el siglo XV una ermita-hospital con el título de S. Sebastián, de la cual han aparecido algunos restos arquitectónicos, empleados como piedra mampostería, en el reciente derribo, debió llegar a su total desarrollo e importancia en el siglo XVI, según demuestran restos de pinturas de esa época, que aún pueden contemplarse en lo que debió ser sala de la Comunidad, contigua a la Iglesia. Pero el conjunto artístico que hoy presenta se debe a la esplendidez y entusiasmo del Obispo Fray Antonio Salinas, de la Orden de S. Francisco, el cual confirió en ella Ordenes Sagradas por los años 1793 y 1797 y queriendo tener durante su residencia en esta población, en el palacio que a sus expensas construyó en la calle del Gobernador Bermúdez de Castro, templo suyo predilecto en la Iglesia de las clarisas, la restauró y decoró con cuantos elementos pudo tener a mano en el medio artístico local de aquella época, invirtiendo once mil libras valencianas, consagrándola en 12 noviembre 1807 como muestra de especial afecto y disponiendo su enterramiento al pie de las gradas del presbiterio.

»El convento derribado y la Iglesia estaban íntimamente

»enlazados constructivamente. Las bóvedas de sus capillas laterales (epístola) y los contrafuertes aparecían embebidas en una cruzía contigua al Claustro de tal modo que al proceder a deslindar Iglesia y convento fué preciso proponer (y aceptó la Superioridad) la conservación de una zona paralela a la Iglesia, donde todos estos elementos pudieran respetarse y acoplarse en su nuevo destino.

»Una sola nave de orden jónico con capillas laterales, coro alto y bajo, tribunas decoradas con estucos, molduras ornamentadas y capiteles todo dorado, altar mayor compuesto arquitectónicamente con la Iglesia y como remate de todo ello las pinturas que en las bóvedas del presbiterio y de la nave hizo Oliet, forman un conjunto neo-clásico, equilibrado, fino, de gran valor en ciudad como la nuestra donde tan escasos son los monumentos de valía artística.

»Fué Oliet, pintor, académico de la de S. Carlos de Valencia, continuador de los Camarón y maestro de los Carbó y Mundina, que forman la tradición pictórica provincial en los siglos XVIII y XIX. Su paleta brillante y su sentido altamente decorativo hacen que sus pinturas (temples y frescos la mayor parte) sean dignos de gran atención.

»Otros detalles completan el valor artístico del monumento que tratamos: pavimentos de grandes baldosas y azulejos de Manises y Alcora, un aguamanil en la ante-sacristía, con su frente, todo ello obra alcoreña, restos de pinturas del siglo XVI, análoga a las de S. Pablo, de Albocácer y otras de la provincia, ornamentación barroca en cerámica, y además el recuerdo que las últimas generaciones castelloneras conservan de su vida escolar y de aquel colegio de segunda enseñanza, que unido al Instituto, tuvo su vida hasta los últimos años del siglo pasado y fué, en esta Iglesia precisamente, un plantel de buenos músicos y dibujantes continuadores de la tradición que el templo representa.

»Razones son todas las anteriormente expuestas que abogan por la conservación del monumento que tratamos, tan representativo del esplendor local de fines del XVIII, pero si conveniencias para la buena utilización del solar que ha resultado al derribar el convento, exigiesen también que, como éste, fuese derribada la Iglesia, deberá previamente recogerse cuantos datos gráficos sea posible y conservar con inmediata

»colocación todos aquellos detalles (pintura, capiteles, azulejos, etc.), que sean susceptibles. Pero no debe abandonarse »desde un principio el posible aprovechamiento del solar, vitalizando a la par la Iglesia, sin que para ello sea obstáculo »la alineación proyectada para la calle Balbás, puesto que »puede fácilmente su fachada ser retranqueada.

»Un edificio de orden cultural que siga siendo gala y ornato de la calle Mayor, la de más prestancia de la Ciudad, »puede tener en la nave de la Iglesia un hermoso salón de actos, conferencias, museo, si ello fuese necesario y no pudiera »conservarse para su actual destino. Hágase cuanto sea posible en este sentido, pues en población como Castellón que »tan pocos monumentos tiene y sin ningún obstáculo puede »extenderse en todos sentidos nunca será perdonable que »para hacer un solar se derribe un monumento.»

Este informe fué entregado a la Alcaldía, pero ni los esfuerzos de ésta ni los afanes de los amantes de Castellón pudieron impedir que nuestra generación se cegase con el polvo levantado al arrasar la barbarie y la ignorancia aquellos muros centenarios, aquellas mismas paredes que había visto levantar poco a poco Rafael Martín de Viciñana en sus viajes a Castellón, gracias a la caridad y fervor del notario castellonense Antonio Nos.

P. FELIU GASCÓ

AL MARGEN DE UN CENTENARIO

Los orígenes del Instituto de Castellón y el primer claustro de catedráticos

EN el presente año 1946 se cumple un siglo de existencia del primer centro docente de Castellón y su provincia, que fué llamado primeramente Instituto Provincial de Segunda Enseñanza, designado luego, en los primeros años del siglo actual, Instituto General y Técnico, con el nuevo carácter que tal título le daba de amplificación de estudios en él cursados, para después denominarse Instituto Nacional de Segunda Enseñanza, nombre no ha muchos años cambiado por el actual de Instituto Nacional de Enseñanza Media, y recientemente apellidado oficialmente «Francisco Ribalta», en honor de una de las más puras glorias castellonenses. Gran categoría histórica y cultural tiene la conmemoración de la fundación de nuestro Instituto, como exponente claro de la cultura de nuestra capital y de nuestra provincia; por ello no puedo dejar de dedicar con tan fausto motivo un recuerdo cálido y emotivo al curso de 1846 a 1847, en que el entonces recién nacido centro de enseñanza abrió por primera vez sus aulas para alojar en ellas a esas ininterrumpidas promociones escolares que curso tras curso fueron realizando en las mismas sus estudios de Bachillerato.

El hecho de dirigir actualmente este centro docente y pertenecer a su actual claustro de profesores, sucesor de tantos compañeros que sucesivamente en el término de una centuria nos han antecedido en la labor de contribuir a la misión educadora de la juventud castellonense, me incita a dedicar un

recuerdo emocionado a la creación del Instituto en las fechas de su centenario, y, con ello, corresponder al propio tiempo, y muy gustosamente, a la invitación de la benemérita SOCIEDAD CASTELLONENSE DE CVLTVRA, oportunamente hecha por su digno presidente D. Carlos G. Espresati. Me voy a referir, pues, concretamente a los momentos fundacionales del Instituto, exponiendo los orígenes, creación del Centro y primeros pasos de su vida académica, refiriéndome singularmente a la inauguración de sus tareas docentes y a su primitivo claustro de catedráticos.

Las rebuscas efectuadas entre los más viejos papeles conservados en el Archivo del Instituto, han sido fructíferas, pues afortunadamente se halló, entre otros interesantes documentos, el primer libro de actas del centro, que contiene curiosísimos y sugerentes pormenores acerca de los primeros cursos, desde 1846 a 1868. Tan valioso libro manuscrito original se inicia con la primera acta, que es la de la constitución del Instituto. Su estudio será el objeto principal del presente trabajo.

Antecedentes de la creación de los Institutos de Segunda Enseñanza

Se deslizaban los primerísimos años de la mayor edad de S. M. la reina D.^a Isabel II, tras las azarosas etapas de las Regencias, cuando a causa de las dificultades y obstáculos con que se desenvolvían los diversos centros de enseñanza existentes a la sazón en España bajo el nombre de escuelas o colegios de Latinidad y Humanidades, se quiso dar un nuevo impulso por el poder público a estos estudios, que hoy llamamos de enseñanza media. En los mencionados centros docentes se venían dando las enseñanzas adaptadas más o menos al plan de 1825, que comprendía el estudio de la Gramática latina y su comparación con la castellana, traducción directa e inversa entre ambas lenguas y nociones de antigüedades romanas, Mitología y Retórica, con elementos de Filosofía, Historia, Geografía y Cronología, Literatura o arte de hablar en prosa y verso, y una iniciación en lenguas extranjeras, sobre todo la francesa, con principios de Dibujo, aparte de en-

señanzas no obligatorias, que se daban en algunos de estos centros, tales como las de música, baile y esgrima.

En 1836 se elaboró para los centros de segunda enseñanza un nuevo plan de estudios por el entonces ministro de la Gobernación, Duque de Rivas; plan que no llegó a estar vigente a causa del motín de la Granja, pero que influyó notablemente en los planes posteriores.

Las dificultades con que venían tropezando los existentes centros de Latín y Humanidades dieron lugar a que oficialmente se dictaran una serie de disposiciones durante los años siguientes, que cristalizan en las reformas docentes de 1845.

El plan de estudios de 1845 y la organización de los primeros Institutos

Ya bajo las Regencias de la minoridad de Isabel II se habían creado los primeros Institutos oficiales de 2.^a enseñanza; pero el plan de estudios de septiembre de 1845, debido a don Pedro José Pidal, fué el que, al acometer una organización moderna y general de la enseñanza pública, dispone la creación de Institutos en las diversas capitales de provincias. Por este hecho ese año 1845 constituye una fecha memorable en la historia de la docencia pública española, singularmente en lo que concierne a la enseñanza media, ya que con el decreto de 17 de septiembre de ese año se le dió un gran impulso con la organización de los Institutos provinciales, sostenidos principalmente por las respectivas Diputaciones provinciales.

El plan de enseñanza de 1845, al que tuvieron que adaptarse los primeros Institutos, entre ellos el nuestro, comprendía los estudios de Latín y Castellano, Religión y Moral, Elementos de Geografía e Historia, Matemáticas elementales, Retórica y Poética, Psicología y Lógica, Elementos de Física, nociones de Química, nociones de Historia Natural, Lenguas vivas y Dibujo lineal y de figura. Tal plan fué desarrollado por el ministro D. Mariano Roca de Togores, dividiendo las disciplinas a estudiar en dos grados, el Elemental y el de Ampliación, subdividido éste en dos Secciones (Letras y Ciencias), constituyendo este grado de Ampliación lo que se llamaba Facultad menor, adquiriéndose en ella el grado de Bachiller en Filosofía.

La creación de los primeros Institutos provinciales de segunda enseñanza más que suprimir las antiguas escuelas y colegios de Latinidad y Humanidades, que tan justa fama habían tenido, lo que hizo fué regular y unificar la gran cantidad que de aquellos centros existía. Dichas escuelas y colegios eran ciertamente bastante numerosos y venían siendo sostenidos por Universidades, municipios, corporaciones de diversa índole o hasta por simples particulares. Todos ellos fueron los legítimos precursores de nuestros actuales Institutos; pero efectivamente estaban atravesando una acentuada decadencia y casi carecían de garantía suficiente para seguir cumpliendo su misión y gozar de la pública confianza que en otro tiempo tuvieran.

Entre las causas que más influyeron en la decadencia y postración de estos centros docentes de Latín y Humanidades deben contarse como más destacadas los trastornos políticos del reinado de Isabel II, la reciente guerra civil, hacia pocos años terminada, las persecuciones políticas de que venían siendo objeto algunos maestros y profesores de los expresados centros, sometidos a suspensiones, cesantías y depuraciones o *purificaciones*, como entonces se decía, y, por último a circunstancias locales determinadas, que ponían en peligro o por lo menos daban una cierta inestabilidad a profesores y escuelas.

Las Aulas de Gramática de Castellón

Lo que sucedía en casi todas las provincias de España en aquellos años de 1836 a 1847, no podía dejar de acontecer en nuestra provincia. Castellón contaba con unas antiguas y famosas aulas de Latinidad, de muy remota antigüedad¹, que ya en el siglo XVI venían siendo sostenidas por el municipio de Castellón, costeando éste todos sus gastos y nombrando por oposición unas veces o designando libremente otras a sus maestros y profesores, y que llegaron a tener una extra-

1 Para el conocimiento del desenvolvimiento de la enseñanza en Castellón en la Edad Media debe verse el trabajo de Luis Revest Corzo, *La enseñanza en Castellón de 1374 a 1400*, Castellón, 1930; y sobre esta importantísima institución docente castellanense la obra de Vicente Gimeno Michavila *Las aulas de Gramática de Castellón*, Castellón, 1926.

ordinaria importancia para la cultura humanística de nuestra ciudad, extendiéndose su fama y predicamento a todo el Reino de Valencia, habiéndose destacado en ellas sapientísimos maestros, tales como el Ilmo. Sr. D. Fr. Severo Auther, obispo de Tortosa, y los célebres latinistas Juan M.^a Soldevila, Pedro Martínez Murillo y Jaime Miguel Falcó; y habiendo formado discípulos tan ilustres y sobresalientes como el eminente escritor D. Francisco Jover y el no menos notable y famoso médico D. Miguel Juan Pascual, aparte del genial pintor Francisco Ribalta, titular de nuestro Instituto, el ilustre deán de Alicante D. Manuel Martí, el eruditísimo Pérez Bayer y el nunca bastante ponderado obispo Climent, gran protector de las celebradas aulas.

Estas aulas de Gramática de Castellón, que tanto esplendor habían logrado en tiempos pretéritos, atravesaban, como todos los centros similares de España, una etapa, que fué la postrera de su funcionamiento, de acentuado letargo. Grandemente contribuía a esta decadencia la suspensión por *impurificados* de algunos de sus preceptores y maestros, la interinidad de los mismos, que veían amenazada la existencia de las aulas municipales por la proyectada creación en Castellón de un Colegio de Padres Escolapios, que reiteradamente se estaba gestionando ¹, cosa que no llegó a prosperar por entonces, pero que mantenía al profesorado de las aulas en un estado de incertidumbre y falta de estabilidad. En tan crítica situación se llega al momento en que el Estado español, en 1846, siguiendo la política docente ya iniciada desde los comienzos del reinado de Isabel II, dispone la creación de un Instituto de 2.^a enseñanza en la provincia de Castellón. Con este hecho las actividades docentes de las aulas de Gramática de esta ciudad fueron interrumpidas por la fundación del nuevo organismo académico que se crea bajo el nombre de Instituto Provincial de 2.^a enseñanza, quedando suprimidas las aulas y pa

1 Sobre estos fracasados proyectos de instauración de un Colegio de Escolapios en Castellón, véase el reciente trabajo de Vicente Gimeno Michavilla, *Intentos frustrados de instalación de un Colegio de Padres Escolapios en la Villa de Castellón en los siglos XVIII y principios del XIX*, publicado en el BOLETÍN DE LA SOCIEDAD CASTELLONENSE DE CULTURA en 1945 y 1946, tomos XXI y XXII.

sando sus últimos maestros a integrar el claustro del nuevo Instituto.

Al hacerse el traspaso de las actividades docentes de las aulas de Gramática al Instituto, según disponía la R. O. de 26 de junio de 1846 en su disposición 2.^a, se habían de incorporar las rentas del edificio, que venían ocupando aquéllas, al Instituto de 2.^a enseñanza, lo cual originó una serie de cuestiones entre ambos organismos interesados, el Ayuntamiento de Castellón y el Instituto ¹.

Fundación del Instituto Provincial de Segunda Enseñanza de Castellón.-La sesión Inaugural

Fué acordada oficialmente la creación de nuestro Instituto por la citada R. O. de 26 de junio de 1846. Para integrar el primer claustro de catedráticos fueron designados por R. O. de 15 de septiembre del mismo año seis profesores de diversas asignaturas; y con ello ya pudo procederse a la constitución del nuevo centro, acontecimiento que tuvo lugar el día 5 de octubre de 1846, que cabe considerar como la fecha del nacimiento de nuestro Instituto, en sesión presidida por el señor jefe superior político de la provincia de Castellón D. Antonio Fernández Golfín y con asistencia del Sr. Comandante General de la plaza, de diversas autoridades y personalidades de la población y de los seis catedráticos nombrados como miembros del claustro, actuando dos de éstos como vice-director y secretario interino, que lo fueron respectivamente D. Fermín Gil Gómez y D. Domingo Herrero Sebastián y Polo. Esta solemne sesión inaugural se celebró en el exconvento de Monjas Claras, local donde se instaló el nuevo establecimiento docente, a la una de la tarde del citado día 5 de octubre. Tras la lectura por el señor secretario interino de la R. O. fundacional, de 26 de junio de 1846, pronunció un breve discurso *alusivo a las circunstancias* el señor gobernador-presidente,

¹ Referencia a este problema puede verse en J. A. Balbás, *El Libro de la provincia de Castellón*, Castellón, 1892, pág. 313 y siguientes, y se halla esclarecido en la ya citada obra de V. Gimeno Michavila, *Las Aulas de Gramática de Castellón*, págs. 39 y 40.

director nato del nuevo Instituto, declarando instalado el centro e inaugurando el curso escolar de 1846 a 1847. De todo ello se levantó la oportuna acta, que aparece extendida en 8 de octubre de 1846, firmada por los mencionados señores catedráticos D. Fermín Gil, como delegado del expresado señor jefe superior político y D. Domingo Herrero como secretario interino ¹.

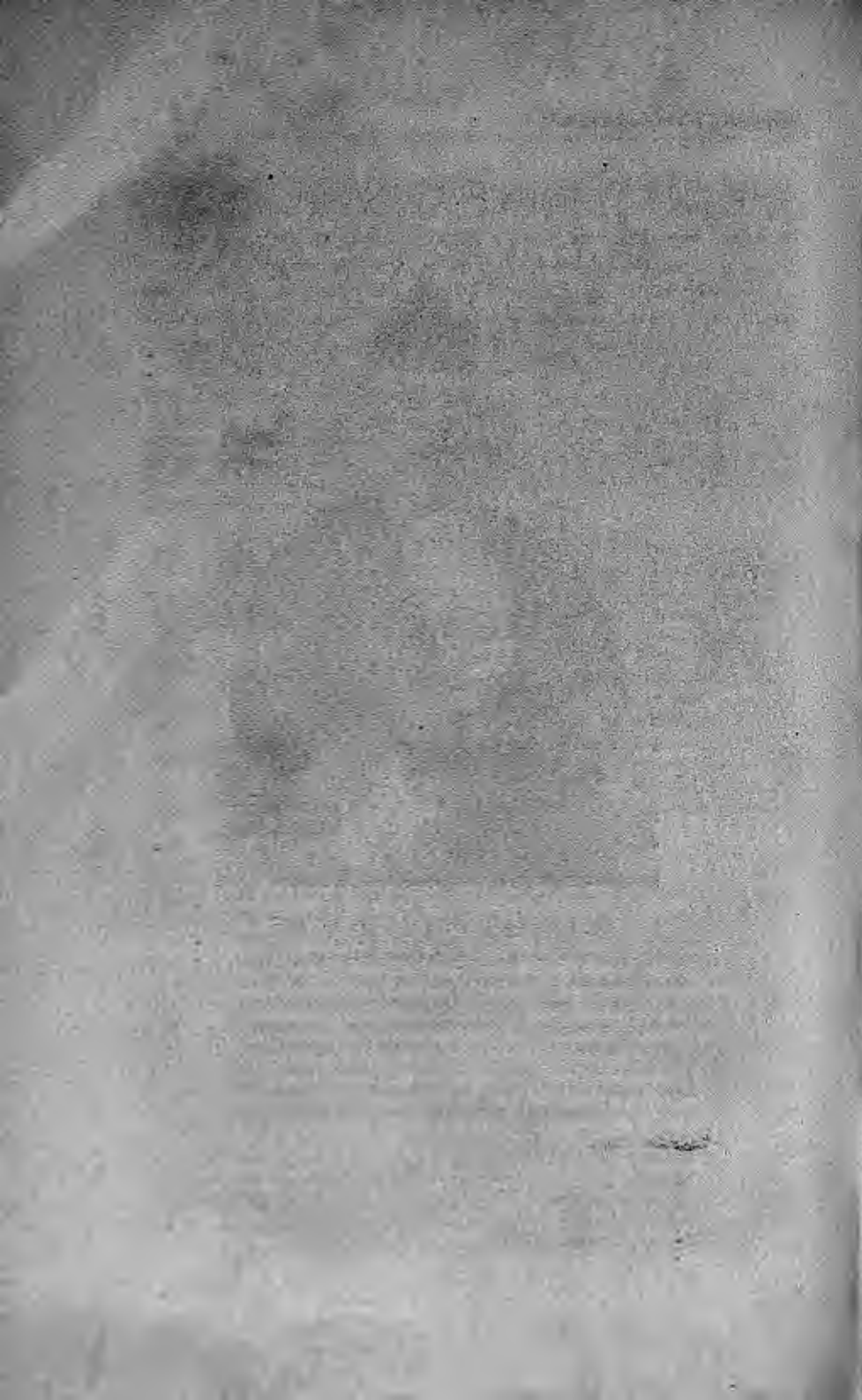
1 Ambos acontecimientos, el de la inauguración del Instituto y el de apertura del curso 1846 a 47 constan en el «Libro 1.º de Actas de Sesiones del Claustro del Instituto de Castellón: Desde 1846 a 1868 (inclusive)», Mss. que se conserva en el Archivo del Centro. Se copia a continuación el Acta 1.ª, que dice así:

«Acta 1.ª—En la ciudad de Castellón de la Plana a 5 de Octubre de 1846: Estando reunidos siendo la una horas de la tarde en el ex-convento de Monjas Claras, donde se ha establecido el Instituto de segunda enseñanza de dha. Ciudad, D. Antonio Fernández Golfín, Jefe Superior político de esta provincia y director nato de su Instituto; D. Fermín Gil; D. Joaquín Ramón; D. Mateo Asensi; D. Antonio Fornes, y D. Domingo Herrero con asistencia del Sor. Comandante General, de varias autoridades y demás personas visibles de dha. Ciudad, se dio principio a la Inauguración del Instituto con la lectura por D. Domingo Herrero Secretario Interino, de la Real orden de 26 de Junio de 1846, por la que S. M. la Reyna se dignó crear en esta Ciudad un Instituto de segunda enseñanza y de los nombramientos que se sirvió hacer en 15 de Setiembre último de los profesores para el mismo en esta forma: D. Fermín Gil, Catedrático de Latínidad; D. Joaquín Ramón, Catedrático de Latínidad; D. Mateo Asensi, Catedrático de Lógica; D. Antonio Fornes, Catedrático de Historia; D. Matías Román Carbonell, Catedrático de Moral y Religión; y D. Domingo Herrero, Catedrático de Matemáticas y de Geografía. Acto continuo dho. Ser. Jefe pronunció un brebe [sic] discurso alusivo a las circunstancias, declarando instalado dho Instituto y abierto el curso escolar de 1846 en 1847. Con lo cual quedo terminado este acto, mandando se extendiese de él la correspondiente acta. Y la firma D. Fermín Gil como delegado de dho Sor. Jefe y por ausencia del mismo en el referido día, de que certifico. Castellón 8 de Octubre de 1846. El Secretario Intrº Domingo Herrero [rubricado] Fermín Gil [rubricado].»

INSTITUTO VIEJO DE CASTELLÓN



D. Domingo Herrero Sebastián y Polo
Primer Secretario del Instituto



El primer director y el primer secretario del Instituto

Aunque el primer director nato del Instituto de Castellón fué el señor jefe político de esta provincia D. Antonio Fernández Golfín, el que comenzó a actuar como efectivo director del recién establecido Instituto fué D. Fermín Gil Gómez, como delegado de aquél con el título de vicedirector, y así aparece firmando la 2.^a acta de sesiones del claustro, celebrada el día 25 de octubre, reunida exclusivamente con objeto de elegir al primer secretario, en cumplimiento del Reglamento para la ejecución del plan de estudios, habiéndose elegido por unanimidad de votos del claustro y designado secretario en esta segunda sesión D. Domingo Herrero, catedrático de Matemáticas y Geografía ¹.

D. Fermín Gil, primer director de hecho del Instituto fué confirmado en el cargo de director interino por R. O. de 22 de noviembre de 1846, desempeñándolo hasta 23 de marzo de 1848, en que presentó su dimisión ², que le fué admitida por R. O. de la reina Isabel II, siendo sustituido como director provisional por D. Antonio Temprado y Vila, que había sido nombrado para tal cargo por RR. OO. y del que tomó posesión el citado Sr. Temprado en la sesión de claustro celebrada el día 3 de

1 Copia de la 2.^a acta, inserta en el anteriormente citado Libro de Actas; dice así:

«Acta 2.^a.—En la Ciudad de Castellón a 24 de Octubre de 1846 reunidos en el local destinado a Secretaría del Instituto D. Fermín Gil Vice-director, D. Joaquín Ramón, D. Mateo Asensi, D. Antonio Fornes, D. Matías Román Carbonell y D. Domingo Herrero, Catedráticos, procediose a la elección de Secretario en cumplimiento de lo que dispone el Reglamento para la ejecución del plan de estudios, quedando acto continuo nombrado por unanimidad de votos D. Domingo Herrero, Catedrático de Matemáticas y Geografía, con lo cual quedó terminado este acto: y lo firmaron todos los S. S. presentes de que certifico. Castellón 25 de Octubre de 1846. El Srío Domingo Herrero [rubricado] Vice-Director Fermín Gil [rubricado] Mateo Asensi [rubricado] Matías Román Carbonell [rubricado] Joaquín Ramón [rubricado] Antonio Fornes [rubricado].»

2 Véase su Hoja de servicios en el Archivo del Instituto.

abril de 1848 ¹. De forma que los primeros pasos de nuestro Instituto fueron regidos durante el primer año y medio de su existencia por el veterano preceptor de las antiguas aulas de Gramática y ya catedrático de este Instituto D. Fermín Gil Gómez, a quien se le debe considerar por tanto como el primer director del centro.

El primer secretario del Instituto, primeramente, por unos días (del 5 al 25 de octubre de 1846) y después como definitivo, elegido por unanimidad de votos de sus compañeros de claustro, en 25 de octubre de 1846, como ya se ha dicho más arriba, fué D. Domingo Herrero, cargo que ejerció hasta 20 de octubre de 1855, fecha en que fué nombrado director. La dirección del centro la habría de desempeñar durante tres etapas, como director propietario, y otra, como interino, en su activísima vida académica.

El primer Claustro de Catedráticos

A continuación se da una brevísima noticia de las actividades académicas de los miembros componentes del primer claustro del Instituto, que iniciaron el funcionamiento del centro en el curso inaugural de 1846 a 1847, como homenaje de profunda emoción y fervido recuerdo a aquel grupo de ilustres profesores, con los cuales nos consideramos honrosamente vinculados cuantos pertenecemos al actual claustro a través del siglo de existencia de nuestro Instituto.

Los profesores que compusieron este primitivo claustro fueron los siguientes seis catedráticos que por R. O. de Su

1 Copia del acta 7.^a, fol. 3, del ya citado Libro de Actas:

«Acta 7.^a.—Reunido el Claustro de Catedráticos en el día tres de Abril de mil ochocientos cuarenta y ocho, leyó D. Fermín Gil una Real orden por la que S. M. se dignó admitirle la dimisión que había hecho del cargo de Director de este Instituto; acto continuo D. Antonio Temprado, leyó dos Reales Ordenes, una que le remitió directamente el Excmo. Sor. Ministro de Comercio, Instrucción y Obras públicas, y otra que fué remitida por conducto del Sor. Gefe Político, por la que S. M. se había dignado nombrarle Director provisional del Instituto de esta capital; de lo que quedó enterado el Claustro y tomó posesión del cargo de Director el mencionado D. Antonio Temprado: de que certifico.—Domingo Herrero, Srlo. [rubricado].»

Majestad la reina se dignó nombrar en 15 de septiembre de 1846:

D. Fermín Gil Gómez, catedrático de Latinidad.

D. Joaquín Ramón Ferrer, catedrático de Latinidad.

D. Mateo Asensi Garcés, catedrático de Lógica.

D. Antonio Fornes Bou, catedrático de Historia.

D. Matías Román Carbonell, catedrático de Religión y Moral.

D. Domingo Herrero Sebastián, catedrático de Matemáticas y Geografía.

De ellos, los dos primeros representan el nexo o lazo de unión del nuevo organismo docente del Estado con el antiguo centro de enseñanza de la municipalidad castellonense, pues tanto D. Fermín Gil como D. Joaquín Ramón, antes de ser catedráticos del Instituto, fueron maestros de Latinidad en las aulas de Gramática de Castellón. Los cuatro últimos no ejercieron misión docente alguna en Castellón con anterioridad a la creación del Instituto.

Las siguientes noticias biográficas y profesionales de todos estos primeros profesores del Instituto están obtenidas principalmente de los libros de actas, hojas de servicios, expedientes, etc., existentes en el Archivo del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Francisco Ribalta».

D. Fermín Gil Gómez, catedrático de Latín y Castellano y luego de Retórica y Poética

Era natural de Castellón, donde nació en 1795. A los 23 años de edad le fué otorgada la escuela de Latinidad de su ciudad natal, en 19 de septiembre de 1818, con lo cual inicia el joven latinista su carrera pedagógica. En aquella época primera del reinado de Fernando VII, que hacía pocos años había regresado de su cautiverio napoleónico, se agitaba en España la lucha entre los absolutistas y los que se inclinaban por el sistema constitucional, y el joven maestro fué víctima de ella. Habiendo triunfado el absolutismo al regresar el rey a España, el Sr. Gil Gómez, llevado por su fervor liberal, se inclina por los constitucionalistas, que triunfan en la breve etapa del trienio liberal (1820-1823). Es repuesto el sistema absoluto en 1823

por la intervención de los cien mil hijos de San Luis y entonces nuestro profesor de Latinidad sufre las consecuencias de su adhesión al derrumbado régimen constitucional y tiene que recibir, en 31 de julio de 1823, la suspensión en su cargo de Preceptor de Latinidad de las aulas castellonenses, que le impone el Concejo en dicha fecha. Se le somete a la llamada entonces *purificación*, juntamente con otros compañeros de profesión ¹. Aunque en entredicho, en 8 de enero de 1828, ya en plena década absolutista, se le expidió a D. Fermín Gil el título de Preceptor de Latinidad, y en 22 de marzo del mismo año se le nombró Preceptor del Aula de Mayores, pero con carácter interino ².

Había de ser en los albores del reinado de Isabel II, ya francamente estabilizada una situación liberal, cuando los maestros depuestos de la propiedad de sus cátedras en las aulas, recobraron la plenitud de sus derechos, siendo restablecido D. Fermín Gil en la suya, tomando parte activa en la defensa de Castellón del inminente ataque carlista ³.

En 7 de enero de 1835 fué nombrado por la comisión de Instrucción Pública de Castellón vocal de la comisión especial de maestros examinadores, y en 27 de octubre de 1840, vocal de la de Instrucción primaria de esta provincia, obteniendo así un reconocimiento a sus aptitudes pedagógicas, reconocimiento que le fué ratificado en 8 de octubre de 1851 al obtener el título de Regente de 2.ª clase de la asignatura de Retórica y Poética, siendo ya catedrático de este Instituto.

El año 1846 en que, proyectada la creación del Instituto de 2.ª Enseñanza de Castellón, se efectuó el traspaso de servicios docentes de las aulas de gramática al nuevo Instituto, fué, en orden a la retribución que percibían, penoso para los dos últimos profesores de Latinidad de aquéllas D. Fermín Gil y D. Joaquín Ramón, que desempeñaban en ellas, respectivamente los cargos de maestro de Latinidad y Repetidor o

¹ Véase V. Gimeno Michavila, *Las Aulas de Gramática de Castellón*, pág. 37.

² Documento n.º 131 inserto en la citada obra de Gimeno Michavila.

³ Documento n.º 139 de la misma obra citada.

segundo maestro de igual disciplina ¹. Los servicios docentes de D. Fermín Gil en las aulas de gramática de Castellón duraron 28 años. Tales méritos le fueron premiados por el Estado en 1846 al crearse el Instituto provincial de 2.^a Enseñanza en nuestra ciudad, habiendo sido nombrado por R. O. de 15 de septiembre de dicho año miembro del primer claustro de este centro, como catedrático propietario de Latín y Castellano, tomando posesión de su cátedra en la sesión inaugural del Instituto, celebrada, como se ha dicho, en 5 de octubre, sesión en la que, como también se ha indicado, comenzó a actuar como director de hecho del Instituto, cabiéndole el honor de dirigir los primeros pasos de este centro de enseñanza, habiendo sido confirmado en tal cargo por R. O. de 22 de noviembre de 1846, y desempeñándolo con general complacencia del claustro hasta 23 de marzo de 1848, en que fué nombrado para sustituirle D. Antonio Temprado. Un par de meses antes, el 26 de enero del mismo año 1848 fué designado por R. O. catedrático propietario de Retórica y Poética de este Instituto, a consecuencia de la modificación introducida en el plan de 1845 por el de 1847, y por explicarse ya durante el segundo curso de actuación del Instituto de Castellón (1847-48) las asignaturas correspondientes al 4.º curso del Bachillerato, entre las que figuraba la Retórica, ya que en el curso 1846 a 47 no se dieron en este centro más que las disciplinas correspondientes a los tres primeros años de enseñanza media. El título de catedrático de Retórica y Poética le fué otorgado en 3 de junio de 1848.

La función docente de tan activo e ilustre profesor cesó por fallecimiento, acaecido a la edad de 62 años, en 3 de no-

1 Efectivamente, al elaborarse por el Ayuntamiento el presupuesto para el año 1846, consignóse solamente las cantidades de 2.250 y 1.500 reales para remunerar el primer semestre a ambos profesores, sin presupuestar cantidad alguna para el segundo semestre del año, en atención a que para dicho segundo semestre pertenecerían ambos maestros a la segunda enseñanza, costeada según el entonces vigente plan de estudios por la Diputación provincial. Resultó que dicho segundo semestre no les era abonado a los citados profesores ni por el Ayuntamiento ni por la Diputación, lo cual originó el que ambos señores acudieran al municipio solicitando tal pago, que les fué denegado por falta de consignación en los presupuestos. Véase sobre este punto el Documento n.º 150 de la citada obra de Gimeno Michavila sobre las Aulas.

viembre de 1857, después de haber prestado sus servicios en este Instituto durante once años. Tal es en síntesis la noticia biográfica del primer director del Instituto de Castellón.

D. Joaquín Ramón Ferrer, catedrático de Latín y Castellano

Vió la luz primera en un pueblecito de la provincia de Teruel, Fuente Espalda, en 1786. En las postrimerías de la guerra de la Independencia, estando aún las tierras del Reino de Valencia ocupadas por las tropas napoleónicas, encontramos a D. Joaquín Ramón Ferrer enseñando privadamente en Vinaroz la lengua de Cicerón, ocupación a la que se dedicó desde el 15 de enero de 1813 hasta el 6 de febrero de 1816, en que en dicho pueblo actuó como maestro sustituto del propietario del aula de dicha villa D. Juan Bautista Sancho, sustitución que desempeñó hasta el 2 de marzo de 1821. En 1.º de febrero del mismo año había sido agraciado, mediante concurso, por el Ayuntamiento de San Mateo, con la cátedra de Latinidad de dicha villa, que sirvió hasta el 20 de noviembre de 1828; y dos días después se le concedió el aula de Latinidad, llamada de Menores, de Castellón, en calidad de interino.

En 11 de septiembre de 1828, estando aún en San Mateo, se le expidió el título de preceptor de Latinidad, y con este título y con el cargo de repetidor o 2.º maestro de Latinidad, siguió actuando en las aulas de Gramática de Castellón, sufriendo las mismas vicisitudes, anteriormente indicadas, que su compañero D. Fermín Gil en la etapa de traspaso de las aulas al Instituto provincial de 2.ª enseñanza al ser fundado éste en 1846.

Su nombramiento de catedrático propietario de Latín y Castellano del Instituto de Castellón, simultáneo del de todos sus compañeros que constituyeron el primer claustro de profesores, se hizo por R. O. de 15 de septiembre de 1846, tomando posesión de su cátedra en 5 de octubre siguiente, fecha de constitución del Instituto. Durante el curso inaugural (1846-47) D. Joaquín Ramón se encargó de la asignatura de Latín primer curso, mientras que su compañero y director D. Fermín Gil, de la misma disciplina, se hizo cargo de los cursos de Sin-

taxis latina y castellana (del segundo curso) y perfección de Gramática latina y castellana (del tercer curso). Su título de catedrático de Latín y Castellano del Instituto de Castellón le fué expedido en 30 de enero de 1847.

Falleció este excelente profesor en 8 de enero de 1860, a los 72 años de edad, después de haber prestado sus servicios docentes durante dieciocho años en las aulas de Gramática de Castellón y catorce en este Instituto. En el elogio necrológico que le dedica su compañero de claustro D. Domingo Herrero, director interino, en la Memoria del curso 1859 a 1860 se leen las siguientes palabras: «Incansable en el trabajo en una edad avanzada, era el sostén de su numerosa familia. Buen compañero y celoso por el cumplimiento de sus deberes profesionales, supo conciliar el amor y respeto de sus discípulos», frases expresivas de sus excelentes virtudes privadas y profesionales.

D. Mateo Asensi Garcés, catedrático de Psicología, Lógica y Filosofía moral

La enseñanza de las disciplinas filosóficas en nuestro Instituto fué iniciada por este ilustre profesor de singulares merecimientos. Había nacido D. Mateo Asensi Garcés, en Petrés, provincia de Valencia en 1821. Inició muy tempranamente su formación cultural, obteniendo en 1837, a los 16 años de edad el grado de bachiller en Filosofía con sobresaliente y premio por unanimidad de votos ¹. Continuó provechosamente sus estudios graduándose de bachiller en 1841 y luego licenciándose en la Facultad de Jurisprudencia, en 1843 ².

Hizo sus primeras armas en la enseñanza como profesor sustituto de la cátedra de Lógica y Filosofía moral en la Universidad de Valencia, durante los cursos de 1841 a 1845 ³. Todavía completó su formación intelectual simultaneando su la-

1 Opositó a tal grado en 21 de julio de 1837, adjudicándosele el premio unánimemente, confiriéndosele el grado en 25 de julio de 1837.

2 En 3 de julio de 1841 obtuvo el grado de Bachiller a Claustro pleno en la Facultad de Jurisprudencia y el de Licenciado en la misma en 28 de agosto de 1843.

3 Ejerció esta sustitución desde 20 de noviembre de 1841, durante los cuatro cursos referidos.

bor docente con los estudios que realiza para doctorarse en Jurisprudencia y Filosofía durante los cursos de 1845 a 45¹. En 27 de agosto de 1846 se le expidió el título de regente de 2.^a clase de Psicología, Ideología y Lógica; y en el mismo año y en diciembre de 1848 opositó, respectivamente, a la cátedra de Psicología y Lógica, vacante en la Universidad de Valencia, y a la de la misma asignatura en la de Barcelona².

Como todos los profesores del primitivo claustro del Instituto de Castellón fué nombrado por R. O. de 15 de septiembre de 1846, catedrático de Psicología y Lógica, posesionándose en la sesión de inauguración del centro en 5 de octubre de 1846. Esta cátedra la desempeñó interinamente hasta que por R. O. de 28 de febrero de 1851 se le dió en propiedad, tomando posesión en 12 de marzo de dicho año, otorgándosele el título correspondiente en 8 de octubre del propio año.

Al ser refundidas las cátedras de Psicología y Lógica y de Religión y Filosofía Moral, por R. O. de 27 de septiembre de 1862, se nombró al Sr. Asensi para su desempeño, posesionándose en 5 de octubre del mencionado año. Durante los años que regentó su cátedra de Filosofía en este Instituto ejerció repetidas veces sustituciones de diversas cátedras, tales como las de Religión y Moral, Retórica y Poética y Geografía e Historia³, y hasta estuvo encargado como bibliotecario de la del centro y provincial unidas, desde 1850 a 1862⁴.

1 Los estudios que se exigían para obtener el grado de Doctor en la Facultad de Jurisprudencia eran los años 9.º y 10.º, y en la de Filosofía un año de Matemáticas, otro de Griego, otro de Filosofía y su historia y otro de Literatura general y española.

2 En la primera de dichas oposiciones fué incluido en la terna elevada a S. M. y en la segunda le fueron aprobados los ejercicios.

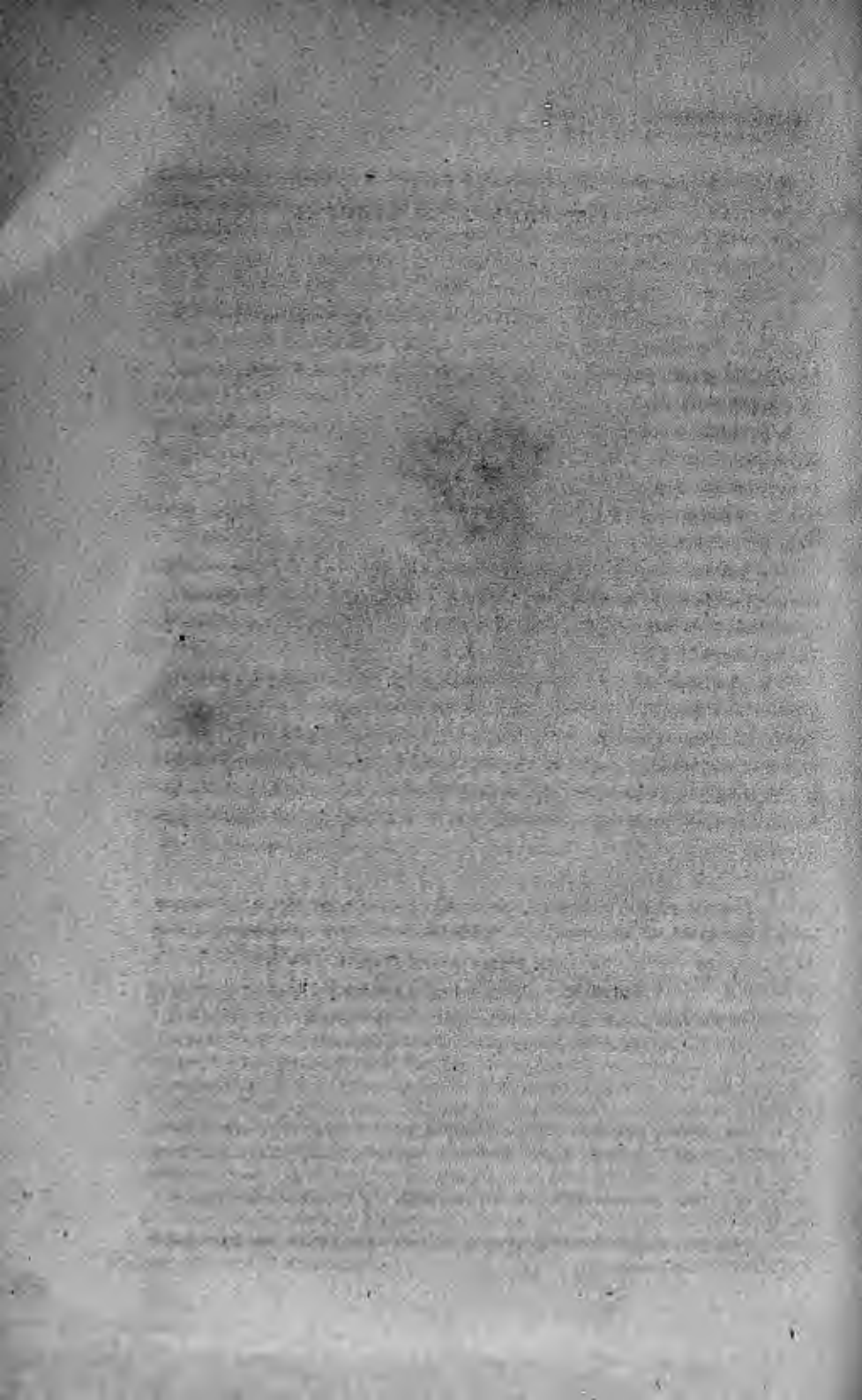
3 Así, en 27 de septiembre de 1850 se le nombró sustituto de la cátedra de Religión y Moral, vacante durante el curso de 1850 a 1851; en 6 de noviembre de 1857 de la de Retórica y Poética hasta 12 de diciembre de 1857, en que fué nombrado para desempeñarla D. Romualdo Arnal; en 31 de agosto de 1862 para la de Geografía e Historia por designación por la Dirección del Centro, hasta 22 de octubre del mismo año, y por segunda vez de la misma cátedra de Geografía e Historia desde 22 de octubre a 2 de noviembre de 1865.

4 En 20 de diciembre de 1850 se le nombró Bibliotecario de ambas bibliotecas, cargo gratuito que ejerció hasta el 6 de febrero de 1862, al ser nombrado para tal destino D. José M.^a Torres Belda, perteneciente al cuerpo de Archiveros-Bibliotecarios.

INSTITUTO VIEJO DE CASTELLÓN



D. Mateo Asensi Garcés
Catedrático de Psicología, Lógica y Filosofía



Aún volvió a simultanear sus labores docentes como profesor de este Instituto con el estudio y aprobación en el mismo de las asignaturas de Historia Natural, Topografía, Agricultura y dibujo lineal con lo que se vió todavía aumentada la extensión de su vasta cultura.

En 21 de septiembre de 1872 fué vocal del tribunal de oposiciones a cátedras de su asignatura vacantes en los Institutos de Vergara, Játiva y Las Palmas, siendo elegido presidente del mismo.

Cuando en 1873 cambió el régimen político de España después de la abdicación del rey D. Amadeo de Saboya, el gobierno de la primera república le confirmó en 23 de abril de dicho año en el cargo de catedrático numerario de Psicología, Lógica y Filosofía Moral de nuestro primer centro docente.

De cargos directivos en este establecimiento de enseñanza desempeñó el de secretario, desde 1855 a 1867 ¹, el de director accidental, desde 1880 a 1881 ², y el de vice-director, desde 1881 a 1882 ³.

En 1880 publicó un libro titulado «Lecciones de Psicología, Lógica y Filosofía moral» con su correspondiente programa, texto que tuvo general aceptación. La tendencia de su filosofía pudiera ser encuadrada en la alemana krausista, a juzgar por el discurso de apertura que, cumpliendo precepto reglamentario entonces, hubo de pronunciar en la inauguración del curso académico de 1871 a 1872, que puede leerse en la Memoria del Instituto correspondiente al citado curso.

D. Mateo Asensi dejó de prestar sus servicios docentes en este centro en 11 de mayo de 1882 en que, por permuta, pasó al Instituto de Canarias, causando general sentimiento la ausencia de tan antiguo y meritisimo profesor, que profesaba la docencia en Castellón desde 1846, por espacio de 36 años,

1 Desde 9 de noviembre de 1855 hasta que dimitió en 13 de diciembre de 1867.

2 Designado en 23 de septiembre de 1880 por el Vice-rector del distrito universitario de Valencia, por enfermedad del entonces Director D. Teodoro Tena (que murió en 15 de noviembre del mismo año), hasta el 16 de febrero de 1881, en que se posesionó de la Dirección D. Pedro Aliaga y Millán.

3 Desde 1.º de julio de 1881 hasta 11 de mayo de 1882 en que cesó al ser trasladado a Canarias.

habiendo desplegado una habilidad profesoral extraordinaria, acreditada por su brillantísima hoja de servicios.

**D. Domingo Herrero Sebastián y Polo,
catedrático de Matemáticas y Geografía**

De todos los miembros del primer claustro del Instituto de Castellón es la figura más destacada e ilustre la del catedrático de Matemáticas y de Geografía D. Domingo Herrero Sebastián y Polo. Nacido en Titaguas, provincia de Valencia, en 1821, cursó sus estudios en la Universidad de Valencia, ganando y probando desde 1837 a 1840 los tres años de Filosofía, obteniendo la clasificación de notablemente aprovechado. De 1840 a 41 estudió el primer año de Teología con igual censura. De 1841 al 45 cursó los cinco primeros años de Jurisprudencia y cuatro cursos la asignatura de Matemáticas sublimes o superiores; obteniendo en 21 de agosto de 1846 el título de bachiller en Filosofía, y a los pocos días, en 27 de agosto se le expidió el título de regente de 2.^a clase en la asignatura de Matemáticas elementales. En octubre de 1846 opusió a la cátedra de Matemáticas elementales vacante en el Instituto agregado a la Universidad de Valencia, siéndole aprobada dicha oposición. Más adelante y ya siendo catedrático de nuestro instituto, en 28 de junio de 1867, se hizo bachiller en la Facultad de Ciencias.

Como sus otros compañeros del primitivo claustro de nuestro Instituto fué nombrado por R. O. de 15 de septiembre de 1846, catedrático interino de Geografía y Matemáticas del mismo, posesionándose en la solemne sesión inaugural del curso 1846 a 1847, en 5 de octubre, constitución oficial del centro en el que por tan dilatados años había de prestar sus servicios docentes, siendo el que más sobrevivió de todos los miembros del primer claustro. En 1846 se hizo, pues, cargo interinamente de la 1.^a cátedra de Matemáticas (junto con Geografía) del Instituto recién creado, hasta que en 28 de febrero de 1851 se le confirió la misma como catedrático numerario, de la cual tomó posesión en 12 de marzo del mismo año, y al comenzar el curso de 1851 a 52, en 1.^o de octubre se le encomendó además la 2.^a cátedra de Matemáticas, según lo que

disponía el plan de estudios de 1851. Esta 2.^a cátedra la desempeñó hasta el 2 de enero de 1858, en que fué nombrado para ella D. Tomás Pla, profesor sustituto. En 8 de octubre de 1851 le fué expedido el correspondiente título de catedrático propietario de Matemáticas de este Instituto. Desde septiembre de 1859 estuvo a su cargo la enseñanza de Topografía y Dibujo topográfico, en la que cesó en 19 de octubre de 1866.

Al advenimiento de la primera república española, el gobierno de ésta, en fecha 23 de abril de 1873, le nombró catedrático de Matemáticas de este Instituto, que venía desempeñando, posesionándose en 23 de mayo de dicho año.

Entre los cargos directivos que ejerció en este establecimiento docente ya se ha consignado más arriba que D. Domingo Herrero fué su primer secretario, primero interino y luego elegido por la unanimidad de los claustres, estando al frente de la secretaría desde los momentos fundacionales de octubre de 1846 hasta 23 de octubre de 1855, en que hubo de dejarla al ser designado director del Instituto en 20 de octubre del mismo, dirección que desempeñó hasta 21 de febrero de 1857 en que la dejó a su compañero D. Francisco Llorca, nombrado por R. O. de 16 de febrero del últimamente citado año. Interinamente tuvo a su cargo la dirección del centro en otra etapa de seis años (1858 a 64)¹; volviendo a ejercer tal cargo desde 1865 a 1866². Todavía por tercera vez desempeña como propietario la dirección de nuestro centro docente por acuerdo de la junta revolucionaria de Castellón, en 2 de octubre de 1868, recién triunfante la revolución que destronó a Isabel II, terminando este tercer período de su actuación como director en 31 de mayo de 1875, en que cesó por R. O. del nuevo rey D. Alfonso XII de 22 de mayo de ese año. Estas diferentes etapas en que D. Domingo Herrero fué director del Instituto de Castellón, que son un poco sintomáticas de los vaivenes políticos de la época, fueron fecundísimas para éste, pues a su celo debieron muchas de las reformas y mejoras experimentadas en el edificio que entonces y por muchos años aún ocupó

1 Desde 19 de mayo de 1858 hasta que vuelve a cesar por nuevo nombramiento del Sr. Llorca, en 16 de febrero de 1864.

2 Nombrado en 2 de septiembre de 1865 y posesionándose el 10 del mismo mes, hasta el 25 de agosto del año siguiente en que vuelve a dejar el cargo por R. O. de 17 de agosto de 1866.

el Instituto en el exconvento de clarisas, como consta fehacientemente en la colección de las Memorias publicadas acerca del estado del Instituto de Castellón correspondientes a aquellos años.

El procedimiento de que gozó en su dilatada actuación, tanto pedagógica como política y social, le llevaron a desempeñar los más diversos cargos y a ser objeto de honores y recompensas otorgados a sus innegables merecimientos ¹.

Su actuación como alcalde de Castellón fué memorable. Desempeñó la alcaldía en 1876, y entonces pudo demostrar su fervoroso amor a Castellón, pudiéndosele considerar como un castellonense de adopción, propugnando siempre cuantas ideas y proyectos fueron dirigidos a ensalzar y mejorar la ciudad, poniéndola en camino de convertirse en una población de tipo moderno. A este propósito es curioso recordar las sugerentes referencias que dedica a la ilustre personalidad de D. Domingo Herrero un castellonense insigne, D. Ricardo Carreras, en una de sus remembranzas del Castellón ochocentista, palabras que nos dan además una idea bastante cabal del aspecto y porte personal del Sr. Herrero, cuya efigie, por otra parte podemos contemplar en el busto que nuestra ciudad le ha dedicado, levantado en su honor en un bello paraje del Paseo de Ribalta, a más de las fotografías y retratos que de él se conservan ². Castellón además de dicho monumento, le ha

1 Entre ellos podemos enumerar los siguientes: Juez del Tribunal de oposiciones a maestras desde su creación en 1848; Vocal y luego Vice-presidente de la Junta permanente de Estadística; Socio correspondiente de la Academia española de Arqueología; Presidente de la Junta provincial de Instrucción Pública; Individuo de la Junta de Agricultura, Industria y Comercio; Vice-presidente de su sección de Industria; Caballero Comendador de la Real Orden americana de Isabel la Católica; Presidente del Casino de Castellón; Alcalde de esta ciudad en 1876, y, finalmente Diputado a Cortes por Castellón en dos legislaturas (1879 a 81 y luego desde 17 de julio de 1884).

2 Dice así Ricardo Carreras en *Crónicas y recuerdos del Castellón ochocentista: Los Espectáculos*, en la titulada *¡Al fin!*: «Es un castellonense de adopción, ninguno natural hizo tanto por su pueblo, se llama D. Domingo Herrero. El propugnador máximo de las reformas que han hecho un Castellón moderno. Metido en su levitón o en su chaqueta de alpaca, según el tiempo, enhiesta la castora, o sombreada por aludo jipi-japa aquella testa de duras arreboladas facciones, en donde destacaba profuso un mostacho recortado al viejo uso progresista, este caballero pausado, sesudo y cere-

y se ha honrado dedicándole una importante calle a la memoria de su activo alcalde.

Cuando le jubilaron por R. O. de 31 de julio de 1892, a consecuencia de las reformas para hacer economías en los presupuestos, contaba con más de 45 años de servicios efectivos dedicado a la enseñanza, reuniendo a una salud robusta y envidiable una decidida vocación docente y un amor sin límites al cumplimiento de sus deberes, como les constaba a sus innumerables discípulos, muchos de los cuales se hallaban ya próximos a la vejez cuando fué jubilado el venerable maestro. Pocos años más vivió una vez separado de la enseñanza, pues falleció en 1.º de septiembre de 1895.

D. Antonio Fornes Bou, Catedrático de Historia y Geografía

Personalidad muy destacada del primer claustro del Instituto fué la de D. Antonio Fornes Bou, comprovinciano nuestro, pues había nacido en Soneja en 1820. Su formación intelectual y científica puede resumirse así: En 22 de octubre de 1841 recibió el grado de bachiller en Filosofía; en 12 de julio de 1842 se le dió el de bachiller a claustro pleno en Jurisprudencia; el 16 de octubre de 1844, se le expidió el título de Licenciado en la misma Facultad; obteniendo en 27 de agosto de 1846 el de Regente de 2.ª clase en la asignatura de Mitología e Historia. En este mismo año opositó a la cátedra de Historia vacante en el Instituto agregado a la Universidad de Valencia, siendo incluido en terna. Más adelante, en 17 de octubre de 1850 se le expidió el título de Regente de 2.ª clase en la asignatura de Geografía. También en 1.º de mayo de 1867 obtuvo el título de maestro superior de Instrucción primaria.

monioso y de escasas palabras, en quien era difícil suponer un catedrático de Matemáticas, este D. Domingo que tiene en sus labios un sordo, largo, perpetuo canturreo, suspendelo solo para enunciar en medio de las controversias algún aforismo: «Castellón es una garrida moza con los bajos sucios»... Hay que adecentarla. Un teatro, un buen parque ¿no serán las finisimas holandas, el cambray y las preseas que faltan a su ornato, que realzarán su hermosura?... D. Domingo ha sido alcalde, diputado a Cortes... y hubo teatro cuando él y D. Carlos Ferrer fueron al Ayuntamiento». (Publicado en BOLETÍN DE LA SOCIEDAD CASTELLONENSE DE CULTURA, 1921, págs. 154-5).

Al crearse el Instituto de Castellón, fué nombrado por la tan referida R. O. de 15 de septiembre de 1846, catedrático interino de Elementos de Historia, posesionándose, como todos los profesores del primer claustro, en la solemne apertura del curso inaugural del centro. La propiedad de su cátedra le fué conferida en 28 de febrero de 1851, tomando posesión de ella el 12 de marzo de ese año. Estuvo encargado gratuitamente de la biblioteca del Instituto desde 25 de septiembre de 1848 hasta 20 de septiembre de 1850, y más adelante desde 8 de mayo de 1861 a 15 de febrero de 1862.

Por R. O. de 11 de abril de 1851 se le trasladaba al Instituto de Cáceres, a igual cátedra de Geografía e Historia; pero dicha orden no se llevó a efecto, quedando confirmado en el Instituto de Castellón en 15 de mayo de 1851; y en 8 de octubre del propio año se le expidió el título de catedrático de Geografía e Historia de este Instituto.

Fué frecuente que en ocasión de ausencia, enfermedad de algún profesor o de estar vacante alguna cátedra se le encomendase la enseñanza de alguna asignatura distinta a la suya. Así, desde 15 de septiembre a 4 de noviembre de 1858 se le encargó de la asignatura de Retórica y Poética por ausencia de su titular D. Romualdo Arnal; y asimismo estuvo a su cargo la de Latín y Castellano desde 8 de enero a 1.º de marzo de 1860.

Durante unos años, de 1862 a 1865, estuvo ausente de este Instituto, prestando sus servicios en el de Murcia: efectivamente, por R. O. de 9 de julio de 1862, cesó en 31 del mismo mes en su cátedra de Geografía e Historia de Castellón por traslado a la misma cátedra en el de Murcia. Al ser elogiado en la Memoria del curso 1861 a 1862 por el entonces director interino Sr. Herrero, se dice de él que «el Instituto ha perdido un profesor muy recomendable por su mucho celo y entusiasmo por la enseñanza, por los buenos alumnos que siempre ha presentado en los exámenes y por la puntual asistencia a su cátedra, a la que no ha faltado una sola vez, a no ser por enfermedad, en los 16 años que (hasta entonces) estuvo en el Instituto». En el de Murcia figuró además encargado de la cátedra de Geometría y Trigonometría, desde 15 de septiembre 1862 a 31 de octubre de 1863; y en el propio Instituto, de la de Retórica y Poética en el curso 1863 a 64.

El 10 de septiembre de 1862 fué designado por el director de aquel Instituto para presidir los exámenes del Colegio de PP. Escolapios de Yecla, misión que le volvió a ser confiada en 6 de julio de 1864.

No arraigó mucho tiempo en Murcia, pues, a petición propia y por R. O. de 22 de enero de 1865 fué nombrado nuevamente catedrático de Geografía e Historia de este Instituto, en comisión de servicio, tomando posesión en 1.º de marzo siguiente. En 2 de enero de 1866 se le encargó por la dirección de este centro de la cátedra de Agricultura, que desempeñó durante la licencia por enfermedad de D. Tomás Museros. Por fin, se reintegró plenamente a este Instituto, cesando la comisión de servicio, y volviendo a ser nombrado catedrático del mismo en 10 de octubre de 1868, en cuya fecha fué también designado secretario del Instituto por el director D. Domingo Herrero, al cesar en la secretaría D. Catalino Alegre, por orden de la junta revolucionaria de 7 de octubre de 1868.

Tal designación y en tales circunstancias nos confirma las ideas liberales y simpatizantes del Sr. Fornes con la revolución de 1868. Ya en tiempo anterior dicha tendencia ideológica debió influir en el hecho de haber sido designado o comisionado para recoger los libros de las extinguidas órdenes monásticas de la provincia de Castellón y formación de los índices correspondientes.

En plena etapa revolucionaria terminó la actuación de este meritosísimo y competente profesor en Castellón, pues por disposición del poder ejecutivo de 13 de mayo de 1869, fué trasladado al Instituto de Barcelona, cesando en su cátedra de Geografía e Historia de este Instituto y en su cargo de secretario del mismo centro.

D. Matías Román Carbonell y Camafía, catedrático de Moral y Religión

De todos los catedráticos del primitivo claustro de nuestro Instituto, el que menos tiempo desempeñó su función docente en él, fué el primer profesor de Religión y Moral. Era valenciano, natural de Cullera, donde nació en 1821. Tenía por tanto 25 años de edad cuando fué nombrado, por la tan referida

R. O. de 15 de septiembre de 1846, catedrático interino de Moral y Religión del entonces recién creado Instituto, posesionándose como todos sus compañeros, nombrados al mismo tiempo, en la memorable sesión de 5 de octubre, inaugural del centro.

Solo actuó en el curso 1846 a 1847, pues, en 1.º de octubre de 1847, renunció a la cátedra que desempeñaba. Por eso, de todos los profesores fundadores de nuestro Instituto, es el menos conocido y el que menor número de discípulos pudo dejar.

Personal subalterno en el curso 1846 a 1847

En uno de los libros de Hojas de servicio del personal del Instituto, que se conserva en su Archivo, se encuentran los datos relativos a los servidores que como subalternos prestaron sus servicios al centro recién creado durante el primer curso de su funcionamiento: se llamaban José Ribelles y Agustín Tirado.

El primer conserje del Instituto fué *D. José Ribelles y Soriano*, natural de Castellón, nombrado por el señor gobernador-presidente de la Junta inspectora del Instituto, en 12 de septiembre de 1846. Diez años antes, en 14 de noviembre de 1836, había sido nombrado practicante de farmacia del ejército del centro, cuyo destino sirvió hasta 1.º de febrero de 1841 por supresión de dicha plaza. Había prestado beneméritos servicios farmacéuticos en el hospital de coléricos de Castellón durante la epidemia de cólera morbo de 1834, y más tarde los volvió a prestar en la de 1854. Era hombre de alguna ilustración, pues había estudiado Latín y Castellano en las aulas públicas de Castellón, y privadamente en 1832 estudió el primer año de Filosofía. También de 1838 a 1839 y también privadamente, cursó el 2.º año de Filosofía, además de cuatro años en la Facultad de farmacia, desde 1825 al 28, estudios que completó en Barcelona en 1836 en el colegio de farmacia de dicha ciudad. Por haber contribuido a la defensa de Castellón en los días 7, 8 y 9 de julio de 1837, recibió en 20 de octubre de 1859, el título de Benemérito de la Patria; y por R. D. de 13 de diciembre de 1854 le fué concedida la Cruz y Placa, por

haber sido individuo de la Milicia Nacional, según título que le fué expedido en 25 de octubre de 1855.

El primer portero que tuvo este Instituto fué *D. Agustín Tirado y Juan*, también natural de Castellón, desempeñando tal cargo desde 1846 a 1854. Había sido portero del gobierno político de Castellón desde 1820 al 23, lo que nos induce a suponer que sería liberal, y años antes, durante la guerra de la Independencia había ingresado en el ejército en 1809, como quinto, permaneciendo en el servicio militar hasta fines de 1810, en que recibió la licencia por inútil. Antes de ser portero del Instituto y después de serlo del gobierno político de Castellón, lo fué también de la Excm. Diputación provincial, desde 1835 al 1845, pasando después, también como portero, desde el Instituto a la Junta provincial de Instrucción pública, de 1856 a 1859, en cuyo último año, el 30 de diciembre, fué nombrado por el director del Instituto, capataz mayordomo de Agricultura del Instituto de Castellón, tomando posesión en 1.º de enero de 1860; desempeñando por último el cargo de bedel del Instituto por designación del señor director en 1.º de enero de 1861. Como su compañero Ribelles, fué declarado Benemérito de la Patria por haber contribuido a la defensa de Castellón en los días 7, 8 y 9 de julio de 1837, y le fué concedida también como a aquél, la Placa y Cruz como individuo de la Milicia Nacional, por R. D. de 13 de diciembre de 1854. Habiendo alcanzado una respetable ancianidad, este primer portero y bedel del Instituto falleció en 16 de octubre de 1869, siendo muy sensible su muerte para todo el claustro; por los muchos años que sirvió en este centro, y sobre todo para los pocos que quedaban de los profesores de la fundación del Instituto, como D. Domingo Herrero, que, como director del establecimiento, hubo de dedicarle una sentida nota necrológica en la Memoria de apertura de curso de 1870 a 1871.

Luis QUEROL ROSO

Catedrático, Director del Instituto «Francisco Ribalta»

AL MARGEN DE UN CENTENARIO

Los alumnos del Centenario

AL iniciarse, en 5 de octubre de 1846, la vida académica del Instituto de segunda enseñanza de Castellón, este Centro contaba con 97 alumnos, cuyos nombres y expedientes están reseñados en los libros del archivo del actual Instituto Nacional de Enseñanza media «Francisco Ribalta» de nuestra ciudad.

El primer libro es el llamado «Expedientes de Matrícula» llevado por orden alfabético de apellidos, no muy riguroso, y en el cual aparece en primer lugar el alumno Alegre y Renau, Catalino, para terminar los expedientes del curso 1846-47 con el nombre de Ybañez y Montañés, Simón. Aunque cuando este curioso libro no contiene otra cosa sino, junto al nombre del alumno, el número de la hoja del expediente, es de particular interés por reseñar todos aquellos alumnos que inauguraron la vida oficial del Instituto.

Otro libro curioso del Centenario es el de «Hojas de estudios», que venía a ser lo que hoy es el fichero de expedientes y alumnos, nos permite seguir el aprovechamiento y aplicación de esta promoción primera de nuestro Instituto. El primer alumno de que constan datos concretos es el llamado Vicente Abad y Torres, matriculado en primer curso de Filosofía.

El Instituto inicia su vida oficial con las enseñanzas de los tres primeros cursos del bachillerato de Filosofía, con arreglo al plan de estudios de 1845, que tuvo poca duración en los planes de estudios de los Institutos de 2.^a enseñanza. Hasta el curso de 1847-48 no se explicaron las materias de 4.^o curso que se extendieron al 5.^o y último año al curso siguiente, ya que el bachillerato del plan 1845 solo constaba de cinco cursos.

El primer año de Filosofía tenía dos asignaturas: Geogra-

ffía y Latín y según las normas de la época los alumnos eran calificados por trimestres, haciendo constar las faltas de asistencia, el comportamiento, la aplicación, el aprovechamiento y por último los castigos. Veinticinco alumnos cursaron este primer año, y el mismo número fué calificado en el libro «Hojas de estudios» durante los trimestres 1.º y 2.º del curso 1846-47.

En el segundo año de Filosofía solo había dos asignaturas: Religión y Moral y Sintaxis latina y Castellano, siguiéndose el mismo sistema de calificaciones que para primer curso. Estuvieron matriculados 40 alumnos cuyos expedientes ocupan los folios 26-65 del libro citado de «Hojas de estudios». De estos alumnos solo fueron calificados 39¹ y a juzgar por los libros de actas debió ser el curso más levantisco ya que fueron varios los castigados y sometidos a Consejos de disciplina.

El tercer curso de Filosofía constaba de tres asignaturas: Perfección de Gramática latina y castellana, Historia y Lógica. Tuvo 24 alumnos matriculados cuyos expedientes aparecen en los folios 66-97 del libro de «Hojas de estudios».

Aquí encontramos los 97 alumnos del Instituto que cursaron los tres primeros años de Filosofía en año del Centenario, siguiendo un plan, que como ya se ve claramente por las materias objeto de estudio, era puramente humanístico llenando casi exclusivamente el plan, el Latín y la Filosofía.

De ellos 96 consiguieron la suficiencia en el curso, siguiendo unas pruebas que fueron aprobadas en claustro celebrado en 15 de mayo de 1847 fecha en que fueron presentadas las preguntas «para exámenes generales de prueba de curso»; claustro que debió de ser reglamentario ya que con fecha 20 del mismo mes y año aparecen las listas de los alumnos aprobados con la firma de los correspondientes catedráticos.

De estos alumnos aprobados en el curso del Centenario los hubo ilustres ya que algunos más tarde fueron honra de su Instituto y provincia. Cabe destacar a Vicente Gascó Pastor, periodista y notable abogado. Fué redactor principal del «Restaurador», periódico monárquico y católico y más tarde

1 El alumno Francisco Aparici y Dualde, por haber cometido 15 faltas reglamentarias en Moral y Religión perdió el curso. (Fol. 30 del libro de «Hojas de estudios»).

de «La Verdad», revista católica. Como abogado tuvo brillantes intervenciones, actuando en la Audiencia de Castellón con D. Ramón Nocedal.

Figura tan interesante como representativa fué la del alumno de 2.º curso de Filosofía, José Sánchez Esteller, famoso sastre de Alfonso XII y árbitro de la elegancia en su época, que se creó, más tarde, una personalidad católico-monárquica. Tras una larga estancia en Madrid, regresó a Castellón con prestigio político y fundó «La Hoja Suelta», monárquica, liberal y católica. Distinguióse por combatir al partido republicano castellonense y a sus prohombres.

En el campo científico destacó el también alumno de 2.º, Leandro Alloza y Agut, ingeniero jefe de Obras Públicas de esta provincia y autor del primer proyecto de Puerto de esta capital, por cuya obra se le rindió homenaje popular nombrándole el Ayuntamiento Hijo Predilecto y dedicándole una calle.

Igualmente cabe señalar a Juan Bautista Mañá y Vaquer, que más tarde fué cirujano del Hospital Provincial de su ciudad natal.

A la enseñanza se dedica el alumno Catalino Alegre y Renau, siendo una de las personalidades más destacadas de Castellón por sus conocimientos científicos y agrícolas. Desde el año 1863 desempeña la cátedra de Historia Natural y de Agricultura del Instituto de segunda enseñanza de Castellón, pasando en 1883 a desempeñar la dirección del centro. Bachiller en la Facultad de Ciencias poseía también el título de Licenciado en Derecho civil y canónico, siendo comendador de Isabel la Católica y Comisario regio de agricultura de la provincia, cargo para el que fué nombrado por Real Orden de 28 de febrero de 1880. Fué alcalde de la capital y redactó el Reglamento y ordenanzas para el régimen y gobierno del Sindicato y Jurado de riegos de Castellón.

En los comienzos del Instituto la disciplina era rigurosamente guardada, a juzgar por los libros de actas de la época del Centenario. Durante el curso 1846-47 se celebraron dos Consejos de disciplina. El primero para juzgar al alumno de 2.º año, José Ventura y Corella que había sostenido una rifa con un compañero, y el segundo Consejo se celebró el día 19 de abril de 1847, esta vez contra tres alumnos de tercer curso,

que habían cometido una travesura estudiantil dentro de la cátedra de Lógica. Son curiosos por el aparato y solemnidad con que se celebraron los citados Consejos de disciplina a los que asistieron los seis catedráticos de que constaba el primer claustro y por las acusaciones y forma de exposición que fueron hechas con el mayor rigor y propiedad jurídica. Incluso los castigos a que fueron condenados los alumnos, fueron severos, porque si bien hoy día nos parecen leves, eran rígidos hace cien años. Todos fueron condenados a tener diversas faltas de asistencia, lo que suponía el peligro de perder el curso, por estar ordenado—y cumplirse—que todo alumno que tuviese en una cátedra quince faltas reglamentarias, era automáticamente excluido de las listas de clase, perdiendo por lo tanto el curso escolar.

EDUARDO F. MARQUÉS

Catedrático de Literatura. Secretario del Instituto «Francisco Ribalta»

DOCUMENTOS

I

Lista de los primeros alumnos del Instituto

«Curso de 1846-47.»—Expedientes de matrícula.—1. Alegre y Renau, Catalino.—2. Alloza y Agut, Leandro.—3. Alloza y Agut, Gabriel.—4. Adriá y Aduara, José.—5. Aparici y Dualde, Francisco.—6. Alegre y López, Carlos.—7. Astor y Bellés, Jaime.—8. Braulio y Abad, Vicente.—9. Ballester y Bort, Vicente.—10. Bigné y Simón, José.—11. Botx y Bueso, Francisco.—12. Bertrand y Clausell, Angel.—13. Bellido y Ramos, Miguel.—14. Ballester y Bellver, Francisco.—15. Borbón y Catalá, Federico.—16. Botx y Zaragoza, Gorge.—17. Clausell y Safont, Manuel.—18. Comes y Miralles, Joaquín.—19. Carrera y Beltrán, Juan Bautista.—20. Corell y Pesudo, Jaime.—21. Carbó y Tena, Francisco.—22. Calbo y Segura, Domingo.—23. Castell y Ferrara, Pedro.—24. Castell y Ferrara, Ramón.—25. Domenech y Pastor, Marcos.—26. Esteve y Burdeus, Tomas.—27. Esteve y Burdeus, José.—28. Fabregat y Aparici, Antonio.—29. Forner y Pells, Pedro.—30. Francés y Brusca, Mi-

guel.=31. Ferrer y Andreu, José.=32. Ferrer y Andreu, Bernardo.=33. Ferreres y Aleu, Ildefonso.=34. Gascó y Pastor, Vicente.=35. Giró y Calduch, Joaquín.=36. Gascó y Díez, Gabriel.=37. Garcés y Gómez, Juan.=38. Gascó y Besalduch, Constanancio.=39. Lago y David, Joaquín.=40. Llançola y Vifalls, Rosendo.=41. Martínez y Benedito, Teodoro.=42. Mas y Moros, Francisco.=43. Mañá y Vaquer, Juan Bautista.=44. Martín y Franch, Dionisio.=45. Meseguer y Escrich, José.=46. Manso y Ortiz, Alfonso.=47. Molinos y Arrufat, Agustín.=48. Moreno y Arcos, Alfonso.=49. Martínez y López, Trinitario.=50. Miele y Espinosa, Juan.=51. Moros y Sanchiz, Joaquín.=52. Moragrega y Soldevila, Tomás.=53. Mora y Puchol, Fermín.=54. Martí y Sola, Luis.=55. Martínez y Traver, Jaime.=56. Navarro y March, Antonio.=57. Oliver y Bernat, Francisco.=58. Ortí y Sorigó, Francisco.=59. Oliver y Carcellés, Vicente.=60. Piquer y Pau, Estevan.=61. Pla y Pla, Julián.=62. Pesudo y Oliver, Jaime.=63. Pascual Bonifasi, Miguel.=64. Puig y Mancho, José.=65. Porcar y Serrano, Bautista.=66. Pascual y Albert, Agustín.=67. Pastor y Salvia, Teodoro.=68. Pastor y Salvia, José.=69. Pastor y Salvia, Pedro.=70. Pus y Salvia, Francisco.=71. Quintes y Vives, José.=72. Ribes y Gil, Bernardino.=73. Roca y Belmonte, Manuel.=74. Ramos y Vilar, Salvador.=75. Roca y Bori, Celso.=76. Rabaza y Bonet, Antonio.=77. Segarra y Ferrer, Juan.=78. Segarra y Ruiz, Hilario.=79. Sanahuja y Sancho, Benón.=80. Sorolla y Alcina, Jacobo.=81. Simó y Albiol, Juan.=82. Segura y Alonso, Domingo.=83. Segarra y Simón, Julián.=84. Sánchez y Esteller, José.=85. Salvia y Peñaroya, Juan Bautista.=86. Segarra y Ferrer, Juan.=87. Tomás y Cabañera, Manuel.=88. Temprado y Pérez, Marcos.=89. Tárrega y Barberá, Fernando.=90. Testa y Alicart, Juan.=91. Torres y Belda, José María.=92. Uxó y Cerdá, Pascual.=93. Ventura y Corella, José.=94. Vilar e Ibáñez, Joaquín.=95. Pascual Verdía, José.=96. Vela y Fabregat, Saturnino.=97. Ibáñez y Montañés, Simón.»

II

El primer expediente personal de estudios

2.—Don Vicente Abad y Torres.

Año	Asignatura	Trimestre de 1846-47	Faltas de asistencia
Primero	Geografía	primero	cuatro
Primero	Latín	primero	ninguna
Primero	Geografía	segundo	tres
Primero	Latín	segundo	ninguna
Comportamiento	Aplicación	Aprovechamiento	Castigos
regular	regular	mediano	ninguno
bueno	mucha	mucho	ninguno
bueno	regular	mediano	ninguno
muy bueno	mucha	sobresaliente	ninguno

III

Acta de aprobación de los primeros cuestionarios de examen

Acta 5. Reunido el Claustro de Catedráticos en el día quince de Mayo de mil ochocientos cuarenta y siete, se procedió a la lectura de las preguntas presentadas por los mismos para los exámenes generales de prueba de curso; quedando en el acto aprobadas todas por unanimidad de votos: de que certifico. Domingo Herrero. Srio.

IV

Las primeras actas de examen

Instituto Provl. de 2.^a enseñanza de Castellón. Curso de 1846 en 47. Filosofía. Primer año. Asignatura de Geografía. Lista de los alumnos de dicho año y asignatura que pueden probar curso. D. Vicente Abad y Torres.=D. José Adriá y Adsuara.=D. Miguel Bellido y Ramos.=D. Pedro Castell y Ferrara.=D. Francisco Carbó y Tena.=D. Marcos Doménech y Pastor.=D. Tomás Esteve y Burdeus.=D. Antonio Fabrega y Aparici.=D. Joaquín Giró y Caldach.=D. Simón Yvafiez y Montañez.=D. Juan Bta. Mañá y Vaquer.=D. Jayme Martínez y Traver.=D. Juan Miele y Espinosa.=D. Tomás Moragrega y Soldevilla.=D. Joaquín Moros y Sanchez.=D. Teodoro Martíñez y Benedito.=D. Antonio Nabarro y March.=D. Miguel Pascual y Bonifasi.=D. Teodoro Pastor y Salvia.=D. Juan Segarra y Ferrer.=D. Salvador Ramos y Vilar.=D. Juan Bautista Salvia y Peñarroya.=D. Domingo Segura y Alonso.=D. José Vigne y Simón.=D. Pascual Usó y Cerdá.=Castellón 20 de mayo de 1847.—El Catedrático, Domingo Herrero.

Instituto Provl. de 2.^a enseñanza de Castellón. Curso de 1846 en 47. Filosofía. Primer año. Asignatura de Latín. Lista de los alumnos de dicho año y asignatura que pueden probar curso. (Sigue relación nominal de los mismos veintifciento alumnos, ya anteriormente reseñados). Castellón 20 de mayo de 1847.—El Catedrático, Joaquín Ramón.

Instituto Provinl. de 2.^a enseñanza de Castellón. Curso de 1846 en 47. Filosofía. Segundo año. Sintaxis Latina y Castellana. Lista de los alumnos de dicho año y asignatura que pueden probar curso.—D. Carlos Alegre y López.=D. Catalino Alegre y Renau.=D. Leandro Alloza y Agud.=D. Gabriel Alloza y Agud.=D. Jayme Astor y Bellés.=D. Vicente Ballester y Bort.=D. Angel Bertran y Clausell.=D. Francisco Bolx y Bueso.=D. Juan Bautista Carrera y Beltran.=D. Ramón Castell y Ferrara.=D. Domingo Calbo y Segura.=D. Manuel Clausell y Safont.=D. José Esteve y Burdeus.=D. José Ventura y Corella.=D. José Ferrer y Andreu.=D. Pedro Ferrer y Peris.=D. Gabriel Gascó y Díez.=D. Vicente Gascó y Pastor.=D. Francisco Más y Moros.=D. Trinitario Martínez y López.=D. Alfonso Manso y Ortiz.—D. José Meseguer y Escrig.=D. Agustín Molinos y Arrufat.=D. Dionisio Martín y

Franch.=D. Francisco Oliver y Bernat.=D. Agustín Pascual y Mud.=D. Pedro Pastor y Salvia.=D. José Pastor y Salvia.=D. Julián Plá y Plá.=D. Bautista Porcar y Serrano.=D. José Quintes y Vives.=D. Manuel Roca y Belmonte.=D. Bernardino Ribes y Gil.=D. José Sánchez y Esteller.=D. Julián Segarra y Simón.=D. Hilario Segarra y Ruiz.=D. Marcos Temprado y Pérez.=D. Juan Testa y Alicart.=D. José Pascual Verdía y Castelló.=Castellón 20 de mayo de 1847.=El Catedrático, Fermín Gil.

2.º año de filosofía. Asignatura de moral y religión. Lista de los alumnos de dicho año y asignatura que pueden probar curso. (Sigue relación nominal de los mismos treinta y nueve alumnos que se reseñan anteriormente).—Castellón 20 de mayo de 1847.—El Catedrático, Matías Román Carbonell.

Instituto Provincial de 2.ª enseñanza de Castellón. Curso de 1846 en 47. Filosofía. Tercer año. Perfección de Gramática Latina y Castellana.—Lista de los alumnos de este año y asignatura que pueden probar curso.—Don Francisco Ballester y Bellver.—D. Federico Borbón y Catalá.—D. Joaquín Comes y Miralles.—D. Jayme Corell y Pesudo.—D. Bernardo Ferrer y Andreu.—D. Ildefonso Ferreres y Aleu.—D. Juan Garcés y Gómez.—D. Constancio Gascó y Besalduch.—D. Joaquín Lago y David.—D. Luis Martí y Solá.—D. Fermín Mora y Puchol.—D. Alfonso Moreno y Arcos.—D. Vicente Oliver y Caselles.—D. Francisco Ortíz y Serigó.—D. Francisco Paus y Salvia.—D. Jayme Pesudo y Oliver.—D. José Puig y Mancho.—D. Celso Roca y Bort.—D. Benón Sanahuja y Sancho.—D. Juan Simó y Albiols.—D. Jacobo Sorolla y Alcina.—D. Fernando Tárrega y Barberá.—D. Manuel Tenas y Cabañero.—D. José María Torres y Belda.—D. Saturnino Vela y Fabregat.—Castellón 20 de mayo de 1847.—El Catedrático, Fermín Gil.

Instituto Prov. de 2.ª enseñanza de Castellón. Curso de 1846 en 47. Filosofía. Tercer año. Asignatura de Historia. Lista de los alumnos de dicho año y asignatura que pueden probar curso. (Sigue relación nominal de los veinticinco alumnos que se detallan anteriormente). Castellón 25 de mayo de 1847. El Catedrático, Antonio Fornes.

Instituto Provl. de 2.ª enseñanza de Castellón. Curso 1846 en 47. Filosofía. Tercer año. Asignatura de Lógica. Lista de los alumnos de dicho año y asignatura que pueden probar curso. (Sigue relación nominal de los mismos 25 alumnos reseñados anteriormente). Castellón 20 de mayo de 1847. El Catedrático, Mateo Asensi.

V

Acta del primer Consejo de Disciplina

«Acta 3.ª.—Reunido en el día cinco de Diciembre de mil ochocientos cuarenta y seis el Claustro de S. S. Catedráticos en consejo de disciplina contra D. José Ventura y Corella cursante de segundo año de filosofía de este Instituto acusado de cierta pendencia con D. Alfonso Manso y Ortíz: Atendiendo a que el mencionado Ventura resulta gravemente convicto de haber

maltratado a su condiscípulo D. Alfonso Manso haciéndole una contusión en el cuello insultándole de palabra y cometiendo el exceso de haber sacado un cortaplumas en ademán de ofenderle, lo que no verificó por haberlo impedido sus compañeros, el Consejo despues de oídos sus descargos, le condenó al aumento de catorce faltas de asistencia; apercibiéndole de su expulsión del Instituto a la más mínima falta que cometa. Comuníquese esta resolución al Señor Gefe Superior Político como Director Nato del Instituto, y pongase en conocimiento del Padre o encargado de dcho Ventura la pena impuesta por medio de oficio. Así lo acordaron y firmaron los S. S. presentes de que certifico. Fermin Gil. Joaquín Ramón. Antonio Forner. Domingo. Herrero. Srío.»

VI

Otro curioso Consejo de disciplina del mismo curso

«Acta 4.—Reunido en el día diez y nueve de Abril de mil ochocientos cuarenta y siete el Claustro de S. S. Catedráticos en Consejo de disciplina en averiguación de los autores de los desordenes promovidos en la Cátedra de Lógica el día diez y seis de los corrientes: Atendiendo a que D. Luis Martí y Solá, D. Federico Borbón y Catalá y D. Francisco Ballester y Bellber cursantes de tercer año de filosofia de este Instituto resultan convictos de ser los únicos autores de dchos desordenes a los que dieron lugar por el pestífero olor de unas simientes de amomo vulgo aroma introducidas masticadas y restregadas de intento dentro de la cátedra misma; atendiendo a que con este motivo se perturbo el orden y disciplina escolastica viendose obligado el profesor a suspender la lección; y atendiendo a las circunstancias agravantes que resultan contra el mencionado Martí; el Consejo despues de oídos sus descargos condenó a D. Luis Martí y Solá en cuatro faltas de asistencia y a una amonestación pública que deberá sufrir a presencia de todos los alumnos de este Instituto en el día y hora y sitio que designe su Director; a D. Federico Borbón y Catalá y D. Francisco Ballester y Bellber en el aumento de seis faltas de asistencia apercibidos todos tres de mayor rigor caso de reincidencia. Dirijase oficio a los respectivos Padres o encargados comunicandoles la presente condena con arreglo al código penal. Así lo acordaron y firmaron los S. S. presentes de que certifico. Domingo Herrero. Srío. Fermin Gil. Joaquín Ramón. Mateo Asensi. Antonio Forner. Matías Román Carbonell.»

Siete romances castellanos tradicionales recogidos en la provincia de Valencia

Los siete romances castellanos, de tipo tradicional, cuyo texto ofrezco a continuación, pertenecen al ciclo novelesco y son, sin duda, de los que han alcanzado mayor popularidad y difusión en España y en la América española. Mi búsqueda no ha sido ni muy sistemática ni muy minuciosa, por lo que no se puede considerar esta parca cosecha el único fruto que cabe esperar a los que emprendan el interesante y necesario trabajo de recoger los romances que perviven, más o menos estropeados, en esta parte del Levante español. La región valenciana—y aun la zona castellana que limita con Teruel—no ha conservado los romances con el exquisito cuidado de otras regiones españolas. Tampoco parece que hubo en esta región gran abundancia de ellos o, por lo menos, tanta como en Asturias, por ejemplo. Los pocos romances que subsisten es gracias a su melodía y, de vez en cuando, no con frecuencia, se cantan. Su desaparición es segura. Este ha sido el motivo principal que me ha movido a publicarlos; pues si desde un punto de vista estético, de obra pura de arte, no tienen gran interés por haber versiones más bellas y mejor conservadas, sí pueden interesar como prueba de su difusión geográfica y de curiosas variantes.

No he encontrado ni un solo romance en valenciano, a pesar de la atención considerable que he puesto. Ni, tampoco, que atañera, por el asunto, a las historias o leyendas privativas de Valencia. Ni siquiera, y es extraño, han dejado rastro los romances catalanes.

Estos siete romances están registrados en *La primavera y flor*, de Wolf y Hoffman o en los Apéndices de D. Marcelino

Menéndez Pelayo o en cualquiera de los muchos y conocidos romanceros regionales. Son

La cristiana cautiva

- EL día de los torneos — pasé por la morería,
y vi lavando a una mora — al pie de una fuente fría.
—Apártate, mora bella, — apártate, mora linda,
que va a beber mi caballo — de estas aguas cristalinas.
- 5 —Yo no soy mora, señor — que soy de España nacida,
me cautivaron los moros — día de Pascua Florida.
— Si quieres venir a España — conmigo te llevaría.
— ¿Y la ropita que lavo — dónde me la dejaría?
— La de blonda y la de seda — arriba la caballería
- 10 y la que no valga nada — el agua la llevaría.
Ya la sube en el caballo — y hacia España la traía,
y al llegar por los jardines — la morita se reía.
¿De qué ríes, mora blanca, — de qué ríes, mora linda?
— No me río del caballo — ni tampoco del que gufa,
- 15 me río porque ya voy — entrando en la tierra mía.
— ¿Tu padre cómo se llama? — Mi padre se llama Elías
y un hermanito que tengo — se llama José María.
— ¡Abrid puertas y balcones — ventanas y galerías
pensaba traer esposa — y traigo una hermana mía!

(Requena)

Procede del romance de *D. Bueso*. Está abreviada la versión que reproduzco. Hay versiones de él en Asturias, Cádiz, Cataluña y entre los judíos, etc.

Las señas del marido

- SOLDADITO, soldadito — ¿de qué guerra viene usted?
— Yo no vengo de la guerra — vengo de servir al rey.
— ¿Sí usted ha visto a mi marido — en la guerra alguna vez?
— Si usted no me da las señas — ¿cómo lo he de conocer?
- 5 — Mi marido es alto y rubio, — alto y rubio aragonés,
en la punta de la lanza — lleva un pañuelo bordés,
se lo bordé siendo niña, — siendo niña, lo bordé,
y otro que le estoy bordando, — y otro que le bordaré.
— Ese hombre que usted dice — ya fué muerto hace un mes,
- 10 lo mataron en Valencia — en casa de un genovés.
— Siete años lo he esperado, — siete más lo esperaré,
si a los catorce no viene — monjita me meteré.
De los dos hijos que tengo, — yo me los colocaré.
El uno lo haré cura — y el otro a servir al rey.
- 15 — Calla, calla, Isabelita, — calla, calla, Isabel,
yo soy tu querido esposo, — tú, mi querida mujer.

(Alcoy)

Véase lo que escribe sobre él D. Ramón Menéndez Pidal en *El Romancero. Teorías e investigaciones*. Mantiene esta versión valenciana el reconocimiento del esposo, detalle que suele pasarse por alto en casi todos los romances sobre este tema; así por ejemplo, en los que cita Pérez Clotet en su excelente obra «Romances de la Sierra de Cádiz». El romance extremeño recogido por D. Rafael García Plata—y citado por Menéndez Pidal—da mayor claridad sobre la intervención del pañuelo bordado:

Fillomena, los tus hijos — muy los guarde San Miguel,
que yo soy el tu marido — y tú mi cara mujer;
aquí tienes tu bordado — que a la guerra me llevé.

En *Primavera y Flor* se encuentran variantes.

La aparición

MES de mayo, mes de mayo — mes de mayo primavera,
ya se van los quintos, madre, — soldaditos a la guerra.
Unos cantan y otros ballan — y otros celebran las fiestas,
menos un pobre soldado — que está lleno de tristeza.

- 5 El capitán le pregunta: — ¿qué es eso tanta tristeza?
si es por padre, si es por madre — si es por temor a la guerra,
—No por padre, ni por madre — ni por temor a la guerra,
es porque dejé a mi esposa — entre cuñada y suegra.
— Coge ese caballo blanco — y vete por esa senda,
- 10 no vayas por el camino — y vete por la vereda.
Al llegar al cementerio — una sombra negra ví.
El caballo se me espanta — y ella se aproximó a mí.
—Soldadito, soldadito — ¿dónde vas tú por aquí?
—Voy a buscar a mi esposa — que hace años no la ví.
- 15 —Tu esposa ya se ha muerto — la sombra está hablando aquí.
—Si tú fueras mi esposa — te abrazarías a mí.
—Los abrazos que me dieste — a la tierra se los dí.
Si intentaras el casarte — pasarás por San Martín,
la primer dama que encuentres — esa será para tí.
- 20 Si tuvieres una hija — le pondrías como a mí:
Blancaflor era del valle — y azucena del jardín.

(Serra)

Es romance divulgadísimo. Menéndez Pelayo (*Antología de poetas líricos castellanos*, vol. IX, pág. 252) da una versión que difiere algo de la aquí incluida. Presenta, también, las dos asonancias (en *-éa* y la aguda en *-f*) que le inducen, acertadamente, a creer que la primera parte es un desafortunado añadido.

Las tres cautivas

- ERAN tres hermanas, — eran tres cautivas;
 la mayor Costanza, — la otra Lucía,
 y la más pequeña — llaman Rosalía.
 Costanza lavaba, — Lucía cosía
 5 y la más pequeña — a por agua iba.
 Un día fué a por agua — a la Fuente Fría,
 se encontró a un anciano — que en ella bebía.
 —¿Qué hace usted, buen viejo, — en la Fuente Fría?
 —Que tengo tres hijas — las tengo perdidas.
 10 — Usted es mi padre — y yo soy su hija.
 Espérese un poco — que vaya y lo diga.
 —¿Qué haces ahí, Costanza, — qué haces ahí, Lucía?
 pues yo he visto a padre — en la Fuente Fría.
 Costanza lloraba, — Lucía gemía,
 15 y la más pequeña — así les decía:
 —No llores Costanza — no llores Lucía,
 que viniendo el moro — lo adivinaría.
 El pícaro moro — que las escuchó
 en una mazmorra — allí las metió.

(Utiel)

Menéndez Pelayo ofrece una versión distinta en *Ant. Lir. Cast.*, vol. IX, pág. 287. Ambas varían la asonancia *-fa* en *-ó* en los versos últimos. Esta versión de Menéndez Pelayo tiene siete versos más.

Gerineldo

- KERINELDO, Kerineldo, — Kerineldito pulido,
 quién te pudiera tener — tres horas como marido.
 No se burle Vd. señora — porque soy criado suyo.
 No me burlo Kerineldo — que de veras te lo digo.
 5 A qué hora he de venir, — señora, a lo prometido.
 Entre la una y las dos — cuando el rey esté dormido.
 Ya han tocado las dos, — Kerineldo aún no ha venido.
 ¿Quién será la pícarona — que me lo habrá entrendido?
 Y tocando las dos — Kerineldo entró al castillo,
 10 con zapatitos de seda — para no ser conocido.
 ¿Quién me ronda mi palacio? — ¿quién me ronda mi castillo?
 Soy Kerineldo, señora, — que vengo a lo prometido.
 Y ella lo coge del brazo — y al cuarto se lo ha metido,
 y se ponen a jugar — como si fueran dos niños.
 15 Cansaditos de jugar — se quedaron dormiditos.
 Y el rey quería vestirse — y no encontraba el vestido.
 Llamaréis a Kerineldo, — que es el paje más querido.

- Unos que no estaba en casa, — y otros que al jardín se ha ido,
y el rey como lo recela — al cuarto la infanta ha ido,
20 y allí deja su espada — para sirva de testigo.
Al resplandor de la espada — la infanta se despertó.
Levántate, Kerineldo, — levántate, rey querido,
que la espada de mi padre — ya nos sirve de testigo.
¿Por dónde me voy ahora — que no sea conocido?
25 Te marcharás al jardín — a coger rosas y lirios.
Al bajar por la escalera — con el rey ha contraído.
¿De dónde vienes, Kerineldo, — tan triste y descolorido?
Señor, vengo del jardín — de coger rosas y lirios;
la fragancia de una rosa — el color se me ha comido.
30 No me lo niegues, traidor, — tú, con la infanta has dormido.
Señor rey, deme la muerte — si pecado he cometido.
La muerte no te la doy — que te crié desde niño:
lo que quiero es que tú cumplas — el pecado cometido.
Tengo la promesa hecha — a la virgen de la Estrella,
35 mujer que yo he gozado — de no casarme con ella.
En el palacio del rey — hay una hierba muy mala
que toda la que la pisa — se queda enamorada,
la pisó la hija del rey — por su maldita desgracia.

(Bétera)

Es tal vez uno de los romances que han alcanzado mayor popularidad. La versión que doy tiene bastante semejanza con la que inserta Menéndez Pelayo en *Ant. Lir. Cast.*, vol. IX, página 277, y que proviene de Guadalcanal (Sevilla): La recogida por mí difiere de todas al final. Gerineldo se niega a casarse con la infanta. La discrepancia, con las demás variantes, y el cambio de asonancia de *-ió* en *-éa* y en *-áa* parecen indicar que es un postizo. Los versos sobre las propiedades de la hierba los encontramos en el romance de D. Tristán:

...allí nace un arboledo — que azucena se llamaba,
cualquier mujer que la come — luego se siente preñada.
¡Así hice yo, mezquina, — por la mi ventura mala!

(Dámaso Alonso: *Poesía española, Antología*, pág. 494)

En el romance recogido en Asturias «De cómo la infanta, casada a hurto del rey, parió», hay estos versos:

Hay una yerba en el campo — que le llaman la borraja;
la mujer que la pisare — luego se siente preñada.
Esta pisó doña Enxendra, — por la su desdicha mala...

(Luis Santullano: *Romancero español*, pág. 1.256)

Blanca Flor y Filomena

- Allá arriba en León — había una leonera,
se paseaban dos hermanas — Blanca Flor y Filomena.
Un día pasó un turco — se enamoró de una de ellas.
El pidió la más mayor, — le dieron la más pequeña,
5 la pequeña de tiempo — y más ancha de caderas.
El turco como marido — ya la monta y se la lleva.
Al cabo de siete meses — dice que se va a la guerra.
No se va a la guerra, no, — que se va a casa su suegra.
— Buenos días, tengas, turco, — Buenos días, tenga, suegra.
10 —Y hablando de salud — ¿mi hija cómo se encuentra?
Su hija se encuentra bien — de siete meses se queda.
Lo que me ha encargado mucho — es que lleve a Filomena.
— Eso no lo verás, turco, — eso no lo verá ella.
— Es que la ha pedido un rey — para casarse con ella.
15 — Si es así, puedes llevarla, — llevátela cuando quieras.
Ya la monta en el caballo — ya la monta y se la lleva.
— Ya te fienta, cuñadito, — el diablo ya te fienta.
Ya la baja del caballo — y atadita se la deja;
después que hizo lo que quiso, — luego le cortó la lengua.
20 Por allí pasó un pastor, — que San Juan Bautista era,
y entre señas, como pudo, — papel y tinta pidiera.
—Papel y pluma si tengo, — pero tinta no me queda.
—La tinta la pondré yo — de la sangre de mis venas.
—Madres las que tengáis hijas, — casadlas en vuestra tierra,
25 si no les sucederá — lo que a la pobre Filomena.

(Bétera)

Es versión muy abreviada e introduce a San Juan Bautista en el texto. En las otras variantes es un pastor de la tierra de Filomena.

Muerte de Elena

- Estaba una niña — bordando corbatas,
con la aguja de oro — y el dedal de plata.
Pasa un caballero — pidiendo posada.
—Si mis padres quieren, — yo de buena gana.
5 A las tres de la mañana — él se levantó
y de las tres hermanas — a Elena se llevó.
— Dime, buena niña, — dí ¿cómo te llamas?
En mi casa Elena, — aquí desgraciada.

(Serra)

Versión muy abreviada. Este romance está «muy difundido en Galicia y Portugal», por referirse a Santa Irene, patrona de Santarem. Como en las demás variantes conocidas, el metro es de seis sílabas, aunque no mantenidas siempre y muda el asonante -áa en -ó. En los dos versos finales vuelve a la primera asonancia.

No incluyo los romances de *Delgadina* (*Gargarina* en este caso) y de *La inocente acusada*, porque el primero no aporta nada nuevo a la enorme abundancia que poseemos; y, el segundo, está muy estropeado.

Los seis primeros romances conservan su melodía y son cantados.

RAFAEL FERRERES

L'amor malmesa

*Va nàixer als meus ulls, la seua imatge;
als meus llavis, una flama d'amor;
al meu pensament, una ànsia verge,
i al meu cor, un dolor.*

*Em resta als ulls, la seua imatge morta;
als llavis, una pèrfida secor;
al pensament, un fred d'indiferència,
i al cor... aquell dolor!*

XAVIER CASP

Notas bibliográficas

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA. EL CONDE DE ARANDA EN SU EMBAJADA A FRANCIA (AÑOS 1773-1787). Discurso leído en el acto de su recepción por *D. Miguel Gómez del Campillo* y contestación de la excelentísima señora doña Mercedes Galbrois Riaño de Ballesteros...—Madrid.—[Diana, Artes gráficas].—1945.—145 págs. + 1 lám.—240 × 170 mm.

Mucho se ha repecido que la historia del siglo XVIII está por hacer con ser tanto lo que importa para el conocimiento de lo actual el de aquella centuria que aumenta su interés a medida que se ahonda en aquella continua fermentación de hechos e ideas, fecundas unas, perniciosas otras, pródigas en consecuencias casi todas. Pero lo cierto es que rara vez se ha aplicado un método rigurosamente científico a su estudio: la mayor parte de lo dicho y escrito acerca de él nació entre prejuicios totalmente ajenos a una investigación serena con lo que resulta parcial en doble sentido: el de incompleto y el de empapado en veneno partidista. Pese a su no disimulado afecto por su héroe, el señor Gómez del Campillo ha sabido eludir tales defectos ajenos a su probidad y a su formación científica solidísima y largamente ejercitada, que aun a quien no las tuviera conocidas se manifestarían de modo inconfundible desde los primeros párrafos de su trabajo. Gracias a él aparece el discutido prócer aragonés a una luz viva y nueva que permite aquilatar su patriotismo; su habilidad diplomática que parece incompatible con aquella cabezonería y brusquedad que no sin ciertos fundamentos le atribuyen los historiadores; la difícil dignidad con que dió cobro a su misión vidriosa y delicada; su sagacidad para el conocimiento y juicio de cosas y personas que le lleva a presagiar con bastante precisión y con exacta visión de sus causas la final catástrofe de la plurisecular monarquía francesa; su rectitud, y hasta aspectos de su fisonomía espiritual de todo en todo inesperados como el de sus creencias muy escasas por desgracia, pero mantenidas con su acostumbrada sinceridad y firmeza al eludir por un triple escrúpulo de religión, de patriotismo y de fidelidad a su rey el juramento prescrito para el ingreso en la codiciada orden del Espíritu Santo. Pero aparte de todo esto enseña muchas cosas más relativas a aquellos días interesantísimos la atenta lectura de este trabajo, que no es sólo Aranda quien aparece copiosamente ilustrado en sus páginas tan llenas redactados con la sobriedad nerviosa y quizá excesiva que el autor suele poner en sus escritos, forzado no sólo por los agobios de su bien empleado tiempo, por su temperamento vibrante y por la agilidad y viveza inverosímiles que no menoscaban los años, sino por cualidades morales de precio subidísimo y rareza aún mayor. Muy bien ha sabido ponerlas en su punto, con los merecimientos científicos y profesionales del Sr. Gómez del Campillo, D.^a Mer-

cedes Gaibrols de Ballesteros en su discurso de contestación donde se coordinan por caso raro la firmeza y rectitud del juicio, la limpieza y claridad de la expresión y la más exquisita delicadeza femenina: asistida por tantas y tan preciosas cualidades ha podido la señora Gaibrols retratar con fidelidad y vigor al varón doctísimo, laborioso y bueno que con este primoroso trabajo comienza a colaborar, y Dios haga que sea por muchos años, en las tareas de la Real Academia de la Historia.—L. R. C.

José Santa Cruz Telleiro... MANUAL ELEMENTAL DE INSTITUCIONES DE DERECHO ROMANO.—Madrid.—Editorial Revista de Derecho Privado. [Imprenta Samarau. 1946].—2 hoj. + V págs. + 1 hoj. + 607 págs.—220 × 160 mm.

El renacer de los estudios romanísticos en España trabajoso y lento, pero indudable, sería pasajero y aun ilusorio, de no llegar a los primeros escalones de la enseñanza universitaria. Para alcanzarlos es forzosa la renovación de los libros de texto, la redacción de buenos manuales adecuados a nuestro ambiente escolar y a nuestra manera de ser, pues para conseguir cumplidamente ese fin no basta la adopción de libros extranjeros, siquiera de tan subidos quilates como el Sohm, del cual tenemos además una excelente versión española. A llenar ese vacío se dirige el presente trabajo del Sr. Santa Cruz, producto de una labor intensa y honrada en la cátedra y en la investigación. El plan general a la altura de lo más moderno; la distribución y dosificación, digámoslo así, de la materia, llevadas al extremo con visión perfecta del tipo medio de nuestros estudiantes, la manera acabada con que se tratan sobre todo algunas secciones como las dedicadas al negocio jurídico y a obligaciones y contratos, tan importante para el conocimiento del Derecho moderno; la exposición sobria; el lenguaje de ordinario claro y preciso; hasta la casi completa omisión de textos visiblemente inspirada por el plausible deseo de que maestros y alumnos se vean forzados a recurrir de manera continua y directa a las fuentes; todo, en fin, recomienda el presente libro merecedor de análisis detenido que por desgracia nos está vedado intentar y al que deseamos—deseo que seguramente se verá cumplido—numerosas ediciones en las que sin duda la formación recta y maciza y la probidad científica del autor le harán llegar para bien de nuestros estudios jurídicos «al extremo, como diría Cervantes, de bondad posible».—L. R. C.

VALENCIA Y ALFONSO EL MAGNÁNIMO, por *Salvador Carreres Zacarés*.—Valencia.—Imp. Diana.—1946.—25 págs.—245 × 170 mm.

Ningún rey tan compenetrado con la vida valenciana como Alfonso el Magnánimo. Resultancias de su afecto son las reliquias conservadas aún en Valencia: el cuerpo del obispo San Luis, el Santo Cáliz y las cadenas del puerto de Marsella que rompió la nave de aquel Maestre de Montesa que se llamó Frey Romeu de Corbera. El erudito autor, encanecido en la exploración del Archivo Municipal de Valencia, autor además de la única y caudalosa obra sobre fiestas en el antiguo reino, traza aquí—en esta conferen-

cia del ciclo organizado por el «Centro de Cultura Valenciana» en homenaje al Magnánimo—ágil y donosamente los recíprocos afectos que rey y jurados mantuvieron; las agrias pero corteses peleas que uno y otros sostuvieron; la munífica prodigalidad con que le obsequiaron; el fausto y pompa con que le recibieron; la devoción real hacia sus súbditos; el trasplante a tierras napolitanas de artífices y artesanos plasmadores allí de obras animadas de espíritu valenciano; la salida de galeras y hombres para acorralar a sus enemigos; la ayuda de numerario para enjugar sus prodigalidades de cada día. Gentiles y reales gestos como aquel del año 1441 en que envía desde Nápoles varias parejas de falsanes para que a sus anchas recríen y pueblen de polícromos plumajes estas maravillosas tierras de la Plana con el castigo del que pretenda capturarlas o las derribe con una u otra arma. El andamiaje de esta peroración está cimentado en los *Manuals de Consells* y en la colección de *Letres missives* custodiados en el Archivo Municipal de Valencia. Forma parte este enjundioso trabajo del «Homenaje a Alfonso el Magnánimo».—A. S. G.

HIGIENE Y SANIDAD MEDIEVALES, por *Salvador Carreres Zacarés*.—Valencia.—Imp. F. Doménech, S. A.—1946.—8 págs.—215 × 155 mm.

Nuevos aspectos de la regulación de la sanidad ofrece en esta separata del Almanaque de «Las Provincias» el erudito e incansable cronista de la ciudad de Valencia. En sus rebuscas en el Archivo Municipal encontró, ocasionalmente, datos y noticias sueltas que ahora da en este trabajo, datos y noticias que contribuyen a esclarecer el celo y preocupación de los Jurados por la salubridad de la urbe y las medidas tomadas para evitar contagios y la difusión de epidemias. Sabido es lo frecuente del azote de la peste diezmadora en los siglos XIV, XV y XVI; la ciudad no descuidó medidas previsoras y adoptó acuerdos, poniendo guardias, para circunscribir su expansión ahogando los mortíferos focos, a la vez que acudía a Benedicto XIII, impetrándole indulgencias para los apestados que morían. Enriquece la bibliografía de los Faustino Barberá, J. Rodrigo Pertegás, Sanchis Silvera, P. Gavaldá, P. Ribelles, etc., aportando datos de primera mano.—A. S. G.

PETRO PAULO DE MONTALBERGO, ARTISTA, PINTOR Y HOMBRE DE NEGOCIOS, por *José M.^a Madurell Marimón*.—Barcelona.—Industrias Gráficas Seix y Barral Hnos., S. A.—1945.—39 págs.—240 × 170 mm.

Hacia Barcelona y las tierras catalanas acudieron en el siglo XVI gran número de pintores extranjeros, alemanes e italianos, hoy conocidos por la diligencia del Sr. Madurell. De entre los italianos dados a conocer por el erudito autor destaca la figura de Petro Paulo de Montalbergo, pintor de Lombardía y traficante en grabados, libros de arte, perlas, telas preciosas, cordobanes, plumas de avestruz, guadamacés y otras mercaderías que luego vendía en Barcelona, bien por sí o en sociedad con otros mercaderes y negociantes. Nos descubre el Sr. Madurell las actividades de este pintor

y traficante cincocentista y las relaciones que tuvo con pintores como Pedro Morón, Jaime Forner, Nicolás de Credensa, Benito Rafart; con mercaderes y libreros como Francisco Testa, Esteban Bogia, Antonio Spatxet, Angel Tavano y con la familia Insausti tan íntimamente relacionada con el artista. A la serie de estudios reveladores del panorama artístico catalán del siglo XVI hay que añadir este otro fruto sazonado de la sagacidad y laboriosidad incansable de su erudito autor que no cesa en descubrir las actividades de estos pintores extranjeros que recalaron en Barcelona en busca de trabajo.—M. A. G.

GLOSARIO HISPÁNICO DE NUMISMÁTICA, por *Felipe Mateu Llopis*.—Barcelona.—Imp. N. Poncell.—1946.—229 págs. + XXVI láminas.—230 × 170 mm.

Enfocado el estudio de la numismática hoy bajo el punto de mira económico y metrológico, más amplio y comprensivo que el clásico que sólo atendía al aspecto histórico, arqueológico, artístico o mitológico, se imponía al estudioso el tener a mano un repertorio con los nombres de las monedas, no sólo los internacionales sino aquellos nacionales y aun los peculiares de las distintas hablas peninsulares, con exclusión del vasco, para ayudarle en la identificación de los valores monetarios, hermanando monedas y documentos. El presente trabajo, que la inveterada modestia del autor califica de ensayo solamente, es la culminación de largos años de trabajo y la síntesis de otros estudios publicados por él mismo dentro del mismo ángulo. Huérfana la bibliografía española de publicaciones de esta índole viene ahora este glosario de Mateu Llopis a reafirmar y consolidar su reputación y vocación primera en la que ya se reveló maestro desde los primeros pasos. Pero nosotros más exigentes, aspiramos que la obra de Mateu Llopis no quede aquí con el solo comentario de los cuatro millares de voces que define, sino que con el tiempo llegue a publicar el tratado completo de la numismática española que tanta falta hace al docto y que tan buenos servicios pudiera prestar al aficionado, ayudándole a clasificar su monetario.—A. S. G.

INDICE

- AGOST GODA, MARIANO.—Notas bibliográficas, pág. 548.
- ANÓNIMO, JUAN.—Cadencias, pág. 475.
- ARTOLA TOMÁS, BERNARDO.—Una veu, pág. 126.—Moralitat, pág. 262.—Fracàs, pág. 467.
- AURANCIA, PASCUAL DE.—Notas bibliográficas, pág. 190.
- BLANCO TRÍAS, PEDRO.—Jesuítas castellonenses ilustres, pág. 65.
- CASP, XAVIER.—L'amor malmesa, pág. 544.
- CODINA ARMENGOT, EDUARDO.—Artistas y artesanos del siglo XVIII en Castellón, págs. 265 y 353.—Notas bibliográficas, págs. 63, 64, 350 y 352.
- COLECCIÓN DE CARTAS PUEBLAS.—Carta puebla de Borriol dada por Jaime I, página 13.—Carta puebla de Borriol, dada por el Obispo Poncio de Torrella, página 15.
- ESPRESATI, CARLOS G.—La rosa de un Madrigal, pág. 167.—Notas bibliográficas, pág. 432.
- FELIU GASCÓ, PEDRO.—El derribo de la Iglesia de las Monjas Claras, pág. 502.
- FERNÁNDEZ MARQUÉS, EDUARDO.—La poesía de Juan Ramón Jiménez, pág. 433.—Los alumnos del Centenario, pág. 530.
- FERRERES, RAFAEL.—Siete romances castellanos tradicionales recogidos en la provincia de Valencia, pág. 538.
- GARCÍA GARCÍA, HONORIO.—La Parroquial del Santo Angel de la Vall de Uxó, pág. 318.

GIMENO MICHAVILA, VICENTE.—Intentos frustrados de instalación de un Colegio de Padres Escolapios en la Villa de Castellón, en los siglos XVIII y principios del XIX, págs. 1 y 305.—Viejos recuerdos de mi época escolar, pág. 455.

IGUAL UBEDA, ANTONIO.—La escultura barroca en Valencia, pág. 331.

MARTÍ ARRUFAT, MANUEL.—Notas bibliográficas, pág. 350.

MASCARÓS, MARCO ANTONIO.—Notas bibliográficas, página 263.

MATEU LLOPIS, FELIPE.—La circulación monetaria en las diócesis de Tortosa y Segorbe-Albarracín, en el Reino de Valencia, según la Décima de 1279-1280, pág. 494.

MELIÁ TENA, CASIMIRO.—Participación en los beneficios de la empresa, pág. 389.

MÉNDEZ, MATEO.—Una huelga estudiantil «fin de siglo», página 403.

MOROTE CHAPA, FRANCISCO.—La escultura barroca en Valencia, pág. 331.

PORCAR MONTOLIU, JUAN.—Fuego y clamor, pág. 174.—Aviso, pág. 454.

PORCAR RIPOLLÉS, JUAN BTA.—Iconografía rupestre de la Gasulla y Vallfórtia. Escenas bélicas, pág. 48.

PUIG, JUAN, Pbro.—Doradores en Cañí, pág. 193.

QUEROL ROSO, LUIS.—Geografía valenciana, págs. 21, 73 y 200.—Los orígenes del Instituto de Castellón y el primer claustro de catedráticos, pág. 506.

REDACCIÓN.—Al margen de un Centenario, pág. 401.

REVEST CORZO, LUIS.—La defensa judicial de los pobres, págs. 175 y 210.—El cuidado de los huérfanos, pág. 365. Notas bibliográficas, pág. 63, 545 y 546.

RIPOLLÉS PÉREZ, VICENTE.—Epístola farcida de Navidad, pág. 127.

RULL VILLAR, BALASAR.—La vida y la obra del guitarrista Tárrega, pág. 225.

SÁNCHEZ GOZALBO, ANGEL.—Borriol y sus dos cartas pueblas, pág. 17.—El monasterio de clarisas de la Purísima Concepción, pág. 414.—Notas bibliográficas, páginas 64, 192, 263, 264, 351, 546, 547 y 548.

SANZ DE BREMOND BLASCO, MANUEL.—La Iglesia Arciprestal de Santa María de Castellón, pág. 429.

SEGARRA ROCA, MIGUEL.—¿Participación en los beneficios o partición de los beneficios de la empresa?, pág. 122.

SIMÓN HERNÁNDEZ, JOSÉ.—Los ciegos de la Pasión, página 61.—Los hornos y flecas, pág. 259.—Allá por el año 1880 y tantos, pág. 476.

SOLANELLES ROCASEGAT, JOAQUÍN.—Notas bibliográficas, pág. 264.

SOLER GODES, ENRIQUE.—Amorosa, pág. 47.—Rosa dels vents, pág. 166.—Amor, pág. 493.

TOLEDO GIRAU, JOSÉ.—El monasterio de Valldigna y sus Abades Comendatarios, págs. 233, 333 y 480.

TRAVER TOMÁS, VICENTE.—El Instituto viejo, pág. 468.

ZEGRÍ, RODRIGO AUGUSTO.—Notas bibliográficas, pág. 190.



INDICE DE LÁMINAS

Lámina	I.—Escena bélica del barranco de les Dogues.	48
Lám.	II.—Arqueros desplegados en orden de ataque. Abrigo cuarto de la Mola	50
Lám.	III.—Conjunto de la composición bélica del abrigo noveno de la Mola.....	52
Lám.	IV.—Reconstrucción parcial de la escena bélica de la Cueva del Civil. Valltorta (Tírig)..	54
Lám.	V.—Fig. 10. Choque de dos fuerzas enemigas.	58
Lám.	XX.—Francisco Vergara. Alcira. Santas Marfa y Gracia.....	331
Lám.	XXI.—Francisco Vergara. Alcira. San Bernardo.	331
Lám.	XXII.—Castellón. Santo Tomás de Villanueva....	331
Lám.	XXIII.—Nules. San Miguel.....	332
Lám.	XXIV.—Valencia. Ignacio Vergara. Relieves.....	332
Lám.	I.—Instituto viejo de Castellón. Fachada que daba a la calle Mayor.....	469
Lám.	II.—Instituto viejo de Castellón. Sección longi- tudinal.....	471
Lám.	III.—Instituto viejo de Castellón. Planta del piso bajo	473
Lám.	IV.—Instituto viejo de Castellón. Planta del piso primero.....	474
Lám.	V.—Instituto viejo de Castellón. Planta del piso segundo	475
D. Domingo Herrero Sebastián y Polo. Primer Secretario del Instituto.....		513
D. Mateo Asensi Garcés, Catedrático de Psicología, Ló- gica y Filosofía		520